Estepa

Cuadernos de Estepa

nº 03

ACTAS DEL V CONGRESO NACIONAL SOBRE LA CULTURA EN ANDALUCÍA

La orden militar de Santiago - El Castillo de Estepa
Conmemoración del VI Centenario de la muerte
del Maestre Lorenzo Suárez de Figueroa (1409-2009)

Sesiones celebradas el 14, 15 y 16 de septiembre de 2009

Ayuntamiento de Estepa

Serie Cuadernos de Estepa - Edición digital

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
Serie Cuadernos de Estepa [edición digital]
Cuadernos de Estepa-3. V Coloquio Nacional sobre la Cultura en Andalucía
La Orden Militar de Santiago. Fortificaciones y Encomiendas. El castillo de Estepa
Conmemoración del VI Centenario de la muerte del Maestre Lorenzo Suárez de Figueroa (1409-2009)
Web: www.estepa.es
Url: multimedia.dipusevilla.es/estepa/pdf/cuadernosdeestepa01.pdf
Estepa, 2014
© De la edición, Ilmo. Ayuntamiento de Estepa
© De los textos, los autores
ISSN: 2340-5473

INDICE:

Las Órdenes Militares en la Edad Media: La Orden de Santiago
Carlos de Ayala Martínez. 1

La Encomienda Santiaguista de Estepa en la política del Reino de Sevilla
Daniel Rodríguez Blanco. 22

La Orden de Santiago en el Norte de España
Amador Ruibal Rodríguez. 57

A Ordem de Santiago em Portugal: a conquista das terras do sul (sécs. XII-XIII)
Luís Filipe Oliveira. 89

Castillos y encomiendas de la Orden de Santiago en Extremadura durante la Edad Media
Juan Luis de la Montaña Conchiña. 103

Estepa: castillo y villa. Estado de la cuestión
Magdalena Valor Piechotta. 119

Los castillos de la Orden de Santiago en la región de Murcia
Jorge A. Eiroa Rodríguez. 133

Fortificaciones y encomiendas de La Orden de Santiago en Castilla la Mancha y Madrid
J. Santiago Palacios Ontalva. 160

El maestre Lorenzo Suárez de Figueroa y la arquitectura de La Orden de Santiago en Andalucía: Estepa y su castillo como referentes
María del Valle Gómez de Terreros Guardiola. 187

Intervenciones en la fortaleza santiaguista de Hornos de Segura (Jaén) en los siglos XX y XXI
María Gracia Gómez de Terreros Guardiola. 226

Un ejemplo de rehabilitación de castillos de las Órdenes Militares: algunos casos de La Orden de Calatrava en Jaén
Rosario Anguita Herrador. 243

Noticias sobre la arquitectura de la Orden Militar de Santiago en la villa de Castilleja de la Cuesta
Juan Prieto Gordillo. 257

Hábitos de Órdenes Militares: caballeros de Estepa (XVI-XVII)
Adela Estudillo Gómez. 274

Entre el tiempo y el espacio. El recinto de la barbacana norte de la fortaleza de Estepa
José María Juárez Martín. 285

Estudio del registro cerámico de la intervención "La barbacana norte de la fortaleza de Estepa"
Manuel Serrano García. 303

La encomienda santiaguista de Mures
Manuel Zurita Chacón. 315

Estudio del fondo musical de canto llano de Estepa y su vinculación con la Orden Santiaguista
Ángel Páez Ayala. 330

De la encomienda santiaguista al señorío de los Centuriones
Mª Encarnación Escalera Pérez y Joaquín Octavio Prieto Pérez. 343

El Castillo de Segura de la Sierra. Aproximación a la evolución histórica de una fortaleza de La Orden de Santiago
Sergio Rodríguez Tauste. 361

Libros capitulares de los cabildos "del Concejo de la Villa de Estepa" de 1557 a 1618
Ezequiel A. Díaz Fernández. 377

El comandante Luís del Pozo y Colmenares. Un caballero de la Orden de Santiago del siglo XVIII
Salvador David Pérez González. 400

LAS ÓRDENES MILITARES EN LA EDAD MEDIA: LA ORDEN DE SANTIAGO*

Carlos de Ayala Martínez
Universidad Autónoma de Madrid

I. Planteamiento: los "monjes-soldados", una expresión equívoca

Es muy frecuente escuchar que las órdenes militares son instituciones integradas por monjes-soldados. La expresión ha hecho fortuna, pero no resulta demasiado precisa. La primera de todas ellas y arquetipo de las demás, la del Temple, no fue una congregación de monjes sino una cofradía de caballeros que asumieron, eso sí, compromisos religiosos como expresión de un tipo de espiritualidad muy particular, una espiritualidad que nace a finales del siglo XI, que se desarrolla fundamentalmente en el XII, y que convierte la guerra en un medio de santificación.[1]

Esta espiritualidad fue posible porque la Iglesia llega en este momento a la conclusión de que el martirio no consiste simplemente en morir por Dios sino que puede ser también la consecuencia de matar por Dios. En este cambio de mentalidad, que es el propio de una Iglesia fortalecida por la reforma gregoriana y decidida a liderar la expansión de la Cristiandad, hay que situar el origen de las cruzadas y también el nacimiento de las primeras órdenes militares.

Las órdenes militares no son órdenes propiamente monásticas. Son, eso sí, institutos religiosos cuyos miembros –los freires- se hallan sujetos a votos y regla y cuyo carisma específico es el del combate. ¿Qué diferencia a un monje de un freire? Los monjes, en primer lugar, son religiosos contemplativos, es decir, viven apartados del mundo, empeñados en una ascesis puramente interior, y la esencia de su vida religiosa depende de su estabilidad: la *stabilitas loci*.

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación *Iglesia y legitimación del poder político. Guerra santa y cruzada en la Edad Media del occidente peninsular (1050-1250)*, financiado por la Subdirección General de Proyectos de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación (referencia: HAR2008-01259/HIST).

Por otra parte, el estudio responde al contenido de la intervención del autor en el V Congreso Nacional sobre la Cultura en Andalucía, celebrado en Estepa en septiembre de 2009. Desde entonces son varios los autores que han vuelto sobre el tema, pero se ha preferido mantener, sin nuevos añadidos bibliográficos, el texto entonces aportado.

[1] No se puede negar, sin embargo, que autores que conocen bien el monacato no han dudado en atribuir a la intencionalidad de Hugo de Payns, el fundador del Temple, la de crear un colectivo de "monjes soldados". Es el caso de LAWRENCE, C. H., *El monacato medieval. Formas de vida religiosa en Europa occidental durante la Edad Media*, Madrid, 1999 (orig. inglés 1984), p. 250. En este mismo sentido, *vid*. MELVILLE, M., "Les débuts de l'ordre du Temple", en *Die geistlichen Ritterorden Europas*, Sigmaringen, 1980, p. 23.

Los freires, por su parte, no son religiosos contemplativos, viven en el mundo y utilizan medios mundanos –las armas-, eso sí, con fines religiosos, una utilización que les impide asumir la *stabilitas loci*. Su espiritualidad tenía una evidente proyección exterior, la del combate.

Ahora bien, si la diferencia es tan clara, ¿qué es lo que ha llevado a confundir ambas categorías convirtiendo a los freires en monjes-soldados? El problema no es únicamente de percepción actual, viene ya de antiguo, y es que para algunos contemporáneos de las primitivas órdenes militares los límites entre espiritualidad interior propia del monje y la exterior, propia del freire, no estaban excesivamente claros.

Así ocurrió, por ejemplo, con algunos cistercienses. El movimiento cisterciense, que es claramente monástico, se diferencia de otras expresiones de la tradición monástica en que encarnó desde un principio los valores propios de la *Iglesia militante*, una expresión que empieza a popularizarse en la primera mitad del siglo XII y que traduce el deseo de los responsables de la Iglesia de implicar a todos los fieles en el proyecto expansivo de la Cristiandad que ella lideraba.[2]

Naturalmente que el Císter, de manera mayoritaria, entendía ese compromiso como una apuesta testimonial: la vida de lucha interior propia del monje debía iluminar desde su superioridad moral al resto de los cristianos: los cristianos debían imitar los valores del monje –disciplina, humildad, control ascético...- contaminándose de ellos, pero no al revés: el monje no podía renunciar a su ideal de perfección diluyéndose en el mundo. Esta era la visión oficial de la orden del Císter y de sus próceres más destacados, entre ellos san Bernardo.

Lo que ocurrió es que un sector minoritario de los cistercienses, concretamente el radicado en el núcleo de Morimond –una de las cuatro grandes filiales de Cîteaux- fue algo más lejos. Sus representantes pensaban que el testimonio no podía quedarse en una referencia puramente teórica: debían llevar su compromiso a la expresión de una

[2] Juan de Salisbury y Pedro *Manducator* son los autores a los que tradicionalmente se asocia el origen de la fórmula. CONGAR, Y., *Eclesiología. Desde san Agustín hasta nuestros días*, en M. Schmaus, A. Grillmeier y L. Scheffczyk (eds.), *Historia de los Dogmas*, III (cuad. 3 c-d), Madrid, 1976 [orig. 1963]. THOUZELLIER, Ch., "Ecclesia militans", en *Études d'histoire du droit canonique* (dedicados a Gabriel Le Bras), París, 1965, II, pp. 1407-1424. BOURGEOIS, H., SESBOÜÉ, B. y TIHON, P., *Los signos de la salvación*, en B. Sesboüé (ed), *Historia de los dogmas*, III, Salamanca, 1996, p. 333 [orig. francés, 1995].

auténtica espiritualidad militar.[3]

Fue esta una manifestación minoritaria en el seno de la orden, frecuentemente desautorizada, y que no influyó en la creación del Temple, pues su cristalización no es anterior a mediados del siglo XII.[4]

II. Las Órdenes Militares peninsulares: el modelo monástico calatravo y sus dificultades

La pregunta que podemos hacernos entonces es si esa espiritualidad militar de corte monástico, minoritaria y desautorizada, pudo influir en las órdenes militares hispánicas que nacen en la segunda mitad del siglo XII. Vamos a centrarnos ahora en este problema y a la luz de su resolución intentaremos entender cómo y porqué nace la orden de Santiago, que es el tema que centra hoy nuestra preocupación.

[3] En efecto, en Morimond, desde muy temprano, se percibe una sensibilidad cisterciense claramente diferenciada de la claravalense y, desde luego, no muy del agrado de san Bernardo. Al menos eso se desprende de la actitud adoptada por él frente a la primera de las grandes crisis que estallaron en el seno de la orden, la protagonizada por el abad y un sector de los monjes morimundenses en 1124-1125. Morimond había pasado por una difícil coyuntura económica a lo largo de 1124, pocos años después de su fundación, acaecida probablemente en 1118. Había sido entonces, en plena crisis, cuando el primer abad de Morimond, el monje de origen alemán Arnoldo, adoptaba una drástica y muy polémica decisión: junto con una parte significativa de su comunidad decidía abandonar su monasterio y trasladarse a Jerusalén para iniciar en Tierra Santa una nueva aventura expansiva para el Císter. No contaba para ello con la preceptiva autorización del capítulo general, si bien parece que había obtenido el apoyo del "papa cruzadista" Calixto II. La reacción de la orden, orquestada por san Bernardo, bloqueó la iniciativa, y la prematura muerte de Arnaldo al poco de iniciar su aventura, daría definitivamente al traste con ella (LEKAI, L. J., *Los cistercienses. Ideales y realidad*, *Barcelona*, 1987, p. 69; COLOMBÁS, G. M., *La tradición benedictina. Ensayo histórico*, IV,1. *El siglo XII*, Zamora, 1993, pp. 177-179). En todo este asunto destaca la inequívoca posición de Bernardo en contra del proyecto. Pretextando la ausencia en aquel momento de su monasterio de Cîteaux del abad general de la orden, Esteban Harding, el titular de Claraval asumía la responsabilidad de restablecer lo que en su opinión no era otra cosa que la cordura. Para ello dirigió serias amonestaciones tanto a Arnaldo como a algunos de "los mejores y más perfectos" de los monjes con que había partido para que abandonaran su propósito. Se dirigió también al futuro arzobispo Bruno de Colonia y al mismísimo papa Calixto II. En todo este despliegue epistolar la argumentación era clara: la "insólita innovación" de los monjes peregrinos era un atentado contra los dos pilares en que se sustentaba la vida monástica, la obediencia y la *stabilitas loci*, además de mostrarse como un auténtico disparate porque en Tierra Santa lo que se necesitaba no eran monjes si no soldados. No es que, obviamente, no pudieran combatir es que ni siquiera su testimonial presencia era aconsejable en aquel escenario bélico (*Obras completas de San Bernardo. Edición bilingüe*, ed. preparada por los monjes cistercienses de España, VII, *Cartas*, Madrid, 1990, cartas nº 4-7, pp. 82-121, y nº 359, pp. 1032-1035).

[4] Vid. las reflexiones finales de nuestro estudio: "Nuevos tiempos, nuevas ideas", ponencia presentada al I Congreso Internacional "El nacimiento de la Orden de Calatrava. Primeros tiempos de expansión: siglos XII y XIII", Almagro, octubre de 2008 (en prensa).

II.1. Circunstancias del nacimiento de la orden de Calatrava

La primera de las órdenes militares que nace en la Península no fue la de Santiago, sino la de Calatrava. No vamos a narrar aquí con detalle cómo se produce el nacimiento de la orden de Calatrava. Nos limitaremos a señalar esquemáticamente algunos datos. La orden nace en 1158 en un momento en que concurren dos circunstancias que explican sin dificultad ese nacimiento. La primera de ellas es el inicio en Castilla, desde comienzos de la segunda mitad del siglo XII de un intenso proceso de institucionalización, uno de cuyos objetivos era el control sobre la Iglesia del reino y sus instituciones. Las órdenes militares lo eran, pero las dos que funcionan hasta ese momento –Temple y Hospital de San Juan de Jerusalén- dependían directamente del Papa. La monarquía apostaba ahora por órdenes militares propias, dependientes de una Iglesia del reino controlada por la monarquía. Esta circunstancia, la del deseo de crear órdenes militares propias en el contexto de una decidida institucionalización del reino, se ve favorecida por la amenaza que en ese momento sufren sus territorios, y los del conjunto de la Península, por parte de los almohades.

Esta doble circunstancia significó sustituir la titularidad que tenía la orden del Temple sobre la fortaleza-clave en la defensa del reino en ese momento, la de Calatrava, por la de una orden nacida del impulso regio y que desde un principio se mostrara inequívocamente fiel a los postulados de la realeza. No sabemos exactamente cómo recayó la elección en un grupo de monjes cistercienses procedentes del monasterio de Fitero con su abad Raimundo a la cabeza. El arzobispo Jiménez de Rada dice que el abad y sus monjes se ofrecieron al rey para defender la fortaleza. Probablemente la cosa es más compleja, y fue más bien el rey el que se fijó en los monjes. Lo cierto es que un puñado de ellos asume la función defensiva de la fortaleza de Calatrava constituyendo el embrión de la futura orden.[5]

De estos datos se desprende que la orden de Calatrava había nacido ciertamente de la espiritualidad militar de corte monástico, aquella que era minoritaria y no contaba con el apoyo mayoritario del Císter. Pues bien, ello explica, por un lado, las extraordinarias dificultades que tuvo la milicia calatrava para consolidarse,[6] y explica, por

[5] Sobre los orígenes de la orden de Calatrava y las complejas circunstancias que rodean su inicial andadura institucional, existe abundante bibliografía. Entre otros, pueden citarse los títulos siguientes: VANN, T. M., "A new look at the foundation of the Order of Calatrava", en *On the Social Origins of Medieval Institutions. Essays in Honor of Joseph F. O'Callaghan,* ed. D. J. Kagay y Th. M. Vann, Brill-Leiden-Boston-Köln, 1988, pp. 93-114; VILLEGAS DÍAZ, L. R., "De nuevo sobre los orígenes de la Orden de Calatrava", *Revista de las Órdenes Militares,* 1 (2001), pp. 13-30.

[6] AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Órdenes militares castellano-leonesas y benedictinismo cisterciense. El problema de la integración (ss. XII-XIII)", en *Unanimité et Diversité Cisterciennes. Actes du 4e Colloque International du CERCOR*, Saint-Étienne, 2000, pp. 525-555;

otro, la necesidad del surgimiento de un nuevo proyecto de orden militar, muy distinto, como fue el de la orden de Santiago, y que, a diferencia del anterior, constituyó desde un principio un auténtico éxito.

II.2. Rechazo social e institucional a la imagen del monje-guerrero

Pero vayamos por partes. ¿A qué dificultades hubo de enfrentarse la orden de Calatrava? Sencillamente a las dificultades que se derivaban de la contradictoria e innovadora imagen de un monje que empuñaba las armas, una imagen mayoritariamente rechazada por la sensibilidad social, por la propia tradición monástica y la misma Iglesia. Este rechazo lo ejemplifica muy bien el famoso sermón 48 del teólogo Isaac, abad del monasterio cisterciense de L'Étoile, cerca de Poitiers. Su contenido es bien conocido, alude a una "nueva caballería", calificada de "monstruo nuevo" emanado de un "quinto evangelio", cuyos miembros usaban la violencia para convertir a los infieles e incluso para expulsarlos de sus tierras y asesinarlos, pero, eso sí, si morían perpetrando tales atrocidades eran considerados como mártires. Como es sabido, no resulta evidente si Isaac se refería, como algunos autores han sugerido, a la recién nacida orden de Calatrava. La cronología del escrito –años 60 del siglo XII- permitiría que hiciera referencia a ella. En cualquier caso pone el acento, en un momento en que la opción minoritaria de la espiritualidad militar de corte monástico se consolida, en el rechazo a cualquier "monaquización" de una orden militar, ya fuera Calatrava, el Temple o cualquier otra: la perfección de la vida monástica era incompatible con el derramamiento de la sangre del prójimo.[7]

¿Cómo se reflejó esta actitud de rechazo en el desarrollo inicial de la orden de Calatrava? Fundamentalmente a través de dos hechos sobre los que historiografía ha puesto el acento en los últimos tiempos. En primer lugar, la crisis que estalló en el interior de la orden ya en vida del abad Raimundo. En efecto, desde muy pronto la contradicción de la imagen del monje-guerrero provocó una escisión en la primitiva orden entre Raimundo y sus monjes y los caballeros que se unieron al

[7] RACITI, G., "Isaac de l'Etoile et son siècle. Texte et Commentaire historique du sermon XLVIII," *Cîteaux: Commentarii Cistercienses*, 12 (1961), pp. 281-306 y 13 (1962), pp. 18-34. El texto ha vuelto a ser editado en A. Hoste y G. Raciti (eds.), *Isaac d l'Étoile, Sermons*, III, París, 1987, pp. 150-167. KEDAR, B. Z., *Crusade and Mission. European Approaches toward the Muslims*, Princeton, 1984, pp. 104-105. La opinión mayoritaria se decanta por considerar el Temple como el objeto de los comentarios del abad Isaac, pero existen visiones distintas. Éstas han sido bien recogidas por JOSSERAND, Ph., *L'Église et pouvoir dans la Péninsule Ibérique. Les ordres militaires dans le royaume de Castille (1252-1369)*, Madrid, 2004, p. 1, n. 2.

proyecto desde un principio.[8] Éstos decidieron prescindir del régimen abacial, desterrar al abad Raimundo y sus monjes y elegir un maestre entre ellos sin renunciar, eso sí, a la espiritualidad cisterciense. En segundo lugar, las dificultades institucionales que hubo de sufrir la orden hasta su plena integración en el capítulo general del Císter. En efecto, aunque el triunfo del sector laical permitió que los calatravos fueran inicialmente reconocidos como miembros del movimiento cisterciense, desde luego no lo fueron en plano de igualdad con los monjes: el Capítulo General del Císter no aceptaría formal y definitivamente a Calatrava entre sus miembros de pleno derecho hasta mediados del siglo XIII, y aún así era calificada en 1249 de "*membrum nobile et sepeciale*".[9]

III. El modelo secular santiaguista y las claves de su éxito

Pese a estas extraordinarias dificultades, la monarquía no estaba dispuesta a renunciar a su objetivo de crear órdenes militares propias. Por eso la siguiente de las creadas en la Península, la de Santiago, lo haría sobre presupuestos muy distintos a los de Calatrava, presupuestos que entroncaban con el original proyecto templario y que constituyen, sin duda, la clave de su éxito. Vamos a centrarnos en ella.

III.1. Los santiaguistas y la apuesta por la secularización

A diferencia de Calatrava, la orden de Santiago nació en el reino de León, concretamente en Cáceres, en 1170.[10] Lo primero que nos llama la atención es la clara apuesta que, también a diferencia de Calatrava, se da en ella por la secularización. Estamos, como en el caso del Temple, ante una cofradía de caballeros. Fernando II la crea para defender la ciudad de Cáceres recién conquistada,[11] pero evidentemente se trata de una cofradía de vocación claramente religiosa cuyos miembros emiten votos y se hallan sujetos a regla.

Ahora bien, ¿de qué regla estamos hablando? La vida religiosa en este momento se regulaba a través de dos tradiciones diferentes: la benedictina y la canonical de origen agustino. La primera es la propia de los monjes, es decir, de

[8] AYALA MARTÍNEZ, C. de, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, 2003, pp. 76-77; RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., *Los monjes guerreros en los reinos hispánicos. Las órdenes militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Madrid, 2008, pp. 77-79.

[9] CANIVEZ, J. M., *Statuta Capitulorum Generalium Ordinis Cisterciensis ab anno 1116 ad annum 1786, II (ab anno 1221 ad annum 1261)* Louvain, 1934, p. 340.

[10] Las dos obras clásicas sobre el particular son las de LOMAX, D. W., *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid, 1965, y la de MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L., *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974.

[11] LOMAX, D. W., "The Order of Santiago and the kings of León", *Hispania*, XVIII (1958), pp. 3-37.

todos los institutos contemplativos. Fue la elegida por la orden de Calatrava, y en ello radican en último término los problemas de identidad y rechazo social que sufrió, los derivados de la contradictoria e inasumible imagen del monje-soldado. La segunda, la canónico-agustiniana, fiel a la llamada *vita apostolica* fue la elegida por instituciones religiosas de mayor vocación secular en las que el compromiso con el mundo se anteponía a la mera contemplación.

Pues bien, la orden de Santiago optó por esta segunda tradición regular. Es cierto que se trata éste de un tema complejo y debatido, pero de lo que no cabe duda es que la sensibilidad de su normativa conecta mejor con la flexibilidad de la *vita apostolica* que con la estricta disciplina benedictina.[12]

En coherencia con ello, y desde un principio, muy distintos elementos característicos de la orden de Santiago la alejan de cualquier imagen propiamente monástica. A modo de ejemplo, nos vamos a fijar en tres de muy distinta naturaleza, pero los tres muy significativos:

En primer lugar, el voto atenuado de castidad. Como es sabido, y a diferencia del resto de los freires de órdenes militares, los santiaguistas podían contraer matrimonio. Era un matrimonio sujeto a fuertes restricciones –lo que es denominado como "castidad conyugal"- que impedía mantener relaciones sexuales durante muchísimos días al año: domingos, festividades, Cuaresma, Adviento...[13] El tema, sin duda, tiene una extraordinaria importancia en sí y también por las importantes consecuencias secularizantes que conlleva. Entre ellas, la de la importancia del papel de la mujer en la orden. No es Santiago la única orden militar que admite mujeres en su seno, lo hicieron también los calatravos y los hospitalarios, pero es la única que le dio un papel de cierto protagonismo activo. A diferencia de las pocas calatravas y hospitalarias que se documentan –meras monjas

[12] Tradicionalmente se atribuyó a la regla de Santiago una patente filiación respecto a la de San Agustín, pero hace ya casi cincuenta años que el padre Leclercq llamaba la atención sobre la total ausencia de la misma en la versión más primitiva de la normativa santiaguista (LECLERCQ, J., "La vie et la prière des chevaliers de Santiago d'après leur Règle primitive", *Liturgica*, 2, 1958, pp. 347-357). De hecho, Linage insistió en que hay en ella más influencias de la *regula sancti Benedicti* que de los principios agustinianos (LINAGE CONDE, A., "Las órdenes militares y la tradición benedictina", *Hidalguía*, 31, 1983, pp. 225-248). Años después, sin embargo, Eutimio Sastre apostaba por una decidida identificación del espíritu y práctica santiaguistas con la *vita apostolica* canonical en que aquéllos se inscribirían de manera radicalmente comprometida (SASTRE SANTOS, E., *La Orden de Santiago y su regla*, Universidad Complutense de Madrid, 1982, II, pp. 3-4).

[13] Esta atípica norma no dejaba de crear algún problema a la hora de identificar a los santiaguistas como auténticos religiosos. En este sentido, no es extraño que Honorio III tuviera que recordar en 1217 a los obispos españoles que hicieran todo lo posible por evitar que los santiaguistas fueran sometidos a tribunales seculares como si de laicos se trataran (MANSILLA, D., *La documentación pontificia de Honorio III (1216-1227)*, Roma, 1965, doc. 54, pp. 42-43).

contemplativas-,[14] las mujeres en la orden de Santiago son muy numerosas. Podían ser ellas mismas freiras o no, pero en cualquier caso vivían con los freires en las encomiendas, y solo en los largos períodos de abstinencia sexual –castidad conyugal o ausencia del esposo- se recluían en los numerosos conventos femeninos de la orden. Allí asumían el papel activo de la educación de los hijos.[15]

El voto atenuado de pobreza es, naturalmente, la otra consecuencia inevitable del voto atenuado de castidad. Los hijos que, cumplidos los 15 años, mostraban su intención de no convertirse en freires o freiras tenían derecho a una cierta disposición de bienes de los que pasaban a ser propietarios a la muerte de sus padres.

En segundo lugar, y entre los distintos elementos característicos de la orden de Santiago, vamos a fijarnos en el protagonismo que tiene entre sus miembros el fenómeno del redentorismo. La redención de cautivos es una faceta hospitalaria inevitablemente asociada a la propia función militar de las órdenes, y por eso fue preocupación que todas ellas manifestaron en algún grado, si bien fueron los santiaguistas los más sensibles al respecto,[16] una muestra más

[14] SÁNCHEZ DOMINGO, R., *Las monjas de la orden militar de Calatrava. Monasterio de San Felices (Burgos) y de la Concepción (Moralzarzal-Madrid)*, La Olmeda, Burgos, 1997. BARQUERO GOÑI, C., *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, Burgos, 2003, pp. 205-213. Se ha discutido también acerca de la presunta presencia de mujeres en la orden del Temple. El tema no está del todo resuelto. Sabemos que, al menos, sí disponían de un convento de monjas en Alemania: en 1272 el obispo Everardo de Worms traspasaba a la jurisdicción de la orden el convento femenino de Mühlen (*Vid*. NICHOLSON, H., *Los templarios. Una nueva historia*, Barcelona, 2006, pp. 37-39 [orig. inglés, 2001], pp. 184-185).

[15] La gran especialista sobre la rama femenina de la orden de Santiago es María Echániz: ECHÁNIZ SANS, M.ª, "Espacios de religiosidad de las mujeres dentro de una orden militar. La orden militar de Santiago, ss. XII-XIV", en *Las mujeres en el cristianismo medieval*, Madrid, 1989, pp. 183-200; ID., "Espiritualidad femenina en la orden de Santiago (s. XII-XIV)", en *Religiosidad femenina. Expectativas y realidades, ss. VIII-XVIII*, Madrid, 1991, pp. 115-138; ID., "El monasterio de Sancti Spiritus de Salamanca. Un espacio monástico de mujeres de la orden militar de Santiago (siglos XIII-XV)", *Stvdia Historica. Hª Medieval*, IX (1991), pp. 43-66; ID., *Las mujeres de la Orden militar de Santiago en la Edad Media*, Junta de Castilla y León, 1992; ID.,*El monasterio femenino de Sancti Spiritus de Salamanca. Colección diplomática (1268-1400)*, Universidad de Salamanca, 1993.

[16] Curiosamente templarios y hospitalarios, pese a haber podido ser considerados como adecuados instrumentos de redención (FOREY, A., "The Military Orders and the ramsoming of captives from Islam (twelfth to early fourteenth centuries)", *Studia Monastica*, 33, 1991, reed. en ID., *Military Orders and Crusades*, Variorum, 1994, VI, p. 267), no mostraron una especial sensibilidad al respecto. Ni en la regla ni en los otros textos normativos de los templarios se da cabida a la cuestión, y la praxis traducida en documentación conservada no suple la inexistencia de principios reglares al respecto. El caso de los hospitalarios no es muy distinto, pese a que su carisma originariamente asistencial pudiera indicar lo contrario (*Ibid.* p. 274). Cuestión distinta es la indiscutible vocación redentorista de las órdenes militares hispánicas. Pero no es esta una afirmación indiscutible. Bordman, que la centra exclusivamente en los santiaguistas, no la considera como algo intrínseco a la vocación de los freires sino como una imposición regia directamente relacionada con la concesión del hospital de Toledo que Alfonso VIII les habría donado en 1180 (BRODMAN, J. W., "Military Redemptionism and the Castilian Reconquest, 1180-1250", *Military Affairs*, 44, 1980, p. 25). Alan Forey cree, en cambio, que la actividad redentorista de los santiaguistas obedece más bien a una directriz papal fruto del recelo de Alejandro III ante el carácter marcadamente secular de la orden; de este modo, los freires se verían obligados a encauzar hacia fines legítimos el producto de sus empresas militares no marginando motivaciones religiosas. Por lo demás, Forey también circunscribe el fenómeno redentorista a la orden de Santiago y naturalmente a la de Montegaudio tras su fusión con el hospital del Santo Redentor de Teruel en 1188 (FOREY, "The Military Orders and the ransoming", pp. 270-273).

de su preferente atención por aspectos no asociados a espiritualidad contemplativa. De hecho, estaban normativamente obligados a invertir en rescate de cautivos el botín que personalmente obtuvieran en una campaña contra los musulmanes. Al menos la versión romanceada de su regla, la de mediados del siglo XIII, así lo expresa categóricamente: "*mandamos que tod aquello que ganaren en tierra de moros la part de sos cuerpos den por cativos sacar de tierra de moros*".[17] y sabemos que algunos de sus hospitales estaban fundamentalmente destinados a esta faceta redentorista. En cualquier caso, desde muy pronto, y con el consenso pontificio, la orden de Santiago destinaba un porcentaje del fruto de sus operaciones militares a la redención de cautivos.[18] Así lo contempla un documento papal de Urbano III fechado en 1187 y destinado a amparar la actividad redentora del hospital santiaguista de Toledo,[19] que venía funcionando desde, por lo menos, 1180.[20] Esta actividad se mantuvo hasta 1250,[21] pero no era el de Toledo, ni mucho menos, el único hospital redentorista de Santiago. El de Cuenca venía funcionando también desde por lo menos 1180,[22] y nuevos hospitales surgirían desde finales del siglo XII en otros territorios peninsulares. Así ocurrió con el de Talavera en torno a 1194, el de Huete hacia 1198, el de Teruel aproximadamente dos años posterior, y los de Alarcón y Moya de 1203 y 1211 respectivamente. De algo más adelante son los de Castrotorafe (h. 1220) y La Merced de Zaragoza (1228). Algunos de ellos, como el de Sancti Spiritus de Salamanca, dotado en 1223 por Alfonso IX para la fundación de un hospital de redención, no

[17] LOMAX, *La Orden de Santiago*, p. 226.

[18] José Luis Martín fechó hace años el conocido portazgo de Alharilla entre 1172 y 1182, y en él se alude ya al pago de un maravedí por *moro de renition*, es decir, de redención, (MARTÍN, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago*, doc. 58, pp. 232-234).

[19] MARTÍN, *Orígenes*, doc. 225, p. 403.

[20] Lo había fundado el propio Alfonso VIII, y ese año le concedía la mitad del portazgo de la puerta toledana de la Bisagra "*ad extrahendos christianos captiuos in terra maurorum*", y teniendo en cuenta que el importe de la renta se estimaba en 300 áureos, los santiaguistas debían comprometerse a redimir por lo menos 30 cautivos al año, ya que se fijaba en 30 áureos el precio del rescate (GONZÁLEZ, J., *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, II, doc. 338).

[21] En esa fecha los santiaguista solicitaron y obtuvieron del papa Inocencio IV autorización para seguir disfrutando de las rentas y bienes hospitalarios de Toledo, aunque su destino no fuera el de la redención de cautivos: QUINTANA PRIETO, A., *La documentación pontificia de Inocencio IV (1243-1254)*, Roma, 1987, docs. 655, 656 y 657. Cf. el documento de Bonifacio VIII de 5 de enero de 1300: DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Documentos de Bonifacio VIII (1294-1303) referentes a España*, Universidad de León, 2006, doc. 653, p. 682.

[22] El hospital de Cuenca, también de fundación real y situado en la "llanura entre el camino y el Júcar", tuvo probablemente dificultades de despegue, pero en 1182 recibía de manos particulares una sustanciosa dotación que sin duda contribuyó a vitalizarlo (MARTÍN, *Orígenes de Santiago*, doc. 138).

llegaron a prosperar como tales. Pero lo normal es que la actividad en todos estos centros fuera muy notable.[23]

En tercer lugar, finalmente, aludiremos a la flexibilidad respecto a prácticas cinegéticas como otra de las características propias de la orden de Santiago. Entre todas las órdenes militares es efectivamente la de Santiago la que muestra mayor indulgencia hacia el tema de la caza, una actividad muy nobiliaria, pero radicalmente ajena a la tradición monástica. Los propios *establecimientos* de la orden –es decir, la normativa que puntualmente desarrollaba la regla- contemplan desde mediados del siglo XIII la posibilidad de que, con licencia maestral, los freires pudieran tener azores, es decir, pudieran dedicarse a una actividad como la cetrería.[24] Pensemos en la prohibición taxativa que contempla al respecto la regla del Temple.[25]

III.2. Déficit de sacralidad y advocación jacobea

Pues bien, para contrarrestar este déficit de sacralidad derivado del protagonismo de lo secular en la orden de Santiago, desde un primer momento la orden utilizó precisamente la advocación del santo compostelano. Es ésta una operación realmente interesante. Si nos fijamos, prácticamente todas las órdenes militares se identifican con el enclave fortificado de procedencia: Calatrava, Alcántara, Avis, Montesa... Sólo la de Santiago se identifica con el nombre de un santo. Este hecho, fruto de un pacto firmado entre el arzobispo Pedro II de Compostela y el primer maestre santiaguista, Pedro Fernández, en 1171, en virtud del cual los caballeros de Cáceres asumían como propio el

[23] Sobre todos estos aspectos, *vid*. AYALA, *Las órdenes militares hispánicas*, pp. 606-610.

[24] Es el caso de los establecimientos de Montánchez de 1252: JOSSERAND, *L'Église et pouvoir* , p. 840.

[25] "*Prohibimos colectivamente a todos los hermanos que cacen un ave con otra ave. No es bueno que un hombre entregado a la religión sucumba a los placeres, pues lo que debe hacer es acatar de buena gana los mandamientos de Dios, rezar con frecuencia y confesar cada día a Dios con los ojos llenos de lágrimas en sus plegarias los pecados que ha cometido. Que ningún hermano frecuente la compañía del hombre que caza un ave con otra. El religioso debe comportarse de manera sencilla y humilde sin reír ni hablar en exceso, sino razonablemente y sin alzar la voz y por esta razón ordenamos especialmente a todos los hermanos que no vayan al bosque con arco largo o ballesta para cazar animales o para acompañar a quien quiera hacer tal cosa, salvo para salvarlo de los paganos infieles por amor al prójimo. Y tampoco deberíais seguir a los perros, ni gritar o charlar, ni espolear a un caballo por el deseo de capturar a una bestia salvaje*" (UPTON-RARD, J. M., *El Código Templario. Texto íntegro de la Regla de la Orden del Temple*, Barcelona, 2001, pp. 47-48).

estandarte del Apóstol,[26] tiene muy importantes consecuencias. Para empezar, se consolida la imagen guerrera de Santiago. Esa imagen empieza a ser una realidad desde la primera mitad del siglo XII,[27] y ahora se consolida al asociarse a una orden militar. Por otra parte, la nueva milicia se sacraliza, y lo hace al identificarse con el ejército de un santo milagrero que interviene a favor de los cristianos contra los musulmanes. Además, la nueva advocación de la milicia favorecía su universalización en el ámbito peninsular y su

[26] El documento, suscrito el 12 de febrero de 1171, recoge extremos de extraordinario interés. Se dice en él expresamente que el arzobispo de Compostela, con el acuerdo del cabildo, y con el deseo de propagar, ayudar, proteger y expandir la fe e Iglesia de Dios, acordaba lo siguiente: recibir a Pedro Fernández, maestre de los caballeros de Santiago, y a sus sucesores "*in societatem*" y como canónigo de la Iglesia de Santiago; convertir al maestre y freires en vasallos y "*milites beatissimi Iacobi apostoli*", debiendo combatir bajo "*vexillo Sancti Iacobi*"; entregarse como "*socium* y *fratrem*" de la orden, debiendo ser admitido en ella "*ad unum vestrum*", y lLos sucesores del actual arzobispo entrarían en la misma relación; otorgar el "*vexillum*" de Santiago a la milicia con el fin de que sus freires combatieran bajo el amparo de Cristo y Santiago; prestar a la orden "*consilium et auxilium*", poniendo a su disposición vasallos, caballeros y armas de su Iglesia; garantizar la colaboración militar entre orden e Iglesia, de modo que, cuando sin presencia del arzobispo, los "*milites et vasalli*" de esta última acudieran a una expedición real, y de modo especial, cuando se movilizaran hacia las fortificaciones santiaguistas, siguieran fielmente al maestre, o a quien lo representase, como si se tratara del mismo arzobispo; donar a la orden la mitad de los votos de que disponía la Iglesia de Santiago en Zamora, Salamanca y Ciudad Rodrigo, con sus términos; todos los del obispado de Ávila con sus términos y los de la Transierra; la mitad de Alburquerque y sus términos; la cuarta parte de Mérida con una de sus mejores capillas y la mitad de sus rentas, salvo "*iure pontificali*"; las luctuosas de todos los caballeros de la tierra de Santiago; entregar también a la orden la tenencia del castillo de Alburquerque encargándose de su defensa; y donarle provisionalmente la mitad de las rentas que poseía la Iglesia en Zamora, Salamanca, Ledesma y sus términos, hasta que la defensa de Cáceres, Mérida y Alburquerque quedaran plenamente garantizadas no constituyendo lugares expuestos de frontera. En ese momento, volverían al control de la Iglesia de Santiago. Por su parte, el maestre Pedro Fernández, con el acuerdo de caballeros y freires, recibe al arzobispo Pedro "*in nostram societatem et fraternam dilectionem*", asumiendo para él, sus sucesores y freires la condición de vasallos y "*milites Sancti Iacobi*", combatiendo "*sub eius vexillo*" (MARTÍN, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago*, doc. 42, pp. 212-215).

[27] Es cierto que desde muy antiguo –pensemos en el himno de Mauregato de finales del siglo VIII- se le invocaba como santo protector de la monarquía asturiana, pero esas invocaciones no se transforman hasta comienzos del siglo XII en milagrosas apariciones sobre blanco corcel para apoyar la acción de los monarcas. Así ocurre, por vez primera, en la *Crónica Silense* que, al narrar la toma de Coimbra por Fernando I en 1064, informa de los ruegos del monarca al Apóstol –al que el texto define ya como "*miles Christi*"- y de su aparición sobre caballo blanco anunciando la caída de la ciudad en manos cristianas. Con todo, todavía entonces Santiago no hacía patentes sus cualidades guerreras. Habrá que esperar a la conocida falsificación del *Privilegio de los Votos*, no anterior a mediados del siglo XII, para que aparezca la clásica y combativa evocación de Santiago junto a las fuerzas del rey Ramiro I en la legendaria batalla de Clavijo. A partir de entonces comenzaría su representación iconográfica, como la pionera del relieve de la catedral compostelana, fechable en la segunda mitad del siglo XII. Vid. AYALA MARTÍNEZ, C. de, *Las Cruzadas*, Madrid, 2004, pp. 30-35.

proyección fuera de él, ya que Santiago era concebido como patrono del conjunto de España y su culto estaba también extendido fuera de ella.[28] Finalmente quedaba también facilitada la aceptación eclesial de la nueva orden, ya que se ajustaba a patrones fácilmente homologables: la *militia sancti Iacobi* no era algo muy distinto a la *militia sancti Petri* que los papas venían promocionando en Roma: un ejército al servicio de una institución eclesial.[29] Efectivamente, el reconocimiento formal de la nueva orden por parte de Roma se produjo entre 1173 y 1175.[30]

En resumen, sin necesidad de acudir al paradigma monástico, la milicia de Santiago adquiere un elevado tono de sacralidad legitimadora, apoyado en una saneada fuente de ingresos: el culto a Santiago canalizaba sin duda importantes beneficios económicos.

III.3. Organización interna

Una vez que ya nos hemos acercado a la naturaleza originaria de la orden de Santiago, es preciso conocer algo de su desarrollo. Para ello nos detendremos, aunque brevemente, en tres cuestiones que constituyen significativas claves para el análisis de su evolución. Comenzaremos por describir algo de su organización y funcionamiento internos. Seguidamente analizaremos un debatido y complejo problema, el de la valoración que cabe plantear acerca de su papel estrictamente militar. Finalmente, aludiremos a la frecuentemente sobrevalorada presencia de los santiaguistas fuera de la Península.

El colectivo de santiaguistas lo integraban un total de seis grupos de muy desigual importancia cuantitativa y cualitativa:

1. Los *freires caballeros*, en primer lugar, constituían el núcleo esencial de la orden, el más numeroso y cualificado. El origen de procedencia sociológica era la hidalguía y su función, la militar. De entre ellos era elegido el maestre y el resto de las más altas dignidades de la orden. Los demás freires caballeros se distribuían en las

[28] Dos interesantes perspectivas sobre el tema en MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., *Santiago: trayectoria de un mito*, Barcelona, 2004, y HERBERS, K., *Política y veneración de santos en la Península Ibérica. Desarrollo del "Santiago político"*, Fundación Cultural Rutas del Románico, [2]2006.

[29] FLORI, J., *La guerra santa. La formación de la idea de cruzada en el Occidente cristiano*, Universidad de Granada, 2003 (orig. francés, 2003), p. 207ss.

[30] En 1172 el cardenal legado Jacinto Bobo daba su aprobación a la orden de Santiago situándola bajo la protección de la Iglesia de Roma. Más tarde, el 5 de julio de 1175 Alejandro III formalizaba esta aprobación y confirmaba a la orden regla, propiedades y privilegios (MARTÍN, *Orígenes de Santiago*, doc. 73, pp. 248-254).

encomiendas o circunscripciones administrativas y de gestión económica en que se dividían los dominios de la orden.[31]

2. Los *freires clérigos* integraban un grupo muy reducido en relación al anterior. Su origen sociológico era también la hidalguía, y su función estrictamente religiosa. De entre ellos era elegido el prior, la máxima autoridad religiosa de la orden, sujeta, en cualquier caso, a la del maestre. Vivían en los diversos conventos y prioratos de la orden.

3. Los *freires menestrales*, en tercer lugar, tenían también un origen hidalgo pero su función no era militar. Eran los caballeros que no valían para la guerra -los "*freires medrosos*" de que habla la regla-[32] o cuyas habilidades les capacitaban para diversos oficios especializados.

4. Los *sergents* o "sirvientes" eran, por regla general, combatientes a caballo de origen no noble, aunque en ocasiones pudieran desempeñar cometidos no estrictamente militares y su procedencia social no fuera siempre necesariamente servil.[33]

5. Las *freiras* eran religiosas profesas de la orden que podían ser o no esposas de los freires. Vivían en monasterios específicos, salvo los periodos de convivencia conyugal en el caso de las mujeres de los freires. A ellas hemos hecho ya referencia.[34]

6. Finalmente los *confreires* o "familiares" eran aquellos que, sin dejar de ser laicos, entraban en una relación de dependencia espiritual respecto de la orden, recibiendo, a cambio de ciertos bienes, los beneficios espirituales de la institución.[35]

Los freires propiamente dichos son únicamente los integrantes de los tres primeros grupos, los auténticamente representativos de la orden. Todos ellos hacían profesión

[31] AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Comendadores y encomiendas. Orígenes y evolución en las órdenes militares castellano-leonesas de la Edad Media", en *Ordens Militares. Guerra, religiao, poder e cultura. Actas do III Encontro sobre Ordens Militares*, Lisboa-Palmela, 1999, I, pp. 101-147.

[32] "*... si algund frayre fuere medroso e non fuere conuenible por yr en caualgada, segunt la prouidencia de su maestro faga algunas cosas otras de la meson, que non sea embalde mas faga aquello quel mandaren, ca como dize sant Ieronimo: faz alguna cosa que el diablo non te falle uagaroso*". LOMAX, *La Orden de Santiago*, doc. 1, p. 224.

[33] AYALA MARTÍNEZ, C. de, "The Sergents of the Military Order of Santiago", en *The Military Orders. Volume 2. Welfare and Warfare*, ed. Helen NICHOLSON, Aldershot, Hampshire, 1998, pp. 225-233.

[34] *Vid. supra* nota 16.

[35] AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Formas de asociación laical en las órdenes militares hispánicas. Reinos de Castilla y León (siglos XII-XIII)", en "Élites et ordres militaires au Moyen Âge. Rencontre en l'honneur d'Alain Demurger", Lyon, octubre de 2009 (en prensa).

solemne, con la correspondiente emisión de votos, y solo ellos integraban el capítulo general de la orden. Son los freires capitulares y, como se observa fácilmente, constituyen un fiel reflejo del idealizado esquema trifuncional de la sociedad altomedieval: *bellatores, oratores, laboratores*.

El capítulo general era el órgano de gobierno de la orden. De él emanaban directa o indirectamente todas las dignidades de la misma, incluido el maestre, elegido entre los freires caballeros por una comisión de ese capítulo, los *Trece*, una comisión electoral que, una vez elegido el maestre, actuaba como consejo consultivo del mismo, encargado también, en su caso, de deponerlo. El poder del maestre, por tanto, no era absoluto sino que se hallaba fuertemente mediatizado por el capítulo.

La prueba evidente de que el gobierno de la orden se basaba en un equilibrio entre la institución personal del maestre y la corporativa del capítulo, es la distribución pactada de rentas a la que se llegó en el último tercio del siglo XIII: un 50 por ciento correspondía al maestre y venía a constituir la "mesa maestral", y el otro 50 por ciento se destinaba a los caballeros, quedando distribuido en forma de encomiendas de las que ellos vivían.[36]

III.4. Importancia militar de la Orden: límites y posibilidades ideológicas

Hay que empezar por afirmar que el papel que desempeñan los freires santiaguistas en el terreno de lo estrictamente militar fue sin duda muy importante, pero conviene, sin embargo, hacer algunas matizaciones. En realidad, para calibrar esa importancia habría que tener en cuenta por lo menos cuatro variables. La primera de ellas hace referencia al número de efectivos que eran capaces de movilizar los freires, y en este punto hay que decir que fueron limitados. Pensemos que a mediados del siglo XIII, probablemente el número de freires caballeros del conjunto de la orden en dominios castellano-leoneses no superaría la cifra de 300,[37] y tengamos presente que cuestiones biológicas, como la edad de algunos de ellos, o simplemente estratégicas, impedirían la movilización de ese conjunto de hombres al mismo tiempo; de hecho, probablemente nunca lo haría más de la mitad. Es cierto que bajo el estandarte de la milicia no solo combatían los freires caballeros. Lo hacían también *sergent* a los que ya hemos hecho referencia; "combatientes

[36] AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Las órdenes militares en el siglo XIII castellano. La consolidación de los maestrazgos", *Anuario de Estudios Medievales*, 27/1 (1997), pp. 239-279.

[37] *Vid*. algunas valoraciones numéricas en AYALA, *Las órdenes militares hispánicas,* p. 549ss.

circunstanciales";[38] vasallos de la jurisdicción[39] y mercenarios.[40] Ahora bien, pensar, a mediados del siglo XIII, en un ejército santiaguista de más de 600 jinetes y 1.000 peones, sería probablemente exagerado.

Obviamente en momentos posteriores la cuantificación varía. En la época del maestre Lorenzo Suárez de Figueroa, por ejemplo, la monarquía esperaba una movilización potencial del maestre de Santiago cara a la defensa de la frontera con Portugal de 500 lanzas, que traducido a jinetes y peones no sumaría más de 4.500 hombres.[41] Y un poco más adelante, en la guerra de Granada, el maestre Alonso de Cárdenas, concretamente en 1487, pudo movilizar 1200 lanzas.[42] Estamos ciertamente ante tropas

[38] Se trata de voluntarios de diverso tipo que se sumaban a los estandartes de las órdenes militares compartiendo con ellas beneficios de índole espiritual. Podrían ser confreires o familiares de las distintas milicias o sencillamente personas temporalmente comprometidas con ellas por razones de penitencia o mera devoción, algo no muy distinto a los conocidos *milites ad terminum* documentados entre los templarios de Tierra Santa. En las décadas centrales del siglo XIII, especialmente, los papas se preocuparon de hacer recordar a todos los fieles que combatir junto a los freires y bajo sus estandartes en cualquier iniciativa bélica, suponía asumir, a efectos espirituales, la deseable consideración de cruzados, con las consiguientes remisiones de penas por pecados. En relación a la orden de Santiago, *vid*. el documento de Inocencio IV de 1250: QUINTANA PRIETO, A., *La documentación pontificia de Inocencio IV (1243-1254)*, Roma, 1987, doc. 659.

[39] La movilización de vasallos propios del señorío, contemplada en los diversos ordenamientos forales, fue una realidad recurrentemente utilizada por los freires de las órdenes militares. Algunos fueros propios de sus dominios incluían, en efecto, artículos específicos reguladores del *fonsado* o *apellido* señorial. En concreto el fuero santiaguista de Uclés especificaba el tipo de armamento, fundamentalmente lanza, escudo, espada y espuelas, que en concreto los caballeros debían disponer al servicio de la milicia concejil (RIVERA GARRETAS, M., *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310). Formación de un señorío de la Orden de Santiago,* Madrid-Barcelona, 1985, doc. 236, p. 451). En general, puede decirse que fue la orden de Santiago la que supo regularizar mejor la disponibilidad militar de los vasallos de su señorío, y lo hizo a través de todo un ordenamiento que el maestre-infante don Enrique presentó para su aprobación en el capítulo general de Uclés de 1440. Allí se especificaba, según una estricta gradación socio-económica, el servició que debían prestar, en primer lugar, los "caballeros de cuantía", y tras ellos, los ballesteros y los lanceros (OSTOS SALCEDO, P., *La Orden de Santiago y la escritura. El valor de la comunicación escrita en una orden militar. Los establecimientos de 1440*, Universidad de León, 2008, pp. 330-331).

[40] Los mercenarios de las órdenes militares constituyen una de las más patentes evidencias de la insuficiencia cuantitativa de los freires. Uno de los casos más curiosos es el de los ballesteros musulmanes que, a mediados del siglo XIII, aparecen como tropas auxiliares de los santiaguistas: RIVERA, *La encomienda,* doc. 183, pp. 387-390.

[41] El dato lo encontramos en una carta de Enrique III, fechada probablemente en 1398, dirigida a los maestres de Santiago y Alcántara a propósito de la defensa fronteriza respecto al reino de Portugal. PALACIOS MARTÍN, B. (ed.), *Colección Diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494), I. De los orígenes a 1454,* Editorial Complutense. Madrid, 2000, doc. 750, pp. 519-521.

[42] AYALA, *Las órdenes militares*, p. 558.

numéricamente significativas, pero desde luego no abrumadoras.

Una segunda variable con la que hay que contar a la hora de proceder a una valoración del papel militar de los freires santiaguistas es la de su cualificación, o si se quiere, la eventual eficacia de los mismos, y que quizá hay que empezar por decir que se ha venido presuponiendo con excesiva generosidad. Lo primero que habría que decir es que antes de mediados del siglo XIII, las intervenciones militares de los santiaguistas resultan limitadas.[43] El panorama cambia en los días de Pelayo Pérez Correa y sus acciones en sur del Algarve, Murcia y Andalucía,[44] pero después de ellas, la valoración debe nuevamente de ser prudente. En general, y sin entrar en prolijos detalles, hemos de apuntar que las acciones en solitario de los freires santiaguistas no fueron abundantes a lo largo de su larga historia militar, y que si la muerte de maestres en combate puede considerarse un índice significativo del nivel de ese protagonismo, es preciso sin duda proceder a ciertas matizaciones. De hecho, en el primer siglo de existencia de la orden –se entiende que el de mayor actividad militar-, sólo dos maestres santiaguistas, y no es algo plenamente indiscutible, morirían como efecto de enfrentamientos con los musulmanes: Pedro Arias en 1212 y Martín Peláez Barragán en 1221. Más tarde habrá que esperar ya al sucesor de Pelayo Pérez Correa, Gonzalo Ruiz Girón, para hallar un nuevo ejemplo de muerte en combate, concretamente en Moclín en 1280.[45]

[43] De los santiaguistas y, por supuesto, del resto de las órdenes militares: AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Las Órdenes Militares y la ocupación del territorio manchego (siglos XII-XIII)", en *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII Centenario de la Batalla de Alarcos*, Izquierdo Benito, R. y Ruiz Gómez, F. (eds.), Cuenca, 1996, pp. 60-72; RUIZ GÓMEZ, F., "La guerra y los pactos a propósito de la batalla de Alarcos", en *ibid*. p. 161.

[44] MARQUES, J., "Os castelos algarvios da Ordem de Santiago no reinado de D. Alfonso III", en ID., *Relaçoes entre Portugal e Castela nos finais da Idade Média*, Braga, 1994, pp. 125-152. AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Participación y significado de las órdenes militares en la conquista de Carmona", en *Actas del I Congreso de Historia de Carmona. Edad Media*, Sevilla, 1998, pp. 147-174, y *Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística*, LXXX (1998), pp. 147-173. ID., "Las órdenes militares en la conquista de Sevilla", en *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, M. González Jiménez (ed.), Madrid, 2000, pp. 167-189.

[45] RUIZ GÓMEZ, F., "La hueste de las órdenes militares", en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica, I. Edad Media*, IZQUIERDO BENITO, R. y RUIZ GÓMEZ, F., (eds.), Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, pp. 424-425. Sus cálculos, concretamente en lo que se refiere a muertes de maestres, no coinciden exactamente con los nuestros: AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Guerra y órdenes militares. Problemas de organización militar y eficacia bélica", en *Tierra del Quijote. Tierra de Órdenes Militares.* Actas del Congreso Itinerante coordinado por los profesores Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez, organizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación *Quijote. IV Centenario*, y celebrado en Almagro-Uclés-Consuegra-Alcázar de San Juan los días 19 a 23 de septiembre de 2005 [Ciudad Real, 2007], p. 244 y nota 92.

La tercera de las variables que manejaremos es la de la disponibilidad de la red castral, o si se quiere, la de la potencial efectividad de las fortalezas que se hallaban bajo control de los santiaguistas. En efecto, la orden de de Santiago, como el resto de las milicias, fue objeto de numerosísimas concesiones de fortalezas. Su patrimonio castral era ciertamente muy considerable. Pues bien, tampoco en este punto podemos perder de vista algunas consideraciones. Veamos algunos ejemplos significativos correspondientes a distintos momentos cronológicos. En tempranos documentos del siglo XII nos encontramos con cesiones que conllevaban importantes reservas. Así por ejemplo cuando en 1171 Alfonso VIII entregaba a los santiaguistas la fortaleza de Oreja, uno de los primeros bienes recibidos por los freires en Castilla, el rey, en caso de guerra, se reservaba no ya el derecho a ser auxiliado desde ella por el nuevo propietario, sino a recuperarla sin más hasta pasado el período crítico.[46] No era ésta una muestra de incondicional confianza hacia los freires, y no se trata ciertamente un ejemplo aislado.

Más adelante en el siglo XIII y primera mitad del XIV, en lo que es sin duda una nueva manifestación de desconfianza, encontramos reiteradas iniciativas de la monarquía para hacer efectiva la dependencia de fortalezas de los santiaguistas –también las del resto de las órdenes militares- respecto del rey. Alfonso X, por ejemplo, lo intentó directamente con las de los calatravos[47] y probablemente también con las de los santiaguistas.[48] Pero las medidas promulgadas en este sentido por Alfonso XI son bastante más expeditivas: en 1336 el monarca exigía de los maestres de Santiago, Calatrava y Alcántara y del prior del Hospital expreso compromiso, mediante homenaje, de que sería recibido en todos y cada uno de los castillos de sus respectivas órdenes "*cada que y llegase*"; por su parte, los responsables directos de las fortalezas prestarían también homenaje en este mismo sentido a sus correspondientes

[46] GONZÁLEZ, J., *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, II, p. 276, doc. 162.

[47] Ante el capítulo general de Cîteaux fue denunciada una presunta enajenación que en 1260, o muy poco antes, el maestre de Calatrava habría verificado a favor de Alfonso X haciéndole homenaje por todos los castillos de la orden. Cit. CANIVEZ, *Statuta, II*, p. 468.

[48] En la introducción a uno de los capítulos estatutarios de los establecimientos santiaguistas promulgados en 1440 por el infante-maestre don Enrique podemos leer: "... *En tienpo del maestre don Pelay Perez Correa, que Dios aya, nuestra Orden e religion padesçió muchos dannos e al dicho maestre vino grand detrimento por los caualleros de nuestra Orden en aquella sazón, que eran de grand linaje, non le querer dar las fortalezas que tenían quando ge las demandauan el dicho maestre e avn al rey don Alfonso, que entonces reynaba...*" (OSTOS, *La Orden de Santiago y la escritura*, p. 258.

maestres o prior,[49] y más adelante, en las Cortes de Alcalá de 1348, el rey exigía el control de todas las fortalezas del reino, incluidas las de órdenes militares, poniéndolas bajo su protección directa.[50]

La monarquía no parecía muy satisfecha con la función desempeñada por las instancias particulares al frente de las fortalezas del reino, y los freires no eran desde luego una excepción en este cuadro de generalizada desconfianza. En ello sin duda influía la escasa atención que las órdenes prestaron al mantenimiento y puesta a punto de las que tenían encomendadas.[51] No faltan testimonios de su estado de abandono, especialmente abundantes en la segunda mitad del siglo XIV y durante el XV. Obviamente todo lo relativo a castillos fronterizos revestía una especial gravedad, y concretamente el abandono de los murcianos a mediados del siglo XIV debía ser especialmente llamativo: en 1352, por ejemplo, el concejo murciano denunciaba al rey el estado ruinoso de los importantes castillos santiaguistas de Caravaca y Cehegín.[52]

Una cuarta y última variable en orden a valorar el papel realmente protagonizado por los freires en su fundamental dimensión militar, lo constituye el de la imagen que eran capaces de proyectar. Pues bien, si en los anteriores apartados pueden establecerse serias matizaciones a la hora de valorar la importancia militar de los freires, en este último aspecto, las matizaciones se disipan. La imagen de los freires, convenientemente rentabilizada por la monarquía, es la clave de su importancia bélica. El freire es el disciplinado combatiente, leal hasta el martirio, que con su sola presencia garantizaba la acción cruzada en el campo de batalla.[53] Y no

[49] Cit. ROSELL, C., *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid, 1953, I: *Crónica de Alfonso XI*, cap. CLXXVII, pp. 287-288.

[50] *Cortes de los Antiguos Reinos de León y Castilla*, Madrid, 1861-1903, I, pp. 546-547.

[51] AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Las fortalezas castellano-leonesas de las órdenes militares. Problemas de control político y financiación (siglos XII-XIV)", en *Mil Anos de Fortificaçoes na Península Ibérica e no Magreb (500-1500): Actas do Simpósio Internacional sobre Castelos*, Lisboa-Palmela, 2002, pp. 549-569; ID., "Tenencias y retenencias de fortalezas de órdenes militares", J.V. Cabezuelo Pliego (ed.), *Alcaidías y fortalezas en la España medieval*, Alcoy, 2006, pp. 193-207.

[52] DÍAZ MARTÍN, L. V., *Colección documental de Pedro I de Castilla (1350-1369)*, Salamanca, 1997, III, doc. 773), pero su abandono era ya una realidad desde por lo menos quince años antes, en momentos muy delicados para la integridad fronteriza del reino: en un documento real de 1338 aparecían ya como *malparados et que a en ellos mucho de labrar et de refazer et adobar* (VEAS ARTESEROS, F., *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, VI. *Documentos de Alfonso XI*, Murcia, 1997, doc. CCCLXX).

[53] En 1250, cuando el maestre de Santiago en carta dirigida a príncipes y señores alemanes, pretendía atraer su benevolencia hacia la orden que lideraba, no dudaba en atribuir a sus freires una imagen martirial, la de quienes en ningún momento dudarían de derramar su sangre hasta siete veces en un día por la causa de Cristo (AGUADO de CORDOVA, A. F., ALEMÁN y ROSALES, A. A., y LÓPEZ AGURLETA, J., *Bullarium Equestris Ordinis S.Iacobi de Spatha*, Madrid, 1719 [en adelante *BS*], p. 178) En realidad, esta imagen martirial no la crearon los freires, sino que venía avalada por la fraseología pontificia que a menudo los califica de auténticos *athletae Christi*. Concretamente los santiaguistas recibieron este epíteto del papa Alejandro III el mismo año de su constitución canónica en 1175 (MARTÍN, *Orígenes*, doc. 75, p. 255).

olvidemos que la conversión de la ofensiva reconquistadora en cruzada era uno de los objetivos de la realeza, un mecanismo seguro para incrementar su poder. Las órdenes militares, y en concreto la de Santiago, la más poderosa de todas, contribuyó eficazmente a ello.

En conclusión, la importancia militar de los freires radicó siempre más en las implicaciones ideológicas de las instituciones a las que pertenecían, que en sus posibilidades estrictamente bélicas, sin duda notables, pero muy condicionadas por la limitación de sus efectivos y por los costosísimos gastos de las permanentes y necesarias inversiones.

III.5. Presencia de la orden de Santiago fuera de la Península

A partir de la constatación de una activa presencia de los santiaguistas fuera de las fronteras peninsulares, así como de los motivos de esa presencia, se ha planteado el problema, sin duda de extraordinario interés y muy debatido, de su posible dimensión "internacionalista".[54]

Los datos de que disponemos no son muchos. En Europa contamos con presencia en Francia[55] y en Sicilia.[56]

[54] Una panorámica general sobre el problema de la presencia de órdenes militares hispánicas fuera de la Península, en AYALA MARTÍNEZ, C. de, "La presencia de las Órdenes Militares castellano-leonesas en Oriente: valoración historiográfica", en *As Ordens Militares e as Ordens de Cavalaria entre o Occidente e o Oriente. Actas do V Encontro sobre Ordens Militares (15 a 18 de Fevereiro de 2006)*, coordinadas por Isabel Cristina F. Fernandes, Câmara Municipal de Palmela, 2009, pp. 49-72.

[55] Desde muy temprano los documentamos al norte del reino gracias a la generosa iniciativa de Felipe Augusto secundada por alguno de sus más conspicuos vasallos: en efecto, desde 1183 y antes de que finalizara el siglo XII, la orden de Santiago poseía un reseñable patrimonio que, desde el Maine a Champagne, se articularía en torno a la encomienda de Étampes. En el Midi la radicación santiaguista es más tardía, ya de las primeras décadas del siglo XIII, y su ubicación se concentra en tierras gasconas donde a mediados de la centuria operaba ya un responsable con categoría de comendador y nombre inequívocamente hispano, Juan Martín. Sobre el tema de la presencia santiaguista en Francia contamos con el estudio sistemático del profesor BENITO RUANO, E., "La Orden de Santiago en Francia", *Hispania*, 37 (1977), pp. 5-56 (reed. ID. *Estudios santiaguistas*, ob. cit. pp. 233-291). Más recientemente ha sido retomado por JOSSERAND, Ph.,"L'Ordre de Santiago en France au Moyen Âge", en A. Rucquoi (ed.), *Saint Jacques et la France*, Paris, 2003, pp. 451-468. Los santiaguistas estuvieron también presentes en las posesiones aragonesas del Rosellón, dependientes, como todas las situadas en tierras francesas, de la encomienda mayor de Montalbán. Así lo testimonia el documento por el que el maestre García Fernández nombra a Blasco Maza titular de dicha dignidad en 1326: SÁINZ de la MAZA LASOLI, R., *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La encomienda de Montalbán (1210-1327)*, Zaragoza, 1980, doc. 231, pp. 402-403.

[56] En el reino de Sicilia, un comendador de la orden, un tal Bartolomé, recibía en 1251 la propiedad de la iglesia de Sancti Spiritus de Maitin, en la diócesis apuliense de Salpi. Sabemos también que a comienzos del siglo XIV otra iglesia siciliana, la de Santa María de Lentini, albergaba una comunidad conventual compuesta por más de media docena de freires santiaguistas. La donaba el cardenal Pedro de San Jorge con la aprobación del papa Inocencio IV, pero la cesión no debió hacerse efectiva al menos de manera inmediata porque quince años después la orden dirigía a Clemente IV una reclamación en este sentido (*BS* pp. 187-188 y 206; QUINTANA PRIETO, A., *La documentación pontificia de Inocencio IV (1243-1254)*, Roma, 1987, II, docs. 776 y 777, pp. 688-690; JAVIERRE MUR, A., "Un contacto de la Orden de Santiago con la Puglia en el tiempo de Conrado de Soavia", *Archivio Storico Pugliese*, 13, 1960, pp. 91-96). La persistente presencia santiaguista en tierras italianas se mantuvo en el siglo XV: una visita efectuada a todas las posesiones de la orden situadas en la Corona de Aragón o dependientes de ella, hacia 1467 ó 1468, nos testimonia que los santiaguistas recaudaban 500 florines en la encomienda siciliana de San Eloiso y 1200 ducados en la de Milán. FRANCO SILVA, A., "Rentas y vasallos de las Órdenes Militares de Santiago y Calatrava en la Corona de Aragón durante el siglo XV", en ID. *Señores y señoríos (Siglos XIV-XVI)*, Universidad de Jaén, 1997, p. 156. Concretamente sobre la presencia de santiaguistas en Lombardía contamos con un testimonio muy anterior, el ya citado del nombramiento en 1326 de Blasco Maza como comendador mayor de Montalbán (*vid. supra* nota anterior).

Más difícil es probarla en Alemania.[57] Si nos desplazamos a tierras orientales de cruzada, vemos que los proyectos de presencia santiaguista, en la mayoría de los casos asociados al particular maestrazgo de Pelayo Pérez Correa, se quedan en eso, en proyectos: presencia en Antioquia,[58] ayuda a Balduino II de Constantinopla,[59] cruzada de Jaime I de 1269…[60]

[57] Concretamente sabemos que en 1250 el maestre Pelayo Pérez Correa pedía a reyes, príncipes y prelados alemanes apoyo y colaboración para los miembros de una delegación de la orden, presidida por frey Teodorico, desplazada a tierras del Imperio para reclutar nuevos freires santiaguistas y devolver a la obediencia de la milicia a quienes se habían mostrado rebeldes hacia ella, aplicando si era preciso *privilegium et regulam.* La noticia, desde luego, sugiere la existencia de al menos algún establecimiento permanente en tierras alemanas (*BS* p. 178; *vid. supra* nota 54).

[58] En 1180 Bohemundo III de Antioquia ofrecía al primer maestre de la orden de Santiago, Pedro Fernández, una serie de villas y castillos en el conflictivo territorio meridional de su principado, que en algún caso habían sido ya concedidos aunque de manera infructuosa a los hospitalarios; el ofrecimiento se condicionaba a la presencia de los freires en el territorio cedido y a su compromiso activo de defenderlo, y además se incentivaba con un futuro y eventual incremento de beneficios (BENITO RUANO, E., "Santiago, Calatrava y Antioquia", *Anuario de Estudios Medievales*, 1, 1964, pp. 549-560). Más adelante, no sabemos con certeza si coincidiendo con los difíciles años posteriores a la derrota cruzada de La Forbie en 1244, el nieto de Bohemundo III, Bohemundo V de Antioquia y Trípoli, hizo un nuevo e infructuoso llamamiento a la orden de Santiago para que se personase en su amenazado territorio. La noticia nos la proporcionan Orozco y Parra, los más antiguos cronistas de la orden de Santiago (OROZCO, P. de y PARRA, J. de la, *Comendadores de la Orden de Santiago, [Primera] Historia de la Orden de Santiago. Manuscrito del siglo XV, de la Real Academia de la Historia*, prólogo de Diego de Angulo, introducción, transcripción, notas y apéndice del Marqués de Siete Iglesias, Badajoz, 1978, p. 369).

[59] Pelayo Pérez Correa se vio involucrado en un conocido proyecto de colaboración militar con el amenazado Balduino II, emperador latino de Constantinopla. En efecto, en el transcurso de 1246, este último, agobiado por las presiones búlgaras y bizantinas, llegaba a tierras del reino de Castilla con la intención de pedir ayuda y restablecer así su disputada autoridad en el imperio. Los contactos realmente serios del emperador lo fueron con los santiaguistas. En realidad, esos contactos, sin duda fomentados por el papa Inocencio IV, se habían mantenido ya en las sesiones del concilio de Lyon al que habían asistido el año anterior tanto el amenazado emperador como con toda probabilidad el maestre Pelayo Pérez Correa. De resultas de tales contactos, en agosto de 1246 se concreta la negociación y ésta se plasma en un compromiso de prestación de servicios militares por parte de la orden de Santiago. La monarquía, sin entusiasmo alguno, se vio obligada a apoyar el proyecto y autorizar la partida del maestre y de un limitado número de cincuenta freires y otros caballeros en apoyo del emperador. Sin embargo, las eternas dificultades económicas del empobrecido Balduino, la inoportuna coyuntura en que se solicitaba la ayuda –vísperas de la ofensiva contra el reino de Sevilla- y la escasa voluntad política del rey de Castilla y de su hijo el infante Alfonso, acabaron abortando el proyecto. BENITO RUANO, E., "Balduino II de Constantinopla y la Orden de Santiago. Un proyecto de defensa del Imperio Latino de Oriente", *Hispania* (12), 1952, pp. 3-36 (reed. ID. *Estudios Santiaguistas*, ob. cit. pp. 29-60). *Vid*. asimismo, LONGNON, J., "L'empereur Baldouin II et l'ordre de Saint-Jacques", *Byzantion*, 22 (1952), pp. 297-299, y WOLF, R. L., "Mortgage et Redemption of an Emperor's Son: Castile and the Latin Empire of Constantinople", *Speculum*, 29 (1954), pp. 45-84. Los antiguos cronistas de la orden de Santiago, Orozco y Parra, atribuyen el fracaso de la operación directamente a la negativa de Fernando III a darle curso (ob. cit. p. 369).

[60] También el maestre Pelayo Pérez Correa se implicó con Jaime I de Aragón en su conocido intento de acudir en socorro de Tierra Santa en 1269, aunque tampoco las cosas resultan demasiado patentes. Sí hubo, desde luego, colaboración de los santiaguistas aragoneses de Montalbán. Como es sabido, la meteorología impidió que las naves que habían zarpado del puerto de Barcelona llegaran a su destino, y sólo una pequeña parte de la flota arribaría a las costas del reino de Jerusalén al mando de dos hijos naturales del rey Jaime, Fernando Sánchez y Pedro Fernández; en sus poco memorables acciones, no tenemos constancia de participación de freires de origen hispánico. JAIME I, *Libro de los Hechos.* Introducción, traducción y notas, Julia Butiñá Jiménez, Madrid, 2003, caps. 478 y 481, pp. 485 y 487; CARRERAS CANDI, F., "La creuada a Terra Santa", en *I Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, 1909, pp. 106-138; AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Reflexiones en torno a la cruzada aragonesa de 1269", en *Dona Ferentes. Homenaje a Francisco Torrent*, Madrid, 1994, pp. 17-28.

Proyectos frustrados aparte, la única presencia estable de los santiaguistas fuera de la Península es la que documentamos en Francia y Sicilia, y de los datos que poseemos parece desprenderse que obedecía fundamentalmente a cuestiones de aprovisionamiento y reclutamiento cara al frente peninsular. No hay, pues, nada en relación a una supuesta vocación universalista de la orden de Santiago. Su perfil es el de una institución netamente hispánica, sometida al control de la realeza peninsular a cuya legitimación y reforzamiento supo servir, no sin contradicciones, hasta la definitiva incorporación de su maestrazgo a la corona en 1493.[61]

[61] En julio de aquel año el maestrazgo había quedado vacante por fallecimiento de su titular Alonso de Cárdenas. Para entonces, las negociaciones para su incorporación habían avanzado tanto que tres meses antes –marzo de 1493-, era el papa Alejandro VI quien confirmaba a favor de los *Reyes Católicos* la posesión del maestrazgo santiaguista. En realidad, había sido su predecesor Inocencio VIII quien, ya en octubre de 1489, había otorgado la capacidad administradora de los maestrazgos a la reina, aunque para ello el embajador español, Francisco de Rojas, hubiera tenido que desplegar inusitados esfuerzos dada la resistencia que Papa, cardenales y letrados parecían poner ante un hecho que tenían "*por cosa contra todo derecho y por cosa monstrua*". *Vid*. AYALA MARTÍNEZ, C. de, "La Corona de Castilla y la incorporación de los maestrazgos", *Militarium Ordinum Analecta*, 1 (1997), pp. 257-290; ID., "La incorporación de los maestrazgos", en L. Ribot, J. Valdeón y E. Maza (eds.), *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional 2004*, Valladolid, 2007, I, pp. 285-297.

LA ENCOMIENDA SANTIAGUISTA DE ESTEPA EN LA POLÍTICA DEL REINO DE SEVILLA

Daniel Rodríguez Blanco
Universidad de Sevilla

La conquista de Andalucía por Fernando III se nos presenta en la cronística de una manera providencial e impactante: "*cierto día, sin que nadie lo esperara, como irrumpiera en él de repente el espíritu del señor*" habló ante su madre y los próceres del reino de la necesaria conquista: "*Cristo, Dios y hombre, de nuestra parte; de parte de los moros, el infiel y condenado apóstata Mahoma. ¿Qué falta? Ruego, clementísima madre, de la que, después de Dios, tengo todo lo que poseo, que os agrade que declare la guerra a los moros*"[62]. Así comienzan las primeras campañas en Andalucía, favorecidas por la descomposición de Al Andalus. El arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada termina sus excelente *Historia de los hechos de España* de una forma particularmente abrupta, tras relatarnos con cierto detalle, si bien no tan ampliamente como podría esperarse, la conquista de Córdoba. Por su Crónica se puede deducir que la entrega de los castillos de Écija, Almodóvar, Luque, Lucena, Estepa, Setefilla "*y otros muchos cuyos nombres serían largos de contar*" se realizó casi inmediatamente después de la entrega de la ciudad y del matrimonio del rey con Juana de Ponthieu, celebrado a finales de 1237, pero es precisa una lectura ordenada de las fuentes, dificultada porque las Crónicas de referencia, la de Lucas de Tuy, la de Rodrigo Jiménez de Rada -que tiene algunos errores de cronología al final-[63] y la del obispo de Osma finalizan -nótese el componente simbólico- con la conquista de 1236; así, podemos deducir que la ocupación de estos castillos se produjo durante la campaña de la primavera-verano de 1240. Se realizó por medio de pactos de rendición.

[62] El carácter retórico es evidente, con las referencias bíblicas acostumbradas de un hombre de Iglesia como es el obispo de Osma, como figura de discurso que aparenta presagiar y provocar el hecho real, la reunión de Carrión de 1224 en que los magnates del reino coinciden en que "*el rey declarara la guerra a los sarracenos*", *Crónica latina de los reyes de Castilla*, ed. de CHARLO BREA, L., Cádiz 1984, pp. 62 ss.

[63] Aunque don Rodrigo JIMÉNEZ de RADA presenta a veces, especialmente al final de su obra, fallos en la cronología es, cuanto menos, sorprendente que sitúe el asedio y toma de Córdoba (1236) dos años después de la muerte de Alfonso IX de León (1230). Incluso suponiendo que la redacción de la obra pudo realizarse entre 1241 y 1242, resulta extraño este error en acontecimiento tan señalado; V. JIMÉNEZ de RADA, R., *Historia de los hechos de España*, ed. de FERNÁNDEZ VALVERDE, J., Madrid 1989, cap. XVI, p. 349, y la introducción del editor, pp. 49 y 50.

En ningún caso las Órdenes Militares son dotadas -el Hospital es excepcional- con núcleos de población importantes, mucho menos fortalezas, a lo sumo, alquerías de olivos y frutales, viñas y tierras de labor, en lo que es sin duda una política premeditada y aplicada por san Fernando y su heredero en los primeros años[64]. Recalquemos que en Sevilla se da un caso especial, un intento de constituir un poder de realengo fuerte basado en la jurisdicción de la propia ciudad de Sevilla en lo temporal y de su arzobispo en lo religioso en todo el territorio, sin jurisdicciones señoriales exentas No existe la menor reticencia o protesta de las Órdenes: la catarata de donaciones de Fernando III-casi todo el espacio entre el Tajo y Sierra Morena, con el reino de Murcia incluido, proporcionaba a estos organismos aún rudimentariamente organizados un enorme bocado que digerir, que articular de la manera adecuada en forma de tenencias que permitieran obtener rentabilidad de esos territorios, las *encomiendas*, con los maestres especialmente ocupados en constituir las bases de su poder en las Mesas Maestrales. Esta iba a ser su tarea en los próximos años y tanta acumulación evitó que hubiera problemas por la forma de reparto tanto por los Maestres como por los comendadores[65].

La revuelta mudéjar de 1264 supone la ruptura de hecho del pacto entre Castilla y Granada de 1246 y afectó a la totalidad del dominio recientemente conquistado, de Murcia a Jerez. Aunque en octubre de1264 se toma Jerez y en septiembre de 1265 el rey de Granada solicitó no sólo treguas, sino volver al estado anterior, para nuestra zona de estudio el resultado más evidente fue, desde un punto de vista político, la completa y obligada revisión del marco en que el Reino de Castilla se movía en sus relaciones con los musulmanes, y es necesario volver al conocido punto de partida para enhebrar de forma adecuada la situación.

Cuando san Fernando conquista Sevilla generalmente se admite que se ha producido el final de la Reconquista, al estar bajo pacto de vasallaje en ese momento el rey de Granada, lo que desde un punto de vista estrictamente feudal supone dominio soberano sobre este reino por parte del rey de Castilla. Recordemos aquí la muy conocida e inequívoca frase de Fernando III: "*fijo, rico fincas de tierra e de muchos buenos vasallos…sennor te dexo de toda la tierra de la mar acá que los moros del rey Rodrigo de España ganado ovieron et en tu sennorío finca toda, la una conquerida, la otra tributada. Sy en este estado en que yo te la dexo la*

[64] Es de necesaria consulta la obra *Repartimiento de Sevilla*, ed. de JULIO GONZÁLEZ, 2 vols., reed. de Sevilla, 1998, del original de 1951

[65] Una puesta al día breve, ordenada y precisa en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "El final de la expansión: las Órdenes Militares en Andalucía (1225-1350)" en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica, vol. I, Edad Media*, eds. RODRÍGUEZ IZQUIERDO, F. y RUIZ, F., Cuenca, 2000, pp. 611-634.

supieres guardar, eres tan buen rey como yo; et sy ganares por ti más, eres *mejor que yo; et sy desto menguas, non eres tan bueno como yo*"[66]. La frase sirve de explicación para todo lo antes sucedido: al haber sido completada la misión histórica de los reyes españoles, la Reconquista, ya no existe frontera y, por lo tanto, no es necesario organizar una zona fronteriza de castillos y guarniciones frente a un enemigo ancestral que se ha convertido en vasallo y se comporta como un aliado. Los musulmanes quedaron en las zonas conquistadas si esa era su voluntad, como nuevos vasallos del rey y sin presión de ningún tipo. Todo ello queda roto a partir de 1264 porque salta en pedazos la piedra angular que sostenía el edificio, el pacto con Granada, cuyo rey se convierte feudalmente en un felón y la paz desaparece. Por esto reaparece la frontera y las Órdenes hispanas, las únicas con capacidad para ello en este momento, son llamadas a recuperar su ministerio.

Las Órdenes Militares han de asumir la función que les corresponde y lo hacen, De esta manera se reorganiza la frontera, o, por mejor decir, ha nacido una frontera y las Órdenes reciben las posiciones estratégicas de la misma que antes habían sido pacíficamente puestas bajo la jurisdicción de Sevilla: en diciembre de 1264, en plena revuelta, Osuna se confía a la Orden de Calatrava, y como prueba de que no se esperaban más donaciones a otras Órdenes, podemos decir que parte de las rentas de Estepa, aún de Sevilla, fueron asignadas a los calatravos de Osuna para la construcción del castillo en diciembre de 1264; pero la presión conduce a que el 24 de Septiembre de 1267 se conceda a Santiago el castillo de Estepa; por fin, después ya de la segunda expedición benimerín, en 1279. Alcántara es encargada de la defensa de Morón y Cote. Casi en la misma fecha, Cazalla se arranca de la Iglesia de Sevilla para reforzar el flanco calatravo.

Como puede apreciarse, no parece existir una acción global y planificada de entrega de castillos para la defensa de la frontera, sino que los dominios se van otorgando según la necesidad existente y como si existiera reticencia a romper la política prefijada y que se pensaba óptima antes de los acontecimientos de 1264. El rey, sin embargo, como antes decíamos, asume la realidad y acude a los cuerpos necesarios para desempeñar la función necesaria[67].

[66] *Primera Crónica General*, 1132, pp. 772-773.

[67] GONZÁLEZ, M., *Diplomatario andaluz de Alfonso el Sabio…*, doc. 297 de 29 de diciembre de 1264, pp. 323-24. casi en las mismas fechas, el 29 de diciembre, Alfonso X concede al convento de Osuna heredades en Estepa, lo que indica que Estepa no se consideraba aún como un todo que pudiera ser donado y como una especie de reserva de Calatrava. El día 30 concede al convento las tercias de los diezmos de las iglesias de Osuna y el dos por mil de las cabezas de ganado que entraran en su término-¿hay ya ganadería no estante, merchaniega?- "*para ayudar a fabricar los muros y las torres de la dicha villa de Osuna*", lo que nos retrata fielmente las condiciones en que partía Calatrava, de la nada, teniendo incluso que proveer a la fortificación de las "fortalezas" y "castillos" que se le habían concedido. Osuna era la mejor dispuesta, así que es posible imaginar el resto y unirlo a lo que se hablará más tarde de la desafección de las Órdenes a la frontera. Todo en *Índice de la colección de don Luis de Salazar y Castro*, vol. XXIII, docs. 37005 y 37007, pp. 347-348. El caso de Estepa, *Ibídem*, doc. 332 de 24 de septiembre de 1267, p. 362. El primer comendador de Estepa fue Ferrán Pérez, al que se nombra inmediatamente como la ocasión requería y tenemos datos de él por su presencia en los Capítulos Generales de Mérida de 1274 y de 31 de marzo de 1275, en los que aparece como *Treze* de la Provincia de León, ya definida la división en Provincias, León, Castilla, Portugal, Aragón. La dignidad de *Treze* va unida a la persona, no a la encomienda, por lo que no se deben sacar conclusiones a partir de ello de la mayor o menor importancia de la misma.

Pero el cambio de la política del rey implica también un cambio en las propias Órdenes: su misión guerrera obliga a que, como es lógico, su centro de acción se sitúe allá donde esté su ministerio; ésta es la razón por la que Alcántara y Calatrava se ven acuciadas a trasladar su convento mayor: "*an de mudar e de tener su convento en Osuna de aquí adelante para siempre jamás, así como lo tuvieran hasta aquí en Calatrava la Nueva e el comendador mayor de la Orden que se llame de aquí adelante comendador de Osuna*"[68] en el caso de Calatrava y según el mismo tenor la de Alcántara. Santiago no fue obligado a las mismas condiciones en Estepa, posiblemente porque el enclave, como se dice en la donación, es un simple castillo incapaz para soportar una encomienda mayor, en tanto que las otras son villas de una cierta entidad o, puede pensarse, por la mayor tradición institucional de San Marcos de León y Uclés. No se cumple, por diferentes razones, la obligación del traslado de los conventos.

De todas formas, el despoblamiento era ya común a todos los lugares y fue catastrófico tras la radical y lógica expulsión de mudéjares tras someter la rebelión.

La invasión de los benimerines fue el factor quizás inesperado que iba a desencadenar el cambio definitivo en la situación de Andalucía y muy especialmente del Reino de Sevilla. Los benimerines habían llegado a la península llamados por Granada en vísperas de la revuelta mudéjar[69]. En sus cinco expediciones entre 1276 y 1285 sembraron el terror desde Cádiz a Jaén, e introducen, por consiguiente, de nuevo el factor frontera como horizonte habitual en la vida andaluza. Sus campañas, sin ánimo de ocupación como se ha dicho, penetran profundamente en el territorio cristiano que experimenta terrores desconocidos en las dos generaciones anteriores. El choque fue brutal, tanto en lo material como en lo psicológico y las Órdenes fueron las primeras en experimentarlo, como en la famosa batalla de Alcolea de la segunda campaña, agosto de 1277, en la que fueron pasados por las armas cuatrocientos soldados, de los que se dice que

[68] *Bullarium Ordinis militiae de Calatrava, donationum, concordiarum et aliis interjectis scripturis congestum*, opus de DE ORTEGA y COTES, I. J. et al., Matriti, MDCCLXXI, año 1264, script. V, pp. 123-125.

[69] *Diplomatario*, doc. 286 de 20 de junio de 1264, espec. p. 314: "*e a la sazón quél ouo passado quanto poder pudo de allent mar…enbiónos dezir que non era nuestro vassallo…e ante que los sus mensajeros se partiesen de nos, corriónos la tierra e combatiónos los castiellos e matónos los vassallos e fázenos agora quanta guerra e quanto mal puede con su poder e el de allent mar*", por lo que el ataque, dados los lazos feudales con el rey de Granada, no se puede calificar sino de "*esta trayción tan grande…se tornará a danno e a quebranto dél e de los suyos…e a onrra e a pro e heredamiento de nos e de los omnes de nuestros reinos, ca tenemos que esto por Dios uino en quebrantar él tan falsamente los pleytos que auíe connusco e agora tenemos derecho a se lo demandar*", en donde vemos que se plantea una ortodoxa "*saisie*" por la ruptura del juramento, que conllevaba un nuevo "heredamiento" del bien sustraído.

cuarenta eran freyres del Hospital, lo que debió ocasionar profundo quebranto en las frágiles estructuras de esta institución que había recibido los bienes en el interior del Reino, lejos de la frontera que poco después se formó, con un propósito estrictamente recaudatorio. La toma de Cote a la ida de la campaña y el asalto de los arrabales de Morón a la vuelta provocaron, como dije, la inmediata donación de estos términos a la Orden de Alcántara en 1279, cuando seguramente pudo mal que bien hacerse cargo de ellos. Afortunadamente, el itinerario de las incursiones elude el territorio de las Órdenes, porque no estaban preparadas aún para la resistencia. Los musulmanes que no habían huido a Granada serán expulsados, con lo que estos lugares son ya los únicos bastiones con población en un entorno prácticamente desierto desde 1264. Desde 1285 se van a dar una serie de crisis internas en el norte de África que van a permitir que los cristianos recuperen la iniciativa en lo que se llamará "batalla del Estrecho". En lo que respecta a las Órdenes Militares, la frontera de los castillos a ellas encomendados se convierte en la realidad más destacable hasta finales de la Edad Media[70]. El acontecimiento principal es la organización por Alfonso XI de una frontera con visos de permanencia y cuyos hitos principales en este reinado son las conquistas de Olvera en 1327 y de Teba en 1330. Ambas plazas, con sus castillos estratégicamente situados, pasaron inmediatamente a formar parte de la primera de las líneas defensivo-ofensivas en que la frontera se estructura, dejando a Morón, Osuna y Estepa en una segunda línea. Manuel García Fernández, el gran estudioso de la frontera, define bien la situación al decir que "*Andalucía se había configurado como una auténtica tierra de frontera*", la frontera de Castilla. Y no olvidemos la novedad, porque es la primera vez que Castilla va a tener una frontera físicamente identificable y duradera, en contacto directo con las tierras habitadas por musulmanes

Las posesiones de frontera presentan una característica muy específicas: la existencia de la propia frontera hace prácticamente inviable la colonización y, en consecuencia, la contribución al mantenimiento de las mismas con alguna actividad económica, agricultura, ganadería o cobro de cualquier tipo de impuesto. Su carácter esencial, que ya he señalado en alguna ocasión, es que se trata de encomiendas "*de gasto*"[71], en contraposición a las

[70] MANZANO RODRÍGUEZ, M. Á., *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*, Madrid, 1992, pp. 82 ss. Véanse al respecto los versos del *Poema de Alfonso Onceno* atribuidos al meriní Abu l-Hasán: "C*astilla coydo ganar/e matar la cristiandad/e fazeme coronar/en Toledo la ciudad/España es nuestra quita/nunca a África tornemos/fasta que sea conquista*", cit. en GARCÍA FERNÁNDEZ, M., *Andalucía, guerra y frontera. 1312-1350*, Sevilla 1990, p. 66.

[71] GARCÍA FERNÁNDEZ, M., en *Andalucía: Guerra y frontera, 1312-1350*, así como en otros trabajos, trata de la dificultad el mantenimiento de una frontera sólidamente efectiva, v. pp. 89 y ss.

existentes al norte de Sierra Morena: frente a los pingües beneficios de aquéllas, con sus estructuradas redes de caminos de trashumancia, en Estepa nada existe, ni sus comendadores pueden mantenerse de los ingresos que producen, ni los hombres que residen en ellas se dedican a una actividad llamémosle productiva como dedicación principal, sino que, muy al contrario, han de ser mantenidos y se les ha de dar un sueldo por lo que son, guerreros profesionales. Estepa será una guarnición militar, un presidio, con absoluta dependencia del exterior y sin posibilidad de sufragar su propia defensa como nos dice la *Gran Crónica de Alfonso XI*[72], que habían de ser pagados y abastecidos de alimentos y pertrechos, tarea tan penosa como cara. Un lugar, por lo demás selvático, en un entorno totalmente desculturizado, en el que, según el Libro de la Montería de Alfonso XI, hay siete montes de caza, con osos en septiembre y de puercos en todo tiempo.

La Orden de Santiago cumplió su deber en esta encomienda. Es indudable el gran esfuerzo económico y humano que suponía y la falta de perspectivas para un comendador que se ocupara de ella, sin ingresos en un tiempo en que prima la patrimonialización de la encomienda y cuando hemos de comprender que la encomienda de frontera debía ser un paso para la adquisición de un mejor destino. Las Órdenes Militares que las ocupan cumplen sin duda con un ministerio, si no con agrado, con abnegación, pero los estudios realizados, algunos de ellos muy recientes, nos documentan el desorbitado coste de estos baluartes. La Mesa Maestral, a la que corresponde allegar las partidas para su defensa, tiene además que soportar los enormes gastos que supone el mantenimiento de un cuerpo de ejército propio, no olvidemos que son organismos en formación y con graves problemas para poblar sus tierra, cuanto más para aportar recursos para las villas de frontera. A todo ello debe unirse que el peligro es constante en la frontera. Es cierto que entre 1350 y 1406 hubo un dilatado proceso de paz pactada por medio de treguas sucesivas, pero no existe tranquilidad en la banda morisca, porque hablamos de falta de encuentros a campo abierto y grandes campañas, sino de pequeños golpes de mano casi diarios que al final forman parte de la vida o de la pesadilla del frontero y desarrollan una verdadera enfermedad, la "psicosis de frontera", un estado de continua inquietud con causa justificada que no permite una actividad regular, agricultura de subsistencia, ganadería, porque las continuas entradas de los moros impiden siquiera el proponérselo. Los estudios de Manuel González Jiménez, Emilio Mitre, Carlos de Ayala, Manuel García Fernández y Manuel Rojas Gabriel, nos hablan de la tortura diaria de los habitantes, que no puede paliarse concediendo privilegios fiscales ni otro tipo de ventajas cuando, como dicen los

[72] *Gran Crónica de Alfonso XI*, ed. de CATALÁN, D., vol. II, cap. CL, p. 75 y CCLVI.

vecinos de Morón en 1377: "*señor, sabedes que lo pasamos muy mal aunque otros pechos no oviésemos salvo los males e dannos que resçebimos de los moros en cada día, que nos matan e nos rovan e no podemos tener enmienda dello*"[73]

Todos los autores insisten en ese continuo estado de zozobra, muy lejano de las artificiosidades de los romances moriscos en que los musulmanes aparecen tratados como gentiles caballeros. Manuel González señala doce entradas de moros en este territorio, pero hubo muchos más, especialmente en el periodo de preguerra de 1396 a 1406. En mayo de 1406, el maestre de Santiago Lorenzo Suárez de Figueroa, que actuaba desde Écija como capitán general de la frontera, ordena se haga relación de los daños sufridos por los cristianos en las últimas incursiones de los moros, que habían dado lugar al robo sistemático de los alrededores de Medina Sidonia, Vejer, Estepa e incluso Écija. El 16 de mayo hay quejas dos ataques a Benamejí, prácticamente simultáneos, con cifras que ya hablan de guerra, quinientos y mil jinetes en ellos, pero resulta significativo que se nos diga que Estepa no había respondido a las peticiones de ayuda; bastante tendrían en soportar lo suyo, no de ocupación, sí de depredación, de robo de ganado y de cautiverio y muerte de personas[74].

En estas condiciones, a nadie le puede resultar extraño que las Órdenes Militares intentaran librarse de unas posesiones que sólo costaban dinero y disgustos. Alcántara lo intenta desde 1362 y Pedro I lo permite, aunque el cambio no se produce. Enrique II intentó crear un señorío en el señorío de Alcántara para su bastardo Enrique, casado, por cierto, con una Ponce de León. Es el primer intento de señorializar un territorio de Órdenes y ponerlo en manos de una aristocracia fronteriza emergente, cuyos intereses de promoción del linaje por medio de la lucha contra los musulmanes casaban perfectamente con los intereses de la monarquía. El discurso del rey es claro:

"*por quanto los castillos e villas e otros bienes raízes qualesquier de las yglesyas o de las hórdenes non pueden ser enajenadas nin trocadas salvo ende por çiertas razones de las quales es la una e más principal quando el príncipe o señor de la tierra quiere por razón derecha aver e cobrar para sy alguna villa, castillo o tierra alguna que sea de la dicha yglesya o de la horden,*

[73] GARCÍA FERNÁNDEZ. M., "Morón de la Frontera y Enrique II: los privilegios de 2378" en *Archivo Hispalense* (Sevilla), vol. LXXIV, nº 227, pp. 3-25. El concepto de *psicosis de frontera* en MITRE FERNÁNDEZ, E., "Córdoba y su campiña. Una comarca fronteriza al comenzar el siglo XV" en *Cuadernos de Estudios Medievales* (Madrid) I (1973), p. 18.

[74] ROJAS GABRIEL, M., "La Banda Morisca durante el reinado de Enrique III. Aproximación político-militar" en *La Banda Morisca durante los ss. XIII, XIV y XV*, Morón de la Frontera, 1994, pp. 25-53, y MITRE FERNÁNDEZ, E., "De la toma de Algeciras a la campaña de Antequera" en *Hispania* (Madrid), 1972, pp. 77 y ss.

.

e quiere dar en troque e da a la yglesya o a la horden bienes rayzes de egual valor o mayor que valiese la cosa que así recibe de la yglesya o horden…et porque es así notorio en todos los reynos por todas las tierras del mundo que las villas e castillos fuertes de nuestros señoríos de las fronteras de los reynos estrannos…non pueden estar nin están tan bien aperçibidos…como quando están so sennorío et en poder de los reyes, de los príncipes e sennores de aquella tierra que an mayor talante e mayor razón de poner en ellos recabdo a tal poder que de las tales villas et castillos vengan provecho a la su tierra e danno a sus enemigos e contrarios"[75].

Lo más significativo es, en primer lugar, la descripción del mal estado de las defensas de los castillos y después el reconocimiento de la incapacidad de la Orden de Alcántara que se expresa en la preferencia para la defensa de los reyes y señores porque éstos tienen mayor interés y más esperanza de recompensa ("*mayor talante e mayor razón*") que las propias Órdenes, en lo que debemos convenir que se aprecia el cambio en la consideración por parte de la monarquía de las Órdenes como paladines para la defensa de la frontera y la confianza en las nuevas familias aristocráticas para desempeñar esta función, que va a ser la realidad en adelante. La permuta no se sustancia porque Juan I llevó a cabo una revisión de las mercedes de su padre y en 1385 deshizo un trato profundamente desfavorable, que cargaba a la Corona con más gastos y formaba un compacto y potencialmente peligroso núcleo señorial en la frontera para la nueva monarquía, que podía ser del agrado de Enrique II por heredar a su hijo, pero no de su sucesor[76]. De todas formas, ochenta años más tarde, la conjunción entre unas Órdenes receptivas, unos aristócratas ambiciosos y un rey menguado hizo posible que las Órdenes dejaran sus territorios en la frontera a cambio de otros en el interior y que permitieran la formación del señorío de Osuna en manos de la familia Pacheco-Girón[77].

[75] *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157-1494). Tomo I. De los orígenes a 1454*, dir. BONIFACIO PALACIOS MARTÍN, editorial Complutense, Madrid, 2000, doc. 694 de 24 de mayo de 1378, en Sevilla, p. 473-479. El intento de cambio anterior por Oropesa en TORRES y TAPIA, *Crónica de Alcántara*, vol. II, p. 88.

[76] TORRES y TAPIA, op. cit., vol. II, pp. 318 ss. incluye las cartas cruzadas entre Morón y Marchena. GALLARDO, R. J. ofrece un excelente panorama del proceso en "La última centuria de la Orden de Alcántara en Morón de la Frontera, 1362-1462" en *Actas de las III Jornadas de temas moronenses*, Morón, 1998, pp. 37-60. Las deliberaciones con detalle en Torres y Tapia, 358 ss. Nada se encuentra en el Bulario.

[77] La entrega de Osuna y Cazalla ha sido estudiada con detalle por CABRERA MUÑOZ, E. y MOROS, A. en *Fuenteovejuna. La violencia señorial en el siglo XV*, Crítica, Barcelona, 1991, en especial en las pp. 87 y ss.; nuevamente E. CABRERA resume el tema en "De Osuna a Fuenteovejuna. La transformación en señorío de una antigua encomienda mayor de Calatrava", en *Osuna entre los tiempos medievales y modernos*, ed. de IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J.y GARCÍA FERNÁNDEZ, M., Sevilla, 1995, pp. 53-62. Sobre el maestre Pedro Girón, la clarificadora aproximación de FRANCO SILVA, A., "Don Pedro Girón, fundador de la Casa de Osuna (1423-1466), en *Osuna entre los tiempos…*, pp. 63-93. Acerca de la intervención del marqués de Villena, AGUADO GONZÁLEZ, J y MORÁN MARTÍN, R., "Papel del marqués de Villena en la formación del señorío de Osuna", en *Congreso de historia del señorío de Villena*, Albacete, 1987. El Bulario de Calatrava, en bula de 18 de agosto de 1461, script. II, p. 259-60, nos ofrece un curioso documento de Pío II en que se acepta el cambio de Osuna y Cazalla sin ni siquiera saber ni que parezca importar el nombre de las villas por las que van a ser cambiadas: "*nos igitur qui de praemissis certam notitiam non habemus, villarum seu locorum eorumdum nomina, designationes, seu situationes, qualitates atque verum valorem*" ni con quién se van a cambiar: "*si villae seu loca predicta cum dilecto filio nobili viro Johanni marchione de Villena, vel alia quavis persona cuiusvis conditionis existeret, permutarentur, huiusmodi permutatio si fieret, in evidentem militiae et Magistri praedictorum cederet utilitatem*".

¿Todos? Durante el siglo en que Alcántara intentó dejar la frontera; durante el proceso seguido por la Orden de Calatrava, nunca se oyó que la Orden de Santiago pudiera dejar la encomienda de Estepa. Por lo que conocemos, tampoco hubo ningún intento por parte de la aristocracia por desmembrar esta encomienda del señorío de la Orden. Los intentos de Pedro Pacheco, maestre de Santiago, de crear un dominio en Andalucía se detuvieron en las otras Órdenes. Santiago tenía sin duda asumida la misión de Estepa y es inútil que intentemos buscar razones del porqué de algo que no se produjo

Manuel González Jiménez tacha, con razón, a esta operación de traición de estas Órdenes a sus principios e ideales; nadie levantó la voz para protestar, última prueba de la muerte del ideal de otra época: ni el Bulario de Calatrava ni el de Alcántara hacen la más mínima mención al acontecimiento concreto. Y que nadie olvide que tanto una como otra cesión fue totalmente favorable a las Órdenes y que los bienes recibidos se convirtieron en encomiendas que seguían prestando, en otro lugar y de otra manera sus servicios a la lucha contra el musulmán.

I. El castillo y encomienda de Estepa en el contexto de la acción de las Órdenes Militares en el Reino de Sevilla

Lo primero que el historiador encuentra al afrontar el estudio de Estepa es el silencio de las Fuentes. Repasando la Cronística, la gran cronística hispana podríamos decir, la presencia de esta localidad es prácticamente nula. Un provisional recuento nos muestra que Estepa, aparte de la mención general que hace Rodrigo Jiménez de Rada, copiada al principio de este estudio y que es repetida al pie de la letra por la Primera Crónica General de Alfonso el Sabio, es localidad poco contemplada por los Cronistas. Sí aparece en la página 252 de la Crónica de Alfonso X, editada por el maestro Manuel González Jiménez, que corresponde al capítulo XCVIII del anexo: "*e Abén Yusuf fuese luego et llegó a Usuna e vio que le non podía empesçer e pasaron por ella e fueron a combatir Estepa un día todo y no pudieron hacer nada*"[78]. El término "Estepa" no se encuentra en el índice toponímico, porque un duende de imprenta le ha hecho desaparecer. Desde esta fecha de 1282 no aparece en ninguna crónica hasta la *Crónica de Juan II* de Alvar García de Santa María[79], en la marcha a Antequera, aunque se cita más de una vez el río Alhonoz. Por último, en la narración de la famosa batalla de las Moreras sólo hay una fuente cronística que nos cita el ataque previo a Estepa, La *Crónica*

[78] *Crónica de Alfonso X*, ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., Murcia 1998, p. 252.

[79] GARCÍA de SANTAMARÍA, A., *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. CARRIAZO, J. de M. Madrid, 1982, p. 301, al señalar la valentía de Ruy Díaz de Mendoza, *hijo del comendador de Estepa*.

de Enrique IV de Galíndez de Carvajal cuando, al relatarnos el ataque de rey de Granada con 2.500 rocines, se nos dice que "*vino a correr la villa de Estepa, donde rovó mucho ganado e mató e cautivó muchas ánimas de las que andaban en el campo*"[80]. El gran historiador de la época, Alonso de Palencia, al que todos intentan copiar, sólo nos dice que el rey moro se dirigía a Osuna y, a pesar de que el enfrentamiento tuvo lugar junto a Estepa, a continuación pasa a ocuparse de la batalla y de la gloria del joven Rodrigo Ponce de León[81]; en pocos más se cita, como veremos, siquiera de pasada y sin decirnos gran cosa de su discurrir histórico: Osuna es mencionada de vez en cuando, Morón de cuando en vez, pero Estepa es una villa cubierta por las sombras en la cronística.

El que no conozcamos muchos datos de la población antes de los libros de visita de fines del siglo XV tampoco debe extrañar demasiado, pues hablamos de una pequeña villa de la inhóspita frontera, casi despoblada y sólo con capacidad de acoger una pequeña guarnición que suele pasar desapercibida para los cronistas, que no conocen el territorio y utilizan referencias más manidas. Ello a pesar de que esté en la mitad del camino más lógico hacia el reino de Granada, pero se cita Fuente de Piedra, el río y la sierra de las Yeguas, Alhonoz etc., antes que Estepa. Con anterioridad a 1494 tenemos algunas otras noticias indirectas y casi siempre corales, como los documentos del Bulario de Santiago de la época de Fernando IV, en que se predica la Cruzada para el mantenimiento, entre otros castillos, de Estepa[82], además de otras muchas ocasiones, no pretendemos ser exhaustivos, en que se cita de forma pasiva.

Si queremos encontrar una participación en hechos de importancia, tenemos que remitirnos a las personas de sus comendadores para encontrar a través de ellos datos de la villa, aunque esto no sea a menudo así, como ya investigó con admirable tesón don Miguel Lasarte Cordero. Los casos en que aparecen noticias de comendadores suelen ser conflictivos y sumamente ilustrativos, pues debe considerarse que el comendador desde muy tempranos tiempos pasó de ser un cargo ministerial y religioso a un agente político cuyo comportamiento nos indica bastante más que la opción personal para entenderse como una opción política de un grupo determinado, que puede ser una facción que defiende unos intereses determinados en el reino, un linaje aristocrático o las dos cosas. Por ejemplo, el hecho de que el comendador de Estepa Pero Díez de Lisón no asista el Capítulo General de la Orden de Santiago celebrado en 1440, el primer gran Capítulo reformador de la historia de la Orden,

[80] GALÍNDEZ DE CARVAJAL, L., *Crónica de Enrique IV*, ed., de JUAN TORRES FONTES, Murcia 1946, cap. 40, p. 167.
[81] PALENCIA, A. de, *Gesta Hispaniensia*, ed. TATE-LAWRANCE, vol. II, libro VI, cap. V, p. 237
[82] *Bullarium…Sancti Iacobi*, año 1303, script. I.

nos cuenta que el antedicho pertenece a la facción de don Álvaro de Luna, que había ocupado la administración de la Orden desde 1430 a 1438 en sustitución del legítimo Maestre, don Enrique, Infante de Aragón, el hijo de Fernando de Antequera y que posiblemente había sido promocionado por él. El Capítulo General, que se pretendía de concordia y de olvido de los tiempos pasados, observados todos los plazos y cautelas, decretó su expulsión del cargo, lo mismo que se hace con el resto de los no asistentes, muchos de ellos comendadores de Andalucía, lo que también nos da a entender dónde había buscado sus apoyos Álvaro de Luna; se les llama a cada uno "*comendador que fue de…*", pero no parece que en la realidad fueran removidos de sus cargos.

Un caso muy especial se refiere al pleito suscitado entre dos miembros de la aristocracia que contendieron por la tenencia de la encomienda, porque en este asunto no se trata ya muy claramente de una querella personal, sino que se nos muestra algo más profundo y significativo, ya que están implicadas en ella familias nobles que en estos momentos de derribo del poder central con el desgraciado gobierno de Enrique IV, se disputan el poder, la hegemonía en Andalucía y las encomiendas son una buena plataforma para ello, porque además de dotar a su tenente de recursos económicos suficientes para su mantenimiento, entra a formar parte de las *posesiones* de la familia y como tal se intenta perpetuar. Interesa mostrar de manera más detallada a manera de ejemplo cómo alrededor de este fenómeno singular, la posesión y tenencia de la encomienda, se mueve todo el mundo de la aristocracia de Andalucía en los diez últimos años del gobierno de este rey y los primeros de los Reyes Católicos. Me refiero al largo pleito entre Martín Fernández de Córdoba y Juan de Godoy por la encomienda de Estepa, no sin antes ofrecer unos detalles ilustrativos de la situación del territorio en estos momentos conflictivos de la segunda mitad del siglo XV, por lo que me gustaría centrar buena parte de mi exposición en unos acontecimientos decisivos para la historia de España y en los que Estepa desempeña un papel protagonista. Me interesa destacar el papel desempeñado por Estepa en el contexto de los acontecimientos que tienen lugar en el reino de Sevilla, que son una manifestación de la ruina del reino de Castilla entre los años de 1460 y la consolidación en el trono de los Reyes Católicos. Si se me permite, me gustaría mostrar unos mapas para la mejor comprensión de los acontecimientos, y pasar a continuación al comentario de sus consecuencias. En ellos he dibujado con un cierto detalle la evolución territorial en el sur del Reino de Sevilla y la ciudad de Córdoba:

En el primer mapa, que he señalado en 1460, observamos una diversidad de jurisdicciones y de dominios. En cuanto a los señoríos, tenemos Marchena, del conde de arcos, los Ponce de León; los de Órdenes Militares ocupan el flanco sur, Alcántara, Morón; Calatrava, Osuna y la

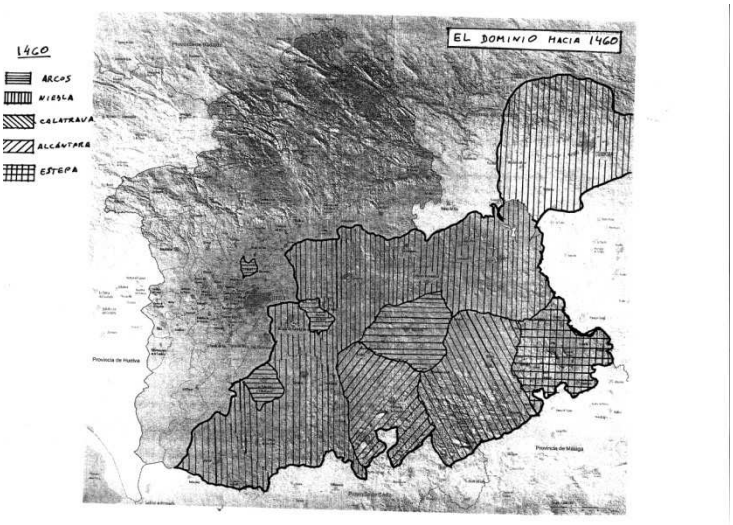

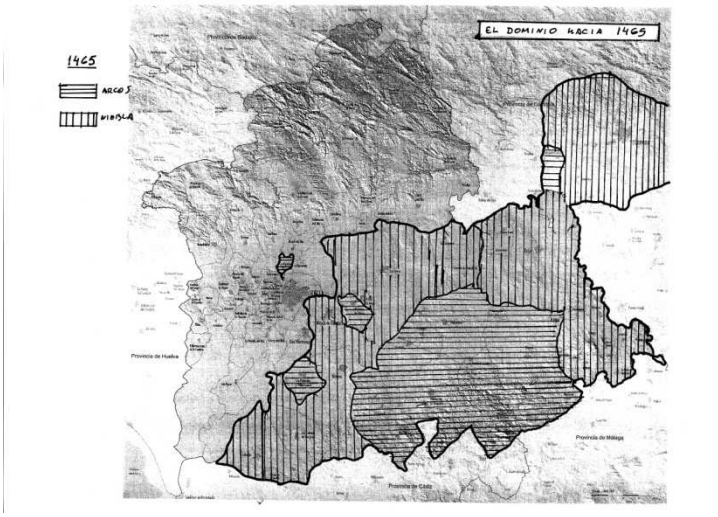

encomienda de Estepa de la Orden de Santiago. Tenemos además las tierras de dependencia, no señoríos, de duque de Medina Sidonia, la rama mayor de los Guzmán, entendido como las alcaldías o tenencias que controla por medio de hombres de su acostamiento o de su "casa": Lebrija, Utrera, Alcalá de Guadaira y Carmona. Écija y Córdoba, que he señalado con la misma trama están en manos de su aliado el conde de Cabra.

En el mapa siguiente, de 1465, el dibujo ofrece cambios significativos. Han desaparecido las encomiendas de Órdenes, con la excepción de Estepa, y surge un nuevo poder que entre 1461 y 1464 se ha hecho con ellas, el de los Téllez Girón, condes de Ureña; hay una alianza entre este linaje y los Ponce de León desde el principio, por lo que lo dibujo con la misma trama. Todas sus dominios están rodeados por las "fidelidades" del duque de Medina, pero no debemos olvidar que la Casa de Niebla no cuenta con ningún señorío en esta zona y, además, que en este momento no existe enemistad entre los tres poderes, Girón, Niebla y Arcos, sino

1. Los señoríos y sus alianzas en 1460

2. Los señoríos y sus alianzas en 1465

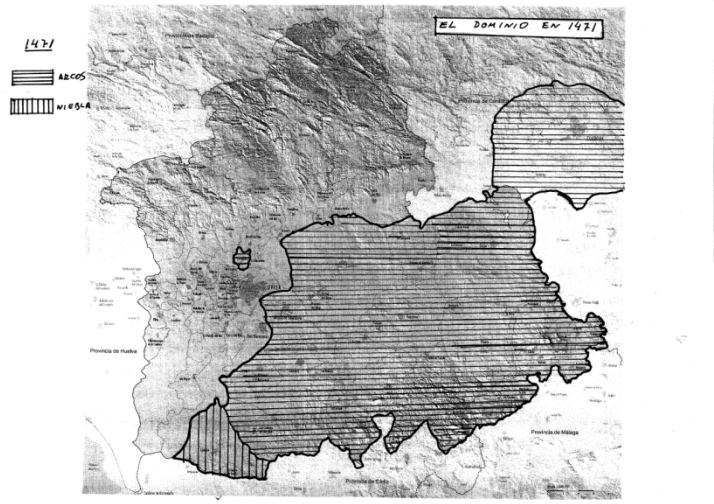

3. Los señoríos y sus alianzas en 1471

una total unanimidad en su apoyo al rey Alfonso XII. Sólo escapa de esa coalición el conde de Cabra, que aún posee Córdoba y que es fiel a Enrique IV, a pesar de lo cual sigue manteniendo lazos de alianza con Medina Sidonia.

El último mapa muestra un drástico cambio de la situación: tras los acontecimientos acaecidos desde 1465, la ceguera del rey Enrique ha propiciado que la casa de Aguilar, rama principal de los Fernández de Córdoba, sustituya al conde de Cabra en la tenencia de Córdoba y Écija. Los manejos de los Ponce de León han despojado a Medina Sidonia, por medio de engaños, del control de Alcalá de Guadaira y Utrera. Pedro Girón ha logrado ocupar dos de los tres alcázares de Carmona y asentar su poder en la villa; a duras penas conseguirá Sevilla-en eso aún están de acuerdo Medina y Arcos-evitar que Carmona se entregue a Pacheco. Allí, sólo ante el peligro, resistirá con enormes dificultades un fiel al rey a pesar de propio Enrique, Gómez Méndez de Sotomayor, del que algo más diré. Écija ha sido ocupada por Pacheco arrebatándosela de manera fraudulenta a su tenente legítimo por parte del rey, Martín Fernández de Córdoba, hijo del conde de Cabra. Este Martín se ve obligado también con engaños a abandonar la encomienda de Estepa, que disfrutaba desde 1462 al menos. El duque de Medina sólo conserva el control de la ciudad de Sevilla: "duque de Sevilla" será llamado, pero ninguna posesión señorial en todo su término. Aguilar, Arcos y Ureña-Pacheco forman una alianza que domina todo el territorio.

No podemos entrar en detalles de cómo se forjan estas alianzas, sólo decir que las aquí esbozadas serán con muy escasos cambios las que formarán los dos bandos en la inmediata guerra civil. En ellas se dan interacciones muy complejas: los pactos de poder político son los más significativos y a ellos se les suma, generalmente *a posteriori*, lazos de matrimonio, pero el matrimonio dura y el pacto cambia, por lo que podemos encontrar extraños compañeros de cama. Es cierto que Pacheco y sus doce hijos

y Juan de Guzmán y los veinticinco, al menos, que tuvo, tenían material para emparentar con todo el que se propusieran, y así sucede.

Naturalmente lo que aquí me interesa destacar es el papel de la encomienda de Estepa en este convulso momento, por supuesto por la encomienda en sí, pero especialmente por ponerla en el contexto de este enrevesado ambiente en el que las cosas suceden de manera extraña. Estepa es una pieza de excepcional valor en esta distribución territorial de poderes porque es un elemento extraño: un rico señorío de Órdenes en manos de un adversario del propio maestre de la Orden y que supone una espina clavada en el flanco del dominio homogéneo que hemos visto que se está constituyendo. No estará de más recordar que, desde hace ya mucho tiempo, las encomiendas están sometidas a un proceso de patrimonialización, por lo que si examinamos a dos miembros de la aristocracia que compiten por una encomienda, como es el caso de la de Estepa, no tratamos de una querella personal sino que se nos muestra algo más profundo y significativo, ya que están implicadas en ella familias nobles que en estos momentos de derribo del poder central con el desgraciado gobierno de Enrique IV, se disputan el poder, la hegemonía en Andalucía y las encomiendas son una buena plataforma para ello, porque además de dotar a su tenente de recursos económicos suficientes para su mantenimiento, entra a formar parte de las *posesiones* de la familia y como tal se intenta perpetuar. Por esta razón, el análisis del conflicto entre Martín Fernández de Córdoba y Juan de Godoy por la encomienda entra de lleno en la gran política de Andalucía, porque Estepa no debe ser considerada en este contexto encomienda de la Orden de Santiago, sino un territorio estratégico políticamente y jugoso desde un punto de vista económico y, como tal, disputado entre los linajes del conde de Cabra y Ponce de León, que actúan como pariente mayor una vez desaparecido Juan Pacheco.

Don Martín Fernández de Córdoba fue el segundo hijo de Diego Fernández de Córdoba, primer conde de Cabra, y de María Carrillo y a él pertenece en origen la legítima posesión del título de comendador de Estepa, pues aparece denominado como tal en el acta de matrimonio con doña María Ponce de León, hija del conde de Arcos don Juan, de fecha de 18 de febrero de 1462 "*siendo mayor de dieciocho años y menor de veinticinco*", y así le llama Enrique IV en carta de 18 de septiembre de 1462, en que el rey le hace merced del título de Alférez Mayor de la ciudad de Córdoba por renuncia de su padre y de la alcaidía de las Puertas de las Torres y Puertas del puente de Alcolea de Córdoba. La fecha, como ya se sabe, es muy significativa. Poco más tarde va a recibir la tenencia de las alcaidías de Écija. Reputado soldado, siempre fiel a los Reyes Católicos en la guerra civil,

como toda su casa, y después en la de Granada, muere a finales de 1488[83].

Juan de Godoy, nacido después de 1455, es hijo de Luis de Godoy, "*un honrado caballero*" según Andrés Bernáldez[84], de una familia de ilustre raigambre calatrava, ya que su padre es comendador de Almodóvar del Campo y Villarrubia, es hijo único e ilegítimo habido en doña Argenta, natural de Córdoba y soltera-los calatravos tienen voto de castidad- y fue legitimado por bulas papales y reconocido por el propio Enrique IV en carta del 28 de julio de 1463 para que pudiera heredar a su padre como si hubiese nacido de legítimo matrimonio; el padre es además alcaide de los alcázares de Carmona entre 1465 y 1476, verdadero dueño de esta ciudad le llama Manuel González, y muy afecto a los Pacheco-Girón y a los Ponce de León: en nombre de don Pedro Girón firmó tregua y amistad con la ciudad de Carmona siendo aún alcaide de la tierra del maestre de Calatrava en Morón y Osuna, el 27 de mayo de 1465[85]. Juan de Godoy, al igual que Martín, emparenta por casamiento

[83] FERNÁNDEZ de BÉTHENCOURT, F., *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, tomo VII, Sevilla 2003, pp. 399-407.

[84] BERNÁLDEZ, A., *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. GÓMEZ-MORENO, M. y CARRIAZO, J. de M., Madrid, 1962, p. 17.

[85] La firma de este acuerdo merece alguna explicación, porque nos muestra la situación de la zona y los progresos de Pedro Girón en el dominio de la misma desde principios de 1465: Carmona firma el acuerdo ante el temor de represalias del maestre de Calatrava en caso de no hacerlo; Écija, Alcalá de Guadaira, y Utrera, pero también Palma y Marchena habían firmado este acuerdo, las dos últimas imaginamos que en otras condiciones. El acuerdo de Carmona se produce claramente por la actitud intimidatoria de Girón, que le ofrece tregua y seguro, cínica protección contra él mismo, porque en 1464 se nos dice que los del maestre habían robado 50.000(sic) cabezas de ganado de los vecinos de Carmona, que presionaron al concejo para que "*otorguemos los dichos capítulos porque no les sean robadas ni quemadas sus fasiendas*". La ciudad pidió ayuda al rey, al duque de Medina Sidonia, al conde de Arcos, a Pedro de Estúñiga y al concejo de Sevilla, pero todos "*pasaron el fecho por desymulación*" , actitud que no es preciso explicar sino en el contexto del enorme poder de la familia, que desde 1460 ha comprado al conde de Miranda sus posesiones en Carmona, y que desembocaría como consecuencia lógica-los hermanos Pacheco y Girón planifican perfectamente sus movimientos-en la ocupación de los alcázares de Carmona que va a tener lugar inmediatamente, y en los intentos de anexión de la propia villa años después El concierto se firma el 27 de mayo de 1465, y por el maestre Pedro Girón firman Luis de Pernia, Juan de Perea y Frey Luis de Godoy, alcaides de Osuna, Morón y Arahal ; ni siquiera se hace mención a la condición de Godoy como comendador de Calatrava: en Manuel González Jiménez: *Catálogo de documentación medieval del archivo municipal de Carmona (1249-1474)*, Sevilla, 1976, docs. 305, 306, 307, y 308. Como punto de referencia, recordemos que todavía no ha tenido lugar la deposición de Enrique IV en la *farsa de Ávila*, acontecimiento que se produce el 5 de junio de este mismo año de 1465. V. MONTES ROMERO-CAMACHO, I., que trata el episodio en "Política y economía en la Campiña sevillana: la producción agraria en la comarca de Osuna durante el siglo XV…", en *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla, 1995, pp. 135-181, esp. 152-154.

con la casa de Arcos, pues matrimonia con Sancha, otra de la multitud de hijas de don Juan Ponce de León[86].

El conflicto que tiene como centro a la encomienda de Estepa se encuadra en las luchas por el poder de la aristocracia andaluza con repercusión en todo el ámbito regional por razón de las alianzas que entre diferentes familias se tejen, a las que debe unirse una nueva con deseo de firme asentamiento en este territorio, la de los Pacheco-Téllez Girón que, como se ha visto, han formado entre 1461 y 1464 un amplio señorío a partir de las encomiendas fronterizas de Alcántara y Calatrava: Morón con Arahal, Osuna con la Puebla de Cazalla respectivamente, más algunas posesiones compradas en la zona de Osuna antes de conseguir su dominio, como el donadío de Ortejícar, adquirido en 1462[87], lo que indica a las claras su intención de constituir allí el señorío con el que será dotado el primogénito de don Pedro Girón, Alonso Téllez Girón, que será conde de Ureña. La poderosa irrupción de este linaje, el más poderoso del reino por su influencia asfixiante cerca del rey Enrique, trastoca en cierta medida el equilibrio de poderes existente en la Baja Andalucía e inaugura una época de especial conflictividad entre los linajes, que es un trasunto de lo que sucede en todo el reino.

Tras la farsa de Ávila de 1465, la situación de las alianzas, dentro de la normalidad que supone el enfrentamiento por el dominio de Sevilla y por la preeminencia en todo el territorio entre los Guzmán y los Ponce de León, aparece algo desdibujada porque, al decir de Enríquez del Castillo, Pedro Girón había bajado a Andalucía a alistar a la aristocracia en el bando del proclamado rey Alfonso (XII) y había conseguido que le siguieran tanto el duque de Medina como el conde de Arcos, como Pedro de Estúñiga, heredero del duque de Plasencia que, siendo su padre uno de los actores en el teatro de la farsa, a su vez estaba en litigio con su suegro, el duque don Juan de Guzmán, al que había ocupado el castillo de Triana[88].

[86] RUANO GIRÓN, F., *Casa de Cabrera de Córdoba*, ed. de Concepción MUÑOZ TORRALBO y Soledad GARCÍA-MAURIÑO MARTÍNEZ del original de 1779, Córdoba, 1994, pp. 288 y ss.

[87] LADERO QUESADA, M. A., *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política, Madrid, 1973, p.34*, recoge la autorización de Enrique IV para este negocio en 2 de octubre de 1462, en Archivo Histórico Nacional, Osuna, l. 95 nº 1.

[88] ENRÍQUEZ del CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV*, ed. de Aureliano SÁNCHEZ MARTÍN, Valladolid, 1994, p. 238 y 241, cita a los desleales "*que sin verguença se armaron contra su rrey …don Juan de Guzmán, duque de Medina Sydonia, conde de Niebla…*", pero Pedro Barrantes Maldonado: *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, ed. de Federico Devis Márquez, Cádiz, 1998, p. 390, mantiene que el duque de Medina fue siempre fiel al rey y que el ataque al castillo de Triana que llevó a cabo tras su ocupación por el de Estúñiga fue "*por cobrar aquel castillo por serviçio del rey don Enrique, porque por guardar lealtad al rey su señor no miraba ningún deudo ni parentesco*". La historia posterior parece dar razón a Barrantes que, por otra parte, sigue al pie de la letra en esta parte de su Crónica, citándolo expresamente, a Enríquez del Castillo, excepto, claro, en no considerar rebelde, sino fiel, al duque de Medina, pero ALONSO de PALENCIA, *Gesta Hispaniensia ex annalibus suorum dierum collecta*, ed. TATE-LAWRANCE, *Decas I, libro VII, 9*, pp. 309-310 esp.: "*se leyeron las cartas y en su presencia yo*-Palencia-*expliqué en breves palabras su sentido. Al terminar mi discurso, el duque de Medina-Sidonia, Juan de Guzmán, que ocupaba el primer lugar en el ayuntamiento, aclamó regocijado*-"letabundus"-*al rey Alfonso; de modo menos efectista hizo lo mismo el conde de Arcos, Juan Ponce de León*"(15 de junio de 1465); Palencia no sólo es testigo directo, sino protagonista, con cuya autoridad queda desestimado el pudoroso intento de BARRANTES -que llega a interpolar a Enríquez del Castillo, v. *Ilustraciones…*, p. 390, comp. Enríquez, *Crónica*, p. 241, cit. en mi nota 125- de exculpar al duque que, por lo demás, será en próximos tiempos tras la muerte de don Alfonso modelo de fidelidad al rey, en lo que no tiene pequeña parte la adscripción de los demás linajes, en especial los Pacheco y los Ponce de León, a la desobediencia al monarca. Sólo el conde de Cabra y Miguel Lucas de Iranzo permanecieron fieles a Enrique IV. Alonso de Cárdenas, entonces comendador mayor de León de la Orden de Santiago, se une también a los rebeldes, Palencia, op. cit. p. 312.

Mientras tanto, otro de los rebeldes contumaces, don Alonso de Aguilar, había expulsado de Córdoba al conde de Cabra y a sus hijos, el mariscal Diego y el segundo, don Martín de Córdoba, comendador de Estepa, y había recibido en la ciudad a Pedro Girón[89]. La familia Pacheco seguía asentando posiciones y aquí aparece la figura de Luis de Godoy, que en 1465 es nombrado alcaide de los alcázares de Carmona por Pedro Girón tras la concesión que Juan Pacheco obtuvo del rey, aunque uno de los alcázares, dos a decir de Palencia[90], quedó en poder de su tenente anterior, el Alcalde Mayor de Carmona Lope Méndez de Sotomayor, apoyado por el duque de Medina y desde entonces de su partido. Carmona sufrió un penoso asedio y quedó en poder de los enemigos del rey, tanto es así que don Alfonso de Aguilar actúa como dueño de la misma al conceder al hermano del alcaide, Juan de Godoy, las rentas de la judería de la collación de San Pedro, de la que se desposee a Juan de Cervantes, partidario de Enrique[91]. En abril de 1469 Enrique IV había dado a Pacheco la villa de Carmona[92], pero su intento fue frustrado porque en este caso puede más el interés mutuo y el miedo a que el enemigo se metiera demasiado en casa y el duque de Medina y el conde de Arcos intervienen de común acuerdo para que se deshiciera la entrega y conseguir del rey en 3 de agosto de 1469, la promesa de jamás enajenarla de la corona[93]. Por fin, en 1470 aparece otro actor de la tragedia que aquí se está desarrollando, Alonso de Cárdenas, el comendador mayor de León, que en julio de este año es secuaz del duque de Medina Sidonia, a quien acompaña con motivo de las graves disturbios y luchas callejeras en Sevilla con el conde de Arcos, que no derivó en batalla campal precisamente por la intervención de Cárdenas ante el duque aconsejándole que no aceptara el desafío. La alianza de Cárdenas con la casa de Niebla está plasmada en el matrimonio de su hija Juana, el primero que contraerá, con Pedro de Guzmán, hermano del duque, muerto el 8 de marzo de 1471 tras la batalla de Pero Mingo entre ambas facciones[94].

[89] ENRÍQUEZ del CASTILLO, D., *Crónica…*p. 241-242: "*don Alonso de Aguilar se rreveló con la çibdad de Córdova e acojó en ella al maestre de Calatrava, a cuya cabsa se hizieron grandes males por todas las comarcas*" ALONSO de PALENCIA en *Decas I, libro VII, 6*, pp. 303 304, y BARRANTES, que sigue a ENRÍQUEZ del CASTILLO, *Ilustraciones…* pp. 390-391.

[90] ALONSO de PALENCIA, op. cit., pag. 346

[91] GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Catálogo de la documentación medieval del archivo municipal de Carmona*, Sevilla, 1976, docs. 401 y 436, pp. 108 y 115.

[92] LEÓN TELLO, P., *Inventario del archivo de los duques de Frías, vol. II, Casa de Pacheco*, Madrid 1967, doc. 159, p. 26. Para apreciar la complejidad del juego del maestre, siempre con varias cartas en sus manos, sólo hay que señalar que el año anterior, el 28 de abril de 1468, había conseguido del *rey* Alfonso las rentas de Carmona, nota cit. ant., doc. 158, p. 26: en cualquier caso, siempre es él el beneficiado.

[93] GONZÁLEZ, M., *Catálogo…Carmona*, doc. 483, p. 125.

[94] BARRANTES MALDONADO, *Ilustraciones…Niebla*, pp. 415-416; con un aparente *lapsus* en p. 393 cuando nos dice que el casado con Juana de Cárdenas, hija única del maestre, fue Juan *Urraco*, hijo del duque Juan de Guzmán y de Urraca de Guzmán, hija del señor de Lepe, Ayamonte y La Redondela, tío del duque, al que éste arrebató Lepe y preñó en la misma acción a su hija, con la que tuvo varios hijos a los que, por ser su madre la más honrada de las muchas mujeres con las que tuvo descendencia, les hubiera dejado el estado, pero "*la condición della fue tan áspera e terrible, que desabrió al duque*", p. 393.

En estas condiciones se produce el hecho que va a producir los problemas posteriores en la encomienda de Estepa y en Andalucía y que engarzarán el reinado de Enrique IV con la guerra civil y los quince primeros años de los Reyes Católicos, mezclando a la Orden de Santiago, cuya historia en estos años no es menos agitada, en estas discordias abiertas. Un documento de 30 de junio de 1469 está encabezado "*las cosas asentadas e concordadas sobre los fechos tocantes a don Martín de Córdoba, fijo del señor conde de Cabra son éstas*"; en él parece haberse acordado que don Martín renuncie en el rey a los oficios y el alcázar de Écija en el plazo de seis días; en el mismo tiempo, el maestre de Santiago, Juan Pacheco, ha de dar a Martín de Córdoba la "encomienda"-es tierra de Mesa Maestral- de Villanueva del Ariscal, que entonces pertenecía a Martín de Guzmán, al que se compensaría por otros medios; Martín de Córdoba entrega a Pacheco la encomienda de Estepa que produce mayor renta que Villanueva, por lo que el maestre se compromete a satisfacer la diferencia en rentas de la Orden de Santiago en el arzobispado de Sevilla y obispado de Córdoba "*a vista e determinación del vizconde de Torija*". Por último, don Martín recibiría del rey los oficios del corregimiento y alguacilazgo de Jerez de la Frontera "*o sea contento de otra cosa por hemienda dellos a toda su voluntad*" a suplicación del maestre y antes que el rey se vaya de Andalucía; por último, el rey, del que extrañamente a su dignidad se dice que "*aya de faser e faga pleitomenaje e juramento de lo faser e cumplir*", ha de completar el negocio entregando al de Córdoba un privilegio de cincuenta o sesenta mil mrs. de juro. En los mutuos pleitomenajes, por una parte lo prestan el maestre y el obispo de Sigüenza, pero por la otra no lo hace don Martín, sino su padre, el conde de Cabra, lo que indica que ya no tratamos sólo de un negocio de traspaso de encomiendas, sino de un acomodamiento de bienes entre linajes en busca de su beneficio y de asentar su poder, con las reservas que a continuación planteo acerca de la carta de acuerdo y su cumplimiento[95]

Este documento es una minuta que al final no está signada, como es normal al no ser un contrato verdadero, y donde aparece una leyenda: "*valga como si fuese sellada*", que remite a dos documentos del mismo tenor: "*de la qual los dichos señores mandaron desto faser dos escripturas en un tenor, la una para que tenga el dicho señor maestre e la otra para el dicho señor conde*", que no parecen haberse hecho, y de la autenticidad de cuyo tenor dudaría por completo si no fuera porque otras fuentes confirman en alguna medida que algo existió. Pero es extraña cuanto menos la voluntaria cesión del núcleo de su poder que hacen los Fernández de Córdoba de Cabra y la entrega de Estepa por compensaciones en nada excepcionales que, además, les

[95] A.H.N. Nobleza, Frías, Caja 11 doc. 35. No está adecuadamente transcrito en el *Inventario…Frías*, doc. 276, p. 43.

apartan de la primera línea política en Córdoba. Es documento sospechoso de falso, y lo que es seguro es su incumplimiento por parte de Pacheco, por lo que aquí comienza el pleito por Estepa, que sin duda se verá oscurecido por las graves circunstancias por las que va a pasar el reino en los próximos años.

Así tenemos dibujada la situación de Andalucía en los alrededores de 1470: Juan Pacheco, que ha casado a dos hijas con Rodrigo Ponce de León y Alfonso de Aguilar, busca la hegemonía de su linaje en Andalucía sea tratando como lo hizo con el ya fallecido don Alfonso o manejando al rey. Su intención es crear una vasta área de poder que ya engloba Carmona, con el Mayordomo y alcaide Luis de Godoy; Osuna y Morón de su sobrino; Estepa, obtenida por el canje ya visto, que va a conceder a Juan de Godoy, todavía menor de edad, hijo del mayordomo, y Écija. Córdoba está en poder de su yerno y aliado Alonso de Aguilar y los dominios de los Ponce de León en Arcos y Marchena completan el arco, del que sólo falta para cerrar el círculo Sevilla, pero la ciudad es coto cerrado de la disputa entre Guzmanes y Ponce de León, que marcan el territorio reservándolo para sus propios afanes de dominio, aunque siempre es preciso decir que don Juan Pacheco tuvo cargo de una de las alcaldías mayores de Sevilla que le correspondía como parte de la herencia de su esposa María Portocarrero, señora de Moguer, aunque por poco tiempo[96]. En el bando contrario se encuentran la Casa de Niebla, el conde de Cabra, que atraerá más tarde al alcaide de los donceles, los Estúñiga, la rama de los Sotomayor despojada de Carmona y los dos comendadores mayores de Santiago, Cárdenas, con las fluctuaciones que veremos, y Rodrigo Manrique, conde de Paredes[97]. Como puede verse, con la excepción conocida de

[96] ORTIZ de ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, (1677), cit. por LADERO, M. A., *Andalucía en el siglo XV*, Madrid, 1973, p. 17, nota 102.

[97] En la descripción que ENRÍQUEZ del CASTILLO hace para aclaración de honras y deshonras-en parte en nota 116: *"E, pues, como leales se mostraron a servir a su rey, aquestos que con las armas yvan contra el maestre de Calatrava, justa cosa es que sean nonbrados, porque gozen sus subçesores de la lealtad de sus padres e se glorifiquen de su linpieza: el primero fue don Juan de Valençuela, prior de San Juan, que se perdió por ser leal; don Miguel Lucas D´Iranço, condestable de Castilla, que defendió la çibdat de Jaén con toda su tierra sosteniendo la boz del rey; don Pedro de Córdoba, conde de Cabra, e sus hijos, don Diego, el mariscal de Castilla, e don Martín, su hermano, comendador de Estepa, Martín Alonso, señor de Alcaudete. E así aquestos, como leales deven ser rrenombrados, , no dexemos ni pongamos a los desleales, que sin vergüença se armaron contra su rrey, porque por el loor de los unos queden los otros, en perpetua memoria, denostados para vituperar se sus herederos: era el primero don Pedro Girón, maestre de Calatrava; don Juan de Guzmán, duque de Medina Sydonia, conde de Niebla; don Pedro de Çúñiga, su yerno, hijo mayor de la Casa de Plasençia; don Juan Ponçe de León, conde de Arcos; don Rodrigo Ponçe, su hijo mayor; aquestos se alçaron con su villa e se rrevelaron contra el rrey; don Alonso de Aguilar rreveló con la çibdat de Córdova…", Crónica de Enrique IV*, ed. Aureliano Sánchez, cap. 76, pp. 241-42: todo el reino de Sevilla estaba en 1465 en rebelión contra Enrique IV

los Estúñiga, prefiguran los partidos de doña Juana y de los Reyes Católicos tras 1474.

Juan Pacheco actúa rápidamente una vez que parece haberse dado curso al documento. En primer lugar, consigue del rey que, so pretexto de expulsar a todos los bandos de Córdoba, el conde de Cabra y sus hijos dejen la tenencia de la ciudad, el alguacilazgo y las guardas de los puentes, que de manera falaz les había devuelto inmediatamente antes quitándola de las manos de Alfonso de Aguilar que la tenía ocupada; fue una verdadera expulsión que se agravó poco más tarde cuando quitó a don Martín la tenencia de la fortaleza de Écija y le ordenó que se fuese de la ciudad, y aquí Enríquez del Castillo hace mención al documento antes citado: "*e porque no presçiese que desnudamente lo hechava, tractó cómo le diesen çierto juro sin efecto. De aquesta novedad todos los del pueblo, grandes y pequeños, fueron mui tristes e descontentos, en tanto grado que dezían públicamente ser arrepentidos y pesantes, porque avían seydo leales al rrey, visto cómo desechaba a los leales e dava las tenencias e ofiçios a los que tanto le avían deservido e seydo traydores*"[98]. En el momento más bajo de la dignidad de un rey felón, los alcázares de Écija fueron dados a Fadrique Manrique, comendador de Azuaga de la Orden de Santiago, "*público enemigo de su onrra e su servicio*" del rey, dice Enríquez del Castillo, con el que Juan Pacheco ya había establecido un pacto antes de llegar al convenio de trueque con la casa de Cabra, para que devolviera a Calatrava Arjona, Arjonilla e Higuera de Martos, que había ocupado en 1466 intitulándose duque de Arjona, acordado el 17 de junio y ratificado el 25 de julio de 1469 al darle Écija-que ya había debido ser entregada, un despojo con engaño, según Enríquez del Castillo, por parte Martín de Córdoba- a cambio de la tenencia de Arjona, que quedaría en tercería en manos de Luis de Pernía o Pernia, alcalde de Osuna y fidelísimo a su Casa y de un juro de 50.000 mrs. Pacheco no devolvía la villa a Calatrava, sino que ponía sus manos en Jaén[99]. Con la inmediata entrega de Estepa a Juan de Godoy, el marqués de Villena despojaba a la Casa de Cabra y a Martín de Córdoba especialmente, en tanto que sólo le daba a cambio según parece por datos posteriores, Villanueva del Ariscal, aunque tampoco podemos asegurar que su dominio por don Martín no sea más tardío y, en todo caso, su valor de renta era muy inferior a Estepa, pero la denuncia de lo tratado, que como ya dijimos nunca se plasmó en documento legal, a nada condujo y la conciencia del engaño pesaría en adelante en la posición de los miembros de esta familia y en la del resto de los

[98] ENRÍQUEZ del CASTILLO, *Crónica de Enrique IV*, cps. 129 y 132, pp. 320 y 324.
[99] LEÓN TELLO, P., *Inventario…Frías, II*, docs. 276 de 17 de junio de 1469, p. 43 y 248 de 20 y 25 de julio del mismo año, p. 39.

despojados que Pacheco había ido sembrando con la torpe aquiescencia del rey.

A la muerte de Juan Pacheco y de Enrique IV, tan próximos en ella como en la vida, la situación se torna algo confusa, aunque los bandos cuentan con fuerzas similares. La vacante que la muerte de Juan Pacheco deja en el maestrazgo de la Orden de Santiago, en primer lugar, plantea numerosos problemas mezclados indisolublemente con el conflicto por la sucesión del reino, porque se convierte en el principal objeto de deseo por parte de las personas que hemos visto en las líneas anteriores por tener todos ellos fuertes intereses partidarios en Andalucía: aspira al maestrazgo Fadrique Manrique, apoyado por Alonso de Aguilar y el marqués de Cádiz, al que Alonso de Palencia llama en este caso "*enemigo de la justicia*"[100], pero su pronta muerte impide el progreso de la candidatura y va a dar lugar a la aparición en Extremadura y en la primera línea andaluza de la otra rama de los Portocarrero, los señores de Palma, cuyo titular, Luis Portocarrero es yerno del fallecido y a quien en 1469, de manera inmediata tras haberla trocado Pacheco, había traspasado el alcázar y una Alcaidía Mayor de Écija y que le va a suceder en la encomienda de Azuaga. También aspira a la dignidad Gómez Suárez de Figueroa, conde de Feria. Es candidato destacado y asume el título de maestre don Rodrigo Manrique, conde de Paredes y comendador mayor de la Provincia de Castilla, que es apoyado por el conde de Cabra y García de Padilla, clavero de Calatrava, en lucha con Rodrigo Téllez Girón por el maestrazgo de esta Orden, y donde vemos cómo se mezclan los intereses de los candidatos a los maestrazgos con los de los bandos de la región, que son también adversarios en cuanto a su futura reina. Por su parte, Alonso de Cárdenas se intitula maestre en la *Provincia de León* parece que de acuerdo con don Rodrigo Manrique; en estos primeros tiempos mantiene una actitud dudosa que aparenta decantarse por el partido portugués y en amistad con el marqués de Cádiz, decepcionado por la asunción de la administración de la Orden de Santiago por don Fernando tras la muerte de Rodrigo Manrique en noviembre de 1476. Alonso de Palencia dice de él: "*y así no inspiraba gran confianza en los graves asuntos de la Corona pues mientras por una parte suplicaba, por la otra entendía en planes hostiles a los Reyes*"[101], a los que se les reprocha no ayudar en el cerco de Alegrete; además, Palencia le descubre y recrimina un pacto anterior con su yerno Pedro Portocarrero- hijo de Pedro Pacheco, hermano del actual marqués de Villena, cabeza del partido juanista, por medio del cual éste se manifestaría proportugués y Cárdenas isabelino para prosperar cualquiera

[100] ALONSO de PALENCIA, *Crónica de Enrique* IV, ed. Paz y Meliá, BAE, vol. CCLXVII, Madrid, 1975, p. 28. Corresponde a la *Década III*, libro 28, caps. 3 y 4.
[101] Nota anterior, pp. 28-28

que fuese el bando ganador[102]. Bernáldez señala que previamente a su enfrentamiento, Cárdenas había solicitado ayuda al duque de Medina Sidonia: "*que le fuese valedor e amigo para aver el maestrazgo de Santiago e que le prometía que cuando él no pudiesse ser, que él*-el duque-*lo sería e otro grande no; que él daría su voto a él*"[103]. Isabel y Fernando habían ofrecido el maestrazgo a Diego López Pacheco, como quiso su padre y él mismo deseaba: "*escribieron ansimismo al marqués de Villena que se dexase de inçitar al rey de Portugal para que entrase en Castilla e que le darían el maestrazgo de Santiago…El marqués de Villena respondió que ya no era tiempo, porquél tenía por rey de Castilla e León al rey don Alonso de Portugal e a la reina doña Juana su esposa, a quien de derecho pertenesçían estos reinos; por ende que no le hablasen más en aquella materia*"[104]. Diego López Pacheco, al que Palencia llama Téllez, tenía ocupados Ocaña y el convento santiaguista de Uclés. Por último, aparece como aspirante de peso Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia, que había ideado previamente el subterfugio de proponer como maestre a Pedro de Vera, comendador de Lobón y Montijo, persona de prestigio dentro de la Orden, para que éste renunciara en él una vez obtenida la dignidad. De hecho, si creemos a Barrantes, no fue preciso llevar a término la añagaza, porque los Reyes Católicos ofrecieron el título al propio duque: "*por quanto el maestrazgo de Santiago estaba vaco e convenía a su serviçio y al de la Reyna se diese a una persona destos reinos, que fuese de gran sangre y estado e servidor de la corona real, e porque para esto era suficiente e pertenesçiente Don Henrique de Guzmán, conde de Niebla, su primo, por la estirpe real de donde procedía…que le hazía merçed del maestrazgo de Santiago e lo investía dél e se lo dava con todas aquellas cosas e preheminencias que los otros maestres suelen tener; e yo he visto esta çédula, que está entre las escrituras del duque de Medina Çidonia*"[105].

Estepa, de hecho, había sido ya concedida a Juan de Godoy, aunque por su juventud la tuvo su padre durante algún tiempo, como ya se ha dicho, pero en realidad era una ampliación del dominio de los Ponce de León y sus aliados; a principios de 1476, Diego López Pacheco acude a Andalucía a consultar con sus allegados el camino a seguir y su cuñado Rodrigo Ponce de León le recibe en Estepa[106] como si fuera de su propiedad, demostrando que esta encomienda es un peón en la estrategia del partido nobiliario, pero una charnela de gran valor, pues es el "puente" de las posesiones de los

[102] Nota ant., vol. II, p. 225, corresponde a *Década III*, libro 3, cap. 10.
[103] BERNÁLDEZ, ANDRÉS, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. Carriazo, Madrid, 1962, p. 85.
[104] BARRANTES, *op. cit.*, p. 423.
[105] BARRANTES, *Ilustraciones…Niebla*, libro VIII, cap. 8, p. 423.
[106] PALENCIA, ALONSO de, *Crónica de Enrique IV*, ed. de A. Paz y Meliá, p. 250; corresponde a *Década III*, libro XXIV, cap. X.

Téllez Girón y los Ponce de León con Córdoba y cierra la línea de la frontera sin permitir lo que hubiera sido una cuña peligrosa de sus contrarios. Martín de Córdoba sigue llamándose comendador de Estepa y aparece en la historia de la época siempre como caballero fiel a los reyes, de gran capacidad en el mando de los hombres y de un valor excepcional, pero podemos verle en dos circunstancias distintas que demuestran los cambios en las alianzas y que nos dan alguna aclaración sobre su situación en la Orden: interviene como capitán en la tropa del duque de Medina Sidonia en la imprudente campaña y entrada en Extremadura que éste, como aspirante al maestrazgo de Santiago, emprende en el inicio de 1475, y que culmina en febrero, el día de Carnaval, en la villa de Guadalcanal con el enfrentamiento, casi una trampa propia de guerrero avezado, con el aspirante que tenía la llamada *Provincia de León*, Alonso de Cárdenas, comendador mayor de la misma; en la dura derrota sufrida durante la noche por el duque, que apenas pudo escapar con vida a escondidas, Martín de Córdoba o de Cabra, como le llama Bernáldez, reunió trescientos hombres a la amanecida y a punto estuvo de causar la derrota del futuro maestre si no hubiera sido herido de una flecha envenenada[107]. Unos años después, también el día de Carnaval de 1479, Alonso de Cárdenas es ya maestre de Santiago y se enfrenta al obispo de Évora, que marchaba a posar en Mérida, entonces en manos portuguesas. En la batalla participa Martín de Córdoba, que vino desde Badajoz con la caballería de la Hermandad de Sevilla. El maestre encomendó a don Martín la vanguardia de sus tropas quedando él como refuerzo: "*Martín, con fuerte mano y orden inquebrantable, abatió a algunos de sus* enemigos"; Alonso de Palencia cuenta la batalla en honor de la heroicidad de don Martín, pero "*ya conseguida la victoria, el maestre, inconsiderada y arrogantemente, manifestó a Martín y a los sevillanos cuán afortunado había sido para él aquel primer día de cuaresma, insinuando cómo también lo había sido en otro tiempo la victoria que obtuvo ante Guadalcanal* (sobre las tropas sevillanas) *bajo el mando del duque de Medina Sidonia, capitaneadas por don Martín de Córdoba. Los sevillanos y el mismo Martín pasaron de muy mal grado ante esta jactancia del maestre*"[108]. Sin duda las relaciones entre el comendador de Estepa despojado y Alonso de Cárdenas no fueron buenas como es natural siendo enemigos de bando, pero el afrentoso recuerdo del ya maestre implica que la situación estaba lejos de arreglarse por su parte, como se verá.

[107] PALENCIA, A. de, *Crónica*…, p. 178-179; corresponde a *Década III*, libro I, cap. X. vol. II, y BERNÁLDEZ, A., *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. Carriazo, Madrid, 1962, p. 87 ss.

[108] PALENCIA, A. de, *Cuarta Década*, ed. LÓPEZ de TORO, Madrid, 1974, p. 118.

La razón por la que la posesión de Estepa tardó tanto en solucionarse es que los Reyes Católicos procuraban atraerse todas las voluntades en estos momentos y eso no sólo les lleva a pactar ante evidentes irregularidades, sino incluso a mantener una postura que diríamos injusta respecto a los que les habían sido más fieles desde el principio, a sabiendas de que no iban a traicionar su fe, con la diferencia respecto a la arbitrariedad ofensiva de Enrique IV que remitían los casos a la justicia para su resolución. Este comportamiento de los Reyes tiene buena manifestación cuando Luis de Godoy es requerido por los monarcas para que entregue los alcázares de Carmona adquiridos por la fuerza doce años antes y deje la mayordomía de la villa que había administrado, según Palencia, "*con inveterada tiranía*"[109]. Conocido el exquisito cuidado que Isabel y Fernando habían de mostrado por su persona ya antes, cuando en 30 de abril de 1476 se envía carta nada menos que a los vecinos de las ciudades de Sevilla, Córdoba, Écija y Jerez de la Frontera y a las villas de Carmona y Estepa para que amparen en la posesión de esa encomienda a Juan de Godoy, porque dio obediencia y pleitomenaje a Sus Altezas, y, de igual forma, el mismo día se expide carta de perdón al Mayordomo Luis de Godoy, alcaide de Carmona, de cualquier delito que haya cometido "durante los debates y diferencias que hubo entre Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia, y el marqués de Cádiz"[110], considerando sutilmente la conducta de Luis de Godoy como propia de una lucha entre banderías, e igualando los comportamientos de ambos bandos sin entrar en peligrosos detalles, y que se debe interpretar como un intento de atraer a este significativo personaje con la esperanza de su influencia en el marqués de Cádiz y en el conde de Ureña, conocida su antigua fidelidad a las familias.

La satisfacción de los reyes con él se plasma en un pacto para su retirada en que su honra queda tan elevada y sus peticiones para él y su familia aceptadas de una forma tan respetuosa que no es extraño que pudieran doler a los que conocían su pasado y su primera actitud en la guerra: en lo que a nosotros más nos interesa, pide y se le concede para su hijo Juan de Godoy, al que se llama comendador de Estepa, que se le conserve su encomienda y se le guarde contra cualquiera, prometiendo no dársela a otra persona que es fácil adivinar de quién se trata; que se le dé una veinticuatría de Córdoba, más la alcaldía de Santaella que, al ser aquél menor de veinticinco años, administrará él en su nombre; en este documento se nos indica que Juan de Godoy había sido investido de la encomienda por Alonso de Cárdenas[111], lo

[109] PALENCIA, *Cuarta Década*, p. 82.

[110] Dos documentos del Registro General del Sello de Corte de la fecha señalada, nº 1118 y 1119.

[111] Recogido en la obra del Padre RUANO, *Casa de Cabrera en Córdoba*, Córdoba, 1994 del original de 1779, esp. 290 ss. "*Los capítulos de entrega fueron tan honoríficos, que demuestran muy bien el valor, la prudencia, autoridad, potencia y valimiento en el Reino del Mayordomo Luis de Godoy*", p. 290, y tenemos que concordar con RUANO y BERNÁLDEZ por los hechos, y no con ALONSO de PALENCIA, que, siendo siempre personal, suponemos que transmitiría en cierta medida la opinión negativa sobre el personaje de la Corte, cuyos antecedentes abogan su juicio negativo.

cual quiere decir que debió ser posiblemente antes de que fuera maestre reconocido por los Reyes, pues Godoy asiste a la proclamación de Cárdenas como maestre en el 28 de noviembre de 1477 y en la enumeración de comendadores se le llama comendador de Estepa[112], con lo que las cosas para Martín de Córdoba, sin el favor de los Reyes y con la enemiga del maestre, no se presentaban precisamente favorables. Esto es motivo de cierta perplejidad, porque la casa de Cabra parece ser perjudicada por segunda vez en sus legítimos intereses por la acción de la monarquía, pero lo hemos de ver en el contexto andaluz y la fragilidad de la situación en el reino aún en ese momento.

Como antes se dijo, a pesar de los compromisos de perdurabilidad en el cargo de Juan de Godoy, el caso se deriva a los tribunales de la corte. El proceso tuvo una cierta duración, porque en el Capítulo General de Ocaña y Uclés de 1480 aparece aún Juan de Godoy como comendador de Estepa "(sea apremiado a pagar las déçimas) *del tiempo que su padre e él han tenido la dicha encomienda e lleuado los diezmos e derechos e rentas della*"[113], en tanto que Martín de Córdoba aparece sin título y sustituyendo a uno de los *Trezes* por "enmienda", lo que indica su peso y antigüedad en la Orden y certifica su falta de encomienda, al no citarse ninguna tras su nombre[114]. Sabemos por el Registro General del Sello que el pleito está en marcha en 1480, según documento del 20 de diciembre. Posteriormente, en el Capítulo particular de Mérida, a partir del 11 de marzo de 1481, don Martín de Córdoba aparece como "*que tiene Villanueva del Alisar*", sin título de comendador pues la villa no era encomienda, y de donde se deduce que al menos había conservado algo de aquel trueque de 1469[115]. Por fin el pleito parece haberse resuelto de manera satisfactoria, justa diríamos, antes de 1484, pues el 22 de febrero de este año en el Capítulo particular de Écija aparece don Martín de Córdoba como comendador de Estepa[116]. De esta manera, Martín de Córdoba pudo disfrutar por fin de su encomienda, no sin que algún recurso de su oponente le obligara a añadir documentos al proceso, como sucede con otras encomiendas, por lo que parece que la revisión de títulos afectó a más de un caso. De todas formas, tras tantos años de usurpación cuasi legalizada, poco tiempo tuvo para ello porque este adalid ahora en las campañas de Granada aparece como *ya difunto* en carta de 26 de septiembre de 1488, cuando el tribunal le reclama más documentos probatorios[117].

[112] AHN, Códices 900 B, fol. IV.
[113] AHN, Cód. 900 B, pp. 84-85.
[114] Ídem, p. 42
[115] Cit. ant. p. 190.
[116] AHN, OM, mss. 1241 C, fol. I.
[117] AGS, RGS, doc. 3938 de 26 de septiembre de 1488; FERNÁNDEZ de BÉTHENCOURT, *Historia genealógica…*, tomo séptimo, nos sitúa con precisión la muerte de este caballero el 28 de agosto de 1488, p. 403.

Martín de Córdoba no consigue que se atienda su petición de que su hijo primogénito, Diego Fernández de Córdoba Ponce de León, sea dotado de la encomienda de Estepa[118]. Aquí no interfieren los Reyes, sino el propio Alonso de Cárdenas que se niega a ello y se la reserva para su primer nieto, Juan Portocarrero, aún menor de edad, que por su padre también es nieto de Juan Pacheco y sobrino de Juan Téllez Girón de Osuna y de Rodrigo Ponce de León, casado con doña Beatriz, hija del marqués de Villena, por lo que al final la encomienda quedó en manos de un sucesor de componentes de los dos partidos opuestos durante las luchas de sucesión, pero sin nadie de las Casas de Córdoba ya en el Reino de Sevilla. A éste es a quien Alonso de Cárdenas ordena en su testamento de 1493 pagar todas las rentas y frutos que él había recibido desde 1488 de la encomienda de Estepa en su menor edad[119]. Juan Portocarrero heredará el título de señor de Moguer y será primer marqués de Villanueva del Fresno por gracia del rey Fernando, tío segundo suyo, y después comendador de Segura de la Sierra sucediendo en ella a su padre. En cuanto a Juan de Godoy, tras la sentencia de 1483 ó 1484, recibe en compensación por la deposición de la encomienda de Estepa las rentas de Villanueva del Ariscal que antes tuviera su adversario, justicia poética, y como tal beneficiario aparece en el Capítulo particular de Écija de 1484, pagando 3 florines del reparto que se hizo para proveer letrados en los lugares donde fueran necesarios[120]; residente en Córdoba y sin preocuparse del cuidado de lo que no es sino una renta, la cobra al menos hasta 1498, según aparece en los libros de visitas[121].

Como podemos ver, la disputa por la encomienda de Estepa es mucho más que un simple pleito entre particulares en un caso que puede parecer enrevesado, pero es solamente uno de tantos en que se mueve la política de las encomiendas de Órdenes Militares en este período: en adelante, siempre que se dota una encomienda o que se estudia una ya ocupada, debemos mirar la familia a la que el comendador pertenece porque, como ya dije, la persona pierde trascendencia

[118] El testamento de Martín Fernández de Córdoba incluye una súplica a los reyes para que intervengan ante el maestre Alonso de Cárdenas para que se diese la encomienda de estepa a su hijo, muestra de que no esperaba demasiado de la voluntad del maestre. Diego Fernández de Córdoba no fue dotado de esta encomienda, sin duda por los interesas familiares de Cárdenas, pero su raigambre le hizo merecedor inmediatamente de la encomienda de Alcuéscar, en la Provincia de León, bastante menos rentable que la de Estepa, 105.000 mrs. en dinero en 1494 y una renta de diezmo de cereales cinco veces más pequeña.

[119] SALAZAR y CASTRO, L. de, *Comendadores de la Orden de Santiago*, Madrid, 1946, vol. II, León, Estepa, p. 510. Sobre los Portocarrero señores de Moguer desde Pedro Portocarrero *el Sordo*, v. FERNÁNDEZ de BÉTHENCOURT, *Historia Genealógica…*Tomo Segundo, pp. 301 y ss. Sobre don Juan Portocarrero, 312-315.

[120] AHN, ms. 1241-C, fol. 11v.

[121] AHN, Órdenes Militares, ms. 1103-C, fol. 197.

respecto al linaje, y este caso de Estepa ejemplifica bien el complejo y a veces complicado juego de alianzas, que lo es tan sólo en la superficie. Hemos visto por medio de ella cómo desfilan las grandes familias del reino y nos ha asomado a conocer la política tanto de los bandos nobiliarios como de la propia Corona en momentos tan delicados, botón de muestra de cómo fue posible y tan rápida la pacificación de unos reinos hasta entonces inflamados en querellas que parecían insolubles y que demuestran que la aparente desestructuración se debe a la falta de un poder que, cuando actúa según se espera, encauza inmediatamente las energías malgastadas hacia la misión común fervorosamente abrazada, y sólo hay que pensar en la inmediata guerra de Granada.

Podemos comprender que los Reyes impidieran la continuación de un miembro del linaje de Cabra en Estepa por razón de desarticular indeseables acumulaciones de patrimonio -insisto en que la encomienda se considera parte del fondo de la familia más que de la Orden-, pero los Reyes y Alonso de Cárdenas hacen que ésta pase a Juan Portocarrero, nieto del Maestre Alonso de Cárdenas por su madre y de Juan Pacheco por línea paterna, primo segundo de los Téllez Girón de Morón y Osuna, lo que significa reforzar a esta familia, rebelde además hasta 1478 al menos. Si a este deleznable pago a tanta fidelidad y tanto servicio a la familia de los condes de Cabra contraponemos la deferencia que se tiene con los enemigos Godoy o los propios condes de Arcos, resulta al menos sorprendente el comportamiento de los Reyes. No dejamos de recordar la necesidad de la prudencia en la acción política y el enorme poder que los antedichos conservan en Andalucía, por lo que la acción Real puede tener su explicación en vistas a asegurar el trono usurpado, pero queda siempre la impresión de que los Reyes Católicos se comportaron en su acción de gobierno con demasiado cálculo político y procuraban en mayor medida atraerse a los malos que compensar a los buenos.

Se dice de doña Isabel que tendía a perdonar de corazón al ofensor que se lo pedía de manera sincera, como la teatral escena de Rodrigo Ponce de León en la noche de Sevilla, pero no encontramos tantas muestras de contento para el bando de los fieles. La cronística laudatoria de la acción de gobierno de los Reyes Católicos oculta en gran medida estos hechos, pero alguna queja se nos ha transmitido en ella sobre este comportamiento, tan inadecuado por otra parte a la majestad de un rey medieval. Alonso de Palencia presenta dolidas muestras de esta actuación de una forma tan elegante como sólo un escritor de su talla puede hacer:

"*fueron tachados de ingratitud por haber dejado fuera de la plaza de Carmona al noble anciano Gómez Méndez de Sotomayor que por muy largo tiempo había defendido los derechos del cetro contra los tiranos, a costa de muchos gastos y peligros. Esta ingratitud fue pronóstico de otras negligencias similares a ella, aunque afirmaban seriamente que la posesión del Alcázar se*

compensaba con haberle confiado la guarda del pequeño conjunto de casas llamado Villa nueva del Camino. Borró del ánimo de Gómez esta injusticia su pronta salida de este mundo. Sin embargo, en la mente de muchos quedó grabado este ejemplo para acontecimientos posteriores"[122].

Y no me cabe duda de que Palencia habla de sí mismo.

Me gustaría preguntarme, por último, por la situación real de Estepa por sí misma y en comparación con otras encomiendas de la Orden de Santiago. Debo destacar, en primer lugar, su carácter excéntrico respecto a los dominios no ya tan sólo de Santiago, sino de las Órdenes desde que se produjo el desmembramiento de mediados de siglo; esto hace que se la considere algo diferente, como cuando no se hace en ella la visita de 1514-1515 por su lejanía de Sevilla; pero sobre todo me interesa destacar algunos datos que pueden dar una idea del verdadero estado de esta villa, con la intención de presentar una mirada sintética y no volver a lo ya trabajado con las mismas fuentes que se han utilizado en otras ocasiones y que son las únicas existentes por otra parte.

1. Una Encomienda puede ser medida desde diferentes puntos de observación en pos de averiguar su realidad y todos son convergentes al final para darnos un cuadro esclarecedor de la misma; tenemos algunos que son directos, otros indirectos. Los directos son los que hacen referencia a la realidad económica de la encomienda, en primer lugar, las **rentas**. Estepa es la Encomienda **más rica** de Andalucía Occidental y sólo superada por las de Segura de la Sierra y la de Beas en Andalucía en cuanto a ingresos en dinero. Su nivel, alrededor de 250.000 mrs en dinero y 5.200 f. de trigo y más de 3.000 de cebada, nos dice que, si en las **rentas en dinero** puede equipararse a una encomienda de mediana importancia, en los **diezmos de cereales** sólo puede compararse con las mayores, porque iguala a la más rica de Castilla, Segura, la Encomienda Mayor, y en la Provincia de León, la parte central de la actual Extremadura, su renta es similar a la de Jerez de los Caballeros, la ciudad de la Mesa Maestral más rica de la Orden, y supera en un 50% a Mérida, la encomienda más poderosa. En estos momentos su aportación en vino y aceite no es equiparable al abrumador dominio del cereal, pero no podemos olvidar que los visitadores mandaron construir **un bastimento de vino**, para lo que sirvió el antiguo mesón, porque era necesario para el almacenamiento de la renta siempre en previsión de futuro. Se ordena hacer en 1501 gastando la apreciable cantidad de 31.400 mrs. y ya se encuentra hecho en 1509[123], al igual que un nuevo horno de pan-es monopolio de la

[122] PALENCIA, A. de, *Cuarta Década*, ed. y trad. de LÓPEZ de TORO, J., Madrid, 1974, capítulo décimo, p. 77.
[123] AHN, OM, ms. 1107-C, fol. 1188.

Orden- para unir a los dos existentes, que se encuentra a medio hacer en la misma fecha. Todo ello indica un auge de la producción que no encuentra correspondencia aún en el olivar, pero recordemos que las disposiciones sobre la plantación de olivos, similares a las de plantación de viñas en el Aljarafe, que encontramos desde el maestrazgo del Infante don Enrique de 1440, se convierten en normativas a partir de los Reyes Católicos en el Capítulo General de Medina del Campo de 1507; pero que ya hay un aumento de la producción se demuestra en un hecho singular, en que en 1509 se tomó en prenda un collar de oro del comendador para hacer un molino de aceite[124]; curiosamente, y eso puede prestarse a interpretación, no se hizo "*porque no se falló quien lo fiziese*"[125], lo que parece indicar la falta de cultura olivarera de la localidad.

2. Otro parámetro que es preciso tener en cuenta es la **categoría social de los comendadores que ocupan la Encomienda**: generalmente una encomienda de gran rendimiento es ocupada por un aristócrata de rango superior, incluidos nobles titulados. En este caso no es preciso insistir más en lo dicho: los comendadores de Estepa son aristócratas de categoría, desde los Mejías anteriores hasta los Fernández de Córdoba; Juan Portocarrero reúne en su persona la aristocracia de nobleza del reino y la aristocracia de la Orden de Santiago al ser como es nieto de los dos últimos Maestres, consejero y hombre de confianza de los Reyes Católicos y del Emperador. Estepa, además, al ser Encomienda "*cerrada*" de comendador, es decir, al no tener renta alguna reservada a la Mesa Maestral, es tanto más apreciada.

3. El siguiente factor a analizar sería estudiar las **obligaciones que a partir de las rentas recibidas ha de satisfacer la Encomienda**, porque siempre se ha de tener presente que ésta, en su concepción más pura, es una forma de explotación destinada a allegar recursos para la guerra contra el infiel. Me refiero a las llamadas "*lanzas*" y a otras derramas encargadas por la Orden para obtener numerario para diferentes asuntos que atañen al interés de la misma en su conjunto, generalmente para sustanciar pleitos o dificultades en la Corte Real o Pontificia. Las "*lanzas*" atañen a todas las encomiendas y se refieren a cierto número de jinetes armados a la brida, es decir, con caballo protegido, armadura completa y un número de acompañantes que oscila entre tres y siete. El comendador de Estepa es obligado a servir habitualmente con siete lanzas, y no estamos hablando de ocasiones puntuales, sino de tenerlas continuamente dispuestas para la campaña. No se puede negar que la obligación de las lanza conocerá a partir del fin de la guerra

[124] Ídem, fol. 1189.
[125] AHN, OM, ms. 1108-C, fol. 1528.

de Granada una cierta dejadez, pero los caballeros de la Orden siguen estando obligados, y especialmente los de Andalucía, a servir en Granada en tareas de guarnición y control, por lo que el mandato en estos años es absolutamente imperativo. El número de lanzas se fija de acuerdo con la renta de la encomienda y no suele variar mucho, pero en el Capítulo General de Sevilla y Granada de 1501, los Reyes Católicos ordenaron subir el número de lanzas de Estepa a 14, algo insólito, único en toda la historia de la Orden. Si he afirmado que el número de lanzas se asigna de forma casi automática por los ingresos de la encomienda, podemos llegar a imaginar lo que significa en crecimiento, el doble, entre 1480 y 1501, y el crecimiento de la renta señorial implica un crecimiento similar de la economía del lugar que la paga, lo que se corresponde con el resto de los datos manejados: Estepa sólo es superada en la Provincia de León por la Encomienda Mayor, 30 lanzas, y la de Azuaga, "propiedad" de otra rama de los Portocarrero, los futuros condes de Palma, con 19. La gran encomienda de Mérida, que tenía el mismo número de lanzas que Estepa, 7, sólo sube tres más[126]. En Castilla sólo es superada por las 35 lanzas de Segura de la Sierra; sus contribuciones en los demás gastos de la Orden se acrecientan en el mismo tenor; si pensamos que hay más de 80 encomiendas en la Orden, sobra cualquier comentario.

4. Otro de los parámetros esenciales es **la población**. No es preciso repetir las graves circunstancias en que se desarrolló la vida cotidiana de la localidad desde sus orígenes: un enclave de escasa población, prácticamente un destacamento situado en un otero sin un gran aprovechamiento de los terrazgos. Para situar el tema en su contexto histórico, Estepa es un castillo del taifa de Sevilla con una función defensiva en todo caso respecto a los otros reinos limítrofes, Granada especialmente, por lo que su papel no debió ser importante. La conquista castellana vacía su significado, al no enfrentar ya ninguna frontera, que vuelve a recuperar tras la revuelta mudéjar. Los datos de población que tenemos en los siglos XIII y XIV son muy escasos y cualitativos, porque las investigaciones de Manuel González para finales del XIII presentan datos posibles, pero de imposible comprobación[127]. Lo más probable es que la zona, si algún éxito tuvieron los primeros intentos de repoblación, quedara desierta como corresponde a una primera línea

[126] FERNÁNDEZ de la GAMA, *Compilación de los Establecimientos de la Orden de Cavallería de Santiago de la Espada*, Sevilla, 1504, p. LVIII de la primera parte.

[127] GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "El poblamiento de la Baja Andalucía: de la repoblación a la crisis (1250-1350)" en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia 1987, vol. I, pp. 691-711; tb. GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "Población y poblamiento en la Banda Morisca (siglos XIII al XV)" en *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*, Morón de la Frontera, 1994, pp. 73-92.

defensiva de una frontera en ebullición. La población comienza a llegar desde mediados del XIV, pero especialmente y de manera torrencial tras la conquista del reino de Granada, cuando el libro de visita de 1494 registra la conocida anotación: "*ytem dieron por relación que de los quatroçientos e veinte vecinos pocos más o menos que hay en la dicha villa, son los çiento dellos francos que se an avesindado en ella de poco acá*"[128]. La norma de la Orden de Santiago desde tiempos del Maestre Lorenzo Suárez de Figueroa, a principios del XV, es muy favorable a los repobladores, pues dicta que la franquicia del nuevo poblador llegue a los diez años de exención. Estepa mantiene su población entre los 400 y los 450 vecinos en estos años del tránsito entre centurias sin que le afectara la peste de 1506-1507. Se trata, además, de pobladores efectivos que reciben sus solares a censo y edifican sus casas de donde el gran arrabal que surge y al cual, no podía faltar la picaresca, se van a vivir vecinos del propio núcleo urbano después de destechar sus casas[129], lo que lleva a pensar, dada la característica y movilidad del poblador urbano, en la mala calidad de los edificios del centro, atestiguada, por otra parte, en las mismas fuentes que hablan de las casas derribadas junto a la muralla[130]. Después veremos algunos datos sobre prosperidad, pero parece que existía aunque, según la averiguación de vecindades de 1534, se habla de 744 vecinos en la población y sus anexos, lo cual también es significativo de crecimiento, con una alta concentración de braceros y pobreza. Queremos pensar que Estepa alcanzó su techo ecológico precisamente en esas fechas entre 1494 y 1515, en que los repartos de tierras con censos generosos y de casas y solares, alcanzarán el nivel óptimo de población que se rompió con la multiplicación de pobladores, que ya no tienen lugar donde poner tierras en cultivo por la mediocridad del territorio que queda, como muy bien mostró Rafael Peinado en la averiguación de los jueces reales sobre la tierra de Estepa[131]; pero fallaron los averiguadores en cuanto al crecimiento de vecinos, que en 1587 alcanzó más de 2.000. En suma, en los años que tratamos también es síntoma de riqueza.

5. Los **caballeros de cuantía** suponen otra piedra de toque: como es sabido la Orden de Santiago es una institución militar que organiza todas sus disponibilidades

[128] AHN, OM, ms. 1101-C, fol. CCCX.
[129] Ídem, ms. 1108-C, fol. 755v-756v
[130] ídem, ms. 1101-C, fol. 622, que está muy estropeado, lo que dificulta gravemente la lectura completa, pero constan al menos catorce casa junto a la muralla que se cayeron en las años anteriores a 1494.
[131] PEINADO SANTAELLA, R. G., "Estepa en la Edad Media", en *I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa 1995, pp. 176 ss.; del mismo: "La encomienda santiaguista de Estepa a finales de la Edad Media (1495-1511)", en *Archivo Hispalense* (Sevilla), 193-194(1980), (1981 en la cubierta), pp. 107-158.

para la guerra. Entre ellos están los componentes de sus propios Concejos, que se organizan según las cuantías, es decir, según el valor de sus posesiones, estimado por los propios alcaldes de los lugares y comprobado por los visitadores de la población; que esto es un hecho, se demuestra en la presencia de las milicias de los Concejos de Órdenes en las campañas andaluzas encuadrados en las diferentes batallas de la mesnada del Maestre y muy especialmente en la guerra de Granada, de la que tenemos averiguaciones tan precisas como las que nos brinda Miguel Ángel Ladero para 1502, que cita en Estepa en el alarde de este año 56 caballeros, 42 ballesteros y 486 lanceros[132], lo cual me parece exagerado porque debe unir algún otro núcleo de población, pero no deja de ser una exposición de cómo el pueblo era un ejército en armas preparado para luchar con los medios que su disponibilidad económica le permitía, pero no de forma anárquica, sino de acuerdo con unos baremos estrictos que conocemos. De todos ellos, el más significativo es el de **caballeros de cuantía**, que son las personas que poseen unos bienes de valor determinado y que son por ello obligados a servir con caballo "a la gineta" y armas completas: escudo, casco, coraza, lanza, espada. En Estepa, más que el hecho de si estaban bien aparejados con todo el armamento para su tarea, como aparece minuciosamente registrado en los libros de visita, nos preocupa el mero aspecto de su número, pues nos enseña la cantidad de familias que tenían un status acomodado dentro de la comunidad. Los caballeros de cuantía, cuando comienzan los libros de visita, deben tener una hacienda de valor superior a 30.000 maravedíes. Los Reyes Católicos hicieron subir la cantidad a 50.000 maravedíes en 1503 e, inmediatamente, a 80.000 en todo el Reino y 100.000 en Andalucía[133]. La subida de las cantidades se puede apreciar en la oscilación de las cifras de los caballeros de Estepa, 36 en 1498, 26 en 1501 (las cifras de este año son cuestionables) y 9 en 1509. Pero como sólo a través de la comparación se llega a la sabiduría hemos de hacer constar que las cifras de cuantiosos en Estepa son *excepcionalmente altas*, ya que suponen alrededor de un 9% de la población en los dos primeros casos y de un 2,11% en 1509; en mi zona de estudio de Extremadura, que se guía por los mismos parámetros, el porcentaje es inferior al 3% en todos los casos primeros y al 1,5% a partir de 1503, las mismas proporciones que encontramos en la Provincia de Castilla, entre un 2 y un 3% del total a pesar de que su límite

[132] AGS, Guerra Antigua, leg. 1313, doc. 18, cit. en LADERO QUESADA, M. Á., "La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV", en *Historia, Instituciones, Documentos* (Sevilla), 2(1975), pp. 331-383.

[133] La subida en la Provincia de León en AHN, OM, ms. 1106-C, fol. 207; en la provincia de Catilla en ídem, ms. 1067-C, fol. 47 y 82, citado por PORRAS ARBOLEDAS, P. A., *La Orden de Santiago en el siglo XV*, Madrid, 1997, p. 112, nota 188, además de en las compilaciones de Establecimientos de la Orden.

son 80.000 maravedíes frente a los 100.000 de Estepa[134]. Esto sólo nos indica un grupo muy elevado de personas de alto nivel económico, que corresponde con lo dicho hasta ahora acerca del bienestar para el total de la población.

6. Las **instituciones religiosas y su dotación** serían el penúltimo apartado de este trabajo, porque bien es sabido que habitualmente el nivel de riqueza de la población se refleja en la vida religiosa, desde la propia fábrica de la Iglesia hasta las fundaciones religiosas que aparecen junto a ellas: capellanías, ermitas, hermandades. También Estepa responde con estos parámetros a un espacio rico: para empezar el cura, freyre de la Orden, que debería servir la Iglesia no está presente en las visitas. Se llamaba Ferrán de Temiño, y la Iglesia era servida por Ferrán González: todos los grandes beneficios curados de la Orden son "servidos" por clérigos absentistas, que dejan en su lugar a un teniente, que pagan con una cantidad del mismo y lo que se llama el "pie del altar", que son las ofrendas que hacen los fieles. Aparte, el descuido en que cae el servicio divino que esto conlleva –no hay libros para el culto el 1498- tiene un abundante patrimonio de fincas urbanas y rústicas con el valor añadido para el historiador y para dar fuerza a la tesis de prosperidad que sostengo de que están todas ocupadas y pagando censo y que parecen producir una renta módica, pero la cuenta del mayordomo nos indica una cantidad de recibo de 106.208 maravedíes de renta en 1508[135], la más alta renta de Iglesia que encontramos en la provincia de León de la Orden de Santiago. A ellos se le unen la gran cantidad de **capellanías** que sirve el suplente Fernán González, 8 en total, aunque de magra dotación económica. Por todo ello, los visitadores ordenaron ampliar la Iglesia por no ser sus reducidas dimensiones adecuadas para un tal pueblo y la riqueza de la misma Iglesia. Lo mismo podemos decir de ermitas, cofradías y hospitales del Cuerpo de Dios y de Santa María y ermita de San Sebastián; el hospital de Santa María, aparte de abundantes propiedades de tierras y olivos, se nos dice tener 70 vigilias, que dice cada año por otros tantos benefactores de la cofradía aneja al hospital, 50 vigilias mayores por las que se paga 25 maravedíes a cada sacristán y 20 menores por las que se dan 5; sólo este gasto ya indica la riqueza de la institución, habida cuenta de la miserable vida de casi todos hospitales de Tierra de Órdenes.

7. Por último, algunas anotaciones acerca de las **actividades comerciales**, porque la renta que sobre ellas se impone y el importe de las mismas merecen que les dediquemos un poco de atención, porque además de los ingresos habituales la encomienda dispone de algunos especiales que nos dan cierta idea sobre la economía de la

[134]. PORRAS, P. A., op. cit., p. 68.

[135] AHN, OM, ms. 1107-C, fol. 1165 para la renta y fol. 1513 para el beneficio curado.

villa. En primer lugar, una renta "de ventas" de 43.500 maravedíes de 1498, que grava el comercio de entrada y salida a la localidad, una especie de almojarifazgo, y es tan elevada que sorprende. Estas rentas, al ser imposición directa sobre las mercaderías, no dan lugar a engaños sobre la actividad comercial que en la villa se desarrollaba, que debía ser muy elevada, al igual que los 7.000 maravedíes de la renta de carnicerías: "*dos libras de cada vaca, una de cada carnero y dos libras de cada venado*" que, por otra parte, nos informa sobre el consumo de carne de caza de forma habitual, lógico teniendo en cuenta la abundancia de la misma de la que ya nos ilustra el Libro de la Montería de Alfonso XI, y de que la población era tan abundante que se consumía carne de vaca, algo solamente propio de las grandes villas. Hay además varias tiendas dadas a censo, unas de la Iglesia y otras de la encomienda, una variedad de establecimientos comerciales propia de un lugar desarrollado. Por otra parte, la también, si se me permite, exorbitante renta del mesón, 25.000 maravedíes, que indica un tráfico de personas inusual y delata a Estepa como un importante centro de intercambios comerciales. El Concejo, a su vez, cobra una renta "de las varas", 3,5%, sobre todo lo que se mide con vara, siempre que no sean bienes de labranza propia, doméstica es decir, es un impuesto sobre las manufacturas[136].

Para finalizar y en un aparte, aunque también sea referente al aspecto de las relaciones comerciales, he de referirme al mesón de la villa. Leyendo hace algún tiempo el artículo de Yolanda Victoria Olmedo Sánchez: "El mesón en la villa de Estepa, centro de sociabilidad y economía en los albores de la modernidad", publicado en las Primeras Jornadas de Historia de esta villa, me interesó el aspecto que trataba acerca de la sociabilidad, la higiene en los mesones, ya se sabe, el mesón medieval y de la época barroca, unido a la picaresca de las gentes que iban de camino, arrieros y comediantes. La autora comentaba una ordenanza de Estepa de 1558 en que se manda que: "*No acojan en las villas en los dichos mesones ni bentas mujeres puercas*"; que sin contexto era como otra lectura cualquiera, pero recientemente, releyendo en busca de algunos datos los libros de visitas, encontré en la de 1501 una mención al mesón que responde a lo descrito por la ordenanza posterior, un establecimiento mal reparado, mal techado, en estado lamentable, de manera que se ordena hacer en él una serie de arreglos, "*porque en la dicha villa no puede aber otro*", al ser estanco del comendador; pero lo más sorprendente, porque antes no se le había prestado atención, es que se ordena que el mesón, un caserón que tiene tres cuerpos, sea separado, y uno de ellos "*sea atajado por la mitad en que duerma gente e la otra mitad para las mujeres de partido, e que esto de las mujeres*

[136] Las rentas en AHN, OM, 1101-C, fol. CCLXXII.

se mande por de fuera"[137], es decir, abierto a la calle. Lo que si pensamos bien el tema es lógico, porque los mesones del camino, no tenemos sino recordar El Quijote, tienen sus mujeres dedicadas a la prostitución o, por mejor decirlo, todas las mujeres que viven en los mesones son sospechosas de dedicarse por dinero o por gusto a "obsequiar" a los clientes. Pero lo asombroso y, si se permite el hallazgo, es que lo manden como algo normal dos comendadores y un sacerdote de la Orden, muestra de que el pecado de los demás puede ser no sólo permitido sino albergado en casa propia si ello contribuye a la ganancia.

[137] AHN, OM, 1103-C, fol. 335.

LA ORDEN DE SANTIAGO EN EL NORTE DE ESPAÑA

Amador Ruibal Rodríguez
Doctor en Hª del Arte, Director de "Castillos de España",
Vicepresidente de la A.E.A.C.

I. Introducción: los primeros años

Como sabemos, el origen de esta Orden está en los "Fratres de Cáceres", una cofradía creada para defensa de esta ciudad que, con el respaldo del rey Fernando II de León y del obispo de Salamanca D. Pedro Fernádez de Deza, entre otros, se convertirá en Orden Militar. En Cáceres era donde estaba la frontera del Reino de León, en ese momento, y así continuó sucediendo largo tiempo, en tierras extremeñas, aunque poco después se perdió la plaza de Cáceres, origen de la Orden, con gran mortandad de caballeros. [138]

Su lazo con Galicia y con Santiago de Compostela vendrá poco después de su fundación, en dos fases: Primero por su relación con los "Canónigos regulares de San Agustín de Loio", con quien establecen pacto de unión, siendo recibidos en su comunidad, por cuya regla de S. Agustín se regirán los caballeros a partir de entonces, aceptando los canónigos ser sus capellanes. Es lo que se considera la "fundación religiosa" de la Orden. [139]

Estos canónigos se dedicaban a atender a los peregrinos a Compostela cuidando de su salud en hospitales, lo que será asumido por la orden y se puede considerar el origen de su función hospitalaria, para la que ya existía el precedente de los "Caballeros Hospitalarios", miembros de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, tan activos en

[138] "*Fue Don Pedro Fernández Hurtado el primer Maestre y fundador de la Orden de Santiago, comúnmente llamado de Fuentencalada, por ser de este pueblo de la diócesis de Astorga teniéndolo en señorío. En 1.171 era ya Don Pedro, Maestre o Superior de la Hermandad o Cofradía de Santiago, con cuyos caballeros hizo diversas entradas a los moros, siendo el primero de la Hermandad que empezó a ensangrentarse con ellos. Falleció con honra y gloria en 1.184, y yace sepultado en la Capilla Mayor de su Convento de San Marcos en León*" (Casa de Lara por SALAZAR y CASTRO, t. I, pág. 127).

[139] El documento de fundación dice: "*Y los dichos caballeros viendo el gran peligro que estaba aparejado a los cristianos, inspirados por la gracia del Espíritu Santo, para reprimir a los enemigos de Cristo y para defender su Santa lglesia, ficieron de sí muro para quebrantar la soberbia de aquellos que eran sin fe y pusieron la cruz en sus pechos a manera de espada, con la señal é invocación del bienaventurado Apóstol Santiago y ordenaron que dende en adelante no peleasen contra cristianos, ni ficiesen mal ni daño a sus cosas y renunciaron y desampararon todas las pompas mundanas, y dejaron las vestiduras preciosas y la longura de los cabellos y todas las otras cosas en las que hay mucha vanidad y poca utilidad y prometieron no ir contra aquellas cosas que las Santas Escrituras defienden y lidiar siempre contra los paganos por tener a Dios aplacado cerca de sí y vivir ordenadamente por la Ley Divina*".

Tierra Santa y ya presentes en España. Sus hospitales acogerán también a pobres y leprosos.

Su lazo directo con Santiago tendrá lugar por el pacto llevado a cabo con D. Pedro Dugueztéiz, arzobispo de Santiago de Compostela, otro de sus protectores, con quien acuerdan, en 1171, convertir su congregación en orden con el nombre de "Orden de Santiago". Los freires serán vasallos y caballeros de Santiago Apóstol, para combatir bajo su bandera por el honor de la Iglesia y la propagación de la Fe, con el apoyo material del Arzobispado, que les atribuyó la mitad de las rentas de los votos de Santiago en Zamora, Salamanca y Ciudad Rodrigo, tomando la Orden como patrón a Santiago y su Cruz en el escudo y pendón, comprometiéndose a defender los intereses del prelado de Compostela en Cáceres, Alburquerque y Mérida. El Arzobispo será considerado hermano de la Orden y en contrapartida el Maestre, D. Pedro Fernández, será canónigo honorario de Santiago.

El Papa Alejandro III aprobará la Orden por bula dada en Ferentino, el 5 de Julio de 1175, reconociendo su carácter religioso. Habrá varias clases de miembros en la Orden: Canónigos, encargados de la administración de los sacramentos; Comendadoras, monjas que frecuentemente atendían a los peregrinos, y caballeros o freires, que constituían la mayoría y podían ser a su vez "estrechos", que podían vivir en comunidad como religiosos, o "casados", con convento propio y colegio donde residían con sus esposas e hijos. La Orden contó con muchos obispos protectores como D. Cerebruno de Toledo, D. Fernando de Astorga, D. Juan de León, o D. Esteban de Zamora.

Este será un aspecto un aspecto peculiar de esta Orden, en la que los caballeros tenían votos de pobreza y obediencia, pero sus miembros no estaban obligados a hacer voto de castidad, pudiendo contraer matrimonio, con licencia del maestre, y vivir con sus esposas e hijos en conventos de la Orden. Ya estaban casados algunos de los fundadores. Los caballeros prometían castidad total antes del matrimonio o acabado éste y la castidad y fidelidad conyugal mientras permanecieran casados, según se recogía en la bula del Papa Alejandro III, aunque les recomendaba el celibato. Los Estatutos de fundación de la Orden dicen: "*En conyugal castidad, viviendo sin pecado, semejan a los primeros padres, porque mejor es casarse que quemarse*", pero había condiciones: Observar continencia en el Adviento, la Cuaresma y en determinadas festividades del año. Otras obligaciones eran: La Misa diaria, comulgar los domingos y ayunar doble Cuaresma.

Con su llegada a Castilla, por su salida de León a causa de desavenencias con el rey tras la pérdida de Cáceres, Alfonso VIII les cede Uclés. El 9 de Enero de 1174 tuvo lugar en Arévalo el acto solemne de la entrega del castillo y la villa de Uclés, con todas sus tierras, viñas, pastizales,

prados, arroyos, molinos, pesquerías, portazgos, entradas y salidas, al Maestre, don Pedro Fernández de Fuentencalada, acto al que asistieron prelados, noble s del reino y la reina Leonor de Aquitania.

Así, en la fortaleza que fue anteriormente de los Hospitalarios, desde 1163, a quienes el rey cederá a cambio Consuegra, a fines de Enero, los caballeros de la Orden de Santiago tomaron posesión de la villa y castillo, acto al que asistió el arzobispo de Santiago, ondeando por primera vez en la torre del homenaje la bandera que les dio en Compostela, instalando su casa central e inaugurando su participación en las empresas militares del reino castellano. La iglesia de Santa María del Castillo cambiará su nombre por el de Santiago hasta que se hizo el convento con una nueva iglesia adecuada a las necesidades de la Orden.

Esta donación creará un dilema a los santiaguistas pues les enfrentará con Fernando II de León, rey que fomentó su nacimiento y en cuyo territorio tuvo su origen. Pese a sus desavenencias, Fernando siempre consideró que la "casa madre" debía estar en su territorio, por ello, ante el riesgo de su traslado a Castilla, les dona Villafáfila y Valduerna para que se instalen allí, fomentando de esta manera su regreso.

El documento de donación dice:

"…. yo el rey D. Fernando juntamente con mi hijo el rey D. Alfonso, porque sabemos que la O. de Milicia de Santiago, que fue creada especialmente para aniquilar la soberbia de enemigos de la Cruz de Cristo y para extender la gloria del nombre Cristiano de España, tuvo su nacimiento en nuestro reino, teniendo en cuenta que Vos Pedro Fernández, Maestro de esta milicia, y vuestros hermanos prometéis solemnemente establecer en nuestro reino un lugar que sea cabeza de vuestra orden y casa principal, en la que debáis reuniros y celebrar el Capítulo General, por eso, hacemos escritura de donación para que en nuestro reino establezcáis la cabeza, es decir, la casa principal de vuestra Orden; y por eso os damos esto con derecho hereditario y con generosidad regia, de tal modo que en Valduerna poseáis todo lo que allí tenía la Infanta Dª Sancha a la muerte de mi padre el Emperador y cuanto mismo yo el rey don Fernando escrituré desde ese tiempo; y de Villafáfila, todo lo que allí pertenece al rey y como estaba a la muerte del Emperador, esto es, con todos los hombres de susodichos lugares, con heredades y casas, con prados, pastizales y arroyos, montes, fuentes, terrenos cultivados y no cultivados, con los demás derechos y pertenencias y en todos sus límites novísimos y antiguos, donde quiera que vosotros y vuestros sucesores podáis encontrarlos…. debáis por obligación y respeto conservar siempre en nuestro reino por vuestro honor, con la condición de que por esto como dijimos anteriormente, construyáis en nuestro reino la casa principal esto es, la cabeza de vuestra Orden toda, y nos, poniendo a Dios por testigo, cuidaremos defender, mantener y guardar siempre todos los bienes que tengáis en nuestro reino juntamente con los que ahora os concedemos para esplendor de esta casa…. Hecha en Salamanca el 4 de mayo de la era 1181. Reinando el rey D. Fernando en León Galicia Asturias y Extremadura. Yo el rey D. Fernando juntamente con mi hijo el rey

D. Alfonso autorizo con mi propia firma este escrito que mandé hacer". [140]

Villafáfila dependió de Castrotorafe pero, con el tiempo, tuvo comendador propio y en ella hubo diversos freires, así, en 1235, los caballeros que había en el convento de Villafáfila eran los siguientes: Guterio Gundisauí milite, domno Tamariz milite, Martino Cidiz milite, Pedro Rupérez milite, Fernando Johanis milite, Guterio Johanis milite, Johann Martín milite, domno Viviano milite, Garcia Sancii milite, domno Juanes de Montamarta milite, domno Durante milite, domno Villano milite, Roderico Pelagii milite.[141]
Las diferencias entre la Orden y el rey de León se acentuarán cuando, tras la recuperación de Cáceres, esta villa no es devuelta a los santiaguistas, que habían nacido en ella. Finalmente se alcanzará una solución cuando Alfonso IX confirma a la Orden de Santiago las villas de Villafáfila y Castrotorafe, en compensación de la villa de Cáceres, con consentimiento de las infantas y renuncia expresa del Maestre a sus derechos sobre Cáceres.[142]

[140] GRANJA ALONSO, M. de la, "Villafáfila: señorío de la orden de Santiago" en *Estudios humanísticos. Geografía, historia y arte*, ISSN 0213-1390, Nº 17, 1995, pags. 77-94.

[141] Manuel de la Granja es, probablemente, quien más ha estudiado esta encomienda. Además de la obra citada tiene, sobre sus orígenes,: "Villafáfila: origen y repoblación, siglos IX y X." *Studia Zamorensia*, ISSN 0214-736X, Nº. 2, 1995, pags. 9-25, y "Fáfila y Revelle repobladores de Villafáfila y su alfoz en el siglo X", *Studia Zamorensia*, ISSN 0214-736X, Nº. 4, 1997, pags. 31-44.

[142] "*Notum sit omnibus hominibus presentem paginam inspecturis quod cum orta esset contencio inter me dominum Aldefonsum, Dei gratia regem Legionis et Gallecie, ex una parte, et nos domnum Petrum Gonzalui, magistrum et fratres Ordinis milicie Sancti Jacobi, ex altera, super uilla de Canceres et terminis suis, quam nos ad ius nostrum ex donatione bone memorie illustris regis domini Fernandi Legionis credebamus de iure spectare, tandem contencio ipsa de beneplacito parcium est sub hac forma sedata. Ego siquidem predictus vex domnus Aldefonsus, cum consensu filiarum mearum infancium domine Sancie et domine Dulcie, do et iure hereditario in perpettum concedo uobis predictis magistro et fratribus uestrisque successoribus et ordini uestro Villam fafilam cum omnibus directuris et pertinenciis suis, tam habitis quam habendis, et cum fazendaria, pecto, petito et fonsadaria, et cum omni alio iure regali preter monetam.*

l.- Item do uobis uestrisque successoribus iure hereditario in perpetuum illam medietatem petiti quam annuatim de Castro toraf et de suo alfoz percipiebam siue percipere debebam, concedens nichilominus uobis et ordini uestro et confirmans Castro toraf cum omnibus directuris et pertinenciis, et cum fazendaria, pecto, petito et fonsadaria, et cum omni alio iure et uoce regia.…..

Ad hec obligo me et successores meos uobis quod uillam de Canceres non demus alicui ordini, et si ego uel aliquis successorum meorum ipsam dare uoluerimus Ordini, teneamur ex pacto et non alii eam dare. Item obligo me et successores meos quod, si Deus aliquo tempore nobis dederit castrum de Turgello uel de Sancta Cruz aut de Montanches aut de Medelin, quod demus ipsum uobis et ordini uestro iure hereditario in perpetuum possidendum, et benefaciamus uobis cum eo tauter quod possitïs ipsum tenere.

Nos uero magister et fratres iam dicti milicie Sancti Jacobi renuntiamus presenti scripto omni iuri omnique petitioni et omni actioni quam contra uos dominum Aldefonsum, illustrem regem Legionensem, uestrosque successores habebamus tam super uilla de Caceres et suo termino quam super aliis omnibus rebus pro omnibus suradictis que a nobis pro inde spontanea recipimus."

Este documento de donación es muy importante al implicar tanto el señorío territorial, dominio de la tierra, como el jurisdiccional, control de la administración de justicia, derechos, pretensiones, etc., e incluso protege la donación con invocación a la "ira divina" y sanciones pecuniarias.[143]

La sede de la Orden de Santiago en Villafáfila, es decir la "casa de encomienda", estaba en lo que viene hasta ahora denominándose "San Marcos", de la que hubo restos de las paredes hasta mediados del siglo XX, lo que se deduce también del apeo de la parroquia de San Pedro, del año 1670, en el que se cita (pág. 324) una casa inventariada, cerca de San Miguel, que linda con la Capilla de los del Convento de San Marcos, es decir de los Caballeros de Santiago. [144]

II. Castrotorafe (Zamora)

El conjunto fortificado de Castrotorafe está formado hoy por parte del recinto amurallado de los siglos XII y XIII, un castillo, su defensa principal, construido a finales del XIII o principios del XIV y una barrera artillera construida en el siglo XV. Parece que este lugar lo recibió directamente la Orden de la iglesia, sin quererlo Fernando II, quien lo había reconstruido por considerarlo un lugar muy importante en la frontera con Portugal, Galicia y Castilla, lo que fue el origen de sus desaveniencias con los caballeros santiaguistas. Está situado junto al pantano del Esla y es hoy una enorme extensión de ruinas pese a ser monumento nacional desde 1931.

1 Castrotorafe

2. Talud sobre el foso en Castrotorafe

[143] "*Si quis igitur hanc nostre compositionis cartam uenire temere temptauerit, iram Dei omnipotentis incurrat, et quantum inuaserit dupplatum restituat, et pro ausu mille marchas argenti in penam exoluat, carta nichilominus robur perpetuum obtinente. Facta carta apud Galisteum, mense maii, era Má CCª LX' VII°. Qui presentes fuerunt: Domnus Nunnio Froilaz conf. Domnus Fernandus Petri conf. Fratres ordinis milicie Sancti Jacobi conf. Domnus Martinus Goncaluez conf. Domnus Enricus conf. Petrus Petri quondam commendator conf. Dompnus Martinus Lupi qui erat tunc commendator conf. Infans dompnus Petrus conf. Domnus Rodericus, frater de Valle ornie conf. Domnus Petrus Fernandi Mangion conf. Gonzaluus Iohannis de Ceruera conf. Petrus Iohannis de Ceruera conf. Domnus Ramirus Froylaz conf. Domnus Didacus Froilaz conf. Domnus Petrus Ponz conf. Ego Alfonsus, domini regis scriptor, ad rogatum et mandatum parcium scripsi et confirmo*".

[144] GRANJA ALONSO, M. de la, "Donación de Villafáfila a la Orden de Santiago…", *obra citada.*

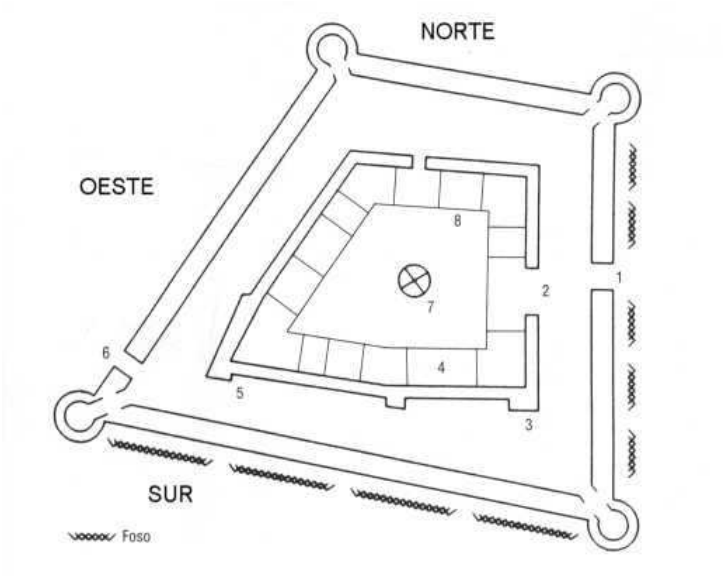

Se levantó sobre una meseta al borde del río Esla con el fin de reforzar el estratégico paso sobre este río. Sus ruinas muestran su cerca, la fortaleza, la iglesia y un despoblado, destacando el gran talud sobre el foso. Sus lienzos de muralla, construidos con mampostería de pizarra y con mortero, muestran aun la importancia que tuvo esta fortaleza.

La variedad de elementos y materiales constructivos conservados en el interior del castillo nos indican que sufrió diversas reformas y reparaciones. Pese al estado ruinoso de sus construcciones internas, casi desaparecidas, los mechinales conservados nos indican que hubo diversas plantas. El recinto externo o barrera, construido en mampostería, conserva los cubos de sus cuatro ángulos y nos muestra su adaptación a la artillería.

Ya Alfonso VII, en 1129, le concedió el fuero de Zamora, por lo que se la conoce como "*Zamora la Vieja*" y señaló términos al lugar, aunque arrasó su muralla después. Tuvo jurisdicción muy extensa, pues tenía, entre otras, las actuales localidades de Villalba de Lampreana, Perilla de Castro, Olmillos de Castro, Fontanillas de Castro, Piedrahita de Castro, San Cebrián de Castro y san Pelayo de Castro.

Con la "reconciliación" de Fernando II con la Orden, le reconoce la posesión de este lugar y debió ser entonces cuando se construyó el castillo, hacia 1180, en tapial y mampuesto, que sería reforzado después así como la muralla de la puebla. Con la unificación de Castilla y León perdió gran parte de su interés estratégico pero participará en las discordias civiles de tiempos de Alfonso X, cuando se asentó allí el infante rebelde D. Juan, momento en que se pondría en valor el conjunto defensivo y se reformaría el castillo.

Una de las puertas comunicaba con el puente que permitía el cruce del río, que tuvo gran importancia económica por las rentas que generaba. Sabemos que ya en 1206, Dª Urraca, viuda del rey D. Fernando II quien le dio la

3. Catrotorafe. Planta del castillo: *1.-Puerta del puente, 2.-Entrada al recinto principal, 3.-Torre, 4.-Dependencias internas, 5.-Liza, 6.-Barrera y puerta de la villa, 7.-Pozo, 8.-patio de armas*

4. La muralla de la puebla de Castrotorafe

villa en arras, concederá la mitad del monto del portazgo a la Catedral de Zamora para las obras que se estaban haciendo en el claustro

En 1351, el rey Don Pedro el Cruel ordena le sea entregado el lugar a Don Juan de Alburquerque. Éste, al enemistarse con el rey se refugiará en la villa, para después pasar a Portugal. Don Pedro cedió su posesión a Men Rodríguez de Sanabría. Tras la guerra civil Enrique de Trastamara hará arrasar el castillo como represalia al apoyo que aquél había prestado a su hermanastro.

Sin embargo, debió ser restaurado de nuevo, pues, en la guerra de sucesión, con los Reyes Católicos, el ejército portugués, en apoyo a la Beltraneja, asaltará y saqueará la villa pero podrá tomar el castillo, cuyo cerco han de levantar ante la presencia en Zamora de Fernando el Católico. Probablemente por entonces se realizaran las adaptaciones para la artillería, con las obras hechas por Alfonso de Valencia.

Será la inutilización del puente por un terremoto en el s. XVI lo que inicie la decadencia de esta población, que culmina en el siglo XVIII originándose su estado, aunque se mantuvo la iglesia, que fue saqueada por el ejército francés en la guerra napoleónica. En 2005, el castillo fue parcialmente consolidado, mientras que el célebre puente, que tuvo doce, conserva parcialmente sus pilares sumergidos bajo las aguas del pantano. Sin embargo la cerca permanece sin tocar y se va deteriorando progresivamente. Ocupa casi 5.000 m^2.[145]

Castrotorafe en los libros de visitas:

"Primeramente declararon ser propiedad de la Encomienda en la villa despoblada de Castrotorafe.... una fortaleza con dos torres, o castillos cuadrados con sus almenas por arriba; cuatro cubos en las cuatro esquinas de la cerca que también subsiste y rodea dicha fortaleza, y en los lados de ésta, a, norte, próximo a la puerta principal, y en los lados de medio día a su correspondencia dos muros que fortifican las paredes, el primero en figura de medio óvalo, y el segundo con esquinas de piedra labrada. Y saben o tienen entendido que dentro de dicha fortaleza hubo palacio con diferentes salas, corredores, paneras, cocinas, caballerizas, bodega y otras oficinas con varias divisiones por alto y bajo, de las que en el día de hoy, estando arruinadas, solo por la subsistencia en lo inferior de pedazos de paredes divisorias se percibe la dominación de piezas que por abajo tenía….. Y así mismo advierte que la puerta que da al río, que llamaban Puerta Falsa, está terraplenada… comprende foso contiguo, a la pared de la derecha del castillo desde la puerta de ésta, hasta otro lomo que sigue circundando y parece pudo ser lo que en dicha visita general se titula Barbacana, tiene un piso o pretil de piedra, hecho en tiempo del anterior Comendador para llamada de la entrada a la puerta de dicha cerca del castillo…, salida o entrada que en su tiempo

[145] El proyecto de consolidación fue llevado a cabo por el arquitecto Fernando Cobos, Vicepresidente de la Delegación de Valladolid de la AEAC.

daría la puente levadiza desde dicha cerca a al barbacana, próximo a la cual…. tendrían la población de Castrotorafe en el lado del norte e inmediata, según la dirección de la muralla a uno de los cubos de dicha cerca de la fortaleza, hoy en día se encuentra roturado el suelo…. y siembra de especie de centeno en parte de lo que hoy puede llamarse contrafoso y bajando a la enunciada puerta del norte llega lo roturado en el foso según lo movido de la tierra a las inmediaciones de la citada cerca por el lado de dicha puerta del norte que en lo antiguo sería para salida o para entrada común de vecinos o caballeros de fuera de la población y hoy está en forma de portillo que permite entrada o salida de gentes o ganados…"

El hundimiento del puente por un terremoto en el s. XVI inició el declive… Después las noticias nos indican su progresivo deterioro en los siglos XVII- XVIII, cuando culmina el despoblamiento de la villa hasta al estado de ruina actual. El castillo ha recibido alguna consolidación, el puente de doce arcos sólo conserva parcialmente sus pilares, bajo las aguas del pantano, y la iglesia, saqueada por las tropas napoleónicas, mantiene su espadaña.

En el Inventario de la A.E.A.C. (Asociación Española de Amigos de los Castillos), que obtuvo el premio "Europa Nostra 2008", consta como:

Época: S. XII. Propiedad: Diputación de Zamora. Protección: Monumento Nacional por decreto de 3/06/1931. Figura en el inventario de la Junta de Castilla y León como BIC, categoría de Zona Arqueológica. Estado: En ruina progresiva, parcialmente consolidado el castillo. Riesgo: Deterioro progresivo de las murallas por falta de consolidación.

La Asociación en Defensa y Promoción del Patrimonio Cultural "Hispania Nostra" ha incluido a Castrotorafe en su lista roja del patrimonio español. Considera que está en ruina progresiva y que el riesgo se acentúa con el deterioro, desprendimiento y desaparición de la cerca por falta de consolidación.

Con el tiempo, la Orden de Santiago, en la que se integrarán, entre otros, los "Caballeros de Ávila" y, ya en tiempos de Alfonso X, los miembros de la Orden de Santa María de España, será la más poderosa de las órdenes españolas. Muestra de la importancia y del poder que llegará a alcanzar lo da la cifra de renta de sus 94 encomiendas en 1616, perdido su carácter original y convertida ya en parte de los bienes del estado usados como prebendas: 308.889 ducados, más del doble que la renta de la Orden de Calatrava, 135.000 ducados y cerca del triple que tenía la de Alcántara, 114.248 ducados.

5. Derrumbe reciente

III. Algunas posesiones de la Orden de Santiago en el norte de España

III.1. Fortalezas

Además de la ya tratada Castrotorafe, la orden poseyó otros castillos y casas fuertes en diversos territorios del norte de España, entre ellas están:

III.1.1. Asturias. Castillo de Gozón o Gauzón

Esta fortaleza fue donada, en 1222, por Alfonso IX a la Orden de Santiago, con la condición de que se celebrase diariamente una misa por la salvación de su alma y las de sus antepasados en la iglesia de San Salvador de Gozón, y se cantase otra en la Iglesia de San Marcos de León. Curiosamente, el emplazamiento de este castillo ha estado "perdido" largos años pese a que el códice 1090 C, de la sección de Órdenes Militares del A.H.N. tiene diversos informes realizados por los visitadores de la Orden de Santiago en uno de los cuales, de 1494, se recoge la observación de un vecino de la zona acerca de que el monasterio de Stª María estaba a 1/2 legua de Avilés, bajo el Castillo de Gozón. Hoy, las excavaciones arqueológicas están devolviendo sus restos a la luz, tras su hallazgo por Vicente J. González Garcia.[146]

Según la Crónica Silense Alfonso III lo hace, sobre los restos de una fortaleza romana, en realidad un castro pre-romano, contra las incursiones de los vikingos, en el Peñón

[146] Presentó su hallazgo en el Congreso Internacional de Castellología organizado por la AEAC en Madrid en 1977, localizando la fortaleza y su perímetro, publicando: "El castillo de Gozón (localizado en el Peñón de Raíces donde fue elaborada la Cruz de la Victoria: escudo de Asturias)". En 2007 a 2008, serán estudiados los restos por los arqueólogos Iván Muñiz y Alejandro García, quienes, partiendo de lo ya conseguido anteriormente, van completando el hallazgo.

6. Castillo de Gozón en el Peñón de Raíces (Asturias)

de Raíces. Está siendo excavado en la actualidad. En su taller de orfebrería se ornamentó la Cruz de la Victoria, según inscripción labrada en plancha de oro sobre su reverso, año 908. Alfonso III apresó aquí a su hijo García I, lo que motivó la insurrección de sus otros dos hijos que acabarían por destronarle. En 1131 era posesión del conde Gonzalo Peláez y lo ocupa el rey Alfonso VII en campaña contra su vasallo rebelde, refugiado en el Castillo de Tudela.

Disputada su posesión por María Pérez, viuda de García González de León, terció el Papa Gregorio IX. Se dio en encomienda a D. Rodrigo Álvarez de las Asturias, quien dispuso en testamento fuera devuelto a la O. de Santiago que declinará la cesión, pasando a Enrique de Trastamara, bastardo de Alfonso XI. Juan I ordenará su destrucción, con otras fortalezas asturianas, empleándose sus piedras en el monasterio de Raíces.[147]

III.1.2. Zamora. Peñausende

Sus ventajas defensivas llevarían a que fuera una de las ciudades desiertas que Alfonso III hizo repoblar cerca del Tormes. Donada en 1181 a la Orden que crea una encomienda. Su comendador asumiría el protagonismo político, eclesiástico y económico que se extenderá hasta la abolición de su jurisdicción en 1873, aunque empezaría a perder importancia desde finales del siglo XVI. Matellanes Merchán confirma la existencia del castillo de Peñausende a comienzos del s.XIV: Mediante documento del 12 de abril de 1326, Alfonso XI sale como fiador de su camarero y justicia mayor Alvar Núñez al que la Orden en su Capítulo General de Marzo de ese año había donado el castillo.

El Castillo data del siglo XII y fue lugar de la encomienda santiaguista. Sus escasos restos se levantan hoy sobre el promontorio que controla la comarca y ciudad de Sayago y la zona de Santiz, de la provincia de Salamanca.

7. Restos del castillo de Peñausende

8. Detalle de la Casa de Encomienda de Melgar de Yuso

III.1.3. Melgar de Yuso

Melgar, “lugar abundante en mielgas”, planta leguminosa para forraje, fue repoblado por el vasallo del conde Garci fernández, Fernán Mentález, que, tras Calatañazor, también repoblaría Melgar Fernamental, en Burgos, así como otros lugares ubicados en ambos márgenes del río Pisuerga. Al este de Palencia, muy cerca del Camino de Santiago, en la margen derecha del río que sirve de límite con la provincia de Burgos, se denominó Melgar de los Caballeros, cuando perteneció a la Orden de Santiago. Melgar de Yuso tuvo “hospital regional de peregrinos” que estuvo adosado a la ermita románica de la Virgen de la Vega. La iglesia parroquial es otro edificio fuerte santiaguista.

[147] BENITO RUANO, E., “La Orden de Santiago en Asturias”, Actas del Cong. Hispano-portugués, *Las O. Militares en la Edad Media*, Barcelona, 1981, pp. 301-333.

Melgar conserva de esa época la fachada del palacio o casa fuerte que la Orden tuvo en la localidad, hoy vivienda particular. A ambos lados de la puerta hay pequeños escudos en esta casa fuerte santiaguista del s. XIV, en sillería. Su entrada está defendida por gran ladronera, con aspillera central, sobre 4 ménsulas, con 2 torrecillas que la flanquean, de las que solo la derecha es original pues la otra se ha repuesto en la rehabilitación. A principios del XVII era villa del Duque de Lerma pasando a la Casa del Infantado en el siglo XVIII.

IV. Los grandes conventos de freires

Aunque hubo más, como los existentes en Palmela (Portugal) o en Segura de la Sierra (Jaén), en el norte de España están las dos grandes casas de la Orden: Uclés y San Marcos de León.

IV.1. Uclés

Casa central de la Orden, residencia oficial del maestre y sede prioral para Castilla. Allí era donde el Maestre de la Orden residía habitualmente, este convento fue derruido en el siglo XVI para levantar el actual monasterio, obra que comenzó en 1529 y se terminó en 1735. Los caballeros aspirantes pasaban un año y un día de prueba en él.

El monasterio de Uclés tuvo una triple estructura organizativa pues se vivía la regla bajo tres formas distintas, correspondientes a las tres clases de miembros que había en la Orden: los caballeros seculares, que podían ser casados y ejercían realmente como militares y administradores; luego los caballeros estrechos, de vida más rigurosa, que profesaban el celibato y vivían en comunidad, propia exclusivamente de Uclés y que se fundó por expreso deseo de Alejandro III; y, por último, el grupo de los canónigos regulares o monjes santiaguistas que se destinaban a la celebración del culto, a la asistencia espiritual de los demás miembros y a regentar las parroquias del priorato. Estos eran realmente el armazón religioso, eclesiástico, de la Orden y los que, en puridad, dieron categoría de monasterio a esta fortaleza de Uclés.

Aquí se guardaba el sello de la Orden y el pendón llamado "*Santo*" por haber sido bendecido en 1175 por el papa Alejandro. Desde sus primeros tiempos guarda el archivo general de la Orden, con todos los documentos relativos a organización, establecimientos, ordenanzas, administración y disposiciones generales. Tan grande llegó a ser su volumen que se creó el título de Comendador de la Cámara, para responsabilizar a uno de sus caballeros de su administración. Hoy este archivo se conserva, íntegro, en el Archivo Histórico Nacional, Sección O. Militares.

Existía una iglesia en el castillo dedicada a Santa María, de la época de la presencia de los caballeros hospitalarios, pero pareció oportuno cambiar su advocación tomando a Santiago por titular. Es tradición que ese cambio de titularidad se hizo un 26 de febrero y, desde entonces, cada año esa fecha se conmemoró y celebró en las iglesias de la Orden.

Uclés era en principio una gran fortaleza y todavía se conservan múltiples vestigios de la misma. Constaba de varios recintos coronados por la fortaleza propiamente dicha, emplazada en lo más alto. En su extremo noroeste, las defensas fueron arrasadas para construir el monasterio, seminario menor hoy. Aun quedan tres de sus grandes torres, una al este sobre el foso y acceso, y dos al oeste, la del homenaje y una albarrana, sobre la entrada al monasterio, unidas por largo lienzo de cortina. Además, en todo el frente oeste, se encuentra un largo lienzo de lo que fue albacar, que desciende zigzagueando desde el castillo, así como escasos restos de la muralla de la puebla, en todo el frente opuesto del emplazamiento, al este, en torno a la villa.

Perdido su valor militar y convertido el Rey en Maestre de la Orden, quedará, desde los Reyes Católicos, solo como monasterio. Seguirá siendo Priorato de Castilla y el lugar donde se custodian los documentos de la Orden por los monjes que allí residían pero, en el siglo XVI, a los priores les preocupa el lugar donde viven desde un punto de vista arquitectónico y de imagen pues les parece pobre, inadecuado, incómodo e insuficiente, el antiguo edificio destinado a convento dentro de las murallas del castillo y piensan en ampliarlo, reduciendo la fortaleza, pues creen que esta ocupa un espacio demasiado grande y su complejidad, por el gran número de torres, patios, escaleras, adarves, donde se entremezclan todo tipo de edificios antiguos, caballerizas, almacenes de alimentos y pertrechos de guerra, zonas de habitación, cocinas, hornos, aljibes, dependencias monásticas y otras puramente militares, está pensada no para una vida monacal sino para una finalidad esencialmente guerrera, que ya no es necesaria.

9. Uclés

Estos deseos obtienen el apoyo de la corona y se inicia la transformación que convertirá Uclés en una de las obras maestras del arte español, en cuyas fachadas encontramos los sucesivos estilos de su construcción, plateresco, renacimiento purista, manierismo y barroco.
Comenzada la obra por el prior D. Pedro García de Almaguer, el 7 de mayo de 1529 se puso la primera piedra según inscripción conservada en uno de los contrafuertes del ábside de la iglesia. Se hizo el frente este, con el refectorio, la sacristía y la iglesia a lo largo del siglo XVI, mirando a la villa hasta la cabecera de la iglesia.Esta es de estilo herreriano y está situada al este del conjunto, cerca del fuerte declive donde estuvo la muralla. Se continuó la obra por el claustro y las estancias monásticas del frente oeste, para finalmente hacer el frente sur y terminar, a mediados del XVIII, con la recargada portada que mira al castillo, en estilo "churrigueresco".

Como primer proyecto, del maestro Gaspar de Vega, se hará el ala oriental mirando a la villa. Entre los masestros que aquí trabajaron, destacará Andrés de Vandelvira, que en 1530 tenía 21 años de edad. Allí están las principales estancias monásticas con ventanas platerescas y el ábside del nuevo templo, para lo que traerán piedras de Segóbriga, ciudad romana que desde el siglo XIII fue propiedad de los priores de Uclés. Muros del refectorio se harán con grandes losas talladas con inscripciones romanas, alguna aún pueden apreciarse en el muro exterior con el texto "Iulius Celtiber".
La iglesia comenzó a construirse por la cabecera, destacando al exterior sus cuatro contrafuertes con hornacinas en las que se incluyen estatuas de los reyes de la casa de Israel y allí, debajo de la del rey David, está tallada la fecha del inicio de la obra: 1529. Internamente, la sacristía fue de lo primero que se levantó, de ahí su estilo plateresco. La forman dos naves que se unen en ángulo recto, con bóveda de crucería con arcos rebajados, con las claves adornadas de rosetones en madera policromada y ménsulas de las que arrancan los nervios.

10. Artesonado del refectorio de Uclés

Aquí esta el refectorio, con nave única y alargada con rico artesonado tallado en madera de pino, dotado de casetones con retratos, la mayoría idealizados, de los maestres de la Orden. Uno de ellos, el que en ese momento es soberano, es Carlos I. En el puesto de D. Álvaro de Luna aparece una *muerte*, un individuo esquelético con calavera por cabeza, lo que demuestra que no era apreciado en la Orden pese al tiempo transcurrido. En torno a su busto, que se cubre de manto y lleva sobre el cráneo una corona marquesal, figura esta frase (en latín): "Vosotros, los que os tenéis en algo, deteneos ahora un poco, os ruego, y considerad mis palabras: No perdono a nadie", recuerdo de las danzas de la muerte medievales. En el borde del artesonado hay friso con leyenda donde figura el nombre del

prior que lo comenzó, D. Pedro García de Almaguer, y el del que lo terminó, D. Francisco de la Flor, en 1548.

Tras Gaspar de Vega será maestro arquitecto, Pedro de Tolosa, nombrado en 1577, junto con Diego de Alcántara y Bartolomé Ruiz. Luego llegará Francisco de Mora, formado junto a Juan de Herrera, el arquitecto preferido por Felipe II, en las obras de El Escorial, lo que significa la aplicación de las tendencias clasicistas que justifican el nombre de "*Escorial de la Mancha*" que se aplica a este edificio, pese a que estamos ya en los albores del barroco.

Hará iglesia de una nave con crucero y capillas laterales, que se comunican, y coro a los pies en alto, siguiendo el modelo Reyes Católicos, pero pondrá cúpula, apoyada en pechinas decoradas con los arcángeles Miguel, Rafael, Gabriel y el Ángel de la Guarda, centrando el crucero, bajo el cual hay una cripta con forma de cruz griega. Al exterior remata la cúpula en forma de torre con balaustrada de la que surge el chapitel de pizarra, coronando todo con esfera de cobre de unos dos metros de diámetro, sobre la cual hay una veleta en forma de gigantesco gallo, y encima una cruz de Santiago de unos tres metros y medio de altura. Se terminará en 1598. El retablo, obra de Francisco García Dárdero solo conserva la parte superior original.

La fachada principal de la iglesia, orientada al oeste, se abre a los pies del templo, compuesta por tres cuerpos y tres calles, rematada por frontón. En los laterales están las torres con balaustradas y ya sin chapiteles aunque en origen lo hubo. La portada tiene dos cuerpos, en el inferior está la puerta arqueada, y en el superior hay tallada una imagen de Santiago. Destaca la gran sobriedad del conjunto. Durante el siglo XVII se continuaron las obras, cerrando el monasterio por su cara oeste. Todo ello fue planificado y dirigido por Mora, aunque se acabó esta parte de la obra tras su muerte.

11. Iglesia y coro del monasterio de Uclés

12. Claustro del Monasterio de Uclés

El gran claustro, ya de estilo barroco, se articula en torno al aljibe. De planta cuadrada, con dos alturas, hay 36 arcos abajo y balcones arriba. El corredor superior tiene bóveda de cañón. La ornamentación es sencilla, salvo las enjutas y claves de cada arco, con vegetales y animales, destacando en las dependencias internas la gran escalera regia que permite el acceso a la planta alta del monasterio, constituyendo un elegante ejemplo decorativo también de mediados del siglo XVII. Sobre la entrada, en lo alto, hay un gran cuadro que representa a la Inmaculada, ya del siglo XVIII.

La última de las intervenciones constructivas en la estructura del monasterio fue el frente sur, donde está el zaguán de entrada y la escalera monumental indicada. Posteriormente recibiría la portada principal, en 1735, de Pedro de Ribera, auténtico retablo de piedra que sería la última parte de la obra del monasterio.

IV.2. San Marcos de León

Fue el otro gran convento de freyres, pero nunca tuvo fortaleza: En origen fue un antiguo hospital extramuros, en la parte occidental de la ciudad, junto al que se construyó el monasterio. Hoy, el hospital aloja un albergue de peregrinos, recién habilitado, y el convento, un lujoso hotel.

El origen del hospital se remonta a 1152, cuando la infanta doña Sancha donó una heredad cercana al puente de San Marcos para construir una iglesia y un hospital para «hospedar a los pobres de Cristo». En 1171 el obispo de León, Juan Albertino, donó para el mismo fin otra heredad cercana y unas casas situadas cerca de la iglesia de Santa María y en años sucesivos recibió nuevas donaciones. Al principio, los canónigos regulares de San Agustín atendían el hospital pero, fundada la Orden de Santiago, se hicieron cargo de su cuidado los caballeros, que construyeron su convento en este mismo lugar. No se debe pues confundir convento y hospital pues son dos edificios distintos.

El convento del XII se construyó en plena ruta jacobea, frente al puente sobre el río Bernesga que mira a Occidente. La primera construcción románica, iglesia, monasterio y hospital, mal conocida, fue reedificada totalmente por acuerdo del capítulo de 1513, en el que estuvo el rey Fernando, para adecuarla a su función como sede central de la Orden en el Reino de León. Las obras durarán hasta el siglo XVIII y en 1845 será declarado Monumento Nacional.

A principios del siglo XVI el edificio medieval se derribó y se levantó una nueva fábrica. Por Real Cédula de 1514 se asignaron 300.000 maravedís al año para su construcción. Los planos se encargaron al arquitecto del convento de Alcántara, Pedro Larrea, aunque otros maestros terminaron la obra que consta de dos partes bien

13. Iglesia del convento de S. Marcos en León

diferenciadas: el palacio-convento, con una gran fachada de casi 100 metros de longitud, y la iglesia, que es del tipo Reyes Católicos, mezcla de gótico tardío y plateresco. En su fachada se recoge al autor: Juan de Orozco.

El frente de la iglesia, orientado al sur, atípicamente, para mirar al Camino de Santiago, tiene gran pórtico con emblemas de la Orden y un 2º cuerpo con el águila imperial. Debía tener dos torres pero solo se hizo la oriental. Consta de amplia nave flanqueada por capillas, entre los contrafuertes, y cabecera poligonal con una capilla rectangular a cada lado formando una especie de crucero Nave y capillas tienen bóvedas con muchos nervios, de variado diseño y tradición gótica.

Sin embargo, las formas renacentistas están presentes en muchos detalles, en el retablo pétreo de paso al claustro, en la nave que sirve de entrada a la sacristía, obra de Juan de Badajoz; y en otra, con decoración de grutescos, que comunica también con el claustro desde una de las capillas-hornacinas .Las primeras obras se iniciaron en 1514 y concluyeron en 1541, siendo prior Hernando de Villares, como indica una inscripción sobre una de las torres. El claustro, de dos pisos, lo inició Juan de Badajoz, pero no se concluyó hasta el siglo XVII.

La fachada es enorme telón escenográfico, hecho en dos momentos muy distanciados en el tiempo, como el claustro. Del XVI es la mitad oriental, junto a la iglesia, obra de Martín de Villarreal, según esquema escenográfico monumental con detalles escultóricos de gran calidad (como los medallones de Juan de Juni). Puerta principal y el muro de poniente son ampliación de principios del XVIII, que respeta la estética y composición generales, por coherencia, lo que le da grandioso efecto de conjunto.

El hospital es construcción muy sencilla: un gran caserón de dos pisos con dos grandes salas, una por planta, donde se disponían doce camas en recuerdo de los doce apóstoles. El edificio actual no tiene nada que ver con el medieval. La inscripción en la portada indica la fecha de la obra: «Hízose esta obra siendo prior don Diego González de Tena. Año 1791». Hoy es albergue de peregrinos. El medieval estaba enfrente (actual plaza) y fue uno de los hospitales más célebres ya que llegó a contar con traductores. En época de los RRCC estaba en mal estado.

14. San Marcos de León

La situación interna en estos grandes monasterios no estuvo exenta de conflictos como lo demuestra el hecho de que, en 1442, tras el capítulo general, el Maestre, Infante D. Enrique, nombró a D. Diego Fernández de León, freire de Uclés y a D. Alvonso Yáñez, vicario de Montiel, visitadores para inspeccionar la Orden en Castilla La Vieja, León, Galicia y Asturias, quienes, al examinar el aspecto financiero del Priorato de S. Marcos, depusieron al prior D. Alfonso Fernández y al subprior D. Pedro Alonso porque "el convento estaba muy disipado y destruido por la mala administración que había". Los freires decían que lo pasaban muy mal y no podían servir la iglesia y convento por no darles el prior vestuario y capas. Debía haber: 6 freires de misa, 4 diáconos, 2 subdiáconos, 3 mozos para acatólicos y 4 sargentos.

Los visitadores obligarán al prior a dar cada año, por San Miguel (septiembre), a cada freire de misa 600 maravedíes para vestuarios y 300 para capa, a los diáconos 500 y 200, a los subdiáconos, 400 y 200, y a los otros 300. La causa estaba en que el prior pasaba mucho tiempo en Llerena. Por ello, los visitadores, ordenaron que residiese 6 meses en el convento de León, de abril a septiembre inclusive, y que al irse dejase un freire encargado de todo. Establecieron la distribución entre el prior y los freires de los frutos y rentas del convento leonés. [148]

V.Conventos femeninos santiaguistas

En 1275 la Orden contaba con seis conventos de "Comendadoras" o freiras. En estos conventos de monjas se podían alojar las mujeres y los hijos de los caballeros cuando estos iban a la guerra o morían. Educaban a los hijos y siempre se mantuvieron al margen de las operaciones militares. Las esposas de los caballeros o freires profesaban castidad conyugal, como sus esposos, pero esta no era perpetua por lo que, tras enviudar, podían abandonar los conventos para casarse de nuevo.

Los más antiguos eran *Santa Eufemia* de Cozuelos (Palencia) 1186, *San Vicente de Junqueras* (Barcelona) 1212, el de *Arruda/ Santos o Vello* (Lisboa) 1230, *San Mateo (*Ávila), 1256, Destriana (León),1266, San Pedro de la Piedra (Lérida),1260 y Sancti Spiritus (Salamanca) de1268. Los gobernaba, elegida por cada comunidad, una comendadora en Castilla-León y una priora en Cataluña, donde las elecciones fueron conflictivas. Se elegía en función de sus cualidades o valía personal, pero el cargo de subcomendadora recaía siempre en la más anciana, como aun sucede. Las asesora un consejo de ancianas, pero las decisiones importantes se

[148] LOMAX, D. W., "Una visita a San Marcos de León en 1442" *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, ISSN 0004-0630, Nº. 45-46, 1969, pp. 317-349.

toman por todas las monjas reunidas en capítulo. No hubo requisitos en cuanto a procedencia social al principio, pero a mediados del XIII las freilas nobles gozan de privilegios como ostentar la venera. Luego se negó el ingreso a plebeyas y, en la edad moderna, habrá que probar 10 generaciones de limpieza de sangre y aportar bienes.

V.1. Santa Eufemia de Cozuelos

Fue el primero, de 1186, hoy en Olmos de Ojeda, a las orillas del Burejo. Dependió de la Encomienda Mayor de Uclés, donado por Alfonso VIII al maestre Sancho Fernández, previo trueque al obispo de León por S. Pedro de Cervatos. Fue primero usado por freires y freiras que eligieran vivir en continencia. El Maestre le otorgó donaciones que iban desde los Picos de Europa a Palencia ciudad y de Saldaña a Sedano. Su dominio se concentraba en los valles de Ojeda, Boevio y Valdavia en el N de Palencia. En 1270 muere allí y es enterrada Dª Sancha Alfonso, Hija de Alfonso IX de león y Dª Teresa de Portugal. En 1503 sus 28 monjas fueron trasladadas a S. Pedro de las Dueñas de Toledo, siendo el de Santa Fe de Toledo el único monasterio santiaguista que subsiste hoy.

En el muro Sur está el único resto del antiguo claustro, la puerta de acceso desde la Iglesia, con arco apuntado sobre cuatro columnas de capiteles vegetales, fuste liso y basa. Tiene arquivoltas con adornos vegetales y dientes de sierra. La planta es de una sola nave con crucero. Destaca la arquitectura de la cúpula, convirtiendo la base cuadrada en un octógono, y éste, mediante losas salientes, se convierte en un polígono de dieciséis lados sobre el que descansa la media esfera. Hay en el crucero cuatro pequeñas ventanas por las que apenas entra la luz. Los brazos llevan bóveda de cañón apuntado y los arcos que sostienen la linterna son doblados y nacen de una pilastra y media columna. El ábside central es más ancho con dos contrafuertes. Sus ventanas tienen dos columnillas con arquivoltas con bolas.

V.2. Destriana

En la encomienda de Destriana, cerca de Astorga, la iglesia de S. Salvador era de la Orden ya en 1181 y la villa la recibe de Alfonso IX en 1188. Del convento se sabe que el número de comendadoras se limitó a 13 en el Capítulo General de 1266, que impone ese número en todos salvo al de Stª Eufemia donde dispuso que hubiera 30. El convento de Destriana se mantuvo hasta fines del siglo XIII. Primitiva fundación de Ramiro II, s. X, arrasada por Almanzor, conserva restos pre-románicos.

15. Santa Eufemia de Cozuelos

16. Destriana

V.3. San Vicente de Junqueras

En Cataluña, dependiendo de la encomienda de Montalbán, se fundó este monasterio en Junqueras, (Sabadell), en 1212, pero fue trasladado a Barcelona a fines del s. XIII, hoy en la calle de su nombre, y fue el más importante del Reino de Aragón, obra de damas de la nobleza catalana. Su claustro está hoy en la parroquia de la Purísima.

V.4. San Pedro de Piedra

El 2º catalán, cerca de Lérida, obra de la noble Constanza de Anglesola, en 1260, cediéndole el maestre todos los bienes de la O. en Lérida, que por pleitos se fueron perdiendo, integrándose finalmente en el de Junqueras. No se conserva.

V.5. Sancti Spíritus (Salamanca)

En Salamanca, en el s. XII, las esposas de los caballeros que partían a luchar contra los musulmanes se refugiaban durante su ausencia en la antigua ermita de Santa Ana y muchas de ellas se quedaban de por vida a la muerte de sus maridos. Allí realizaban vida monástica, dedicadas a la oración por sus esposos. Los reyes se ocuparon de ellas otorgándoles mercedes para la autosuficiencia de estas viudas. Para ellas fundaron, Martín Alfonso y su esposa María Méndez, un convento junto a la actual iglesia de ese nombre en 1190, en el barrio de los "toreses", donado a la Orden de Santiago, durante el reinado de Alfonso IX. En el año 1268 Alfonso X el Sabio cedió la iglesia a la orden de las Dueñas con el hábito de Santiago. Este convento nunca tuvo comendador para administrar su hacienda.

La iglesia de Sancti Spíritus es una de las más bellas de Salamanca. Los privilegios de que gozaba el convento se grabaron en una piedra que se aprecia en su fachada. El retablo del altar mayor y el coro, con artesonado mudéjar, son sus más preciadas joyas. Otras son: un Cristo del siglo XII, otro del XIV conocido como "Cristo de los Milagros", el sepulcro de Martín Alonso, hijo bastardo de Alfonso IX, y el de su esposa, Infanta de Portugal, Dª María Méndez. [149]

V.6. Vilar de Donas

Entre Portomarín y Palas, mantiene su iglesia románica que formó parte del antiguo monasterio, llamado así porque en él solo había mujeres. Fue fundado a principios del S.XII por dos mujeres de la familia Arias de Monterroso, pero luego paso a formar parte de la Orden de Santiago, que lo uso para acoger a los peregrinos y como lugar de enterramiento. Su

17. Claustro de S. Vicente de Jonqueras

18. Iglesia de Sancti Spíritus (Salamanca)

19. Vilar de Donas

[149] ECHÁNIZ SANS, M., *El monasterio de Sancti Spíritus de Salamanca: Un espacio monástico de mujeres de la Orden Militar de Santiago (siglos XIII-XV).*

planta es de cruz latina, conservando la cabecera románica y parte del claustro, con las esculturas de la entrada y pinturas. En la actualidad está declarado Monumento Nacional y alberga dos auténticos tesoros, pinturas murales del s. XIV y sarcófagos de los caballeros santiaguistas.

VI. Función hospitalaria de la Orden

Llegó a tener al menos 16 hospitales, constituyendo importantes complejos los de Toledo y Cuenca. Los freires estaban obligados a entregar el botín de guerra para rescatar cautivos. La bula fundacional de Alejandro III en 1175 alude a "la especial atención que hay que mostrar a huéspedes y pobres". Entre ellos destacan:

VI.1. Hospital de Loyo

Dependió del convento de su nombre, donado al Arzobispo de Santiago, D. Juan Arias, en 1250, por el maestre Pelayo Pérez Correa, a cambio de Mérida y hospitales en Aquitania. Desaparecido.

VI.2. Hospital de Cuenca

Alfonso VIII, en 1177, entrega a la Orden unas casas junto al alcázar en agradecimiento por su ayuda a la conquista, que serán el origen de este hospital. Fue premio a la ayuda prestada en la conquista. Recibieron del rey numerosos edificios, terrenos y propiedades en la nueva ciudad cristiana y tanto prestigio lograron que una de las trece *collaciones* o barrios en que se dividió la ciudad se denominó de Santiago. Hoy es un gran edificio de planta rectangular ordenado en torno a claustro interior, que mantiene columnas y soportes renacentistas y portada de 1720.

VI.3. Hospital de san Mateo (Ávila)

Alfonso VIII dona la villa de Bolobres en 1172 a los fratres de Ávila, que se incorporarán a la orden de Santiago. El hospital estaba vinculado al monasterio de S. Mateo, regido por una comendadora, y a una capellanía del mismo, extramuros. Su primera noticia es la compra de un prado hecha por su comendador Sancho Asensio. No se sabe a quién atendía y terminará integrándose en el de Toledo.

VI.4. Hospital d'Olesa de Bonesvalls

Llamado Hospital de Cervelló o de Stª María de Bonesvalls, lo funda en 1262 Guillem de Cervelló para acoger viajeros y peregrinos, en el camino de Barcelona a Vilafranca del Penedès. Hacia 1285 las obras debían estar avanzadas pues el rey Pere II el Gran estaba allí enfermo de fiebres. De allí es

20. Torre del hospital de Olesa

trasladado a su palacio (Vilafranca), donde muere el 11 de noviembre. Está fortificado y conserva la gran torre cuadrada románico-gotica. Es edificio de dos plantas con sala rectangular en la planta baja con cuatro arcos diafragma y cinco tramos que soportan la superior , que tiene cuatro arcos y cubierta a dos aguas.

VI.5. Villalcázar de Sirga

Esta población no estuvo en sus orígenes en el camino de peregrinación a a Compostela ya que pasaba por la cercana villa de Arconada, donde existía importante hospital fundado por el conde Gómez Díaz en 1047. Después, la ruta se modificó y la imagen de la Virgen Blanca convirtió a la localidad en un centro mariano de los más importantes del camino donde destaca la iglesia de Stª María, aunque en el medievo se levantaban también los templos de San Pedro y San Cebrián. Consta la existencia de varios hospitales; de entre ellos, era bien conocido el perteneciente a la Orden de Santiago, en la villa desde 1527, cuyo escudo aún se conserva adornando su entrada. Emplazada en la "Tierra de Campos", esta villa aparece nombrada en documento del XI y en las Cantigas.

21. Restos de Stª Mª de las Tiendas

VI.6. Hospital de peregrinos de santa Mª de las Tendas

Luego denominado de Calzadilla de la Cueza, en 1190. En el s. XVII dependía de Villalcázar de Sirga. Alfonso VIII en 1180 concedió fuero a Villasilla y Villamelendro que formaron parte del patrimonio del hospital. En 1186 se confirma una donación hecha a este hospital por la infanta Dª Urraca.

Santa María de las Tiendas Está a unos 30 km, de Saldaña y lindante a la localidad de Ledigos de la Cueza. Es hoy lugar deshabitado, donde hay un caserío construido con las ruinas del hospital del siglo XI-XII. Lugar conocido por los romeros franceses, porque figuraba en las guías que utilizaban como "Abadía del Gran Caballero". En su ermita hubo un escudo del s. XVII, de los Sandoval que hoy ya no existe. Hoy sólo son unas pocas construcciones en muy mal estado en la finca de ese nombre, parte de las cuales han sido derribadas.

VI.7. Hospital de Villamartin

Otro de los hospitales de la Orden, fundado por Tello Perez de Meneses, para atender pobres y leprosos. Tenía relación con el de Stª María de las Tiendas.

VII. Los hospitales de cautivos o casas de la merced

Se fundan en los siglos XII y XIII para realizar canjes de cautivos, dado que las capturas y repartos de prisioneros como botín de guerra originaban actividades rentables económicamente. Se permitió a la Orden conservar todos los prisioneros de alto rango que cayeran en sus manos, pudiendo cobrar sus rescates hasta mil maravedíes y se le autorizó a negociar los rescates de cautivos cristianos por pago o mediante el intercambio por prisioneros musulmanes, para lo que aprovechaban sus actividades y contactos en la frontera.

Base de estas operaciones serán los hospitales de cautivos, que acogen a los cristianos liberados y también acogen temporalmente cautivos musulmanes mientras se preparaba su intercambio. Aquellos que no pudieran ser intercambiados quedaron al servicio de la orden y fueron trasladados a otras casas, donde ejercerían los oficios que se les asignasen, fueran de tipo doméstico o profesional, como esclavos. [150]

VII.1. Algunos hospitales de cautivos

Sabemos que existía ya uno en Toledo en el año 1187, cuando el Papa Urbano VIII pide que se destinen a él unas limosnas y también hubo Hospital en Talavera. En Zaragoza regentaban el de San Bartolomé en 1191 y, tal vez desde 1196, hubo en Teruel una casa de la Merced de los Hermanos de la Caridad de la Orden.

[150] ECHEVARRIA ARSUAGA, A., "Esclavos musulmanes en los hospitales de cautivos de la Orden Militar de Santiago (siglos XII y XIII)". *Al-qantara: Revista de estudios árabes*, ISSN 0211-3589, Vol. 28, Fasc. 2, 2007 , pp. 465-488.

VIII. Otros edificios

VIII.1. Iglesia de Santiago de Ávila

Iglesia en el barrio morisco, hecha en estilo románico donde, según tradición, velaban las armas los caballeros de la Orden. Allí fueron enterrados gentes de los primeros años de la historia de Ávila, como Nalvillos, Gómez Jimeno y Sancho Jimeno. A principios del XVI la iglesia fue reformada en estilo gótico. La torre es de Juan Campero, aunque fue rehecha el año 1803, por hundimiento, añadiéndosele cuerpo superior rematado con chapitel. En el interior mantiene balcón o tribuna que, según la tradición, era cárcel de privilegio para oír misa caballeros de la O. de Santiago que están en prisión.

El pueblo se formó a ambos lados del puente, de origen romano, en el siglo XII. Solo aquí, en Lugo y Orense, se podía atravesar el Miño sin utilizar una barca, por lo que la ruta de los peregrinos pasó por aquí.

En la margen izquierda del río estaba el pueblo de San Pedro de Portomarín, donde se instalan la O. de Santiago y la del Templo, y en la derecha San Juan de Portomarín, de la Orden del Hospital, cuya iglesia fortificada es hoy símbolo de la villa. Es conocida como S. Nicolás, nombre del barrio donde estaba. (Será Pedro el Peregrino, quien haga la encomienda de S. Juan y un hospital, así como reconstruye el puente, destruido en el s. XII por Dª Urraca al huir de su marido Alfonso el Batallador). En 1963, al hacer el embalse de Belesar y quedar los pueblos bajo las aguas, fue trasladada, con los monumentos más importantes, al nuevo emplazamiento del pueblo en lo alto del monte do Cristo, en la plaza del ayuntamiento. De San Pedro, iglesia de la Orden de Santiago, queda solo la portada.

22. Santiago de Ávila

VIII.2. Monjes de Santiago en Txingudi

Su actuación es muestra la influencia de la Orden en el impulso del Camino de Santiago de la costa, que transcurre por Irun. Hace más de cuatrocientos años, la desembocadura del Bidasoa estaba rodeada de marismas que se han ido convirtiendo en tierra firme. Los espacios que hoy ocupan Dunboa, las huertas de Osinbiribil, Santiago, Ficoba o el polígono industrial del Joncaux en Hendaya, eran humedales.En el Joncaux se ubicó un monasterio, el Priorato de Santiago de Zubernoa, que a lo largo de los tiempos fue gestionado por diferentes órdenes monacales. Todas ellas tenían la misión común de atender a los pobres. La que tuvo una relación más directa con los peregrinos fue la Orden de Santiago, que se estableció allí en el siglo XIII.

En 1135 la abadía de Arthous, en Las Landas, había fundado un hospital en aquel paso del Bidasoa tan poco frecuentado, precisamente por la precariedad de las opciones

que permitían cruzar al otro lado. Junto a él, se levantó una ermita, germen del futuro Priorato de Zubernoa.

"El cruce del Bidasoa, entre Irun y Hendaia, fue impulsado por los monjes del Priorato desde tiempos medievales, rehabilitando así un antiguo paso constituido por un puente de madera de origen romano. La otra alternativa que crearon fue el paso en gabarra, poniendo en conexión directa su hospital con el de Santa Margarita, que estaba al lado de la iglesia de Santa María del Juncal. Darían todo tipo de facilidades a los peregrinos, en el sentido de eximirlos de peajes por cruzar el río, así como una asistencia variada (camas, atenciones médicas, alimentos), igualmente gratuita en su hospital.

Los monjes que ocupan el Priorato serían pioneros en la conquista de la marisma a gran escala para usos agrícolas, en el área de Les Jouncaux. El Priorato se constituiría como potente motor social y económico para una zona entonces muy poco poblada. Gracias a ellos, la zona se colonizó por gentes que, bajo la dirección del Priorato, iban a explotar de forma masiva los recursos agrícolas y fluviales que ofrecían la ría y su entorno. De hecho, Hendaya nace, como entidad poblacional, gracias al Priorato de Zubernoa y la gente que trajo para trabajar.

Apenas quedan restos constatables de toda esa actividad. Las edificaciones del enclave monasterial fueron destruidas durante la Guerra de la Convención entre Francia y España, en 1793. Los únicos restos del Priorato son una estela funeraria de su antiguo cementerio y el aguabenditera de su iglesia, que se conservan en la parroquia de San Vicente de Hendaia". [151]

IX. La Orden en Aragón: Montalbán

Ya se ha indicado su presencia temprana en Zaragoza y Teruel y se hecho referencia a los dos conventos de Comendadoras, Junqueras y San Pedro, pero el momento inicial de la presencia de la Orden en este reino será en 1210, cuando el Maestre Fernán González acuda para ayudar a Pedro II a cercar Montalbán (Teruel), tomando la fortaleza estando ausente el rey, que le dona la villa. Nacerá así aquí la "Encomienda Mayor de Aragón" y se organiza el territorio en torno a Montalbán, sometido al prior de Uclés.

IX.1. La Encomienda de Montalbán

La historia de Montalbán gira en torno al castillo de Monte Albano y la encomienda de Santiago allí establecida. De aquella fortaleza y monasterio sólo quedan los cimientos, pues el general Cabrera la destruyó a cañonazos durante la primera guerra carlista, en 1839, por lo que hoy solo vemos restos de muros en el monte. Los pequeños vestigios

[151] PUCHE, A., "Historia de la marisma de Txingudi" y "Monjes de Santiago en Txingudi", *Centro cultural de Amaia, octubre 2007*.

conservados son vestigios de cortinas y cimientos de las torres de esta fortaleza que, aprovechando su arriscado emplazamiento, tuvo tres cinturones amurallados y el castillo-convento.

Entre 1228 y 1236 el comendador Rodrigo Bueso y sus caballeros sitian Burriana en la campaña de conquista de Valencia y el rey les dona la villa de Museros. Tendrán también el castillo de Sidamunt, cerca de Lérida, donado por Guillem d'Anglesola en 1230, desaparecido, y la villa de Fradell, Valencia, cedida por el rey en 1232 y, en Teruel, la Encomienda de S. Marcos (casa de la Merced) fundada por Sancha Pérez de Azagra y su hija.

En 1257-1258, el Comendador Gª Carrés incrementa las posesiones de la Orden en la corona de Aragón pues Jaime I dona Enguera en 1244 y Anna en Valencia, comprando la Orden Orcheta y Torres. Otro de sus célebres comendadores será Artal de Huerta (1303-1326).[152]

La villa estaba amurallada y quedan, sobre todo, dos puertas y una torre con arco que datan de 1363, hechas para impedir la invasión castellana. Al norte se abre el portal de la Muralla o Portal de la Rambla, interior en la edad media, al final de la calle hay otro arco de la muralla "El Portal de Santa Engracia" o "Arco del Muro" y, dentro de la villa, el vistoso portal de Daroca que se usó como cárcel.

Entre las construcciones medievales destaca hoy la Iglesia del Apóstol Santiago, que se comenzó en piedra y se acabó con el ladrillo típico del estilo mudéjar. Tiene nave con capillas laterales y ábside de 7 lados, con una fuerte torre y otra que contiene la escalera. Lo más notable es el andador de la parte superior mudéjar, que acentúa el carácter militar a la construcción.

23. Montalbán

[152] SÁINZ de la MAZA, R., *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La encomienda de Montalbán (1210-1327);* Zaragoza, 1980.

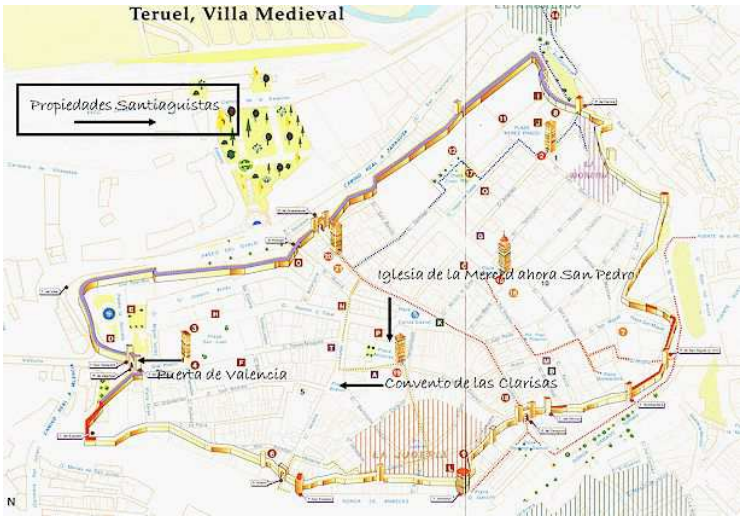

IX.2. Otras posesiones de la Orden en Aragón

En Teruel se les conocerá como "Hermanos de la Caridad de Teruel de la Orden de Santiago" por su "Casa de la Merced" que pudo ser, según algunos autores, el antiguo "Hospital del Redentor" que fue de la Orden de Montegaudio hasta 1188 y que en 1196 fue dado a los templarios pero Lope de Varea y Dª Sancha mediaron para que pasase a los santiaguistas. La Casa de la Merced con la iglesia de San Marcos, se encontraba cerca de la Puerta de Valencia, hoy plaza de San Juan, junto a la entrada a la ciudadela.

24. Murallas de Teruel, hoy

Parece que fue la alta nobleza la valedora de esta orden en Teruel, según Lopez Arguela, y uno de los primeros sería D. Miguel de Santa Cruz, señor de Teruel de 1177 a 1182, en cuya conquista participó con Alfonso II, pues en 1185 les arrienda una hacienda que poseía en Hornos, según un documento de 1.200. En 1220 había 4 santiaguistas en Teruel y 6 en Castellote. La Encomienda de San Marcos existió hasta 1512, año en el que, por voluntad de Fernando el Católico, fue anexionada a la encomienda de Fadrell, en el reino de Valencia.

En Teruel, su situación geográfica favorece la proyección hacia Valencia. La frontera de los moros se situaba en Villel, a unos 20 km., por lo que urgía una casa para la redención de cautivos. Don Lope de Varea y Doña Sancha Pérez de Azagra, con sus contactos con otras grandes familias y sus donaciones como San Marcos o la casa de la Merced, con capital e inmuebles de procedencia privada, optan por los santiaguistas para ese menester.

A fines del XIII y principios del XIV reciben Villanueva de Huerva y las villas de Belsué y Stª Mª de Belsué en Aragón, la villa de Palau de Anglesola y el monasterio de San Pedro de la Piedra, ambos en Lérida, más

el hospital de Olesa de Bonesvall, también en Cataluña. Tuvo además bienes en Calatayud y en Albarracín. [153]

IX.3. Un ejemplo de donación en el alto Aragón: Belsué y Stª María de Belsué

El 1 de Junio del año 1276, Rodrigo Jiménez de Luna donará "post mortem" la villa de Belsué a la Orden de Santiago. [154]

Se trata de una típica población altoaragonesa, donde se encuentra la Iglesia de San Martín de nave única de tres tramos con cabecera recta y coro alto a los pies. Es de sillarejo combinado con sillar en los ángulos y los marcos de los vanos. La cubierta a dos vertientes es de grandes lajas de piedra. En los laterales destacan dos volúmenes, el del lado septentrional es la sacristía y una estancia aneja, a la que se accede sólo desde el exterior, y el del meridional es el pórtico de entrada con una sencilla portada. Al este destaca la torre, que engloba en su base a la cabecera, con dos plantas separadas por friso de arquillos ciegos, estando abierto el cuerpo superior para las campanas. Todo ello nos indica una antiguadad muy anterior a su entrega a la Orden.

"Si tipológicamente las dos iglesias de Belsué y Stª María responden al modo de tradición visigótica o mozárabe, los ábsides rectangulares ofrecen en los tres muros decoración lombarda de arquillos ciegos. Esta singularidad induce a pensar que fueron construidas con motivo de la repoblación del pequeño valle por gentes procedentes de la mozarabía oscense en tiempos de Ramiro I." [155]

25. Belsué

IX.4. Un ejemplo de enfrentamiento local: el pleito por límites de Albir de la Noguera y Lenes (Aragón)

Las cosas no fueron siempre tranquilas para la Orden, pues tuvo numerosas disputas, jurídicas y de hecho para mantener sus propiedades. Ya se ha citado que el monasterio de San Pedro de Piedra perdió por pleitos la mayor parte de sus posesiones. Otro hecho representativo es el de Albir de la Noguera y lenes que llevará a sus vecinos a querer abandonar la jurisdicción de la Orden, como recoge Regina Sains de la Maza en su estudio.

No se conserva documento de donación pero, por carta posterior, se sabe que el Pedro II donó estos lugares a la Orden, que desde 1328 se enfrentarán, por la delimitación de su territorio, con sus lugares vecinos de Huesa, Alacón, Lécera y Moneva, hasta el punto de llegar al empleo de la

[153] SAENZ de la MAZA, R., "Aspectos relevantes de la O. de S. en Aragón en el s. XIII y 1ª mitad del XIV" en *Las O. M. en el Mediterráneo Occidental*, Casa de Velazquez/ Inst. de Estudios Manchegos. 1989.
[154] SAENZ de la MAZA, R., *La Encomienda de Montalbán*, obra citada. Zaragoza 1980.
[155] GUDIOL, A., *El Monasterio de San Pedro de Siresa*. Edit. Diputación de Huesca, p. 69.

fuerza, por lo que el rey mandó al juez Domingo de Tarba que, acudiendo en persona a estas localidades, se enterara de sus límites y colocara mojones de señalización. [156]

En 1338 fue Muniesa, aldea de Huesa, la que provocó enfrentamientos cuando sus gentes invadieron El Albir, tomaron sus ganados y capturaron a los pastores. El Albir requiere inmediatamente la presencia de Bernat Mercader, lugarteniente del sobrejuntero de Zaragoza, y persiguieron a los malhechores hasta el mismo Muniesa, donde se escondieron pero se capturó a alguno de los culpables. Vidal de Vilanova, comendador mayor de Aragón, notificó este ataque al rey que, para evitar males mayores, puso bajo su protección a los habitantes de El Albir y ordenó al sobrejuntero de Zaragoza capturase a los causantes de los excesos, los juzgara y obligara a restituir los bienes robados, pero los de Muniesa, a través de su señor Lope de Luna, expusieron al rey que no aceptaban la acusación aduciendo haber defendido sus derechos, ante lo que el rey ordenó al sobrejuntero no procediera todavía contra ellos y pusiese el caso a examen del justicia de Aragón.

En octubre de 1338 los de Muniesa invadieron nuevamente El Albir, extremando la violencia al talar los campos y destruir las horcas que se hallaban en el lugar desde tiempo inmemorial. El rey mandó detenerlos, juzgarlos y obligarles a devolver lo tomado pero en 1341 la contienda seguía y Vidal de Vilanova volvió a implorar solución al monarca, que en carta de 19 de octubre, ordenó al jurisperito de Zaragoza, Martín Jiménez Donat que convocara a los justicias y concejos de Muniesa, Lécera y demás lugares circunvecinos a El Albir y se enterara por los documentos de los límites de estas poblaciones, haciendo conveniente división mediante mojones, pero los habitantes de Huesa se quejan asegurando que El Albir formaba parte de los términos de Huesa

Ante ello el rey revocó el encargo que dio a Martín Jiménez, pero Vidal de Vilanova, defendiendo los derechos santiaguistas y en respuesta a los alegatos de Huesa, expuso al rey que si bien ciertos términos de Albir eran casi contiguos a los de Huesa, algunos habitantes de esta población, injustamente, se empeñaban en conseguir sus bienes y recursos. El 13 de abril de 1345 el Justicia de Aragón recibió orden de acudir en persona al lugar y proceder a su delimitación, orden que recibió un año despues el juez y auditor de la curia real Juan Jiménez de Huesca, cuando el problema se extendió a la localidad santiaguista de "Lenes". El rey le indicó se enterara de los límites de dichos lugares a través de lo que pudieran relatarle las personas ancianas de las localidades.

[156] SAINZ de la MAZA LASOLI, R., *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La encomienda de Montalbán, bajo Vidal de Vilanova (1327-1357).*

Renuncia al vasallaje de la Orden: Al año siguiente la contienda se complicó, con graves perjuicios para la Orden, pues, al proseguir el alcaide, oficiales y hombres de Huesa las injurias y violencias de todo tipo contra los habitantes de El Albir y sus bienes, decidieron éstos renunciar y salirse del dominio de la Orden y hacerse vecinos de Huesa, y por consiguiente vasallos del monarca. Vidal de Vilanova ante esta decisión suplicó remedio al rey, que encargó a Juan Jiménez de Huesca la solución del conflicto, recomendándole que la situación no perjudicara al comendador, pero los habitantes de El Albir empezaron a negarle las rentas, décimas y otros derechos. Ante las súplicas de Vidal de Vilanova, el monarca, en noviembre de 1347, les ordenó que le entregasen los derechos a él debidos. La Orden recuperó el dominio de Albir pero los problemas de delimitación persistieron, al menos hasta 1362, época del comendador de Montalbán Fernando Gómez de Albornoz, que hará frente a nuevas tensiones. [157]

X. Conclusión

Como se puede apreciar, por todo lo expuesto, sin pretender con ello abarcar una relación completa de las posesiones de la orden en el norte de España, estas fueron ingentes y de muy variada índole. Destaca el escaso número de fortalezas y de casas de cautivos, cosa explicable dado la lejanía de la frontera que hacia innecesarias este tipo de construcciones, aunque las defensas de las posesiones no se hacían solo frente al Islam sino, en la mayor parte de los casos en estas tierras, frente a vecinos codiciosos como se ha visto o como demostración de poder y de derecho al dominio, típico de los tiempos del proceso de señorialización en que se vio inmersa la orden. Sin embargo hubo fortalezas poderosas, como las citadas de Castrotorafe, Uclés o Montalbán, fronterizas en sus orígenes, pero predominarán las menores, tipo casa-fuerte o torre, con valor residencial o fundamentalmente administrativo como centro de encomiendas, como Melgar.

Encomiendas, como es bien sabido, las habrá de tres tipos: Las “Territoriales”, también llamadas castilleras o planas, las que generan rentas ajenas a un marco territorial, como las de bastimentos o las ganaderas, y, en tercer lugar, las “Mixtas”, territoriales y rentistas a la vez como serán las organizadas en torno a un hospital, albergue, iglesia o sobre bienes urbanos.

La mayor parte de las encomiendas existentes en el norte de España serán de este último tipo, es decir mixtas, por lo que la mayoría de sus sedes son monasterios, hospitales o iglesias, a las que estuvieron adscritas las tierras, siendo las iglesias las que mejor se han conservado dado que

[157] SAINZ de la MAZA LASOLI, R., *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La encomienda de Montalbán, bajo Vidal de Vilanova (1327-1357)*. Obra citada.

han mantenido el uso cultual en la mayor parte de los casos prácticamente hasta nuestros días, mientras que en los otros edificios la desamortización y las guerras han hecho auténticos estragos y, en algunos casos, el abandono lo sigue haciendo.

Destacaré la extensa red asistencial que constituyeron los hospitales de la orden, ligados o no al "Camino de Santiago", al que más corresponde más bien el término plural "caminos", a los que muchos lo estaban, que hace poder comparar a los santiaguistas en España con los caballeros hospitalarios, aunque estos, como su propio nombre indica, tengan una mayor dimensión asistencial a la que están obligados por sus mismos estatutos, que hoy siguen cumpliendo sus miembros bajo su última denominación "Caballeros de la Orden de Malta".

XI. Breve referencia a la documentación de la Orden conservada en el A.H.N.

La Guia de la Sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional obra de Javierre, A. y Gª del Arroyo, C., editada por el Patronato Nacional de Archivos Históricos, Madrid, contiene una relación exhaustiva de esos documentos. De ellos destacaré:

Procedencia del Convento de S Marcos de León: Mantiene todo lo referente a Extremadura, León y Galicia. Los privilegios estaban guardados en una torre del convento sin cuidado alguno. En 1537 se ordena su clasificación y en 1658, Felipe IV, manda que se haga inventario, terminado en 1755. En 1752 el prior informó al marqués de la Ensenada del estado del archivo, que se trasladó a la celda prioral. Sobre él trabajó el prior Bernabé de Chaves para su Hª de la O. de Santiago. En 1790 por orden del Consejo de Órdenes, José de Acevedo comienza su copia para enviarla a Uclés, lo que no terminó.

Respecto a Uclés, Fernando el Católico, en 1505, es quien encarga organizar el archivo, hasta entonces en 5 cofres, y nombra por primera vez un archivero: Diego de Torremocha, que inventaría todos los pergaminos intentando ordenarlos rudimentariamente. En 1720 se hará un nuevo inventario y, en 1789, Antonio Tavira, Prior de Uclés, llama a Juan Antonio Fernandez, archivero del obispo de Tudela, para ordenar el archivo, lo que hace en poco tiempo con un índice detallado en tres volúmenes de los que el 1º se ha perdido. 378 legajos, del 1 al 48 con documentos de carácter general, privilegios reales, bulas de confirmación, capítulos, consultas, competencias de jurisdicción, tesoro general de la Orden etc. El resto clasificado por Encomiendas, Prioratos, Conventos y Hospitales, Iglesias. Vicarias, Cotos, Villas, etc.

Entre ellos están los legajos: 66, Bastimentos de Castilla, 67, de León, 86, Mayor de Castilla, 88, Castrotorafe,

Zamora, 89, Castroverde, Lugo, 11, Destriana, León, 115, Enguera, Valladolid, 117, Entremera, Madrid, 123, Fradel, Aragón, 180, Mayor de León, 205, Monreal, Navarra, 260, Paracuellos, Madrid, 261, Peñausende, Zamora, 359, Villaescusa de Haro, Cuenca, 362, Villalobos-Villafafila, 363, Villamayor, Cuenca, o 367, Villarrubia, Toledo. Por lo que se refiere a "Prioratos": S. Marcos de León legajo 179, Santiago de Vilar de Donas, 366, o Santo Tomé o San Nuño de la Vega, el 358.

BIBLIOGRAFÍA

RADES y ANDRADA, *Chrónica de las tres Órdenes de Sanctiago, Calatrava y Alcántara*, éd. D. Lomax, Barcelona, 1976.

La Regla y Establecimientos de la Cavallería de Santiago del Espada. Con la historia del origen y principio della. Madrid, 1627, 2ª edición por el licenciado García de Medrano, éd. P. Porras Arboledas, Valladolid, 1991.

FERRER del RÍO, A., *Historia de las Ordenes Militares, la Orden de Santiago*. Madrid, 1864.

ÁLVAREZ de ARAUJO, A., *Recopilación histórica de las 4 órdenes militares*. Madrid, 1866.

ACAZ, A., "El ceremonial del freire en la O. de Santiago" en *Alcanate* II, 2000-2001 Cátedra Alfonso X el Sabio.

AYALA MARTÍNEZ, C. de (coord.), "Las Órdenes Militares en la Edad Media peninsular. Historiografía 1976-1992. Reinos de Castilla y León", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Madrid, 2, 1992, pp. 119-169;

AYALA MARTÍNEZ, C. de (coord.), "Las Órdenes Militares en la Edad Media peninsular. Historiografía 1976-1992. Corona de Aragón, Navarra y Portugal", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Madrid, 3, 1993, pp. 87-144;

BENITO RUANO, E., "La investigación reciente sobre las Órdenes Militares hispánicas", *A Cidade da Évora*, Évora, 59, 1976, pp. 2-15;

GUTTON, F., *La Chevalerie Militaire en Espagne: L'Ordre de Santiago*. P. Lethielleux, Paris 1972.

LADERO QUESADA, M. A., "La investigación sobre Órdenes Militares en la Edad Media hispánica durante los últimos decenios: Corona de Castilla y León", en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Ciudad Real, 1996.

LINAGE CONDE, "Tipología de la vida religiosa en las Órdenes Militares", *Yermo*, Madrid, 12, 1974, p. 73-115, y en el *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona, 11, 1981, pp. 33-58, así como "Las Órdenes Militares y la tradición benedictina", *Hidalguía*, Madrid, 21, 1983, pp. 225-248.

LOMAX, D., *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid, 1965.

LOMAX, D., "La historiografía de las Órdenes Militares en la Península Ibérica (1100-1550)", *Hidalguía*, Madrid, 23, 1975, pp. 711-724;
LOMAX, D., "Las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media", *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, Salamanca, 6, 1976, pp. 9-109.
MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L., *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974.
MATELLANES MERCHÁN, J. V., "Historiografía medieval de la Orden de Santiago en los últimos años (1974-1989)", *Hispania*, Madrid, 50, 1990, pp. 965-985.
NOVO CAZÓN, J. L., *El priorato santiaguista de Vilar de Donas en la Edad Media (1194-1500)*, La Coruña, 1986.
POSTIGO CASTELLANOS, E., "Las Órdenes Militares castellanas en la historiografía de los siglos XVI al XX", *Hidalguía*, Madrid, 35, 1987, pp.353-371.
SAINZ de la MATA LASOLI, R., "La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La encomienda de Montalbán, bajo Vidal de Vilanova (1327-1357)". Revista *Turia* 1881-1882.

A ORDEM DE SANTIAGO EM PORTUGAL: A CONQUISTA DAS TERRAS DO SUL (SÉCS. XII-XIII)*

Luís Filipe Oliveira
Universidade do Algarve / Instituto de Estudos Medievais

A jovem monarquia portuguesa não demorou muito a interessar-se pela ordem militar que havia surgido em Cáceres, em Agosto de 1170[158]. Cerca de dois anos depois e ainda antes de o modo de vida destes freires ser reconhecido por Roma, já o monarca português lhes entregava a vila de Arruda, situada a norte de Lisboa, ao mesmo tempo que os responsabilizava pela defesa do castelo de Monsanto, junto à fronteira com o reino de Leão[159]. No ano seguinte, também lhes cederia a fortaleza de Abrantes, situada sobre a linha do Tejo, vindo a confiar-lhes, ainda antes de 1175, os castelos de Almada e de Alcácer, que protegiam o flanco sul de Lisboa[160]. Com tais doações o monarca não só acautelava a fronteira do Tejo, ameaçada pela crescente pressão dos exércitos almóadas, como procurava neutralizar o perigo representado por uma ordem militar fundada pelo rei de Leão. A estratégia não era nova e fora aplicada por Afonso IX de Leão uns anos antes na região de Coria[161], onde cedeu diversos castelos à ordem do Templo, para assim contrabalancar a forte presença da milícia no lado português da fronteira. Seja como for, os níveis de confiança não deviam ser muito elevados: em 1172, o monarca português não se esqueceu de exigir que os bens doados ficassem sob controlo daqueles freires que residissem no reino, nem de estipular que eles o ajudassem nas guerras contra cristãos e contra os sarracenos — "*in negociis et guerris suis tam christianorum quam sarracenorum*"[162].

---

* Comunicação apresentada ao V Congresso Nacional sobre la Cultura en Andalucia. La Orden Militar de Santiago, Fortificaciones y Encomiendas, Estepa, Setembro de 2009.

158 Além dos trabalhos de MARTIN, J. L., *Orígenes de la Orden militar de Santiago, 1170-1195*, Barcelona, 1974 e de LOMAX, D., *La Orden de Santiago, 1170-1275*, Madrid, 1965 veja-se a síntese de AYALA MARTÍNEZ, C. de, *Las Ordenes Militares Hispanicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, 2003, pp. 119-129 sobre as origens da ordem de Santiago.

159 Cf. *Documentos Medievais Portugueses. Documentos Régios*, ed. de R. de Azevedo, Lisboa, 1958, vol. I, pp. 228-229, 415; MARTIN, J. L., *Orígenes de la Orden...*, docs. nº 53 e 54.

160 Cf. *Documentos Medievais…*, vol. I, p. 417*;* MARTIN, J. L., *Orígenes de la Orden...*, docs. nº 63 e 73.

161 Cf. AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Frontera Castellano-Portuguesa Y Ordenes Militares. Problemas de Jurisdicción (ss. XII-XIII), in Vicente Alvarez Palenzuea (org.), *Jornadas de Cultura Hispano-Portuguesa*, Madrid, 1999, pp. 61-62, 68. Para um panorama dos bens do Templo na região de Coria, veja-se MARTÍNEZ DIEZ, G., *Los Templarios en la Corona de Castilla*, Burgos, 1993, pp. 39-40, 118 e ss.

162 Cf. *Documentos Medievais…*, vol. I, p. 415; MARTIN, J. L., *Orígenes de la Orden...*, doc, nº 56.

O território confiado à ordem de Santiago era, no entanto, demasiado extenso e disperso e escassos os recursos que ela dispunha para acorrer a todas as frentes. Talvez por isso, ou por causa da concentração dos seus efectivos em Leão, onde se perderam os castelos doados por Fernando II, a Ordem foi incapaz de manter os castelos de Abrantes e de Monsanto, que não constam entre os bens citados pela bula de 1175[163]. Isso reavivou, por certo, as suspeitas sobre a fidelidade leonesa da milícia. Por essa época, o facto de o conde Rodrigo Alvares ter abandonado a milícia — fora ele o interlocutor preferido do monarca —, não deve ter contribuído para melhorar as relações com a Coroa. E elas não tardariam a deteriorar-se ainda mais, em resultado do apoio da Ordem ao rei leonês que derrotou Sancho I no Verão de 1179, junto a Ciudad Rodrigo[164]. Como há muito sugeriu José Luis Martin[165], não é impossível que a Coroa tivesse então confiscado todos os bens que a Ordem detinha em Portugal, quer dizer, a vila de Arruda e os castelos de Alcácer e de Almada.

Apesar de aceite pelos investigadores[166], os testemunhos desse confisco não são muito claros, nem muito abundantes. Entre eles, encontra-se a bula com que Alexandre III confirmou, em Julho de 1180, o património da milícia, já que nela se omitiram os bens situados no reino português, à excepção do castelo de Abrantes[167]. Como se trata de uma bula emitida a pedido do mestre, e do mestre envolvido no episódio de Ciudad Rodrigo, é pouco provável que o pontífice estivesse mal informado, se bem que isso não explique a referência a Abrantes. Numa bula posterior, de Novembro de 1184, voltaram a citar-se, contudo, os lugares que a ordem detinha em Portugal[168], mas trata-se, neste caso, de uma confirmação da bula de fundação da milícia, sendo normal, por isso, que ela repetisse os termos da anterior. É numa doação de Sancho I, feita em Outubro de 1186, que se topa o indício mais claro daquele confisco, uma vez que então se cederam à milícia os lugares anteriormente doados pela Coroa — a vila de Arruda e os castelos de Alcácer e de Almada —, agora acrescidos pelo castelo de Palmela[169]. Ignora-se o que motivou esta nova doação, mas é provável que ela possa ser vista como prémio pela participação de

[163] Cf. MARTIN, J. L., *Orígenes de la Orden...*, p. 63 e doc, nº 73
[164] Cf. BRANCO, M. J., *D. Sancho I. O Filho do Fundador*, Lisboa, 2006, pp. 87-89, 112.
[165] Cf. MARTIN, J. L., *Orígenes de la Orden...*, p. 84.
[166] Cf. BRANCO, M. J., *D. Sancho I* ..., p. 112; CUNHA, M. S., *A Ordem Militar de Santiago: das origens a 1327*. Porto, diss. de mestrado apresentada à F. de Letras da Univ. do Porto, 1991, p. 38.
[167] Cf. MARTIN, J. L., *Orígenes de la Orden...*, doc. 110.
[168] *Ibidem*, doc. nº 168.
[169] *Ibidem*, doc. nº 211; *Documentos de D. Sancho* I, ed. de R. de Azevedo, Avelino J. da Costa e Marcelino Pereira, Coimbra, 1979, nº 14.

alguns freires na defesa de Santarém em 1184, por certo integrados na hoste leonesa vinda em ajuda de Sancho I[170]. Com a doação de 1186, que fora feita sob a condição de os freires obedecerem e servirem o monarca — "*tali videlicet condicione ut michi (...) cum eis obediendo serviatis*" — a península de Setúbal tornou-se no espaço de eleição da milícia, afastando-a assim da fronteira leste e do reino de Leão. A fazer fé num codicilo ao primeiro testamento de Sancho I, que beneficiou os freires de Alcácer com diverso equipamento militar — "*Equos et azimelas et loricas et tota arma que habeo et sellas et frena et mauros et mauras iubeo diuidere inter fratres de Elbora et de Alcazar*"[171] —, foi em Alcácer que se fixou, talvez, o convento associado à comenda-mor da milícia. Foi a partir daí, também, que os freires lançaram algumas incursões na terra de mouros, como sugeriu o cronista alemão da tomada de Silves[172]. Talvez por respeito à doação de 1186, que insistira nessa obrigação, a ordem não se eximiu ao serviço do monarca, e, em 1189, tomou parte na conquista de Silves, sendo dotada com alguns bens no termo da cidade[173]. A ofensiva almôada de 1190-1191, que recuperou Silves e levou a fronteira à linha do Tejo[174], depressa reduziria, no entanto, o património da milícia à vila de Arruda, já que os freires foram incapazes de manter os castelos que possuíam a Sul de Lisboa.

Com a recuperação de Palmela, a Ordem deve ter instalado nesta vila a sua sede conventual. Data de 1194 a primeira notícia ao comendador e ao prior do convento[175], e sabe-se que, no ano seguinte, a milícia teve autorização episcopal para erguer uma igreja no arrabalde da vila, que servisse para sepultura dos freires[176]. Ignora-se se o projecto foi posto em prática, embora a arqueologia tenha revelado a existência de uma necrópole no castelo, da qual se exumou uma insígnia da Ordem de Santiago e uma cruz antefixa,

[170] Cf. CUNHA, M. S., *A Ordem Militar de Santiago*..., pp. 38-39; BRANCO, M. J., *D. Sancho I* ..., pp. 97-98. Para uma análise muito completa deste episódio militar, veja-se *Ibidem*, pp. 93 e ss.

[171] Cf. *Documentos de D. Sancho* I..., , nº 31 (post a 24-III-1188).

[172] Segundo o cronista alemão (cf. *Relação da Derrota Naval, Façanhas, e Sucessos dos Cruzados que Partirão do Escalda para a Terra Santa no Anno de 1189*, trad. e notas de João Baptista da Silva Lopes, Lisboa, 1844, p. 43) a região entre Lisboa e Silves estava desabitada devido às incursões contínuas, ora feitas por cristãos, ora pelos muçulmanos.

[173] *Ibidem*, pp. 38-39; *Documentos de D. Sancho* I..., , nº 42.Veja-se, ainda, BÉRIOU, N. e JOSSERAND, Ph. (dirs), *Prier et Combattre. Dictionnaire européen des ordres militaires au Moyen Âge*, Paris, 2009, *s.v.* "Silves".

[174] Cf. BRANCO, M.J., *D. Sancho I*..., pp. 141-147.

[175] Cf. MARTIN, J. L., *Orígenes de la Orden*..., doc. 294; CUNHA, M. S., *A Ordem Militar de Santiago*..., p. 41.

[176] Cf. OLIVEIRA, L. F., "O mosteiro de Santos, as freiras de Santiago e o culto dos Mártires", in M. Themudo Barata e Luís Krus (dirs.), *Olhares Sobre a História. Estudos Oferecidos a Iria Gonçalves*, Lisboa, 2009, p. 430.

talvez associada a uma construção religiosa[177]. Também aí se descobriu um conjunto de vestígios de uma construção rectangular, que os arqueólogos atribuíram aos séculos XII a XIV e que interpretaram como testemunho das antigas estruturas conventuais[178]. A par dos esforços de guerra e dos gastos na construção do castelo de Belmonte — situado junto à ribeira de Canha, no limite entre os termos de Palmela e de Coruche —, eram os investimentos no convento de Palmela que justificavam, por certo, que para aí fossem levadas as dízimas das rendas da vila de Arruda, como se registou numa sentença eclesiástica de Setembro de 1207[179].

A acção dos freires de Palmela, como se designavam, por vezes, os cavaleiros de Santiago, não se reduziu à defesa do território. Devem datar dessa época os primeiros esforços para organizar o povoamento da península de Setúbal, como sugere o facto de as vilas de Canha e de Cabrela já serem citadas numa inquirição de 1220[180]. No termo de Palmela autonomizaram-se, porém, outros núcleos populacionais. Foi o caso das vilas de Setúbal e de Samora Correia, embora se desconheça a cronologia respectiva[181]. Da luta contra os infiéis sabe-se pouco, mas esta era a razão de ser da milícia e é provável que os freires tenham feito várias incursões contra os arredores de Alcácer. Seja como for, conhece-se a sua participação na conquista de Alcácer em 1217, a qual contou com a colaboração de uma frota da 3ª cruzada e em cujos combates se destacou o comendador de Palmela, Martim Pais Barregão[182]. Ao que tudo indica, foi isso que lhe garantiu, pouco depois, a eleição como mestre de Uclés.

A colaboração na conquista de Alcácer valeu aos freires a recuperação da vila, que Afonso II lhes confirmou em Janeiro de 1218[183]. Para aí se deslocou o convento, quer dizer, a comunidade, se bem que os membros da milícia

[177] Cf.. FERNANDES, I. C. e. ANTUNES, L. P., "Contributo para o estudo da iconografia santiaguista: uma insígnia proveniente de contexto arqueológico do Castelo de Palmela", in FERNANDES, I. C., (coord.), *Ordens Militares. Guerra, Religião, Poder e Cultura. Actas do III Encontro sobre Ordens Militares*, Palmela, 1999, vol. II, pp. 373-384.

[178] Cf. FERNANDES, I. C., *O Castelo de Palmela. do islâmico ao cristão*, Lisboa, 2004, pp. 262-265.

[179] Cf. *Bulário Português: Inocêncio III (1198-1216)*, ed. de A. Jesus da Costa e de Maria Alegria Marques, Coimbra, 1989, doc. nº 127.

[180] Cf. VARGAS, J. M., "O património das Ordens Militares em Lisboa, Sintra e Torres Vedras, segundo uma inquirição do reinado de Afonso II", in *Ordens Militares. Guerra, Religião, Poder e Cultura. Actas do III Encontro sobre Ordens Militares, Palmela, 22-25 de Junho de 1998*, Lisboa, 1999, 2º vol., p. 114 e doc. em apêndice.

[181] A primeira recebeu foral em Março de 1249, outorgado por Paio Peres Correia e pelo comendador de Mértola, Lourenço Peres Magro. Veja-se *Portugaliae Monumenta Historica. Leges et Consuetudines*, Lisboa, 1856, p. 634.

[182] Veja-se, por todos, PEREIRA, T. L., "Memória cruzadística do feito da tomada de Alcácer (1217)", *in D. Afonso Henriques e a sua época: actas do 2º Congresso histórico de Guimarães. Volume 2: A política portuguesa e as suas relações exteriores*, Guimarães, 1997, pp. 321-357

[183] Cf. CUNHA, M. S., *A Ordem Militar de Santiago...*, pp. 46, 203; OLIVEIRA, L. F., "O mosteiro de Santos...", p. 431 e n. 27.

continuassem a ser nomeados, por vezes, como freires de Palmela[184]. Para lá da organização do povoamento no vasto termo da vila, do qual há algumas notícias[185], infelizmente sem data, sabe-se pouco da actividade dos freires em Alcácer. Pelo menos até inícios de 1233, quando Paio Peres Correia veio da comitiva do mestre de Uclés para ocupar a comenda-mor de Alcácer[186]. Como já foi sugerido, a acção de Paio Peres deve ter suscitado uma reorganização da ordem em Portugal[187]. Desconhece-se a verdadeira dimensão dessa reforma, embora se saiba que o quadro de comendadores da milícia foi totalmente renovado, e que as freiras da ordem foram instaladas no mosteiro de Santos, abandonando as instalações que possuíam na comenda de Arruda[188]. Mas é provável que a acção de Paio Peres se tenha sobretudo preocupado com a eficácia militar dos freires, em respeito por aquilo que era a vocação primitiva da milícia e que justificava, afinal, a sua colocação sob a figura tutelar de Santiago.

Mesmo que a actividade militar dos freires fosse mais significativa do que se tem admitido — figuram dois adaís entre as testemunhas de um aforamento feito em Janeiro de 1232 pelo anterior comendador de Alcácer[189] —, é inegável que ela ganhou outra dimensão sob a direcção de Paio Peres Correia. Na década de trinta do século XIII, os cavaleiros de Santiago tiveram, de facto, um papel decisivo na conquista das terras do sul[190]. A fazer fé num texto tardio,

[184] Veja-se o terceiro testamento de Afonso II, feito em Novembro de 1221 e republicado por VELOSO, M. T., *D. Afonso II – Relações de Portugal com a Santa Sé durante o seu reinado*, Coimbra, 2000, doc. 1 c.

[185] Cf. VEIGA, A. C., "Ourique - Val de Vez", *Anais da Academia Portuguesa de História*, nº 1, 1940, doc. nº 1, sobretudo as pp. 155-156. Para uma análise do povoamento revelado por este texto de 1320, veja-se DURAND, R., "Habitats fortifiés et organisation des pouvoirs au Portugal", in A. Bazzana, P. Guchard, J. M. Poisson (dirs), *Habitats fortifiés et organisation de l'espace en Méditerranée médiévale*, Lyon, 1983, sobretudo as pp. 73 e ss.

[186] Cf. LÓPEZ FERNÁNDEZ, M., *La Orden de Santiago y el Maestre Pelay Pérez Correa*, Ciudad Real, 2001, pp. 47-49; Para o início da acção de Paio Peres Correia em Alcácer, veja-se OLIVEIRA, L. F., "O mosteiro de Santos...", p. 432, sobretudo a n. 33.

[187] Cf. CUNHA, M. S., *A Ordem Militar de Santiago*..., p. 69.

[188] *Ibidem*, pp. 69-70; OLIVEIRA, L. F., "O mosteiro de Santos...", pp. 431-432.

[189] ANTT, *Gaveta* XXI, Mç. 2, nº 4 (doc. de 12-I-1232, em treslado de 12-I-1312).

[190] Para um panorama, veja-se BISHKO, Ch. J., "The Spanish and Portuguese Reconquest 1095-1492, in H.W. Hazard (ed.), *A History of the Crusades*, Madison, 1975, vol. 3, pp. 396-456. Para Portugal, veja-se de AZEVEDO, R., "Período de frormação territorial: expansão pela conquista e sua consolidação pelo povoamento. As terras doadas. Agentes colonizadores", in *História da Expansão Portuguesa no Mundo*, ed. de A. Baião, H. Cidade e M. Múrias, Lisboa, 1937, vol I, pp. 7-64; MATTOSO, J., "Sessenta Anos de Crise (1190-1250)", in *História de Portugal*, ed. de José Mattoso, Lisboa, 1993, vol II, sobretudo as pp. 123-126; HENRIQUES, A. C., *Conquista do Algarve (1189-1249). O Segundo Reino*, Lisboa, 2003; FERNANDES, H., *D. Sancho II*, Lisboa, 2006, pp. 187 e ss.

a *Crónica de Portugal de 1419*, que neste particular se baseou na desaparecida *Crónica do Mestre Paio Peres Correia*[191], a eles se ficou a dever a submissão do vale superior do Sado, com a conquista de Aljustrel em 1234, que Sancho II lhes entregou no ano seguinte, em penhor, dizia, do muito serviço que tinha recebido dos freires de Santiago[192]. O esforço dos freires abria, assim, uma nova frente de combate, assumindo um papel decisivo no avanço que as hostes cristãs faziam para Sul. Por esses anos, elas progrediam, de facto, nos espaços a Sul e a Este de Évora, com a anexação de Beja e de Elvas e com as conquistas de Moura e de Serpa, mas também através das terras da Andaluzia e da Estremadura leonesa, em direcção aos centros urbanos de Córdova e de Sevilha[193]. O grau de articulação entre essas frentes, e, sobretudo, a convergência de muitas delas em direcção a Sevilha, é algo que não está inteiramente esclarecido.

O controle do termo de Aljustrel, onde se erguiam outras fortificações de menor importância, como as de Ferreira, da Messejana e de Castro Verde[194], garantiu à Ordem uma nova base de operações. Segundo a *Crónica de 1419*, foi aí que Paio Peres Correia concebeu o projecto de conquistar o Algarve, tendo daí saído os freires que, passando a serra por Ourique, conquistaram a torre de Estômbar[195], em data que se ignora. Um outro texto de inícios do século XIV — uma representação enviada a Roma por volta de 1320 e destinada a justificar a separação do ramo português da milicia — bem mais próximo, portanto, dos acontecimentos narrados, confirma a ligação de Aljustrel com a conquista dos territórios circunvizinhos. Nele se recordava, com efeito, o arsenal que se acumulara na vila — "*galeis, clipes, loricis ac aliis armis pluribus*" —, e, sobretudo, a acção dos freires na submissão do Campo de Ourique e nas conquistas de Mértola e dos castelos do reino do Algarve[196]. Para o redactor desse texto, devia-se aos freires estacionados em Aljustrel a conquista dos castelos

[191] Cf. *Crónica de Portugal de 1419*, edição crítica de Adelino de Almeida Calado, Aveiro, 1998, pp. 145-161. Sobre a relação deste texto, outrora conhecido como a *Crónica da Conquista do Algarve* (AGOSTINHO, Fr. J. de S., "Sobre huma Chronica inedita da Conquista do Algarve", *Memórias de Litterarartura Portugueza*, t. I, 1792), com a Crónica do Mestre, veja-se *Dicionário de Literatura Medieval Galega e Portuguesa*, org e coord. de G. Lancini e G. Tavani, Lisboa, 1993, *s. v*. "Crónica da Conquista do Algarve".

[192] Cf. HERCULANO, A., *História de Portugal. Desde o começo da monarquia até o fim do reinado de Afonso III*, ed. preparada por J. Mattoso, Lisboa, 1980, vol. II, pp. 433-434, 549-550. A doação de Aljustrel foi publicada por BRANDÃO, A., *Monarquia Lusitana*, 4ª parte, com introdução de A. Silva Rego e notas de A. Dias Farinha e Eduardo dos Santos, Lisboa, 1974, doc. nº 17, pp. 273 v.-274. Para um panorama das doações à Ordem de Santiago, veja-se CUNHA, M. S., *A Ordem Militar de Santiago...*, pp. 70-74.

[193] Vejam-se os trabalhos citados na nota 33.

[194] Cf. VEIGA, A. C., "Ourique ..., doc. nº 1, pp. 156-157.

[195] Cf. *Crónica de Portugal de 1419...*, pp. 146-147.

[196] Cf. VEIGA, A. C., "Ourique ..., doc. nº 1, pp. 164-165.

situados num raio superior a 15 léguas e a expulsão definitiva dos inimigos da fé cristã — "*expugnabantur infidele ortodoxe fidei inimici qui in locis circum morabantur uicinis, videlicet in Castris consistentibus in Campo qui dicitur Ourique, et durat per XV*^{eim} *leucas et ultra, et in Castro de Mertola et in Castris Regni Algarbii circum adiecentibus dicto Castro de Aliustre uirtute cuius Castri et ibidem commorationum predicti infideles fuerunt expulsi*"[197]. Não admira, pois, que ele lhes atribuísse uma importância particular na defesa do próprio reino.

Não se conhecem outras notícias daqueles fossados feitos em várias direcções, mas não é impossível que eles tenham atingido terras algarvias, a julgar, pelo menos, pelo número de léguas indicadas. Poder-se-ia explicar, assim, a memória dos ataques a Estômbar e a Alvor, que a *Crónica de 1419* diz serem os primeiros feitos no território algarvio, embora eles não estejam datados e se enquadrem melhor numa expedição feita por mar e não por terra. Por outro lado, o ambiente de fronteira e a economia de guerra, por certo criadas por aqueles fossados, também permitiriam esclarecer a importância militar de certos concelhos alentejanos. Era o caso, sem dúvida, da pequena vila de Padrões, cujo território se reparte hoje pelos concelhos de Castro Verde e de Almodôvar e que terá mantido, no século XIII, uma hoste concelhia com um mínimo de quarenta cavaleiros — "*quadraginta ad minus equites bene parati, cum armis et equis*" — ao serviço da ordem e do monarca, de acordo com o que se lê na citada representação de 1320[198]. Infelizmente, não há dados do mesmo teor para outros concelhos, não sendo possível medir a extensão, nem a importância de tal fenómeno.

As dificuldades para transpor a serra algarvia, que foram evocadas pela *Crónica de 1419*, devem ter orientado as campanhas para o vale do Guadiana[199]. Cerca de quatro anos após a conquista de Aljustrel, os freires de Santiago, dirigidos pelo comendador de Alcácer e contando com apoio da hoste de Martim Anes do Vinhal[200], assenhorearam-se dos castelos de Mértola e de Alfajar de Pena, que controlavam o acesso à margem esquerda do Guadiana. Na posse daquela vila, que Sancho II lhes doou em Janeiro de 1239, com a obrigação de aí localizarem o convento da Ordem, de modo a

[197] *Ibidem*, p. 165.
[198] *Ibidem*, p. 164
[199] Cf. *Crónica de Portugal de 1419...*, p. 146:"reçeavom a graveza da pasajem da sera". O avanço dos freires pela margem esquerda do Guadina foi justificada, com bons argumentos geográficos, por GARCIA, J. C., "Alfajar de Pena. Reconquista e Repovoamento no Andevalo do Século XIII", *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Porto, 1989, vol. III, pp. 907-925.
[200] Cf. de AZEVEDO, R., "Período de frormação territorial...", p. 64. O documento citado por Azevedo foi publicado por LÓPEZ FERNÁNDEZ, M., "Medina de las Torres y Martín Anes do Vinhal. Un repoblador portugués en tierras de Extremadura", *Revista de Estudios Extremenos*, t. 58, nº 2, 2002, pp. 517-537.

favorecer a conquista e a protecção do reino[201], progrediram em direcção à foz do Guadiana. Ainda nesse ano, ou na primavera de 1240, viriam a participar na conquista de Aiamonte e de Cacela, que o monarca lhes cedeu em Maio de 1240[202]. Na conquista destas praças da foz do Guadiana, que exigiam, por certo, o concurso de forças navais para garantir um bloqueio adequado, os freires da Ordem não agiram isolados. Foi o que sucedeu, pelo menos, na conquista de Aiamonte, na qual participou a hoste régia, como há muito Alexandre Herculano tinha assinalado[203].

A posse daquelas fortificações, a partir das quais se podia controlar o acesso à Andaluzia e impedir a chegada de reforços e de recursos, deve ter jogado um papel decisivo na preparação das campanhas com que os cavaleiros de Santiago submeteram a maior parte das cidades do Algarve, durante os anos 40 do século XIII. A única fonte que as menciona, a *Crónica de 1419*, baralhou, no entanto, a cronologia dos sucessos, por omitir as conquistas de Aiamonte e de Cacela. Em vez de narrar a progressão dos freires pela margem esquerda do Guadiana, que está bem documentada, o cronista optou por fazê-los progredir através do interior do reino, rumo às vilas algarvias de Estombar e do Alvor[204]. Desta forma, não só os afastou da fronteira do Guadiana, como *nacionalizou* de forma expedita o itinerário das suas conquistas, mas isso obrigou o cronista a invocar um escambo entre os freires e os mouros — estes entregaram Cacela, recebendo as vilas de Estombar e do Alvor —, para explicar o controle de Cacela pela Ordem. Tal facto não deve levar a questionar, contudo, a existência das operações desencadeadas a partir de Cacela, sobretudo o ataque a Paderne e as batalhas do Desbarato e de Almargem, cuja narrativa revela um bom conhecimento do terreno e das técnicas de combate dos freires e dos mouros[205].

[201] ANTT, M.C.O., *Ordem de Santiago/ Convento de Palmela*, Docs. Régios, Mç. 1, nº 8. A doação de Mértola foi publicada por BRANDÃO, A., (*Monarquia Lusitana....*, doc nº 19, p. 275). O teor do documento não confirma a sugestão de REI, A., ("A fronteira no sudoeste peninsular (1234-1242), *Arqueologia Medieval*, nº 8, 2003, pp. 29-41) sobre a data da conquista de Mértola.

[202] ANTT, M.C.O., *Ordem de Santiago/ Convento de Palmela*, Docs. Régios, Mç. 1, nº 9 e *Mestrados*, Livro único, fl. 186, respectivamente. A doação de Aiamonte foi publicada por BRANDÃO, A., *Monarquia Lusitana....*, doc. nº 20, p. 275 v.

[203] A notícia dessa participação encontrou-a HERCULANO, A., (*História de Portugal...*, vol. II, pp. 444, 465, 553) num obituário do mosteiro de Pombeiro.

[204] Cf. *Crónica de Portugal de 1419...*, p. 147. Para interpretações que procuram salvaguardar os dados da *Crónica*, por vezes com argumentos mais discutíveis, veja-se HENRIQUES, A. C. *Conquista do Algarve...*, pp. 57-58, 64 e ss.; LÓPEZ FERNÁNDEZ, M., *La Orden de Santiago...*, pp. 76-83, 89-90

[205] Os conhecimentos geográficos do cronista foram postos em relevo por MAGALHÃES, J. R., "Uma interpretação da Crónica da Conquista do Algarve", *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas...*, pp. 123-133. Para uma descrição das cavalgadas, veja-se GARCIA FITZ, F., *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansion y tácticas militares (siglos XI-XIII)*, Sevilha, 1998, pp. 127-135.

A sequência posterior dos acontecimentos narrados pela *Crónica*, embora seja menos problemática, não se adapta melhor aos factos conhecidos. Caso esteja correcta a data (1242) que a Crónica registou para a conquista de Tavira[206], ela não pode ter sido comandada por Paio Peres Correia, que se encontrava em Castela desde Novembro de 1241, quando assumiu a comenda-mór de Uclés[207]. Por aí deve ter ficado até finais de 1242, quando o prestígio que granjeara lhe valeu, em capítulo, a eleição como mestre da Ordem[208]. Quase outro tanto se podia dizer, por outro lado, das conquistas de Silves, de Loulé e de Aljezur, ou da participação de Paio Peres no cerco de Faro[209], mesmo que a hipótese de uma presença do mestre em Faro, em 1249, deva ser considerada — em Março desse ano o mestre esteve em Alcácer do Sal[210] —, e a minúcia com que a *Crónica* descreve alguns daqueles sucessos ateste em favor da verosimilhança da narrativa. A resolução de destes problemas exige, no entanto, uma análise mais atenta da *Crónica*, que recupere os outros testemunhos textuais e a confronte com toda a documentação conhecida, para avaliar a fidelidade da narrativa e recuperar o seu sentido original.

A incerteza quanto à cronologia e às modalidades destas conquistas não invalida o domínio que a Ordem de Santiago exercia nas terras do Sul. Os termos de Alcácer e de Aljustrel, onde cedo se organizaram diversos núcleos populacionais, eram vastíssimos e davam à ordem o controle de quase todo o vale do Sado. Por outro lado, desde inícios da década de quarenta do século XIII, que a Ordem senhoriava o vale do Guadiana, em particular no seu curso inferior, por via das doações régias de Mértola, de Aimonte e de Cacela. Pouco depois, em Janeiro de 1244, esses domínios alargar-se-iam em direcção a Oeste, quando Sancho II lhes entregou a vila e o termo de Tavira[211]. Das restantes vilas algarvias cuja conquista a *Crónica* reinvindicou para o mestre, a ordem apenas obteria a posse de Aljezur[212], situada na costa ocidental do reino. Por tudo isto, não admira que os freires de Santiago estivessem obrigados a dizer, desde 1259, três missas pelo alma do falecido Sancho II[213].

[206] Cf. *Crónica de Portugal de 1419...*, p. 153.
[207] Cf. LÓPEZ FERNÁNDEZ, M., *La Orden de Santiago...*, pp. 50-51.
[208] *Ibidem*, pp. 56-57.
[209] Cf. *Crónica de Portugal de 1419...*, pp. 154-159.
[210] Cf. DAVID, H. e PIZARRO, J. A. "A Conquista de Faro. O reavivar de uma questão", *Actas das II Jornadas de História Medieval do Algarve e da Andaluzia*, Loulé, 1989, pp. 121-122.
[211] Cf. HERCULANO, A., *História de Portugal...*, vol. II, p. 467. A doação de Tavira lê-se em BRANDÃO, A., *Monarquia Lusitana....*, doc. 22. p. 276.
[212] Cf. CUNHA, M. S., *A Ordem Militar de Santiago...*, p. 138. Trata-se de uma carta de escambo feita em de 1297, pela qual a ordem cedeu a vila de Almada e uma igreja em Lisboa, recebendo Aljezur, além das vilas de Ourique e de Almodôvar e do castelo de Marachique.
[213] Cf. LOMAX, D., *La Orden de Santiago...*, p. 33.

A Ordem não conservou, porém, todos os castelos e vilas que conquistara e cuja posse foi reconhecida pela Coroa. Entre 1255 e 1267, quer dizer, durante o conflito entre os reis de Portugal e de Castela sobre o domínio do Algarve[214], o mestre da milícia cedeu os castelos de Alfajar de Pena e de Aiamonte ao monarca castelhano, em escambo pelas vilas de Reina e de Estepa[215]. O único testemunho deste acordo encontra-se num diploma tardio, escrito por volta de 1320 e destinado a provar como os mestres da ordem haviam prejudicado os interesses da Coroa, argumento com que se queria convencer a Santa Sé a reconhecer a autonomia do ramo português da milícia. Tratando-se de uma petição enviada para Roma, que podia ser contestada, é pouco provável, contudo, que os factos mencionados não tivessem sido esclarecidos com todo o cuidado. De resto, a alienação daqueles castelos da margem esquerda do Guadiana, realizada em benefício da Coroa de Castela, tem sido aceite pela maior parte dos investigadores[216]. Em Fevereiro de 1267, o tratado assinado pelos reis de Castela e de Portugal em Badajoz, com que se pôs termo ao conflito sobre o Algarve, também haveria de fixar o curso inferior do Guadiana como a fronteira entre os dois reinos[217].

Talvez por causa do *castelhanismo* da milícia e do mestre português que a dirigia[218], Afonso III tratou de assegurar o controlo da fronteira, através da fundação de Castro Marim, junto à foz do Guadiana[219]. A iniciativa foi contestada pelos freires, que diziam estar a nova vila dentro dos limites do termo de Cacela[220], mas o propósito da Coroa não era um expediente isolado e inseria-se numa política

[214] Entre outros, veja-se MARQUES, J., "Os castelos algarvios da Ordem de Santiago no reinado de Afonso III", *Actas das I Jornadas de História Medieval do Algarve e da Andaluzia*, Loulé, 1987, pp. 101-130; MATTOSO, J., "As relações de Portugal com Castela no reinado de Afonso X, o Sábio", *Fragmentos de Uma Composição Medieval*, Lisboa, 1987, pp. 73-94; GARCIA SANJUAN, A., "La Conquista de Niebla por Alfonso X", *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 27, 2000, pp. 89-111.

[215] Cf. VEIGA, A. C., "Ourique ..., doc. nº 1, pp. 158-159. O escambo não está datado, mas deve ter sido feito entre 1255, data em que Afonso III de Portugal confirmou a posse de Aiamonte à Ordem (cf. MARQUES, J., "Os castelos algarvios..., doc. nº3) e o ano de 1267, quando Afonso X (cf. LOMAX, D., *La Orden de Santiago...*, p. 113) doou o castelo de Estepa à milícia. De resto, o tratado de Badajoz de 1267, assinado pelos dois monarcas (*As Gavetas da Torre do Tombo*, ed. de A. Silva Rego, Lisboa, 1970, vol. VIII, nº 4365, pp. 302-304), fixaria a fronteira na linha do Guadiana.

[216] Cf. LOMAX, D., *La Orden de Santiago...*, p. 115; AYALA MARTÍNEZ, C., "Frontera Castellano-Portuguesa...", p. 74 e n. 146.

[217] *As Gavetas da Torre ...*, vol. VIII, nº 4365, pp. 302-304.

[218] Cf. LOMAX, D., *La Orden de Santiago...*, p. 35.

[219] A mais antiga referência a Castro Marim encontra-se na procuração que o capítulo geral de Santiago, reunido em Mérida, passou ao comendador de Santiago do Cacém, em Novembro de 1271. Veja-se MARQUES, J., "Os castelos algarvios..., doc. nº 6, pp. 126-127

[220] Em Novembro de 1271 (*ibidem*, doc. nº 6, p. 127), o capítulo geral de Santiago insistia "quod [Castro Marim] dicimus esse in terminis ipsius Caçalle".

mais vasta. Por finais de 1271, ele daria lugar, na verdade, a um processo judicial que contestava as doações e os termos de Tavira e de Cacela, além dos direitos cobrados sobre os bens entrados pelo Guadiana e com destino a Mértola — "*super pane, vino et quibusdam aliis que sunt ad comedendum vel bibendum que per mare portantur ad Mertolam per focem d'Udiana*"[221]. A demanda resolveu-se, em Janeiro de 1272, através de uma sentença arbitral, pela qual se entregou à Coroa o senhorio daquelas vilas, reconhecendo-se à milícia a posse de vários prédios rústicos e urbanos, mais o padroado de diversas igrejas, mesmo das que se erguessem em Castro Marim. Desta forma, o monarca não só reafirmou o seu domínio sobre um território até há pouco disputado — a 7 de Janeiro de 1272, o mestre renunciou às doações de Tavira, de Cacela e de Castro Marim, feitas pelos reis de Portugal, ou por outra autoridade civil, ou eclesiástica[222] —, como assegurou, ainda, o controlo da fronteira com Castela, que fora o objectivo com que se decidira povoar Castro Marim. Deve datar destes anos o início da obra do castelo de Castro Marim, que seria recordado através de uma epígrafe de 1274, a qual ainda se encontra sobre a porta de acesso ao reduto interior, hoje conhecido como "Castelo Velho"[223]. Aos povoadores da nova vila, outorgou Afonso III carta de foral a 8 de Julho de 1277[224], tomando como modelo o foral de Lisboa.

É certo que nem todas estas perdas foram definitivas. Em Abril de 1297, quando a milícia estava dirigida por um mestre eleito no reino, durante a efémera criação de um mestrado provincial[225], a Ordem recuperou o senhorio da vila de Cacela por doação do monarca[226]. Mas o termo da vila já não tinha a dimensão definida por Sancho II em Maio de 1240, quando doou a vila à Ordem. Com a criação do concelho de Castro Marim, e, já em 1304, com a criação do

[221] *Ibidem*, doc. nº 6, p. 125.

[222] *Ibidem*, doc. nº 7. Dias depois, a 20 de janeiro de 1272, registou-se na Chancelaria (cf. *Chancelaria de D. Afonso III*, ed. de Leontina Ventura e A. Resende de Oliveira, Coimbra, 2006, vol. II, nº 510) a entrega, por ordem do monarca, de duas cartas na casa dos Pregadores de Lisboa: uma com a doação de Tavira por Sancho II, outra com a confirmação dessa doação por Inocêncio IV. O facto guarda relação, por certo, com este caso, tanto mais que um dos juízes arbitrais foi frei Geraldo, um dominicano de Lisboa.

[223] Cf. BARROCA, M., *Epigrafia Medieval Portuguesa (862-1422)*, Lisboa, 2000, vol. II, t. I, nº 385. A epígrafe comemora o povoamento da vila por Afonso III, mas a iniciativa é três anos anterior, como já se indicou e como AZEVEDO, R. ("Período de frormação territorial...", p. 63) há muito assinalara.

[224] Cf. *Portugaliae Monumenta Historica. Leges...*, vol II, Lisboa, 1858, pp. 734-736.

[225] Cf. LOMAX, D., "El Rey Don Dinis y la Orden de Santiago", *Hidalguia*, nº 30, 1982, pp. 477-487; FERNANDES, I. C., OLIVEIRA, L. F., "As Ordens Militares no Reino de Portugal", in Feliciano Novoa Portela e Carlos de Ayala Martínez (coords.), *As Ordens Militares na Europa Medieval*, Lisboa, 2005, pp. 148.

[226] Cf. CUNHA, M. S., *A Ordem Militar de Santiago*..., p. 137.

concelho de Alcoutim[227], os limites de Cacela reduziram-se de forma considerável e a vila perdeu o estatuto fronteiriço. Ainda que a Ordem possuísse o padroado das igrejas de Castro Marim, e que tenha sido beneficiada, em Maio de 1302, com a doação do eclesiástico de Alcoutim[228], não era ela quem agora respondia, de facto, pela vigilância da fronteira com Castela. Tal responsabilidade cabia, em primeiro lugar, aos moradores e vizinhos daquelas novas vilas, ou, anos depois, aos freires da nova Ordem de Cristo, cuja sede haveria de ser estabelecida em Castro Marim[229].

Mas a ordem nunca recuperaria o senhorio de Tavira e o património que detinha na vila e no termo não era, ao que parece, muito significativo. Pelo disposto na sentença de 1272, apenas lhe pertenciam umas casas em Tavira e a herdade da Gomeira, junto à actual vila de Cabanas, além do padroado da igreja de S. Maria e das igrejas situadas no termo[230]. Talvez por isso, quem sabe, esses bens nunca foram organizados em comenda, estando os seus rendimentos afectos a outras comendas, segundo os *Estabelecimentos* de 1327[231]. A milícia nem sequer possuía, por outro lado, o exclusivo da administração do eclesiástico da vila. Em 1272, já o monarca tinha reservado para a Coroa o padroado da igreja de Santiago de Tavira, certamente porque o havia doado, dois anos antes, ao bispo de Silves[232]. A concorrência dos bispos na assistência aos fiéis, ou o controlo que aqueles procuravam exercer sobre os costumes dos freires, devia ser capaz de contrabalançar, assim, a influência da milícia. Por alguns diplomas posteriores[233], sabe-se, aliás, que essa convivência nem sempre foi fácil e que deu lugar a diversos conflitos, uma vez por outra mais violentos.

É provável, de resto, que a milícia não tenha conservado o senhorio de Tavira após o termo da guerra civil que levou Afonso III ao trono, ou na sequência do acordo de

[227] Cf. OLIVEIRA, L. F., "A Ordem de Santiago e a *conquista* de Alcoutim", in *O Foral de D. Dinis e Alcoutim Medieval e Moderno. Actas*, Alcoutim, 2004, pp. 6-11.
[228] *Ibidem*.
[229] Cf. OLIVEIRA, L. F., "Ordem Militar de Cristo", in Bernardo Vasconcelos e Sousa (dir.), *Ordens Religiosas em Portugal: Das Origens a Trento. Guia Histórico*, Lisboa, 2005, pp. 495-498.
[230] Cf. MARQUES, J., "Os castelos algarvios..., doc. nº 6, pp. 127-128.
[231] Cf. BARBOSA, I. L., "A Ordem de Santiago em Portugal na Baixa Idade Média: normativa e prática", *Militarium Ordinum Analecta*, 2, Porto, 1998, doc. E do apêndice, p. 233; AYALA MARTÍNEZ, C. de, "La escisión de los santiaguistas portugueses: algunas notas sobre los *establecimientos* de 1327", *Historia, Instituciones, Documentos*, 1997, nº 24, p. 64 nº 5.
[232] Cf. *Chancelaria de D. Afonso III...*, vol. II, nº 482 de 5-II-1270.
[233] Cf. AN/TT, M.C.O., *Ordem de Santiago / C. Palmela*, Mç. 1, nº 10 (de 9-IX- 1315); *Ibidem*, D.P. Mç. 1, nº 26 (de 27-IX- 1349).Veja-se, ainda, o documento de 31 de Maio de 1347 publicado por RIBEIRO, J. P., *Dissertações Chronologicas e Criticas sobre a História e Jurisprudência Ecclesiastica e Civil de Portugal* , Lisboa, 1857, tomo III, 2ª parte, doc. nº 63.

1253 com Castela sobre o domínio do Algarve[234]. Os poucos dados conhecidos não são esclarecedores, mas a vila não figura no lote de doações e de confirmações de 1255[235], com as quais Afonso III renovou, ou ratificou, a posse das vilas e castelos anteriormente cedidos pela Coroa. Entre eles, estavam os castelos de Mértola, de Cacela e de Aiamonte, mas não o de Tavira. Por essa época, em resultado, por certo, do acordo de 1253, estava o castelo de Tavira, tal como vários outros do Algarve, entregue a um magnate da Corte portuguesa[236], na qualidade de fiel depositário e de garante daquele acordo. Tais castelos seriam devolvidos ao monarca português em 1267, por carta de Afonso X de Castela[237], mas não parece que ele tenha restituido o castelo de Tavira à Ordem. Desde 1264[238], pelo menos, era Afonso III quem exercia poderes soberanos em Tavira, doando bens a um dos seus servidores em 1265, outorgando foral à vila em Agosto de 1266, ou isentando, em 1268, os seus moradores do pagamento de jugada[239]. Mesmo antes de contestar, em juizo, os direitos da milícia sobre a vila, já o monarca português agia, portanto, como o único senhor de Tavira.

O interesse da Coroa por Tavira não deve surpreender. Ao contrário da pequena vila de Cacela, com povoamento escasso e muito disperso, Tavira era um núcleo urbano mais estruturado, dotado com um porto marítimo com alguma actividade comercial — num aforamento de 22 de Maio de 1268, mencionou-se o rio da Asseca, *per ubi intrant naves ad Taviram*[240]. Conhece-se mal actividade deste porto, assim como de outros portos algarvios, mas há indícios que sugerem a existência de um tráfego regular até finais da época medieval[241]. O termo da vila dispunha, por outro lado, de terrenos mais férteis, no vale da Asseca e nas zonas planas em direcção a Faro, locais onde existiam várias hortas e pomares, capazes de abastecer o mercado urbano e de

[234] Sobre o acordo de 1253, vejam-se as observações de MATTOSO, J., "As relações de Portugal...", pp. 85-88.
[235] Cf. MARQUES, J., "Os castelos algarvios...", pp. 106-108.
[236] Cf. MARQUES, J., "Os castelos algarvios...", doc. nº4, pp. 120-123; *As Gavetas da Torre...*, vol. III, 1963, nº 2756, pp. 575-577.
[237] *Ibidem*.
[238] Por carta de 20 de Setembro de 1264 (*As Gavetas da Torre...*,, vol. III, nº 2760, pp. 578), Afonso X havia renunciado, em favor do rei portugês, ao direito de distribuir as terras do Algarve, de conceder forais aos moradores, ou de receber as suas apelações em juizo.
[239] Cf. *Chancelaria de D. Afonso III...*, vol. I, nº 330, 332, 377. Para o registo de outros actos do monarca relativos a Tavira e anteriores a 1272, veja-se *Ibidem*, vol. I, nº 390 (de 22-V-1268); vol. II, nº 423 (de 12-VII-1269) e nº 482 (de 5-II-1270)
[240] Cf *Chancelaria de D. Afonso III...*, vol. I, nº 390.
[241] Cf. da FONSECA, L. A., e PIZARRO, J. A., "Algumas considerações sobre o comércio externo algarvio na época medieval", *Actas das I Jornadas de História Medieval do Algarve...*, pp. 61-76; COSTA, P. P., "Tavira nos séculos XII a XV", in *Tavira, Território e Poder*, Lisboa, 2003; OLIVEIRA, L. F., "Caminhos da terra e do mar no Algarve medieval", *Actas das I Jornadas As Vias do Algarve da Época Romana à Actualidade*, S. Brás de Alportel, 2006, sobretudo as pp. 36-37.

satisfazer a procura de passas e de frutos secos por mercadores estrangeiros[242]. Devia ser, pois, um núcleo urbano por demais importante, ou demasiado rico, para que a Coroa dele prescindisse em benefício de uma ordem militar, mesmo quando fora esta quem o conquistara. À semelhança do que haviam feito os reis castelhanos na Andaluzia[243], também os monarcas portugueses preferiam manter as grandes vilas e cidades do Alentejo e do Algarve sob odomínio da Coroa. Para a Ordem de Santiago, como para as restantes ordens miliares, sobravan apenas os núcleos populacionais de menor dimensão, ou de posição mais periférica.

[242] Além das referências da nota anterior, veja-se FONTES,, J. L., "A Expansão Medieval", *in* João Pedro Bernardes e Luís Filipe Oliveira (coords.), *A Vinha e o Vinho no Algarve. O renascer de uma velha tradição*, Faro, 2006, pp. 25, 28, 31-32, 47 e ss.

[243] Cf. LOMAX, D., *La Orden de Santiago...*, pp. 112-113.

CASTILLOS Y ENCOMIENDAS DE LA ORDEN DE SANTIAGO EN EXTREMADURA DURANTE LA EDAD MEDIA

Juan Luis de la Montaña Conchiña
Universidad de Extremadura

I. Introducción

Los últimos veinte años han sido testigos de la aparición de una generosa cantidad de estudios sobre Órdenes Militares, estudios que nos han ayudado a conocer con mayor profundidad la compleja realidad que se esconde detrás de estas instituciones armadas, nacidas en una época de lucha entre la Cristiandad occidental y el Islam. Resultado de este esfuerzo han sido trabajos que se han ocupado de las distintas Órdenes presentes en suelo castellanoleonés desde perspectivas muy diversas que no se ciñen exclusivamente al aspecto militar, sino que se nos muestran como verdaderos entes señoriales que construyen un espacio político, desarrollan complejos sistemas administrativos y regulan las relaciones con sus vasallos con el objetivo de obtener unos beneficios rentas y bienes muy diversos[244]. Afortunadamente contamos ya con síntesis globales que permiten una mayor profundización en el conocimiento de estas instituciones armadas[245].

La significación de las Órdenes Militares en el conjunto de la historia de los reinos hispanos en la plena Edad Media no puede pasarse por alto pues son una pieza fundamental para entender la expansión y consolidación de los reinos cristianos, complejo proceso reducido por la historiografía hispana a dos términos: *Reconquista* y *Repoblación*. Efectivamente, estas instituciones algunas de las cuales nacieron en tierras hispanas, adquieren un protagonismo importante en el conjunto de la Península Ibérica desde la segunda mitad del siglo XII. Las Órdenes Militares responden, por tanto, a una realidad social, política y militar desarrollada en la Península Ibérica en un contexto histórico ciertamente singular. Por un lado, sintetizan dos elementos de gran importancia en la Europa del momento cuales son la caballería y la cruzada. Por otro, desempeñan una función muy importante en el ámbito militar y señorial,

[244] RODRÍGUEZ BLANCO. D., *La orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV-XV)*, Badajoz, 1985. MATELLANES MERCHÁN, J. V., *La Orden de Santiago y la organización social y económica de la Transierra castellano-leonesa (siglos XII-XIV)*, Madrid, 1996. NOVOA PORTELA, F., *La Orden de Alcántara y Extremadura (siglos XII-XV)*, Mérida, 1998.

[245] El mejor trabajo en este sentido es el publicado por el profesor de AYALA MARTÍNEZ, C. de, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, 2007.

considerando la forma de entender y practicar la guerra así como la inexistencia de ejércitos profesionales[246].

Las tierras que componen lo que hoy conocemos la comunidad autónoma de Extremadura se convierten en un territorio compartido por musulmanes y cristianos entre la conquista definitiva de Coria, en 1142, por tanto, poco antes de la creación de la Orden de Calatrava, la primera de las Órdenes peninsulares, y 1248, momento en el que las últimas plazas en manos de los almohades, Reina y Montemolín, pasan al dominio cristiano. Y es aquí, en Extremadura, territorio de frontera, donde no sólo tendrán presencia las Órdenes Militares de carácter internacional, como son el Temple y los Hospitalarios, sino que se será el marco en que nacerán dos de las instituciones militares más importantes del ámbito hispano: Alcántara y Santiago. Estas dos Órdenes lograrán conformar en la Extremadura de la *Reconquista* y *Repoblación* sendos maestrazgos de mayor extensión, recursos y población que sus homónimas. Los dominios constituidos competirán en extensión con el realengo y contribuirán, al menos inicialmente, a evitar el desarrollo de grandes estados señoriales.

Las Órdenes antes citadas como la del Temple y la del Hospital lograrán conformar dominios de menor relevancia y de elevada dispersión, en el caso de los primeros, aunque estratégicamente localizados desde la perspectiva de la explotación ganadera. Los hospitalarios tendrán una presencia en el ámbito extremeño prácticamente testimonial[247].

II. La conquista cristiana, la ocupación del espacio y la formación del dominio santiaguista: una rápida mirada

La conquista militar emprendida por los reyes castellanos y leoneses después de la caída en manos cristianas de la ciudad de Coria (1142) está repleta de altibajos y presenta resultados desiguales. Los esfuerzos desplegados por los dos últimos monarcas, Fernando II y Alfonso IX, se saldaban con la conquista más allá del Tajo de Alcántara (1213) y Cáceres (1229) y ya en el valle del Guadiana de Mérida (1229) y Badajoz (1230) y con el desarrollo en retaguardia de un

[246] MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L., *Orígenes de la Orden militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974. Posteriormente volvió a plantear nuevas e interesantes cuestiones en "Orígenes de las Órdenes Militares Hispánicas. La Orden de Santiago"Alarcos, 1195. *Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos*, R. Izquierdo Benito, Ciudad Real, 1995-1996, pp. 31-46.

[247] CLEMENTE RAMOS, J. y MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. de la, "Las Órdenes Militares en el marco de la expansión cristiana de los siglos XII-XIII en Castilla y León: la Orden del Temple en Extremadura", E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales, nº 1, http://e-spania.revues.org/312. BARQUERO GOÑI, C. "La orden militar de San Juan en Extremadura durante la Edad Media (siglos XII-XV)", MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. de la, *La Extremadura Cristiana (1142-1350). Poblamiento, poder y sociedad*, Cáceres, 2003.

sólido proceso de fortificación. Este esfuerzo no encuentra una correspondencia similar en el ámbito de expansión castellana, área que no logró rebasar el río Tajo en su expansión hacia el sur y que se cerró con la única fundación de la ciudad de Plasencia (1186)[248]. Recordemos, en este sentido, que la recuperación de Cáceres y Alcántara en 1174 por los almohades supuso un fuerte revés para la política de conquista y expansión leonesa. De más gravedad son, si cabe, los acontecimientos desarrollados en el ámbito castellano. El desastre de Alarcos en 1195 y la expedición de castigo que sólo un año después emprendían los almohades en las regiones más occidentales del reino de Castilla y que se saldó con la destrucción de la recientemente fundada ciudad de Plasencia[249], lastraron significativamente la política expansiva castellana. Extremadura en la segunda mitad del siglo XII es un espacio claramente de frontera.

Los cambios significativos llegarán en el primer tercio del siglo XIII. La victoria cristiana de las Navas de Tolosa (1212) no sólo debilitó a los almohades sino que cuestionó su poder y animó a los reinos cristianos a retomar la labor de conquista y expansión prácticamente paralizada –al menos en el caso extremeño- después del desastre de Alarcos. El hecho de contar con la villa de Alcántara bajo dominio cristiano precipitó la conquista de las principales villas localizadas en el Guadiana. Corría el año de 1230. A partir de este momento, es cuando el proceso de ocupación militar ciertamente se acelera, al tiempo que confiere a las Órdenes Militares autóctonas mayor protagonismo[250]. La actividad militar de estas instituciones se desarrolló plenamente sobre un espacio estructurado desde una perspectiva estrictamente militar y de ello se deriva la abundancia de centros fortificados de amplios términos en torno a los que se aglutinó la población[251]. Esta realidad está además determinada por una fuerte despoblación en el que la red urbana está prácticamente ausente. En definitiva, la herencia musulmana sobre la que se construirá la nueva realidad cristiana de manos de la Orden de Santiago, está determinado por fortalezas ubicadas en fuertes salientes y estrechamente ligada a la vieja red viaria y circuitos ganaderos, a cuyos pies, sólo en algunos casos, se localizan pequeños asentamientos aldeanos.

[248] CLEMENTE RAMOS, J. y MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. de la, "La Extremadura cristiana (1142-1230). Ocupación del espacio y transformaciones socioeconómicas", *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 21, (1994), p. 94.

[249] PALACIOS MARTÍN, B., "Fundación y organización de Plasencia", art. Inédito. Puede consultarse el trabajo de Elisa Carolina de Santos Canalejo: *La Historia medieval de Plasencia y su entorno Geohistórico. La sierra de Béjar y la sierra de Gredos*, Cáceres,

[250] Aspectos recogidos en MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. de la, *La Extremadura cristiana…ob. Cit*.

[251] CLEMENTE RAMOS, J., "La Extremadura musulmana (1142-1248): Organización defensiva y sociedad", *Anuario de estudios medievales*, nº 24, 1994, pp. 647-702.

Es así, que entre la caída de Córdoba en 1236 y 1242 gran parte de las comarcas de La Serena y Los Barros son anexionadas por las Órdenes de Alcántara y Santiago, respectivamente[252]. Sólo el ángulo más suroccidental, lindante con la frontera portuguesa todavía en formación y los castillos de Capilla y Almorchón en el lado más oriental de la región quedaron en manos de la Orden del Temple. El proceso no finalizó hasta la conquista de Montemolín en 1248.

Es en esta dinámica de avances y retrocesos que lleva aparejada la difícil y costosa labor de conquista militar en la que los santiaguistas consiguen sentar las bases de lo que inmediatamente se van a convertir en sus señoríos radicados en Extremadura. Podemos, por tanto, hablar de dos momentos que tienen como eje cronológico el año 1230[253]. Reflejo de la temprana presencia santiaguista en Extremadura son tres documentos fechados en 1171. En el primero Fernando II da al maestre de Santiago, Pedro Fernández, diversas heredades en Badajoz, concretamente el Valle de Albuera, con Luchena, Cantillana, el castillo de Montemayor con el río Caia como vierten sus aguas al Guadiana, esta donación es en agradecimiento por la participación de la Orden en la toma de esta ciudad. En los otros dos documentos, se donan respectivamente el de Alconchel y el de Monfragüe. Pero debe señalarse al respecto, que estas donaciones debieron ser disfrutadas por la Orden durante muy poco tiempo –al menos el primero- pues la ofensiva musulmana de 1174 debió arrebatárselas. Por otro lado, hasta la conquista de Mérida por Alfonso IX de León, no se vuelven a tener noticias de la Orden ni de su presencia en el valle del Guadiana.

Al margen de las primeras donaciones que hemos reseñado y que podemos considerar como efímeras, creemos que podemos hablar de un primer momento que se extiende cronológicamente entre 1186 y los primeros años del siglo XIII[254], las primeras donaciones que van a ayudar a la Orden en la futura conquista de las comarcas centrales de la provincia de Badajoz, se refieren a pequeños castillos localizados entre el Sistema Central y el Tajo, fortalezas bien localizadas en importantes vías de comunicación en las que la corona depositó un interés inusitado ya que el dominio

[252] Que las Órdenes pudieran participar en la conquista y el posterior reparto de este territorio que se caracterizaba por un poblamiento almohade residual y una profunda desvertebración desde la perspectiva territorial, se debe a que el acceso al valle del Guadalquivir y sus grandes ciudades resultaba del mayor interés para la Corona castellana.

[253] Sobre los diversos momentos en los que puede fraccionarse el proceso de ocupación cristiana del territorio extremeño, más concretamente la Alta Extremadura, puede consultarse CLEMENTE RAMOS, J. y MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. de la, "Repoblación ocupación del espacio en Extremadura (1142-1350)", *I Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*, Cáceres, 2000, pp. 13-40.

[254] AYALA MARTÍNEZ, C. de, *Las órdenes militares hispánicas...ob. cit.*

inicial se conforma a partir de las donaciones reales de carácter militar. Entre 1191 y 1195 recibieron los castillos de Trevejo, Granadilla y Palomero respectivamente, y el castillo de la Atalaya de Pelayo en 1203. Lugares todos ellos, a excepción de la Atalaya, que permanecieron escaso tiempo bajo su poder debido al cambio estratégico de intereses desarrollado por la Orden. A mediados del siglo XIII ya no era titular de los lugares anteriormente mencionados. Quizá la falta de proyección poblacional y económica, y el hecho de estar localizadas entre poblaciones realengas así como la fragmentación de estos primigenios dominios en tierras altoextremeñas hicieron desistir a la Orden sobre la titularidad de estas tierras[255].

Un segundo momento en la formación de los dominios santiaguistas se inicia tras la victoria de Las Navas. La conquista real de la plaza de Cáceres en 1229 fue el detonante de lo que inmediatamente iba a llegar. Los primeros lugares que la Orden de Santiago incorporó fueron Mérida, recibida a cambio de la ciudad de Cáceres, y el castillo y la villa de Montánchez[256]. Los años que siguieron a estas primeras donaciones que se convirtieron en plataforma desde la que la institución desarrollaría una política de expansión seria y eficazmente planificada. Para esta orden, como para el resto, los espacios localizados entre el Guadiana y las estribaciones de Sierra Morena poseían un potencial agrario y ganadero nada despreciable. La conquista de estos espacios se convertía así en un ámbito natural de expansión[257]. En una quincena de años pasaron a ser titulares de amplias extensiones territoriales con las que consolidaron y redondearon sin problemas los dominios en Tierra de Barros y las estribaciones de Sierra Morena. Así, en 1235 recibieron el castillo de Hornachos, el de Alange en 1243 y Reina con su villa en 1246 con lo que dibujaron gran parte de la primigenia estructura administrativa, conformando las primeras encomiendas de lo que en un futuro inmediato será un dominio fuertemente cohesionado[258]. La desaparición de la Orden del Temple benefició a los santiaguistas con la donación de la villa fortificada de Jerez de los Caballeros

[255] VARELA AGÜÍ, E., "La fortalezas de la Orden de Santiago y su contribución a la ocupación de la Transierra leonesa (1170-1230)", *Las órdenes militares en la Península Ibérica*, Vol. I, Madrid, 2000, pp. 143-164.

[256] LÓPEZ FERNÁNDEZ, M., "Mérida y la Orden de Santiago en las décadas centrales del siglo XIII (1231-1274)", *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 65, nº 1, (2009), pp. 143-174.

[257] PALACIOS ONTALVA, S. y VARELA AGÜÍ, E., "Una tierra inviable y desierta entre castillos de moros: las órdenes militares y la Baja Extremadura en el contexto de la conquista de Sevilla (1230-1248)", *Sevilla 1248: Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Sevilla, 2000, p. 791.

[258] LÓPEZ FERNÁNDEZ, M., "La tierra de Reina entre el Islam y la Cristiandad", *Revista de Estudios extremeños*, Vol. 63, nº 1, (2007), pp. 187-211.

(1370) y cambio del lugar, luego encomienda de Valencia del Ventoso (1346)[259].

En lo que respecta a la conformación del resto del primigenio patrimonio fundiario acumulado por de la Orden no tenemos apenas noticias, quizá debido a que éste no fue muy grande en tierras extremeñas y que sus dominios compactos cubrían una parte sustancial de las demandas territoriales de la Orden. De manos de la Corona recibían en 1235 una serie de heredades en Medellín. De la misma manera y naturaleza de los bienes en 1241 recibían de Fernando III una heredad para pan en tierra de Montánchez. No se tienen noticias directas sobre la consecución de bienes por otras vías que no sean la donación real.

III. La red comendataria de la Orden de Santiago en tierras extremeñas

Las estructuras de dominio de las Órdenes Militares se caracterizan tanto por su complejidad como por el hecho de estar diseñadas para el ejercicio de un mayor control sobre poblaciones, vasallos y recursos. Estas instituciones desarrollaron desde los castillos que ocuparon inicialmente en el proceso de conquista así como pequeñas villas que quedaron bajo su jurisdicción una estructura organizativa que les permitió racionalizar y coordinar la captación del entorno (territorio y recursos) y el diseño de un modelo de organización socio-productiva: las encomiendas[260].

La encomienda es la unidad básica del entramado político-administrativo sobre el que se superponen unas estructuras como las encomiendas mayores y el priorato que, a su vez, se ven mediatizadas por unidades mayores, la mesa maestral. Esto generó una organización político-administrativa única, aunque con diferencias patentes. En el caso de la orden de Santiago, si bien es cierto que la encomienda es una realidad básica y operativa utilizada por todas las Órdenes, no es menos cierto que los santiaguistas establecieron un sistema peculiar y diferenciado del resto. Una de las principales virtudes de la estructuración comendataria es que se adecúa perfectamente tanto a las necesidades de control y gestión del territorio y sus recursos como al desarrollo de funciones como centro de poder

[259] Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.), OOMM, Santiago, Uclés, carp. 355, nº 5. Don gonzalo Gómes Calderón cambia a la Orden de Santiago la villa de valencia del Ventoso y Fregenal por el hábito de la orden y el castillo de Ricote. A.H.N., OOMM, Santiago, Uclés, carp. 372, nº 5 bis. Copia del privilegio rodado del rey don Enrique II de Castilla haciendo donación al maestre y orden de Santiago, de la villa de Jerez, cerca de Badajoz y términos, según lo habían poseído los templarios.

[260] MATELLANES MERCHÁN, J. V., *La Orden de Santiago y la organización social...ob. Cit.*

Sobre el modelo comendatario en este caso de la Orden de Alcántara hasta el siglo XV puede consultarse nuestra aportación MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. de la, "La red comendataria alcantarina en el siglo XV", *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 64, nº 2, (2008), 717-760.

superior. Todo ello supone un marco final, nunca el inicio de la presencia de la Orden en un lugar[261].

Desde la encomienda, entendida como un fragmento del dominio, se controlan los recursos naturales y por supuesto su explotación. La encomienda es la célula básica de la administración del señorío santiaguista, se ve mediatizada por unas realidades orgánicas que reflejan un marco de poder superestructural. Este poder centralizado, cuya base no es exclusivamente territorial, se materializa en unas rentas que son extraídas desde la jurisdicción que se ejerce sobre un marco organizativo y productivo representado por la red comendataria. Otros autores quieren ver las encomiendas como una empresa económica que se completa con la militar, aunque sí es cierto que las funciones de defensa y mantenimiento de la frontera irán desapareciendo progresivamente en la mayoría de los casos. Una encomienda se convierte así en una gran empresa señorial[262].

Si hacemos caso a que la encomienda se presenta como el final de un proceso de dominio sobre un territorio que previamente ha sido consolidado militar y poblacionalmente, debemos prestar atención a la secuencia que adquiere el desarrollo de la estructura comendataria, similar en las dos Órdenes Militares más representadas en Extremadura, Santiago y Alcántara. La evolución del sistema comendatario posee una proyección cronológica análoga al proceso de ocupación del espacio. El desarrollo y consolidación del sistema comendatario es complejo y, por puesto, no inmediato. Si, como se ha señalado, la Orden de Santiago debido a las peculiaridades de la propia institución es capaz de poner en funcionamiento una malla comendataria desde muy temprano, también es verdad que este proceso se extiende en el tiempo hasta finales del período medieval y presenta matices interesantes que debemos considerar.

La pérdida de las conquistas realizadas en la frontera leonesa con los almohades (Cáceres) ayudó a la instalación de la Orden en el reino de Castilla. No obstante, la debilidad mostrada por la Orden antes de 1195 avala la imposibilidad de organizar la red comendataria en el área de La Mancha. Sobre una estructura defensiva prácticamente intacta y aún funcional intentaron fijar los santiaguistas los primeros núcleos organizadores de su señorío castellano. *Castrum, castrum et villam* e iglesias rurales fueron la bases esenciales sobre las que se apoyó el núcleo originario del sistema.

---

[261] MATELLANES MERCHÁN, J. V., *La Orden de Santiago y la organización social...ob. Cit.* Del mismo autor "Organización socio-económica del espacio extremeño: las encomiendas santiaguistas de Mérida y Montánchez (1170-1350)", *I Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*, Cáceres, 2000, pp. 175-194.

[262] Esta idea también es sostenida en MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. de la, "Ocupación del espacio, señorío y frontera: las encomiendas occidentales de la Provincia Santiaguista de León en la Edad Media, *Los Santos de Maimona en la Historia II*, Los Santos de Maimona, 2010, pp. 15-29.

Este esquema previamente ensayado en La Mancha, es el que se desarrolla inicial en tierras extremeñas con rapidez y eficacia, aunque lógicamente presente una cronología posterior. Podríamos decir que, especialmente desde 1230 y una vez en sus manos Mérida y Montánchez, el proceso se repite una y otra vez en todo el señorío que la institución estaba conformando en tierras extremeñas. Es evidente que las encomiendas que surgen con posterioridad, esto es Alange, Hornachos, Reina y Montemolín llevan el germen de un modelo comendatario previamente ensayado en áreas de más temprana ocupación en los que además de la fortaleza, normalmente de origen musulmán, entendida como eje fundamental en torno al que gravitará la totalidad del proceso de ocupación desarrollada por la institución militar, son visibles otras elementos que ayudan a vertebrar el proceso de ocupación. Estas encomiendas conformadas originariamente en torno a castillos fueron las bases desde las que la Orden desplegó un significativo programa de colonización y desarrollo de nuevos asentamientos y encomiendas.

El proceso se cierra con la necesidad de dotar al nuevo núcleo de un reglamento que regule las relaciones entre la Orden y sus vasallos, y es ahí donde debemos considerar la concesión de fueros. Mérida lo recibe en 1231 y Montánchez en 1236, aunque éste último es una versión del fuero de Cáceres adaptado[263]. En el articulado del fuero emeritense pueden encontrarse todos los elementos propios de una carta foral señorial, existencia explícita de reserva, rentas jurisdiccionales, banalidades concretadas en hornos y carnicerías, y aunque en otros aspectos remite al fuero de Cáceres, plasma un modelo de relaciones mucho más rígido que el de la jurisdicción real. Sin duda, la poca adaptación de un fuero semejante a una villa y comarca conquistada poco antes obligó a la Orden a consolidar su estrategia clarificando algunos aspectos. Esta realidad se materializa con claridad en el de Montánchez, en el que como característica fundamental se destaca el interés de la Orden por esclarecer los aspectos tributarios[264].

A partir de este momento, las líneas de actuación desarrolladas en esta jurisdicción sintetizan diversas realidades que comienzan por la propia capacidad de adaptación de las instancias feudales. Al igual que en territorio alcantarino, sólo en los lugares próximos al realengo, en este caso Montánchez y Mérida, por tanto en clara competencia repobladora, se constata la aplicación total o parcial de fueros extensos realengos que salvan únicamente

[263] MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. de la, "Política foral y sociedad en la Transierra extremeña (siglos XII-XIII)", *Clío*, nº 6, (1999).
[264] FRANCISCO de CÓRDOBA, A., *Bullarium orden de Santiago*, Madrid, 1719, fol. 149.

aquellos aspectos que no lesionan directamente los intereses del señor.

Dejando de lado los primeros momentos, en los que la formación del primigenio sistema comendatario adquiere ciertas particularidades y se consolida en el primer tercio del siglo XIII, podemos considerar dos momentos o modalidades en la política de formación de nuevas encomiendas. Un primer momento que se corresponde con el proceso de "colonización interior" del señorío: labor de asentamiento poblacional y fundación de nuevos núcleos de residencia y delimitación de los espacios agroganaderos. Realidad que se inicia una vez conformado el armazón básico del dominio a finales del siglo XIII y se extendería, con distintos ritmos y resultados, durante la siguiente centuria.

El segundo momento responde en términos generales a otra problemática. Durante el siglo XV se asiste al fenómeno generalizado de patrimonialización de las encomiendas. Es por ello que asistimos a una pérdida de una parte del sentido inicial de esta institución: ésta se ha convertido en un bien hereditario que ofrece soporte económico y de prestigio a freires socialmente ennoblecidos. Las encomiendas ahora son simples instituciones administradoras de una parte de los recursos del señorío de la Orden y herramientas generadoras de renta[265].

Efectivamente, desde las principales sedes comendatarias de Mérida, Montánchez y más tardíamente Montemolín, que sabemos ya está constituida como encomienda en 1274, se procedió a una labor de intensa colonización que pasaba por la atracción de pobladores que, como hemos indicado en otros lugares, se hacía concediendo exenciones y privilegios a pobladores llegados de otros señoríos y jurisdicciones.

Esta realidad puede observarse con la misma nitidez en las comarcas meridionales del señorío. Alejada la frontera y fruto de la actividad repobladora centraron sus esfuerzos en el partido de Llerena. Es aquí donde la Orden se hizo de lugares de la entidad de Montemolín en 1248, y fomentaron la repoblación de otros como los de La Puebla (Puebla del Prior) en 1257, Segura de León y Puebla de la Reina en 1274[266]. Es en este mismo año cuando son citados los comendadores de Oliva y Hornachos, dos grandes encomiendas que nacían en los territorios limítrofes al este con la Orden de Alcántara, localizada plenamente en la comarca de La Serena. A comienzos del siglo XIV, concretamente en 1307 se hace referencia explícita a la de Guadalcanal, pero sabemos que ya está como tal la encomienda de Azuaga. Las poblaciones de Usagre, a la que

[265] AYALA MARTÍNEZ, C. de, *Las Órdenes Militares…ob. cit.* p. 347.
[266] LÓPEZ FERNÁNDEZ, M., "Puntualizaciones sobre la Encomienda de Montemolín en el siglo XIII", *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 64, nº 1, (2008), pp. 303-332.

se dio fuero de Cáceres, y Llerena, de la que no tendremos constancia cierta hasta mediados del siglo XIV, se convertirán con posterioridad en los centros de la Orden en torno a los que se polarizará la vida económica de este sector meridional de sus dominios[267].

Las concesiones forales se extienden rápidamente al resto de las encomiendas santiaguistas que ahora se están conformando y sigue una política ciertamente peculiar. Esta realidad puede, quizá, explicar que la estructura comendataria santiaguista se desarrolle, no sólo con originalidad sino además con cierta rapidez y eficacia como se ha indicado en otra parte, al inicio de la tercera década del siglo XIII[268]. La articulación del territorio había finalizado en torno a 1270, la falta de población le obligó nuevamente a un cambio de estrategia que se plasmó en la concesión de cartas pueblas muy extendidas por la zona central de sus dominios. Es probable que una mínima persistencia de pobladores –incluso de origen musulmán– y un mínimo aporte de población cristiana favorecieran la concesión de este tipo de cartas que articulaban lo esencial de las relaciones con los vasallos, canalizando el excedente productivo de esta zona. Esta realidad no debió constituir una práctica generalizada si tenemos en cuenta que el fuero de Mérida fue aplicado en mayor o menor grado en numerosas poblaciones exceptuando aquellas que se localizaban en el tercio sur del señorío.

De contenidos diversos, estas cartas poseen cláusulas que permiten intuir la formalización de la renta feudal en toda su expresión a pesar de que los diplomas conservados de Puebla del Prior, dado en 1257, o Segura de León en 1274, no lo señalan explícitamente[269]. Noticias aisladas nos permiten afirmar la regulación de las rentas solariegas y otras de tipo jurisdiccional[270].

---

[267] *Copilación de las leyes capitulares de la Orden de la Cavallería de Santiago del Spada*, Madrid, 1605, fol. 125, "*Otrosi, es nos dicho y querellado, que en el fuero de Cáceres, que se usa en la villa de Llerena, y en otras villas y lugares de nuestra Orden*". Sobre el fuero de esta población véase LÓPEZ FERNÁNDEZ, M., "Aproximación histórico-jurídica al fuero de Llerena", *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*, Llerena, 2006, pp. 243-258.

[268] MATELLANES MERCHÁN, J. V., "Expansión de un modelo socio-económico: los Fueros de la Orden de Santiago en Castilla, siglos XII-XIII", *Seminario, repoblación y reconquista: actas del III Curso de Cultura Medieval*, Aguilar de Campoo, 1993, p. 193-202.

[269] BERNABÉ de CHAVES, *Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la orden de Santiago*, Madrid, 1740, pp. 38-39.

[270] LIZOAÍN GARRIDO, J. M., *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1263-1283)*, Burgos, 1987, doc. 550. El maestre de la Orden de Santiago, otorga al monasterio de las Huelgas un heredamiento con una extensión de treinta yugadas en Argamasilla, cerca de Azuaga, "*…e damosvos e otorgamosvos la meatad de la marçadga destos pobladores sobredichos que vinieren a aquelle logar, e la otra meatad que sea de nuestra orden; et otrosi, de las calonnas que y vinieren que aya la meatad el monesterio e la otra meatad la nuestra Orden, salvo el derechos de los alcalldes…*".

El proceso de formación de nuevas encomiendas sigue activo durante la Baja Edad Media. Si bien podemos pensar que éste se paraliza coyunturalmente durante la segunda mitad del siglo XIV debido quizá a la incidencia de la Peste Negra y la despoblación que sufre el maestrazgo todavía visible los primeros años del siglo XV[271], problemas internos de la Orden y los últimos veinte años de guerra en la frontera con Portugal. En este período el nacimiento de nuevas encomiendas no se deriva tanto de problemas relacionados con un proceso tardío de colonización como por otros intereses relacionados con la proximidad de la frontera.

Efectivamente, algunas de las encomiendas de las que tenemos noticias firmes en el último de la Edad Media bien pudieron ser un proyecto que fraguándose un tiempo antes, eclosionaron como tales en los primeros años del siglo XV, coincidiendo con la recuperación económica y el crecimiento agrario y poblacional. Alcuéscar, lugar anteriormente perteneciente a la encomienda de Montánchez de donde se escinde bien podría ser ejemplo de lo que decimos, pues es conocida como encomienda desde 1350[272]. Otro tanto ocurre con Azuaga. Villa que se incorpora relativamente tarde al señorío santiaguista, pues estuvo inicialmente sometida a la jurisdicción santiaguista, aparece referenciada en las fuentes como lugar dependiente de la encomienda de Reina. Es posible que, en el primer tercio del siglo XIV este lugar se escindiera de la encomienda madre para convertirse en encomienda autónoma. La referencia al primer comendador está documentada en 1381[273]. Otras encomiendas nacidas en este siglo deben encuadrarse en el fenómeno de la encomienda tal y como se entiende a finales de la Edad Media, y por tanto su nacimiento se deba a intereses internos de determinados miembros de la Orden. Quizá en este grupo deban incluirse Montijo y Ribera del Fresno así como Los Santos de Maimona, de la que tenemos noticias en 1358, aunque es posible que existiera con anterioridad[274].

Tampoco debemos dejar de lado la necesidad de mantener bien protegido y defendido el maestrazgo. Esta realidad puede ayudar a explicar que algunas de las más importantes encomiendas nacidas en este período. Es precisamente en este sector suroccidental donde se

[271] Para estos y otros aspectos de la Orden de Santiago en Extremadura es imprescindible consultar el trabajo de RODRÍGUEZ BLANCO, D., *La Orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV-XV)*, Badajoz, 1985.

[272] La labor de colonización desarrollada por la encomienda de Montánchez dio interesantes resultados toda vez que nacen un interesante número de lugares vinculados (Almoharín, Botija, etc). De esta encomienda surge una nueva, Alcuéscar.

[273] RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., "La incorporación de una villa de la Baja Extremadura al dominio cristiano: Azuaga en los siglos XIII-XIV", *Cuadernos de Historia Medieval*, secc. Miscelánea, nº 1, 1998, p. 145.

[274] MATELLANES MERCHÁN, J. V., *La Orden de Santiago y la organización social...ob. Cit.*, p. 86.

configuran nuevas y poderosas encomiendas. El desarrollo de ámbitos jurisdiccionales de signo diferente colindantes con los señoríos de la Orden, especialmente en su lado oeste, creemos que fue una realidad determinant. Por un lado, el concejo realengo de Badajoz, con el que mantendrá durante el siglo XV duros pleitos terminiegos y, especialmente, el señorío de Feria. A ello tenemos que sumarle la terrible incidencia de las guerras con Portugal que golpearon duramente toda la frontera extremeña-alentejana y espacios próximos en el último cuarto del siglo XIV.

Considerando estos aspectos, es posible pensar que algunos de los proyectos iniciales de encomiendas pudieran salir reforzadas. Es el caso de Puebla de Sancho Pérez y Fuente del Maestre, de la que sabemos por las crónicas portuguesas que fue atacada el verano de 1398 por fuerzas portuguesas comandadas por el condestable de Portugal, D. Nuño Álvarez Pereria[275]. Quiza en el mismo cuadro debamos integrar otros lugares como Valencia del Ventoso, Los Santos de Maimona, Lobón y Medina de la Torres[276].

IV. Castillos y fortalezas como ejes estructurales del sistema comendatario santiaguista

Que el primigenio sistema comendatario santiaguista está apoyado en una importante red de fortalezas es una realidad de la que no se puede dudar. Ésta se convirtió en la base desde donde la Orden comenzó a organizar y gestionar su señorío. Es evidente que el caso extremeño la red comendataria santiaguista se apoya inicialmente en una seria de castillos que ostentan un denominador común: todos poseen un origen musulmán. Sin embargo, atendiendo a la diferente significación y funciones que desarrollan castillos y fortalezas, la Orden procedió al levantamiento de nuevos recintos y al remozado continuo de los ya existentes: la Orden de Santiago cuidó de dotarse de una amplia red de edificaciones estratégicamente localizada en función de la red viaria y las rutas ganaderas así como dehesas que atravesaban su señorío de norte a sur, destinada a crear y

[275] MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. de la, "Guerra y sociedad en la frontera castellano-portuguesa durante el siglo XIV. El ámbito extremeño-alentejano", *A Guerra e a Socíedade na Idade Média*, VI Jornadas Luso-Espanholas de Estudios Medievais, Alcobaça-Batalha, 2009, Vol. I, pp. 501-517; también puede verse "*E levaram captivos, e derribaram o logar todo*": la guerra en la frontera castellano-portuguesa, siglos XIV-XV", *Norba. Revista de Historia*, nº 21, (2008), pp. 11-28.

[276] LÓPEZ FERNÁNDEZ, M., "Medina de las Torres y Martín Anes do Vinhal. Un repoblador portugués en tierras de Extremadura", *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 58, nº 2, (2002) pp. 517-538. La encomienda de Lobón es citada en 1386. El comendador era Alfonso Ruiz de Calero (R.A.H., Colección Salazar, M-17, fol. 219r.).

Respecto a la encomienda de Los Santos puede consultarse el excelente trabajo de Ángel Bernal Estévez: "La villa santiaguista de Los Santos de Maimona en la época medieval", *Los Santos de Maimona en la Historia*, Los Santos de Maimona, 2009, pp. 101-132.

definir un espacio político, mantener y reproducir el poder en su señorío, gestionar con eficacia los recursos, pero también para asegurar una protección básica al conjunto de sus vasallos.

Desde esta perspectiva, es evidente que castillos y fortalezas, así como otras estructuras defensivas se muestran como una realidad polivalente que va más allá de lo simplemente militar defensivo-ofensivo. En el caso que nos ocupa de las Órdenes Militares, la funcionalidad de la fortaleza ha sido suficientemente estudiada y puesta de relieve, dejando ver con claridad que ésta cumple una serie de funciones, ninguna excluyente, que ayuda al refuerzo de la autoridad y del poder de la institución armada[277].

Residencia y una muestra clara del ejercicio del poder, más otras posibles funciones no eclipsan el sentido inicial que tiene el castillo pues "aparece como factor de organización, o reorganización del espacio, es decir, como elemento clave en las tareas de colonización, con mayor protagonismo cuanto menor es el grado de desarrollo de dicha colonización"[278]. Efectivamente, el movimiento de conquista y la inmediata colonización desarrollada por la Orden se realiza desde fortalezas que rápidamente se consolidarán como poderosas encomiendas, gestoras de extensos territorios y quizá todavía exiguas poblaciones. Esta realidad puede comprobarse claramente en los paradigmáticos casos de Montánchez, Alange, Reina, Hornachos y Montemolín. Todos estos puntos fortificados presentan unos rasgos similares: monumentalidad de la construcción, emplazamiento en lugares especialmente elevados y de difícil acceso, con un poblamiento asociado, bien desarrollado en el interior de la fortificación (como es el caso inicial de Reina y posiblemente Montemolín), bien a partir de una pequeña villa localizada a los pies de la fortificación.

Efectivamente, no sólo conferían poder, seguridad, autoridad antes otras instancias señoriales y evidentemente ante sus propios vasallos, sino que en otras realidades como es la poblacional, el conjunto de construcciones contribuyeron a generar de un modelo de hábitat característico que se traslada con evidente claridad al modelo de poblamiento cristiano desarrollado en el proceso de colonización.

El avance en firme de lo que anteriormente hemos denominado "colonización interior" del señorío durante la primera mitad del siglo XIV requirió de la construcción de nuevas estructuras adaptadas a las necesidades de la época que en la zona occidental del dominio de la Orden podrían

[277] VARELA AGÜÍ, E., "La dimensión simbólica del castillo plenomedieval", *La fortaleza medieval : realidad y símbolo*, Alicante, 1998, pp. 345-356.

[278] AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Las fortalezas castellanas de la Orden de Calatrava en el siglo XII", En la España Medieval, nº 16, (1993), p. 24.

considerarse como "encomiendas-frontera"[279]. Es muy posible que muchos, sino todos, los emplazamientos que surgirán en estos momentos posean en su origen precedentes de época musulmana, como también es posible que algunas de estas fortalezas tuvieran en su génesis torres con su cortijo anexado, o fueran simples atalayas[280]. Comenzando por el último tipo, la población de Azuaga es inicialmente mencionada como "*un cortijo y una torre*" que posteriormente se convertiría en una gran fortificación[281]. En la misma situación se encuentra Valencia del Ventoso, del que tenemos noticias en la misma época. Y que sin duda originariamente podía ser una casa fortificada o un simple elemento fortificado para acabar convirtiéndose en el siglo XV en el castillo que, con evidentes mejoras posteriores, conocemos en la actualidad. Llama la atención en este caso la ubicación de la fortificación: no es un sitio excesivamente elevado, a diferencia de los castillos de la Orden que tienen su origen en la Reconquista o anteriores, pero desde el punto en el que se encuentra se domina claramente la población que se extiende a sus pies.

Respecto a los castillos de origen musulmán, contamos con ejemplos claros como es el caso de Lobón, y que el 1382, antes de ser atacado y quemado por mercenarios ingleses en el marco de las guerras con Portugal, parecía mantenerse todavía en buen estado. Sabemos por noticias posteriores que el castillo es una construcción necesaria pero que necesita amplias reparaciones. Quizá la cercanía de poblaciones de mayor entidad y actividad económica, como son los casos de Mérida y Badajoz, lugares que mantuvieron durante el siglo XV significativos conflictos terminiegos, influyeran tanto en el abandono de la población como en la dejadez en que parece se encontraban las fortificaciones de la Orden.

Sabemos, por contra, del levantamiento de nuevas estructuras como es el castillo de Medina de las Torres. Constituida como encomienda en 1403, presenta los rasgos típicos de la fortificación bajomedieval: localización en una zona baja, de muy fácil acceso, contaba con unas barreras para el albergue y protección de la población así como de los ingenios pirobalísticos. En definitiva, una estructura relativamente simple en la que destaca la torre señorial destinada a convertirse en símbolo del poder comendatario. Es posible pensar que esta construcción se levantó, además,

[279] Frontera con lo señoríos que como el de Ferria de reciente creación (1394) suponía la cercenar las posibilidades de crecimiento territorial de la Orden. Frontera también por la proximidad de la demarcación con Portugal.

[280] VARELA AGÜÍ, E., La estructura castral santiaguista en la Sierra de Segura durante el siglo XIII: aproximación a su tipología", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, nº 11, (1996-1997), pp. 590-594.

[281] R.A.H., Colección Salazar, M-8, fº 59.

como consecuencia de las incursiones portuguesas en los espacios fronterizos bajoextremeños.

Más tardíos son los castillos de Valencia de las Torres el cual parece que se levantó hacia 1450, y el de Los Santos de Maimona, cuya trayectoria histórica fue realmente corta pues se construía hacia 1470 y era demolido por el conde de Feria sólo unos años, concretamente en 1475, por haber servido de refugio a tropas portuguesas que hostigaron y robaron las poblaciones de las comarcas próximas, comandadas por Pedro Portocarrero, enemigo personal del Maestre de la Orden[282]. Todos estos puntos fortificados, relacionados nuevamente con el ejercicio y representación simbólica del poder se convirtieron en elementos activos en términos militares durante la guerra de Sucesión que entronizó a los Reyes Católicos en 1479.

V. Consideraciones finales

El nacimiento y posterior expansión territorial de la Orden de Santiago en Extremadura debe vincularse al fenómeno de expansión cristiana y posterior colonización de los espacios arrebatados al Islam. La formación de los dominios de la Orden lleva aparejada una serie de realidades como es la formación del entramado comendatario soportado por una extensa red de fortificaciones recuperadas básicamente en el proceso de conquista cristiana del territorio.

Si podemos considerar que a mediados del siglo XIII los dominios de la Orden están fundamentalmente constituidos, el proceso de formación de encomiendas sigue estando vivo y se extenderá sin dificultad hasta finales del período medieval. Una red comendataria básica con lugares de la entidad de Montánchez, Mérida, Hornachos y Montemolín, son el germen a partir del cual el número de encomiendas comienza a crecer.

En este significativo aumento confluyen diversas realidades. De un lado, el afianzamiento del proceso de colonización y explotación de los recursos naturales que se generaliza en el caso extremeño a partir de la segunda década del siglo XIV y con ello la necesidad de la Orden por aplicar un mayor control sobre recursos-vasallos. De otro, el proceso de señorialización de la Baja Extremadura (nacimiento del señorío de Feria, entre otros) que se proyecta durante la Baja Edad Media y la cercanía de la frontera con Portugal.

Es evidente que estas realidades obligan a perfilar con mayor precisión el mapa comendatario, de ahí que surjan nuevas encomiendas en los siglos XIV-XV, que en el caso santiaguista en Extremadura hemos definido como "encomiendas-frontera" al tiempo que se procede al

[282] R.A.H., Colección Salazar, M-5, fols. 255v-256v. 1475, septiembre 18. Zafra. Confederación de paz y amistad entre Alonso de Cárdenas, en la que se estipula además destruir la fortaleza de Los Santos perteneciente a la Orden.

levantamiento de nuevas fortalezas. El castillo es una pieza clave en la articulación política-administrativa del territorio santiaguista, sin que por ello deje de presentar una funcionalidad y significación más compleja. Esta realidad es palpable en el aumento, remozamiento y construcción de nuevos elementos defensivos que no solamente cumplirán una función militar, sino que también supondrán un refuerzo de la autoridad señorial frente a sus vasallos.

ESTEPA: CASTILLO Y VILLA. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Dra. Magdalena Valor Piechotta
Universidad de Sevilla

La casi totalidad de los ponentes que intervienen en este V Congreso Nacional sobre la Cultura en Andalucía, son especialistas en la Orden de Santiago. Disciplinas como la Historia, la Arqueología o el Arte están aquí representados por los investigadores más especializados en este tema. Sin embargo, éste no es mi caso, buena parte de mis investigaciones de los últimos años se han centrado en el estudio de la arquitectura defensiva de la provincia de Sevilla y por tanto, mi ponencia de hoy va a girar sobre el castillo de Estepa en el contexto provincial y, particularmente sobre el estado de la cuestión.

La provincia de Sevilla según el *Inventario de Patrimonio Cultural Europeo*[283] tiene ochenta y cuatro fortificaciones medievales clasificadas en una lista por orden alfabético de términos municipales. Este documento es un inventario en el que se describe: la tipología, la cronología, la protección legal especial y el estado de conservación de estos edificios.

La bibliografía sobre la arquitectura defensiva en la provincia de Sevilla es muy escasa, aunque poco a poco se va incrementando. El punto de partida son dos publicaciones de mediados del siglo XX, que son el *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla*, publicado entre 1939 y 1955 que llega (por orden alfabético de localidades) hasta la letra G[284]; el segundo trabajo, es un artículo del Prof. Collantes de Terán Delorme, publicado en 1953 bajo el título "Los castillos del Reino de Sevilla"[285], donde se incluyen exclusivamente las fortalezas pertenecientes al concejo de Sevilla.

Desde aquellas fechas hasta fines de los años 80 en que se realizaron las primeras intervenciones arqueológicas en castillos de la provincia de Sevilla, apenas se publicó nada nuevo. Sin embargo en la actualidad gracias a los artículos del *Anuario Arqueológico de Andalucía*[286] y a las modestas aportaciones de la que suscribe[287], podemos tener una visión renovada del estado de la cuestión y de las perspectivas de futuro en esta materia.

La escasez de estudios monográficos da lugar a que a la hora de abordar este asunto desde el punto de vista cronológico y tipológico nos encontremos con la limitación de poder establecer tres grandes bloques, que son:

---

[283] *Monumentos de Arquitectura Militar* 1968, 142-143.
[284] HERNÁNDEZ DÍAZ; SANCHO CORBACHO; COLLANTES de TERÁN 1955.
[285] COLLANTES de TERÁN DELORME 1953, 117-185.
[286] VALOR 2002, 3-14.
[287] VALOR 1987, 93, 94, 97, 98, 99, 2001, 02, 03, 04, 05, 06, 10.

1.- Las fortificaciones andalusíes desde la conquista en el 711 hasta el año 1009. Por tanto hablamos de la arquitectura defensiva emiral y califal o altomedieval.

2.- Las fortificaciones andalusíes desde el 1009 hasta la conquista cristiana, que en nuestro territorio podemos considerar en torno al 1240. Por tanto, períodos taifa, almorávide, segundas taifas, almohade y terceras taifas, Plena Edad Media.

3.- Las fortificaciones cristianas desde 1240 hasta el año 1500, Baja Edad Media.

En relación con el castillo de Estepa y sus estructuras emergentes, la etapa que más nos interesa es la bajomedieval, siglos en los que la frontera con el reino de Granada (Banda Morisca) tuvo una gran significación en la evolución del territorio y el paisaje.

Aunque en las publicaciones realizadas hasta ahora no necesariamente se ha señalado la intensidad de la actividad constructiva defensiva después de la conquista cristiana, éste es un hecho constatado claramente en la provincia de Sevilla.

Entre 1240 y 1500 se detectan dos situaciones posibles, que son: La restauración y adaptación de edificios prexistentes y los edificios *ex novo*, es decir, erigidos de nueva planta. Así que a partir de la conquista cristiana (1241 en la comarca de la Sierra Sur) podemos identificar tres factores nuevos en la trasformación de este espacio, que son:

1) El **surgimiento de dos fronteras**, la llamada *Banda Gallega*, que limita con el reino de Portugal; y la *Banda Morisca*, que limita con el reino de Granada. Esta nueva realidad política dio lugar al reforzamiento o construcción de nueva planta de fortificaciones que ya habían existido como tal en época andalusí, caso de Estepa, Morón de la Frontera o Cazalla. Ejemplos a los que habría que añadir la construcción de castillos y torres en lugares hasta entonces sin defensas, caso del castillo y villa de Utrera y de las torres del Aguila, de Lopera o del Bollo. Este proceso se inició en la segunda mitad del siglo XIII y continuó hasta la primera mitad del siglo XV.

2) La creciente **señorialización del territorio** dependiente de Sevilla y la imposición de la defensa y explotación de esos territorios cedidos por parte de la monarquía a instituciones y a particulares, ya fuera el cabildo eclesiástico, las órdenes militares o a la nobleza. Este proceso fue especialmente activo durante la segunda mitad del siglo XIV. Ejemplos de este grupo los encontramos en toda la "tierra" de Sevilla, caso de Setefilla, Almenara, Lora del Río, Las Aguzaderas, El Coronil, Puebla de los Infantes, Los Molares, Osuna, Estepa…

Casi todas las comarcas sevillanas cuentan con fortificaciones cristianas, erigidas ex-novo o pre-cristianas reparadas. Un buen ejemplo de fortificación anterior a 1240 con una adaptación realizada en el siglo XIII por la Orden de Alcántara es el de el castillo de Morón de la Frontera, dónde se construyó un nuevo recinto amurallado. Un ejemplo de renovación radical es el castillo de Estepa, cuyo edificio actual podemos datar en los siglos XIV y XV, no conservando emergente prácticamente ningún vestigio del castillo andalusí.

3) La **delimitación de los territorios** conquistados. Una vez conquistado el valle del Guadalquivir se procede a su reparto y a su delimitación. Los documentos que se conservan repiten una y otra vez que los repartidores eran asesorados por moros sabidores y que los términos se delimitaban como "*meior los ovo en tiempo de moros*". Esto quiere decir que en cuanto a la división del territorio hubo una tendencia a la continuidad, aunque se detectan excepciones.

Estos límites, en la mayor parte de los casos tomaban como referencia las fortalezas, que servían para vigilar los límites de la *tierra*, a la vez como mojón de término[288].

Estos tres factores dieron lugar al desarrollo de un "encastillamiento" que fue la consecuencia del establecimiento del nuevo poder feudal, para residencia de los señores, como protección y delimitación de los territorios y como refugio para la población en casos extremos, expandiéndose el modelo de alcázar y villa que conocemos tanto en el lado granadino, como en el castellano.

En la actual provincia de Sevilla las áreas más afectadas por este fenómeno fueron la Sierras Sur y la Campiña, que es donde se localiza buena parte de la actividad constructiva, debido a la confluencia de dos factores trascendentales como fueron la frontera con Granada -Banda Morisca- y la señorialización.

I. Estepa andalusí y cristiana

Ostippo, Istabba, Estepa es un enclave geoestratégico de primer orden en el territorio. Su emplazamiento en una topografía elevada y su proximidad a una vía de comunicación principal, hacen que la historia de este lugar sea larga y compleja, no estando en la actualidad agotado su estudio.

Una constante de su historia parece haber sido el hecho de encontrarse en el límite de varios territorios, de varias *qura* en época islámica y de dos reinos (Castilla y Granada) después de la conquista cristiana. Otra constante ha

[288] VALOR 2004, 687-690.

sido la de estar situada al pie de una vía de comunicación importante. Ambos hechos han provocado que el enclave del cerro de San Cristóbal haya estado fortificado a lo largo de la Historia.

La época andalusí de Istabba todavía no ha sido estudiada con la profundidad que merece, aunque en 1995 el profesor Peinado Santaella realizó un importante esfuerzo de recogida de citas en las fuentes árabes cronísticas y geográficas[289]. Y poco más de un decenio después también José Ramírez del Río hizo una aproximación a badiyat Istiyya o la estepa de Écija[290], como se denomina esta zona en las fuentes árabes. No obstante, es necesaria la búsqueda de estas menciones en los textos árabes, así como un expurgo de nuevas fuentes caso de las biográficas o las jurídicas, que tanta información nos está proporcionando en los últimos años.

Teniendo en cuenta lo que ahora mismo sabemos, Istabba era un *hisn*, es decir un castillo, con su correspondiente distrito castral, cuyos límites identifica Peinado Santaella con Alhonoz (Écija) y los actuales términos municipales de Estepa, Gilena, Aguadulce y Pedrera; territorio, por cierto, muy similar al de la posterior encomienda de Estepa[291]. Ésta era una zona habitada por beréberes, que básicamente se dedicaban a cultivos de subsistencia y a actividades como la ganadería, la caza o la silvicultura[292]. La zona de Écija, Osuna y Morón, parece que fue además especialmente rebelde, en concreto al pago de impuestos, cuestión sobre la que existen datos para la época omeya, pero también para la almohade. La Sierra Sur fue un lugar en el que la presencia de huidos y marginales del Estado era común[293]. A fines del siglo XII y en el siglo XIII este territorio parece estar poco poblado, con "fortalezas arruinadas (…) caminos intransitables (…) grupos de hombres armados", produciéndose como consecuencia de ello la huida de sabios a otras zonas más pobladas[294].

Istabba, al igual que las fortalezas de su entorno (Écija, Almódovar, Setefilla), se entregó por capitulación en febrero del año 1241. Esto significaba que la población mudéjar podía quedarse en el lugar con sus posesiones, sin embargo, en ningún texto castellano se encuentra referencia a la aljama mudéjar en Estepa[295], que lógicamente debía haber. Según el derecho castellano, los alcázares pasaban a ser propiedad del rey, mientras que las villas fueron donadas a instituciones (concejos, Iglesia, órdenes militares) o a particulares, miembros de la familia real o de la corte. La

[289] PEINADO SANTAELLA 1995, 149-160.
[290] RAMÍREZ del RÍO 2006, 23-37.
[291] PEINADO SANTAELLA 1995, 160.
[292] RAMÍREZ del RÍO 2006, 24.
[293] Ibid., 25.
[294] Ibid., 35-36.
[295] Ibid., 165.

cuestión es que en principio los mudéjares permanecieron en las villas, pero desde muy pronto se produce su deportación pacífica a zonas llanas y más alejadas de la frontera; éste fue el caso de los "moros" de Morón y Cote que en el año 1255, previo pacto con el alcalde de moros de Morón, así fueron trasladados a Xilibar, lugar llano al norte del actual pueblo de Montellano, en una zona fértil e irrigada próxima al camino hacia Sevilla. Sin embargo, no sabemos lo que ocurrió en Estepa, Osuna o Cazalla, aunque debemos suponer un proceso similar.

Después de la conquista cristiana, Estepa no fue integrada en la tierra de Sevilla, así no aparece mencionada en el deslinde del término de la ciudad efectuado por el rey Alfonso X el 8 de diciembre de 1253[296], pero, sin embargo, sí la encontramos vinculada a la ciudad de Córdoba, así el 11 de marzo de 1254, Alfonso X concede a la Iglesia de Córdoba los almojarifazgos de Estepa y otros pueblos del entorno caso de Morata, Poley (Aguilar), Benamejí, Santaella, Cabra, Vierbén, Zuheros, Zuheret, Luque y Baena[297].

La revuelta mudéjar de 1262-1264 cambió la situación. El monarca preocupado por la seguridad de la llamada *Banda Morisca*, decide crear nuevos señoríos de los que fueron beneficiarias las órdenes militares. Fue el caso de Osuna (1264), de Estepa (1267), de Cazalla, y de Morón y Cote (1279)[298]. Este hecho fue de una gran trascendencia para la corona de Castilla, ya que fue en estas fechas cuando se fijó un límite fronterizo estable con el reino de Granada[299].

En estos primeros años la frontera estaba delimitada –en lo que afecta a la actual provincia de Sevilla- por algunos accidentes geográficos, como el río Guadalete, pero estaba basada fundamentalmente en las fortalezas pre-cristianas que existían en la zona y que en muchos casos ya antes habían servido para marcar los límites territoriales de las antiguas *qura*.

Esta frontera era muy activa, sabemos que se producían constantes expediciones de castigo, en busca de botín (cabezas de ganado, cautivos, robo, pillaje), lo que afectaba incluso a los periodos de tregua, en los que también se detecta una especie de "guerra mitigada"[300]. No se puede olvidar que Estepa tenía muy próximas dos poblaciones nazaríes importantes, que son Antequera y Archidona.

El hecho es que esta nueva frontera provocó un cambio drástico en el paisaje, que se detecta en las fuentes escritas[301], pero que también conocemos a través de la investigación arqueológica. Así en el castillo de Cote

[296] *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. Doc. 81.
[297] Ibid., Doc. 115.
[298] GONZÁLEZ JIMÉNEZ 1993, 546.
[299] AYALA MARTÍNEZ 2001, 137.
[300] GARCÍA FERNÁNDEZ 1988-89, 135.
[301] PEINADO SANTAELLA 1995, 169.

(Montellano), a través de análisis polínicos, carpológicos y malacológicos[302] efectuados en la campaña de excavación del año 1998[303], se llegó a la conclusión de que durante la ocupación islámica había "multitud de taxones indicadores de actividad hortícola y recolección de otras plantas para probables usos medicinales u ornamentales", mientras que los estratos correspondientes a la ocupación cristiana mostraron "una pérdida de los taxones hortofrutícolas y la expansión de las malas hierbas, indicando un abandono del cultivo (…) de la zona circundante"[304].

Esta transformación de un paisaje agrícola en un paisaje asilvestrado con un uso eminentemente ganadero y en algunas zonas cinegético, hay que ponerla en conexión con el surgimiento de la frontera y con la baja demografía que parece ser una constante en la Banda Morisca hasta el siglo XVI[305]; aunque en el caso de Estepa se registra un crecimiento de la villa desde fines del siglo XV, incrementándose de forma espectacular en el siglo XVI[306].

La fortaleza de Estepa a partir de 1267 se convierte en el fundamento organizativo y la referencia administrativa de la encomienda de la Orden de Santiago[307]. No cabe duda que su presencia tenía un poder simbólico muy importante en los lugares de frontera[308].

De esta etapa una fuente primordial de conocimiento son los libros de Visita de la Orden de los años 1498, 1501[309], 1509, 1511 y 1549[310], que permiten conocer el estado del edificio y las dependencias del alcázar con bastante exactitud[311].

Gracias a esta documentación, sabemos que en el castillo de Estepa residía permanentemente un alcaide, que era el lugarteniente del comendador. Este cargo tenía vinculada una vivienda y otros bienes, sabemos también que en el castillo había una capilla interior dedicada a Santa Catalina, la casa del portero, la tahona, un aljibe inservible por filtraciones, otra casa, el bastimento de pan, la bodega (con nueve tinajas grandes y cuatro pequeñas) y la despensa. La torre del homenaje, cuya cámara servía de dormitorio y en la planta baja de la misma se guardaba las armas, cuya propiedad era a medias del comendador y el alcaide y la planta superior donde estaba la vivienda del alcaide[312].

[302] GARCÍA, DÍAZ 2003, 31-46; y PORRAS 2003, 47-60.
[303] VALOR, HENARES, LAFUENTE, PECERO, RAMÍREZ 2001, II, 68-80.
[304] PORRAS CREVILLEN 2003, 59.
[305] Ibid., 172.
[306] LÓPEZ PLAZA 1999, 181.
[307] AYALA MARTÍNEZ 2001b, 550.
[308] Ibid., 19.
[309] Ibid., 180.
[310] Ibid., 181.
[311] LÓPEZ PLAZA 1999, 179.
[312] Ibid., 183-184.

Una última etapa de uso del castillo se produce cuando en 1559 la Corona enajenó "*la villa de Estepa, su fortaleza y sus lugares*" al noble genovés Adán Centurión, marqués de Laula[313]. A partir de esta fecha el alcázar se convierte en la residencia familiar de los marqueses, hasta que es abandonado en el siglo XVIII.

II. Las investigaciones arqueológicas en el cerro de San Cristóbal

Las publicaciones que vamos a considerar en este epígrafe son todas aquellas que usando el método de la prospección o la excavación arqueológica han sido editadas desde mediados del siglo XX hasta la actualidad.

El primer trabajo en el que se hace un recorrido sistemático por la fortaleza de Estepa, haciendo una descripción de sus estructuras arquitectónicas y tratando de ponerlas en relación con los hechos históricos conocidos se produce en el *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla*, publicado por José Hernández Díaz, Antonio Sancho Corbacho y Francisco Collantes de Terán Delorme en el año 1955[314]. La lectura exhaustiva de autores precedentes[315] y la observación de las estructuras arquitectónicas emergentes, permitió a estos investigadores de la Universidad de Sevilla plantear las primeras hipótesis de trabajo sobre el monumento en cuestión.

Esta publicación distingue claramente entre lo que llama "recinto", es decir, muralla de la villa[316] y, el "palacio" o castillo[317]; siendo cada uno de ellos objeto de análisis por separado. En ambos casos se hace una descripción exhaustiva de las estructuras arquitectónicas emergentes, enlazando el discurso con las descripciones antiguas del Padre Barco.

Estos autores identifican como "primitiva obra musulmana (…) algunos lienzos de hormigón hecho de tapial, en gran parte revestidos con obras posteriores". Ellos juzgan que "la mayor parte de lo que hoy queda pertenece a las reparaciones y obras de fortalecimiento que llevó a cabo la Orden de Santiago"[318]. Entre los maestres de la Orden que se ocuparon del mantenimiento y fortalecimiento del castillo destaca la figura de Lorenzo Suárez de Figueroa "cuyo blasón, esculpido en diferentes lugares del recinto y fortaleza de Estepa, constituye un precioso dato cronológico"[319]. Así, se considera obra santiaguista "El revestimiento de la labor antigua de tapiería (…) con mampostería careada,

[313] HERNÁNDEZ DÍAZ ; SANCHO CORBACHO ; COLLANTES DE TERÁN 1955, 86.
[314] HERNÁNDEZ DÍAZ, SANCHO CORBACHO y COLLANTES DE TERÁN DELORME 1955, IV, 33-47 y 85-98.
[315] BARCO 1994.
[316] Ibid., 88-91.
[317] Ibid., 91-93.
[318] Ibid., 86.
[319] Ibid., 85.

dispuestas en hiladas"*(…)* junto con las torres semicirculares, que se datan en "los últimos decenios del siglo XIV" o "en la primera mitad de la centuria siguiente"[320].

Muy posteriores fueron las campañas de excavación arqueológica publicadas, que corresponden a los años 1993, 1995, 1997 y 1998:

- La campaña del año 1993[321] está centrada en el estudio de las evidencias prehistóricas y simplemente se menciona una ocupación medieval.
- En el año 95, se excavó junto al muro oriental que cierra el castillo, detectándose en el subsuelo una muralla de grandes mampuestos que conservaba apenas 0,5 m de alzado y que tiene una dirección distinta a la que está actualmente emergente[322] que, en las conclusiones y atendiendo a la cerámica asociada se fecha como "almohade, en torno al siglo XII"[323].
- En 1997, el artículo se centra en las evidencias pre-medievales, aunque se hace referencia a que fue un año muy lluvioso en el que se produjo el desplome de un muro de tapial del flanco meridional del castillo que se fecha "probablemente de época almohade"[324].
- Finalmente, la última campaña publicada del año 1998 tenía como objetivo "la localización y definición, en la ladera septentrional del cerro, de la cerca defensiva estepeña"[325]. Esta es la primera excavación arqueológica en la que se publica la relación de unidades estratigráficas[326], en la que no sin esfuerzo encontramos referencias a la muralla de la villa, cuya cronología es definida es distintos lugares de la siguiente manera.

"medieval por criterios de anteposterioridad e historiográficos"[327].
"medieval según datos documentales e historiográficos"[328].
"medieval según fuentes historiográficas e indicadores artefactuales de las unidades del proceso de abandono"[329].

En esta misma publicación y en referencia al registro cerámico se especifica lo siguiente "De época islámica, el

[320] Ibid., 87.
[321] JUÁREZ MARTÍN 1999, 541.
[322] JUÁREZ MARTÍN 1999, 541.
[323] JUÁREZ MARTÍN 1999, 544.
[324] JUÁREZ, CÁCERES, MORENO 2001, 586.
[325] CÁCERES, MORENO 2001, 997.
[326] Ibid., 998-1008.
[327] Ibid., 1005.
[328] Ibid., 1007.
[329] Ibid., 1008.

porcentaje de fragmentos recuperados es menor (…). Por el contrario el registro bajomedieval está ampliamente representado"[330]. Así las cosas, ni siquiera en la "Valoración conjunta de los resultados", se entra en más detalle sobre la cronología de la muralla, que para los autores del trabajo simplemente es medieval, aunque reconocen que "los restos conservados (…) ofrecen una cierta diversidad de fábrica, motivada probablemente por los arreglos y reformas que debió sufrir durante el tiempo que estuvo en uso"[331].

Por tanto, lo cierto es que después de cuatro campañas de excavación arqueológica a efectos de datación, nos encontramos en un punto muy parecido a la publicación de 1955; la única novedad es la "probable" cronología almohade de los tapiales, tal y como hemos visto más arriba.

En las *III Jornadas sobre la Historia de Estepa* (1998) se pronunció una conferencia de la que suscribe bajo el título "El castillo de Estepa en la Edad Media". El artículo enviado en fecha y forma no fue incluido en las actas, pero un año después fue objeto de publicación en la revista *Historia, Instituciones y Documentos*[332].

Esta publicación inspirada en el ya aludido *Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla*, volvía a resaltar la diferencia entre la muralla de la villa y el alcázar, centrándose exclusivamente en el segundo, en el alcázar.

En efecto, se reconoce que "los lienzos que conforman el castillo eran originalmente de tapial" material que sólo se conservaba en el lienzo meridional, que se hundió en 1997. Este tapial tiene un módulo diferente al de época almohade (0,80 x 0,60 m), medidas que son idénticas a la tapia calicastrada de la torre de homenaje. Este tipo de tapia es una técnica constructiva común en fortificaciones del siglo XIV, caso de Alhonoz (Écija), I fase del castillo de Mairena del Alcor, Torres Alocaz (Utrera), torre de homenaje de Utrera[333].

De otro lado, el alcázar de Estepa, con su planta triangular y la torre de homenaje albarrana tiene un paralelo indiscutible con el recinto más occidental del alcázar de Alcalá de Guadaira. Ambos son prácticamente idénticos, en el caso de Alcalá la torre debió ser labrada también en el primer cuarto del siglo XV[334] y el muro de cierre en tiempos de Rodrigo Ponce de León (1470-1477). Hay un tercer paralelo considerando la edilicia, que es la torre de homenaje del castillo de Utrera, también de fines del siglo XIV o comienzos del siglo XV[335].

[330] Ibid., 1008.
[331] Ibid., 1010.
[332] VALOR PIECHOTTA 1999, 575-593.
[333] VALOR PIECHOTTA 2004, 695.
[334] VALOR 1999, 576.
[335] VALOR PIECHOTTA 1999, 576-577.

La conclusión de este trabajo es que considerando que la torre de homenaje de tapial y sillería es datada en tiempos de Lorenzo Suárez de Figueroa, y por tanto de fines del siglo XIV o comienzos del XV, se propone que el recinto del alcázar de tapia calicastrada también sea coetáneo a esta obra del maestre[336], que finalmente decidiera construir un palacio digno para su estancia y residencia de los nobles y caballeros que por aquellos años estaban decididos a progresar en la conquista del reino de Granada.

Algunos años después, en el 2001, vuelve a publicarse un nuevo artículo sobre el castillo de Estepa en el *Congreso Internacional de Fortificaciones en el entorno del Bajo Guadalquivir*[337]. En este trabajo encontramos una nueva datación de las distintas fases constructivas que se perciben en la muralla de la villa y del alcázar. El tapial se fecha como almohade, teniendo en cuenta los hallazgos de la excavación arqueológica de 1995, concretamente la muralla de 2,10 m de anchura que apareció en el subsuelo; también se fecha como almohade el lienzo hundido en 1997 por el hallazgo en su interior de una moneda de Alfonso VIII de Castilla y finalmente una estructura octogonal de sillería reaprovechada como mausoleo en el cementerio de Estepa; en este mismo texto se considera que "el postigo de la Villa" es almohade porque es una puerta en recodo flanqueada por torres y con patio[338].

En cuanto a las obras cristianas, se considera que la cerca islámica se reparó inmediatamente después de la conquista o en los primeros años de la Orden de Santiago, y que esta obra consistió en una mampostería que reforzaba el tapial y un coronamiento de "tapiería". La segunda intervención cristiana se produjo en el flanco septentrional de la muralla, donde se construyó de nueva planta lienzos y torres semicirculares y ultrasemicirculares de sillarejos, datadas en el siglo XV y coetáneas con elementos del castillo[339].

Consideramos que estas dataciones adolecen de fiabilidad, ya que ni la tipología del edificio emergente, ni los materiales arqueológicos (cerámica) presentados en una de las conferencias de este mismo congreso (en la que se confunden materiales granadinos –nazaríes- con almohades) son datos que validen la datación de los restos de tapial en la época almohade.

A modo de conclusión y con la percepción de las opiniones diferentes que aquí se han vertido, es necesario que en la fortaleza de Estepa se aplique la metodología arqueológica estratigráfica por arqueólogos especializados en la Edad Media. Es imprescindible realizar una investigación sistemática y exhaustiva que permita identificar y datar los

[336] VALOR PIECHOTTA 1999, 577.
[337] JUÁREZ MARTÍN 2001, 37-49.
[338] JUÁREZ MARTÍN 2001, 41.
[339] JUÁREZ MARTÍN 2001, 42.

procesos constructivos generales y las reparaciones puntuales, al tiempo que profundizar en la información histórica que nos permita comprender el papel de Estepa y su castillo desde sus orígenes hasta la actualidad. Sólo entonces podrá datarse con fiabilidad este valioso y peculiar conjunto monumental.

BIBLIOGRAFÍA

AYALA MARTÍNEZ C. (1995) "Fortalezas y creación de espacio político: la Orden de Santiago y el territorio conquense (siglos XII-XIII)". *Meridies*. II, pp. 23-47.

AYALA MARTÍNEZ C. (2001) "Las órdenes militares castellano leonesas y la acción de frontera en el siglo XIII". *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XIV)*. Madrid, pp. 123-157.

AYALA MARTÍNEZ C. (2001b) "Las fortalezas castellano-leonesas de las Órdenes Militares. Problemas de control y financiación (siglos XII-XIV)". *Mil Anos de Fortificaçoes na Península Ibérica e no Magreb (500-1500)*. I.C. Ferreira ed. Lisboa, pp. 549-569.

Diplomatario Andaluz de Alfonso X. Ed. M. González Jiménez. (1991). Sevilla.

GARCÍA BLANCO, J. M.; DÍAZ PALMA, M. (2003) "El medio natural antropizados en el yacimiento de Cote en la actualidad". *Un enclave en la Banda Morisca: Cote (Montellano, Sevilla) y su entorno*. M. Valor Piechotta ed. Sevilla, pp. 31- 46.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1988) "La defensa de la frontera de Granada en el reinado de Alfonso XI de Castilla (1312-1350)". *VI Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*. Almería, pp. 37-54.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1993) "Algunas cuestiones en torno a los señoríos andaluces del siglo XIII". *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica, siglos XII-XIX*, pp. 535-551.

LADERO QUESADA, M. A. (2001) "Sobre la evolución de las fronteras medievales hispánicas (siglos XI-XIV)". *Identidad y representación de la fronteraen la España medieval (siglos XI-XIV)*. Madrid, pp. 5-49.

LÓPEZ PLAZA, G. (1999) "Estepa, encomienda de la Orden de Santiago en la Edad Media". *Actas de las III Jornadas de Historia de Estepa*, 5, 6 y 7 de marzo de 1998, Estepa, pp. 177-187.

PEINADO SANTAELLA, R. G. (1995) "Estepa en la Edad Media (711-1559)". *Actas de las I Jornadas de Historia de Estepa*. Estepa, pp. 149-186.

PORRAS CREVILLEN, A. I. (2003) "El medio natural antropizados en el yacimiento de Cote (Montellano, Sevilla): Análisis geo-arqueológico". *Un enclave en la Banda Morisca: Cote (Montellano, Sevilla) y su entorno*. M. Valor Piechotta ed. Sevilla, pp. 47-60.

PALACIOS ONTALVA, S. (2006) *Fortalezas santiaguistas. La Orden en la ribera del Tajo (siglos XII-XVI)*. S. Palacios, ed.

SÁNCHEZ, J.M. y VALOR PIECHOTTA, M. (2004) *El castillo de Cortegana*.GDR Sierra de Aracena y Picos de Aroche.Cortegana-Aracena.

VALOR PIECHOTTA, M. (1993) "La poliorcética medieval en el reino de Sevilla. Un proyecto en marcha". *Investigaciones arqueológicas en Andalucía, 1985-1992, Proyectos*. Huelva, pp. 747-754.

VALOR PIECHOTTA, M. (1994) "Las fortificaciones medievales en el reino de Sevilla". *Arqueología en el entorno del Bajo Guadiana*. Campos, J.M.; Pérez, J.A. y Gómez, F. Eds. Huelva, pp.645-655.

VALOR PIECHOTTA, M. (1994) "Las fortificaciones medievales del reino de Sevilla: una aproximación a su tipología". *II Jornadas de Temas Moronenses. La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*, pp.55-71.

VALOR PIECHOTTA, M. (1994) "Una aproximación a la arquitectura militar de la segunda mitad del siglo XIII: el castillo de Cumbres Mayores (Huelva)". *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*. Azuar y Martí coord. Alicante.1994, II, pp. 415-421.

VALOR PIECHOTTA, M. (1997) "Avance sobre los resultados de la prospección arqueológica de superficie las fortificaciones medievales de la Vega de Sevilla". *Anuario Arqueológico de Andalucía/1993*.II, pp. 159-169.

VALOR PIECHOTTA, M. (1997) "Las defensas de Carmona". *Archivo Hispalense*.89, pp. 597-635.

VALOR PIECHOTTA, M. (1998) "Las fortificaciones de la Banda Gallega: algunos ejemplos de las provincias de Huelva, Badajoz y el Alemtejo portugués". *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo. Actas de la XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*. Barrio, J.A.; Cabezuelo, V. Eds. Murcia, pp. 91-108.

VALOR PIECHOTTA, M. (1998) "Hisn al-Faray". *Sevilla Almohade*. Valor Piechotta y Tahiri, A. Coords. Madrid, pp.191-193.

VALOR PIECHOTTA, M.(1998) "Las fortificaciones medievales en la Bailía de Setefilla (Sevilla)". *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica*. 1993. Palencia, pp.723-760.

VALOR PIECHOTTA, M. (1999) "El castillo de Estepa". *Historia, Instituciones y Documentos*, pp. 575-593.

VALOR PIECHOTTA, M. (1999) "La fortification d'Al-Andalus pendant le Haut Moyen Age". *Actes du III Colloque des Professeurs d'Archéologie Médiévale*. Caen, pp. 177-199.

VALOR PIECHOTTA, M. (2001) "Medieval fortifications in the province of Sevilla (Andalusia, Spain)". *IV European*

Symposium for Teachers of Medieval Archaeology. *Sevilla-Córdoba*. Valor, M. y Carmona, M.A. Eds. Sevilla, pp. 137-153.

VALOR PIECHOTTA, M. (2002) "Las fortificaciones medievales de la provincia de Sevilla". *Castillos de España*.125, pp. 27-34.

VALOR PIECHOTTA, M. (2003) "La aportación de la arquelogía medieval al estudio del paisaje andaluz: El Aljarafe sevillano". *Territorio y Patrimonio. Los Paisajes Andaluces*. Fernández-Lacomba, J.; Zoido, F. y Roldán, F. Sevilla, pp.142-153.

VALOR PIECHOTTA, M. Ed. (2003) *Un enclave en la Banda Morisca: Cote (Montellano, Sevilla) y su entorno. Diputación Provincial de Sevilla*. Sevilla.

VALOR PIECHOTTA, M. (2004) "Algunos ejemplos de construcciones defensivas almohades en la provincia de Sevilla". *Los Almohades: Su Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico en el sur de al-Andalus*. Valor, M.; Villar, J.L. y Ramírez del Río, J. Eds. Sevilla, pp.145-179.

VALOR PIECHOTTA, M. (2004) "Patrimonio y Arqueología: Las fortificaciones medievales de la Vega media del Guadalquivir". *La Vega del Guadalquivir. I Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla*. Filter, J.A. Ed. Sevilla, pp. 117-135.

VALOR PIECHOTTA, M. (2004) "Las fortificaciones de la Baja Edad Media en la provincia de Sevilla". *Historia, Instituciones y Documentos*, 31, pp. 687-700.

VALOR PIECHOTTA, M. (2004) "Cote castle: Landscape, territory and settlement in a medieval Andalusian fortification". Château Gaillard. Études de Castellologie Médiévale. La Basse-Cour. 21, pp. 291-293.

VALOR PIECHOTTA, M. (2005) "Algunas reflexiones sobre los castillos de la Banda Gallega". *La Banda Gallega. Conquista y fortificación de un espacio de Frontera (siglos XIII-XVIII)*. Pérez Macías, J.A. & Carriazo Rubio, J.L. Eds. Huelva, pp. 79-92.

VALOR PIECHOTTA, M. (2005) "Las fortificaciones medievales de la Sierra Sur y la Sierra de Estepa (Sevilla)". *Actas III Jornadas de Historia de la provincia de Sevilla*. A.S.C.I.L. ed. 2005, pp. 39-57.

VALOR PIECHOTTA, M. (2006) "Intervenciones arqueológicas en la provincia de Sevilla". *Castillos de España*. 53, pp. 3-14.

VALOR PIECHOTTA, M. (2006) "El castillo de Cote: Paisaje, territorio y poblamiento". *VI Estudios de Frontera. Población y poblamiento. Homenaje a Manuel González Jiménez*. Jaén, pp.745-756.

VALOR PIECHOTTA, M.; LÓPEZ TORRES, J. y CASQUETE de PRADO SAGRERA, N. (1999) "Intervención arqueológica de apoyo a la restauración en el proyecto 'entorno del castillo de Cortegana'". *Anuario Arqueológico de Andalucía/94*.III, pp. 198-206.

VALOR PIECHOTTA, M. et alii. (2001) "La intervención arqueológica en el castillo de Cote (Montellano, Sevilla)". *Anuario Arqueológico de Andalucía/1998*. III, pp. 67-79.

VALOR PIECHOTTA, M. et alii. (1998) "El proyecto de investigación entorno del castillo de Cote". *III Jornadas de Estudios Moronenses*. R. López Gallardo ed. Morón de la Frontera, pp. 15-36.

VALOR PIECHOTTA, M. y CASQUETE DE PRADO SAGRARA, N. (2005) "Las fortificaciones de la Banda Gallega: algunos ejemplos de las provincias de Huelva, Badajoz y el Alemtejo portugués". *Actas de las XVII Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra*. Huelva, pp. 109-125.

VALOR PIECHOTTA, M. y CASQUETE DE PRADO, N. (1994) "El castillo de Cumbres Mayores (Huelva). Una aproximación a la arquitectura militar de la segunda mitad del siglo XIII". *Historia, Instituciones y Documentos*. 21, pp. 473-499.

VALOR PIECHOTTA, M. y HENARES GUERRA, M.T. (2002) "La fortaleza de Cote (Sevilla)". *Castillos de España*. 125, pp. 53-62.

VALOR PIECHOTTA, M. y HENARES GUERRA, M.T. (2003) "El proyecto de investigación castillo de Cote (Montellano, Sevilla)". Un enclave en la Banda Morisca: Cote (Montellano, Sevilla) y su entorno. Valor, M. Ed pp. 61-81.

VALOR PIECHOTTA, M. y RODRÍGUEZ GUZMÁN, S. (1993) "Las fortificaciones medievales en el Aljarafe sevillano". *Anuario Arqueológico de Andalucía/1991*. II, pp. 367-373.

VALOR PIECHOTTA, M. y RAMÍREZ DEL RÍO, J. (2007) "Al-Sharaf". *Enciclopaedia of Islam*. Leiden, pp. 746-747.

VALOR PIECHOTTA, M. (2010) "Las fases de ocupación de 'El Cerro del Castillo' de Constantina (Sevilla)". Estudios de minería medieval en Andalucía. J.A. Pérez Macías y J.L. Carriazo Rubio eds. Universidad de Huelva. Huelva, pp. 131-153.

VALOR PIECHOTTA, M. y ÁVILA ÁLVAREZ, A. (2010) "De la investigación a la difusión: el castillo de Constantina (Sevilla)".IV Encuentro de Arqueología del Suroeste Peninsular [CD-ROM] Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.

VALOR PIECHOTTA, M. (2010) "La fase de ocupación francesa del castillo de Constantina (1810-1812)". *II Centenario de la resistencia de Constantina a la invasión napoleónica (1810-1812).* Ed. Antonio Serrano Vargas. Ayuntamiento de Constantina. Constantina pp. 63-68.

LOS CASTILLOS DE LA ORDEN DE SANTIAGO EN LA REGIÓN DE MURCIA*

Jorge A. Eiroa Rodríguez**

I. Introducción

A lo largo de este trabajo ofreceré una visión global de las características estructurales, constructivas y funcionales de las fortificaciones de la Orden de Santiago en las encomiendas situadas en los límites actuales de la Región de Murcia, sirviéndome tanto de las fuentes arqueológicas como, muy especialmente, de las fuentes escritas.

Me centraré en las fortificaciones santiaguistas del siglo XV porque para su estudio contamos con una fuente de incalculable valor: Los Libros de Visita de la Orden[340]. Los Libros de Visita son inventarios descriptivos de bienes inmuebles de naturaleza bastante conocida: unos representantes de la Orden recorrían periódicamente cada uno de los territorios dependientes de ella y levantaban acta del estado de cada encomienda. Tanto los visitadores como los documentos que su visita generaba eran el verdadero puente de unión que ponía en contacto las altas esferas de la Orden de Santiago con cada uno de los dispersos territorios que le pertenecían y eran los garantes del correcto funcionamiento de las encomiendas. Los Libros de Visita, actualmente conservados en el A.H.N., están redactados en forma de acta y alternan la parte expositiva (la descripción en sí) con la parte dispositiva (en la que se consignan las posibles reparaciones y remodelaciones a efectuar). En el cuerpo del documento, tras la visita económico-administrativa, recogen la descripción de la fortaleza. Y es esta descripción detallada de cada uno de los elementos estructurales que conforman los castillos en cada una de las

---

* Este trabajo se corresponde, de forma aproximada, con la ponencia impartida el 16 de septiembre de 2009 en el V Congreso Nacional sobre la Cultura en Andalucía "La Orden Militar de Santiago: Fortificaciones y encomiendas", celebrado en Estepa; la bibliografía, por lo tanto, está actualizada hasta esa fecha. Reúne una serie de análisis y reflexiones ya expuestos en mi Tesis de Doctorado, *Fuentes histórico-arqueológicas para el estudio de la Edad Media en la región de Murcia en los siglos XIII al XV*, Universidad de Murcia, 2003.

** Área de Historia Medieval del Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Murcia. Facultad de Letras, Campus de La Merced. C/ Santo Cristo, 1. E-30001, Murcia (España). E-mail: jorgeir@um.es http://www.medievalmurcia.es.

[340] Aunque todas las referencias en este trabajo se harán con respecto a los documentos originales, ya existe una edición completa de los Libros de visita bajomedievales, en la que recojo las fuentes íntegras, según mi transcripción, así como las referencias a algunas ediciones previas de otros autores: EIROA RODRÍGUEZ, J. A., *Las visitas de la Orden de Santiago a los territorios de la región de Murcia en el siglo XV*, Cuadernos de la Cátedra de Historia Medieval 8, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2006.

localidades la que nos permite, salvando las dificultades inherentes a este tipo de documentos (subjetividad, ambigüedad del rumbo seguido, complicaciones lingüísticas, polisemia de los términos) precisar las características estructurales, constructivas y funcionales de los castillos de la Orden de Santiago en el siglo XV.

Para el estudio de las fortalezas santiaguistas también contamos, lógicamente, con las propias fortalezas, es decir, con los datos procedentes de algunas intervenciones arqueológicas de urgencia desarrolladas en varios de los castillos analizados y con la información que se puede obtener a partir de la aplicación de los presupuestos metodológicos de la denominada "arqueología extensiva". Pero todos sabemos qué tipo de conocimiento genera la arqueología de urgencia o de gestión y son evidentes y visibles las numerosas transformaciones a las que se han visto sometidas las fortalezas que han llegado hasta nuestros días.

Mi análisis se va a ocupar de forma casi exclusiva de los castillos. Esto significa que dejo intencionadamente de lado las torres, que por sí mismas podrían ser objeto de otro trabajo, que abordaría la complejidad tipológica de estas estructuras y el debate surgido en torno a su funcionalidad, que yo vinculo directamente a las nociones de vigilancia y refugio por encima de cualquier otra. Para estas reflexiones sobre las torres no faltarían ejemplos de los antiguos territorios de la Orden de Santiago, como la torre de Ascoy, la torre del Puerto de La Losilla, la torre de Bullas, o las de Canara y Pliego, para cuyo estudio contamos con verdaderas joyas documentales.

En el ámbito de la región de Murcia, los estudios sobre las fortificaciones de la Orden de Santiago no han sido tan habituales como cabría pensar en un principio y sorprende la ausencia de investigaciones de carácter global y la escasez de trabajos monográficos sobre algunos conjuntos fortificados de indiscutible relevancia histórica. A la hora de realizar un balance historiográfico, en primer lugar es obligado resaltar el conocido trabajo de Torres Fontes en el que se presentaba la primera transcripción completa de la visita de 1468 y se exponía una breve aproximación a las fortalezas santiaguistas, trabajo en el que, no obstante, no se profundizaba, pues ese no era el objetivo, en las características técnicas y formales de las estructuras defensivas[341]. Los complejos fortificados santiaguistas no fueron objeto de otro estudio monográfico, si exceptuamos la breve aproximación que el profesor Miguel Rodríguez Llopis introdujo en su síntesis sobre los señoríos de la Orden de Santiago en el reino de Murcia, en la que se apuntaban algunas interesantes reflexiones sobre la noción de defensa

[341] TORRES FONTES, J., "Los castillos santiaguistas del reino de Murcia en el siglo XV", *Anales de la Universidad de Murcia*, 24 (3-4), 1965-1966, pp. 227-338.

colectiva que serán recordadas a lo largo del presente trabajo[342], y alguna aproximación general a algunos sistemas defensivos en concreto[343].

A pesar de que es posible encontrar referencias a las fortificaciones santiaguistas bajomedievales en algunas obras sobre arquitectura defensiva de carácter netamente divulgativo[344], lo más interesante son los trabajos específicos sobre complejos fortificados concretos que han visto la luz en los últimos años como resultado, en su mayor parte, de los trabajos arqueológicos de urgencia desarrollados en los mismos. En este sentido, deben resaltarse, en primer lugar, los tres breves estudios realizados por Sanchez Pravia sobre algunos aspectos del complejo fortificado de Aledo[345]. Marín Ruiz de Assin y Francisco Brotons han publicado algunas aproximaciones, de carácter general, al castillo de Caravaca, a partir de los datos de las visitas de la Orden en el primer caso[346] y teniendo como punto de partida las intervenciones arqueológicas en la Puerta de Santa Ana y el santuario de la Vera Cruz en el segundo[347]. Sobre Cehegín poseemos algunos breves apuntes sobre su fortaleza enmarcados en un trabajo muy aproximativo sobre las intervenciones arqueológicas de urgencia realizadas en el conjunto del casco urbano[348] y los dos artículos en los que Navarro Suárez y

[342] RODRÍGUEZ LLOPIS, M., *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia: los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*, Murcia, 1986, pp. 39-49.

[343] VARELA AGÜÍ, E., "La estructura castral santiaguista en la Sierra de Segura durante el siglo XIII: aproximación a su tipología", *Actas del congreso Internacional Jaime II 700 años después. Anales de la Universidad de Alicante 11*, Alicante, 1997, pp. 587-598.

[344] Las mas conocidas son los trabajos de Serafín Alonso Navarro y Francisco José Navarro Suárez. Vid. ALONSO NAVARRO, S., *Libro de los castillos y fortalezas de la región de Murcia*, Murcia, 1990; NAVARRO SUÁREZ, F. J., *Castillos de Murcia*, Madrid, 1994.

[345] SÁNCHEZ PRAVIA, J. A., "Aledo, algunas consideraciones sobre su fortificación y hábitat medievales", en *Memorias de Arqueología 4 (1989)*, 1995, Murcia, pp. 471-494; SÁNCHEZ PRAVIA, J. A., "Actuaciones en el recinto defensivo de Aledo", en *Memorias de Arqueología 6 (1991)*, Murcia, 1997, pp. 505-521; SÁNCHEZ PRAVIA, J. A., "La torre del homenaje de la villa de Aledo. Realidad y ensueño", en *Memorias de Arqueología 9 (1994)*, Murcia, 2000, pp. 401-414.

[346] MARÍN RUIZ de ASSÍN, D., "Las visitas de la Orden de Santiago a Caravaca, 1468-1507", en *Estudios de Historia de Caravaca. Homenaje al Profesor Emilio Sáez*, Murcia, 1998, pp. 149-154.

[347] BROTÓNS YAGÜE, F., "La cerca medieval de Caravaca de la Cruz. Actuaciones en la Puerta de Santa Ana", en *Memorias de Arqueología 8 (1993)*, Murcia, 1999, pp. 349-365; BROTONS YAGÜE, F., "Excavaciones en la Iglesia de la ssma. y Vera Cruz de Caravaca: el castillo bajomedieval y su santuario tardogótico", en *Memorias de Arqueología 9 (1994)*, Murcia, 2000, pp. 445-466. A estas publicaciones se debe añadir mi reciente ensayo de cotejo de ambos tipos de información, vid. EIROA RODRÍGUEZ, J. A., "La fortaleza de Caravaca a finales de la Edad Media", en *Evolución urbana y actividad económica en los núcleos históricos*, Murcia, 2002, pp. 71-88.

[348] MARTÍNEZ SÁNCHEZ, S., "Actuaciones arqueológicas en el casco urbano de Cehegín (año 1990)", en *Memorias de Arqueología 5 (1990)*, Murcia, 1996, pp. 671-681; MARTÍNEZ SÁNCHEZ, S., "Actuaciones en el casco urbano de Cehegín", en *Memorias de Arqueología 6 (1991)*, Murcia, 1997, pp. 523-534.

Martínez Sánchez emplean los datos arqueológicos y los documentos escritos[349], que se han visto completados por una reciente publicación de Molina Molina en la que se apuntan algunas interesantes ideas para la interpretación de la estructura defensiva de la villa en su conjunto[350]. Para el estudio de Cieza, contamos con la publicación de las excavaciones de urgencia realizadas en un punto muy concreto de su complejo fortificado por Lomba Maurandi y Salmerón Juan[351]. Por último, existe un artículo muy aproximativo al estudio de la fortaleza de Priego (Moratalla)[352].

En líneas generales, son escasos los estudios de contraste entre las fuentes escritas y las fuentes arqueológicas. Exceptuando los dos trabajos sobre el complejo fortificado de Cehegín ya mencionados, algunos fragmentos de los trabajos de Sánchez Pravia sobre Aledo y algún otro estudio que queda fuera de los límites geográficos de este trabajo[353], no contamos con trabajos de investigación que contemplen el empleo simultáneo y combinado de los registros arqueológico y escrito que venimos demandando. Además, existen algunas fortalezas cuyo estudio no ha sido abordado desde ningún trabajo científico publicado: es el caso de la fortaleza de Pliego, el del castillo de Ricote y el de la fortificación de Canara.

El contexto histórico es sobradamente conocido. A lo largo del siglo XIII el entramado de asentamientos santiaguistas se extendió por una gran parte del reino mediante un proceso de continuas incorporaciones: Aledo y Totana en 1257, Cieza en 1281, el valle de Ricote y Ceutí en 1285. La Orden obtenía, a excepción de algunos señoríos, el

[349] MARTÍNEZ SÁNCHEZ, S. y NAVARRO SUÁREZ, F.J., "Cehegín: urbanismo de adaptación a los elementos de fortificación medievales (1)", en *Actas del IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, Alicante, 1993, tomo II, pp. 185-192; NAVARRO SUÁREZ, F.J. y MARTÍNEZ SÁNCHEZ, S., "Archivos y Arqueología: la reconstrucción del castillo y la villa fortificada de Cehegín", *Castillos de España*, 102, 1994, pp. 10-24.

[350] MOLINA MOLINA, A. L., "Evolución urbana de Cehegín: de la Edad Media a 1850", en *Estudios históricos y geográficos para la recuperación de los cascos históricos del Noroeste de la región de Murcia*, Murcia, 2001, pp. 123-141.

[351] SALMERÓN JUAN, J. y LOMBA MAURANDI, J., "La fortificación cristiana de la ciudad de Cieza: el marco arqueológico", *Miscelánea Medieval Murciana*, 18, 1993-94, pp. 209-231; SALMERÓN JUAN, J. y LOMBA MAURANDI, J., "La fortificación cristiana de la ciudad de Cieza: excavaciones en el torreón sito en C/ Fortaleza, 21 (Cieza, Murcia)", en *Memorias de Arqueología 4 (1989)*, Murcia, 1995 pp. 541-551.

[352] POZO MARTÍNEZ, I.; FERNÁNDEZ GARCÍA, F. y MARÍN RUIZ de ASSÍN, D., "El castillo de Priego (Moratalla)", *Miscelánea Medieval Murciana*, 10, 1983, pp. 61- 70.

[353] LILLO CARPIO, P. y MOLINA MOLINA, A. L., "El castillo de Taibilla", *Miscelánea Medieval Murciana*, 7, 1981, pp. 73- 81; EIROA RODRÍGUEZ, J. A., "Aproximación histórico-arqueológica a la arquitectura defensiva santiaguista: la fortaleza medieval de Socovos (Albacete)", en *II Congreso de Historia de Albacete*, Albacete, 2002, t. II, pp. 43-55.

dominio casi completo del valle del río Segura, desde su nacimiento hasta Lorquí, en las proximidades de Murcia. Era el inicio de un proceso de implantación santiaguista que no concluiría hasta bien entrado el siglo XIV y que está muy bien estudiado. El contexto: la frontera, un espacio generalmente estable y en absoluto lineal. Una "tierra de nadie" delimitada por villas castellanas y enclaves nazaríes, apenas rota por algunos núcleos avanzados, los castillos fronteros castellanos y los nazaríes, sumergida en la inseguridad permanente y la continua inestabilidad que generaba la guerra chica. Un límite conocido y respetado, pasado el cual cada uno sabe que se encuentra en territorio enemigo.

Las fortalezas estudiadas, a excepción de Cieza y Ricote, enmarcadas en el contexto de la expansión santiaguista por el valle del Segura, y de Aledo, excepcional avanzadilla de la Orden en el área lorquina, se emplazan en un marco geográfico muy preciso, el Noroeste regional, en el que se alternan grandes espacios abiertos con valles encajados, ricos en acuíferos subterráneos y muy propicios para el cultivo rentable de regadío. Este sector geográfico forma parte de las estribaciones occidentales de la Sierra de Segura, que constituye una cadena montañosa de dirección SO-NE, con alturas que oscilan entre los 800 y los 1.800 metros y que se convirtió, durante la Edad Media, en una barrera natural de difícil acceso y en un espacio excepcionalmente castralizado y de interconexión compleja y discontinua. La alternancia de áreas fuertemente escarpadas, ricas en depresiones fluviales y abundantes pasillos naturales definen a la región como zona fronteriza, más aún si tenemos en cuenta su situación geográfica, que la convertían en un espacio de transición y penetración entre el litoral mediterráneo y la Meseta. Se trata de una zona esencialmente montañosa, con una clara preponderancia de la superficie dedicada a montes y prados frente a la empleada en cultivos. La fuerte orografía impide que, pese a la abundancia de ríos, se desarrolle el regadío, que ha podido subsistir gracias a las numerosas fuentes del entorno[354].

Por otro lado, climáticamente, la zona del Noroeste se caracteriza por una alternancia de veranos muy cálidos e inviernos fríos, propia de la variedad continental del clima mediterráneo, y por un volumen de precipitaciones muy variable, dependiendo de la altitud, situación y disposición de cada sierra o valle, que oscilan entre los 350 mm anuales en

[354] En 1975 el principal cultivo lo constituían los cereales de secano (14.500 Ha), seguidos del olivar (4.433 Ha), los almendros (2.827 Ha), las patatas (700 Ha) y los forrajes (500), dejando al regadío reducido a una extensión estimada en torno a las 4.000 Ha.

el valle del Segura, hasta más de 600 mm en las sierras orientales más altas y orientadas E-O[355]. Estas característicasclimáticas, unidas a la compleja orografía y los condicionantes geológicos, conforman un marco espacial parcialmente inhóspito, aunque propicio para el desarrollo de comunidades campesinas y para el establecimiento de complejos fortificados.

II. Características estructurales generales

El estudio detallado de los Libros de Visita, permite establecer algunas características estructurales generales de los castillos de la Orden de Santiago en la región de Murcia. Las fortificaciones analizadas son las de Moratalla, Caravaca, Cehegín, Aledo, Pliego, Ricote y Cieza, además de la *torre-castillo* de Canara[356], que aparecen descritas en las cuatro visitas (1468, 1480-81, 1494-95, 1498)[357]. Salvando las abundantes diferencias particulares y teniendo en cuenta que cada caso está condicionado por sus propios contextos histórico y geográfico, un estudio pormenorizado de los Libros de Visita permite definir un esquema básico y general bastante estereotipado[358].

En primer lugar y como primera línea de defensa, está bien constatada la existencia de **antemurallas**, que aparecen denominadas en las fuentes con el término "*barrera"*. Habitualmente eran realizadas mediante la técnica del tapial y tenían una altura que oscilaba entre las dos tapias[359] y la tapia y media[360], aunque las fuentes hagan referencia a algún caso en que la altura era sorprendentemente mayor[361].

[355] SÁNCHEZ-GÓMEZ, P. y ALCARAZ ARIZA, F., *Flora, vegetación y paisaje vegetal de las Sierras de Segura Orientales*, Albacete, 1993, pp. 23-48.

[356] En la visita de 1468 se indica que se trata de una "*torre*" y se ordena construir una barrera a su alrededor. En la visita de 1480 ya se habla de "*fortaleza*", pero en la posterior descripción de 1494 se hace mención a un "*retraimiento con torre*". En la visita de 1498 sólo se mencionan los muros de la villa. Esta es la explicación del empleo del término "*torre-castillo*".

[357] A excepción de la fortaleza de Cieza, que se levanta más tarde y comienza a aparecer en el documento de 1480.

[358] Para la justificación de este esquema mediante el empleo de ejemplos concretos siempre se recurrirá a la fuente de mayor interés. Si, por ejemplo, una característica concreta de una fortificación aparece reflejada en las cuatro visitas, sólo se citará la de más antigüedad, para evitar una acumulación innecesaria de referencias a pie que dificultaría la exposición del esquema.

[359] Como sucede con la antemuralla de Cehegín en 1468. Vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 24 r.

[360] Es el caso del antemural del castillo de Aledo según la descripción de 1468. Vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 25 v. Pocos años después debió reformarse, ya que en la visita de 1480 se registra "*delante de la dicha puerta, vna barrera bien obrada nueua, la qual dixo que avia obrado el dicho comendador*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 61 r.

[361] Me refiero al caso de la *barrera* de la fortaleza de Pliego, que reforzaba la cerca de la fortaleza en el sector que enlazaba con el núcleo habitado y era "*de quatro tapias en alto con sus almenas e açeradas de cal de dentro e de fuera*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, ff. 26 r.-26 v.

Conocemos un único caso en el que la *barrera* se realizó en mampostería a hueso[362]. Su importancia en el entramado defensivo general era tal que cuando los visitadores constatan la inexistencia de antemuro en alguna fortificación, como sucede en el caso de los castillos de Caravaca y Moratalla en 1468, indican expresamente la urgente necesidad de su construcción[363]. Conocemos, incluso, el caso de una fortaleza con doble antemuralla: el castillo de Ricote contaba con un primer antemural de tapias calicostradas y con tres torres, que protegía un aljibe y una bodega, y un segundo antemuro de tapias calicostradas de cal y canto, con un torreón y dos portillos de acceso[364], ambos salvaguardados por una puerta de acceso de doble cerradura[365].

Tras esta antemuralla se erigía la propia cerca de la fortificación, su muralla, habitualmente jalonada de torres, ya que sólo existen dos casos en los que se ha documentado la presencia de un foso o *cava* (Caravaca y Aledo[366]). Estamos en condiciones de afirmar que en la práctica totalidad de los castillos estudiados es posible la diferenciación de un *recinto externo* y un *recinto interno* y ambas denominaciones serán empleadas a lo largo de este estudio. El recinto externo estaría constituido por esta cerca mural, mientras que el interno podía contar con su propia línea defensiva o podría tratarse simplemente de una torre del homenaje. El mejor exponente de lo expuesto es el castillo de Caravaca: en la visita de 1468 se dice que la fortaleza "*tiene dos apartamientos*"[367] y en la de 1480 se hace referencia a la

[362] Es el caso de "*vna barrera de piedra seca*" que en 1468 se comenzaba a hacer en torno a la fortificación de Caravaca. Vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 23 r. Se puede afirmar que en 1480 la antemuralla estaría concluida, ya que los visitadores "*fallaron de fuera de la fortaleza vna barrera*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 50 r.

[363] Francisco de León indicaba al final de su visita a la fortaleza de Moratalla "*non tyene barrera alderredor de la fortaleza, sería muy neçesaria fazerse, posymoslo por relaçion en el libro de la vegitaçion porque esta villa parte termino con los moros y es gran guarda de la tierra*". A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 v. Para el caso de Caravaca, vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 v.

[364] Vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 28 r.

[365] Una de hierro y otra de madera, vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1066 C, f. 152 v.

[366] En la visita de 1480 hay una mención expresa a "*vna caba quel dicho comendador fizo fazer fuera*", vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 61 r. Se ha podido documentar la existencia de un corral para aves en el espacio existente entre la antemuralla y la muralla. "*Yten, pasada la dicha barrera, vn corral entrella y el adarue prinçipal de la fortaleza, el qual corral está çercado de tres tapias en alto para tener aves en él*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 61 r.

[367] Cuando llega al segundo *apartamiento* se refiere a él como "*el otro segundo retraimiento*" y más adelante las dos palabras se equiparan a *circuito* (al volver a referirse al mencionado "*segundo retraimiento*" se habla de "*este segundo çercoyto*") precisando, tal y como he señalado en el glosario, el significado del término en este caso: zona apartada o individualizada y comprendida dentro de un perímetro murado en la que poderse refugiar en caso de peligro. Las tres referencias a la visita de 1468 a Caravaca, en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, ff. 22 r.-22 v.

"*fortaleza y castillo de dentro*" y a la "*fortaleza e castillo de fuera*"[368]. El **recinto externo** es definido en algunas ocasiones por las fuentes como "*albacara*", lo que nos llevaría a ponerlo en relación con la noción de refugio, algo a lo que se hará referencia más directa al abordar los aspectos funcionales[369] . Las murallas y antemurallas que conforman el recinto externo suelen concentrarse en el sector más desprotegido de la fortaleza que, por buscar su establecimiento en lugares altos de protección natural, suele coincidir con el sector que enlaza con el núcleo habitado. Así sucede en el caso de Aledo, que concentra sus defensas en el sector norte, o en el caso de Pliego, cuya antemuralla "*toma toda la parte de hazya el logar, que fazia el canpo non ay ninguna barrera*"[370]. Este recinto externo es habitualmente realizado con técnicas y materiales constructivos combinados: en función de la mayor o menor necesidad defensiva se emplea el tapial hormigonado simple, el de cal y canto o el calicostrado[371].

Respecto a los **accesos** al interior de este recinto externo, todos los castillos contaban con una puerta principal, protegida de forma especial: en el castillo de Aledo, una torre se levantaba sobre la puerta para reforzar su defensa[372] y se encontraba "*bien encorada e con su portero*"[373]; en otras ocasiones, se situaba el vano a un nivel superior al del suelo y se empleaba una escala móvil para acceder a él[374], facilitando, de esta forma, su defensa. La mayor parte de las fortalezas estudiadas contaban, además, con algún vano de acceso secundario[375] y con, al menos, una puerta falsa, que suele dar salida hacia el sector no habitado del entorno: en el castillo de Moratalla se constata la existencia de una puerta falsa junto a la torre del homenaje y frente al acceso principal que daba directamente al exterior del recinto, por la zona del

[368] Ambas referencias, en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 49 v.

[369] En este sentido, es significativa la referencia al *cortijo* de Cieza en 1468, un recinto de tapias calicostradas "*adonde retraen sus aziendas en tiempo de guerra*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 29 v. No obstante, como reflexión previa, es interesante destacar que el empleo del término albacara, a juzgar por su uso en el caso de Caravaca, no lleva implícito la noción de refugio.

[370] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 26 v.

[371] Por ejemplo, el castillo de Aledo tenía "*el muro de hazia la villa de tapia fuerte con su hazera de cal y el de la parte de hazya el canpo, que es lo mas fuerte, de cal e canto*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 25 r.

[372] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 25 r.

[373] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 61 r.

[374] Es el caso del acceso principal al recinto fortificado de Ricote. Las visitas indican que "*tyene la puerta esta fortaleza dos tapias en alto que suben a ella con una escalera postiza*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 28 r.

[375] Este tipo de accesos no deben ser designados con el término *portillo*, ya que, hasta el momento, el término sólo se ha documentado asociado a la antemuralla. En la visita de 1468 a Ricote se mencionan los dos portillos del antemuro, vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 28 r.

campo abierto[376]; lo mismo sucede en el caso del castillo de Cehegín[377], en el de Aledo[378] y en el de Ricote[379].

La cerca del recinto externo estaba siempre jalonada por **torres de flanqueo**, estructuras normalmente cuadrangulares[380] que pueden aparecer designadas con el nombre de *torre*, *torrejón* o *cubo*[381]. En muchas ocasiones, cada una de ellas recibe una denominación propia[382]: en el castillo de Moratalla se documentan "*la Torre Blanca*", "*la Torre de la Puerta*", la "*Torre del Mirador*"[383], la "*Torre de la Magdalena*", la "*Torre de los Limones*" y la "*Torre del Cubo*"[384]; en el de Cehegín, la "*Torre del Mirador*"[385]; en el de Caravaca, sin duda el mejor ejemplo de lo expuesto, se habla de "*la Torre de la Vera Cruz*", "*la Torre Chacona*", "*la Torre del Palomar*", "*la Torre del Çenteno*", "*la Torre de las Canpanas*", "*la Torre del Gallego*", "*la Torre de Diego Lopez*", "*la Torre de las Toçcas*", "*la Torre de la Puerta*" y "*la Torre de la Respuesta*"[386]. Habitualmente eran levantadas en tapias hormigonadas simples: por ejemplo, las cuatro torres que jalonaban los muros del recinto externo del castillo de Moratalla estaban levantadas en "*tapias con su açera de cal*"[387] y de los siete torrejones de la cerca del castillo de Aledo seis eran de tapia hormigonada simple y "*el vno que está sobre la puerta de cal e canto*"[388]. Todas ellas tenían una techumbre de madera y teja[389], en muchas ocasiones realizada a dos aguas[390]. Solían contar con un sótano (que solía ser empleado como granero o depósito),

[376] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 v.; A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 r.

[377] Se hace referencia a "*vna puerta falsa que sale al canpo*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233C, f. 24 r.

[378] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 25 v. En la posterior visita de 1480 se precisa su ubicación, al indicar *que* "*fallaron en la dicha baruacana la puerta falsa de la dicha fortaleza*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 61 r.

[379] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 28 v.

[380] A este respecto es especialmente significativo el testimonio de la visita a Cieza en 1495: la fortaleza, que acababa de ser levantada (1481) presentaba los "*torrejones fechos en quadra*", vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1066 C, f. 165 v..

[381] El término *cubo* parece implicar una configuración circular.

[382] Se trata de un fenómeno habitual en la fortificaciones santiaguistas, que se refleja con asiduidad en los Libros de Visita.

[383] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 r.

[384] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1066 C, ff. 73 r.-73 v.

[385] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 45 v.

[386] Este listado de torres corresponde a la visita de 1480 y en las visitas posteriores es ampliado y precisado. Para la relación de 1480, vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, ff. 49 v.-50 v.

[387] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 r. 338.

[388] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 25 r.

[389] "*Las tres torres del cortyjo de la fortaleza son cubyertas de madera con sus tejados*", en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 v

[390] Por ejemplo, en Cehegín, durante la visita de 1498, se constata como la Torre Mocha había sido mandada "*cobrir a dos aguas e con su madera e teja*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1069 C, f. 170 r.

dos pisos[391] y terrado[392], pero a menudo presentaban una estructuración de los espacios más compleja[393]. En la mayor parte de las ocasiones, las torres estaban coronadas con pretil y almenas[394] y cuando estos elementos no existían, se ordenaba su inmediata construcción[395]. Gracias a las órdenes de reparación sabemos que era frecuente el empleo de zarpas o alambores para estabilizar este tipo de estructuras[396], que también contaban con dos niveles de saeteras[397]. Respecto a su funcionalidad, es significativo el testimonio de la visita al castillo de Aledo en 1468, en la que se documenta la existencia, en todas las torres de "*sus camaras en lo alto para dormir velas*"[398].

En la línea defensiva del recinto externo se levantaban **adarves** o caminos de ronda. Conocemos su existencia por algunas referencias indirectas de las fuentes: cuando se ordena la reparación de la cerca de la villa de Cehegín, se ordena que sea reparada "*en manera que por el dicho lienço de Alfonso de Tapia quede su pretil e almenas segund la solia tener e se pueda andar por de partes de dentro*"[399]. Algunos de ellos podían estar cubiertos[400]: en

[391] Por ejemplo, todas las torres de Moratalla contaban con tres niveles (sótano y dos pisos), según la visita de 1494, vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1066 C, f. 73 r.

[392] En este particular es significativa la descripción de la Torre de la Puerta del castillo de Moratalla en 1480: "*arriba está en el alto un entresuelo e debaxo otro entresuelo e debaxo de aquel vn alhorí*", en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 r.

[393] Respecto a la Torre de las Toscas de la cerca del castillo de Caravaca, la visita de 1480 describe "*en lo baxo, en la misma torre, vna buena sala e luego sube vna escalera que está vna sala con vn retrete bueno e vna camara ençima*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 50 r.

[394] Así sucedía, por ejemplo, en el caso de Moratalla, vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 r.

[395] Por ejemplo, "*fallaron que está la torre las Toçcas sin pretil e almenas, mandaron que sean fechas*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 50 r.La función marcadamente defensiva de pretil y almenas se pueden confirmar por un fragmento de la visita de 1480, en el que se ordena, en la reparación de una torre, que "*por los dichos pretil e almenas dexen sus tiros que puedan dexar para tirar con truenos e vallestas*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 46 r.

[396] Vid. las referencias en la ordenación de los reparos de la cerca de la villa de Cehegín en 1480, A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 46 v.

[397] A juzgar por las órdenes dadas en la construcción de una torre en Cehegín, cuando se ordena que "*queden sus saeteras para tiros de poluora e de vallesta e ansy mismo por lo alto*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 46 v.

[398] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 25 v. Independientemente de su evidente función defensiva, muchas de estas torres desempeñaban otras funciones. De las tres torres del castillo de Moratalla, una acogía una capilla dedicada a la Magdalena, mientras que las otras dos hacían las funciones de dormitorios: "*En la vna está vna capylla de la Madalena y en las otras dos camas para dormir onbres*", en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 v. Este testimonio contrasta con la visita de 1480, en la que es la torre la que está en la capilla: "*otra torre que está en la capilla de la Madalena*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 r.

[399] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 46 v.

[400] Un estudio detallado de este tipo de superestructuras se pude encontrar en LOPPE, F., "Chemin de ronde et hourds: quelques exemples de défenses sommitalles en Hautes-Corbières (XII^{e}-XIV^{e} siècles)", *Archéologie du Midi Médiéval*, 18, 2000, pp. 99-120.

Moratalla, los visitadores de 1480 recorrieron "*vn corredor cubierto de madera de pino muy bien açepillado*"[401] y en Cehegín, en 1498, los visitadores "*mandaron que se cubriese el dicho andamio e adarve con madera e teja, por manera que salga el agua fuera*"[402].

En el interior de este recinto interno que delimitaba la cerca principal de la fortaleza se levantaban los ***encasamientos***, es decir, el conjunto de dependencias de la fortaleza que garantizaban su habitabilidad y el correcto desempeño de todas sus funciones[403]. Se trataba de distintas estructuras de almacenaje, conservación y transformación de los productos agropecuarios y algunas estancias residenciales. En la visita de 1468, tan rica en otros aspectos, son habituales las referencias globales y conjuntas a todas estas construcciones. Es sólo gracias a las visitas posteriores cuando podemos conocer qué es lo que constituía el *encasamiento* en cada uno de los castillos y fortalezas. Tomemos como ejemplo los datos ofrecidos por la visita de 1480: en el castillo de Moratalla el *encasamiento* comprendía una bodega de aceite, una caballeriza, una casa de servicio con una mazmorra, una sala con portal, una cocina, "*vna casa de amasar*", una torre, un jaraíz, otra bodega de vino con un lagar, una sala con una chimenea y dos salas con dos retretes cada una[404]; en el castillo de Cehegín estaba formado por una cocina, una caballeriza y una "*camara de aposentamiento*"[405]; en el castillo de Caravaca se registran "*dos casas de aposentamiento*" y "*dos casas de prouision*"[406]; en el castillo de Canara "*vn porche de aposentamiento*"y una casa de servicio con una cocina y una "*camara de aposentamiento*"[407]; en la fortaleza de Aledo se pueden documentar una casa de servicio, dos salas, un aposentamiento "*en el qual ay çinco cuerpos de casas de seruiçio*", un corral, una tahona, otras dos casas de servicio en un cuerpo superior del edificio principal, "*vna casa de seruiçio que dizen la casa de la Çeuada*", una caballeriza con

[401] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 v.
[402] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1069 C, f. 170 v.
[403] La lectura combinada de todas las visitas nos permiten reconstruir qué estructuras se localizaban en esta área situada intramuros, algo a todas luces decisivo si tenemos en cuenta que, habitualmente, las estructuras allí ubicadas no se conservan en pie como puede suceder en el caso de las torres y murallas.
[404] Todas las referencias, en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 32 v. y f. 33 v.
[405] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 45 v. Se trata de un conjunto pobre, por lo que los visitadores ordenan al adelantado "*que gaste en el aposentamiento e encasamiento de la dicha fortaleza çinquenta mill marauedis*". Vid. referencia citada.
[406] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 50 r.
[407] Las visitas a la fortaleza de Canara son especialmente pobres en información y tan sólo recogen algunos datos muy generales, quizás porque, como indica la visita de 1480, en la villa "*los dichos sennores non fallaron persona alguna saluo las mujeres*". Tanto esta referencia como las indicadas en el texto, en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, ff. 54 v.-55 r.

"*dos camaras para los escuderos en que duermen*" encima, una despensa con dos lagares y una cocina [408]; en el castillo de Pliego, una casa de servicio, una mazmorra, un molino de cubo, una cuadra con una cocina, una sala de aposentamiento y "*otra torre con otra quadra*"[409]; en el reducido complejo fortificado de Cieza se registran una caballeriza, "*vna camareta de aposentamiento*" y "*vn corredor para estar debaxo cavallos o azemilas*"[410]. En la mayor parte de los casos los espacios y las diferentes dependencias se estructuraban en torno a un patio.

En este sector también se emplazaban algunos **aljibes**, que venían a completar a los que se emplazaban en el interior de las torres del homenaje. Su existencia era fundamental y si una fortificación carecía de ellos, perdía su sentido: un buen ejemplo es el testimonio de la visita de 1468 a Canara, en la que se indica que "*lo peor que tyene, nin tyene agua el lugar, ni cortyjo, ni torre; es neçesario para lo aver de reparar de azer vn buen algibe o derrocallo todo*"[411]. Caravaca contaba con un aljibe en el patio[412] y otros dos "*en medio del dicho cuerpo del dicho castillo de dentro*" y otros dos aljibes emplazados junto a la torre llamada "*del Gallego*"[413]; algo similar sucedía en el caso de Cehegín[414]. También es posible la existencia de un aljibe descubierto en el exterior de la cerca y un aljibe cubierto, normalmente abovedado, en el interior del recinto: en el castillo de Ricote se puede documentar un "*algibe de buen agua*" al exterior de la cerca (protegido por la primera antemuralla) y "*vn algibe de buen agua fecho de bóveda*" en el interior[415], que se trataba de "*un aljibe bueno e bien adereçado, cubierto de su boveda, el qual está en un cuchillo de penna tajada e non tiene sallida*"[416].

Respecto al **recinto interno**, en algunos casos estaba individualizado, como sucede en el castillo de Caravaca y en otros era la propia torre del homenaje la que lo constituía[417]. Sólo en el caso de Pliego no se hace referencia a la existencia de ningún recinto interno, si bien en la visita de 1468 se indica que "*junto con esta fortaleza fazia la parte del canpo está vna torre de catorze tapias en alto*"[418] que podría ser identificada como la torre del homenaje. Si no

[408] Todos los datos, en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 61 r..
[409] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 79 v.-80 r.
[410] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 85 v.
[411] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 24 r.
[412] Se indica que era "*vn buen algibe y de buena agua*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 v.
[413] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, ff. 49 v.-50 r.
[414] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 23 v. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 45 v.
[415] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 28 r.
[416] Vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1069 C, f. 214 r.
[417] En el caso de Caravaca, las visitas son explícitas al señalar que la torre Chacona es la torre del homenaje del castillo.
[418] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 26 r..

existía un recinto murado interno que individualizase un segundo espacio, la torre del homenaje se separaba del resto del complejo fortificado mediante diversos dispositivos de defensa y control del paso. La torre del homenaje del castillo de Moratalla se encontraba separada del resto del complejo fortificado por un parapeto que impediría el acceso, cuyo control además era reforzado mediante una puerta levadiza que enlazaba con la puerta de acceso a la torre, más elevada que el nivel del suelo[419]. Por su parte, la torre del homenaje del castillo de Aledo contaba con "*vn cortijo delante de tapias de azera de cal, petrilado e almenado*"[420] que también es definido como "barbacana"[421] y que debía contar con una antemuralla[422]; el castillo de Caravaca tenía "*vna barrera que çerca la fortaleza de dentro con su cava*"[423]; a la torre del homenaje de Cehegín se accedía a traves de "u*na puente leuadiza*"[424] y a la de Ricote mediante "*una escalera de palo leuadiza*"[425].

Las **torres del homenaje** se levantaban en "*cal e canto*", como sucede en el caso de Moratalla[426] o en "*muy gruesas tapias de argamasa*", como constata el ejemplo de Aledo[427]. Sus dimensiones eran variables, oscilando entre las "*veynte e çinco tapias en alto*" de la de Aledo[428] y las "*catorze tapias en alto*" de la de Pliego[429]. Podían emplazarse en distintos sectores del área murada: si bien la torre del homenaje del castillo de Moratalla jalonaba, como una estructura más, la línea mural del recinto externo[430], la

[419] "*Tyene vna barrera entre ella e el cortyjo y desta barrera a la puerta de la torre que está alta va vna puerta levadiza"*, en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 r.; "*la dicha torre del homenaje (...) con su puerta alçada con su puente leuadiza bien aderesçada*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 v. Vid., también, A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1066 C, f. 73 r.

[420] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 25 v.

[421] Me estoy refiriendo a la visita de 1480, en la que se dice que "*fallaron los dichos sennores vysitadores al pie de la dicha torre, junto con la puerta de la torre del omenaje, vna baruacana alta, de la qual la mayor parte della dixo que avia obrado el dicho comendador*", vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, ff. 60 v.-61 r.

[422] "*Otrosy fallaron en la dicha torre e parte de la baruacana e entrel entrel [sic] encasamiento vna barrera bien obrada*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 61 r.

[423] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 50 r.

[424] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1066 C, f. 116 v.

[425] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 83 r.

[426] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 r.; en la posterior visita de 1480 se especifica que era "*muy bien labrada*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 v.

[427] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 26 r.

[428] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 26 r.

[429] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 26 v.

[430] La torre del homenaje del castillo de Moratalla se comunicaba, además, con el resto del adarve y con la parte alta del *encasamiento* mediante un corredor al que ya he hecho referencia.

torre del homenaje del castillo de Aledo se situaba "*en medio del patio*"[431].

El esquema estructural de este tipo de construcciones parece muy similar en la mayoría de los casos: se trata de torres macizas en su mitad inferior (la proporción de la parte maciza con respecto a la parte hueca superior es variable)[432]; el acceso a la torre se sitúa justo encima de la parte maciza, en el segundo cuerpo hueco[433]; en el interior se disponen dos estancias abovedadas superpuestas comunicadas por una escalera[434]; en todos los casos la obra culmina en un terrado realizado en piedra y madera[435] con pretil y almenas[436] en el que habitualmente se sitúa una campana[437] y al que se accede igualmente mediante una escalera[438]. También era habitual la existencia de un aljibe en el suelo inferior de la torre del homenaje: bajo la torre del homenaje del castillo de Moratalla se emplazaba un aljibe abovedado que recogía el agua de lluvia gracias a un sistema de canalización

[431] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 r. y 25 v., respectivamente.

[432] La torre del homenaje del castillo de Caravaca "*fasta las diez tapias en alto es ciega*"; la torre del homenaje del castillo de Cehegín "*es maçiza fasta las seis tapias*", igual que la torre de Pliego. Todas las referencias, en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, ff. 22 v., 23 v., 26 v.

[433] En la torre del homenaje de Caravaca, al hacer referencia a la parte maciza se indica que "*ençima della está la puerta*". En el caso de la de Cehegín, ya hemos indicado que se dice que "*es maçiza fasta las seis tapias en que está la puerta*". La torre del homenaje del castillo de Aledo estaba "*syete tapias en alto*" Todas las referencias, en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, ff. 22 v., 23 v. y 25 v. respectivamente. La visita de 1480 aporta mas datos y, respecto al acceso de la torre del homenaje de Moratalla, afirma que "*en el suelo primero va entrando por la puerta commo quiera que abaxo deste ay otro suelo*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 r.

[434] En la visita de 1468 a Caravaca se afirma que en la torre del homenaje está "*una camara que toma lo gueco de la torre yençima della otra que es bóveda*". En el caso de la torre del homenaje de Cehegín, la visita indica que "*estan dos bovedas, vna sobre otra*". En la torre de la fortaleza de Aledo se documentan "*otras dos bovedas, vnaençima de otra, que toman todo lo gueco de la dicha torre*". Todas las referencias, en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, ff. 22 v., 23 v. y 26 r. respectivamente. En las visitas posteriores se vuelven a encontrar referencias al "*segundo suelo*" de la torre de Cehegín o a "*otra boueda que está mas arriba*" en la torre del homenaje de Aledo Vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 45 v. y f. 60 v. respectivamente.

[435] De la torre del homenaje de Moratalla se dice en 1480 que "*arriba en lo alto de la dicha torre está toda la torre de su pretil e almenas muy bien aderesçada e mucho basteçido de lenna e canterya*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 v.

[436] En el caso de Caravaca se indica que "*en lo alto desta torre está vn terrado petrilado e almenado*". En Cehegín, "*en lo alto petrilado y almenado y fecho terrado*". Todas las referencias, en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, ff. 22 v., 23 v.

[437] En el centro del perímetro que delimitaba la arquería que coronaba la torre del homenaje del castillo de Moratalla se situaba una campana: "*está ansy mismo en esto alto vna canpana*", en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 v.

[438] En la visita de 1468 a Aledo se indica que "*de la mas alta boveda sube una escalera a lo alto de la torre*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 26 r.

construido para tal efecto y al que se descendía, como era habitual, mediante una escalera construida en la pared[439]; en el mismo nivel se situaban "*vna trox e tres saeteras*"[440]. Bajo la torre del homenaje del castillo de Aledo también se emplazaba un aljibe abovedado[441], pero esta vez compartiendo espacio con una "*camara de aposentamiento*" y una "*casa de bastimento*"[442] . Los mejores ejemplos de este tipo de construcciones son la torre del homenaje del castillo de Taibilla (Albacete), que ha conservado el acceso en altura y el cadahalso[443], y, en nuestro sector, la torre del homenaje de la fortaleza de Aledo, que mantiene perfectamente la compartimentación interna original y las estructuras abovedadas superpuestas. En líneas generales se trataba de estructuras que poseían autonomía en el suministro hídrico, capacidad de almacenaje, conservación y, en algunos casos, transformación de productos agropecuarios, zonas residenciales[444] y diferentes elementos destinados a su defensa en caso de peligro, tanto constructivos como muebles.

La torre del homenaje de Cieza, levantada en 1481[445], poseía todas estas características, por lo que podemos afirmar que se trata de un esquema general bastante estable a finales del siglo XV. No obstante, evidentemente, son muchos los particularismos. La torre de Pliego disponía de tres pisos, y no de dos, pese a su modesta altura y a sus pobres características[446], aunque algunos documentos más

[439] Así se desprende de la visita de 1468, donde se dice que "*en el suelo desta torre, debaxo de tierra, está vn algibe fecho de boveda muy bueno donde vyenen las aguas de toda la fortaleza llovediças por cannos y tyene muy buena agua, y sube deste algibe vn escalera, que está fecha en el gordo de la pared de la torre*" A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 r.-21 v. Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 r.

[440] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 v.

[441] El documento de 1468 indica que "*debaxo de la entrada desta puerta está vna boveda en en* [sic] *que está vn algibe e toma todo lo gueco de la dicha torre y es de muy buena agua*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 25 v. En 1480 se menciona que "*en la misma boueda está vn algibe*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 60 v.

[442] En el caso de Aledo, los depósitos de cereales se ubicaban en la planta superior, ya que el testimonio de 1480 indica que "*luego suben vn escalera a otra boueda que está mas arriba muy buena de aposentamiento, en la qual ay tres troxes para tener por muy buenas*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 60 v.

[443] Una aproximación a los restos conservados de Taibilla y a su cotejo con la información ofrecida por la visita de 1494 se puede consultar en LILLO CARPIO, P. y MOLINA MOLINA, A. L., "El castillo de Taibilla", *Miscelánea Medieval Murciana*, 7, 1981, pp. 71-84.

[444] Sobre el proceso, común en toda la Castilla premoderna, de sustitución de los elementos defensivos por otros de carácter residencial en las torres del homenaje, vid. GARRIDO SANTIAGO, M., *Arquitectura militar de la Orden de Santiago en Extremadura*, Cáceres, 1980, p. 92.

[445] A las características de la torre en 1481 y a los datos que avalan esta cronología se hace referencioa expresa y detallada en el apartado 2-7 de este mismo capítulo, a partir del testimonio obtenido en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 85 v.;

[446] "*Tyene sobrados tres de aposentamiento y ençima el techo de madera*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 26 v.

tardíos se refieran a "*vna torre con dos cubiertas*"[447] y planteen la posibilidad de que se trate de un error; en cualquier caso, no serían extrañas sus divergencias estructurales si tenemos en cuenta que se trata de una torre levantada *ex novo* en la segunda mitad del siglo XV[448]. En la torre del homenaje de Caravaca, por su parte, el terrado estaba coronado por una capilla dedicada al culto de la Vera Cruz[449]. En el castillo de Moratalla, la torre del homenaje presentaba en el terrado, además de los clásicos pretil y almenas, seis arcos de piedra que rodeaban todo el perímetro de este último nivel[450], formando "*ocho garitas alrededor en forma de guirnalda*"[451]. La torre del homenaje del castillo de Aledo contaba con varias "*garitas*"[452], y, en un extremo, con "*vna camara pequenna para dormir velas*"[453]. Se puede también constatar la existencia de algunos elementos defensivos especiales en estas torres: la visita de 1468 documenta la existencia, en la torre del homenaje del castillo de Caravaca de un cadahalso, elemento característico de la arquitectura defensiva bajomedieval[454], al igual que sucedía en la torre del castillo de Taibilla (en ambos casos este elemento aparece designado con el término *guirnalda*[455]) y la torre del homenaje del castillo de Cehegín debía contar con un gran contrafuerte exterior, que reforzaba el asiento de la torre en una de sus caras, a juzgar por el testimonio de la visita de 1468 en el que se hace referencia a "*vna nariz que llega fasta el suelo de la segunda bóveda*"[456].

[447] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 80 r. La posterior mención, en la misma visita de 1480, a la existencia de pretil y almenas en el terrado de la torre refuerza la idea de que el término *cubierta* hace referencia a un piso o nivel y no a una techumbre.

[448] "*La qual dicha torre e casa cubrio e reparó el dicho comendador despues que la derribó y aportillo el sennor adelantado de Murçia en las guerras pasadas*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 80 r.

[449] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 22 v.

[450] "*Es fecho terradgo petrilado e almenado de cal e canto y ay seys arqueras de piedra aderredor del petril de lo alto de la dicha torre*", en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 v. En la visita de 1494 se precisa, indicando que el terrado de la torre del homenaje de Moratalla contaba con varias "*garitas*" que "*tyenen sus arqueras de piedra para defensa*", una "*casilla para velas*" y una "*canpana entre dos almenas*", vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1066 C, f. 74 r.

[451] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1069 C, f. 144 v.

[452] Sin más especificaciones. Vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 60 v.

[453] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 26 r. En la visita de 1480 vuelve a recogerse la presencia de «*vna casyta para velas*», A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 60 v.

[454] El documento indica que "*en esta torre está vna guirnalda en lo maçizo del muro*", A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 23 r.

[455] En el caso de Taibilla se indica que "*esta torre tenia vna guirnalda de madera, que era muy neçesaria y está derrocada*", A.H.N., OO.MM., Uclés, Mss. Santiago, 1233 C, fol. 17 v.

[456] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 23 v.

III. Técnicas y materiales constructivos

Respecto a las técnicas y los materiales constructivos empleados, en líneas generales podemos hablar de un empleo masivo de las obras encofradas, de un uso puntual de la mampostería y de una decisiva utilización de la madera[457]. La técnica islámica de la "*tābiya*"[458] o de la realización de "*tapias*"[459] constituiría el principal método constructivo de las estructuras fortificadas. Los documentos apenas diferencian tipos y lo más habitual es el uso del genérico del término *tapia*, sin distinciones edilicias ni precisiones formales. No obstante, tomando como ejemplo la visita de 1468, quizás la más interesante en este aspecto, he distinguido tres posibles variantes en las que se pueden englobar las tres variables lingüísticas empleadas:

1. En primer lugar, la *tapia hormigonada simple*. Este tipo de obra aparece referido en la visita simplemente como "*tapia*" en la mayor parte de las ocasiones, si bien es posible encontrar algunas referencias a "*tapias de argamasa*"[460]. Según la visita de 1468, eran de tapia hormigonada la antemuralla de la fortaleza de Cehegín, que se dice que es "*vna barrera de tapias de dos tapias en alto*"; seis de los siete torreones de la muralla del castillo de Aledo[461], su antemuralla, un baluarte y la torre del homenaje[462].

2. En segundo lugar, la *tapia calicostrada*[463]. Aparece en la documentación denominada de muchas formas: solo en la visita de 1468 se hace referencia a "*tapia con su açera de cal*" o "*tapia con su hazera de cal*", "*tapia gruesa azerada de cal*" o, simplificadamente "*tapia con su açera*". Se basaba en el revestimiento de las tapias simples o

[457] Sin olvidar el empleo puntual del yeso para la realización de algunas escaleras, de la mayor parte de los pilares y de las almenas, así como la utilización de la cal para enlucir suelos y paredes.

[458] El término "*tābiya*" designaría, tal y como ha precisado Van Staevel, «el producto de una operación de transformación que emplea materiales diversos por medio de un encofrado móvil» (la traducción es mía), VAN STAEVEL, J. P., "Réflexions à propos de la nomenclature médiévale de l'architecture de terre en occident musulman: l'exemple du *ṭābiya*", en M. Hammam (coord.), *L'architecture de terre en Mediterranée*, Rabat, 2002, p. 109.

[459] Utilizo el término "*tapia*", tal y como aparece en los documentos bajomedievales, que a mi juicio es más riguroso, ya que "tapial" es el encofrado o módulo con el que se hace la tapia (compuesto de tapialera, cabecera, agujas, costales y codales) y "tapia" es la fábrica, pared o módulo de pared; vid. LÓPEZ MARTÍNEZ, F. J., "Tapias y tapiales", *Loggia*, 8, 1999, p. 75 y ss.; MOLÉNAT, J. P. y PASSINI, J., "L'emploi de la terre dans la construction en nouvelle Castille a la fin du Moyen Age", en M. Hammam (coord.), *L'architecture de terre en Mediterranée*, Rabat, 2002, pp. 122-125.

[460] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 25 r.

[461] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 24 r.

[462] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 25 r.-25 v.

[463] Otros autores prefieren denominarla *tapia calicastrada* o de *cal y costra*.

de tierra con una potente capa exterior de argamasa[464], aunque algunos indicios también apuntan a la existencia de tapias hormigonadas calicostradas: la visita de 1468, al abordar el estado del cortijo de Cieza, indica que era «*de tapias de su azera de cal*», y afirma que "*está en artas partes de reparar y mandamos ge lo reparar y aun algunas pennas que cayeron algunos vezinos de la villa dimos tambien para el reparo*"[465], constatando el empleo de piedras en el interior. Es evidente que los recubrimientos dependía en gran medida la consistencia global de unas tapias de baja calidad[466] y, por lo tanto, no es extraña su difusión y el alto porcentaje de su empleo. En la visita de 1468 se indican varias obras realizadas en *tapia de acera de cal*: la muralla que protegía la villa de Moratalla[467]; la fortaleza de Cehegín, sus torrejones y su torre del homenaje[468]; en la fortaleza de Caravaca, algunas partes del muro del recinto externo, el muro del recinto interno y la torre del homenaje[469]; la mayor parte de la muralla del castillo de Aledo y su cortijo[470], la cerca de la fortaleza de Pliego y su antemuralla[471], las dos antemurallas y la muralla del castillo de Ricote[472].

3. En tercer lugar, la *tapia hormigonada de cal y canto*. Este tipo aparece mencionado en la documentación con pocas variantes: "*de cal e canto*" o "*de cal y de canto*". El problema es que, en la mayor parte de las ocasiones, la lectura de la documentación no ofrece indicios para diferenciar cuando estamos ante una obra realizada mediante encofrado y cuando se trata simplemente de mampostería trabada con cal para cuya realización no han sido empleados cajones de madera[473]. La noción de su superior calidad con respecto a los otros tipos de tapias por parte de los constructores bajomedievales parece confirmada por las habituales referencias de las visitas, en las que las menciones a este tipo de obra son acompañadas de adjetivos que ensalzan su calidad. El hecho de que se emplease en los lugares necesitados de más protección o en las zonas más

[464] PALACIOS ONTALVA, S., "El medio natural y la construcción de fortificaciones de la Orden de Santiago", en J. Clemente Ramos (ed.), *El medio natural en la España medieval. Actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval*, Cáceres, 2001, p. 445, nota 79.

[465] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 29 r.

[466] IGLESIAS MARTÍNEZ, M. C., "Análisis del doble papel de los morteros tradicionales de cal utilizados en los muros de fábrica tradicionales: su función decorativa y su función protectiva", en *Actas del I Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, 1966, p. 281.

[467] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 20 v.

[468] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 23 v.

[469] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, ff. 22 r.-22 v.

[470] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 25 r.-25 v.

[471] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 26 r.

[472] En este caso en concreto posiblemente estemos ante un ejemplo de tapial calicostrado de cal y cantos, por la referencia a "*tapias con su azera de cal y della es de piedra e yeso*». A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 28 r.

[473] Las propias estructuras conservadas reflejan un uso bastante difundido de la mampostería trabada con cal.

destacadas de las fortificaciones corroboran su primacía con respecto a otros tipos de obra. En la visita de 1468 se indica que eran de cal y canto las siguientes obras: en la fortaleza de Moratalla, dos tercios de la fortaleza y sólo una de las cinco torres que jalonaban el conjunto (la que era considerada la torre del homenaje), en especial su terrado[474]; en el castillo de Caravaca cuatro de los catorce torrejones del recinto externo eran "*de cal y de canto buenos*" (el resto eran "*de la tapia misma del muro*") y el propio muro del recinto externo estaba "*echo a partes de tapias con su açera de cal y a partes de cal e canto*"[475]; en el castillo de Aledo, una de las siete torres de la cerca (la que se encontraba situada sobre la puerta) y el sector de muralla mejor conservado[476]. Su empleo para dar consistencia en los zócalos a las obras de tapial calicostrado u hormigonado simple es también habitual: en 1468, la torre de Canara era "*de tapias de su açera de ca*l" pero "*fasta el quarto della ençima de los çimientos es de cal y de canto*"[477].

Respecto a la mampostería, su empleo fue muy concreto y limitado[478]. En la visita de 1468 sólo se documentan tres obras realizadas mediante el empleo masivo de la piedra: la escalera que sube a la torre del homenaje del castillo de Moratalla[479]; las seis "arqueras" en el terrado de la torre del homenaje de Moratalla[480]; un antemural que protegía la fortaleza de Caravaca hacia el Este, pues se indica "*esta fortaleza no tyene barrera fazya la parte de la villa e seria muy neçesaria y fazya la parte del canpo tiene vna barrera de piedra seca que comiença a fazer el alcayde*"[481].

Por otro lado, y quizás este sea el aspecto más interesante, las visitas permiten constatar un empleo de la madera mucho mayor del que habitualmente se acepta[482], quizás por el carácter excepcional que tiene su conservación hasta nuestros días en los conjuntos fortificados. Con ella se realizaban la práctica totalidad de las cubiertas, la mayor parte de los suelos, los pilares, una buena parte de las escaleras, algunos adarves y distintas estructuras concretas, como los cadahalsos o las garitas. Las menciones en la

[474] Las dos referencias, en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 r.-21 v. Sobre la torre del homenaje, es más explícita la visita de 1480, vid. A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 r.

[475] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 22 r.

[476] El documento dice «[el muro] *de la parte de hazya el canpo, que es lo mas fuerte, de cal e canto*», A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 25 r.

[477] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 24 r.

[478] Siempre teniendo en cuenta que muchas de las obras que hemos recogido en el grupo de las tapias hormigonadas de cal y canto serían probablemente de mampostería simple trabada con hormigón.

[479] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 v.

[480] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 v.

[481] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 23 r..

[482] El empleo masivo de la madera también ha sido constatado por Palacios Ontalva en las fortalezas santiaguistas del Tajo, vid. PALACIOS ONTALVA, S., "El medio...", pp. 434-435.

documentación son muchas y variadas: sólo en la visita de 1468 se indica que tres de las cinco torres de la fortaleza de Moratalla "*son cubyertas de madera con sus tejados*"[483] la torre de Pliego tiene un techo de madera[484]; todo el *encasamiento* del castillo de Ricote estaba cubierto de madera[485]. Sobre la cubierta de madera se situaban tejas o losas, a modo de tejas, unidas a la obra mediante argamasa vegetal o betún: así parece desprenderse del testimonio de la visita de 1480, que describe una sala del castillo de Moratalla "*de la misma cobertura de pino eençima cubierto todo de losa por teja con su betun*"[486] y otra dependencia situada en lo alto del encasamiento que estaba "*enlozida blanca, con la dicha madera muy açepillada de pino, vigas e ripia*"[487]. También se empleaba la madera para el revestimiento de algunas estructuras: el torreón de la segunda antemuralla del castillo de Ricote, según la visita de 1468, estaba "*enverdascado de lenna*"[488]. La existencia de superestructuras de madera está documentada: la visita de 1480 a Moratalla deja constancia de la existencia, en el adrave del castillo, de "*vn corredor cubierto de madera de pino muy bien açepillado*" que ponía en comunicación, sobre la línea de la muralla, el encasamiento y la torre del homenaje[489]. Sin olvidar, por supuesto, que la madera era el material en el que se realizaban los encofrados (tapiales, costales, agujas) y los distintos refuerzos interiores de las tapias.

IV. **Funcionalidad**

Tras la conquista cristiana del sector Noroeste regional, las fortificaciones santiaguistas habían adquirido una dimensión que no perderían hasta la llegada de la Edad Moderna. El "propósito militar" está insoslayablemente unido a la Orden de Santiago desde sus orígenes como institución[490], vinculado al concepto europeísta de "cruzada"[491] y es evidente que el mundo peninsular en la Edad Media era una sociedad organizada para la guerra. Una de las principales finalidades de los castillos fue la de hacer frente a las

[483] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 20 v.
[484] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 26 v.
[485] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 28 r.
[486] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 v.
[487] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 v.
[488] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 28 r.
[489] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1065 C, f. 33 v.
[490] O'CALLAGHAN, J. F., "La vida de las Órdenes Militares de España según sus estatutos primitivos", en R. Izquierdo Benito, F. Ruiz Gómez (coords.), *Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996, pp. 13-15.
[491] MARTÍN, J. L., "Orígenes de las Órdenes Militares. La Orden de Santiago", en R. Izquierdo Benito, F. Ruiz Gómez (coords.), *Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996, pp. 40-41.

incursiones musulmanas[492], pues se hallaban en primera línea de frontera, entendiendo la frontera, una vez más, como una realidad territorial desdibujada en sus contornos y sin integración plena en la formación social dominante a la que pertenece[493], a medio camino entre el espacio de transición y el límite de ruptura[494]. Todas ellas desempeñaron un papel clave en el proceso de definición del espacio fronterizo, tanto hacia el interior cristiano como hacia el exterior musulmán[495]. Su importancia era bien conocida en el siglo XV: en 1468, los visitadores justificaban la necesidad de construir un antemuro alrededor de la fortaleza de Moratalla "*porque esta villa parte termino con los moros y es gran guarda de la tierra*"[496]; en términos parecidos se expresaban los visitadores al referirse a Caravaca, de la que dicen que "*es frontera de moros e parte término con ellos*"[497].

Como acertadamente expuso García Fitz, hasta hace muy poco tiempo la decisiva influencia de las tesis de Clausewitz[498], para el que la batalla general o encuentro era lo único importante, y el intento de extraer de los ejemplos del pasado enseñanzas útiles para la práctica de la guerra en el presente, dada la condición militar de la mayoría de los historiadores interesados en la guerra medieval, habían convertido la Edad Media en un periodo de decadencia militar, una época de estancamiento de los conceptos de táctica y estrategia. Superada esta concepción de la guerra medieval y una vez que la revolucionaria obra de Smail[499] ha demostrado que la historia militar medieval no puede ser expuesta en términos de batallas campales, se han aclarado ciertos aspectos decisivos en torno al papel de las fortalezas. Ya Gaier elevó a la categoría de "estrategia" lo que él denominó "reflejo obsidional", entendido como la reacción automática de la población al responder a un ataque

[492] RUIBAL RODRÍGUEZ, A., "Funciones de las fortalezas en los territorios de las Órdenes Militares", *Estudios de Frontera: Actividad y vida en la frontera*, Alcalá la Real, 1998, pp. 709-718.

[493] Vid. de AYALA MARTÍNEZ, C., "Las Órdenes Militares y la ocupación del territorio manchego (siglos XII-XIII)", en R. Izquierdo Benito, F. Ruiz Gómez (coords.), *Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996, pp. 47-104.

[494] CASTRO MARTÍNEZ, P. V. y GONZÁLEZ MARCÉN, P., "El concepto de frontera: implicaciones teóricas de la noción de territorio político", *Arqueología Espacial*, 13, 1989, p. 9.

[495] Para un desarrollo de estos aspectos, vid. EIROA RODRÍGUEZ, J. A., "Fortress and Frontier at the End of the Middle Age: The Example of the Kingdom of Murcia (Spain)", en G. Helmig, B. Scholkmann, M. Untermann (eds.), *Centre, Region, Periphery. Medieval Europe Basel 2002*, Hertingen, 2002, vol. 2, pp. 102-107.

[496] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 v.

[497] A.H.N., OO.MM., Uclés, Mss. Santiago, 1233 C, f. 22 r.

[498] GARCÍA FITZ, F., *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI-XIII)*, Sevilla, 1998, p. 31: haciendo referencia a von CLAUSEWITZ, C., *De la Guerra*, Barcelona, 1976.

[499] SMAIL, R. C., *Crusading Warfare (1107-1193)*, Cambridge -London, New York, Melbourne, 1956.

encerrándose en las fortificaciones de su entorno[500], mientras que Matthew Strickland ha constatado la importancia principal de la guerra de desgaste en las guerras fronterizas anglo-escocesas[501], como consecuencia directa de la necesidad de dominar los puntos fuertes. García Fitz ha defendido conclusiones semejantes para la Península, llegando a afirmar que «sólo mediante la posesión de las fortalezas que jalonaban las vías de comunicación y el *hinterland* que las rodeaba, se hacía posible el efectivo control militar primero y la ocupación y organización del espacio después»[502].

En todo caso, no debemos entender que una fortaleza puede ejercer un dominio estricto sobre el territorio circundante. No en vano, Rojas Gabriel ha recordado que la idea de que un punto fuerte controla militarmente un valle o un camino sólo es aplicable a un período de la historia militar posterior a la introducción de la artillería pirobalística moderna, pues antes sólo se "controlaba" hasta donde llegaban sus ballestas[503], y su misión, desde el punto de vista militar, sería la de proteger y salvaguardar a la población de los alrededores.

Esta preeminencia de los elementos defensivos (las fortificaciones, sobre los elementos ofensivos en el contexto militar) es la razón principal que explica la primacía del término "arquitectura defensiva", frente al de arquitectura militar en los más recientes trabajos historiográficos. Podría emplearse, sin caer en el error, el verbo "proteger" para caracterizar la función militar de las fortificaciones, todavía más desmitificador, cuya utilización ha sido propuesta recientemente alegando que el verbo "defender" sugiere unas actividades más complejas que las que se desarrollaban en los puntos fuertes medievales[504]. En una zona de habituales cabalgadas, el citado "reflejo obsidional" impelería al grupo humano a refugiarse de forma inmediata tras los muros del castillo ante la agresión, abandonando el peligroso campo abierto y dejándolo a merced del agresor.

---

[500] Vid. GAIER, C., *Art et organisation militaires dans la principauté de Liège et dans le Comté de Looz au Moyen Age*, Bruselas, 1968.

[501] STRICKLAND, M., "Securing the North: Invasion and the Strategy of Defense in Twelfth -Century Anglo -Scottish Warfare", en M. Strickland (ed.), *Anglo-Norman Warfare. Studies in late Anglo -Saxon and Anglo -Norman military organization and warfare*, Woodbridge, 1992, pp. 208-229.

[502] GARCÍA FITZ, F., *Castilla y León...*, p. 51.

[503] ROJAS GABRIEL, M., "Matrera: un castillo de Sevilla en la frontera de Granada (1400-1430)", en *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, p. 364, citado y comentado en García Fitz, F., "Fortificaciones, fronteras y sistemas defensivos en al-Andalus, siglos XI al XIII", en *I Congreso Internacional 'Fortificaciones en al-Andalus' (Algeciras, 1996)*, Algeciras, 1998, p. 273.

[504] CASQUETE de PRADO SAGRERA, N., *Los castillos de la Sierra Norte de Sevilla en la Baja Edad Media. Aproximación Histórica*, Sevilla, 1993, p. 128.

No faltan testimonios que confirmen esta finalidad principal de los muros: cuando en la visita de 1468 a la villa de Moratalla se indica que la fortaleza "*es cortijo della*"[505] se está diciendo que la principal función que tiene es la de refugio; ya he hecho mención al *cortijo* de Cieza, un recinto fabricado en tapias calicostradas en el que los vecinos "*retraen sus aziendas en tiempo de guerra*"[506] e igualmente significativas son las menciones a los castillos de Ulea y Blanca; del primero se indica que "*está vna fortaleza despoblada en que ponen lo suyo los vezinos en tyenpo de guerra*" y de Blanca que "*está otra fortaleza, ansy mismo para en que ponen lo suyo los vezinos quando ay guerra*"[507]. Teniendo en cuenta que la protección física real que las fortalezas debieron tener era bastante deficiente y muy ilusoria, debe tenerse muy en cuenta que los muros proporcionaron a los habitantes un amparo esencialmente psicológico en un lugar abiertamente expuesto a posibles amenazas, algo ya apuntado para otras áreas peninsulares[508] y que ha sido definido por Aldo Settia como "la ilusión de la seguridad"[509].

Ante la alta densidad de fortificaciones en un área, los historiadores suelen recurrir al manido concepto de "sistema defensivo" o a sus variantes de "línea", "estructura" o "malla defensiva". Tiene un punto de partida lógico, ya que es muy común encontrar en estas concentraciones de fortificaciones relaciones de tipo visual o administrativo de unos centros fortificados con otros; pero desde el punto de vista defensivo, un esquema de este tipo supone, implícitamente, la existencia de un complejo sistema de coordinación que hiciese posible la respuesta interconectada, ordenada y sincrónica de los diferentes puntos ante el estímulo. En este sentido, si bien es fácilmente demostrable la interrelación administrativa o visual entre algunos de los ejemplos estudiados, es difícil aceptar un funcionamiento tan coordinado y operativo. En otras áreas peninsulares se ha comprobado la extraordinaria permeabilidad de estos territorios con alta densidad de fortificaciones. García Fitz, al analizar el caso extremeño duda que las concentraciones de castillos situadas en zonas fronterizas o vías de comunicación tuvieran un objetivo militar distinto al de la protección de sí mismos y de sus bienes y ganados, si bien acepta la presencia de «mecanismos de financiación, abastecimiento y guarnicionamiento» que hacían posible una interrelación organizativa más o menos eficaz, con la intervisibilidad como vehículo principal, a fin de garantizar la resistencia de

[505] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 21 v.
[506] A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 29 v.
[507] Ambas referencias, en A.H.N., OO.MM., Mss. Santiago, sign. 1233 C, f. 28 v.
[508] ROJAS GABRIEL, M., *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*, Cádiz, 1995, p. 276.
[509] SETTIA, A. D., *L'Illusione della sicurezza. Fortificazioni di rifugio nell'Italia medievale: "ricetti", "bastite", "cortine"*, Cuneo, 2001.

cada punto fuerte, eso sí, de forma aislada[510]. En este sentido, los sistemas de comunicación visual que se han propuesto para otras áreas relativamente próximas[511] son muy difíciles de suponer para nuestra zona, caracterizada por una orografía demasiado intrincada.

Aún así, aceptando la preeminencia defensiva, las fortalezas santiaguistas también debieron desarrollar algunas funciones ofensivas[512] en el aspecto militar, como punto de partida de las habituales cabalgadas predatorias en territorio musulmán que se habían convertido en un auténtico modo de vida[513]. Además de servir de punto de partida de un ataque, también debieron ejercer de centro de abastecimiento de una hueste, y de la misma forma que las encomiendas de Caravaca o Moratalla se habían convertido en corredores de las incursiones musulmanas que partían del área de Huéscar y alcanzaban la zona de Alcaraz, igualmente sirvieron de pasillo de las penetraciones cristianas en el reino de Granada.

Por otro lado, una vez aceptado "el horizonte mental de la feudalidad", se potenció una ideología de *guerra santa* patrocinada por el papado y la iglesia que sustituiría el viejo concepto de "guerra religiosa" contra los infieles, conformándose el espíritu de cruzada[514]. En este sentido, Carlos de Ayala, entendiendo que no se puede encontrar un ejemplo más representativo de los esquemas típicamente feudo-señoriales que una Orden Militar y entendiendo también que las fortalezas se han convertido en «uno de los más arquetípicos ejemplos plásticos de nuestra Edad Media»[515], otorga a las fortalezas de la Orden Militar de Calatrava una multifuncionalidad, intentando sintetizar el significado real de los puntos fortificados que, por encima de su papel estrictamente militar, ejercieron de centros neurálgicos de la organización socioeconómica. Un esquema

[510] GARCÍA FITZ, F., "Funciones bélicas de las fortificaciones en el medievo extremeño", *Castillos de España*, 118, 2000, p. 19.

[511] MALPICA CUELLO, A., "Castillos y sistemas defensivos en las ta'as alpujarreñas de Sahil y Suhayl: un análisis histórico y arqueológico", *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, Zaragoza, 1986, t. III, pp. 357-380; CASTILLO ARMENTEROS, J. C. et al., "Sistemas fronterizos en la Campiña Giennense", *Arqueología Espacial*, 13, 1989, pp. 207-228; SALVATIERRA CUENCA, V.; ARGELLES MÁRQUEZ, M. y MORENO ONORATO, M.A., "Visibilidad y control: un problema de fronteras. El caso nazarí en el sector Montefrío-Moclín", *Arqueología Espacial*, 13, 1989, pp. 229-240.

[512] Vid. GARCÍA FITZ, F., "*Pora acreçentamiento de nuestros regnos.* Las funciones ofensivas de los castillos de frontera", en J.A. Barrio Barrio, J.V. Cabezuelo Pliego (eds.), *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo*, Alicante, 1998, pp. 75-89.

[513] MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., "La cabalgada: un medio de vida en la frontera murciano-granadina (siglo XIII)", *Miscelánea Medieval Murciana*, 13, 1986, pp. 49-62.

[514] PASTOR, R., "La conquista cristiana de Castilla la Nueva y el desarrollo de las estructuras feudales", en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Toledo, 1988, pp. 127-136.

[515] de AYALA MARTÍNEZ, C., "Las fortalezas castellanas de la Orden de Calatrava en el siglo XII", *En la España Medieval*, 16, 1993, pp. 9-10.

similar se puede aplicar a las fortificaciones santiaguistas de la frontera murciano-granadina.

Por una parte, ejercieron como núcleos organizadores y jerarquizadores de su entorno geoeconómico, canalizando el proceso de "colonización". Las fortalezas islámicas, base esencial sobre la que se levantan los posteriores complejos fortificados santiaguistas en la mayor parte de los casos, fueron reconstruidas y acondicionadas en conexión con el desarrollo de una dinámica repobladora, convirtiéndose en polos de colonización que, además de ofrecer una protección a los habitantes del entorno, puesto que no perderían la función de refugio que desempeñaron en época islámica, canalizaron los esfuerzos, derivando en lanzaderas para la repoblación del campo circundante y el asentamiento poblacional. No se debe olvidar que las garantías de seguridad del espacio a ocupar condicionan la calidad y cantidad del asentamiento de los repobladores, y sólo las fortalezas estaban en condiciones de ofrecer protección. Quizás la parroquia sea un núcleo de sociabilidad mayor, pero la célula básica de organización es el castillo, que poco a poco va delimitando su espacio, creando sus áreas de influencia y marcando las pautas de la repoblación.

También debieron desempeñar un papel de primer ordenen el desarrollo de funciones administrativas, políticas y jurisdiccionales. Se erigirían como herramientas articuladoras del espacio político mediante elementos estratégico-funcionales y elementos sociopolíticos. Al servir de residencia al poder político, actuarían como núcleo desde el cual se gobernaría y administraría la vida de los hombres en su alfoz, mediante diversos sistemas de control que garantizaban el señorío jurisdiccional. En su vertiente económica, estos sistemas derivan de la función del castillo como centro de concentración y generación de renta, pero tampoco se debe olvidar que el control de los mecanismos judiciales, de las exigencias de corte militar o de las instituciones locales de gobierno debía suponer un gran condicionante. Asimismo, las tensiones entre las autoridades eclesiásticas, el obispo de Cartagena y el arzobispo de Toledo, y la propia Orden en torno al cobro de los diezmos en las villas santiaguistas dotaron de unas especiales características jurisdiccionales en materia religiosa a las villas del Noroeste, en las que las iglesias habían sido edificadas por los de Santiago: estaban exentas de autoridad episcopal y la orden monopolizaba el espacio religioso, cediéndole únicamente el derecho de visita de la pila, sacramento, óleo y crisma a las diócesis de Cartagena y Toledo. Todo ello convertía a los castillos en impulsores de la integridad territorial y en núcleos de la articulación administrativo-territorial del espacio. Como señala Izquierdo Benito, la creación por parte de las Órdenes Militares de unas demarcaciones menores, las encomiendas, y el

establecimiento en ellas de un centro visible de poder, no tiene otra finalidad que la de garantizar el control de la población de una manera más eficaz[516].

En ese sentido, el hecho de que la mayor parte de las fortificaciones santiaguistas sean de origen islámico no significa solamente que la Orden aprovechase las favorables condiciones de ubicación de cara al control estratégico de las vías de comunicación, sino que probablemente se heredó también un esquema administrativo-territorial del siglo XII, asumiendo quizás la organización territorial musulmana, tal y como se ha constatado en algunas otras fortalezas santiaguistas[517]. Sabemos que durante el período almohade el territorio de frontera frente a la cristiandad se ve inmerso en un profundo proceso de castralización en función de una serie de factores (estratégicos, económicos, políticos...), que si bien denota un esquema descentralizado, creó cierta jerarquía territorial, sin duda decisiva para la posterior conformación de las encomiendas.

Las fortalezas ejercieron también de centros de administración económica. El castillo actuó como centro colector y generador de renta a través del control jurisdiccional sobre las personas y el cobro de portazgos, peajes, rentas agrarias, rentas pecuarias, rentas asociadas a los medios de producción o rentas provenientes de explotaciones mineras y derechos eclesiásticos (aquí entran los ya mencionados molinos, hornos, batanes, etc.). Concentraría la producción artesanal y las actividades comerciales y gestionaría la explotación de los recursos naturales más inmediatos (montes, prados, pastos, ríos, etc.). Tras el fuerte proceso de reducción de los efectivos demográficos y de la tierra cultivable que se inició a mediados del siglo XIV, las encomiendas se hicieron fuertes en el intento general por conseguir el control de la tierra y sobre todo de los pastos; control que a su vez, garantizaba el dominio de la ganadería, la actividad económica primordial a partir de entonces[518] y no dudaron en luchar por el control del paso de los ganados, que suponía el dominio de la fuente de obtención de renta directa (el cobro de montazgo). Además, la herencia de algunos esquemas islámicos de carácter defensivo convirtió a la fortaleza, no sólo en un centro protector del excedente producido, sino también en un centro almacenador y redistribuidor del mismo[519].

[516] IZQUIERDO BENITO, R., "El espacio...", p. 40.

[517] VARELA AGÜÍ, E., "Las fortalezas de la Orden de Santiago y su contribución a la ocupación de la Transierra leonesa (1170-1230)" en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Cuenca, 2000, vol. I, nota nº 28.

[518] RODRÍGUEZ LLOPIS, M., "Expansión agraria y control de pastos en tierras albacetenses durante el siglo XV", *Congreso de Historia de Albacete*, Albacete, 1984, t. II, pp. 156-157.

[519] BARCELÓ, M., "La arqueología extensiva y el estudio de la creación del espacio rural", en *Arqueología medieval. En las afueras del medievalismo*, Barcelona, 1988, p. 201.

Por último, al desempeñar las funciones propias de un centro de organización institucional, las fortalezas se convertirían en un símbolo efectivo de la autoridad, a modo de referentes unívocos del poder. Aceptando esquemas propios de la denominada "arqueología del poder", estamos ante elementos reales de coerción social y mantenimiento del orden establecido que se articulan en elementos simbólicos del poder[520]. Entendiendo para ello la arquitectura como un lenguaje mediante el que se expresa una semiótica basada en los conceptos de altura y tamaño y en el binomio defensa-amenaza[521].

Si primó la función simbólica sobre la militar, o la administrativa sobre la social, es difícil de discernir y, en todo caso, parece un debate estéril. Como Johnson ha afirmado, lo único seguro es que las fortalezas eran "afirmaciones de entidad tan complejas como aquellos que las construyeron y las habitaron"[522]. A través de estas múltiples funciones, las fortalezas de las Órdenes Militares integraron institucionalmente el territorio dentro de las estructuras de organización castellana y consolidaron exteriormente este espacio frente al mundo musulmán tal y como se había hecho en otros territorios durante el siglo anterior[523]. El control del territorio, englobando en él a los recursos y los hombres, estaba garantizado por los numerosos puntos de referencia creados y por la vocación jerarquizadora de la Orden de Santiago, vocación manifestada desde sus inicios en contraposición al modelo horizontalizante de la Orden de Calatrava y que garantizaba su correcto funcionamiento. Y, por encima de todo, se aseguraba el refugio y la protección de unos grupos humanos especialmente expuestos al peligro de la frontera.

[520] Sobre todo en aquellos casos en los que no existía un protagonismo paritario entre el castillo y la villa, sino que el primero se erigía sobre un poblamiento claramente subordinado. El ejemplo más claro de esto último es la fortaleza de Ricote, «*la qual está apartada de la villa en una syerra muy alta*». Vid. las interesantes reflexiones, a este respecto, recogidas en Rodríguez Llopis, M.: Señoríos..., p. 42.

[521] Vid. los trabajos de Enrique Varela, en concreto VARELA AGÜÍ, E., "La dimensión simbólica del castillo plenomedieval", en J.A. Barrio Barrrio, J.V. Cabezuelo Pliego (eds.), *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo*, Alicante, 1998, pp. 348-351 y, muy especialmente, VARELA AGÜÍ, E., *La fortaleza medieval: simbolismo y poder en la Edad Media*, Ávila, 2002.

[522] La traducción es mía. Johnson insiste en la esterilidad de este tipo de debate: «i castelli nella loro natura non erano né puramente militari né puramente simbolici (...) vedere il dibattito nei termini di controsto tra le due funzioni fa solo perdere di vista il punto fundamentale», JOHNSON, M.H., "Castelli in aria..., pp. 263-264.

[523] Vid. RODRÍGUEZ-PICAVEA, E., *Las Órdenes Militares y la frontera: la contribución de las Órdenes a la delimitación de la jurisdicción territorial de Castilla en el siglo XII*, Madrid, 1994.

FORTIFICACIONES Y ENCOMIENDAS DE LA ORDEN DE SANTIAGO EN CASTILLA-LA MANCHA Y MADRID*

J. Santiago Palacios Ontalva
Universidad Autónoma de Madrid

I. Planteamiento[524]

Puesto que el tema que pone en relación las fortalezas de las órdenes militares con los territorios en los que se insertan orgánicamente ha sido ya tratado en muchos y valiosos trabajos, enfocar de nuevo la materia desde una perspectiva original supone un esfuerzo añadido que pretendemos solventar a partir de enfatizar una de las cuestiones que, a nuestro juicio, resultan especialmente interesantes del estudio de la estructura castral y comendataria tejida por las órdenes militares en sus respectivas plataformas señoriales. Nos referimos a plantear una explicación en torno a la importancia que consideramos tuvieron los castillos santiaguistas, no solo en relación a la cristalización de un verdadero espacio señorial vinculado a los *freires* sino, aumentando la escala, acerca de la responsabilidad que el conjunto de estas fortalezas tuvieron en la propia estabilización bélica, demográfica, jurisdiccional y económica de una extensa porción del reino castellano-leonés.

En definitiva, partiendo de la hipótesis de que las fortificaciones constituyeron ejes básicos a partir de los que se estructuró buena parte del espacio humanizado y de que existe, al menos en determinados momentos especialmente caracterizados por cierta conflictividad bélica, una directa conexión entre la arquitectura militar y la propia estructura administrativa y territorial –de la que estos edificios participan como vértices organizadores-, los contornos de este trabajo podría delimitarse a partir de las siguientes coordenadas: el estudio se enfoca sobre un conjunto concreto fortalezas, tipológicamente muy diversas, pero con el común

* Advertencia importante: este texto fue redactado hace años y no ha sido sometido a una revisión en profundidad ni a una actualización bibliográfica para su publicación en 2014. Su contenido, casi íntegro, ha sido ya publicado en mi libro *Fortalezas y poder político. Castillos del reino de Toledo*, Guadalajara: AACHE Ediciones, 2008 y en fechas próximas será publicada una contribución dentro de las actas del *Encontro Internacional «Castelos das Ordens Militares»*, celebrado en 2012 en Tomar (Portugal), que también recoge parte del tenor de este trabajo.

[524] El presente estudio forma parte del proyecto de investigación *Iglesia y legitimación del poder político. Guerra santa y cruzada en la Edad Media del occidente peninsular (1050-1250)*, financiado por la Subdirección General de Proyectos de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación (referencia: HAR2008-01259/HIST) y dirigido por D. Carlos de Ayala Martínez.

denominador de haber sido señoreadas por la orden de Santiago en los años inmediatos a la conquista cristiana; hablaremos, en consecuencia, de una serie de propugnáculos revestidos lógicamente de unos rasgos castrales evidentes pero caracterizados asimismo por estar estrechamente ligados a un territorio comendatario con el que se asocian formando una unidad administrativa, política y económica; el ámbito geográfico en el que se ubican dichas entidades se circunscribe al territorio de la submeseta meridional castellana, un dilatado espacio que se extiende entre las montañas del Sistema Central, al norte, y las estribaciones de Sierra Morena, por el sur, comprendiendo las actuales comunidades autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha; y finalmente, por lo que respecta a los contornos cronológicos de este acercamiento al tema nos limitaremos a los momentos inmediatos a la transición entre la época de dominación andalusí y el nuevo tiempo inaugurado tras la conquista castellana, apenas cincuenta años en los que la orden de Santiago recibió y fue capaz de estructurar un amplio conjunto patrimonial que se extendía ininterrumpidamente desde las orillas del Tajo hasta las sierras que forman el sistema Prebético, entre las actuales provincias de Ciudad Real, Albacete, Jaén y Murcia (Figura 1).

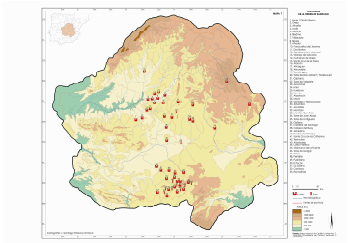

1. Mapa del espacio tratado con la ubicación de las fortalezas santiaguistas

A modo de esbozo de la estructura concebida para el presente trabajo, trazaremos, en primer lugar, el relato de los hitos cronológicos que marcan el proceso de formación del patrimonio castral vinculado a la orden, narración que discurre en paralelo al avance de la frontera por tierras castellano-manchegas. Será conveniente además indagar, aunque sea de forma sintética, acerca de los factores que determinaron la cesión de parcelas de poder a manos de las órdenes militares, los motivos y argumentos que están en el trasfondo de tales entregas, así como los ritmos o estrategias seguidas al respecto por la monarquía. Por último, nos interesaremos en sustanciar algunos de los indicios que contribuyen a fundamentar nuestra hipótesis en torno a la capacidad de las fortalezas santiaguistas como núcleos rectores de las incipientes encomiendas de la orden y, por extensión, de las tierras que la corona había entregado a la institución jacobea para su custodia, organización y gestión delegada.

II. Castillos de la orden de Santiago en la región

Resulta complejo introducir argumentos explicativos novedosos al respecto del tema que nos ocupa en el presente epígrafe puesto que varios trabajos precedentes ya observaron con minuciosidad las consecuencias políticas, económicas y militares que generó la posesión de fortalezas por parte de las órdenes militares[525]. Podemos avanzar en

[525] Los trabajos Carlos de Ayala son, en este sentido, fundamentales, y a ellos nos remitimos con mayor énfasis que nunca puesto que constituyen el germen teórico del que han surgido muchas de las ideas esenciales de nuestra tesis. Nuestra reticencia a dar mayor profundidad a este epígrafe introductorio relativo a las fortalezas de las órdenes, viene claramente determinado por la exhaustividad de los estudios que a continuación citamos: AYALA, C. de, "Las fortalezas castellanas de la Orden de Calatrava en el siglo XII", *En la España Medieval*, 16 (1993), pp. 9-35.; ID., "Fortalezas y creación de espacio político: la Orden de Santiago y el territorio conquense (siglos XII-XIII)", *Meridies*, II (1995), pp. 23-47; ID., "Las fortalezas castellano-leonesas de las Órdenes Militares. Problemas de control político y financiación (siglos XII-XIV)", en *Mil anos de fortificações na Península Ibérica e no Magreb (500-1500). Actas do Simposio Internacional sobre Castelos*, I. C. Ferreira Fernández (coord.), Lisboa, 2001, pp. 549-569. V. asimismo el capítulo 24 de la obra de este mismo autor, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, 2003, pp. 561-590, o el capítulo VI del libro de RODRÍGUEZ-PICAVEA, E., *Los monjes guerreros en los reinos hispánicos. Las órdenes militares en la Península durante la Edad Media*, Madrid, 2008, pp. 153-165, donde se trazan dos esclarecedoras síntesis del tema.

todo caso que los castillos sujetos a la autoridad de la milicia jacobea en tierras del reino de Toledo, constituyeron "referentes de poder e instrumentos para su ejercicio"[526] con muchos matices funcionales en los que detenerse, aunque sean sus capacidades para ejercer como núcleos articuladores del espacio político del reino, las facetas a ellos adheridas que más nos interese poner de relieve.

II.1. Fortalezas santiaguistas de la ribera del Tajo y de la Mancha

Es innegable que la orden de Santiago amasó, desde sus comienzos, un importante patrimonio en tierras toledanas y en concreto en el entorno de la ribera del Tajo, que se caracteriza asimismo por la densa trama castral que lo cubría y protegía[527]. Algunas de las más expuestas fortalezas fronterizas como Mora[528], Oreja[529] y Alharilla[530] fueron los tres primeros enclaves que recibió la orden en el reino de Toledo en menos de un año, entre marzo de 1171 y febrero de 1172, extendiendo desde esta inicial plataforma su dominio sobre otras importantes plazas de la región hasta la misma víspera de la batalla de Alarcos, cuando recibían provisionalmente el alcázar de Alarcón (Figura 2)[531].

Como germen del posterior establecimiento santiaguista en torno a los ríos Riánsares y Cigüela en su proyección por tierras manchegas, en la cabecera conquense de estos cauces la orden obtuvo otra de sus principales y más antiguas plazas fortificadas, llamada a convertirse en sede espiritual y administrativa de la milicia jacobea. Hablamos, claro está, de la fortaleza de Uclés, que en 1163 los reyes Fernando II de León y Alfonso VIII de Castilla daban a los

2. El castillo de Oreja desde la vega del Tajo

[526] AYALA, C. de, "Las fortalezas castellano-leonesas", p. 549.

[527] Para un acercamiento a la estructura defensiva jacobea en el entorno del Tajo proponemos la consulta de nuestro trabajo: *Fortalezas santiaguistas. La orden en la ribera del Tajo (siglos XII-XVI)*, Cuenca, 2006. Acerca de la parcelación territorial que va a ser la principal orientación de nuestro esquema de trabajo, v. AYALA, C. de, "Las Órdenes Militares y la ocupación del territorio manchego (siglos XII-XIII)", en *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII Centenario de la batalla de Alarcos*, R. Izquierdo y F. Ruiz Gómez (Coords.), Cuenca, 1996, pp. 79 y ss.; ID., "Fortalezas y creación de espacio político", pp. 32 y ss.

[528] Pub. GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en época de Alfonso VIII*, 3 vols., Madrid, 1960 (en adelante *Alfonso VIII*), II, doc. nº 157, pp. 268-269; MARTÍN, J. L., *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974, (en adelante *Orígenes*), doc. nº 45, pp. 217-218.

[529] Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, II, doc. nº 162, pp. 275-277; MARTÍN, J. L., *Orígenes*, doc. nº 47, pp. 220-221.

[530] Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, II, doc. nº 168, pp. 284-286; MARTÍN, J. L., *Orígenes*, doc. nº 52, pp. 225-226.

[531] Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, III, doc. nº 627, pp. 115-117; MARTÍN, J. L., *Orígenes*, doc. nº 298, pp. 468-469.

freires del Hospital[532], pero cuya posesión acabó recayendo en exclusiva sobre la orden de Santiago[533].

En 1175 la orden ya controlaba, como consecuencia de la generosidad regia, un dilatado territorio en el que destacaba la presencia de importantes fortalezas, que una bula papal, emitida el 5 de julio de ese año por Alejandro III, se encarga de confirmar[534]. Entre aquellos lugares citados –*Ucles*, *Alfarella*, *Orella*, *Mora* y *Stremera*, curiosamente aludidos sin aclaración alguna a su carácter fortificado[535]-, aparece entonces el topónimo *Mora* y *Mora Veia* que indica sin duda la presencia de dos fortalezas en el entorno, una de origen islámico y existente todavía hoy, que fue reconquistada por Alfonso VI pero que, tras ser arrebatada en 1138 a su *alcaide*, Munio Alfonso, se convirtió en base de numerosos ataques almorávides que azotaron la cercana tierra de Toledo; y otra, la conocida como Peña Negra, que sería en realidad un castillo "padrastro" mandado edificar por Alfonso VII para contrarrestar la perniciosa actividad musulmana ejercida desde Mora la Vieja. El objetivo de la nueva fortaleza parece que se cumplió[536], y poco después –en 1144- la propia fortaleza de Mora sucumbía al asalto del Emperador[537], aunque al menos hasta 1224 parece que ambas estructuras castrales convivieron en sus emplazamientos respectivos, ya que en esa fecha Fernando III ordena la destrucción de "*illas turres de Rupe nigra in colle de Mora*",

[532] AYALA MARTÍNEZ, C. de, et alii (Eds.), *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, 1995, doc. nº 91, pp. 254-255.

[533] Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, II, doc. nº 195, pp. 323-324; MARTÍN, J. L., *Orígenes*, doc. nº 65, pp. 240-241.

[534] Pub. *Ibídem*, doc. nº 73, pp. 248-254.

[535] Son los lugares mencionados con la escueta coletilla: *cum suis pertinentiis*, sin que en ningún caso se aluda a las defensas con las que contaban estos lugares. Este hecho, referido a enclaves cuya materialidad castral conocemos desde época islámica, podría inclinarnos a pensar que todos los sitios citados fueron fortificaciones tempranas. Concretamente en cuanto a la localidad de Estremera, su historia corre paralela durante algunos años a la del vecino enclave de Fuentidueña, ya que la primera de las menciones que hemos podido recuperar al respecto se refiere a un documento real por el que Alfonso VIII concedía las aldeas de Fuentidueña y Estremera a la iglesia de San Vicente Mártir de Valencia, y del que se desprende que ambas poblaciones formaban parte del término de Alharilla (Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, II, doc. nº 95, pp. 162-165). En cuanto a sus elementos fortificados, las únicas noticias fehacientes datan ya de finales del XV y principios del XVI, cuando las fuentes del momento, entre ellas los libros de visitas de la orden, aluden a una torre con su cerca e incluso a una muralla que rodearía la población (PALACIOS ONTALVA, J. S., *Fortalezas santiaguistas*, pp. 151-157).

[536] GONZÁLEZ, J., *Repoblación de Castilla la Nueva*, 2 vols., Madrid, 1975, I, p. 146.

[537] *Fue presa Mora en el mes de abril, era MCLXXXII*, (*Anales Toledanos I*, ed. E. Flórez, *España Sagrada. Theatro Geographico-historico de la Iglesia de España*, tomo XXIII, Madrid, 1767, p. 389; *Los Anales Toledanos I y II*, J. Porres Martín-Cleto (Ed.), Toledo, 1993, pp. 119-120).

considerando que podían suponer un peligro para el castillo primitivo[538].

Sea como fuere parece que, al menos desde 1175, los caballeros santiaguistas dispusieron en Mora de dos puntos fortificados, distantes entre sí media legua, que en la actualidad siguen planteando algunos interrogantes arqueológicos y documentales todavía sin resolver[539].

Antes de la batalla de Alarcos la orden de Santiago experimentó un impulso definitivo, traducido en mayores responsabilidades fronterizas en las tierras inmediatas al curso del río Tajo, donde, además de los enclaves mencionados, se hizo con el control de las fortificaciones de Alboher[540], Biedma o Nuestra Señora del Castellar, Villarrubia[541] y Ocaña[542].

Más al sur, en 1189 se sumaba a este patrimonio la mitad del castillo de Bogas, que ya sabíamos fue repartido entre esta institución y a la orden de Calatrava por Rodrigo Rodríguez[543], y también el cincuenta por ciento de Añador, fortaleza a orillas del Cigüela, en el límite entre las actuales provincias de Toledo y Cuenca[544]. En 1190 se produjo, por

[538] Pub. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, 3 vols., Córdoba, 1980 (en adelante *Fernando III*), III, doc. nº 192, p. 233.

[539] PALACIOS ONTALVA, J. S., "Sentido y función político militar de las fortalezas del reino de Toledo", en *Espacios fortificados en la provincia de Toledo*, Toledo, 2005, pp. 377-419.

[540] En un documento fechado en 1180, tenemos el primer dato concreto de la pertenencia de Alboher a la orden (Pub. MARTÍN, J. L., *Orígenes*, pp. 74-75 y doc. nº 115, p. 299). Aunque desconocemos la fecha exacta de la adquisición del castillo, sabemos que hasta 1161 pertenecía al conde de Almería, Oth, quien lo entrega a Sancho Cóchar en ese momento (*Ibídem*, doc. nº 29, p. 199).

[541] Pub., RIVERA GARRETAS, M., *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310). Formación de un señorío de la Orden de Santiago*, Madrid-Barcelona, 1985 (en adelante *La Encomienda*), doc. nº 52, p. 267. Fue entonces–1204-cuando esta fortaleza, localizada en la orilla meridional del Tajo, se integraba definitivamente en los señoríos santiaguistas junto con Villarrubia, al ser cedidas ambas por Lope de Varea a los *freires* de Uclés a cambio de quinientos maravedíes chicos. Sin embargo, al menos desde 1187 aparecía ya entre los bienes que la orden ve confirmados por parte de Urbano III (Pub. MARTÍN, J. L., *Orígenes*, doc. nº 226, pp. 403-405). La viuda del citado Lope de Varea, tiempo después, recuperó la posesión en prestimonio del llamado *castrum* de Biedma y de la mitad de Villarrubia (RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, doc. nº 117, p. 334). Según Rades, en 1207, el maestre Fernán González de Marañón "*dio a poblar los terminos de los castillos de Villarruuia y Monreal*" (RADES y ANDRADA, F. de, *Chronica de las tres Órdenes y Cauallerias de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Toledo, 1572, *Chronica de Santiago*, fol. 23r).

[542] Pub. MARTÍN, J. L., *Orígenes*, doc. nº 145, p. 332. Tras diferentes vicisitudes, la Orden de Calatrava procede a la entrega de Ocaña a los *freires* santiaguistas, a cambio del lugar de Alcubilla y una sustanciosa renta anual en las salinas de Espartinas.

[543] *Ibídem*, doc. nº 255, p. 429.

[544] Tras la conquista de Cuenca -1177-, Pelayo Calvo entregó a la orden la mitad del castillo de Añador. (*Ibídem*, doc. nº 93, pp. 273-274; RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, doc. nº 5, p. 233). El poblamiento del lugar no se constata, sin embargo, hasta 1224 (AYALA, C. de, "Fortalezas y creación de espacio político", p. 32).

otro lado, la concesión del castillo de Paracuellos del Jarama a la orden de manos de Fernando Martín[545], quien antes lo había recibido por donación real[546].

Volviendo a nuestro relato cronológico, nos centramos en las consecuencias del encuentro campal acontecido en julio de 1195, a partir del que la orden, sin embargo, no vio mermado su impulso primigenio ni su implantación espacial, y procedió a la solidificación de los vastos términos que ya formaban parte de su patrimonio como si aquella actitud sirviera de herramienta preventiva ante hipotéticos futuros asaltos de su principal plataforma territorial ubicada en torno al Tajo[547]. Desde los primeros años del siglo XIII se produce, por tanto, la consolidación de esa realidad territorial y administrativa a través de la efectiva creación de una red comendataria propia[548], proceso que corrió en paralelo a la obtención de nuevas fortalezas en el área toledana, nos referimos a la villa y castillo de Dos Barrios[549], y a la cercana fortaleza de Carabanchel o Monreal[550], que venían a completar el establecimiento santiaguista en un área de ocupación preferencial entre los términos de Oreja y Mora, donde la orden entró en clara competencia con el vecino señorío de la archidiócesis toledana.

En tierras de la actual Comunidad de Madrid, por otro lado, dos enclaves tardíos evidenciaban también la estrategia de la orden por consolidar sus posesiones

[545] MARTÍN, J. L., *Orígenes*, p. 81, n. 124.

[546] Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, II, doc. nº 230, pp. 384-385. Que se tratara de una posición al norte del Tajo refuerza la idea de que la orden perseguía consolidar su presencia en esta área. Acerca de las posesiones jacobeas en la actual Comunidad de Madrid v.: SEGURA GRAIÑO, C., "La orden militar de Santiago en la provincia de Madrid en la Baja Edad Media: las encomiendas de la ribera del Tajo", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIX (1982), pp. 349-361; URQUIAGA CELA, D., "Las Órdenes Militares en el valle medio oriental del Tajo (ss. XII-XVI): el fenómeno de la desolación de núcleos de población rural", en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, I, R. Izquierdo Benito y F. Ruiz Gómez (Coords.), Cuenca, 2000, pp. 193-214.

[547] AYALA, C. de, "Las Órdenes Militares y la ocupación del territorio manchego", pp. 79-80.

[548] AYALA, C. de, "Comendadores y encomiendas. Orígenes y evolución en las órdenes militares castellano-leonesas de la Edad Media", *Ordens Militares. Guerra, Religao. Poder e Cultura*, Actas do III Encontro sobre Ordens Militares, I, Lisboa, 1999, pp. 117-124.

[549] En 1201 Dos Barrios fue entregado por Alfonso VIII a Pedro Martínez de Ocáriz (Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, III, doc. nº 698, pp. 236-237). Pocos días después, éste lo daba a la orden (A.H.N., Códice 1046B, *Tumbo Menor de Castilla*, lib. III, pp. 220-221, cit. GONZÁLEZ, J., *Repoblación*, I, p. 267).

[550] La fortaleza de Carabanchel, era entregada por el conde Fernán Núñez de Lara a la orden el 3 de marzo de 1203 (Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, doc. nº 51, pp. 266-267. El nombre de Monreal aparece por primera vez en 1207, cuando el Maestre de Santiago organizó la puebla de *Mont reial* mediante el fuero de Ocaña (Pub. MENÉNDEZ PIDAL, R., *Documentos lingüísticos de España*, 2 vols., Madrid, 1966, doc. nº 311, p. 420).

ribereñas, ocupándose los lugares de Villarejo de Salvanés[551] y Colmenar de Oreja[552], ambos defendidos por sendas estructuras castrales, en un caso por una primitiva torre más tarde convertida en castillo señorial, y en otro por un completo cerco amurallado de cronología igualmente bajomedieval.

En cuanto a la villa de Santa Cruz de la Zarza, aunque pudo integrarse en los señoríos santiaguistas en una fecha bastante temprana, puesto que en la bula de confirmación de la orden de 1175 son relacionados algunos territorios de la ribera del Tajo, entre los que se encuentran el cercano lugar de la Zarza[553], actual Zarza de Tajo –a escasos kilómetros al este de la villa-, la documentación solo comienza a mencionar el poblamiento y la iglesia de Santa Cruz a principios del siglo XIII[554], y hemos de esperar hasta finales de la Edad Media para conocer algunos datos precisos de lo que fueron sus defensas urbanas. Nosotros mismo hemos planteado la posibilidad de que fuera entorno a 1253, fecha de la concesión del fuero de Ocaña a la villa[555], cuando se puedan datar aquellas estructuras fortificadas[556], toda vez que ya se trataba de un núcleo urbano de considerable relevancia en el que se cobraba un portazgo alrededor del año

[551] Una primitiva torre dominando la llanura inmediata al valle del Tajo por su orilla norte debió ser el desencadenante del asentamiento definitivo en el nuevo lugar de Villarejo, donde a mediados del siglo XIII se pudo emprender además la erección de un templo parroquial que contribuyera a consolidar la presencia de la institución militar y de sus pobladores (REDONDO ALCAIDE, Mª I., *Villarejo de Salvanés: una historia viva*, Villarejo de Salvanés, 1992, p. 97).

[552] Las primeras menciones al poblamiento de Colmenar datan de las décadas iniciales del siglo XIII, cuando se identifica en ciertos documentos a un tal Domingo Pérez de Colmenar de Oreja (GONZÁLEZ PALENCIA, A., *Los Mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, 4 vols., Madrid, 1926-1930, docs. nº 477, 501 y 537, fechados en 1224, 1230 y 1240 respectivamente), o cuando en 1238 los procuradores de la orden de Santiago, que tenían "*in possessione uel quasi uille que Colmenar uulgariter nuncupatur cum pertinentiis suis*" (LOMAX, D.W., "El Arzobispo Don Rodrigo Jiménez de Rada y la Orden de Santiago", *Hispania*, 76 (1959), pp. doc. nº 1, pp. 348-360, en concreto p. 355), se quejaron ante el Cardenal Gil de las violencias que había sufrido el comendador de Oreja y algunos de los suyos por parte de hombres armados del arzobispo toledano. Las fortificaciones que rodearon la villa, sin embargo, no se documentan hasta finales del XV, aunque la concesión del rango de villa hacia 1403 pudo ser elemento desencadenante del amurallamiento de este núcleo urbano (PALACIOS ONTALVA, J. S., *Fortalezas santiaguistas*, pp. 137-149).

[553] Pub. MARTÍN, J. L., *Orígenes*, doc. nº 73, pp. 248-254. El documento cita concretamente un lugar llamado *la Sarzam*, pero, como ha apuntado C. de Ayala, hemos de ser cautos al identificarlo sin más con el actual lugar al sur del Tajo llamado Zarza de Tajo, ya que podría tratarse de una posesión portuguesa homónima (AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Las Órdenes Militares y la ocupación del territorio manchego", pp. 55-56, n. 29).

[554] Desde 1186, sin embargo, su iglesia figuraba bajo la jurisdicción eclesiástica del obispo del Cuenca (LOMAX, D.W., *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid, 1965, p. 194).

[555] CHAVES, B. de, *Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago*, Barcelona, 1975, fol. 40v.

[556] PALACIOS ONTALVA, J. S., *Fortalezas santiaguistas*, pp. 233-247.

1200[557], y en el que se estableció la sede de una encomienda de la orden, al menos, desde 1240[558].

En el límite entre la provincia de Toledo y la de Cuenca hasta su encuentro con la de Ciudad Real, área por la que se prolongan las tierras ribereñas jacobeas hacia el sur a través de los valles del Riánsares y Cigüela, tenemos información documental acerca de otras fortalezas santiaguistas precursoras del impresionante avance territorial que alcanzaría la orden con la creación de su plataforma del campo de Montiel. Entre estos enclaves estaría el citado castillo de Alarcón, posición concedida en 1194 pero de efímera permanencia entre las propiedades fortificadas de la orden[559]; el castillo de Almaguer, lugar en el que la orden tenía posesiones agrícolas desde mediados del siglo XIII[560], pero en la que no hay constancia de estructura fortificada hasta la concesión de la carta de villazgo que rubricara el maestre Diego Muñoz en 1315[561]; la fortaleza de Almuradiel, citada en un documento de 1227 en el que el maestre de Santiago y el convento de Uclés acordaron con el concejo de esta villa que sus ganados no pagaran montazgo en una serie de fortificaciones "*que son en la frontera*"[562]; el ya citado castillo de Añador, adquirido en 1178 y repoblado en 1224[563]; la alquería de Torrelengua, muy cerca del propugnáculo que acabamos de referir y cuyo topónimo

[557] Derechos cobrados también en las fortalezas de Mora y Monreal (Pub. LOMAX, D.W., "El Arzobispo Don Rodrigo", p. 350)

[558] En esa fecha un tal *Garçia Garciaz* confirmaba un documento en calidad de comendador de Santa Cruz (Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, doc. nº 180, pp. 382-383).

[559] Un mes después de la citada donación, el maestre permutaba este propugnáculo con el rey a cambio de la mitad de los portazgos de Alarcón y Valeria, además de otros bienes (GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, III, doc. nº 629, pp. 118-120).

[560] El primitivo lugar se encontraba al suroeste de Corral de Almaguer, en la orilla izquierda del Riánsares, y en las cercanías de la actual ermita de la Virgen de la Muela, donde se eleva el llamado Cerro Gollizno (CORCHADO, M., *Iniciación al estudio geográfico-histórico del priorato de Uclés en la Mancha*, Ciudad Real, 1965, pp. 36, 42, 52). Acerca de las propiedades que la orden poseía en el enclave original, v.: RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, docs. nº 102, 129 y 130, pp 310 y 343; GONZÁLEZ, J., *Repoblación*, I, pp. 275-276 y 369.

[561] En este documento se especifica que las tres aldeas bajo la jurisdicción de la nueva villa "*non den ropa ninguna para el castillo de Almaguer*" (cit. MOLÉNAT, J.-P., *Campagnes et monts de Tolède du XII^e^ au XV^e^ siècle*, Madrid, 1997, p. 531, n. 20).

[562] Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, doc. nº 138, pp. 348-349. V. asimismo: AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Fortalezas y creación de espacio político", pp. 29-30 y MOLÉNAT, J.-P., *Campagnes et monts*, pp. 529-530, quien establece relación entre este topónimo y *Moratilla*, frecuentemente confundido con otros pertenecientes a las provincias de Guadalajara y Murcia. En torno a la clasificación de estas tierras como "de frontera" en la época en que fue redactado el privilegio, remitimos a las consideraciones vertidas por C. de Ayala respecto al concepto y sus dos posibles interpretaciones (AYALA, C. de, "Fortalezas y creación de espacio político", p. 30).

[563] Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, doc. nº 114, pp. 332-333.

parece ser revelador, aunque los documentos coevos se muestren mudos acerca de su verdadera morfología castral; y por último la Torre de Don Morant/*Torrebuceit*, enclave modesto al que en 1229 el maestre santiaguista otorgaba carta de población a favor de 70 colonos, y en el que un pequeño castillo centralizaba la actividad administrativa, jurisdiccional y económica relacionada con aquel señorío de la orden[564].

Algo más al sur, donde podría ubicarse la histórica *Mancha de Abeiazat* centrada alrededor de Socuéllamos, la orden dispuso asimismo de otro ámbito de dominación más o menos homogéneo y castralizado, pese a tratarse de una comarca cuyas desfavorables condiciones geográficas habían originado apreciables problemas de desestructuración demográfica y productiva, y cuya marginación respecto a las más frecuentadas vías de comunicación norte-sur que discurrían por la mitad occidental del antiguo reino de Toledo, no parecían circunstancias demasiado propicias para la erección de un número muy elevado de fortalezas. Fueran cuáles fueren los condicionantes previos, la realidad, sin embargo, es que el asentamiento jacobeo se produjo tomando como fundamento una serie de fortalezas entre las que podemos mencionar las siguientes: Criptana, mencionada en 1227 entre "*los castiellos de la Orden de Sancti Yague que son en la frontera*" y donde no se debía recaudar montazgos a los ganados de la villa de Uclés[565]; la torre de Vejezate, situada al norte de Socuéllamos sobre el río Záncara, que en 1256 es citada como un simple cortijo[566]; Alconchel, donde C. de Ayala propone la presencia de una fortaleza santiaguista vinculada al cobro de un portazgo cuya recaudación fue derecho de la orden[567]; y Haro, castillo y villa cuya fecha de incorporación a los señoríos jacobeos desconocemos, pero que en 1261 eran entregados en prestimonio por el maestre Pelayo Pérez Correa al infante don Manuel y su mujer, en compensación por haber ingresado como familiares en la orden y por haber elegido sepultura en Uclés, dotando además cuatro capellanías en el convento[568].

[564] *Ibídem*, doc. nº 155, pp. 363-364.
[565] Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, doc. nº 138, pp. 348-349.
[566] Pub. AYALA, C. de, "La Orden de Santiago", doc. nº 3, pp. 63-65; CORCHADO, M., "Toponimia medieval de la región manchega", en *VII Centenario del Infante Don Fernando de la Cerda*, Madrid, 1976, p. 64; ID., *El priorato de Uclés*, p. 19. La villa de Socuéllamos acabó centralizando la sede de la futura encomienda y allí fue edificada la casa de bastimentos tras la destrucción, en 1475, del antiguo castillo o torre de Vejezate (*Ibídem*, pp. 66-67; ESCUDERO BUENÍA, J., "La casa encomienda del Virrey Mendoza en Socuéllamos (C. Real)", *Castillos de España*, 102 (1994), pp. 25-34).
[567] AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Fortalezas y creación de espacio político", p. 33, n. 54.
[568] Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, doc. nº 213, pp. 420-422.

Antes de dedicarnos a profundizar en la estructura castral de la principal área manchega santiaguista, localizada como sabemos en el campo de Montiel, cabría referirnos a otras fortalezas de la parte conquense que, pese a no estar integradas en las tierras ribereñas del Tajo señoreadas por la orden, ni estar ubicadas geográficamente en la llanura manchega sino en las zonas de sierra que forman el borde oriental del antiguo reino de Toledo, tuvieron su importancia de cara, sobre todo, a reforzar la presencia castellana en las fronteras que separaban el reino de las tierras aragonesas. Así pues, los castillos de Albarracín, Huélamo y Tormón, formaron parte del patrimonio santiaguista en diferentes momentos a partir de 1190, cuando Fernando Ruiz de Azagra, señor de aquellas tierras, nombró en su testamento a la orden como heredera de sus bienes[569]; y por otro lado, desde la donación realizada en 1215 por Enrique I[570], el impresionante propugnáculo de Moya también fue posesionado por los *freires* de la orden, haciendo evidentes con su misma presencia los límites de la autoridad castellana sobre unas tierras realmente orientadas hacia el Levante y especialmente valiosas por encontrarse atravesadas por numerosas rutas ganaderas.

En definitiva, el eje del río Tajo y la incipiente prolongación meridional de aquellas tierras que descendían entre la ribera del Júcar y el Riánsares, supusieron para la orden de Santiago una inicial plataforma patrimonial desde la que extender su dominio sobre extensos espacios de la submeseta meridional castellana, y donde los monarcas, aprovechando el impulso eminentemente militar de los primeros años de vida de la orden, situaron la mayoría de sus primitivas donaciones. Entonces eran tierras que formaban la fluctuante frontera con al-Andalus, un lugar comprometido pero lleno de posibilidades que la institución trató de consolidar y defender mediante el más valioso y efectivo de sus recursos militares: una serie de fortificaciones cuya eficacia estratégica residía en su propia densidad más que en el funcionamiento orgánico del conjunto. Pero además, su implantación en el espacio toledano durante el último cuarto del siglo XII supuso el primer paso para la feudalización y consolidación del territorio[571] tras los fallidos intentos de "protoseñorialización" laica ensayados durante el reinado de Alfonso VII.

[569] V.: ALMAGRO, M., *El señorío soberano de Albarracín bajo los Azagra, desde don Pedro Fernández de Azagra hasta el final de la dinastía, en Historia de Albarracín y su sierra*, III, Teruel, 1959; MARTÍN, J. L., *Orígenes*, pp. 85-89; RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, docs. nº 65, 186 y 214, pp. 279, 393 y 422-423.

[570] Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, III, doc. nº 984, pp. 699-700.

[571] AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Fortalezas y creación de espacio político", pp. 30-31.

II.2. Patrimonio castral santiaguista en el campo de Montiel

El campo de Montiel, que constituye el borde oriental del de Calatrava, es una extensa altiplanicie[572] sobre la que una intensa acción erosiva hídrica ha dejado un paisaje general con pequeños relieves ondulados y con algunos cerros testigos cónicos que destacan sobre grandes extensiones de terreno llano, donde tradicionalmente se han ubicado las estructuras militares más relevantes de la comarca (Montiel, Alhambra, Albaladejo, Munera, etc.). El mapa de fortalezas estuvo, pues, condicionado por factores geográficos, aunque entre ellos no adquiera en esta ocasión tanta importancia el control de los caminos, dada la inclinación de los más importantes de ellos a bascular hacia otras áreas.

Sea como fuere, aunque la orden parece que había realizado algunas conquistas a finales del siglo XII[573], ganándose por ello ciertos derechos sobre la comarca, éstas no prosperaron entonces y hubo de esperar hasta las primeras décadas del siglo XIII para ver cristalizados los primeros elementos de dominio sobre la zona bajo la forma de concesiones de castillos y plazas fuertes. El primero de aquellos castillos entregados a la orden fue el de Eznavexore o Santiago[574], situado a 1,5 Km. de Torre de Juan Abad en el llamado Estrecho de las Torres, una fortificación de evidente origen islámico sobre la que se sustentó la primitiva presencia de la milicia santiaguista en la comarca, pero que muy pronto fue abandonada y sustituida en sus funciones como núcleo articulador del espacio por el castillo de Montizón (Figura 3)[575].

3. Detalle de una de las torres de flanqueo del castillo de Eznavexore

[572] Son 7.740 Kms.^{2} de extensión, elevados entre 50 y 60 m. con respecto a la cuenca terciaria manchega –altitud media de 850 m.-. Estas características determinan, a su vez, una mayor aridez y pobreza vegetal. V.: PLANCHUELO, *Estudio del Alto Guadiana y de la altiplanicie del Campo de Montiel*, Madrid, 1954; CORCHADO, M., *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*, Ciudad Real, 1971; QUIRÓS LINARES y PLANCHUELO PORTALES, G., *El Paisaje Geográfico. Valle de la Alcudia, Campo de Calatrava y Campo de Montiel*, Ed. Facsímil, Ciudad Real, 1992.

[573] RADES y ANDRADA, F. de, *Chronica de Santiago*, fol. 17r.

[574] Poco después de la batalla de las Navas, Alfonso VIII conquistaba Dueñas y se la entregaba a los *freires* calatravos, desde allí se dirigía hacia Eznavexore, tomándola y entregándosela con el nombre de Santiago, a su vez, a los santiaguistas (*CLRC*, Cap. 26), para terminar aquella campaña con el asedio y conquista de Alcaraz y Riopar (*HRH*, Lib. VIII, Cap. XIII). En 1214, el monarca entregaba a la orden de Santiago el *castellum illud quod dicitur Feznavessore*, (Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, III, doc. nº 919, pp. 605-607). Un año antes, sin embargo, una concesión de iglesias y diezmos verificada a favor del arzobispado de Toledo, constata la presencia en la zona de la orden puesto que de dicha entrega se exceptúa todo lo dado ya a los santiaguistas (*Ibídem*, doc. nº 910, pp. 592-594). Acerca de esta fortaleza v.: RUIBAL, A., "Eznavexore o ¿Torres de Xoray?", *Al-Qantara*, V (1984), pp. 429-449.

[575] MATELLANES, J. V., "La colonización santiaguista del Campo de Montiel", en *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII Centenario de la batalla de Alarcos*, R. Izquierdo y F. Ruiz Gómez (Coords.), Cuenca, 1996, pp. 409-410.

Por las mismas fechas se debió producir la conquista y donación del castillo de Alhambra a la orden, puesto que en 1215 el dato que conocemos es la confirmación de Enrique I a la entrega vitalicia que, a su vez, habían realizado los *freires* a la persona de Álvaro Núñez de Lara para que ejerciera como repoblador de la plaza[576] y los términos asociados a la misma[577].

Antes de 1227 el castillo de Alcubillas, en el valle del Jabalón, ya debía pertenecer a la orden puesto que figura entre los puntos en los que los ganados del concejo de Uclés estaban eximidos de pagar montazgo[578]. Pero en torno a aquel momento, además, debió producirse la adscripción al patrimonio santiaguista de Montizón, propugnáculo probablemente edificado por la misma orden sobre un casi seguro primitivo asentamiento musulmán[579], cuyo principal valor se cifraba en servir de vigilancia del acceso al valle del Guadalén, y por consiguiente, de uno de los pasos orientales hacia Andalucía a través de Sierra Morena (Figura 4).

El año 1227 es igualmente la fecha en la que se produce la donación de los castillos de "*Sanctum Paulum et Montellum cum omnibus terminis suis*"[580], *castra* que habían sido ganados tras un asedio[581] durante el que pudo haberse levantado precisamente el citado enclave de San Polo/San Pablo/*Saujolo*, como fortaleza padrastro de la *Munt Yīl* islámica que después sería conocido como castillo de la Estrella (Figura 5)[582].

4. El castillo de Montizón desde su lado más accesible

5. Panorámica de los emplazamientos respectivos de San Polo/San Pablo/*Saujolo* (izquierda) y del castillo de Montiel (derecha), con la actual población a los pies de ambos cerros

[576] Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, III, doc. nº 983, pp. 697-699.

[577] *Ibídem*, doc. nº 1009, pp. 736-739; CHAVES, B. DE, *Apuntamiento legal*, fol. 16v. En torno a esta fortaleza han sido muchos los estudios monográficos ensayados. Algunos de ellos son: DOTOR y MUNICIO, A., "La histórica villa y el castillo de Alhambra", *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, 14 (1956), pp. 61-65; GARCÍA de MORA, M., "Sobre las ruinosas murallas del castillo de Alhambra (Ciudad Real) ha quedado un trozo muy curioso", *Castillos de España*, 61 (1968), pp. 169-170; RUIBAL, A., "El castillo de Alambra", *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 16 (1985), pp. 151-166.

[578] Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, doc. nº 138, pp. 348-349. Lomax fecha aquel trasvase hacia 1223, cuando la orden parece que ya tenía jurisdicción sobre *Paterna*, *Gorgogí* y Alhambra (LOMAX, D.W., *La Orden de Santiago*, p. 12). Respecto a la fortaleza de Alcubillas, ésta no se localiza en el pueblo actual sino sobre un cerro testigo de arenisca rojiza que se encuentra al este de aquel (Cerro del Castillo, MTN, Hoja nº 813). En la cima de este otero sobre la llanura, son todavía identificables restos de una torre de planta triangular junto a algunos muros perimetrales cuyo basamento podría ser incluso un vestigio del antiguo amurallamiento prehistórico del lugar. No en vano, en las faldas del cerro se pueden recoger abundantes materiales cerámicos de origen islámico, pero en su mayoría pertenecientes a la Edad del Bronce.

[579] RUIBAL, A., "El castillo de Montizón. Estudio histórico-arqueológico", *Castellum*, 2 (1996), pp. 31-44.

[580] Pub. GONZÁLEZ, J., *Fernando III*, II, doc. nº 223, pp. 267-268.

[581] Da cuenta de esta circunstancia LOMAX, D.W., *La Orden de Santiago*, p. 12.

[582] RUIBAL, A., "El enclave de Montiel", pp. 153-185; ID., "Peñaflor y Saujolo, dos despoblados cristianos del s. XIII", en *Actas del II Congreso de Arqueología Peninsular de Zamora*, vol. III, Madrid, 1999, pp. 671-678.

Junto a las más notables posiciones a las que nos hemos referido, los términos castrales asociados a ellas y entregados igualmente a la milicia jacobea contuvieron, como es lógico, una serie de enclaves fortificados de menor tamaño y entidad, no menos relevantes, sin embargo, desde el punto de vista institucional y demográfico, ya que la autoridad de la orden y los esfuerzos colonizadores de la misma, destinados a humanizar un espacio tradicionalmente poco estructurado además de esquivo a la presencia castellana, se apoyaron también en las más modestas posiciones ocupadas por torres y pequeñas fortalezas que llenaban las tierras del campo de Montiel. No por casualidad, tanto el acuerdo sobre términos que en 1243 firmaron el concejo de Alcaraz y la orden de Santiago, como las informaciones contenidas en la obra de Chaves sobre los dominios de la orden contienen referencias de hasta 32 castillos y aldeas distribuidas en el llamado Partido de Montiel[583], de los que desgraciadamente, en muchos casos únicamente conservamos noticias algo descontextualizadas cronológicamente o carentes de la precisión que nos gustaría, así como unos restos materiales no siempre bien reconocibles. Resulta, por consiguiente, dificultoso establecer una nómina exhaustiva de los núcleos fortificados asociados a las tierras santiaguistas. Veamos, en cualquier caso, algunos de los propugnáculos de carácter secundario ubicados en el campo de Montiel a los que nos referimos:

En las proximidades de la primera fortaleza sobre la que descansó el señorío de la milicia en la comarca, Eznavexore, varias torres propiciaron los incipientes esfuerzos colonizadores de la orden tomando como punto de partida de los mismos, antiguas atalayas y *burūy*, de construcción probablemente islámica. Nos referimos a los lugares de Torre de Juan Abad[584], Torre de la Higuera[585] y

[583] "*…los nombres de los quales castiellos et aldeas son estos que aqui son escriptos: Villanueua, Gorgogi, Villafranca, Alualadeio, Borialista, Terrinches, El Finoio, Sancta Marina, La Fuent del Mayello, Odes, El Almedina, La Fuent de la Figuera, La Torre de Johan Abbat, Cernina, Jamila, Pennaflor, Alcobiella, Mont Agudiello, Las Nauas de la Condesa, Torres, La Fuentplana, la Sarça, Cannamares, Cannamareio, Turra, El Salidiello, La Carriçosa, El Aliezira, La Roydera, El Tocón, La Membriella, El Carrizal, Quitrana, Posadas uieias, Villa aios, Miguel Esteuan, Almuradiel, La Figuera, El Cuerno, Villareio ruuio, Maniauacas*" (Pub. GONZÁLEZ, J., *Fernando III*, III, doc. nº 705, pp. 254-257).

[584] Los restos de aquella fortaleza podrían corresponder con el cuerpo inferior de la iglesia del pueblo, sólidamente construido y con saeteras (MADRID y MEDINA, A., "El Campo de Montiel en la Edad Moderna", *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 8 (1978), p. 22; RUIBAL, A., "Algunas fortalezas desaparecidas del campo de Montiel", *Castillos de España*, 112 (1998), p. 61). Además de este vestigio, las *Relaciones de Felipe II* mencionan otras atalayas y castillejos en las estribaciones de la orografía circundante (cit. *Ibídem*).

[585] Situada entre la Torre de Juan Abad y Montizón, en el término de Villamanrique, se trata de una construcción que aprovecha un farallón rocoso para ganar la altura necesaria desde la que enlazar visualmente con los lugares antes citados y con Eznavexore (RUIBAL, A., "Un ejemplo de torre medieval manchega: Torre la Higuera, en el Campo de Montiel", en *La Fortaleza Medieval: Realidad y Símbolo*, Alicante, 1998, pp. 339-344).

Gollizno[586], además de la hipotética fortificación que pudiera estar en el origen del santiaguista castillo de Montizón (Figura 6).

Continuando por el límite meridional de la comarca, otros enclaves ausentes de las referencias documentales plenomedievales, salen a nuestro encuentro con restos todavía evidentes de haber constituido puntos fortificados bajo la autoridad santiaguista. Hablamos de Castellar de Santiago, Cabeza del Buey, Almedina, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cáñamos, Terrinches, Albaladejo, cerro Paterno, Villanueva de la Fuente y de la Torre de Gorgojí[587].

Las tierras en torno a la plaza de Montiel fueron, asimismo, un espacio castralizado quizás con mayor densidad de lo habitual, en el que fue posible advertir la presencia de varios propugnáculos de muy diversa condición. Ya hemos aludido a la fortaleza de San Polo/*Saujolo*/San Pablo, cuya cercanía al castillo de la Estrella le habilitó probablemente para ejercer como fortificación de asedio durante las operaciones que finalizaron con la conquista cristiana de Montiel. Pero además, podemos añadir los enclaves de Torres, Peñaflor y Fuenllana entre los lugares pertenecientes al término laminitano, donde se tienen indicios de estructuras fortificadas[588].

6. Torre de la Higuera

En la franja septentrional del campo de Montiel, por su parte, se pueden registrar otra serie de fortalezas integradas, *grosso modo*, en los amplios términos dados a Alhambra[589], que presentaron similares características morfológicas bajo la forma de simples torres o pequeños

[586] En el límite occidental del término de Almedina se alzaba esta pequeña fortaleza de la que todavía hoy son apreciables restos de muros (CORCHADO, M., *Campo de Montiel*, p. 49).

[587] Las antiguas fortalezas que ocupaban los emplazamientos citados han desaparecido prácticamente por completo. Tenemos noticias de varias de ellas gracias a una bula pontificia dada en 1223, que confirma a la orden los lugares de Santiago, Paterno, Gorgojí, Alcobilla, Alhambra, Algecira y Sotillo (MANSILLA, D., *La documentación pontificia de Honorio III (1216-1227*), Roma, 1965, p. 337). Además contamos con fuentes posteriores: CORCHADO, M., "Toponimia", pp. 62, 69; MADRID y MEDINA, A., "El Campo de Montiel", 8 (1978), pp. 19 y ss.; RUIBAL, A., "Algunas fortalezas desaparecidas", pp. 61-64), y solo es posible enfrentarse a los restos de la fortaleza de Terrienches, obra actual de factura posterior al momento de implantación santiaguista en la región (RUIBAL, A., "Estudio de una fortaleza de la Orden de Santiago: Terrinches", *Castillos de España*, 98 (1989), pp. 46-51). V. asimismo: ID., "El castillo de Albaladejo, ¿Villar de Casa Paterna?, un enclave medieval de origen romano", en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, vol. V, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988, pp. 287-296.

[588] Acerca de estos lugares v. respectivamente: CORCHADO, M., "Toponimia", pp. 56, 70; RUIBAL, A., "El enclave de Montiel", pp. 153-185; ID., "Peñaflor y Saujolo", pp. 673-674; ID., "Algunas fortalezas desaparecidas", pp. 63-64.

[589] En la concesión de términos a Alhambra se citó entonces, entre los hitos delimitadores, el lugar de "*Pennam rubeam*", correspondiente casi con seguridad al futuro castillo hospitalario de Peñarroya. Todavía entonces no aparece citado como fortaleza (Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, III, doc. nº 1009, pp. 736-739).

castillos, en su mayoría perdidos. En esta ocasión nos referimos a los castillos documentados del Tocón (La Membrilla), La Solana, Carrizosa y Rochafrida, posiciones que completan el patrimonio castral santiaguista en el campo de Montiel[590], permitiendo a la orden con ello establecer un sólido puente territorial entre sus posesiones más cercanas al Tajo y las establecidas posteriormente en relación a la frontera del reino de Granada.

El resultado de reflejar sobre la superficie de un mapa de la región todas aquellas referencias sobre arquitectura militar vinculadas a la orden de Santiago que hemos recopilado, nos ofrece pues, la imagen de una estructura eminentemente militar organizada y consolidada, en buena medida, gracias al elevado número de propugnáculos que la institución señoreó en el antiguo reino de Toledo.

III. La orden de Santiago y la estrategia política de la monarquía

Siguiendo el modelo propuesto por Thomas Glick para la evolución de la historia castral peninsular, cuando se produjo el avance cristiano sobre las tierras andalusíes y, en consecuencia, se materializó la apropiación del territorio, de los habitantes y de las fortalezas que formaban parte del mismo por parte castellano-leonesa o aragonesa, tanto alrededor de la antigua red de *ḥuṣūn* musulmanes como sobre el apoyo que constituyeron las nuevas fortificaciones levantadas, se puede hablar de un nuevo *incastellamento* dirigido, en esta ocasión, por la propia monarquía, que tuvo lógicamente la capacidad de determinar el tipo de hábitat concentrado que caracterizó el poblamiento de las zonas recién conquistadas[591].

Una nueva realidad que se puede constatar además en el periodo que media entre la etapa islámica y la siguiente es que los castillos cristianos se fueron integrando en redes señoriales aparentemente más sujetas a ciertas jerarquías que, en cualquier caso, presentaron perfiles funcionales más complejos que servir únicamente como núcleos en torno a los que se articula el poblamiento. En otras palabras, la expansión político-militar castellana sobre los antiguos

[590] V. MADRID y MEDINA, A., "El Campo de Montiel", 8 (1978), pp. 19 y ss.; RUIBAL, A., "Algunas fortalezas desaparecidas", pp. 61-64. En concreto acerca del castillo de Rochafrida o San Felices, citado en la donación de La Ossa a don Suero Téllez en 1216 (Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, III, doc. nº 1000, pp. 721-723), así como en su misma entrega a favor de la orden de Santiago en el mismo año (*Ibídem*, doc. nº 1003, pp. 726-727), v.: MADRID y MEDINA, A., "El castillo de Rochafrida entre la literatura y la historia", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval, Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano* 4 (1989), pp. 351-367.

[591] GLICK, T. F., *From Muslim Fortress to Christian Castle. Social and Cultural Change in Medieval Spain*, Manchester University Press, 1995, p. 115.

territorios andalusíes significó la apropiación del espacio partiendo de presupuestos afines al mundo cristiano, es decir, la necesaria reestructuración de las conquistas se hizo a través de patrones feudales de distribución y asentamiento sobre el terreno, así como sobre la necesidad de establecer ámbitos específicos de explotación económica y fiscal que proporcionara los recursos necesarios para cada institución implicada en la formación del reino.

Como principales caudillos de la reconquista, en tanto que promotores financieros e ideológicos de la misma, y como legitimados depositarios de las tierras que conformaron, a la postre, las ganancias territoriales que aquel proceso generaba, los soberanos castellano-leoneses fundamentaron una parte importante de su poder en el reparto de bienes patrimoniales, jurisdiccionales, económicos y, por supuesto, castrales, a favor de quienes pudieron constituir eventuales apoyos de la institución monárquica durante aquella ingente empresa. La distribución de las mencionadas recompensas o incentivos, respondió, por otro lado, a criterios precisos que no siempre estamos en condiciones de identificar[592], bien porque influyeran en ellos intereses, proyectos o estrategias regias; porque primara la capacidad de influencia de las otras fuerzas y magnates implicados –interesados muchas veces en concentrar su poder en determinadas plataformas territoriales-; o debido a coyunturales circunstancias difícilmente evaluables *a posteriori* –participación en campañas militares[593], consecuencias de una derrota, alianzas o rivalidades intestinas, etc.-.

En todo caso, la moderna historiografía sostiene que el dominio de cualquier territorio pasaba necesariamente por asegurar el control de sus puntos fortificados y por la

[592] En muy pocos documentos el aparato expositivo pone de manifiesto el motivo concreto que activa la generosidad y la dádiva real. Ante la genérica fórmula "*pro bono et fideli servitio*" u otras similares, los casos de las recompensas concedidas por la participación en el asedio de Sevilla, a las órdenes de San Juan (AYALA MARTÍNEZ, C. de, et alii, *Libro de Privilegios*, doc. nº 301, pp. 508-509); de Alcántara (GONZÁLEZ, J., *Fernando III*, III, doc. nº 751, pp. 314-316); y de Santiago (*Ibídem*, III, doc. nº 753, pp. 319-321); así como la donación de Galera a esta misma institución "*pro multo et favorabile servicio quod mechi fecistis in adquisicione Chinchelle et aliorum castellorum illius*" (RIVERA GARRETAS, M., *La encomienda*, doc. nº 190, pp. 396-397), constituyen quizás excepciones a la regla. Otros ejemplos en los que se hacen patentes los motivos de las concesiones han sido puestos por: RECUERO ASTRAY, M., "Donaciones de Alfonso VII a sus fieles y servidores", *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 900-901.

[593] A partir de los datos que ofrece la Crónica de Rades y Andrada, un interesante análisis del resultado de la participación de las órdenes de Calatrava y Santiago en diversas empresas militares, ofrece numerosas noticias en relación a la adquisición o pérdida de castillos como consecuencia del éxito o fracaso de dichas acciones (RUIZ GÓMEZ, F., "La hueste de las Órdenes Militares", en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, I, *Edad Media*, (Coords.) R. Izquierdo Benito y F. Ruiz Gómez, Cuenca, 2000, pp. 403-435, en especial pp. 427-435).

capacidad de mantener en el mismo a pobladores en condiciones defensivas óptimas, lo que nos sitúa frente a uno de los principales argumentos explicativos a favor de la importancia adquirida por la orden de Santiago entre las entidades beneficiadas con entregas de fortificaciones[594].

Muchas de las disposiciones regias encaminadas a fomentar la colonización del espacio toledano tuvieron, por tanto, como punto de partida la presencia misma de una fortaleza entorno a la cual cristalizar una nueva realidad demográfica. La política seguida por la monarquía no hizo sino fomentar la permanente implicación de las órdenes en estas labores colonizadoras y así parece deducirse, no sólo de las numerosas donaciones de las que tenemos constancia, sino de ciertas informaciones cronísticas, como el pasaje de la *Historia de los Hechos de España* en el que se pasa revista a una serie de enclaves santiaguistas y calatravos, que se vieron favorecidos en época de Alfonso VIII con la llegada de habitantes para su protección[595], y en el que se podría vislumbrar la reiterada asociación de ideas que venimos planteando entre la colonización de un territorio y su defensa activa, centralizada ésta, por supuesto, en las fortalezas de las que estuviera dotado dicho espacio.

Además del argumento colonizador empleado con asiduidad, incluso en el caso de castillos yermos o con espacios y lugares deshabitados entre sus pertenencias, cuya entrega buscaba propiciar lógicamente la ocupación de las tierras menos favorecidas[596], la monarquía empleó otros muchos resortes y medios a su alcance para perfilar los límites o el contenido del patrimonio jacobeo. El recurso a los intercambios patrimoniales en los que, con frecuencia, estuvieron involucrados diversos castillos, resulta

[594] La historiografía dedicada al mundo cruzado, en muchos aspectos preocupada por cuestiones muy semejantes a ciertos temas de la reconquista hispana, ha puesto de relieve que una de las facetas funcionales más destacadas que se pueden atribuir a las fortalezas medievales es precisamente su capacidad para servir de ejes de encuadramiento social, en tanto que elementos que aseguran la defensa de los pobladores así como de las tierras por ellos explotadas (SMAIL, R. C., "Crusaders castles of the twelfth century", *Cambridge Historical Journal*, X, 2 (1951), p. 145; ID., *Crusading Warfare (1097-1193). A contribution to Medieval Military History*, Cambridge, 1956, p. 213; PRAWER, J., *Crusader Institutions*, Oxford, 1980, pp. 104-116; KENNEDY, H., *Crusaders Castles*, Cambridge, 1994, pp. 32 y 45).

[595] "*Conquistó Alarcón en rocas inmemoriales y reforzó el cerrojo de la defensa. Con muchas aldeas la dotó para que creciese en ella el morador de la fe* (…) *Las Alcarrias rocosas domeñó con gentes y la dureza de la encina trocó en uvas* (…) *La ribera del Tajo llenó de habitantes, y de pobladores de defensa la serranía de Ocaña. Consagró al Excelso aquella tierra y a la orden de Santiago la encomendó. Los roquedales de Oreja los agregó a ella y el baluarte de Mora lo hizo depender de ella…*"(*HRH*, Lib. VII, Cap. XXVII).

[596] En este sentido, la donación del desocupado castillo de Espechel a la orden de Santiago forma parte de una iniciativa llevada a cabo para que esta institución asumiera la defensa de un tramo del valle del Tajo especialmente desprotegido (GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, II, doc. nº 435, pp. 749-751).

especialmente frecuente en las relaciones de la orden con la monarquía y con otros poderes asentados en la región, y supuso una forma eficaz de equilibrar, concentrar las posesiones u orientar la formación de espacios señoriales sobre determinadas comarcas. En 1182 la orden de Calatrava permutaba con la de Santiago la villa de Ocaña y el diezmo que poseía en Uclés por cien maravedís de renta en las salinas de Espartinas y la villa de Alcubilla del Marqués, Soria[597]. En 1194 Alfonso VIII entregaba a los *freires* la mitad del portazgo de Alarcón y de Valera, con las villas de Villasila y Villalmelendro, a cambio del castillo de Alarcón, la quinta parte de las rentas de esta villa y de la aldea de Las Gascas[598]. En 1215 asistimos a una nueva maniobra regia encaminada a restablecer su dominio en un importante propugnáculo conquense, casi en la frontera con el reino de Valencia y la corona de Aragón. Nos referimos a Moya, cuyo alcázar, después de un tiempo bajo control de la orden de Santiago vuelve al patrimonio real, a cambio de unas casas en la villa[599]. En 1242, por otro lado, los más altos representantes de la institución santiaguista, acordaban con doña Sancha Pérez de Azagra y a su hija, entregarles en prestimonio vitalicio los lugares de Villarrubia, Biedma y Villandín, a cambio de la donación de sus propiedades en el Reino de Aragón y Santa María de Albarracín, así como el castillo de Tormón[600]. Para terminar, en 1243 la orden de Santiago entregaba a don Gil Gómez el castillo de Paracuellos y cuanto poseía en Segovia, recibiendo a cambio de este noble cuatro fortalezas: el castillo de Híjar, que le fue concedido por Fernando III, y los de Bueycorto, Gútar y Abejuelas, que él mismo conquistó en la Sierra de Segura[601].

Otra muestra evidente de las posibilidades de modificar el mapa castral del reino en función de estudiadas estrategias de relación entre los poderes implicados en su defensa, se refiere a la distribución de algunos castillos y fortalezas que reposaron simultáneamente en las manos de varios *tenentes*, quienes, es de suponer, debieron distribuir los beneficios que correspondían a cualquier propugnáculo, compartiendo al mismo tiempo las responsabilidades en la defensa del mismo y sus correspondientes gastos de mantenimiento. En este sentido, surgen un par de ejemplos referidos a la orden de Santiago, ya que tenemos noticias de que en 1178 los *freires* santiaguistas recibían la mitad del castillo de Añador que les entregaba Pelayo Calvo[602];

[597] Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La encomienda*, doc. nº 9, pp. 240-241.
[598] Pub. MARTÍN, J. L., *Orígenes*, doc. nº 300, pp. 469-470.
[599] Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, II, doc. nº 984, pp. 699-700.
[600] Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La encomienda*, doc. nº 186, p. 393.
[601] Pub. *Ibídem*, doc. nº 193, p. 401.
[602] Pub. *Ibídem*, doc. nº 5, p. 233. El documento aclara que si el donante quisiera utilizar la mitad restante del castillo, se comprometía a pagar la mitad de los gastos que haya realizado la Orden en la conservación de dicha estructura.

mientras en 1189 era Rodrigo Rodríguez quien daba una mitad del castillo de Bogas a la orden de Calatrava y la otra a la de Santiago como limosna por su alma[603]. Se trata, en todo caso, de decisiones tomadas en el momento en el que se están configurando de forma precisa las principales plataformas territoriales del poder señorial en la región, una etapa de ajustes y vacilaciones que dio paso a otra en la que, tanto la monarquía castellano-leonesa, como el resto de poderes, tuvieron más claro cuál era su papel en el marco de relaciones mutuas, pergeñando estrategias para que los repartos territoriales y de fortificaciones tuvieran coherencia interna, fueran beneficiosos para quienes recibían dichos lotes y además se acomodaran a los planes políticos creados por la monarquía para dotar de uniformidad al reino.

Lo que parece, en definitiva, es que la materialización final del mapa señorial y castral de la orden de Santiago estuvo ahormado a muy diversos condicionantes políticos, bélicos y estratégicos, e influido por las decisiones que los soberanos castellano-leoneses tomaron a propósito de la distribución espacial de las conquistas, sobre los ritmos de las mismas o al respecto de los legítimos intereses que otros poderes e instituciones implicadas desplegaron en relación al territorio castellano y sus fortalezas.

IV. Una nueva realidad organizativa: la encomienda

IV.1. Castillos y territorios castrales

Junto a la mención a los diferentes *castra* o *castella* que expresamente aparecen en los diplomas de donación, estos documentos, a partir de los que la orden de Santiago fue conformando su patrimonio castral, incluyen no pocas referencias a las tierras asociadas indiscutiblemente a muchos de los enclaves fortificados aludidos, así como a los elementos necesarios para la explotación agropecuaria de dichos espacios. A partir del análisis de su tenor documental, es evidente que en la mayor parte de las ocasiones las referencias textuales a los términos asociados a una determinada fortaleza son consignados a través de simples fórmulas estereotipadas que poca información aportan en el sentido de establecer una relación estrecha entre el castillo en cuestión y su territorio. Sin embargo, en otras ocasiones sí podemos concretar, en mayor o menor grado, algunas características de dichos espacios, bien a través del enunciado de los elementos y propiedades que lo integraban, bien porque sean especificados sus límites, o porque se reseñe alguna otra información relevante acerca de los vínculos que unían la arquitectura militar medieval con su entorno inmediato.

[603] Pub. MARTÍN, J. L., *Orígenes*, doc. nº 255, p 429.

En el caso de que las relaciones de tierras e instalaciones agropecuarias que nos ofrece la documentación medieval como complemento de las entregas de fortificaciones, se ajustaran a una realidad material, y no se tratara de meras fórmulas diplomáticas al uso, podríamos establecer algunas diferencias entre los términos asociados a unos y otros castillos en función de que en el dispositivo documental aparezca la consabida expresión "*terminis suis*", o que se enumeren una serie, más o menos prolija, de elementos como *montibus, fontibus, riuis, pratis, pascuis, uineis, molendinis, piscariis, cultis et incultis, ingressibus et egressibus*, etc.[604] Casi todas las entregas de importantes fortalezas como Mora, Oreja, Alharilla, Dos Barrios, Eznavexore, Alhambra, Montiel o San Polo incluyen una relación más o menos dilatada y estereotipada de estos elementos, por lo que parece certificarse una evidente asociación entre la arquitectura militar y una serie de instalaciones, cultivos o tierras destinadas al ganado que pertenecieron al espacio castral y que, como tales, era necesario enumerar. Pese a la aparente uniformidad documental, no todas las entregas y donaciones estaban conformadas por los mismos recursos, al menos por lo que transmiten los textos, y si tuviéramos que buscar algún elemento que permitiera establecer ciertas distinciones lo encontraríamos, por ejemplo, en las referencias a molinos, aceñas, pesquerías y otras instalaciones asociadas a la explotación de los cursos fluviales de la región o su entorno que, como parece lógico, resultan más frecuentes en la documentación relacionada con las fortalezas directamente asentadas en el entorno de estos cauces[605].

Una asociación más estrecha entre las fortificaciones y el territorio se advierte en el caso de los enclaves de los que conocemos el trazado más o menos preciso de sus términos, bien como consecuencia de iniciativas de carácter repoblador que precisaban de una definición espacial concreta, como ocurrió en el caso del castillo de Oreja al que Alfonso VII concedió términos y fuero en 1139[606]; o bien a partir del

[604] En torno a estas *unidades de explotación territorial*, v.: MATELLANES MERCHÁN, J. V., *La Orden de Santiago y la organización social de la Transierra castellano-leonesa (ss. XII-XIV)*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, en *Cuadernos de Historia Medieval*, *Monografías*, 1 (1999), Revista electrónica del Departamento de Historia Medieval de la Universidad Autónoma de Madrid, pp. 232 y ss.

[605] En el caso de Biedma, en la ribera del Tajo, cuando el maestre de Santiago, García González, y el cabildo de Uclés entregan a doña Sancha la heredad de *Biezma* y la mitad de *Villarrubia*, el documento se refiere a "*castrum scilicet et hereditatem, prata, uineas, ortos, azenias, molinos, defesas de coneios e de rio et dominium basallorum, excepta medietate aceniarum ac redditum basallorum quam uclensis comendator accipiet per manu maioris domus domine Santie*".(Pub., RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, doc. nº 117, p. 334).

[606] *Terminos preterea castello Aureliam tales habere concedo: videlicet ab eo loco ubi Saramba descendit en Tago usque ad Fonticulam.*..Pub., MARTÍN, J. L., *Orígenes*, doc. nº 8, pp. 178-180; GUTIÉRREZ del ARROYO, C., "Fueros de Oreja y Ocaña", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVII (1946), pp. 651-662.

cambio de titular en la propiedad de alguna de estas plazas, que igualmente suponía un esfuerzo por determinar con precisión el conjunto patrimonial objeto de transacción, tal puede ser el ejemplo de Alhambra que la orden de Santiago entregó en fecha cercana a mayo de 1215 a don Álvaro Núñez de Lara[607], cuya donación y términos confirmara por segunda vez Enrique I en 1217[608].

Por lo que concierne a esas otras aportaciones que la documentación, en contadas ocasiones, ofrece al respecto de poner en conexión las fortificaciones con la colonización de su entorno, con otros componentes del territorio o con la historia del mismo, nos podemos referir a la mención de ciertos castillos convertidos en ejes de la repoblación del espacio, ya que fueron obras erigidas al amparo de núcleos de población preexistentes o que garantizaron la suficiente seguridad como para que surgieran a su lado hábitats de diferente entidad[609]. Hablamos, asimismo, de referencias casi marginales al hecho de la conquista de alguna plaza a los musulmanes, lo que nos lleva a una etapa histórica inmediatamente anterior en la que también sería posible reconocer la asociación entre una determinada fortaleza y un territorio adscrito a su administración[610]. O nos referimos, por último, a una serie de derechos y rentas que tenían por objeto sufragar las actividades bélicas de la orden y, por supuesto, el mantenimiento de la red de fortalezas bajo su tutela[611]. En relación a diversas regalías fiscales cedidas por

[607] En la fecha señalada Enrique I expedía un documento que confirmaba la entrega que los *freires* santiaguistas habían formalizado, poco antes, a favor del conde don Álvaro Núñez de Lara, para que éste repoblara el lugar (Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, III, doc. nº 983, pp. 697-699).

[608] *Ibídem*, doc. nº 1009, pp. 736-739. El documento es muy preciso en las referencias toponímicas y paisajísticas que aporta para delimitar el término del castillo de Alhambra y, aunque no tengamos la absoluta certeza de que se mantuviera estable, se puede identificar dicho territorio con el que, más adelante, constituyó la encomienda santiaguista de Alhambra (MATELLANES MERCHÁN, J. V., *La Orden de Santiago*, p. 126).

[609] En 1201 *uillam illam et castellum* de Dos Barrios fue entregado por Alfonso VIII a Pedro Martínez de Ocáriz (Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, III, doc. nº 698, pp. 236-237), quien a los pocos días lo donaba a la orden de Santiago (A.H.N., Códice 1046B, *Tumbo Menor de Castilla*, lib. III, pp. 220-221, cit. GONZÁLEZ, J., *Repoblación*, I, p. 267). Por otro lado en 1229 el maestre de Santiago, Pedro González, junto con el cabildo de Uclés, propiciaban la repoblación de la Torre de Don Morant/*Torrebuceit* al entregar el lugar a setenta pobladores bajo la cobertura legal del fuero de Uclés. La fortaleza, que por aquellas fechas habría perdido la mayor parte de su relevancia militar, seguía siendo, sin embargo, el centro rector de una encomienda con recursos que se quieren hacer atractivos para captar pobladores, ejerciendo al mismo tiempo como el núcleo gestor de una serie de elementos integrantes de una típica reserva señorial (Pub. LOMAX, D. W., *La Orden de Santiago*, doc. nº 19, pp. 250-251).

[610] "*Dono itaque uobis et concedo castellum illud quod docitur Feznauessore, quod ego acquisiui per Dei clemenciam a paganis…*"(Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, III, doc. nº 919, pp. 605-607).

[611] En este sentido, aunque las rentas señoriales estaban habitualmente destinadas a la explotación agropecuaria de la reserva señorial o en relación a los términos comunales, sin embargo algunas de estas servidumbres incumbieron además al mantenimiento de la arquitectura militar. Ejemplo evidente de ello sería la carta puebla de Añador, en la que se establece con meridiana claridad "*…que ninguno non vaiades lavrar a otro castiello de la Orden si non fuere el vuestro castiello. Nin vayades a serna ninguna por premia del señor*" (Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, doc. nº 114, pp. 332-333).

los monarcas a otros para ser ejercidas en su nombre y en su propio beneficio, conocemos especialmente bien la red tejida por la orden de Santiago para el cobro de portazgos y montazgos, trama que tenía en los castillos de Oreja, Ocaña[612] y Alharilla[613], algunos de los principales canales del tráfico comercial y ganadero establecidos en la orilla izquierda del Tajo[614]. Estos transitados pasos del río, se complementaban con las fortalezas de Estremera[615], Santa Cruz de la Zarza, Mora y Monreal[616], así como la de Dos Barrios[617], todas ellas garantes de la continuidad del flujo mercantil hacia tierras más meridionales, pasando siempre por enclaves dependientes de la orden. Uclés, más al este, formaba la cabecera de los circuitos orientales santiaguistas en este área[618] y su fuero de 1179 dispone el derecho de montazgo aplicado sobre los ganados en tránsito[619]. Por lo que concierne al lugar de la Torre de Don Morant, pertenecía a la orden el castillo y "*los portadgos, segunt el foro de Ucles*"[620]. Un poco más al sur, en 1194 la fortaleza de Alarcón pasaba a integrarse en la orden junto con la mitad de su portazgo y la mitad del portazgo de Alconchel[621]. Y por último, estableciendo el final de las rutas comerciales que

[612] MARTÍN, J. L., "Portazgos de Ocaña y Alharilla", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 32 (1962), pp. 519-526. Desde que parte de Ocaña pasara a manos calatravas en 1174, conocemos la existencia de ciertos derechos de portazgo vinculados a este lugar (*Bulario de Calatrava*, pp. 8-9).

[613] Por este punto –*ad portum Alfariella*- estaban obligados a pasar los mercaderes de Valladolid, Medina del Campo, Arévalo, Segovia, Ávila, Buitrago y Guadalajara (Pub. MARTÍN, J. L., *Orígenes*, doc. nº 58, pp. 232-234). En este lugar, además, se conoce el cobro de *asadura* desde los primeros momentos de pertenencia del castillo a la orden (Pub. *Ibídem*, doc. nº 58, p. 233).

[614] En relación a los llamados "castillos portazgueros": AYALA, C. de, "Fortalezas y creación de espacio político", pp. 42-45; ID., "Las Órdenes Militares y la ocupación del territorio manchego", pp. 97-100.

[615] Estremera recibió el fuero de Uclés en 1182 y, por tanto, las mismas prescripciones en materia de montazgos (Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, doc. nº 11, p. 242).

[616] A.H.N., *OO.MM., Uclés*, 326, 13, 14 y 16 (Pubs. LOMAX, D.W., "El Arzobispo Don Rodrigo Jiménez de Rada y la Orden de Santiago", p. 350).

[617] Se sabe del cobro de este portazgo desde que los hermanos Riquer concedieran al lugar un fuero en 1192 (Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, doc. nº 32, pp. 254-255).

[618] En 1216, Enrique I daba a la orden de Santiago el portazgo real de Uclés a cambio del de Valeria, que cobraba allí el señor de Alarcón (Pub. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, III, doc. nº 1008, pp. 734-736). En 1237 el obispo de Cuenca, intercambiaba con el maestre santiaguista ciertos derechos que tenía en el portazgo de Uclés, por unas posesiones en Cuenca y Alcocer (Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La Encomienda*, doc. nº 164, pp. 369-370).

[619] El fuero exime de montazgo a los ganados de la villa, pero los rebaños *de alias terras qui in montes de Ucles sterint, dent montadgo, medio ad seniore et medio ad concilio* (Pub. *Ibídem*, doc. nº 7, p. 237).

[620] *Ibidem*, doc. nº 155, pp. 363-364.

[621] Pub. MARTÍN, J. L., *Orígenes*, doc. nº 298, pp. 468-469. El portazgo se cobraba con anterioridad en Valera, pero definitivamente fue trasladado a esta villa fortificada en 1225 (Pub. GONZÁLEZ, J., *Fernando III*, II, doc. nº 207, pp. 250-251).

atravesaban de norte a sur los dominios jacobeos, el campo de Montiel se abría como un nuevo espacio en el que se conoce el establecimiento de varios puntos de percepción de esta tasa, identificados siempre con notables fortificaciones como Montiel[622], Eznavexore y Alhambra[623].

La prolongación hacia el campo de Montiel de las rutas ganaderas que atravesaban los señoríos santiaguistas tuvo, por otra parte, sus correspondientes posiciones de fiscalización en varios castillos montazgueros, varios de ellos citados en un conocido privilegio dado por el maestre de la orden al concejo de Uclés por el que eximía de cualquier carga a los ganados de la villa a su paso por las siguientes localidades: Añador, Almuradiel, Criptana y Alcubillas. En este mismo texto aparecen, además, las fortalezas de Alhambra, San Polo y el castillo de Santiago/*Heznavexore*, como puntos en los que sí se exigía montazgo a los ganados de Uclés, tasa que ascendía en total a nueve *carneros de la grey*[624]. Por último, de manera implícita se tiene constancia del montazgo de Montiel[625], el último de los cobrados antes de penetrar en tierras andaluzas, posiblemente asimilado al del inmediato castillo de San Polo.

Sea como fuere, lo que resulta evidente es que las fortalezas señoreadas por la orden de Santiago no constituían elementos aislados de su entorno, ni pasaron al patrimonio jacobeo como simples construcciones militares, sino que a ellas se vinculaba una demarcación concreta que, en ocasiones, podría hundir sus raíces en las antiguas circunscripciones islámicas, pero que, en definitiva, acabó formando una entidad simbiótica en la que castillo, territorio, población y los diversos planos de relación entre dichos elementos, quedaban integrados.

IV.2. Las primeras encomiendas de la orden de Santiago

Si la aludida integración entre espacio y fortificación es posible advertirla a lo largo de todo el medievo hispano, no es menos cierto que la aparición en escena de las órdenes militares trajo consigo una institución nueva, la encomienda, en la que, al menos en sus primeras décadas de existencia, se aglutinan funciones administrativas y jurisdiccionales junto a un perfil militar evidente que hace frente a las estrictas condiciones del conflictivo panorama bélico de la frontera.

[622] LOMAX, D. W., "El Arzobispo Don Rodrigo", p. 350; AYALA, C. de, "La Orden de Santiago", doc. nº 1, pp. 57-60.

[623] La posibilidad de que en estas fortalezas se cobrara portazgo viene dada por el texto del arrendamiento que hiciera el maestre santiaguista, Pelayo Pérez Correa, de las rentas de los señoríos que indica, los cuales "*lugares sobredichos uso arrendamos con llos portadgos e con llos montadgos e con todos llos pechos que nos y auemos y deuemos auer*" (LOMAX, D.W., *La Orden de Santiago*, doc. nº 32, pp. 271-273).

[624] *Ibidem*, doc. nº 138, pp. 348-349.

[625] Pub. GONZÁLEZ, J., *Fernando III*, II, doc. nº 705, pp. 256.

Pese a iniciales dificultades de identificación, en torno a la mayoría de las primitivas fortalezas pertenecientes a las órdenes militares se establecieron estas encomiendas. Gracias a ellas se producirá la definitiva integración de las tierras conquistadas dentro del contexto político del reino, quedando certificado de manera fehaciente el pacto establecido entre la monarquía y las órdenes para llevar a cabo la conquista militar, la colonización, y también la articulación completa de unas tierras hasta entonces desestructuradas[626]. La encomienda se entiende de este modo, como célula básica de gestión administrativa, fiscal y jurisdiccional[627], pero además, a través de ellas las órdenes actuaron como herramientas de la monarquía para, lo que C. de Ayala ha llamado, "creación de espacio político", y E. Rodríguez-Picavea "delimitación de la soberanía territorial".

En este nuevo ámbito de organización que constituyen las encomiendas, la presencia de fortalezas forma parte de la esencia misma de muchas de ellas, como atestiguan los *Establecimientos* santiaguistas de 1251 y 1252 cuando articulan una básica tipología comendataria dividida en dos rangos: *bailías planas*, integradas por tierras, villas y heredades con una estricta dimensión económica; y *bailías castilleras*, que sumaban a esas atribuciones el carácter defensivo que otorgaba la presencia de algún tipo de fortificación[628].

Sin embargo, el origen de las órdenes no supuso inmediatamente después que su patrimonio y organización dependiera de una estructura comendataria en estrecha relación con la red castral, asistiendo en los primeros momentos a una realidad imprecisa y carente de los perfiles institucionales que adquirirá más adelante. En un principio el comendador es un mero representante del maestre con funciones delegadas pero sin una definición concreta como administrador de un señorío; por otro lado se percibe que la realidad territorial de la orden tampoco se ha estructurado todavía sobre una red de encomiendas jerarquizada y orgánica; y, lo que es más importante, se considera el *castellum* como verdadera "base de la organización territorial

[626] AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Comendadores y encomiendas", p. 101; ID., *Las órdenes militares hispánicas*, p. 327.

[627] Acerca de los diferentes perfiles que presenta la institución comendataria, cf. LOMAX, D.W., *La Orden de Santiago*, pp. 201-202; RODRÍGUEZ BLANCO, D., "La organización institucional de la Orden de Santiago", pp. 179-182; RODRÍGUEZ-PICAVEA, E., *La formación del feudalismo*, pp. 57 y ss. ; MATELLANES MERCHÁN, J. V., *La Orden de Santiago*, pp. 313-322; PORRAS ARBOLEDAS, P. A., *La orden de Santiago en el siglo XV*, pp. 138-140; AYALA, C. de, "Comendadores y encomiendas", pp. 127-142; ID., *Las órdenes militares hispánicas*, pp. 327-354.

[628] AYALA, C. de, *Las órdenes militares hispánicas*, p. 337.

de la orden"[629], ajena de momento a otras formas más complejas de ordenación administrativa.

Aunque los ejemplos para el caso calatravo son algo más tempranos, en relación a la orden de Santiago apenas unos años después de su fundación ya tenemos evidencias que constatan la existencia de comendadores en algunas de las primeras fortalezas que la institución señoreaba en las tierras ribereñas del Tajo, incluida la que acabaría siendo su sede central. Uclés (1178), Mora (1178), Oreja (1182), Ocaña (1186-1195), Biedma, Villarrubia y Monreal (1207)[630] son algunas de estos primeros lugares, cuyos castillos y términos muy pronto formaron entidades territoriales reconocibles encargadas al gobierno o custodia de diferentes personajes que las fuentes aún se resisten a calificar unánimemente como "comendadores" –*comendatores domorum*[631], *preceptoris*[632] o *dominus*[633]-, pero cuyos cargos empezaban a definir un perfil funcional progresivamente institucionalizado en ese sentido[634].

Entrado el siglo XIII y en paralelo al avance santiaguista por las tierras manchegas, sobre muchas de las fortalezas que iban quedando en la retaguardia castellana, pero también en algunas nuevas adquisiciones, fueron surgiendo nuevas encomiendas. Son los casos Alcaraz (1222), Añador (1224), Torre de Don Morant (1229), Estremera, Alharilla y Salvanés (1240), Almaguer y Santa Cruz de la Zarza (1241) o Dos Barrios (en los años sesenta del siglo XIII)[635]. Fue también durante las primeras décadas del siglo XIII cuando la orden de Santiago dio el gran salto hacia el sur e iniciaba la conquista y adquisición del extenso patrimonio territorial que constituía el campo de Montiel. Dicho proceso comenzaba poco después de la batalla de las Navas y se prolongaba por espacio de unos 15 años. Pues bien, en 1237, 10 años después de que la orden recibiera la plaza de Montiel con sus castillos de La Estrella y San Polo, aparece el primer comendador del lugar[636]. Por su parte el comendador de Alhambra se documenta en 1242[637] y de

[629] VILLEGAS, L. R., "Las estructuras de poder de la orden de Calatrava", pp. 492-493; AYALA, C. de, "Comendadores y encomiendas", p. 107; ID., "Las Órdenes Militares y la ocupación del territorio manchego", p. 69.
[630] AYALA, C. de, "Comendadores y encomiendas", pp. 109-114.
[631] MARTÍN, J. L., *Orígenes*, doc. nº 73, p. 251.
[632] Así son mencionados P. Franco y Pedro Arias, identificados respectivamente con los tenentes de Uclés y Mora en un documento de 1178 (Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La encomienda*, doc. nº 5, p. 233).
[633] Se refiere, en este caso, a los administradores de Villarrubia, Biedma y Monreal (Pubs. MENÉNDEZ PIDAL, R., *Documentos lingüísticos*, docs. 310 y 311, pp. 419-420).
[634] Como bien concluye C. de Ayala, en esta fase embrionaria, las encomiendas y sus gestores todavía no tenían una caracterización clara ni estaban orgánicamente integradas en la administración señorial de la orden (AYALA, C. de, "Comendadores y encomiendas", p. 114).
[635] AYALA, C. de, "Comendadores y encomiendas", pp. 123-124.
[636] *Ibídem*.
[637] Pub. RIVERA GARRETAS, M., *La encomienda*, doc. nº 183, p. 390.

forma fugaz encontramos un comendador de Almedina en 1268, población que en documentos anteriores había aparecido mencionada como simple aldea de Montiel[638].

A la vista de los datos la conclusión parece sencilla, puesto que no sólo es verificable que la mayor parte de los primeros comendadores se asentaron en relevantes posiciones fronterizas fortificadas, sino que, a estas plazas fuertes se asociaba un espacio concreto con todas las implicaciones, económicas, fiscales o jurisdiccionales de ello derivadas. No parece ilógico, por tanto, creer que alrededor de los castillos que las órdenes militares sostuvieron en la frontera y como consecuencia, precisamente, de las particulares condiciones vividas en la misma, se produjera la primitiva estructuración territorial de los amplios espacios que estas instituciones controlaban. En otras palabras, como sostiene C. de Ayala las necesidades que determinaron las primeras labores de organización administrativa fueron de índole militar[639], pero éstas no fueron sino el paso previo a sucesivas fases en las que la encomienda adquirió un contorno territorial y jurídico más definido. El desarrollo institucional y la difusión territorial de este marco administrativo no se produjo, sin embargo, hasta pasado el primer tercio del siglo XIII, momento en el que, llevada la frontera al sur de Sierra Morena, Castilla experimentó además un intenso proceso de cambio por el cual la monarquía trató de integrar como sostén del reino al conjunto de la sociedad, postergando su tradicional y excluyente alianza feudal con la alta nobleza y las jerarquías eclesiásticas, para establecer, sin ambages, un pacto de mayor amplitud con las órdenes militares (Figura 7)[640].

7. Mapa de la provincia de Castilla de la orden de Santiago. Bernabé Chaves, 1741. Biblioteca Nacional, Madrid

V. Conclusiones

La orden de Santiago organizó en torno a unas cuantas fortalezas situadas en la ribera del Tajo la inicial plataforma señorial y territorial que le permitió, tiempo después, extender sus dominios por amplios espacios de la submeseta meridional castellana. Tanto las primeras posesiones como las sucesivas entregas o conquistas incorporadas a la jurisdicción jacobea a partir de la generosidad regia, en función de pactos o avenencias feudales con otros poderes, o como consecuencia directa de las ganancias que reportaba la lucha fronteriza, estuvieron compuestas, generalmente, por fortalezas o por espacios densamente castralizados, de modo que, junto a extensas parcelas territoriales cuyas poblaciones y recursos económicos tuvieron que organizar y gestionar, la institución jacobea se apropió de un vasto conjunto de fortificaciones que, al menos durante los primeros años de su

[638] CHAVES, B. de, *Apuntamiento legal*, fol. 42 v.
[639] AYALA, C. de, "Comendadores y encomiendas", p. 109.
[640] *Ibídem*, pp. 113-119.

asentamiento en tierras manchegas, constituyeron la espina dorsal de sus dominios.

Los argumentos que vinculan de forma evidente dichas construcciones militares con un espacio circundante sobre el que ejercen funciones de control militar, fiscal, económico, jurisdiccional o al que sirven como centro de encuadramiento social, han sido desarrollados en las páginas precedentes. Asimismo, creemos haber expuesto algunas de las claves que explican la importancia de las encomiendas en relación a la simbiosis producida entre las fortalezas de las órdenes militares y dichos términos, y cómo fueron los primeros momentos del proceso de cristalización institucional y patrimonial en el caso concreto de la orden de Santiago. La relación, pues, entre la institución comendataria y las fortalezas señoreadas por la orden de Santiago queda más que certificada a partir de los fundamentos presentados y es que, como parece lógico deducir a partir del análisis del patrimonio inicial que fue adquiriendo la institución jacobea, que en sus primeros 60 años de existencia estaba formado esencialmente por fortificaciones, las primeras sedes comendatarias con bases territoriales, a excepción de algunas que se constituyeron englobando conjuntos de propiedades rurales, urbanas o referidas a instituciones hospitalarias, fueron establecidas prioritariamente sobre estos enclaves castrales.

Por otro lado, las viejas fortalezas islámicas apoderadas por la orden de Santiago según se adelantaba la frontera hacia el sur, así como los nuevos castillos que progresivamente se erigieron en el interior de los señoríos santiaguistas, además de incipientes focos colonizadores, se convirtieron en cabezas de demarcaciones administrativas integradas en las tierras de la orden, desde las que, no solo se gestionaban los recursos económicos del territorio encomendado, sino que ayudaban a tejer un orgánico sistema de relaciones comerciales, de tráfico ganadero y de explotación del medio que coadyuvaban en el propio fortalecimiento de la orden militar de Santiago, a la par que contribuían en la consolidación institucional y política del reino castellano.

EL MAESTRE LORENZO SUÁREZ DE FIGUEROA Y LA ARQUITECTURA DE LA ORDEN DE SANTIAGO EN ANDALUCÍA: ESTEPA Y SU CASTILLO COMO REFERENTES*

María del Valle Gómez de Terreros Guardiola
Universidad de Huelva

I. La figura del maestre Lorenzo Suárez de Figueroa

Lorenzo Suárez de Figueroa fue el maestre de la Orden Militar de Santiago que mandó construir la torre del homenaje del castillo de Estepa. Este año, con motivo del seiscientos aniversario de su fallecimiento, celebramos este congreso a modo de homenaje a quien dejó tan importante legado artístico en esta ciudad.

De este relevante personaje son muy pocos los datos que se conocen anteriores a su ascenso al maestrazgo en 1387[641]. De hecho, se fija su fecha de nacimiento entre 1343 y 1344 porque sabemos con certeza que murió en 1409, con 65 años. Durante mucho tiempo se pensó que era gallego, pero F. Mazo Romero ha aclarado que era natural de Écija, ciudad con la que mantuvo fuertes vinculaciones. Sin embargo, sí parece que los orígenes de su linaje eran gallegos y que en ello están de acuerdo diferentes genealogistas y cronistas. Mazo también apunta que su familia primero desempeñó un papel de cierta relevancia en la corona de León, para pasar después a participar en la reconquista de Andalucía.

Su padre fue Gomes Suárez de Figueroa, comendador mayor de León que falleció combatiendo contra las tropas de Enrique de Trastámara, y su madre Teresa López de Córdoba, señora de la Torre de Monturque, no lejos de Écija. Lorenzo fue el mayor de sus seis hijos. Dos de sus hermanos ocuparon también relevantes puestos en la Orden: Lope fue comendador mayor de León y Gomes lo

*Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D+I titulado "Conservación y Restauración de la Arquitectura de las Órdenes Militares en Andalucía" (HUM/2007-62269), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y Fondos FEDER. Quiero expresar nuestro agradecimiento a tantas personas que nos han ayudado en las diversas localidades visitadas y, especialmente, a sus ayuntamientos y parroquias. También se dirige nuestro reconocimiento a cuantos archivos, nacionales, autonómicos y privados, hemos consultado, así como a la Fundación Patrimonio Sierra de Segura.

[641] Diversos historiadores y cronistas han tratado de la figura de Lorenzo Suárez de Figueroa, entre los que destacan RODRÍGUEZ AMAYA, E., "Don Lorenzo Suárez de Figueroa. Maestre de Santiago", *Revista de Estudios Extremeños*, núms. 1-2, 1950, pp. 241-302; y MAZO ROMERO, F., *El Condado de Feria (1394-1505). Contribución al estudio del proceso señorializador en Extremadura durante la Baja Edad Media*, Institución Cultural Pedro de Valencia, Badajoz, 1980, p. 62 y ss. De estos trabajos proceden básicamente los breves datos expuestos sobre el maestre y a ellos remitimos al lector para ampliarlos.

fue de Ricote. Lorenzo, antes de alcanzar el maestrazgo, fue comendador de Lobón y de Mérida, y comendador mayor de Castilla. Además, se casó con Isabel Mexía, hija del maestre de Santiago Gonzalo Mexía; y según Rades Andrade, parece que además era primo de su antecesor en el maestrazgo, García Fernández de Villagarcía.

A pesar de esta situación de aparente endogamia, Mazo Romero afirma que Lorenzo Suárez de Figueroa tuvo que tener importantes cualidades personales para acceder a uno de los puestos más codiciados de la época: ser un hábil administrador, un buen militar, un excelente diplomático y tener gran capacidad de trabajo y afán de servicio a la monarquía. De hecho, ya en el siglo XV lo calificaron de "*buen maestre*", hombre inteligente, amado y temido, gran negociador y "*allegador de facienda*", reconociéndose además que rigió y administró muy bien la Orden, tanto en lo espiritual, como en lo temporal[642].

Luchó en la frontera extremeña con Portugal y posteriormente en la frontera granadina, participando de manera directa, por ejemplo, en la conquista de Pruna y Zahara; y, además, llegó a jugar un papel importantísimo en la historia castellana de los últimos años del siglo XIV y los primeros del XV, durante los reinados de Juan I, de Enrique III, de quien fue uno de sus hombres de confianza, y de Juan II.

La buena relación de don Lorenzo con el Rey y la excelente posición económica que derivaba de su cargo, llevó a su linaje al primer plano de la jerarquía social del momento: logró el señorío de Feria para su primogénito y estupendos casamientos para sus hijas (con personajes como el conde de Niebla o el primer marqués de Santillana), convirtiéndose en antecesor de relevantes familias de la nobleza española y de ilustrísimos personajes de nuestra historia.

También nos dicen las crónicas que fue un gran montero y tenía "*muchos, i buenos libros*". Fue, además, "*grande de cuerpo, algo rebusto, i rezio, i bien conplisionado*"[643]. Se casó dos veces: la primera, con la ya citada doña Isabel Mexía, con la que tuvo cinco hijos, de ellos dos varones (el primer señor de Feria y Lorenzo, obispo de Badajoz); y la segunda, con doña María de Orozco, con quien concibió tres hijas. Además, se sabe de la existencia de, al menos, dos hijos y tres hijas naturales.

[642] OROZCO, P. de y PARRA, J. de la, *Primera historia de la Orden de Santiago*, Institución "Diego de Valencia" de la Excma. Diputación Provincial, Badajoz, 1978, pp. 382-386. Se trata de un manuscrito del siglo XV, de la Real Academia de la Historia, publicado con introducción, transcripción, notas y apéndice del Marqués de Siete Iglesias.

[643] OROZCO, P. de y PARRA, J. de la, ob. cit., p. 386.

En lo que respecta a la arquitectura de la Orden de Santiago, lo más destacable de la figura de Lorenzo Suárez de Figueroa consta en el siguiente texto del siglo XV, escrito por los comendadores Pedro de Orozco y Juan de la Parra:

"***De su condiçion natural fue muy grand edificador, que nunca en quanto bivió, çeso de labrar, i edificar muy grandes, i magnificas obras, de grandes edifiçios, i muy provechosos, en que fizo grandes gastos, i costas***. *Espeçialmente labró mucho en la fortaleza de Montiel, i en la torre prinçipal della, e en la de Montizon, e fizo la torre de Ocaña, i las casas prinçipales de aposentamiento de la dicha villa, i fizo de nuevo la casa de Aranjuez, i la fortaleza de Alhanbra, i reparó muchas fortalezas de la frontera del Reyno de Murcia, i acresçentó mucho en la fortaleza, i convento de Uclés, i en las torres, i adarves della, i* ***fizo el monasterio de Santiago del Espada en Sevilla, donde se mando sepultar, e la casa, i almazen que la dicha orden tiene en dicha cibdat****, junto al dicho monasterio, que compro para ella.* ***I labró, i fizo de nuevo la torre de Estepa****,* ***i las casas, i bastimentos*** *de Llerena, i* ***de Guadalcanal****, i de la Fuente del Maestre, i las de la dicha villa de Ocaña, i del Corral de Almaguer, i de Villarrubia, i de Santa Cruz, e otras casas, i bastimentos de otros muchos lugares que oy dia paresçen, i otras estan caydas, i perdidas del tienpo que la dicha orden estovo en las administraçiones, i guerras pasadas, de los señores ynfante don Enrrique, i maestre don Alvaro de Luna, asy mesmo mandó facer grand parte de las çercas, i torres, i adarves de Xerez çerca de Badajoz, i de la Fuente del Maestre, de cal, i piedra, que falló caydas, i maltratadas****; i apenas quedo lugar prinçipal en la orden en que no labrase poco, o mucho, e en todas estas obras e edifiçios que el fizo, o en las mas dellas, paresçen oy dia los escudos de sus armas, en memoria de las él aver mandado fazer, i reparar, fueron puestas por las dichas torres, i adarves, i edifiçios. E mando reparar i rehedificar en la dicha orden, muchas Yglesias****, i las capillas dellas, en las quales dió, i puso muchos buenos orrnamentos con que se servian, e en algunas dellas, fueron puestas por su mandado, algunas ymagenes de alabastro, que oy dia paresçen. Tanto fué el estudio, i cuydado que en esto tovo, que* ***en sus tienpos, desde buen maestre, reçebio la orden mas benefiçio, i acresçentamiento en sus Yglesias, i fortalezas, i villas, i edifiçios, i casas, que en todos los otros pasados desde su fundaçion. Que es çierto él solo aver mas labrado, i reparado en ella, que todos los anteçesores suyos, i los que despues dél subçedieron en la dignidat maestral, fasta el tienpo presente***"[644].

Hay que tener presente que don Lorenzo gobernó la Orden durante más de 22 años. Murió en Ocaña el 19 de mayo de 1409. Desde allí sus restos fueron enviados, posiblemente en 1410 (cuando el infante don Fernando autorizó su traslado), al monasterio de Santiago de la Espada, que él mismo había fundado en Sevilla, ubicándose su sepulcro en la capilla mayor.

[644] Ibíd., pp. 383-385. La letra negrita es nuestra.

Hoy en día su tumba se encuentra en el panteón de sevillanos ilustres, bajo la iglesia de la Anunciación (Universidad de Sevilla), junto a la de otro ilustre santiaguista, Benito Arias Montano. El motivo: el monasterio de Santiago de la Espada fue saqueado en 1810 por los franceses, tras lo que el sepulcro fue restaurado y trasladado, primero a la citada iglesia y después al referido panteón.

Allí figura el maestre vestido como caballero de la Orden, con un birrete adornado con una venera, una gran espada y el perro Amadis a sus pies (Figura 1). Ha sido fechado hacia el primer tercio del siglo XV y responde a un estilo poco naturalista y estereotipado, por lo que poco nos informa sobre la fisonomía verdadera de don Lorenzo[645].

II. Las obras vinculadas al maestre en Andalucía y otros ejemplos relevantes de la arquitectura de la Orden

El texto transcrito sobre la labor arquitectónica de Lorenzo Suárez de Figueroa no es más que una demostración de la relevancia que la arquitectura tuvo para las órdenes militares y, en concreto, para la Orden de Santiago. Fortalezas, iglesias, casas y bastimentos, son los tipos de edificios que se citan en el documento. Eran los que, en efecto, necesitaba y construía la Orden para su buen funcionamiento: la fortaleza, como refugio y como símbolo del poder; la iglesia, como símbolo religioso y protector; y las casas y bastimentos, como centros administrativos y económicos, además de residenciales.

También es interesante contextualizar el texto en la época en la que vivió el maestre. Si bien ya no eran los primeros y más originales tiempos de las órdenes militares,

1. Sepulcro del maestre Lorenzo Suárez de Figueroa, iglesia de la Anunciación, panteón de sevillanos ilustres, Universidad de Sevilla. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

[645] Vid. BERNALES BALLESTEROS, J., "Retablos y esculturas", en *Universidad de Sevilla: patrimonio monumental y artístico. Arquitectura, escultura, pintura y artes ornamentales*, Universidad de Sevilla, 1986, pp. 84-91.

las guerras, en las que el mismo maestre participó, seguían manteniendo unas franjas fronterizas que hacían aún necesarias las fortalezas, a la par que la repoblación de muchos lugares constituía todavía un objetivo relevante. Eran momentos en los que construir, hacer presente la arquitectura en diversos territorios, y mantener las fortificaciones debían de ser claves para el éxito político y económico de las órdenes y de la monarquía. Además, el texto nos informa de que Suárez de Figueroa iba poniendo su escudo, a modo de firma, por los edificios que erigía. El orgullo del linaje personal y familiar está presente en una época en la que el maestre beneficia tanto a la Orden como a su propia familia.

¿Qué conservamos de **las obras de Lorenzo Suárez de Figueroa en Andalucía**?

En Andalucía contamos con dos obras muy destacadas que se deben al maestre y que conservan su huella heráldica. Se trata de la llamada torre del homenaje del castillo de Estepa y de la capilla del convento de Santiago de la Espada de Sevilla, fundado por don Lorenzo con miras a convertirlo en su propia capilla funeraria.

La torre de Estepa conserva en su interior, en los capiteles que recogen los nervios de piedra que sustentan la bóveda, las famosas hojas de higuera alusivas al maestre, que también parecen figurar en los desgastados escudos existentes junto a la puerta (Figuras 2 y 3). Se sabe además, por los libros de visita de fines del siglo XV, que encima de dicho acceso existió una inscripción que afirmaba que fue mandada hacer por don Lorenzo[646]. El texto, recogido por A. del Barco de un manuscrito que se conservaba en la villa, decía: "*Esta torre mandó facer Lorenzo Suárez de Figueroa maestre de Santiago; quien quisiere saber lo que costó, faga otra como ella y saberlo ha*"[647]. Al mismo maestre le atribuye este autor importantes intervenciones en la villa de Estepa, sobre todo en sus murallas. El hecho es más que posible porque no tendría sentido construir esta torre sin atender al buen estado del castillo y de las murallas. Al parecer, las armas del maestre aún se conservaban en el siglo XVIII sobre la denominada puerta de la Coracha. Después volveremos a tratar de esta torre.

El monasterio de Santiago de la Espada fue fundado por Lorenzo Suárez de Figueroa en 1405, según consta en su sepulcro, si bien la bula papal correspondiente data de 1409. Lo más seguro es que ya estuviese entonces construido, sobre casas que la Orden poseía en la ciudad.

2. Torre del castillo de Estepa, Sevilla. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

3. Torre del castillo de Estepa. Capitel del interior y escudo del exterior con las hojas de higuera alusivas al maestre Lorenzo Suárez de Figueroa. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

646 VALOR PIECHOTTA, M., "El castillo de Estepa", *Historia, Instituciones, Documentos*, núm. 26, 1999, p. 583, deja constancia de que dicha inscripción se menciona en la visita de 1498.

647 BARCO, A. del, *La antigua Ostippo y actual Estepa*, Estepa, 1994 (1788), p. 165.

Hoy en día es el convento (y colegio) de la Asunción, de madres mercedarias[648]. Está situado en la esquina de las calles San Vicente y Guadalquivir, junto a la desaparecida plaza de Santiago, que estaba cerca de la muralla y junto a una puerta denominada de San Juan.

Su iglesia (Figura 4) tiene hoy, tras muy diversas transformaciones a lo largo de su historia, dos partes bien diferenciadas: la primera, compuesta por la cabecera y el antepresbiterio, es de características góticas y se encuentra decorada con interesantes motivos mudéjares; y la segunda, consistente en una nave rematada con una bóveda de cañón con lunetos erigida sobre muros medievales. Cuenta con un coro alto a los pies, hecho no hace muchos años, con otro coro bajo junto a la cabecera, que era la antigua sacristía, y con una capilla lateral, paralela a la nave. Fue una capilla eminentemente funeraria, pues allí no sólo se enterró el maestre, sino buena parte de su familia (su hijo el obispo, su sobrino, su cuñado…). Posiblemente la nave estuvo originalmente cubierta con un artesonado de madera y consta que los Reyes Católicos hicieron obras en este templo a fines del siglo XV o principios del siguiente, según figura en una inscripción que existe entre la bóveda y la cubierta superior, donde también ha quedado oculto un rosetón cegado.

El templo ha perdido la portada que hubo de tener en los pies y hoy tan sólo su cabecera, donde se encuentra la torre, y parte del exterior del lado del evangelio están exentos y son visibles. En dicha fachada lateral se conserva el arranque de unos nervios que permiten ubicar una capilla desaparecida, llamada antiguamente "*del obispo*". En estos exteriores es donde se localizan unos canecillos con las cinco hojas de higuera alusivas al maestre (Figura 5). También cabe destacar el uso de la piedra en su construcción, poco frecuente en aquellos tiempos en la ciudad por su escasez y el alto coste de su transporte, así como las numerosas y grandes marcas de cantería que existen en sus exteriores y en la

4. Iglesia del monasterio de Santiago de la Espada de Sevilla, hoy colegio y convento de la Asunción, de madres mercedarias. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

5. Canecillos de la iglesia del monasterio de Santiago de la Espada de Sevilla con las hojas de higuera alusivas a Lorenzo Suárez de Figueroa. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

[648] Sobre este edificio tratan: GÓMEZ de TERREROS GUARDIOLA, M.ª del V., "Arquitectura y órdenes militares en Sevilla: intervenciones en los conventos de San Benito de Calatrava y Santiago de la Espada", *Temas de Estética y Arte*, núm. XIX, 2005, pp. 123-167; LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, F., "La iglesia del antiguo convento hispalense de Santiago de los Caballeros: historia y espacios arquitectónicos", *Archivo Hispalense*, núm. 253, 2000, pp. 99-128; del mismo autor, "El convento sevillano de Santiago de la Espada y sus enterramientos", en IZQUIERDO BENITO, R. y RUIZ GÓMEZ, F. (coords.), *Las órdenes militares en la Península Ibérica*, vol. I, Edad Media, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, pp. 231-253; y también del mismo, "Aportaciones sobre el pintor sevillano Juan Sánchez de Castro (h. 1480-1502)", *Laboratorio de Arte*, núm. 9, 1996, pp. 315-322. Sobre la historia del mismo véase, RODRÍGUEZ BLANCO, D., "El monasterio de Santiago de la Espada de Sevilla", *Historia, Instituciones, Documentos*, núm. 6, 1979, pp. 309-323; y PEINADO SANTAELLA, R. G., "La Orden de Santiago en Sevilla", *Cuadernos de Estudios Medievales*, núms. IV–V, 1976-1977, pp. 179-201.

escalera de la torre. Son marcas que podrían compararse con las que se pueden ver en los exteriores de la torre de Estepa (Figura 6).

Hay noticias de que el convento tuvo un patio mudéjar y, después, otros con arcos sobre columnas. Los dos que hoy existen parecen de construcción decimonónica. El convento se clausuró definitivamente tras la desamortización. En 1893 fue comprado por el Arzobispado para instalar a las mercedarias, restaurándose entonces el conjunto por el maestro Gabriel Caballero de Vargas y con la dirección artística del historiador José Gestoso, quien llegó a afirmar que su templo constituía "una de las más hermosas páginas del arte mudéjar de los albores del siglo XV"[649]. Aunque la documentación indica que entonces el convento se reconstruyó por completo, parece que se respetó la disposición de espacios singulares, como la escalera principal o el patio, cuyas columnas fueron reutilizadas, lo que justifica que en algunos capiteles figure la cruz de la Orden de Santiago. Posteriormente, se han realizado obras para la instalación de un colegio y de restauración en la iglesia[650].

El texto trascrito sobre la actividad arquitectónica del maestre cita también **casas y bastimentos**, entre otros lugares, **de Guadalcanal**. En esta importante localidad santiaguista, en la que la Orden se mantuvo hasta el siglo XIX, hubo una antigua casa de encomienda, denominada castillo y palacio en distintos textos, cuya entidad real, en cuanto a su condición de fortaleza, desconocemos. Se arruinó, posiblemente en el siglo XVIII, y la Orden compró otra casa en la calle Granillos. La primera estaba ubicada junto a la iglesia de Santa María, en la zona donde hoy se encuentran el Ayuntamiento y el denominado paseo del Palacio[651].

Sabemos que en 1406 Gonzalo Domínguez vende a Lorenzo Suárez de Figueroa "*unas casas con su corral que tienen por linderos los palaçios de la Orden et de las dos partes las calles Públicas*"[652]. Esta noticia también la recoge en su historia de Guadalcanal Andrés Mirón[653], añadiendo

6. Marcas de cantería localizadas en la iglesia del monasterio de Santiago de la Espada de Sevilla y en la torre del castillo de Estepa. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

[649] GESTOSO y PÉREZ, J., *Sevilla monumental y artística*, vol. III, Sevilla, 1892 (ed. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1984), p. 518.

[650] La adaptación a colegio, a partir de la década de los sesenta del pasado siglo XX, estuvo a cargo de los hermanos Fernando y Joaquín Barquín y Barón y de Manuel de la Lastra Marcos. Posteriormente Joaquín Barquín y Fernández de Peñaranda ha arreglado la cubierta de la iglesia, entre 1984 y 1985.

[651] Vid. RUIZ MATEOS, A., *Arquitectura civil de la Orden de Santiago en Extremadura: la casa de encomienda. Su proyección en Hispanoamérica*, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y Diputación de Badajoz, 1985, pp. 91-99.

[652] Ibíd., p. 91.

[653] MIRÓN, A., *Historia de Guadalcanal,* Sevilla, 2006, p. 51.

7. Muralla de Siles, Jaén). (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

que dichas casas sirvieron para ampliar el palacio. Quizás fuera ésta la obra a la que se refiere el texto de los comendadores porque, según Aurora Ruiz Mateos, el palacio disponía de zonas de servicios ("bodegas, bastimentos, caballerizas, etc.").

Al lado del lugar donde se supone que estaba dicha casa de encomienda, existe aún hoy un interesante edificio rectangular, con dos plantas (la baja con arcos apuntados que arrancan del suelo y la superior cubierta a dos aguas), llamado "La Almona", sobre el que se puede plantear la hipótesis de que fuera un bastimento de la Orden. Otra cuestión es que fuera un edificio construido por don Lorenzo, pues parece ser anterior, de la primera mitad del siglo XIV, tal y como en su momento refirieron José Hernández Díaz, Antonio Sancho Corbacho y Francisco Collantes de Terán, quienes publicaron sus planos[654].

Hay otras obras que, en diferentes fuentes, aparecen también vinculadas a Suárez de Figueroa. Una de ellas es **el recinto amurallado de Siles** (Figura 7), en la Sierra de Segura (Jaén), población que se convirtió en villa en 1397 por un privilegio dado por don Lorenzo, porque ella misma, a su costa, levantó su cerca. Así se recoge esta noticia en las *Relaciones* de Felipe II (1575):

"*…ques villa sobre si e que a que lo es çiento e setenta e ocho años, como pareze por el previlegio confirmado por el rey don Phelipe nuestro señor e por otros reyes católicos antepassados, el qual dicho previlegio se le dio porque ella misma, a su costa, se çercó de una çerca de hargamasa de dos varas de ancho e diez varas de alto y de contorno seysçientas y catorze varas. E quel dicho previlegio lo dió don Lorenço Xuárez de Figueroa, maestre*

[654] *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, Patronato de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, t. IV, Sevilla, 1955, pp. 230-232. Los planos del edificio son de José Esteve.

de la horden de Santiago. E que en la dicha çerca ay tres torres a trechos demás de una fortaleza prinçipal que tiene treynta baras de alto, e çiento e çinquenta baras de contorno e dos varas e media de grueso en las tapias, la qual dicha torre es de hormigón, con la qual dicha fortaleza junta la casa de la encomienda donde se recojen los diezmos del pan e ansí mismo junta la dicha casa con la yglesia parrochial desta villa, en el qual dicho castillo ay tres suelos e muy buenas salas e aposentos en cada uno de los dichos suelos"[655].

Este recinto, tosco y muy interesante precisamente por ello, se conserva, al menos parcialmente, entre el caserío actual de Siles. Sobre sus orígenes opina J. Eslava Galán que es posible que en las obras de tiempos del maestre se hiciera una remodelación que aprovechara los restos de una cerca anterior que, por su trazado rectangular, pudiera ser de origen almorávide o almohade, quizás sobre una base califal.

Cabe también llamar la atención sobre la torre del homenaje de la fortaleza de la misma localidad, una magnífica construcción cilíndrica de 27 m de altura, denominada habitualmente "El Cubo", que parece ser construcción cristiana del siglo XIV (Figura 8). Tiene dos cámaras: una inferior cubierta con media naranja; y otra alta, que tiene una anchura de 8.50 m y un muro de 2,75 m de espesor, y que se encuentra cubierta por una bóveda nervada. La construcción es de cantería tosca. Ha sido restaurada en los años cincuenta o sesenta, y en fechas recientes. Parece que el acceso inferior y la escalera exterior que lleva de la primera a la segunda planta, no son originales[656].

El castillo nuevo de Bedmar (Figura 9), en Jaén, es otra construcción que en algunas fuentes bibliográficas aparece vinculada al maestre, aunque hay cierta confusión al respecto, puesto que en diversas publicaciones se cita 1411 como la fecha de su reedificación, año en el que don Lorenzo ya había fallecido[657]. En las citadas *Relaciones* de Felipe II se menciona un epitafio que estaba encima de su puerta y que indicaba que, en esa fecha, el infante don Fernando hizo edificar nuevamente la fortaleza por mandato del maestre don Enrique[658]. Rades y Andrada relata que en

[655] VILLEGAS DÍAZ, L. R. y GARCÍA SERRANO, R., "Relación de los pueblos de Jaén, ordenadas por Felipe II", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núms. 88-89, 1976, p. 234.

[656] Véase ESLAVA GALÁN, J. *Los castillos de Jaén*, ediciones Osuna, Armilla (Granada), 1999, pp. 344-346. En el Archivo General de la Administración (Ministerio de Cultura), Cultura, IDD (3) 5, 51/11321, se conserva un escrito del Alcalde de la localidad dirigido al Director General de Bellas Artes el 23 de abril de 1969, pidiéndole la dirección del arquitecto Francisco Prieto Moreno para "supervisar la restauración de las murallas medievales de la localidad".

[657] ESLAVA GALÁN, J., *Los castillos…* ob. cit., p. 303.

[658] VILLEGAS DÍAZ, L. R. y GARCÍA SERRANO, R., "Relación…", ob. cit., pp. 84-85.

8. "El Cubo" de Siles, Jaén. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

9. Castillo nuevo de Bedmar, Jaén. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

1407 el rey de Granada tomó este castillo, lo hizo quemar y aportillar "*y luego el maestre lo hizo reparar y bastecer*"[659]. Mazo Romero, citando la Crónica de Juan II de Pérez de Guzmán, también apunta la destrucción de esta fortaleza en 1407 y añade que don Lorenzo "envió a su primo, el comendador mayor de León, con personal suficiente para que la reconstruyera y de nuevo la pusiera en estado de defensa"[660]. En definitiva, no queda claro si el castillo de Bedmar fue mandado reconstruir por don Lorenzo, como aparece en la Crónica de Juan II de Castilla[661], o por el infante don Enrique. También cabe la posibilidad que los dos estuvieran implicados en el proceso. En cualquier caso, el mismo castillo tuvo importantes obras reconstructivas en fechas posteriores, tras sufrir otros ataques de los granadinos, como el de 1417. Hoy es de propiedad privada y está en estado ruinoso.

Por último, se puede también apuntar la hipótesis de que la construcción o renovación de **la puerta de la villa de Hornos** se debiera a la iniciativa de nuestro maestre. En el texto relativo a la visita realizada a dicha localidad en 1479, según trascripción de R. G. Peinado Santaella, puede leerse: "*La dicha villa (…) tiene a la puerta una torre que començo a hacer el maestre don Lorenço Suares que santa gloria aya*"[662]. Se trata de una puerta en recodo simple, ubicada en una torre, que Eslava Galán clasifica, tal como está hoy, como "cristiana algo tardía, quizás del siglo XIV", pero de origen "probablemente almohade"[663].

Si es cierta la afirmación de los comendadores que escribieron la referida biografía del maestre, relativa a que labró, poco o mucho, en prácticamente todos los lugares principales de la Orden, es posible que, a medida que se vaya conociendo nueva documentación, puedan atribuírsele otras obras, aunque sea siempre con la prudencia y provisionalidad que la escasez y difícil interpretación de las fuentes parecen imponer. Porque la Orden de Santiago dejó numerosas obras en Andalucía, de las que las apuntadas no son más que una muestra.

De hecho, aún se conserva un interesante conjunto de edificios vinculados a la Orden en los territorios que conformaron sus encomiendas sitas en las actuales provincias de Sevilla (encomiendas de Guadalcanal, Estepa, Villanueva del Ariscal, Mures o Castilleja de la Cuesta), Jaén (encomiendas de Beas de Segura, Bedmar y Albanchez,

[659] RADES y ANDRADA, F. de, *Chrónica de las tres Órdenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Toledo, 1572, p. 54v.
[660] MAZO ROMERO, F., ob. cit., p. 84.
[661] CARRIAZO Y ARROQUIA, J. de M. (ed.), *Crónica de Juan II de Castilla*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1982, pp. 128-129.
[662] PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden…* ob. cit., apéndice documental, vol. I, p. 94 correspondiente a la visita de 1478-1479 (AHN, OO. MM., 1063C).
[663] ESLAVA GALÁN, J., *Los castillos…* ob. cit., p. 356.

10. Castillo de Segura de la Sierra, Jaén. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

y Segura de la Sierra) y Córdoba (encomienda de las casas de Córdoba); o en poblaciones que estaban vinculadas a otras demarcaciones gobernadas desde fuera de la actual Andalucía, como Arroyomolinos y Cañaveral de León (hoy en la provincia de Huelva, encomienda mayor de León), Benatae (en Jaén, encomienda mayor de Castilla), Chiclana de Segura (también en Jaén, encomienda de Montizón), o Benamejí (en Córdoba, de la Mesa Maestral). Cabe además considerar los conventos fundados en Sevilla (del que ya se ha tratado) y Granada.

Veamos algunos de esos **otros ejemplos significativos de la arquitectura de la Orden de Santiago en Andalucía**.

Entre **las fortificaciones** destaca, sin duda alguna, el castillo de Segura de la Sierra (Jaén, Figura 10), que fue intensamente restaurado entre 1964 y 1968 siguiendo un proyecto de Rafael Manzano Martos, realizado para la Sección de Ciudades de Interés Artístico Nacional (Dirección General de Arquitectura), cuando era arquitecto jefe de la misma Francisco Pons-Sorolla y Arnau. Se trató de una auténtica reconstrucción hecha sobre unas imponentes ruinas. Tras otras restauraciones e intervenciones arqueológicas posteriores, ha sido puesto en valor y es hoy visitable[664]. La misma población cuenta también con un amplio recinto murado, que conserva varias puertas, en el que se vislumbran fábricas de diversas épocas, desde la islámica a la moderna.

No es lo común que recintos y castillos se conserven en el estado en el que actualmente se encuentran los de

[664] Sobre estas obras tratan: PONS SOROLLA y ARNAU, F. "The restoration of the Castle of Segura de la Sierra", *Monumentum*, vol. X, 1973, pp. 75-84; y ROMERO GALLARDO, A. y RODRÍGUEZ TAUSTE, S., "Estudio del castillo de Segura de la Sierra (Jaén): su proceso de restauración durante la época franquista", *e-rph, Revista Electrónica de Patrimonio Histórico*, núm. 3, diciembre de 2008 (http://www.revistadepatrimonio.es/).

Segura de la Sierra. Generalmente, una vez pacificados los territorios, fueron abandonándose, al trasladarse sus pobladores a zonas más llanas y cómodas. Numerosas fortificaciones (aunque cada caso tiene sus peculiaridades) entraron entonces en un proceso de progresivo deterioro al que en no demasiadas ocasiones se le ha puesto remedio.

En la provincia de Jaén llaman también la atención ciertas torres urbanas, como las existentes en Torres de Albanchez (Figura 11), Villarrodrigo o Génave, construidas con función defensiva[665], pero a las que, con el paso del tiempo, fue posible darles otros usos. Así, por ejemplo, la torre de Génave, que según Eslava Galán puede fecharse a finales del siglo XIII, se utilizó posteriormente como tercia[666]. Hoy se conservan desigualmente, estando algunas simplemente consolidadas y otras adaptadas para nuevos usos.

Junto con los castillos, las fortificaciones y las murallas, las **iglesias parroquiales** cuentan entre las obras realizadas por la Orden con mayor grado de pervivencia debido, en este caso, a su uso continuado, que también ha incidido en su transformación o reconstrucción con el paso de los siglos. Ejemplos de los dicho serían iglesias como la de Segura de la Sierra, con su cabecera cambiada de orientación (posible inicio en el siglo XIV y transformada probablemente a fines del siglo XV, durante el siglo XVI y en fechas posteriores)[667], o la de Santa Ana en Guadalcanal (Figura 12), con origen tardomedieval, en la que se detectan con claridad diversas fases constructivas.

El tercer tipo de edificaciones a mencionar es el de la arquitectura civil destinada a la administración de los territorios de la Orden. Aquí entrarían **casas de encomienda, casas tercias, bastimentos**, etc. Estas construcciones, al perder su funcionalidad, han ido desapareciendo con más facilidad que fortificaciones y parroquias. Como ejemplo significativo hay que citar la casa tercia que se encuentra junto a "El Cubo" en Siles (Figura 13). En ella, según las ya citadas relaciones, vivió mucho t iempo y murió don

11. Torre ubicada en el centro urbano de Torres de Albanchez, Jaén. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

12. Iglesia parroquial de Santa Ana, Guadalcanal, Sevilla. (Fot. M. G. Gómez de Terreros)

13. Casa tercia de Siles, Jaén. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

[665] Vid. RODRÍGUEZ LLOPIS, M., *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*, Universidad de Murcia, 1986, p. 39 y ss. También es de interés la clasificación tipológica planteada en: VARELA AGÜÍ, E., "La estructura castral santiaguista en la Sierra de Segura: aproximación a su tipología", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, núm. 11, 1996-1997, pp. 583-598.

[666] ESLAVA GALÁN, J., *Los castillos…* ob. cit., pp. 359-360. MONTERO FERNÁNDEZ, F. J., OLMEDO GRANADOS, F., OPORTO NAVAJAS, M.ª J. y REGIDOR JIMÉNEZ, M.ª I., *Pósitos, cillas y tercias de Andalucía. Catálogo de antiguas edificaciones para almacenamiento de granos*, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1991. Véase en el catálogo la ficha dedicada a la tercia de Génave.

[667] GALERA, P. A., "Arquitectura religiosa en la Sierra de Segura", *Anales de la Sierra de Segura*, núm. 1, julio de 2003, pp. 55-63.

Rodrigo Manrique, maestre de Santiago, que se casó además con una descendiente de Lorenzo Suárez de Figueroa. Servía para recoger los diezmos del pan y el vino[668].

Hay otros tipos edilicios que, aunque puede que surgieran por iniciativa privada o popular, quedaron vinculados a la autoridad y supervisión de la Orden. Es el caso de los hospitales y las ermitas, construcciones que además reflejan una concepción del mundo y de la vida muy relacionada con la religión.

Los hospitales estaban destinados a la asistencia de pobres y enfermos y solían estar vinculados a cofradías que los sostenían. Aunque los hubo con seguridad, a fines del siglo XV y principios del XVI, en numerosas localidades santiaguistas, sólo hemos localizado restos de ellos en Guadalcanal[669]. Hoy se conserva en dicha localidad una interesante portada, correspondiente al hospital denominado del Milagro, que ha sido fechada a principios del siglo XVI. También hay restos de una capilla con cabecera con bóveda nervada y arco triunfal apuntado, llamada de la Caridad (Figura 14), que algunos autores asocian a un hospital y cofradía homónimos[670].

14. Capilla de la Caridad, Guadalcanal, Sevilla. (Fot. M. G. Gómez de Terreros)

Las ermitas, como afirma Peinado Santaella, hay que relacionarlas con la creencia en la intervención divina o en la mediación de los santos u advocaciones marianas en el mundo y la naturaleza, en el remedio de plagas, enfermedades y otras adversidades[671]. También eran muy numerosas a fines de la Edad Media en los territorios santiaguistas. En Andalucía, muchas de ellas han desaparecido o apenas quedan unas ruinas (caso de la de San Vicente en Segura de la Sierra). Otras son reconstrucciones posteriores (ermita de la Virgen de Cuadros, en Bedmar) u obras que parecen muy transformadas (San Roque en Siles). Pero ahí está su recuerdo.

Por último, la Orden también poseía habitualmente, además de casas y otras propiedades singulares (como veremos en el caso de Estepa), **hornos y molinos**, entre los que cabe destacar el molino de Pelay Correa, sito en el

[668] Vid VILLEGAS DÍAZ, L. R. y GARCÍA SERRANO, R., "Relación…", ob. cit., p. 238. MONTERO FERNÁNDEZ, F. J. y otros, *Pósitos…* ob. cit., pp. 359-360.

[669] Sobre los hospitales andaluces de la Orden: PEINADO SANTAELLA, R. G., "La asistencia a los pobres en el señorío andaluz de la Orden de Santiago a fines de la Edad Media", en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*, Diputación de Jaén, 1984, pp. 383-401.

[670] Vid. MIRÓN, A., ob. cit., pp. 256-258; y HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y otros, *Catálogo...* ob. cit., p. 224.

[671] PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden…* ob. cit., vol. I p. 19. Sobre ermitas véase: GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL, C. y GRIÑÁN MONTEALEGRE, M.ª, "La devoción en el espacio: las ermitas en los territorios de las Órdenes Militares", *Imafronte*, núm. 10, 1994, pp. 51-60.

término de Alcalá de Guadaíra. Se considera de origen almohade y perteneció al convento santiaguista sevillano[672].

III. La Estepa santiaguista

Vamos a concretar lo antedicho en el análisis del pasado arquitectónico santiaguista de una localidad en concreto, que en este caso no puede ser otra que Estepa.

Estepa pasó a poder cristiano en febrero de 1241, aunque no fue entregada a la Orden de Santiago hasta el 24 de septiembre de 1267. Era zona fronteriza, con escasa población hasta el fin de la Reconquista. A partir de entonces la villa comenzó a crecer con gentes venidas de fuera. Así lo confirman las noticias que aparecen en los libros de visita de la Orden que, como afirma Peinado Santaella, constituyen la primera "explosión documental" relativa a la historia de la localidad. Aún más creció la población desde la segunda década del siglo XVI, triplicándose prácticamente el número de vecinos entre 1509 y 1555, es decir, aún durante el dominio de la Orden[673]. En 1559 se produjo la venta de la villa a Adán Centurión[674]. Por ello los edificios que vamos a analizar son los existentes hasta aproximadamente esa fecha.

Antes de entrar en el tema quiero aclarar una cuestión: he basado parte de este estudio en datos publicados sobre las construcciones existentes en Estepa en la época en que pertenecía a la Orden de Santiago y he de advertir que son, en algunos casos, confusos. Quizás ello se deba a que las noticias sobre arquitectura contenidas en los libros de visita de la Orden son también, en ocasiones, de difícil interpretación.

Comencemos por **el urbanismo**. Desde la época de la Orden de Santiago hay noticias del crecimiento urbano de Estepa y del progresivo traslado de su población al arrabal, a zonas más llanas y apartadas del cerro de San Cristóbal. En 1503 los visitadores mencionaron el crecimiento del arrabal y en 1511 prohibieron a los vecinos antiguos deshacer sus casas para trasladarse al mismo, a menos que las dejasen habitadas[675]. Ya en 1549 parece que los parroquianos de San Sebastián, en el arrabal, podían superar en número a los de

[672] *Patrimonio Histórico en el ámbito rural de la cuenca del río Guadaíra*, Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Sevilla, 2000, pp. 110-111.

[673] PEINADO SANTAELLA, R. G., "Estepa en la Edad Media (711-1559)", en *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa, Sevilla, 1995, pp. 149-186. Véanse también, del mismo autor, "La encomienda santiaguista de Estepa a finales de la Edad Media (1495-1511)", *Archivo Hispalense*, núms. 193-194, 1980, pp. 107-158; y GARZA CORTÉS, R., *La villa de Estepa al final del dominio santiaguista*, Ayuntamiento de Estepa, Sevilla, 1996, pp. 16-17.

[674] Vid. GARZA CORTÉS, R., *La villa…* ob. cit.

[675] PEINADO SANTAELLA, R. G., "Estepa en la Edad Media…", ob. cit., p. 176.

Santa María. Finalmente, en torno a 1580, a pesar de ubicarse en el castillo el palacio del marqués, la despoblación de la villa vieja era evidente[676]. El antiguo recinto quedaría siglos después despoblado (excepción hecha de los conventos allí fundados), ocupado por población marginal y, en época contemporánea, por el cementerio. Como vemos, Estepa ejemplifica un fenómeno característico de lugares de frontera.

¿Qué edificios había en Estepa durante su etapa santiaguista y qué nos queda de ellos? Para empezar, **el castillo o la alcazaba** (Figura 15), recinto de forma triangular, con dos aljibes, alto y bajo, y una torre albarrana cuadrada de 13 m de lado y 26 de altura, hecha con tapial y sillares, maciza en su parte inferior y con acceso y cámara en la superior. Ésta se cubre con bóveda gótica ochavada, hecha sobre trompas con ladrillo y piedra, y decorada con la cruz en la clave y las hojas de higuera y conchas ya citadas en los capiteles que recogen los nervios[677] (Figura 16). El castillo era, según las fuentes de fines del siglo XV y comienzos del XVI, de cal y canto y tapiería. Como afirma Peinado Santaella, este recinto contaba con las dependencias comunes en los mismos: atahona, bastimentos de pan, bodega, horno, caballeriza, molino de mano, sala de armas…, aunque es difícil señalar con exactitud la ubicación de cada una de ellas. En cualquier caso, parece, como afirma Magdalena Valor, que en torno a un patio se distribuían diversas edificaciones (a veces con dos plantas), que constituían el encasamiento y donde lo más destacado debía ser la casa del alcaide y quizás lo más útil para la Orden los edificios destinados a almacenamiento. Dicha autora afirma, además, que se trata de un castillo cristiano que se atreve a fechar entre finales del siglo XIV o la primera década del XV, lo que se correspondería con el maestrazgo de Lorenzo Suárez de Figueroa[678]. Quizás pueda ser, en parte, algo anterior, pero diversos especialistas coinciden en que se trata de una construcción, en lo que se ve, eminentemente cristiana. Es decir, que a pesar de su origen islámico y de la localización en el subsuelo y muros de restos de filiación almohade (s. XII), parece que tras los tres siglos de gobierno

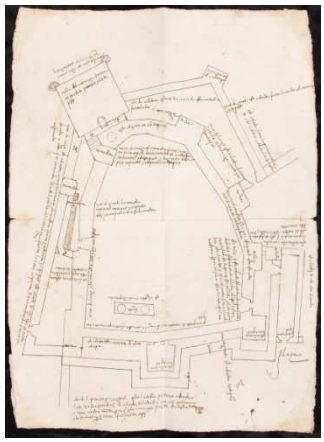

15. Plano del castillo de Estepa, 1543 (Archivo Histórico Nacional, Ministerio de Cultura)

16. Bóveda que cubre la cámara de la torre del castillo de Estepa. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

[676] GÓMEZ ESTEPA, J., "La sociedad estepeña en los comienzos de los años ochenta del siglo XVI", en *Actas de las I Jornadas…* ob. cit., p. 268.
[677] Una exhaustiva descripción de la torre en HERNÁNDEZ DÍAZ, J., y otros, *Catálogo…* ob. cit., pp. 91-93.
[678] Vid. PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden…* ob. cit., vol. II, p. 741; y VALOR PIECHOTTA, M., "El castillo de Estepa", *Historia, Instituciones, Documentos,* núm. 26, 1999, pp. 575-589. Véase también la descripción de LÓPEZ de la PLAZA, G., "Estepa, encomienda de la Orden de Santiago en la Edad Media", en *Actas de la III Jornadas sobre Historia de Estepa,* Ayuntamiento de Estepa, Sevilla, 1999, pp. 183-184.

de la Orden en Estepa, su actuación en el recinto tuvo que ser intensa[679].

Cabe añadir que el castillo poseía también una capilla, según consta en los textos de la visita de 1495[680]. En los de la realizada en 1498 se menciona "una iglesia advocación de Santiago, enmaderada de su madera blanca, con las armas del dicho maestre don Lorenzo Suárez…". Y en los de 1509 se apunta que la iglesia estaba dedicada a Santa Catalina[681].

De las necesidades de reparación del castillo desde fines del siglo XV a mediados del siglo XVI, así como de las murallas, ya han tratado también R. G. Peinado y M. Valor[682]. Está claro que no estaban, ni el recinto, ni el castillo, en las mejores condiciones y que su mantenimiento dejó de urgir desde el final de la Reconquista. También ha sido publicada una copia a mano alzada de un plano excepcional, que representa la planta del castillo en 1543, aunque sin el encasamiento, y que cuenta con anotaciones de las importantes obras que entonces precisaba el recinto[683].

[679] Vid. HERNÁNDEZ DÍAZ, J., y otros, *Catálogo…* ob. cit., p. 86. Estos autores ya apuntaban que la mayor parte de lo que hoy queda pertenece a las reparaciones y obras de fortalecimiento que hizo la Orden de Santiago. En JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª, "Intervención arqueológica en el recinto del antiguo cementerio de Estepa", *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1995, vol. III, pp. 539-545, se documentan dichos restos almohades ante el muro oriental del castillo. Véase también PÉREZ RANGEL, J. A., QUIRÓS CAPITÁN, E. M.ª y FERNÁNDEZ MATEOS, R., "Aproximación al estudio arqueológico espacial del castillo de Estepa", en *V Jornadas sobre Historia de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa, Sevilla, 2003, p. 45 y ss. Estos autores confirman que no existen referencias fiables sobre el origen del castillo de Estepa en el medievo, aunque hay constancia de la ocupación del cerro desde los últimos momentos del Bronce hasta nuestros días. Sobre la antigüedad de la ocupación, JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª, "Excavaciones de urgencia en el cerro de San Cristóbal. Estepa (1993). Corte C", *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1993, vol. 3, pp. 759-765. En la memoria del "Proyecto básico de consolidación y recuperación de la antigua alcazaba de Estepa" de Guillermo Pavón y Alfonso del Pozo, fechado en octubre de 2006, se señala la existencia de restos de tapial de época almohade en el muro sur. Dicho proyecto lo hemos podido consultar en el Archivo de la Fundación FIDAS, expte. 11217/06.

[680] PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden de Santiago…* ob. cit., apéndice documental III, pp. 910-911, correspondientes a la visita de 1495 (AHN, OO. MM., 1101C).

[681] GÓMEZ ESTEPA, J., "Las instituciones eclesiásticas en la Encomienda de Estepa en la primera mitad del siglo XVI", en *Actas de la II Jornadas sobre Historia de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa, Sevilla, 1995, pp. 93-94. Véase también PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden…* ob. cit., vol. II, p. 741 y apéndice documental III, p. 1147, correspondiente a la visita de 1509 (AHN, OO. MM., 1107C).

[682] PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden…* apéndice documental III, pp. 908-913, correspondientes a la visita de 1495 (AHN, OO. MM., 1101C), y pp. 1147-1149, correspondientes a la visita de 1509 (1107C); y VALOR PIECHOTTA, M., "El castillo de Estepa", ob. cit.

[683] Esta copia la hizo, según nos han informado en el Ayuntamiento de Estepa, don Antonio Rivero Ruiz. Ha sido publicada en VALOR PIECHOTTA, M., "El castillo de Estepa", ob. cit., p. 589, y en JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª, "Intervención arqueológica en el recinto del antiguo…", ob. cit., p. 540.

El plano original se conserva en el Archivo Histórico Nacional[684] (Figura 15), acompañado de un cuadernillo cosido en el que se recopilaron, a modo de expediente, documentos relativos a las mencionadas obras, tales como las provisiones reales pidiendo que se presupuestaran las mismas en lo correspondiente a sus muros y torres, que era lo que debía reparar el monarca. Tanto el plano, como los documentos, parecen (por la letra utilizada, formato, papel…) originales y propios del momento en el que se han fechado. El dibujo, además, está realizado sobre un papel que cuenta con la característica filigrana, consistente en un círculo que representa la fase creciente de la luna, rematado por una cruz, y acompañado por las iniciales de los fabricantes. Se trata de una marca que parece muy común en el siglo XVI y que suele aparecer en papel de origen genovés[685].

Las obras fueron finalmente trazadas y tasadas por Miguel de Beyçama y Sancho de la Garra, maestros canteros vizcaínos que estaban entonces al frente de la construcción de la nueva iglesia de Santa María. Se valoraron, en un principio, en quinientos mil maravedís, que se incrementaron en cien mil más tras la posterior caída de la torre que estaba junto a la puerta de entrada, que también dañó un lienzo de la muralla. Sin embargo, de momento, no tenemos constancia del comienzo o realización de dichas obras[686]. El expediente acaba con la copia de un escrito del justicia mayor de la villa, el licenciado "*Çarate*", dirigido al monarca, en el que ya se confirma que se remataron los trabajos en el mismo maestre Miguel y que estaban hechos todos los trámites previos, por lo que "*paresçe que vuestra alteza lo debe mandar efetuar y librar las dichas seisçientas myll maravedís porque commo la obra es vieja e no bien edificada cada día se espera e abrá mayor fundimyento delo que queda*". Dudo de que estuvieran las arcas reales para tales dispendios apenas unos años antes de que se negociase la venta de Estepa. Por otra parte

[684] El original que reproducimos se encuentra en el Archivo Histórico Nacional (Ministerio de Cultura, España), Ordenes Militares, Archivo Histórico de Toledo, leg. 51107. Lo he podido localizar con la generosa ayuda de don Ezequiel Díaz Fernández. Está realizado en un pliego de papel que mide aproximadamente 59.5 por 43 cm. La documentación que lo acompaña son veintitrés páginas foliadas que datan de 1543 y 1544.

[685] Véase BRIQUET, Ch. M., *Les filigranes. Dictionnaire historique des marques du papier. Dès leur apparition vers 1282 jusqu'en 1600*, Hacker Art Books, New York, 1985 (1907), vol. II, p. 310 y las filigranas números 5259, 5263, 5264, por ejemplo, del tipo denominado "croissant" y que se describen como "croissant surmonté d'un croix pommée".

[686] Lo mismo parecen opinar los arquitectos Guillermo Pavón Torrejón y Alfonso del Pozo y Barajas al tratar de la reconstrucción de la puerta acodada en la memoria de su "Proyecto básico de consolidación y recuperación de la antigua alcazaba de Estepa", fechado en octubre de 2006, Archivo de la Fundación FIDAS, expte. 11217/06.

testimonios posteriores, de 1555 (aunque sean a favor del conde de Ureña en sus negociaciones para la compra del lugar), insisten en el mal estado de la fortaleza, al afirmar que: "*la mayor parte de las paredes della están caydas, y así estas, como las que están en pie, son de ningún probecho, y, después que se hizo la aberiguación, con las muchas aguas se a caydo muncha parte della…*"[687]

En principio, la planta debe representar el castillo tal y como era. Es lo más probable[688]. Sin embargo, no hay que descartar por completo que, siendo una traza de una obra en la que se iban a derribar muros enteros, como la barbacana este, se introdujera en el dibujo alguna modificación, aunque fuera leve, sobre lo verdaderamente existente. Se puede admitir esta duda ante afirmaciones como que se va a derribar y construir de nuevo un "*adarve*" de 143 pies de largo "*commo se contiene en la traça*" (donde aparece de nuevo escrito lo que se va a hacer) y que "*a de tehener de grueso syete pies*".

Tras la compra de Estepa por Adán Centurión, el castillo se convirtió en el palacio de los marqueses, con "*hermosas y grandes piezas*". En él se incorporaron varias torres, entre las que estaban los salones grandes, que hacían irregular la fachada principal del palacio que miraba a la actual villa, a Poniente, lo que parece indicar la desaparición o transformación de algunos muros del castillo[689]. A fines del XVIII, el palacio ya estaba ruinoso, manteniéndose en pié la torre del homenaje[690]. Finalmente, en 1821 se instaló en el cerro el cementerio de la localidad, adosándolo al recinto, donde permaneció hasta hace unas tres décadas[691].

[687] GARZA CORTÉS, R., *La villa*… ob. cit., p. 177. Este texto aparece en la reclamación que se presenta ante el Rey en nombre del conde de Ureña sobre la excesiva tasación de la encomienda.

[688] Vid. JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª, "Intervención arqueológica en el recinto del antiguo…", ob. cit., pp. 539-545. Parece que la cimentación de la torre central del muro oriental apareció claramente identificada. Alguna duda presenta la barbacana, que era precisamente la que había que reconstruir según el plano y el informe de 1543. Véase también CÁCERES MISA, P. y MORENO ALONSO, E., "Excavación arqueológica en el recinto amurallado de Estepa (Sevilla), *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1998, vol. 3, pp. 1012-1013. En esta intervención se localizó la barbacana, aunque desconocemos exactamente en qué punto y sus medidas parecen diferir de las dadas en el texto anterior. En la memoria del "Proyecto básico de consolidación y recuperación de la antigua alcazaba de Estepa", de Guillermo Pavón y Alfonso del Pozo, fechado en octubre de 2006, se afirma que de la barbacana representada en el plano en el lado este de la alcazaba se habían podido "averiguar segmentos" a través de una excavación y una cata arqueológica, "pero no en grado suficiente como para averiguar su trazado". Dicho proyecto lo hemos podido consultar en el Archivo de la Fundación FIDAS, expte. 11217/06.

[689] Vid. BARCO, A. del, ob. cit., pp. 70-71 y 139-140.

[690] HERNÁNDEZ DÍAZ, J y otros, *Catálogo*... ob. cit., p. 88.

[691] JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª, "Intervención arqueológica en el recinto del antiguo… ", ob. cit., p. 539.

El estudio de **las murallas** de Estepa (Figura 17) es también, como afirma Magdalena Valor, "una tarea complicada" debido al "gran número de fases constructivas" y a "un nivel de destrucción importante". El cerro, como ha sido referido, ha dado muestras de que pudo estar habitado en tiempos protohistóricos y se sabe de su aparición en las fuentes islámicas como lugar fortificado, al menos desde el siglo IX. Pero para dicha historiadora las murallas que vemos hoy "son mucho más recientes y arrancan fundamentalmente de la etapa santiaguista", datando los restos entre los siglos XIV y XVI[692]. Los tres siglos de la Orden en Estepa, ciudad fronteriza que sufrió episodios bélicos hasta fechas avanzadas, hacen también lógico este "diagnóstico", que sin embargo no descarta la aparición de zonas más antiguas reutilizadas, reparadas o reformadas por los cristianos[693]. De hecho, en recientes excavaciones, que datan del año 2006, se han comenzado a localizar restos materiales del recinto de la Estepa islámica, almohades y anteriores[694].

No voy a entrar a hacer descripciones que otros ya han hecho[695]. También hay constancia en los trabajos de Magdalena Valor y Rafael G. Peinado sobre el mal estado en que se encontraba la muralla ya a fines del periodo santiaguista, con portillos hundidos, lienzos caídos y torres desmochadas desde finales del siglo XV[696]. Es igualmente interesante lo que relata Aguilar y Cano sobre el derribo en 1557 de "*un poco de muralla de poco provecho y fuerza, y aún feo, que la mayor parte estaba para caerse*" para ensanchar la plaza que se llamó después Vieja[697]. En el

[692] VALOR PIECHOTTA, M., "El castillo de Estepa", ob. cit., p. 576. Véase también: HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y otros, *Catálogo...* ob. cit., pp. 86-88.

[693] Vid. CÁCERES MISA, P. y MORENO ALONSO, E., "Excavación arqueológica en el recinto amurallado…", ob. cit., pp. 997-1011.

[694] Vid. JUAREZ, J. M.ª, "Istabba", *Revista de Feria 2006*, Ayuntamiento de Estepa, pp. 62-65.

[695] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y otros, *Catálogo...* ob. cit., p. 88 y ss.

[696] PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden…* apéndice documental III, pp. 932-935, correspondientes a la visita de 1495 (AHN, OO. MM., 1101C); del mismo autor, "La encomienda santiaguista de Estepa…", ob. cit., pp. 129-130; y VALOR PIECHOTTA, M., "El castillo de Estepa", ob. cit.

[697] AGUILAR y CANO, A., *Memorial ostipense: extracto de varios curiosos libros que se ocupan de la antigua Ostippo u Stippo y actual Estepa*, Imp. de Antonio Hermoso Cordero, Sevilla, 1886, vol. I, p. 128.

17. Vista general de los restos de la muralla de Estepa. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

XVIII A. del Barco aún describe la puerta de la Coracha, en la que afirma estaba de nuevo la cruz de Santiago acompañada por escudos con las hojas de higuera propias de los Figueroa, aunque consideraba que ello respondía a una reforma sobre una puerta más antigua. También apunta este autor que, por ello, en tiempos de D. Lorenzo debieron de hacerse reparaciones en los muros de la villa[698]. Pero es evidente que desde antes de que se fuera la Orden debió comenzar el deterioro del recinto.

Pasemos a tratar de la **iglesia parroquial de Santa María** (Figuras. 18-20)**,** que debió de ser la primera que tuvo la villa, excepción hecha de la capilla o iglesia existente, según se ha visto, en el castillo. Desde siempre se ha considerado la posibilidad de que su parte antigua se hubiera hecho sobre una mezquita anterior, lo que algunos consideran posible por los restos aparecidos en sus paramentos[699]. En el costado del mediodía relata Del Barco que había una puerta, ya cerrada en su tiempo, "*de punta de diamante y de más de medio punto*", sobre cuya clave se encontraba un sillar en el que estaba labrada "*una cruz floreteada con cinco veneras*"[700]. Además, se puede apuntar que, entre las propiedades de la parroquia se encontraban una tienda "*linde de la dicha yglesia*" y con casas del concejo, y unas casas "*que son junto a la yglesia que están metydas dentro en el cuerpo de la dicha yglesia*"[701]. Ello nos habla de una iglesia no exenta, al menos no por completo, sino con construcciones adosadas. Tenía "*pilares de piedra y arcos de ladrillo antiguo con la techumbre de madera de pino y ladrillo*"[702]; y en 1509 disponía de tres altares y dos campanas en el campanario[703].

Ya se consideraba pequeña en 1503, por lo que pocos años después, en 1509, se mandó hacer una nueva "*capilla principal*" y traer para ello "*maestros buenos e conoçidos*", es de suponer que al menos para trazarla, dada la categoría que conserva la iglesia gótica[704]. Según J. Gómez Estepa, las obras las dirigía en 1549 el maestre Miguel (quien debe ser

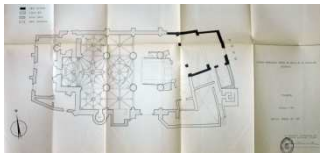

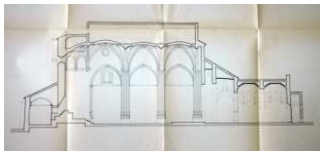

18. Planta de la iglesia parroquial de Santa María de Estepa, procedente del proyecto de restauración del templo realizado por José Menéndez-Pidal Álvarez en 1971 (Instituto del Patrimonio Cultural de España, Archivo General)

19. Detalle del plano de sección longitudinal de la iglesia parroquial de Santa María de Estepa, procedente del proyecto de restauración del templo realizado por José Menéndez-Pidal Álvarez en 1971 (Instituto del Patrimonio Cultural de España, Archivo General)

20. Vista del interior de Santa María, Estepa. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

[698] BARCO, A. del, ob. cit., pp. 74-75 y p. 150.

[699] A este respecto, vid. SIERRA FERNÁNDEZ, J. A. de la, "Excavación arqueológica de urgencia en la iglesia de Santa María (Estepa, Sevilla)", *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1985, vol. III, pp. 309-310. No se detectaron restos de la mezquita en el subsuelo.

[700] BARCO, A. del, ob. cit., p. 149. Había otra similar en la puerta de la Coracha, p. 164. Sobre esta cruz véase también AGUILAR y CANO, A., ob. cit., vol. I, p. 105.

[701] PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden…* ob. cit., apéndice documental III, pp. 1125-1126, correspondientes a la visita de 1509 (AHN, OO. MM., 1107C).

[702] FLORES GUERRERO, P., *El arte del priorato de San Marcos de la Orden de Santiago en los siglos XV y XVI (arquitectura religiosa)*, Universidad Complutense de Madrid, 1987, vol. I, p. 476.

[703] Vid. nota 701.

[704] PEINADO SANTAELLA, R. G., "Estepa en la Edad Media…", ob. cit., p. 176; y del mismo autor, *La Orden…* ob. cit., apéndice documental III, pp. 1116-1133, corresponden a la visita de 1509 (AHN, OO. MM., 1107C).

el ya citado Miguel de Beyçama), quien vivía junto a la iglesia. A mediados de siglo, estaban terminadas la capilla mayor y las dos colaterales, así como la sacristía y la escalera de caracol, pero el cuerpo no se había acabado aún. Aguilar y Cano afirma que en cabildos celebrados en 1560 se trató sobre traer los maestros y oficiales necesarios para la conclusión de las obras. Tuvieron que darse por finalizadas entre esa fecha y la siguiente década de los ochenta, es decir, cuando Estepa ya no pertenecía a la Orden. Posiblemente, el progresivo abandono de la parte alta de la villa por sus pobladores fue la causa por la que se consideró innecesario concluirla[705].

El resultado fue la iglesia irregular que hoy se conserva, con unos tramos más antiguos en el trascoro y una excelente construcción gótica tardía en la cabecera y buena parte del cuerpo de la iglesia, que tiene tres naves y tres tramos. Es quizás el mejor templo de la Orden en Andalucía, figurando su cruz en la clave de la primera bóveda de la nave del lado del evangelio, junto a la cabecera.

La iglesia, como es habitual, ha sufrido reformas y ampliaciones a lo largo de los siglos. Del Barco informa de que ya avanzado el siglo XVIII, en tiempos de los séptimos marqueses de Estepa, se hicieron las bóvedas del trascoro de la iglesia Mayor[706]. En el siglo XVIII también se hicieron las dependencias tras la cabecera y quizás la capilla bautismal que está a los pies del templo, adosada a la parte antigua y que contiene la magnífica pila datada en el siglo XV, ornamentada con veneras y la cruz de Santiago[707]. Aguilar y Cano afirma que el pórtico de piedra de Santa María había pertenecido antes a una ermita, la de San Antonio, construida entre 1730 y 1747 y arruinada, aproximadamente, en la tercera década del siglo XIX. A partir de entonces se debió de hacer dicho traslado[708]. Por último, en la noche del 30 al 31 de diciembre de 1887 se hundió la torre de la parroquia, de la que sólo quedaron escombros. Con ella se hundió la capilla bautismal (suponemos que reconstruida entonces, al menos parcialmente), salvándose de milagro la citada pila. El proyecto para su reconstrucción se le encargó al maestro de obras Francisco Torres Ruiz, quien lo firmó el 21 de abril de 1888, siendo levantada la torre entre 1893 y 1894[709]. Desde los años setenta del siglo XX han intervenido

[705] Vid. GÓMEZ ESTEPA, J., "La sociedad estepeña…", ob. cit., pp. 268-269. Véanse también AGUILAR y CANO, A., ob. cit., vol. II (1888), pp. 25-35; y LÓPEZ de la PLAZA, G., "Estepa…", ob. cit., pp. 185-186.

[706] A. del BARCO, ob. cit., pp. 275-276.

[707] Vid. HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y otros, *Catálogo.*… ob. cit., pp. 43-46 y 51.

[708] AGUILAR y CANO, A., ob. cit., vol. II, pp. 22-23.

[709] Ibíd., p. 365. Sobre esta nueva torre véase también HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y otros, *Catálogo...* ob. cit., p. 45; y LÓPEZ JIMÉNEZ, C. M., "El historicismo neomedieval en la arquitectura religiosa de Estepa: la torre de la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción o La Mayor", en *V Jornadas sobre Historia de Estepa*, ob. cit., pp. 481-194.

en ella diversos arquitectos (los primeros proyectos son de José Menéndez-Pidal Álvarez), salvándola de una ruina segura[710].

La otra **parroquia** existente en la Estepa santiaguista era la **de San Sebastián**. En origen fue una ermita que se encontraba en el arrabal de la villa pero, como dice Peinado Santaella, a comienzos del siglo XVI tuvo que funcionar ya como una segunda iglesia, más necesaria cuanto más crecía la población. Así se comprende que los visitadores de 1509 mandaran al mayordomo que gastase el dinero disponible en "*hazer y alargar otro cuerpo en la dicha hermita a la otra parte*"[711]. De hecho, en 1541 se convirtió en la segunda parroquia de Estepa. A partir de aquí, las noticias recopiladas son algo confusas en cuanto a la disposición del templo. Según Pilar Flores, los visitadores la describían como un templo "*de tres naves sobre dos danzas de arcos de medio punto, hechos de ladrillo y asentados sobre pilares octogonales del mismo material*", con cubierta de madera. Al altar de la capilla mayor se accedía por tres gradas[712]. José Gómez Estepa insiste en que, en torno a mediados del siglo XVI, el edificio "*estaba formado de tres naves* (¿tramos?) *sobre dos arcos de ladrillo y cubierta de madera tosca y sobre la madera cabríos y cañajunta por tabla*"[713]. Quizá estas informaciones procedan de visitas realizadas tardíamente, ya que parece que fue en 1568 cuando se acordó reconstruir la iglesia, debido a su estado de ruina, siguiendo las trazas y presupuestos del arquitecto italiano Vicente Boyol, que fueron aprobadas ya en 1575. Aguilar y Cano afirmaba que la iglesia constaba de una sola nave hasta esta

[710] Los planos que reproducimos como láms. 18 y 19 proceden precisamente del "Proyecto de restauración de la Iglesia Parroquial Mayor de Santa María de la Asunción en Estepa", realizado por José Menéndez-Pidal Álvarez en 1971. Se conservan en el Instituto del Patrimonio Cultural de España (Ministerio de Cultura), Archivo General, Proyectos de Intervención, 159/11. Hay que hacer alusión a la escuela taller que ha intervenido en el templo completando los trabajos de restauración, por ejemplo del espacio destinado a museo de arte sacro ubicado en la zona mudéjar del templo, consistentes en "limpieza, consolidación de elementos pétreos, enlucido de paramentos, reconstrucción del nivel original de la nave, reposición de la solería con piezas afines a las originales y puesta en valor de los restos de la mezquita identificados durante las obras". Vid. PAVÓN, G., MARTÍNEZ ABELLANOSA, C. y ORTIZ, R., "La recuperación de la Villa Vieja", *Revista de Feria 2006*, Ayuntamiento de Estepa, p. 38.

[711] PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden…* ob. cit., vol. III, p. 1011, y apéndice documental III, p. 1140, correspondiente a la visita de 1509 (AHN, OO. MM., 1107 C). Sobre esta ermita y la de San Cristóbal trata también, también LÓPEZ de la PLAZA, G., "Estepa…", ob. cit., pp. 186.

[712] FLORES GUERRERO, P., *El arte del priorato de San Marcos…* ob. cit., vol. I, p. 478.

[713] GÓMEZ ESTEPA, J., "La sociedad estepeña…", ob. cit., p. 268. El mismo autor en "Las instituciones eclesiásticas…", ob. cit., p. 93, vuelve a describir San Sebastián como única iglesia de tres naves de la localidad.

intervención, que continuaba en marcha aún en 1581[714].

En siglos posteriores se hicieron en la misma iglesia diversas obras: las capillas, la portada (fechada en 1672), las bóvedas…, hasta la instalación de la portada del convento de la Victoria ya en el siglo XX. Pero todo ello se hizo sobre un templo que ya poco tendría que ver con la ermita original santiaguista[715].

En cuanto a **las ermitas** que había en Estepa entre fines del siglo XV y comienzos del XVI, Peinado Santaella y López de la Plaza, ambos estudiosos de la encomienda, citan tan solo dos: la ya mencionada de San Sebastián y la de **San Cristóbal**[716]. La segunda, que hoy no existe, se encontraba donde hoy está el oratorio del convento de San Francisco, fundado en 1603 y terminado su edificio en 1614[717].

Sin embargo, Pilar Flores Guerrero apunta que existían otras tres: la de Veracruz, la de Ntra. Sra. de la Concepción y la de Santa Ana[718].

[714] AGUILAR y CANO, A., ob. cit., vol. II (1888), p. 39.

[715] Vid. BARCO, A. del, ob. cit., pp. 261 y 275-276; A. AGUILAR y CANO, ob. cit., vol. II (1888), pp. 39-40; y HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y otros, *Catálogo...* ob. cit., pp. 53-54. Nuevas aportaciones para el conocimiento de estas obras constan en el estudio histórico de Guillermo PAVÓN y Alfonso del POZO publicado en *Iglesia de San Sebastián. El renacer de un templo*, Ayuntamiento de Estepa, 2006, pp. 12-15. En 1640 se estaba haciendo la capilla de Jesús Nazareno, que después se dedicó a la Soledad. Hubo otra intervención importante en 1666, por la que incluso se trasladó la parroquia. Posteriormente, en tiempos del séptimo marqués de Estepa, en el siglo XVIII, se hicieron las bóvedas de las naves, el coro y, como afirma Del Barco, "*otras muchas obras de capillas, sacristías y torres*". En efecto, la capilla bautismal y la torre se fecharon hace tiempo en dicho siglo. Otras capillas datan de la misma centuria y alguna otra ya de la siguiente. Sobre las obras realizadas en el s. XVIII, véase también DÍAZ FERNÁNDEZ, E., "La iglesia parroquial de San Sebastián en los inventarios y cuentas de fábrica desde el siglo XVII al XIX", en *V Jornadas sobre Historia de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa, Sevilla, pp. 393-395. Cita, por ejemplo, que en 1767 el maestro de obras Andrés de Zabala actuaba en las iglesias de San Sebastián y Santa María. En los años treinta del siglo XX se instaló la portada procedente del convento de la Victoria. La iglesia ha sido restaurada por Guillermo Pavón y Alfonso del Pozo entre 2005 y 2006. Presentaba graves daños estructurales ("en zapatas, muros, pilares, arquerías y cubiertas") que han hecho necesaria una intervención estructural profunda, en la que destaca la reconstrucción de la cubierta (se encontraron una de chapa de fibrocemento en mal estado) y el descubrimiento de elementos ocultos, como "los contrafuertes originales de la iglesia de Boyol, o el pinjante de ladrillo visto de la fachada de la calle Corrientes". Estas obras han sido explicadas por los propios arquitectos en "San Sebastián. Los pilares de la nueva ciudad", *Revista de Feria 2006*, Ayuntamiento de Estepa, pp. 24-29 y en *Iglesia de San Sebastián. El renacer…* ob. cit., pp. 12-19.

[716] Vid. PEINADO SANTAELLA, R. G., "La encomienda santiaguista de Estepa…", ob. cit., p. 130; y LÓPEZ de la PLAZA, G., "Estepa…", ob. cit., p. 186.

[717] BARCO, A. del, ob. cit., p. 197; y AGUILAR y CANO, A., ob. cit., vol. II (1888), pp. 20-21.

[718] FLORES GUERRERO, P., *El arte del priorato…* ob. cit., vol. II, pp. 1113-1115.

21 y 22. Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios, Estepa, Sevilla. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

De la primera, **la de Veracruz** (actual iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios, Figuras 21 y 22), afirma dicha autora, sin citar más fuente que Madoz, que se encontraba dentro del pueblo y que fue la primera que construyeron los cristianos después de la Reconquista. Añade que "*era grande y estaba cubierta de madera pino, alfarjías y ladrillo por tabla*" y que "*en la capilla mayor, que se cerraba con una reja de madera, se hallaba un altar sobre cinco gradas y encima un crucifijo de bulto redondo…*"[719]. Del Barco no dudó de que era de los tiempos de la encomienda, "*pues tenía sobre la puerta las Armas de la Orden en una lápida que se quitó poco ha, con el motivo de abrir una ventana grande, que hoy tiene en el mismo sitio para dar más luz a la iglesia*"[720]. Aguilar y Cano consideró la posibilidad de que fuera incluso anterior a la reconquista de Estepa[721]. Sin embargo, José Sánchez Herrero ha dado la fecha de 1566 como año del comienzo de la construcción del templo, si bien la hermandad homónima se debió de fundar entre 1536 y dicha fecha, que es cuando comienza el Libro de cabildos[722].

Sabemos que en 1709 la ermita de Veracruz tenía "*una nave, muy capaz aunque algo oscura*", la imagen de Ntra. Sra. de los Remedios en el altar mayor y una capilla "*en medio de la nave de la iglesia sobre el lado derecho*", "*que no está perficionada*"[723].

Durante el siglo XVIII se hicieron, como en otros tantos monumentos de Estepa, numerosas y muy relevantes obras en esta ermita, que barroquizaron en alto grado su

[719] Ibíd., pp. 1113-1114.
[720] BARCO, A. del, ob. cit., pp. 166-167.
[721] AGUILAR y CANO, A., ob. cit., vol. II (1888), pp. 77-79.
[722] SÁNCHEZ HERRERO, J., "Las cofradías de Estepa a partir del siglo XVI. La cofradía de la Vera Cruz", en *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa. El marquesado de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa, Sevilla, 1995, p. 325. El autor no aporta más datos sobre la ermita.
[723] CALDERÓN BERROCAL, M.ª C., "La visita en el territorio *vere nullius* de la Vicaría General de Estepa", en *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa. El marquesado de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa, Sevilla, 1995, p. 226. Véase también ESCALERA, M.ª E. y PRIETO, J. O., "El patrimonio artístico-religioso del marquesado de Estepa en los primeros años del siglo XVIII", en *Actas de las III Jornadas sobre Historia de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa, 1999, p. 607.

aspecto: la capilla mayor, el camarín, la portada, obras en el cuerpo de la iglesia, el coro… También en los siglos XIX y XX se intervino en ella, dotándola de nuevas capillas. Ha sido restaurada otra vez recientemente, entre 1994 y 1999[724]. Sobre si se conserva algo de la antigua ermita, cabe decir que en este edificio se perciben dos obras bien diferenciadas: la nave, que, como afirmaron J. Hernández Díaz y otros[725], puede tener bastante que ver con la construcción original, dado que por la anchura de sus arcos se parece a otras iglesias de la Orden de arcos transversales (como la antigua de Santa María y otras vistas en las provincias de Jaén o Sevilla), aún después de haber sufrido importantes reformas en el siglo XVIII (bóvedas, mármoles…); y la capilla mayor y el camarín, de factura barroca.

Antonio Delgado Trujillo, arquitecto que ha proyectado y dirigido las últimas obras de restauración, con objeto de solventar problemas constructivos y de mantenimiento que presentaba el templo, distingue también en el edificio diversos periodos constructivos e insiste en que "al primero corresponde el cuerpo de la nave, cuyo origen pudo ser una iglesia medieval de arcos transversales", si bien reformada en época barroca[726].

[724] La capilla mayor se estaba ejecutando en 1714 y es probable que estuviera terminada en 1733, cuando comienzan a hacerse pagos por el retablo. En 1743 se iba a "*desenvolver la mayor parte del cuerpo de la iglesia y a hacer otros reparos*". En 1744 se estaba trabajando en la portada (en la que consta la fecha de 1743). Posiblemente en esta época también se hizo el coro. En 1754 se realizaban de nuevo importantes obras, posiblemente en la capilla mayor, por Cristóbal García. Entre 1758 y 1760 se erigía el camarín, en el que trabajó el maestro Nicolás Bautista de Morales, cuya decoración con mármoles y demás se dilató hasta 1790, interviniendo diversos artífices. El zócalo de mármol de la iglesia se hizo entre 1768 y 1769. En 1859 fue reedificada la primera capilla, desde los pies, del lado del evangelio, dedicada al Señor atado a la Columna. La inmediata aún no estaba concluida en la década de los ochenta. En 1880 se encontraba el templo en estado ruinoso, siendo reparado entre dicho año y el siguiente bajo la dirección del maestro Antonio Cabezas Aguilar. Según Aguilar Cano, estas obras consistieron en la práctica reconstrucción de la mayor parte del templo (excepción hecha de la capilla mayor y el camarín), costando más de cinco mil duros. En 1881 se construyeron dos capillas en la nave de la epístola. También entre fines del siglo XIX y principios del XX se fecha la capilla sacramental. Entre 1977 y 1981, la capilla del Dulce nombre de Jesús, la primera a los pies del mismo lado de la epístola, sufrió una profunda transformación. Vid. HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y otros, *Catálogo*... ob. cit., pp. 57-60; AGUILAR y CANO, A., ob. cit., vol. II, pp. 80-93; y DÍAZ FERNÁNDEZ, E., MARTÍN FERNÁNDEZ, M. y MATEOS LLAMAS, J. J., *Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios*, col. Cuadernos de la Estepa Monumental, Ayuntamiento de Estepa, Sevilla, 2000, pp. 19 y 46.

[725] Vid. HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y otros, *Catálogo*... ob. cit., p. 57.

[726] En el Archivo Central de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, expte. DA/2233, se conserva la documentación de las obras de emergencia realizadas en 1994-1995 en la iglesia, que incluye el informe del arquitecto, fechado el 29 de abril de 1994. En el expte. S/190(117), se conserva el "Proyecto de restauración del la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios de Estepa, 2ª fase", realizado también por Antonio Delgado Trujillo y fechado en marzo de 1996. De este segundo proyecto procede la cita.

En la fecha actual, el único recuerdo del posible origen santiaguista que he podido localizar en este edificio se encuentra en el púlpito, obra barroca, datada a mediados del siglo XVIII, que cuenta con un relieve que representa a Santiago Matamoros[727].

La **ermita de Ntra. Sra. de la Concepción**, según P. Flores, estaba también en la villa, en la calle Ancha, cerca de la subida al cerro de San Francisco. Tenía una nave cubierta de madera de pino y a dos aguas. "*En 1576 se estaba edificando de nuevo, pero los visitadores de este año no vieron las paredes levantadas, y en 1600 ya estaba terminada. (…) La capilla mayor era ochavada y tenía cubierta abovedada*". El altar mayor estaba sobre tres gradas y albergaba una imagen de Ntra. Sra., "*metida dentro de la pared*". También cita, como cuando analiza la anterior ermita, la existencia de una casa del ermitaño, además de, en este caso, "*un patio grande con un pozo y un corral, en el que había una bodega debajo de tierra*"[728]. Del Barco aportó noticias anteriores: en 1561 se cedió la ermita a los Mínimos para la fundación de su convento. En ella se instalaron en 1562, aunque apenas estuvieron allí unos meses, puesto que la fundación fue trasladada "*al sitio que hoy ocupa en la acera opuesta de la misma calle Ancha*". Este autor no dudaba de que este edificio "desde el tiempo de la Orden y Encomienda existía en la calle Ancha"[729]. M.ª Carmen Calderón afirma que en 1709 tenía una nave y una imagen y un altar muy pobres[730]. Posteriormente, según Del Barco, el séptimo marqués de Estepa, que entró en la villa en 1736, se dedicó "*a fabricarle a la Virgen de la Concepción el magnífico templo que hoy existe en el mismo sitio de la ermita antigua*", templo que debió de terminarse en torno a mediados del siglo[731]. De este templo, que ya no existe, parece que quedan restos de una portada en la calle Baja.

[727] DÍAZ FERNÁNDEZ, E., MARTÍN FERNÁNDEZ, M. J. y MATEOS LLAMAS, J., *Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios*, ob. cit., pp. 43-45.

[728] FLORES GUERRERO, P., *El arte del priorato…* ob. cit., vol. II, pp. 1114-1115. Sobre las fechas tardías de las visitas véase: LASARTE CORDERO, M., *Viejos papeles referentes a la Encomienda santiaguista de Estepa existentes en el Archivo Histórico Nacional de Madrid*, Sevilla, 1977, p. 111. Afirma que aunque los vicarios desde 1559 dependían de los nuevos dueños de Estepa, en realidad siguieron siendo delegados del prior de San Marcos de León hasta 1590. Véase también BARCO, A. del, ob. cit., pp. 178-179, trata sobre las disputas entre el prior de San Marcos y el marquesado de Estepa por la jurisdicción eclesiástica hasta 1587 y la continuación de las visitas.

[729] BARCO, A. del, *La antigua Ostippo…* ob. cit., pp. 190-191.

[730] CALDERÓN BERROCAL, Mª. C., "La Visita en el territorio *vere nullius…*", ob. cit., p. 227. Véase también, ESCALERA, M.ª E. y PRIETO, J. O., "El patrimonio artístico-religioso…", ob. cit., p. 607.

[731] BARCO, A. del, ob. cit., pp. 81 y 274. Véase también AGUILAR y CANO, A., ob. cit., vol. II, p. 21: el Ayuntamiento le cedió en 1723 a la cofradía de la Concepción la calleja del Santo Cristo, que llevaba a la ermita homónima, para ocuparla, "*como lo hicieron en el ensanche de su iglesia*".

23 y 24. Iglesia de Santa Ana, Estepa, Sevilla. (Fot. M. V. Gómez de Terreros)

Por último, Pilar Flores menciona **la ermita de Santa Ana** (Figuras 23 y 24), ubicada en el barrio homónimo. Era, al parecer, la más pobre y pequeña. Tenía "*el cuerpo cubierto con madera tosca de pino y caña junta, y la capilla, en cambio, era abovedada*". En el altar mayor, que estaba sobre tres gradas, se encontraba la imagen de la Santa. "*En la segunda mitad del siglo XVI los visitadores mandaron alargarla, y en 1576 se empezaron las obras para hacer realidad dicho mandato*"[732]. Por una visita de 1709 sabemos que tenía una única nave[733].

Alejandro del Barco consideraba posible que esta ermita fuera de tiempos de la Orden de Santiago[734]. Así parece confirmarlo una noticia dada por Laureano Rodríguez Liaño sobre la "*petición de los vecinos de los barrios de la Coracha y los Pozos de los Moros para elevar a parroquia la ermita de Santa Ana*" en 1557[735]. Hoy es catalogada como una obra dieciochesca, aunque, como afirma Ezequiel A. Díaz Fernández, "se aprecian rasgos y elementos arquitectónicos muy anteriores". Entre las singularidades que apunta está la cabecera, cubierta con bóveda de arista, cuando lo habitual hubiera sido continuar la bóveda de cañón con lunetos que cubre su única nave o rematarla con una media naranja. El camarín cuenta con otra bóveda similar. El autor atribuye dichas peculiaridades a la tradición que considera que allí existió un oratorio dedicado a San José de la Montaña, edificado, según su parecer, a mediados del siglo XVI. El mismo autor comenta que la fecha que aparece en la portada, la de 1840, puede aludir a una reparación y considera la espadaña de 1797. También informa de que las dos capillas que aparecen a uno y otro lado de la nave, son "de reciente apertura"[736].

[732] FLORES GUERRERO, P., *El arte del priorato*… ob. cit., vol. II, p. 1115.

[733] CALDERÓN BERROCAL, M.ª C., "La Visita en el territorio *vere nullius*…", ob. cit., p. 227.

[734] A. del BARCO, ob. cit., p. 166.

[735] RODRÍGUEZ LIAÑO, L., "Fuentes documentales para la Historia de Estepa en archivos españoles", en *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, ob. cit., p. 27. Se trata de documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional sobre la encomienda de Estepa.

[736] DÍAZ FERNÁNDEZ, E. A., "La ermita y la Hermandad de Nuestra Señora Santa Ana de Estepa", en actas de las *II Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla, Aljarafe-Marismas*, Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, Sevilla, 2005, pp. 289-298. El autor trata este asunto en las primeras páginas del texto. Véase también, sobre esta ermita, HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y otros, *Catálogo*... ob. cit., p. 82.

Desde luego, la sencillez de la actual iglesia de Santa Ana hace posible plantear que en origen fuera una ermita, que se transformó de forma relevante en el siglo XVIII, como tantas construcciones de Estepa. También hay que considerar, por las irregularidades que se aprecian desde el exterior en el muro de la epístola, la posible ampliación del primitivo edificio, bien cuando aún dependía de la Orden, bien en los años de transición del gobierno eclesiástico entre la misma y el marquesado, como parece por las noticias ya dadas de P. Flores.

Cabe añadir que Alejandro del Barco consideró verosímil que en el tiempo de la Orden se fabricase, también en el barrio de la Coracha, otra **ermita**, la **de San Juan**. En ella se conservaba "*un escaño en que se ve la cruz en forma de Espada, que vocea ser del tiempo de la Orden*" [737]. Todavía existía esta ermita de San Juan en 1709, cuando tenía una nave pequeña y altares pobres[738]. Según Aguilar y Cano, en 1833 o 1834 estaba ya muy "*maltratada*", por lo que se le hicieron nuevos tejados que se hundieron poco después por el mal estado de sus muros. En 1888 sólo existía de ella "*el solar y algunos muros en la prolongación y salida que por la Coracha tiene la calle Ancha*". Opinaba también Aguilar que Del Barco se equivocó en su juicio sobre la misma, dado que esta ermita fue fundada en el año 1564 por Juana García de Almagro[739]. En cualquier caso, eran los años por los que la Orden aún visitaba Estepa, lo cual podría justificar la presencia de su insignia en la edificación[740].

Pero aún cita Del Barco otra **ermita** cuando se refiere a la época de la Orden: la **del Santo Cristo de la Sangre**, que estaba "*algo más arriba hacia la que llaman los postigos*", "*fuera del muro de la villa al pie de la ladera en el carril que hoy va por detrás de la ermita de la Concepción*". Añade Aguilar y Cano que se construyó "*cerca de la antigua muralla, junto a la torre cuyos restos aún se conservan a espaldas de la iglesia de la Concepción*". Estaba en mal estado en torno a la mitad del siglo XVII, si seguimos a Del Barco, cuando parece que fue reconstruida por Juan Martín Tamariz (o Formariz, según Aguilar), quien costeó la obras. El resultado fue la iglesia de una nave que hoy se llama del Carmen porque la marquesa doña Leonor María Centurión y Mendoza donó dicha imagen, ubicada posteriormente en el camarín construido en el siglo XVIII[741].

[737] BARCO, A. del, ob. cit., p. 166.
[738] CALDERÓN BERROCAL, M.ª C., "La Visita en el territorio *vere nullius*…", ob. cit., p. 227; y ESCALERA, M.ª E. y PRIETO, J. O., "El patrimonio artístico-religioso…", ob. cit., p. 607.
[739] AGUILAR y CANO, A., ob. cit., vol. II, pp. 21-22.
[740] Véase la nota 727.
[741] BARCO, A. del, ob. cit., pp. 166 y 258-259; y AGUILAR Y CANO, A., ob. cit., vol. II, pp. 21 y 94-96.

En definitiva, aunque la actual iglesia del Carmen ya no tenga nada que ver con la Orden de Santiago, veremos un poco más adelante que su origen histórico sí se puede quizás remontar a la época en que la misma gobernaba la localidad.

Como vemos, los datos sobre el origen de algunas ermitas no están siempre muy claros. Sin embargo, sí es significativa la ubicación de todas ellas en las zonas más antiguas de la ciudad al expandirse fuera de la villa amurallada. Santa Ana y San Juan se ubicarían en el barrio de la Coracha. La ermita de la Vera Cruz estaría en el centro del de la Alcoba. Finalmente, las denominadas de la Concepción y del Cristo de la Sangre se ubicaron en el arrabal de la calle Ancha, cerca de donde también se erigió la que posteriormente sería la segunda parroquia de Estepa[742]. Es decir, todas se ubican en zonas por las que la población se había expandido en la época de la Orden de Santiago.

Pasemos a ver **los hospitales**. Había dos: el del Cuerpo de Dios y el de Santa María, ambos a cargo de dos cofradías homónimas. Del primero sabemos que estaba en el arrabal de la villa. El segundo parece que se ubicó, al menos en sus orígenes, dentro de la misma[743].

El del **Cuerpo de Dios** se cita por primera vez en la visita de 1509, pero la cofradía debía de existir desde antes de 1507. Estaba ubicado en la calle denominada del Hospital, cerca de una de las puertas de la muralla, al principio del actual carril de Santa Clara[744].

Nos remitimos a Díaz Fernández y Mateos Llamas para conocer la descripción que de él hacen los visitadores, es de suponer que a mediados del siglo XVI. Según los mismos, tenía un portal, junto al que había, a ambas manos, "*una chimenea para los pobres que allí vienen*" y, más

[742] A este respecto véase el interesante análisis urbanístico de Estepa contenido en: POZO BARAJAS, A. del, TORRES MARTÍNEZ, F., PAVÓN TORREJÓN, G. y FRAU SOCÍAS, J. J., "Aproximación a la forma urbana de Estepa", en *Actas de las III Jornadas sobre Historia de Estepa*, ob. cit., pp. 643-673.

[743] PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden…* ob. cit., vol. III, pp. 1023-1025, y apéndice documental III, pp. 1141 y 1145, correspondientes a la visita de 1509 (AHN, OO. MM., 1107C); y del mismo autor, "La encomienda santiaguista…", ob. cit., pp. 137-139. Véase también GÓMEZ ESTEPA, J., "La sociedad estepeña…", en *Actas de las I Jornadas…* ob. cit., p. 268, afirma que ambos estaban en el arrabal y que en 1549 el de Santa María era llamado de Nuestra Señora. Del mismo autor, "Las instituciones eclesiásticas…", ob. cit., p. 99, dice del de Santa María "que se dice de arriba". DÍAZ FERNÁNDEZ, E. y MATEOS LLAMAS, J. J., "La beneficencia de las hermandades y cofradías estepeñas", en *Actas de las IV Jornadas sobre Historia de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa, 1999, p. 209: en un documento de 1594 se afirma que el hospital, entonces llamado de la Asunción, se fundó dentro de las murallas y cerca de la villa, cuando aún no había casas.

[744] Vid. LÓPEZ de la PLAZA, G., "Estepa…", ob. cit., p. 186 y DÍAZ FERNÁNDEZ, E. y MATEOS LLAMAS, J. J., "La beneficencia…", ob. cit., p. 205.

adentro, "*un dormitorio dividido en dos piezas*" y otra habitación para el hospitalero. Disponía también, más adentro, de un patio empedrado con un pozo, y de un "*trascorral*" y una caballeriza pequeños[745].

Los mismos autores vinculan este hospital a la ermita del Santo Cristo de la Sangre. Desde luego, parece coincidir la ubicación original de la misma, descrita más arriba, con la del hospital. También tratan del traslado de dicha capilla a donde hoy está la iglesia del Carmen en la primera mitad del siglo XVII, debido a la construcción de la iglesia de la Concepción (que hemos visto terminada en 1600); y por último, de su dedicación a la Virgen del Carmen, aunque al menos hasta 1704 se denominó ermita del Santo Cristo[746].

En el siglo XVIII la cofradía se agregó a la hermandad del Rosario del Carmen[747]. En cuanto al hospital, ya no existía en la segunda mitad del mismo siglo[748]. Podemos añadir que según Aguilar, el hospital denominado de pasajes o del Corpus, era conocido como "*el Cotarro*". Estaba, en estos tiempos posteriores, en la calle que dicen de los gitanos, en una casa pobre y "*desacomodada*". Es posible que desapareciera su sede al hacerse la plaza del Carmen, hacia 1745-1747, pues se citan una serie de casas cuyos solares se utilizaron para ello, "*sitios comprados y agregados al que servía de hospital*"[749].

Afirma Peinado Santaella que **el hospital de Santa María** era el más importante. E. Díaz Fernández y J. J. Mateos Llamas han estudiado la posible relación entre este hospital y el de la Asunción, que aún hoy existe. Plantean dos posibilidades: que la cofradía de Santa María que lo regentaba se convirtiera después en la de la Asunción; o que ésta fuera de más reciente creación y que se refundiera con la primera, convirtiéndose en su sucesora y beneficiaria de sus bienes. Es posible que la segunda hipótesis sea más plausible que la primera, dado que en 1549 la cofradía de la Asunción aparece por primera vez en las visitas, constando que entonces carecía de posesiones, mientras que en los estudios de Peinado Santaella queda claro que la de Santa María sí las tenía en 1509 y en 1511. Sea como fuere, el hospital parece que pasa a mediados del siglo XVI a depender de la cofradía

[745] DÍAZ FERNÁNDEZ, E. y MATEOS LLAMAS, J. J., "La beneficencia…", ob. cit., p. 213.
[746] Ibíd., p. 214.
[747] Ibíd., p. 220.
[748] FERNÁNDEZ NARANJO, M. J., "La situación demográfica y sociológica de Estepa a finales del siglo XVIII", en *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa, Sevilla, 1995, p. 328.
[749] AGUILAR y CANO, A., ob. cit., vol. II (1888), pp. 100-101 y 114-116.

de la Asunción, que desde fines de la misma centuria es considerada la más antigua de la villa[750].

Díaz Fernández y Mateos Llamas también han publicado una descripción de este edificio fechada en la primera mitad del siglo XVI en la que nos hablan de una casa con patio y corral, "*una cocina larga en que está una chimenea para los pobres*", "*un dormitorio para los pobres dividido en dos piezas*" y "*aposento del hospitalero*". A la entrada del hospital, sobre la puerta, había una imagen de Ntra. Señora que tenía a los lados a "*Dios Padre y al otro lado a Dios Hijo y el Espíritu Santo y alrededor cinco ángeles*"[751].

El hospital se debió de trasladar a la calle Mesones (hoy Castillejos) en la segunda década del siglo XVII[752]. Así lo afirma Del Barco, quien relata que en 1646 se derribó la iglesia del hospital de la Asunción, "*que no había treinta años que se había dedicado*", iniciándose una nueva que se terminaría en 1652, aunque cuenta con camarín y adornos del siglo XVIII[753].

Como vemos, la información manejada sobre los hospitales existentes en la época de la Orden es, como en el caso de las ermitas, algo confusa. Pero si los datos manejados fueran ciertos, podríamos plantear, al menos, un par de hipótesis. Que, aunque en época moderna fueron trasladados, perdiéndose sus sedes originales, constituyen posiblemente el origen de los que posteriormente existieron en la localidad, conservándose el de la Asunción hasta la contemporaneidad con fines asistenciales similares. En segundo término, la posible conexión de la ermita del Santo Cristo de la Sangre con el hospital del Cuerpo de Dios justificaría que Del Barco la citara como de época de la Orden de Santiago.

En cuanto a los **hornos y molinos** no sabemos que quede rastro de ellos en Estepa, como hemos visto que ocurre en tantos otros lugares. Molinos hubo aquí varios y hornos sabemos que hubo dos y que en 1509 se mandó hacer un tercero[754]. "*Aceñas y moliendas*" seguían existiendo en 1555, pero por entonces "*los hornos que son de la encomienda están todos caídos y desbaratados*". Al parecer,

[750] PEINADO SANTAELLA, R. G., "La encomienda santiaguista de Estepa…", ob. cit., pp. 137-138; y DÍAZ FERNÁNDEZ, E. y MATEOS LLAMAS, J. J., "La beneficencia…", ob. cit., pp. 203-205.
[751] DÍAZ FERNÁNDEZ, E. y MATEOS LLAMAS, J. J., "La beneficencia…", ob. cit., p. 212.
[752] Ibíd., p. 214.
[753] BARCO, A. del, ob. cit., pp. 268-272.
[754] PEINADO SANTAELLA, R. G., "Estepa…", ob. cit., p. 176; y del mismo autor, "La encomienda…", ob. cit., pp. 145-146. Véase también LÓPEZ de la PLAZA, G., "Estepa…", ob. cit., p. 185.

los vecinos podían hacer hornos en sus casas y los tenían muchos de ellos[755].

La Orden poseía además **otros tipos de edificios**. Por ejemplo, mesones, que no eran sino testimonios de que Estepa era un lugar de paso obligado por su situación fronteriza. Se mencionan dos en los libros de visita. Uno era el nuevo, establecido en una casa de la Orden que estaba en el arrabal. En 1494 tenía dos cuerpos y no disponía de aposentamiento ninguno para huéspedes, sino tan sólo de caballerizas. El otro era el llamado "*mesón de la cueva*", que en 1501 estaba mal reparado, mandándose entonces construir una casa para almacenar vino con su lagar, es decir, un bastimento de vino, que en 1509 estaba terminado.

Además, la encomienda poseía una tienda en la plaza (1511) y la documentación también alude a ventas de la misma, que le proporcionaban ciertas rentas. Cabe añadir que el comendador tenía ciertos derechos de la carnicería, por lo que desde antiguo debía repararla: en 1509 se mandó arreglar el tejado[756].

Por último, Del Barco cita también una "*casa propia de los comendadores de Estepa*" y la ubica en el lugar donde está el convento de religiosas, en la parte oriental del cerro. Añade que su último poseedor, que se fue a vivir a Antequera, "*no quiso vender por precio alguno dicha casa a los señores Marqueses y la demolió*"[757].

Podemos concluir que en Estepa perviven tres edificaciones en las que la intervención de la Orden de Santiago es clara: Santa María, el castillo y las murallas. Las iglesias de Ntra. Sra. de los Remedios y de Santa Ana, hoy de aspecto barroco, parecen tener su origen en la etapa santiaguista de la localidad o en fechas próximas a la misma. La parroquia de San Sebastián creo que cabría calificarla como reconstrucción de la anterior ermita. Y, por último, atendiendo a las noticias expuestas, el nacimiento de las instituciones que construyeron la iglesia del Carmen y el hospital de la Asunción también parece posible retrotraerlo o vincularlo a dicho periodo. Si a ello le añadimos el origen de los barrios más antiguos de la localidad y el urbanismo, o los nombres que actualmente tienen algunas calles de la población (San Juan, Concepción o Mesones, por ejemplo), podríamos concluir que Estepa, aún hoy, hunde una parte importante de sus raíces en su pasado santiaguista,

[755] GARZA CORTÉS, R., *La villa…* ob. cit., p. 178. Estos datos aparecen en la reclamación que se presenta ante el Rey en nombre del conde de Ureña sobre la excesiva tasación de la encomienda.

[756] PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden…* ob. cit., vol. I, pp. 347-350 y apéndice documental III, pp. 913, 1149-1153, correspondientes a las visitas de 1494 y 1509 (AHN, OO. MM., 1101C y 1107C); del mismo autor, "La encomienda…", ob. cit., pp. 121-122 y 146-147; y LÓPEZ de la PLAZA, G., "Estepa…", ob. cit., pp. 184-185.

[757] BARCO, A. del, ob. cit., pp. 72 y 195.

posteriormente enriquecido en otros periodos tan brillantes de su historia como el barroco.

IV. Apuntes sobre las obras de restauración y la puesta en valor del castillo de Estepa

En el cerro de San Cristóbal, donde se ubican las construcciones más íntegramente conservadas de la Estepa santiaguista, hace ya algunos años que se han emprendido tareas de recuperación urbanística: restauración de caminos de acceso e interiores, que se complementan con intervenciones arquitectónicas y recuperación de bienes muebles. Todo ello se ha enmarcado en un amplio programa de puesta en valor del patrimonio de Estepa, iniciado a mediados de los años noventa, y que ha dado ya numerosos frutos[758]. Es un gran proyecto, basado en la colaboración municipal con organismos públicos, tanto europeos como autonómicos, y con el Arzobispado de Sevilla, cuyo objetivo ha sido crear, además de un nuevo recurso turístico, un motor de formación, desarrollo y cultura en la localidad, con la interesantísima puesta en marcha de la "Escuela Taller Rehabilitación de la Iglesia de Santa María" o la adecuación de nuevos espacios lúdicos y deportivos. Una iniciativa costosa y seguramente de lenta ejecución pero, sin duda, de gran interés e importancia para el desarrollo local. En definitiva, una inversión de futuro[759].

Lo dicho hace que el castillo de Estepa, motivo central de este congreso, constituya un buen ejemplo del grado de conservación/transformación con que hemos heredado el patrimonio arquitectónico de las órdenes militares y de cómo se está interviniendo en el mismo para su puesta en valor. Por ello, voy a acabar este estudio haciendo una muy somera referencia a las obras de restauración efectuadas en el mismo durante las últimas décadas, siguiendo los proyectos y la documentación que, hasta el momento, he podido consultar.

El castillo siguió abandonado hasta los años setenta de la centuria pasada. A partir de entonces, y con la creación de un nuevo cementerio en Estepa, comenzaron a realizarse proyectos para su recuperación.

En ello tuvo que incidir la previa declaración de la ciudad como conjunto histórico, en 1965, así como la realización del "Proyecto de iluminación exterior del palacio, murallas y torre del recinto de Estepa", fechado en 1972 y terminado en 1973, debido a José Menéndez-Pidal

[758] Dicho programa ha llevado a restaurar varios edificios. Véase la publicación monográfica sobre el templo de San Sebastián editada por el Ayuntamiento de Estepa en 2006.

[759] Vid. PAVÓN, G., MARTÍNEZ ABELLANOSA, C. y ORTIZ, .R, "La recuperación de la Villa Vieja", *Revista de Feria 2006*, Ayuntamiento de Estepa, pp. 36-41.

Álvarez, con la colaboración del ingeniero técnico Alfonso García[760] (Figura 25).

Los primeros proyectos de obras en el castillo datan de 1972 y 1975 y están firmados por Rafael Manzano Martos y Mario Chaparro Narbona, el primero, y por Manzano, en exclusiva, el segundo[761]. Entonces comenzaron las actuaciones en la torre del homenaje, que albergaba un criadero de aves, ya con la idea de hacer en ella un "pequeño museo histórico de la ciudad". Se consiguieron 500.000 pesetas de la Diputación de Sevilla para realizar las obras, iniciadas a iniciativa del Ayuntamiento[762]. En estas primeras propuestas se plantearon amplios objetivos, incluso la reconstrucción de las almenas de la torre, aunque, como es evidente, no todos ellos se llevaron a cabo. De hecho, en el segundo proyecto de Manzano, el de 1975, se afirma: "en la campaña anterior (…) se ha realizado la limpieza, el picado y restauración de paramentos y bóveda de la cámara alta de la torre. Igualmente se han restaurado las troneras de la cámara, restituyendo todos los sillares desaparecidos.

También se han retacado las zonas deterioradas de los paramentos exteriores".

Quedaba por hacer la pavimentación de la cámara, "a base de ladrillo viejo a sardinel", la restauración del peldañeado de acceso a la cámara, la pavimentación de la azotea y la restitución de los matacanes y el almenado perdidos. En las mediciones se especifica algo más: se pretendía restaurar la escalera de acceso a la terraza superior, la "ventana parte sur de cantería de piedra de la torre" y "los matacanes de esquina, de las que sólo tiene los rastros en las ménsulas de piedra, que serán las que se restauren"[763].

Cabe comentar que cuando se redactaron estos primeros proyectos es posible que en la azotea de la torre quedaran restos visibles, aunque arruinados, del remate con que contó y que dichos vestigios hayan podido desaparecer en intervenciones posteriores. De hecho, en el *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla* se afirma que en 1954 la torre carecía del parapeto almenado que tuvo,

25. El castillo de Estepa en 1972. Fotografía contenida en el "Proyecto de iluminación exterior del palacio, murallas y torre del recinto de Estepa", realizado por José Menéndez-Pidal Álvarez, con la colaboración del ingeniero técnico Alfonso García (Archivo General de la Administración, Ministerio de Cultura)

[760] Este proyecto se conserva en el Archivo General de la Administración (Ministerio de Cultura), Cultura, IDD 3 (115), 26/00043. También puede consultarse en el Archivo General del Instituto del Patrimonio Cultural de España (Ministerio de Cultura), Proyectos de Intervención, 159/12.

[761] Dichos proyectos se conservan en el Ayuntamiento de Estepa.

[762] Archivo General de la Administración, Ministerio de Cultura, Cultura, IDD (3) 5, 51/11331, se conserva un escrito del Alcalde de Estepa dirigido al Director General de Bellas Artes, fechado el 20 de octubre de 1972, en el que se trata sobre la aludida subvención y la necesidad de que redactase el proyecto el arquitecto responsable de la restauración monumental de la zona. Dicha Dirección General le trasladó el asunto a Rafael Manzano Martos.

[763] El presupuesto de ejecución material de 1972 ascendió a 457.930 pts. El de abril de 1975 a 457.093.

"corriendo todavía a nivel de lo conservado parte de la imposta que marcaba su arranque"[764].

El siguiente proyecto localizado data de 1985 y fue redactado por Fernando Villanueva Sandino, en colaboración con el aparejador Jaime Fernández Escribano, por encargo de la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía[765]. En la memoria, el arquitecto afirmó que en 1975 las obras consistieron en la restauración de la cámara "que quedó inacabada en lo relativo a las ventanas y puertas de acceso". En este tercer trabajo también se consideró que la situación estructural de la torre era buena, sin que contara con grietas ni desplomes, pero que la cubierta estaba en muy malas condiciones, careciendo de solería y de impermeabilización, lo que producía filtraciones que afectaban a la bóveda inferior, ya restaurada. Además, la escalera de acceso a la azotea no tenía cubrición y presentaba grandes desperfectos en bóvedas y peldaños. A ello había que sumar que el acceso a la torre era casi imposible, con un camino provisional que salvaba el foso arruinado y una pasarela peligrosa, por no contar con barandilla, enlazando la muralla y la cámara.

Con el fin de facilitar el acceso a la torre y de evitar un mayor deterioro del interior de la misma, las actuaciones previstas fueron:

"- Limpieza de la cubierta.
- Colocación de un zuncho de hormigón.
- Ejecución de solera y colocación de solería.
- Restauración de peldaños de piedra de la escalera de subida a la azotea.
- Restauración de paredes y bóvedas de dicha escalera.
- Restauración de la embocadura de acceso a la cubierta de la escalera anterior.
- Colocación de carpintería de madera en los huecos.
- Reposición de las barandillas de protección en el acceso a la cámara de la torre.
- Colocación de una pasarela sobre el foso en sustitución de la de madera arruinada".

En las mediciones y el presupuesto del proyecto se desglosan, como es habitual, todos los detalles técnicos de la intervención y se añaden otros asuntos como el "adecentamiento de coronación de la muralla que da acceso a la torre, recreciendo el muro de mampostería concertada con piedra y sillares de piedra del lugar similar a la

[764] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y otros, *Catálogo...* ob. cit., p. 93.

[765] Este proyecto se conserva en el Archivo General de Andalucía (Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía), caja 270. Fue aprobado por la Dirección General en septiembre, con un presupuesto de contrata de 5.271.548 pesetas.

existente"; la "formación y reposición de sillares de piedra en borde cubierta, similar a la existente"; o la "consolidación de matacanes de esquina".

En cuanto a los criterios de intervención, son los propios del momento. Por ejemplo, en el proyecto se contempla la sustitución de elementos dañados "con los mismos diseño, materiales y soluciones utilizadas en su primitiva construcción".

Las obras se ejecutaron en 1986, firmándose el acta de su recepción provisional el 11 de marzo de 1987.

Está claro que, tras estas dos actuaciones, la torre debió quedar estructuralmente consolidada y en bastante buen estado general. Por ello, a partir de entonces, las intervenciones pasaron a centrarse en mejorar el acceso a la misma y en poner en valor el conjunto del castillo.

En 1997 se derrumbó, tras un intenso temporal de lluvias, un trozo del tramo sur del recinto formado por una torre de planta rectangular construida en un tapial especialmente depurado que "pertenecería a la obra más antigua del recinto, probablemente a época almohade" (Figura 26). Entonces intervinieron los arqueólogos José Mª Juárez Martín, Pilar Cáceres Misa y Eusebio Moreno Alonso y el arquitecto Ignacio Capilla Roncero. El derrumbe provocó un importante desplazamiento de tierras que hubo que limpiar y desescombrar, realizándose una excavación que puso de manifiesto restos de "un asentamiento de primer orden dentro de la cultura tartésica" (entre otros, restos de una muralla del siglo VII a. C.). Si a ello se le suma que en un corte realizado en 1993 se encontraron evidencias de una cabaña del Bronce Final (siglo IX a. C.), el hecho ponía de manifiesto la antigüedad de la ocupación del cerro y la necesidad de poner en valor, no sólo su pasado medieval, sino también su historia anterior[766].

26. Vista del lado sur del castillo de Estepa, c. 1900-1910 (fot. *Portfolio Fotográfico de España, Cuaderno N.º 103, Estepa,* A. Martín Editor, Barcelona)

La intervención de Ignacio Capilla Roncero, cuya memoria de obras de emergencia data de febrero de 1997, trató de consolidar los restos que quedaban en pie y contener y proteger los perfiles puestos al descubierto[767]. En definitiva, el objetivo era evitar nuevos accidentes y contener la ruina (sobre todo en la zona suroeste y este) hasta que se acometiera una restauración efectiva del conjunto. Las obras finalizaron en noviembre de 1997.

[766] Parte de la memoria de esta excavación, de la que procede la cita anterior, está contenida en el "Proyecto básico de consolidación y recuperación de la antigua alcazaba de Estepa" de Guillermo Pavón y Alfonso del Pozo, fechado en octubre de 2006, Archivo de la Fundación FIDAS, expte. 11217/06.

[767] El expediente de estas obras de emergencia se conserva en el Archivo Central de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, sign. DB/10653. El presupuesto de ejecución material ascendió a 3.273.000 pts., siendo la inversión total de 5.289.635 pts.

En 1998 se fecha el primer "Proyecto de adecuación de la torre del homenaje de Estepa a espacio cultural", realizado por Guillermo Pavón Torrejón por encargo del Ayuntamiento de Estepa[768]. Se trataba de adecuar la torre para su uso público, tanto para albergar exposiciones, conferencias, etc., como para el disfrute de la terraza superior como mirador, por lo que había que dotarla de un sistema de protección adecuado al edificio.

En este proyecto (del que por ser un trabajo básico, que requería un desarrollo posterior, poco o nada se debió de realizar) queda perfectamente explicado cómo era entonces el acceso a la torre. Desde el piso del patio del castillo se subía a través de una rampa de madera con estructura metálica al interior de un aljibe existente en el muro paralelo a la torre. Dentro de dicho depósito se había labrado una escalera (que era casi impracticable) de subida a la parte alta del mismo lienzo. Desde allí se pasaba a la cámara por otra escalera dispuesta a modo de puente. La memoria fotográfica del estado previo a la intervención con la que cuenta el trabajo de Pavón es hoy un documento de gran interés. Con él se concluye que la entrada no era ni adecuada, ni la original.

Además de lo dicho, pasados unos años, había que volver a restaurar los desperfectos acaecidos en la torre, de tipo superficial (limpieza de vegetación, limpieza y tratamiento de materiales pétreos, arreglo de peldaños o solerías, acabados de paredes…), puesto que la estructura se encontraba en buen estado. Era también imprescindible dotar a la construcción de las necesarias infraestructuras de iluminación y de seguridad. Además, se pretendía mejorar el recorrido de acceso a la edificación procurando facilitar la lectura histórica de los restos del castillo, lo que suponía intervenir en algunos lienzos del mismo.

En marzo del año 2000 Guillermo Pavón Torrejón y Alfonso del Pozo y Barajas firmaron un nuevo "Proyecto de acceso público y rehabilitación como espacio cultural de la torre del homenaje de Estepa"[769]. Entonces fue cuando, a la vista de la copia del plano de 1543 antes citado, se estudió el nuevo acceso con que hoy cuenta la torre y que trata de ser una reinterpretación moderna del itinerario de acceso original a través de una torre de la que casi no quedaba rastro alguno (apenas atisbos de su huella sobre la fábrica de la muralla). Así se proyectó la escalera nueva de acero, la plataforma también de acero y madera elevada sobre la degradada plataforma antigua (ahora contemplada como

[768] Este proyecto lo hemos podido consultar en el Archivo de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

[769] Ha sido posible consultarlo en el Archivo de la Fundación FIDAS, Exp. 3080/01. El presupuesto de ejecución material ascendió a 15.409.356 pesetas y el global de licitación a 21.807.320 pts. Fue visado en el Colegio de Arquitectos el 8 de junio de 2001.

mirador en vez de la azotea) y una pequeña rampa de madera ante la puerta de la cámara (Figura 27). En este proyecto se volvió a plantear la restauración de la torre para su adecuación para espacio expositivo y sala de conferencias, además del desmonte del edículo de desembarco en la terraza superior (trabajo no ejecutado), sustituyéndolo por un cerramiento no visible desde el exterior, la reparación de los paramentos interiores del aljibe y otras obras.

Sabemos de la existencia de un "Anteproyecto para la consolidación y recuperación de la antigua Alcazaba de Estepa", realizado por el arquitecto municipal Pablo Luque Guillén. La Delegación provincial de Cultura resolvió sobre el mismo, con fecha de 29 de junio de 2004, que había que condicionar el proyecto definitivo a las investigaciones arqueológicas previas. Intervino entonces de nuevo José María Juárez Martín. En estas excavaciones del año 2005 se confirmó la relevancia del cerro como asentamiento protohistórico y la necesidad de conservación y puesta en valor de los restos que ya habían visto la luz[770].

27. El castillo de Estepa en septiembre de 2008. (Foto M. V. Gómez de Terreros)

El último proyecto efectuado hasta la fecha, de nuevo de Guillermo Pavón y Alfonso del Pozo, data de octubre de 2006. Es el "básico de consolidación y recuperación como espacio cultural de la antigua alcazaba de Estepa", realizado también por encargo del Ayuntamiento[771]. Ahora el planteamiento era adecuar el conjunto del castillo como recinto público cultural, donde se explicasen sus fases protohistóricas e históricas de ocupación. Para ello era preciso rediseñar sus accesos, entonces irreconocibles, así como "consolidar los restos edificatorios existentes", muy estropeados, para posibilitar la comprensión del monumento. En realidad lo que quedaba era "el arranque de los muros y algunos lienzos muy deteriorados", destacando el de levante hasta una apreciable altura, y los restos que estaban junto a la torre. Además, los vestigios conservados eran bastante heterogéneos, con señales de "diversas modificaciones y reconstrucciones hechas en diferentes momentos y con distintos materiales sobre los mismos muros".

Con los resultados del pertinente estudio histórico y de excavaciones y catas arqueológicas previas, y tras el análisis riguroso de los muros del recinto, en este completísimo proyecto, que merecería por sí mismo una publicación monográfica y que aquí queda meramente apuntado, se propusieron básicamente las intervenciones siguientes:

[770] Parte de la memoria de esta excavación está contenida en el "Proyecto básico de consolidación y recuperación de la antigua alcazaba de Estepa" de Guillermo Pavón y Alfonso del Pozo, fechado en octubre de 2006, Archivo de la Fundación FIDAS, expte. 11217/06.

[771] Archivo de la Fundación FIDAS, expte. 11217/06 (visado el 2 de noviembre de 2006). El presupuesto de ejecución material fue de 825.264,98 euros y el de contrata de 1.167.915.

- Recuperación crítica del itinerario de acceso al cerro y a la alcazaba, con un recorrido que rodearía el ábside de la iglesia de Santa María para llegar a la entrada "islámica" de la fortaleza.

- Recreación de la "entrada acodada islámica", según el plano de 1543. De ella sólo se conservaba un resto de media torre de la estructura muraria del alcázar.

- Organización de los espacios interiores del alcázar y su ordenación en niveles.

- Construcción de un centro de interpretación que cobijase los restos arqueológicos y que se distinguiese del recinto medieval, evitando confundir en la lectura del mismo. Se diseñó más como un "objeto" que como un elemento arquitectónico

- Limpieza, consolidación, restauración, tratamiento y recrecimiento o reposición parcial de muros (el norte); consolidación estructural de la mitad meridional del muro sur (Figura 28); y sustitución del pie de amigo existente en el hueco abierto en época moderna en el muro norte por un pórtico que reproduce el antiguo hueco hecho con hormigón armado blanco. Todo ello con una muy estudiada y cuidada selección de materiales.

28. Vista del muro sur del castillo de Estepa, septiembre de 2008. (Foto M. V. Gómez de Terreros)

Gracias a una memoria posterior que nos ha sido facilitada por el propio Guillermo Pavón, a quien le agradecemos muy sinceramente su colaboración, sabemos que, durante las obras, se han encontrado "las fundaciones y parte de los lienzos de la entrada original, que ratifican los grosores surgidos del plano de 1543", así como interesantísimos vestigios en la plaza diseñada ante la misma.

Estas obras, que están hoy terminadas, han tenido como principal objetivo, como relatan los propios arquitectos, "hacer comprensibles los ámbitos espaciales y fragmentos constructivos que perduran, y que no son tan escasos ni tan insignificantes como una visión distraída –la visión del paseante– pudiera advertir".

Todo lo expuesto no debe ser entendido como una relación exhaustiva de unas obras de gran complejidad e importancia. Tan sólo es una muestra, ciertamente incompleta, de las alteraciones que una obra como el castillo de Estepa ha sufrido en algo más de un siglo de existencia.

INTERVENCIONES EN LA FORTALEZA SANTIAGUISTA DE HORNOS DE SEGURA (JAÉN) EN LOS SIGLOS XX Y XXI

María Gracia Gómez de Terreros Guardiola
Universidad de Sevilla. Departamento Construcciones Arquitectónicas II

El pueblo de Hornos de Segura tiene la singularidad de mantener gran parte de su carácter medieval que lo señala como una fortaleza fronteriza de la Orden de Santiago. La conservación de su patrimonio ha requerido restauraciones realizadas en el siglo XX, a las que se le suman obras singulares que se están realizando en la actualidad. Este texto resume la información localizada sobre estas intervenciones y analiza sus problemas constructivos y formales, así como las soluciones propuestas[772].

Pero antes de comenzar el discurso, es imprescindible introducirnos brevemente en la historia de Hornos. Construido sobre una colina peñascosa de la Sierra de Segura se localiza el recinto amurallado de la villa, declarado en 1985 conjunto histórico[773], el cual se desarrolla acoplándose con salientes de roca y queda delimitado en el oeste por un cortado natural que asoma al pantano de El Tranco. En lo más alto de la colina se sitúa el Castillo. Su estratégico emplazamiento y su inexpugnable fortificación, hicieron que Hornos fuese una de las fortalezas santiaguistas que controlaban los territorios reconquistados a los musulmanes. La presencia de esta orden militar en la Sierra de Segura está datada desde 1214, pero fue entre 1235 y 1242 cuando se conquistaron gran cantidad de poblaciones de esta Sierra. El 25 de noviembre de 1239 Fernando III confirmó la posesión del castillo de Hornos al Maestre de

[772] Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto I+D+I, HUM2007-62269, "Conservación y restauración de la arquitectura de las ordenes militares en Andalucía", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y Fondos FEDER. Queremos, además, expresar nuestro agradecimiento a Luis Berges Roldán, Juan Ortega Guzmán, Miguel González Morcillo y David Gallego Valle, quienes nos han facilitado documentación y/o información sobre estos edificios. Nuestro reconocimiento igualmente se dirige a la Fundación Patrimonio Sierra de Segura, al Excmo. Ayuntamiento de Hornos de Segura (especialmente a su alcalde, Antonio Gila Real) y a los responsables y al personal de los centros de investigación consultados: Archivo General de la Administración, Ministerio de Cultura (Alcalá de Henares), Archivo General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, Ministerio de Cultura (Madrid), Archivo Central de Cultura de la Junta de Andalucía (Sevilla). En cuanto a la bibliografía básica, véanse las referencias al final del texto.

[773] El Decreto 82/1985, de 17 de abril (BOJA num. 56, de 4 de junio de 1985), declara conjunto histórico artístico a la Villa de Hornos de Segura (Jaén). En un anexo de la disposición se recoge la delimitación del Conjunto Histórico Artístico, por el recinto amurallado, de forma que se inicia y acaba en la Iglesia Parroquial desarrollándose hasta la Puerta Nueva, el recinto murado, incluyendo sus lienzos y torres hasta la Puerta de la Villa, la calle San Bartolomé y los traseros de la Plaza Rueda.

Santiago[774]. La villa conserva aún hoy tres edificios de gran valor histórico: la iglesia parroquial, recogida en el conjunto histórico artístico de la villa, el Castillo y la Puerta de la Villa. Estas dos últimas edificaciones, además, están declaradas monumentos nacionales[775].

I. Breve descripción de los edificios intervenidos

El conjunto fortificado, situado en lo más alto de la peña y totalmente integrado en el paisaje[776], esta constituido por tres elementos defensivos: un primer recinto, formado por restos de lienzos de mampuestos que parecen constituir parte de la muralla de la villa; otro recinto interior a éste (aunque comparte un paño de muro con él), de planta más o menos trapezoidal, que debió constituir el Castillo propiamente dicho; y, finalmente, en el interior del segundo (compartiendo el mismo paño anterior) la torre del homenaje. Del recinto amurallado aún perduran restos de sus paños de mampostería, adosados a viviendas y tres esbeltas torres, de planta cuadrada y en muy mal estado de conservación.

Según Eslava Galán, el Castillo pudo construirse a mediados del siglo XIII sobre uno anterior musulmán[777]. Su fábrica también es de mampostería, y quedó descrito (junto con su estado de conservación y las obras que requería) en los libros de visita de la Provincia de Castilla de la Orden de Santiago de los años 1478 y 1498 y 1507[778]. En ellos se recoge la existencia de una entrada, a modo de casa puerta, que desembocaba en un patio de armas; y desde el que se accedía, por la derecha a la entrada, a dos plantas de

[774] Ver: LADERO QUESADA, M. A., "La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos, a finales del siglo XV", *Historia, Instituciones, Documentos*, 2, Sevilla, 1975, p. 348; PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden de Santiago en Andalucía (1478-1515)*, Tesis Doctoral, Universidad de Granada, Granada, 1979, vol. I, pp. 124-125 y 140; SEGURA GRAIÑO, C., "La formación del patrimonio territorial de las Órdenes militares en el alto valle del Guadalquivir (s.XIII)", *Anuario de estudios medievales*, 11, 1981, pp.106-107; ESLAVA GALÁN, J., *Los Castillos de Jaén*, Granada, 1999, p. 354; VIGUERAS GONZÁLEZ, M., *Introducción a la Historia de Sierra de Segura: Época de la frontera cristiano-musulmana (1214-1492)*, Sevilla, 2002, p. 39.

[775] El Castillo y la Puerta de la Villa quedaron declarados como monumento por el decreto de 22 de abril de 1949 (BOE num. 125, de 5 de mayo de 1949), de protección de arquitectura militar (castillos) en España. Y por la disposición 2ª de la Ley 16/1985 de 25 de junio de 1985 (BOE num. 155, de 29 de junio de 1985), se indica que son BIC, con tipología jurídica de monumentos.

[776] POZUELO MEÑO, I., "Los castillos y el paisaje. Una contribución al conocimiento de la relación entre territorio y patrimonio en Andalucía y una propuesta metodológica", en FERNÁNDEZ LACOMBA, J.; ROLDÁN CASTRO, F. y ZOIDO NARANJO, F. (cootds.) *Territorios y Patrimonio. Los paisajes Andaluces*, Cuadernos IAPH, num. XV, Granada, 2003, pp. 108-113.

[777] ESLAVA GALÁN, J., *Los Castillos…*, op. cit., p. 356.

[778] PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden de…* op. cit., apéndice doc. I, pp. 91-94, 282-290 y 434-439.

estancias y, por el frente a la misma, a otras estancias menores. El patio de armas contaba con torre del homenaje y había otro pequeño patio a la espalda de ésta, que contenía un aljibe ciego, aún reconocible. Algunos tramos de muros y algunas torres presentaban en esos años derrumbes debidos, en gran parte, a que la villa contaba con muy escasa población; y, por orden de los visitadores, en estos años se acometieron diversas reparaciones. La torre del homenaje es un espléndido edificio de mampostería, casi un cuadrado, de 9,0 x 9,5 m., con la entrada a varios metros de altura por encima de un macizo que alberga un aljibe. A partir de la entrada, se constituía como dos salas abovedadas superpuestas. Sus esquinas son redondeadas, característica que comparte con otras torres santiaguistas de la época. La relación de Francisco de León[779] (1468) la describe como sigue: "…*Tiene esta fortaleza razonable encasamiento y al canto una buena torre de omenaje con dos bóvedas de cal e canto petrilado e almenado en lo alto*". Finalmente, en la descripción de la Encomienda de Segura realizada 1725 queda recogido lo siguiente[780]: "*Tiene la encomienda en esta Villa de Ornos un Castillo y fortaleza que de ynmemorial tiempo a esta parte está ynabitable y casi arruinado en el todo.*"

En cuando a la Puerta de la Villa, está trazada en recodo simple, empotrada en una torre. Eslava Galán indica que el edificio original posiblemente fue almohade, pero lo que existe hoy parece obra cristiana algo tardía, quizás del siglo XIV. La visita de 1478 contiene el siguiente párrafo[781]: "*La dicha villa está toda muy fuerte asentada sobre piedra tajada syn ninguno conbate, e esta despoblada e es necesario aun que ay algunos vesynos para que se pueble mas porque*

[779] de LEÓN, F., *Relación de la visita de 1468, que hace el comendador don Francisco de León para el maestre don Alonso de Cárdenas*, Archivo Histórico Nacional, Órdenes militares, Santiago, 1233 C. Véase también: PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden de…*op. cit., apéndice doc. I, pp. 91-94. La trascripción que realiza de una visita efectuada a Hornos en 1478 describe el castillo con las mismas palabras que la relación anterior, que se fecha en 1468. TORRES FONTES, J., "Los castillos santiaguistas del reino de Murcia en el siglo XV", *Boletín de la asociación española de amigos de los castillos*, num. 51, 1965, pp. 485-486 y 500. Esta publicación aporta cierta luz a la cuestión, al señalar que los maestres designaban unos visitadores para que informaran sobre las condiciones en que se encontraban sus posesiones. Y recoge el dato de una visita al reino de Murcia ordenada en 1468 por el maestre Juan Pacheco a Francisco de León, comendador de bastimentos del Campo de Montiel, quien recoge la información dada, aunque no la entregó hasta años más tarde al maestre D. Alonso de Cárdenas; MORALES TALERO, S. de, "Castillos y murallas del santo reino de Jaén", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, num. 35, 1963, p. 19.

[780] MERCADO EGEA, J. "La Encomienda de Segura de la Sierra en 1725", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, num. 146, 1992, p. 278.

[781] PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden…*op. cit., apéndice doc. I, pp. 94-95.

es frontera de moros e llave e guarda de toda la tierra, asi de Val de Segura como de Veas, e tiene a la puerta un torre que començo a hacer el maestre don Lorenzo Suares[782] *que santa gloria aya*". Finalmente, la relación de Felipe II (1575) la describe brevemente[783]: "*…es antiquísima y que en los quieiliales (quiciales) que tiene paresce haber tenido cuatro puertas una en pos de otras dobladas, e que la dicha puerta es e peña tajada muy viva y esta labrada de antiguo.*" A lo largo de su historia ha sufrido modificaciones formales en su adecuación al entorno inmediato.

II. Intervenciones

La villa de Hornos es un caso de conjunto fortificado que se ha salvado de su destrucción[784], si bien ha sufrido singulares modificaciones a lo largo de su historia, como la apertura de la Puerta Nueva[785], y ha estado abandonado durante un periodo prolongado. Solo se conoce una intervención restauradora a lo largo del siglo XX en el patrimonio descrito, que no llegó a concluirse; y actualmente, ya en el siglo XXI, se están ejecutando obras en el recinto del castillo, de singulares características. También se han desarrollado en ambos siglos obras de carácter urbano en el entorno con clara intención de embellecimiento y mejora del conjunto, y para facilitar su conexión con el núcleo urbano y su acceso[786].

[782] Lorenzo Suarez de Figueroa fue el XXXVI maestre de la Orden de Santiago, cargo que ocupó hasta su muerte entre los años 1387 a 1409. La documentación permite confirmar que la puerta que ha llegado a nuestros días se construyó entre finales del siglo XIV e inicios del XV.

[783] Véase: VILLEGAS DÍEZ, L. R.; GARCÍA SERRANO, R., "Relación de los pueblos de Jaén, ordenadas por Felipe II", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nums. 88-89, 1976, p.149.; ESLAVA GALÁN, J., "Los castillos de la Sierra de Segura*"*, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, num.137, 1989, pp. 29-31.

[784] Véase a este respecto: GARCÍA del JUNCO, F., "La destrucción de los castillos de España", *Castillos de España*, num. 124, 2002, pp. 31-36; RODRÍGUEZ TEMIÑO, I., "Moenia sacra sunt", *Conservación y difusión de entornos fortificados*, 2ª Congreso Internacional sobre fortificaciones, Alcalá de Guadaira, 2004, pp.17-40.

[785] VILLEGAS DÍEZ, L. R.; GARCÍA SERRANO, R., "Relación de los…, op. cit., p. 149. En la relación de Felipe II, de 1575, se recoge esta puerta y que se denominaba nueva, porque había sido abierta unos noventa años antes.

[786] SÁNCHEZ CASTRO, F. J.; SOLA MARTÍNEZ, M., "Urbanización del entorno del castillo Hornos de Segura", *Espacios públicos: actuaciones de mejora en municipios andaluces*, Sevilla, 1993, pp. 153-156. Esta publicación recoge una actuación de carácter urbanístico efectuada por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en la población de Hornos, que estaba contenida en el Programa de Espacios Públicos de la Dirección General de Urbanismo de Andalucía. A través de la consulta a la oficina técnica del Exmo. Ayuntamiento de Hornos de Segura, se ha confirmado la realización de esta obra. En esta consulta Miguel Rodríguez Morcillo, como técnico municipal, también informó de la existencia de otras obras posteriores, de carácter urbano y paisajístico, que han sido realizadas durante los años 2006 y 2009, y que contemplaron intervenciones en los recorridos a través de realización de pavimentos, mejoras de zonas de descanso y recreo, y plantación de vegetación y arboleda.

1, 2 y 3. Fotografías contenidas en el Proyecto de Restauración del Castillo y Puerta de la Villa, de Luis Berges Roldán, de 1971. Estado de conservación que presentaba la Puerta de la Villa previo a la intervención. Vistas de aproximación a la puerta desde el exterior del recinto (Archivo General de la Administración, Ministerio de Cultura, España)

4, 5 y 6. Fotografías contenidas en el Proyecto de Restauración del Castillo y Puerta de la Villa, de Luis Berges Roldán de 1971. Estado de conservación que presentaba la Puerta de la Villa previo a la intervención. Vistas de la puerta desde el interior del recinto y detalle de la destrucción existente en su interior (Archivo General de la Administración, Ministerio de Cultura, España)

II.1. Siglo XX

En 1971, por encargo de la Dirección General de Bellas Artes, el arquitecto Luis Berges Roldán redactó un proyecto de restauración del Castillo y Puerta de la Villa[787]. Ambos monumentos se encontraban en un lamentable estado de conservación, recogiéndose en la memoria del proyecto que el Castillo estaba en ruinas, que de la Puerta de la Villa quedaban restos, y que la restauración proyectada recuperaría algo que estaba a punto de desaparecer. El proyecto incluye una interesante relación de fotos (Figuras 1 a 6 y 9 a 14).

La Puerta sólo conservaba la primitiva bóveda de medio cañón apuntado de ladrillo que cubría el compartimento más exterior, de los tres que la constituían (las otras dos bóvedas estaban hundidas). Los arcos de paso apuntados del mismo material presentaban demoliciones de sus jambas que ensanchaban el paso; y el exterior de la edificación, que era de mampostería ordinaria tomada con mortero de cal, presentaba descalce (falta de apoyo en su base) por el extramuros y una fachada muy reducida por el intramuros, al estar embebida por edificaciones. Berges proyectó para su restauración el recalce de la obra de mampostería exterior, la reconstrucción de bóvedas y

[787] BERGES ROLDÁN, L., "Proyecto de restauración del Castillo y Puerta de la Villa de Hornos de Segura (Jaén)", Jaén, Julio de 1971 (Archivo General de la Administración, Ministerio de Cultura, España, IDD (03)115.000, Caja 26/00011, y también IDD (05) 1.29, Caja 37975, Top. 33/47). Sólo el segundo expediente contiene 20 fotos del estado previo a la intervención de ambos monumentos.

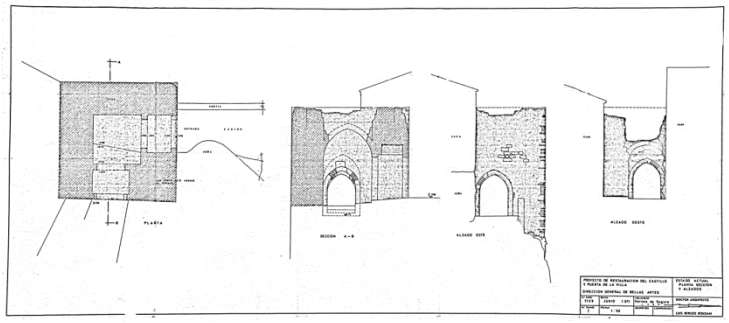

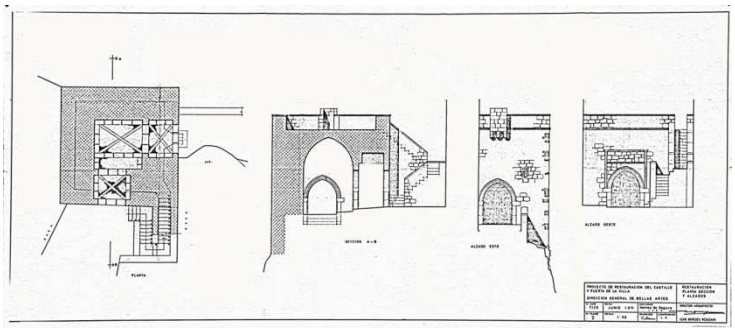

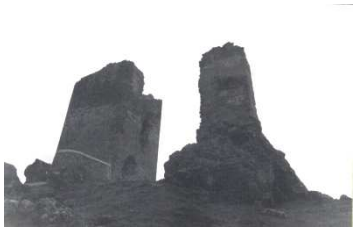

arcos, la formación de una terraza con peto, la sustitución de las jambas de los arcos por cimacios y jambas de piedra, la formación de un matacán, impostas y alfiz de fábrica de ladrillo, la creación de un acceso desde la calle a la terraza, la pavimentación de la calzada y el repaso de paramentos (Figuras 7 y 8).

7 y 8. Planos contenidos en el Proyecto de Restauración del Castillo y la Puerta de la Villa, de Luis Berges Roldán, de 1971. Estado previo y restaurado de la Puerta de la Villa, (Archivo General de la Administración, Ministerio de Cultura, España)

9 a 12. Fotografías contenidas en el Proyecto de Restauración del Castillo y Puerta de la Villa, de Luis Berges Roldán, de 1971. Estado de conservación que presentaba el Castillo previo a la intervención. Vistas exteriores del recinto: sur, este, norte y oeste, respectivamente (Archivo General de la Administración, Ministerio de Cultura, España)

13 y 14. Fotografías contenidas en el Proyecto de Restauración del Castillo y Puerta de la Villa, de Luis Berges Roldán, de 1971. Estado de conservación que presentaba el Castillo previo a la intervención. Vistas del interior del recinto y de la escalera colocada para acceso al interior de la torre del homenaje (Archivo General de la Administración, Ministerio de Cultura, España)

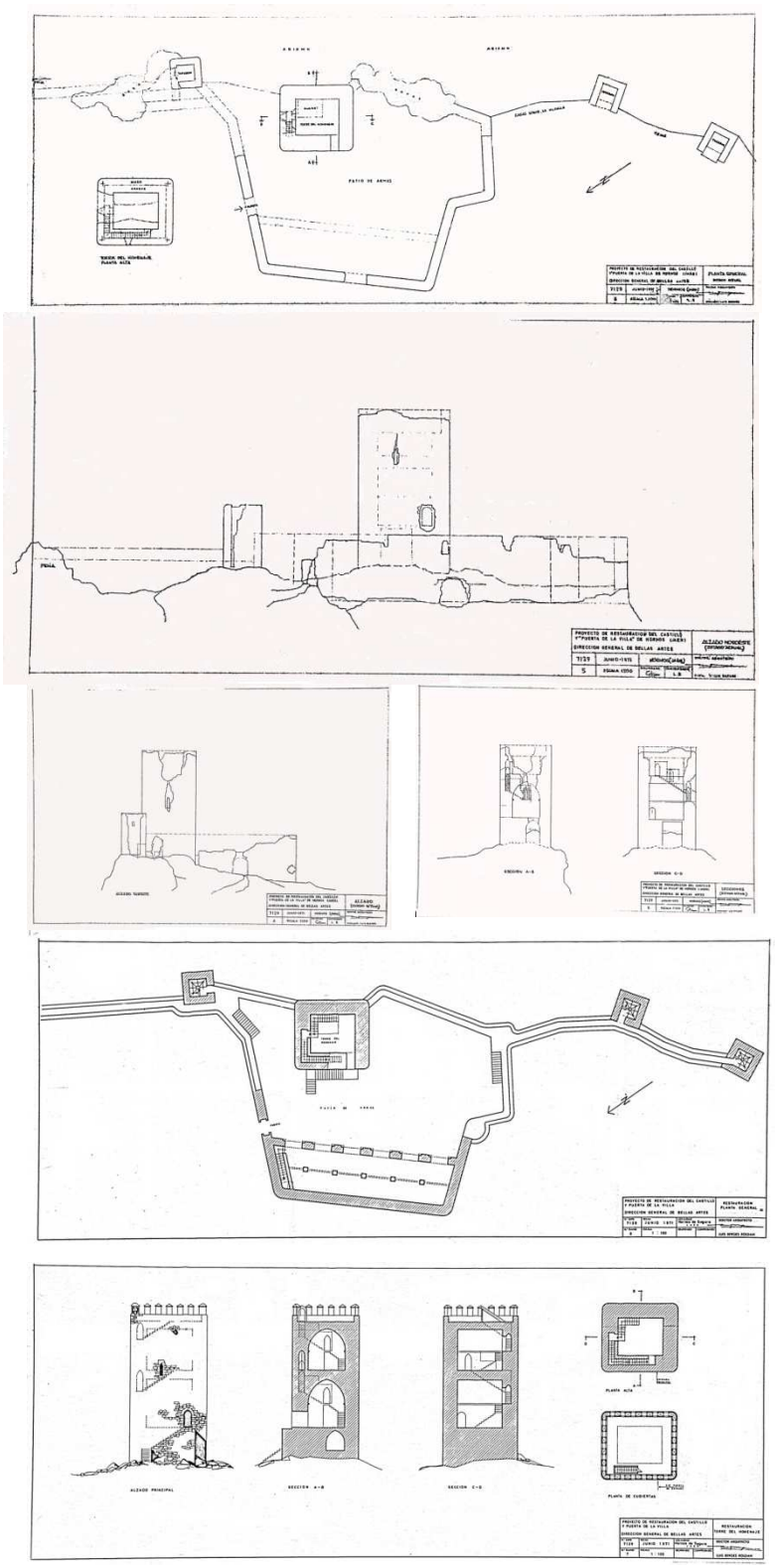

15 a 18. Planos contenidos en el Proyecto de Restauración del Castillo y la Puerta de la Villa, de Luis Berges Roldán, de 1971. Estado previo del Castillo: planta general, fachadas oeste y norte y secciones de la torre del homenaje (Archivo General de la Administración, Ministerio de Cultura, España)

19 y 20. Planos contenidos en el Proyecto de Restauración del Castillo y la Puerta de la Villa, de Luis Berges Roldán, de 1971. Estado de restauración proyectado para el Castillo: Planta general y alzado, secciones y plantas de la torre del homenaje (Archivo General de la Administración, Ministerio de Cultura, España)

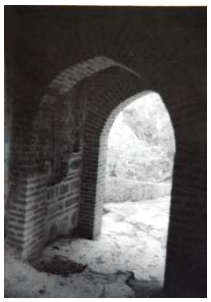

En lo referente al Castillo, el proyecto recoge que quedaba aún en pie la torre del homenaje, tres torres y parte del recinto amurallado; y que prácticamente había desaparecido el edificio que debió servir de cuadra y cuerpo de guardia (Figuras 15 a 18).

Se proyectó crear una escalera fija de mampostería para acceso a la torre del homenaje, así como la restauración de la bóveda que cubría la primera sala, la reconstrucción de la de la segunda, completando la escalera en el interior del grueso del muro, la creación de una terraza de remate con peto y almenas, la pavimentación de las salas y la restauración de paramentos. En el edificio de cuerpo de guardia se proyectó el levantamiento de un muro interior y una crujía de pilares intermedia sobre los que apoyar dos forjados de madera, rematados con terraza y peto. El muro exterior sería saneado en toda su superficie. En las tres torres se sanearían sus paramentos, se cubrirían con terrazas y se formarían escaleras interiores. Todo el recinto se restauraría y se colocarían en él adarves, petos y escaleras (Figuras 19 y 20). Finalmente, se completaría la puerta principal, colocando sobre ella un matacán. El presupuesto de ejecución material ascendía a 4.861.743,37 ptas., correspondiendo 473.227,01 ptas. a la Puerta, y el resto al Castillo.

En la memoria final de la intervención realizada[788] (se añade "1ª Fase"), se describen las obras en la Puerta y el Castillo. En lo referente a la primera, se recoge la adquisición por parte del Ayuntamiento de la vivienda que casi la absorbía por su derecha, su posterior demolición y el hallazgo en su interior de los peldaños de subida a su azotea y de restos de los muros que constituían el volumen de la torre. Se restauraron los arcos de los huecos de paso, los paramentos verticales interiores y las tres bóvedas. Se levantaron de mampostería ordinaria los muros exteriores, elevándolos hasta la altura del peto que corona la azotea; se restauró el hueco de paso de la escalera de subida a la azotea, los peldaños, la solería y tres saeteras existentes. En la

21 a 25. Fotografías contenidas en la memoria final de las obras de restauración del Castillo y Puerta de la Villa, de Luis Berges Roldán de 1972. Fotos exteriores e interiores de fases de la obra en la Puerta de la Villa y de la demolición del edificio anexo (Archivo General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, Ministerio de Cultura)

[788] BERGES ROLDÁN, L., "Proyecto de restauración del Castillo y Puerta de la Villa (1ª Fase). Hornos de Segura (Jaén)", Jaén, 30 de diciembre de 1972 (Ministerio de Cultura. Instituto del Patrimonio Cultural de España, Archivo General, Sección de Monumentos, Proyectos de intervención, 117.2).

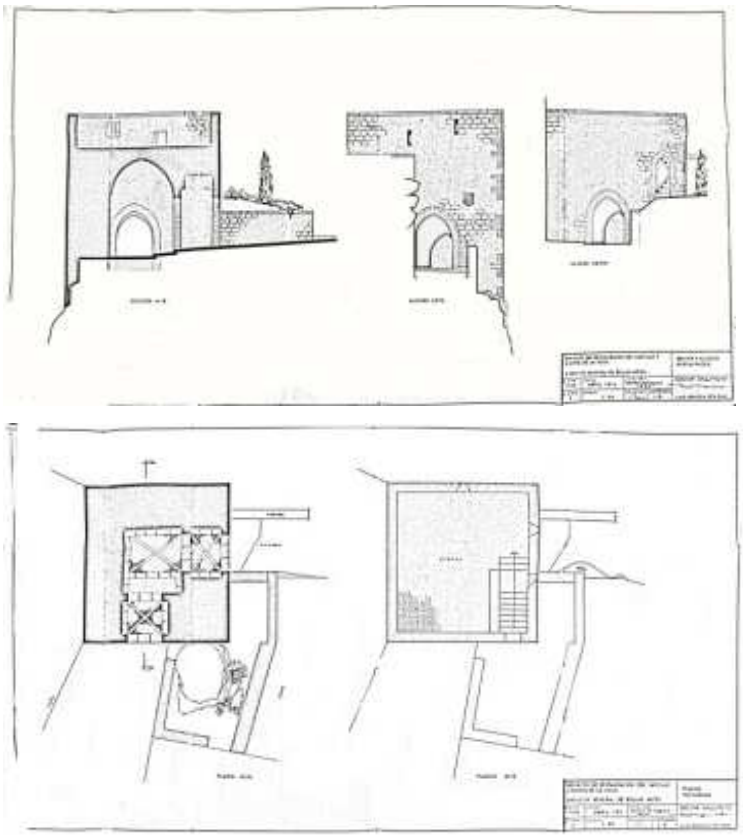

demolición de la casa surgió una plataforma de roca, donde se plantaron cipreses y que se terminó con muro de mampostería, finalizándose así la restauración de la Puerta Figuras 21 a 27).

Por el contrario, la restauración del Castillo no llegó a culminarse. Se realizó una importante excavación dentro del recinto del patio de armas, descubriéndose una serie de pavimentos de barro cocido y muros, que se recrecieron hasta una cota superior al terreno. Se levantó un gran paño de muralla que enlazaba la torre del homenaje con una torre y que continuó hasta unas rocas con señales de empotramiento. También se restauró el arranque de los muros de una dependencia que existió junto a esta torre. Las obras de restauración principalmente se centraron en la torre del homenaje, aunque también quedaron inconclusas. La memoria describe un estado de conservación de mayor gravedad que el del proyecto: la bóveda de la azotea estaba desaparecida y las dos inferiores seriamente dañadas, los muros presentaban grandes brechas y las escaleras interiores estaban destruidas. Se reconstruyeron las bóvedas que cubrían el aljibe y la sala baja (se realizaron cajeados para zunchados de hormigón armado y se colocaron tensores metálicos sobre el trasdós de la primera bóveda), los muros con mampostería (en los que se recogieron brechas), las escaleras interiores y las saeteras (en parte desaparecidas); y se restauró la entrada a la torre del homenaje (Figuras 28 a

26 y 27. Planos contenidos en la memoria final de las obras de restauración del Castillo y Puerta de la Villa, de Luis Berges Roldán, de 1972. Estado de la restauración final realizada en la Puerta de la Villa: alzados, sección y plantas (Archivo General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, Ministerio de Cultura)

28, 29 y 30. Fotografías contenidas en la memoria final de las obras de restauración del Castillo y Puerta de la Villa, de Luis Berges Roldán, de 1972. Obras de restauración efectuadas en el Castillo. Vistas exteriores del recinto: este y norte. (Archivo General del Instituto del Patrimonio Cultural de España. Ministerio de Cultura)

31 y 32. Fotografías contenidas en la memoria final de las obras de restauración del Castillo y Puerta de la Villa, de Luis Berges Roldán, de 1972. Obras de restauración efectuadas en el Castillo. Vistas del interior del recinto. (Archivo General del Instituto del Patrimonio Cultural de España. Ministerio de Cultura)

32). El presupuesto de lo realizado ascendió a 4.856.932,84 ptas., correspondiendo 611.620,00 ptas. a la Puerta y el resto al Castillo. Analizando las mediciones del proyecto y de la memoria final, surgen algunas observaciones. Como no es anómalo en las restauraciones, las obras realmente necesarias fueron de mayor cuantía que las proyectadas, y el arquitecto optó por prescindir de todo lo que pudiera considerarse una licencia formal. En la obra de la Puerta de la Villa las partidas de carácter estructural fueron superiores a las previstas y, a pesar de que no se colocaron elementos ornamentales, su costo sufrió un significativo incremento. El aumento del presupuesto en la Puerta mermó aún más el del Castillo, ya de por si insuficiente. El arquitecto redujo en él la actuación restauradora a lo que consideró de mayor urgencia, eliminando todo elemento no estrictamente necesario, con un claro objetivo que intentar salvar todo lo posible del monumento. Merece resaltarse la excavación realizada en el recinto como un claro indicador del interés del arquitecto en buscar cualquier resto que ayudase a comprender la edificación y su historia.

En 1974 Berges presentó a la Dirección General de Bellas Artes un nuevo proyecto de restauración del Castillo, que le fue devuelto por la Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional de la citada Dirección General y que, por tanto, no llegó a materializarse. La memoria del proyecto recogía la pretensión de realizar las obras de terminación de la torre del homenaje, mediante la ejecución de la bóveda de la segunda sala y la terminación de la azotea (se

impermeabilizaría, solaría y acabaría su peto con un almenado). También planteaba la terminación de los paños de murallas a ambos lados de la torre del homenaje, la restauración de las tres torres y la terminación de la puerta de entrada al recinto[789]. El presupuesto de ejecución material ascendía a la cantidad de 3.702.208,60 ptas. Este proyecto no llegó a materializarse, a pesar de ser una intervención que se limitaba a consolidar lo que aún quedaba en pie del monumento, con la única licencia de concluir la torre del homenaje.

La intervención de Berges ha sido fundamental para la salvaguarda de ambos monumentos y la forma de actuar del arquitecto, presentando proyectos sucesivos, era la habitual en estos años[790] en los que las restauraciones se llevaban a cabo por parte del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional. En el caso de la Puerta de la Villa, fue una intervención importante, que la salvó de una inmediata y segura desaparición. El arquitecto la restauró lo mejor que pudo y supo, con materiales económicos y similares a los existentes, y la dejó en el estado en que, salvo algunas grietas debidas a movimientos del terreno y decoraciones florales añadidas, perdura hasta nuestros días. El caso del Castillo no fue tan afortunado ya que no pudo concluirse. El estado de conservación de la torre del homenaje, que peligraba en su estabilidad, obligó a que la intervención se centrase en ella, y las obras realizadas le dieron la estabilidad estructural que presenta hoy en día. Por el contrario, las torres de la muralla no pudieron ser restauradas y hoy en día siguen en pie, presentando un estado de ruina más avanzado. Es importante destacar que se realizaron excavaciones en ambos monumentos y que se trató en todo momento de salvar todo lo originario que fuera posible. Gracias a Berges, la Puerta y el Castillo han llegado hasta nuestros días.

[789] BERGES ROLDÁN, L., "Proyecto de Restauración del Castillo de Hornos de Segura (Jaén)", Jaén, febrero de 1974 (Archivo General de la Administración, Ministerio de Cultura, España, ID (03)115.000, Caja 26/01270 y Ministerio de Cultura, Instituto del Patrimonio cultural de España, Archivo General, Sección de Monumentos, Proyectos de intervención, 117.3). En ambos expedientes existen sendos impresos de la Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional, en las que se indica la devolución del proyecto al arquitecto, al no constar ningún encargo expreso en la citada administración, y se insta al técnico a que justifique el proyecto ante el Jefe del Servicio de Monumentos, quien a su vez, informaría sobre la pertinencia del mismo.

[790] MINISTERO DE CULTURA (Ed), *Fuentes documentales para el estudio de la restauración de monumentos en España*, Madrid, 1988. Esta publicación recoge fechas y breve enunciados de proyectos y permite apreciar cómo era práctica común desarrollar las obras restauradoras en sucesivas fases.

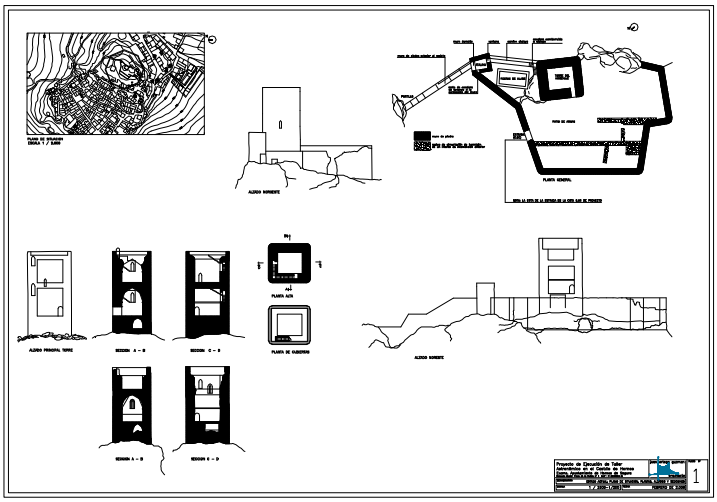

33. Plano del estado que presentaba el castillo previo a la intervención que se está realizando, donde se recoge la restauración efectuada por Luis Berges Roldán: planta general, alzados norte y oeste, secciones y plantas de la torre del homenaje. Plano perteneciente al Proyecto de Ejecución del Taller Astronómico en el Castillo, facilitado por Juan Ortega Guzmán

II.2. Siglo XXI

En 2004, por encargo del Ayuntamiento de Hornos de Segura, el arquitecto Juan Ortega Guzmán redactó un proyecto de un Taller Astronómico en el Castillo de la localidad[791], que se está ejecutando actualmente. El consistorio pretende con ello desarrollar una actividad en este recinto que reavive su uso, a la vez que permita el disfrute de su entorno. El proyecto recoge un informe de Manuel Toharia, fechado en enero de 2001, quien considera la idoneidad de la localidad de Hornos (su altitud, limpieza de cielo, poca población en alrededores…) y del Castillo (zona despejada y en alto) como enclave escogido, y aporta unas líneas maestras de necesidades. El programa funcional del proyecto recoge estas líneas, que definen tres espacios esenciales: uno expositivo, otro de trabajo y un tercero para un pequeño planetario. Se trata de una intervención singular, al tratarse un recinto catalogado con la figura de protección de Bien de Interés Cultural y tipología jurídica de monumento. El arquitecto es consciente de ello, por lo que, previamente a la aceptación del encargo y la redacción del proyecto, desarrolla un minucioso estudio histórico del Castillo. También se recoge en la memoria descriptiva del proyecto la intención de realizar estudios arqueológicos paralelos a la intervención[792].

[791] ORTEGA GUZMÁN, J., "Proyecto de Ejecución de Taller Astronómico en Hornos de Segura", Jaén, febrero de 2005. El arquitecto contó con la colaboración de la arquitecta Isabel Contreras Merino para el diseño y redacción del proyecto. Actualmente se está concluyendo un reformado del proyecto, que es la documentación utilizada.

[792] La empresa arqueológica Astarte ha realizado estudios de paramentos para tratar de determinar las fases constructivas, a través de la lectura estatigráfica muraria. No se ha efectuado seguimiento sobre el vaciado para cimentación, ya que se ha situado sobre suelo rocoso, donde no pueden existir restos. Debe, además, recordarse que ya Berges en su intervención de 1971 realizó una importante excavación sobre la zona.

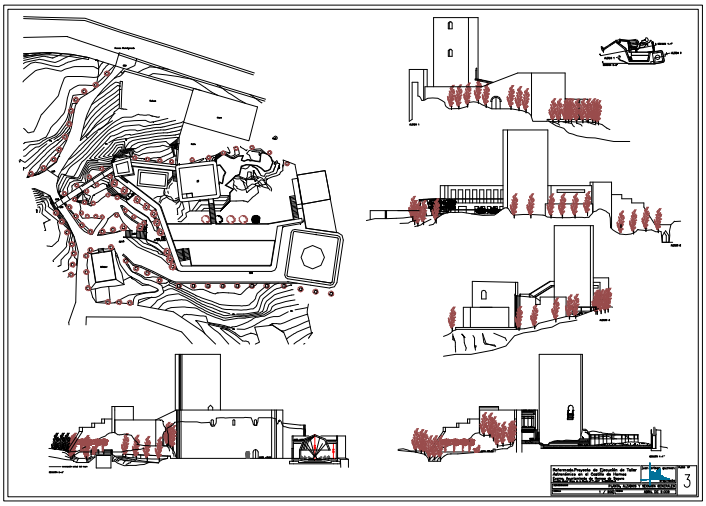

La solución proyectada se desarrolla a través de tres edificios independientes pero relacionados entre sí, combinando los de nueva planta con otros que utilizan elementos del Castillo, y aprovechando el desnivel natural del terreno. El arquitecto toma como premisa de partida el independizar estructuralmente la obra nueva de la preexistente (se adosan muros de hormigón a los de mampostería, para soporte de las nuevas edificaciones), con un evidente respeto hacia los restos monumentales y con clara visión de posibilitar futuras intervenciones (Figuras 33 y 34). Ortega consigue cubrir con los espacios proyectados las necesidades propuestas por la propiedad, a la vez que los integra en las medidas y características del espacio disponible. Debe destacarse que la intervención recoge obras de reconstrucción de algunos elementos inacabados en la anterior restauración, como son la puerta del Castillo, el muro que la contiene y el perpendicular. Estas actuaciones restauradoras cobran mayor sentido a partir del análisis del proyecto, donde se aprecia la importancia formal que se da a la entrada original y a ambos muros, los cuales llegan incluso a recrecerse ligeramente. También recoge la rehabilitación de algunas dependencias, como es la terminación de la torre del homenaje, de tal modo que queden integradas en el nuevo uso dado al recinto, complementándolo. Finalmente, debe hacerse hincapié en la importancia que se da en el proyecto a la conexión del Castillo con el núcleo de población y a los accesos al mismo, planteando en su memoria la necesidad de la reconstrucción formal de los caminos. El Ayuntamiento ya ha actuado en este sentido y se han efectuado obras de mejora en los recorridos.

Centrándonos ya en el proyecto del taller astronómico, es interesante plantear la solución dada desde el análisis de lo preexistente en el recinto y de lo que se conoce a través de las relaciones realizadas por los visitadores, recogidas al comienzo de la publicación. El recinto contaba con una edificación en el lateral derecho de la puerta de

34. Plano general que recoge la intervención proyectada en el Castillo por Juan Ortega Guzmán, donde se recoge la solución que está realizándose, perteneciente al Reformado del Proyecto de Ejecución del Taller Astronómico. Planta general, con el edificio de nueva planta adosado al muro este del recinto y el planetario situado en el exterior del mismo, alzados y secciones (Plano facilitado por Juan Ortega Guzmán)

acceso de dos plantas. Los restos de cimentaciones que localizó Berges en 1971 coinciden en esta zona. No resulta extraño pues que Ortega decida situar el edificio de nueva planta y mayor envergadura en esta zona del recinto, adosado al muro exterior, y condicionándolo en la forma de su planta por los restos de cimentaciones, y en su altura a dos plantas en el interior del recinto. El desnivel natural del terreno le permite al arquitecto poder añadir una planta sótano para los servicios, almacenes y salida de seguridad, que a su vez sirve de conexión con el edificio del planetario, exterior al recinto. En la planta baja del edificio mayor se sitúa el vestíbulo que da acceso al patio de armas, la zona de exposición y la administración. A la planta primera se accede desde una escalera situada en el vestíbulo o a través de otra que se desarrolla sobre restos de muralla existente por el lado opuesto a la entrada. Ambas escaleras arriban a una terraza que da acceso a los talleres de trabajo de esta planta y desde la que arranca la pasarela de conexión con la torre del homenaje.

El edificio para planetario lo sitúa el arquitecto en el exterior del recinto, con acceso independiente y en una cota inferior, coincidente con la planta sótano del edificio anterior. La orientación dada al edificio, adaptándolo a los restos de muralla existente, la solución formal de aristas redondeadas, similar a la torre del homenaje y a paramentos de la fortaleza, y su menor altura, consiguen que el planetario acompañe al monumento sin restarle prestancia.

El arquitecto reutiliza la torre del homenaje en el proyecto, respetando en todo lo posible tanto el espacio interior, como el exterior del patio de armas, donde no se localizó más resto que el del aljibe (el cual conserva) y la citada torre. En la solución proyectada la torre del homenaje se mantiene exenta, aunque comunicada con la edificación a través de la pasarela que parte de la terraza del primer edificio descrito. La intervención en ella es la que parece tener el carácter más restaurador de todo el proyecto. De hecho, la utilización de la sala primera para biblioteca es una solución poco agresiva para el edificio y la instalación de una "cámara oscura" en la sala de la planta segunda obliga a la terminación de su cubierta y la de la terraza que la cubra, (objeto del proyecto de Berges que no se realizó). De esta forma, gracias a su utilización, la torre del homenaje quedará completada en toda su altura, si bien posiblemente se cubrirá con materiales actuales y claramente diferenciados como son una losa plana de hormigón armado y una falsa bóveda interior (esta solución está hoy pendiente de aprobación). También aprovecha Ortega la intervención para construir una escalera que dé acceso desde el patio de armas a la torre cercana, que restaura para generar en ella un incomparable mirador.

35, 36 y 37. Fotografías del estado actual del Castillo, donde se están ejecutando las obras. Terminación de la puerta de acceso al recinto y recrecido del muro en la fachada norte; ejecución del edificio del planetario, exterior al recinto; y estado actual de la fachada este (vista parcial) en la que se aprecia la mejora en los accesos (Fot. María Gracia Gómez de Terreros Guardiola)

38, 39 y 40. Estado actual de la Puerta de la Villa. Vistas de la puerta desde el exterior del recinto, de su interior y desde el interior del recinto (Fot. María Gracia Gómez de Terreros Guardiola)

La intervención de Ortega inicialmente parece muy agresiva, al dar uso a un monumento histórico pero, según se realiza el estudio del recinto y el análisis del proyecto, va cobrando sentido la solución dada y se aprecia en ella un profundo respeto hacia el monumento y su entorno (Figuras 35 a 37). El uso es apropiado y el hecho de utilizar nuevamente el recinto permite su restauración y asegura un futuro mantenimiento. El proyecto ha buscado la mínima modificación del Castillo y de sus espacios. La solución dada a la torre del homenaje puede ser discutible desde un punto de vista de una restauración purista pero, dada la magnitud y coste de la obra a ejecutar, otra solución más tradicional, con bóveda de sillería, mermaría el presupuesto de la intervención y con ello la posible realización del proyecto completo. Y, finalmente, el característico perfil de la villa, de singular belleza, no pierde valor alguno, pues sólo se ve modificado en sus laterales oeste y norte, menos expuestos, que eran los que presentaban sus muros mas derruidos.

Respecto a a su estado actual, el trabajo desarrollado da pie a realizar algunas observaciones sobre la fortificación de Hornos de Segura. La primera es que es una localidad que destaca porque gran parte de su patrimonio inmueble ha conseguido llegar hasta nuestros días, independientemente de su estado de conservación. Es una población de la Sierra de Segura que, hasta hace pocos años, no contaba con la red de comunicaciones que hoy disfruta, y que pertenece a una zona que ha estado poco potenciada turística y culturalmente. También debe resaltarse el interés del cabildo municipal por su conservación y disfrute; y por su conexión con el resto del núcleo urbano (actual e histórico), a través de intervenciones urbanísticas o paisajísticas. Gracias al interés y trabajo de esta institución se ha puesto en valor el patrimonio de la villa y su entorno, y se están desarrollando las obras. En cuanto a las intervenciones restauradoras ya analizadas, sólo resta señalar los diferentes criterios seguidos, a pesar de su cercanía en el tiempo. Y, aunque no ha sido intervenida desde 1971, la Puerta de la Villa presenta hoy un estado de conservación aceptable y sólo requiere el cosido de algunas

grietas debidas a movimientos de suelo. Su importancia dentro del recinto histórico la hace imprescindible en el recorrido de la villa que concluye en el Castillo (Figuras 38 a 40).

Finalmente, existe una cuestión pendiente, que es la salvación de las otras torres y de los restos de muralla aún existentes, que amenazan ruina. Desde estas líneas se anima a las instituciones a salvaguardar lo mejor posible este espléndido conjunto fortificado (Figuras 41 a 44).

41 a 44. Fotografías comparativas de las contenidas en el proyecto de Luis Berges Roldán, de 1971 y de la actualidad, en las que se aprecia el estado de conservación de torres y paños de muralla, en orientaciones sur y oeste. (Fot. del Archivo General de la Administración, Ministerio de Cultura, España y de María Gracia Gómez de Terreros G.)

BIBLIOGRAFÍA

BERGES ROLDÁN, L.; NAVARRO LÓPEZ, G., "Hornos. El castillo y la puerta de la villa", *Castillos de España*, núm. 70, 1973, pp. 40-43.

ESLAVA GALÁN, J., "Los castillos de la Sierra de Segura", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm.137, 1989, pp. 9-37.

ESLAVA GALÁN, J., *Los Castillos de Jaén*, Granada, 1999.

GARCÍA DEL JUNCO, F., "La destrucción de los castillos de España", *Castillos de España*, num. 124, 2002, pp. 31-36

LADERO QUESADA, M. A., "La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos, a finales del siglo XV", *Historia, Instituciones, Documentos*, vol. 2, Sevilla, 1975, pp. 331-382.

MERCADO EGEA, J. "La Encomienda de Segura de la Sierra en 1725", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, num. 146, 1992, pp. 261-298.

MINISTERO DE CULTURA (Ed), *Fuentes documentales para el estudio de la restauración de monumentos en España*, Madrid, 1988.

MORALES TALERO, S. de, "Castillos y murallas del santo reino de Jaén", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 35, 1963, pp. 9-32.

PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden de Santiago en Andalucía (1478-1515)*, Tesis Doctoral, Universidad de Granada, Granada, 1979.

POZUELO MEÑO, I., "Los castillos y el paisaje. Una contribución al conocimiento de la relación entre territorio y patrimonio en Andalucía y una propuesta metodológica", en FERNÁNDEZ LACOMBA, J.; ROLDÁN CASTRO, F. y ZOIDO NARANJO, S. (Coords.), *Territorios y Patrimonio*

Los paisajes Andaluces, Cuadernos IAPH, núm. XV, Granada, 2003, pp. 108-113.

RODRÍGUEZ TEMIÑO, I., "Moenia sacra sunt", *Conservación y difusión de entornos fortificados*, 2º Congreso Internacional sobre fortificaciones, Alcalá de Guadaira, 2004, pp.17-40.

SÁNCHEZ CASTRO, F. J.; SOLA MARTÍNEZ, M., "Urbanización del entorno del castillo Hornos de Segura", *Espacios públicos: actuaciones de mejora en municipios andaluces*, Sevilla, 1993, pp. 153-156.

SEGURA GRAIÑO, C., "La formación del patrimonio territorial de las Órdenes militares en el Alto Valle del Guadalquivir (s. XIII)", *Anuario de estudios medievales*, 11, 1981, pp.99-116.

TORRES FONTES, J. "Los castillos santiaguistas del reino de Murcia en el siglo XV", *Boletín de la asociación española de amigos de los castillos*, núm. 51, 1965, pp. 483-500.

VIGUERAS GONZÁLEZ, M., *Introducción a la Historia de Sierra de Segura: época de la frontera cristiano-musulmana (1214-1492)*, Sevilla, 2002.

VILLEGAS DÍEZ, L. R.; GARCÍA SERRANO, R., "Relación de los pueblos de Jaén, ordenadas por Felipe II", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núms. 88-89, 1976, pp. 9-301.

UN EJEMPLO DE REHABILITACIÓN DE CASTILLOS DE LAS ÓRDENES MILITARES: ALGUNOS CASOS DE LA ORDEN DE CALATRAVA EN JAÉN*

Rosario Anguita Herrador
Universidad de Jaén

Desde la publicación de la Carta de Atenas (1931) han sido varias las ocasiones en que los diferentes países han tratado, no sólo de legislar sobre la conservación, defensa y restauración de los edificios y otros bienes de interés histórico-artístico, sino también sobre su acrecentamiento, reutilización y puesta en valor. Tanto es así que en el hecho de que una antigua construcción se conserve en las mejores condiciones tiene mucho que ver la utilidad que se le va a dar, la idea de mantenerla activa y viva, de que no solamente sea un lugar musealizado y conservado sin más, sino una pieza arquitectónica con un fin práctico y funcional.

La idea de restaurar y conservar un edificio, unida a la búsqueda de su funcionalidad es una forma de conjugar la trilogía vitruviana de *utilitas*, *firmitas* y *venustas* (cometido, técnica y forma)[793], extrapolándola al momento y tendencias actuales en el campo de la conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico.

Este es el caso que nos ocupa: la rehabilitación de castillos de las Órdenes Militares y su *utilitas*, su cometido en la actualidad, para lo cual se deben realizar importantes tareas de catas e intervenciones arqueológicas previas, trabajos de documentación, de reconstrucción y restauración, así como propuestas de nuevas finalidades.

Se trata siempre de construcciones que en el pasado han sido enclaves perfectos por su situación fronteriza, cuando su misión de vigilancia y defensa era esencial para el desarrollo de la historia de España. Sin embargo, cuando la frontera desaparece, la mayoría de estas edificaciones quedó abandonada, o bien en manos de diferentes particulares que las reconvierten en residencias palaciegas y señoriales durante bastante tiempo. No es raro además el galopante deterioro que muchas de ellas sufren, especialmente en los últimos siglos, por lo que la actual idea de restaurarlos y reconvertirlos en activos centros de la cultura y del patrimonio, reaviva la historia de todos estos edificios, enclaves estratégicos y primordiales para la defensa de la zona en el pasado.

* Este es un trabajo parcial englobado en el conjunto de una investigación más amplia realizada en el marco del Proyecto I+D+I *Conservación y Restauración de la Arquitectura de las Órdenes Militares en Andalucía* (HUM2007-62269/Arte), cofinanciado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y Fondos FEDER.

[793] MARCO LUCIO VITRUVIO POLIÓN, *Los Diez Libros de Arquitectura*, Madrid, Alianza Editorial, 1995.

En este sentido, el profesor Carlos de Ayala Martínez[794] aporta una serie de consideraciones acerca de las características constructivas de las fortalezas del siglo XII como elementos defensivos, agentes de colonización y factores de feudalización, así como elementos articuladores del espacio político y su vinculación a las fronteras como centro de organización institucional y símbolo de autoridad, que nos permiten conocer muy a fondo este tipo de edificios, no sólo del siglo XII sino también de los siguientes.

Durante la Edad Media la actual provincia de Jaén presentaba una división territorial claramente vinculada a su carácter fronterizo con el reino nazarita de Granada. Así, la zona central, la más rica y poblada, era zona de realengo, mientras que las más externas, pobres y poco habitadas, sobre todo las limítrofes con el territorio granadino, fueron otorgadas a las Órdenes Militares ya que servían como enclave para la defensa y protección. A cambio de estas tareas defensivas, las órdenes Militares iban incrementando poco a poco su patrimonio con nuevas concesiones de terrenos y otras prebendas tales como exenciones de impuestos, o cobro de derechos de montazgo o ganaderos.

En consecuencia, en el caso de Jaén se puede constatar el importante papel defensivo de las Órdenes Militares, con un gran peso en el desarrollo histórico de la zona. Un peso equilibrado entre las dos Órdenes que participan activamente e intervienen en este territorio: Santiago y Calatrava. La primera de ellas con una presencia muy importante en el espacio Nordeste de la provincia, además de otros enclaves más cercanos a la capital como en la zona de Sierra Mágina por ejemplo, y la segunda, a partir de mediados del siglo XIII, en el territorio Sur y en la Campiña, ubicada en la parte occidental de la provincia, así como algunos puntos estratégicos al norte de la capital, como Sabiote, Canena o Jimena.

Así, desde el año 1228 en que Martos es otorgado a la Orden de Calatrava y se convierte en un importantísimo baluarte de defensa frente a los musulmanes, la zona va ampliándose con una serie de pueblos y villas que servían como castillos de frontera, a los que se iban añadiendo las torres ópticas de vigilancia. En todos estos lugares, que configuran el conjunto de posesiones calatravas más grande de Andalucía, permanece esta Orden más o menos tiempo, estableciendo sus propias reglas y creándose diferentes encomiendas y prioratos. De esta forma, en Jaén llegaron a existir, entre otras, las Encomiendas de Lopera, la Peña de Martos, Sabiote, Jimena, Canena, Recena, o Víboras, y los

[794] AYALA MARTÍNEZ, C. de, "Las fortalezas castellanas de la Orden de Calatrava en el siglo XII", en *La España Medieval*, nº 16, pp. 9-35, Madrid, Editorial Complutense, 1993.

Prioratos de San Benito de Jaén, y de San Benito y Sta. María Coronada en Porcuna[795].

Grande y amplio es el listado de lugares con construcciones calatravas o que han pertenecido a dicha Orden en la provincia jiennense, aunque "muchas veces resulta difícil detectar cuáles fueron realmente sus intervenciones en castillos, recintos amurallados, iglesias o poblaciones, si es que quedan restos de ellas, bien materiales, bien documentales"[796]. Sin embargo en este trabajo pretendemos insistir sólo en algunas de ellas, de verdadero valor estratégico en el pasado y, hoy día o en un futuro muy próximo, activos centros culturales, como son los castillos de Alcaudete, Arjonilla, Jimena, Lopera, Martos y Porcuna; todos ellos, excepto Jimena, inmersos en el actual proyecto financiado por la Diputación Provincial de Jaén, *Ruta de los Castillos y de las Batallas,* que enlaza asimismo con castillos de las provincias limítrofes de Ciudad Real y Granada.

I. Alcaudete

El castillo de Alcaudete es hoy día un claro ejemplo del interés demostrado por parte de las distintas administraciones por la conservación y la restauración de los bienes arquitectónicos de las Órdenes Militares, así como de su puesta en valor y búsqueda de una funcionalidad de manera adecuada.

Catalogado como Monumento Histórico desde 1985, en los últimos veinticinco años se le han realizado una serie de intervenciones que, poco a poco, han ido cambiando el aspecto de abandono y desidia que presentaba por aquella época, para convertirlo en una de las piezas fundamentales de interés histórico, cultural y turístico de la provincia de Jaén (Figuras 1 a 5).

Como plantean, entre otros, los arqueólogos Juan Carlos y José Luis Castillo Armenteros[797], el primer castillo de esta localidad era de origen musulmán, constituyéndose como una muralla, tal vez de tapial, construida en la parte superior de una elevación, entre los siglos VIII y X, para que sirviera de refugio en caso de peligro a los habitantes de la población, ubicada en las faldas de la colina.

[795] SOLANO RUÍZ, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV: los señoríos castellanos de la Orden al fin de la Edad Media,* Sevilla, Publicaciones de la Universidad, 1978.

[796] GÓMEZ de TERREROS GUARDIOLA, M.ª del V., "Arquitectura y Órdenes Militares en Sevilla: intervenciones en los conventos de San Benito de Calatrava y Santiago de la Espada", en *Temas de Estética y Arte*, nº XIX. Sevilla, 2005, pp. 123-167.

[797] CASTILLO ARMENTEROS, J. C. y CASTILLO ARMENTEROS, J. L., "La organización militar de la Orden de Calatrava en el Alto Guadalquivir a través de las investigaciones arqueológicas", en *Arqueología y Territorio Medieval*,nº 10.2, Jaén, 2003, pp. 181-231.

Más adelante, en los siglos XI y XII, los almohades convierten ese primitivo recinto o cerca defensiva en un alcázar de mampostería en su base y muros de tapial con pequeñas torres cuadradas[798] que, al tiempo que desempeñaba su antigua función de protección, también hacía las veces de almacén o de aljibe.

Cuando en el año 1246 la villa es tomada por los cristianos, el castillo es reformado y ampliado por la orden de Calatrava, a la que es otorgado Alcaudete y en cuyas manos permanecerá, aunque no de forma continuada, hasta la segunda mitad del siglo XIV, en que pasará a ser señorío de los Fernández de Córdoba, que lo convertirán en su residencia[799].

La reforma y ampliación del castillo una vez en manos de los cristianos desde mediados del siglo XIII, consistió sobre todo en fortalecer la muralla y las torres, haciéndolas de mampostería, añadirle más torres y construir un nuevo castillo de mampostería irregular y planta poligonal que contaba con renovados y diferentes espacios destinados al servicio de los militares como varios aljibes, grandes caballerizas, un amplio refectorio y una importante Torre-homenaje[800].

Después, y tras constituirse en un gran ejemplo de construcción defensiva de frontera, será tras la conquista de Granada cuando toda esa zona se adscriba al señorío de Montemayor, perdiendo dicha fortaleza su función militar y transformándose en residencia particular[801], a la que se irán añadiendo patios y estancias de tipo palaciego.

1 y 2. Alcaudete (Castillo)

3. Alcaudete (Torre del Homenaje)

[798] Véase VV.AA., *Guía Artística de Jaén y su provincia*, Sevilla, 2005, pp. 151-155.
[799] Ibid.
[800] CASTILLO ARMENTEROS, J. C. y CASTILLO ARMENTEROS, J. L., Ibid.
[801] Ibid.

Más adelante, sobre todo a partir del siglo XVII, el castillo ha ido cayendo en el olvido y el abandono, permaneciendo como propiedad privada hasta que en el año 1992 el Ayuntamiento de Alcaudete inicia las gestiones para su adquisición. A partir de ese momento comienza un proceso de intervenciones en distintas fases para conseguir que la construcción se convierta en un importante foco de atracción cultural y turística de la zona.

Se llevan a cabo una serie de estudios previos realizados por la Escuela-Taller y un equipo multidisciplinar, de tal manera que ya en el año 1995 dicha Escuela-Taller, dirigida por el arqueólogo José Luis Castillo Armenteros, consigue hacer, entre otras cosas, un vial de acceso y una primera limpieza interior. De esa década existen varios proyectos de intervención en el castillo realizados por Clemente y Carlos S. Porras Funes, y promovidos por el Ayuntamiento y la Escuela-Taller *Alqaidaq II*[802]. A partir de ahí, se plantea un Proyecto General de Restauración que se divide en pequeños proyectos o fases que se van sufragando con subvenciones de la Consejería de Cultura. En el marco de la recuperación de la fortaleza hay importantes aportaciones de dicho organismo como la de la campaña del año 2003 para recuperar el alcázar islámico, o la del 2007 para actuar en la zona de la puerta.

En consecuencia, en el castillo de Alcaudete se han ido realizando labores de conservación y restauración sobre todo en las últimas tres décadas, labores que han sabido aportar un aspecto adecuado y lo más semejante posible al castillo de antaño. Son intervenciones que afectan no sólo a la propia construcción sino también a su entorno y murallas, como la llevada a cabo en las campañas de 2000, 2002 y 2004, y los Proyectos de Intervención en las Murallas del castillo realizados por los arquitectos Carlos S. y Clemente Porras Funes[803], que, como hemos apuntado antes, ya habían realizado una intervención de emergencia en el año 1997.

4. Alcaudete. Restos de estancia palaciega

5. Alcaudete. Detalle del acceso al castillo

[802] Archivo de la Delegación en Jaén de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (A.D.J.C.C.J.A., en adelante), PORRAS FUNES, C. y PORRAS FUNES, C.S., "Propuesta de Intervención en el castillo de Alcaudete", Jaén, febrero de 1997, Expediente 63/97.
(A.D.J.C.C.J.A.), PORRAS FUNES, C. y PORRAS FUNES, C.S., "Proyecto de intervención en el castillo de Alcaudete", Jaén, mayo de 1998, Expediente 133/98.
(A.D.J.C.C.J.A.), PORRAS FUNES, C. y PORRAS FUNES, C.S., "Proyecto de intervención en el castillo de Alcaudete", Jaén, mayo de 1999, Expediente 199/99.

[803] (A.D.J.C.C.J.A.), PORRAS FUNES, C. y PORRAS FUNES, C.S., "Proyecto de nuevo acceso a Torre Homenaje del castillo", Jaén, marzo de 2005, Expediente 48/05.

Una vez que la fortaleza se ha consolidado, entra en convenio con la Diputación de Jaén para formar parte del programa *Ruta de los Castillos y de las Batallas*, con el que ha conseguido poner en valor salas dedicadas a actividades museísticas. De esta forma, la Diputación Provincial ha costeado la restauración del Aljibe, Puerta Principal, Aljibe Mayor y Puesto de Guardia.

Al mismo tiempo el Ayuntamiento se encarga de organizar el aspecto museográfico, de tal forma que tras convocarse un concurso de ideas entre diferentes empresas, hace poco tiempo se han abierto al público el Refectorio, Caballerizas y Cuerpo de Guardia, convertidas en salas de exposición y museo.

Aparte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén, o el Ayuntamiento de Alcaudete, otros organismos que sufragan los gastos son la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, así como la Caja de Ahorros de Jaén, Cajasur, e incluso la Organización Nacional de Ciegos, con la que se ha conseguido mejorar la accesibilidad física al edificio, así como utilizar el método braille, lenguaje de sordos, etc., recurriendo a las nuevas tecnologías como la imagen tridimensional, el sonido ambiente o la utilización de olores, por ejemplo. Actualmente se realizan en el interior del castillo una serie de actividades turísticas con una serie de visitas guiadas, cenas y mercados medievales, conciertos y otros eventos entre los meses de Julio y Septiembre, y especialmente durante las *Fiestas Calatravas* que cada año se celebran en durante mes de Julio.

Hoy día el castillo es la sede permanente del *Centro de Interpretación de la Orden de Calatrava. Castillo de Alcaudete*, importante generador de empleo gestionado por una empresa pionera formada sólo por mujeres de la población.

II. Arjonilla

Según algunos autores, el castillo de Arjonilla, del que actualmente sólo se conserva un torreón y parte de los lienzos de los muros, tiene su origen en el período musulmán, aunque la época más espléndida es la desarrollada ya en etapa cristiana, cuando se lleva a cabo la última intervención importante en la fortaleza, atribuida por Espinalt a la Orden de Calatrava, a la que pertenecía este lugar desde la primera mitad del siglo XIV, y a la que Juan II, a principios del XV, obliga a construir y poblar[804] .

La construcción, realizada en mampostería irregular, tenía forma de polígono con siete lados desiguales, del que

[804] Véase ESLAVA GALÁN, J., *Los castillos de Jaén*, Jaén, 1999, pp. 237.

sólo se conservan tres, aunque lo más destacado es el Torreón circular existente en la esquina noroccidental y el llamado Torreón de Macías por su relación con una romántica historia de la época[805]. Este último también es de mampostería irregular, tiene esquinas reforzadas con sillería, cuenta con una puerta de ladrillo ligeramente apuntada que da acceso al interior del patio, está dividido en dos plantas abovedadas con dos ventanas, y coronado por almenas.

Como se ha indicado antes, tras la disposición de Juan II, que otorga la villa a los calatravos en el siglo XV con la obligación de reconstruir el castillo, éste ha sufrido diferentes remodelaciones, tal y como queda reflejado en las visitas que en 1499 hacen los Visitadores Generales de la Orden Fray Juan de Hinestrosa y Fray Fernando de Luján, que mandan hacer reparos en las caballerizas, habitáculo de la puerta del castillo y almenas, y en la visita de 1514 hecha por Fray Gonzalo de Arroyo y Fray Pascual Bolaños, en la que se describe con todo detalle el castillo y se indica lo que hay que reparar, como los tejados de la iglesia, enlucir sus paredes, cerrar aberturas en la torre-homenaje, arreglar almenas, etc.[806]. Lo mismo ocurre tras la visita de 1577 hecha por Fray Diego de Guzmán Galindo, y Fray Francisco Ordóñez, donde se hace un inventario de las armas, ya escasas, y se evalúan las obras que necesitaban sus muros, así como la intervención del cantero Francisco del Castillo en un pleito sobre la construcción de unos aposentos cerca de la iglesia que servirían de alojamiento a los visitadores y caballeros (Figuras 6 a 9)[807].

Este castillo ha sido utilizado a lo largo de la historia para diversos fines. Así, en el siglo XVI se construye en el patio la ermita de Santa Catalina y un cementerio adjunto, mientras que en la centuria siguiente, deja de pertenecer a la Orden y pasa a formar parte del palacio del Marqués de la Merced, sirviendo dicho patio como jardín de la casa nobiliaria. Finalmente, y ya en el año 1929, el edificio es adquirido por el Ayuntamiento que más adelante construye en el patio un grupo escolar, demolido en la década de los 80. Será precisamente durante esos años cuando se realice una excavación de urgencia por parte del arqueólogo Francisco Nocete, que sacó a la luz los restos de una torre de planta cuadrada; intervención de urgencia a la que siguen una serie de actuaciones de restauración del castillo llevadas a cabo en varias fases, comenzando con la que informa el arquitecto

6. Arjonilla. Torreón de Macías.

7. Arjonilla. Torreón circular.

8 .Arjonilla. Patio del castillo.

[805] La historia de este personaje inspiró importantes obras de la literatura española como *Porfiar hasta morir*, de Lope de Vega, y *El Doncel de D. Enrique el Doliente*, de Mariano José de Larra.

[806] RUEDA JÁNDULA, I., "Las visitas de la Orden de Calatrava al lugar de Arjonilla (1499-1514)", en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 182, Jaén, 2002, pp. 187-211.

[807] Véase RUEDA JÁNDULA, I., "Visita de la Orden de Calatrava al castillo de Arjonilla en 1577. Francisco del Castillo interviene en un pleito sobre las obras en la fortaleza", en www.Arjonilla.net.

Antonio Salmerón Mayol en Febrero de 2001 y acometida tras la firma del convenio marco de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Arjonilla en el año 2004[808]. Las obras se dividieron en tres fases durante las que se reconstruyeron muros y almenas, torre-homenaje y acceso a la azotea.

El objetivo último de todo este proceso es la creación del *Centro de Interpretación del Castillo de Arjonilla y el Trovador Macías el Enamorado*, por lo que hoy día dicho castillo permanece a la espera de conseguir esa utilidad turística y cultural de forma continuada, aunque en el marco del programa *Ruta de los Castillos y de las Batallas*, durante el mes de Septiembre se vienen desarrollando las *Fiestas Medievales de "Macías el Enamorado"*.

III. Jimena

El castillo de Jimena, Monumento Histórico desde el año 2004, es el único de los edificios aquí tratados que no pertenece a la comarca de la campiña y zona sur de la provincia de Jaén, estando situado en los aledaños de Sierra Mágina, a las faldas del cerro Aznaitín (Figuras 10 y 11).

Como la mayor parte de las construcciones estudiadas aquí, tiene su origen en una fortaleza defensiva árabe que, conquistada por Fernando III el día 25 de Julio de 1234, pasó enseguida a pertenecer al concejo de Baeza y en 1284 a ser propiedad de Don Pedro Ruiz de Berrio, que la pierde en 1300 en un encuentro con los nazaríes, en cuyo poder se mantuvo durante un poco de tiempo. De nuevo en manos cristianas, la obra principal se levantará a principios del siglo XIV[809], y será en el año 1434 cuando la Orden de Calatrava lleve a cabo tareas de reforma de sus defensas y de la torre-homenaje.

Ya a mediados del siglo XVI, concretamente en el año 1548, Carlos V vende la encomienda de Jimena a María Sarmiento de Mendoza, viuda de D. Francisco de los Cobos, y es entonces cuando el castillo deja de pertenecer a la Orden, y pasa a ser propiedad privada y convertido, ya en el siglo XIX, en vivienda señorial, hasta que en 1985 pasará a manos del Ayuntamiento.

[808] (A.D.J.C.C.J.A.), SALMERÓN MAYOL, A., "Proyecto de restauración del castillo de Arjonilla", Luis Alonso Salcedo Jiménez, Jaén, 1995, Expediente 90/95.
(A.D.J.C.C.J.A.), SALMERÓN MAYOL, A., "Propuesta de Intervención: consolidación general del perímetro amurallado con restauración", Jaén, junio de 2000, Expediente 131/00.

[809] ESLAVA GALÁN, J., Ibid., pp. 251-253.

9. Arjonilla. Patio del castillo

10. Jimena. Torre del castillo

Según una descripción del año 1578[810] la villa de Jimena no tenía cercas, y la fortaleza, de una sola torre, no era muy fuerte. La parte más destacada de esta fortaleza de planta bastante irregular, es una torre de planta cuadrada de 20 metros de altura, construida en mampostería regular con esquinas de sillarejo y dividida en varios pisos de los que el inferior consiste en una "sala ochavada cubierta con bóveda nervada, apoyándose sus nervios en columnillas de ladrillo, con capiteles cúbicos de bolas". Sí se conservan algunos restos de pintura mural que son una imitación de elementos arquitectónicos y una escena marítima con barcos atracando en una ciudad amurallada. Por otro lado, el sótano tiene bastante similitud con un aljibe. El resto del castillo, como ya se ha apuntado anteriormente, fue convertido en una vivienda señorial en el siglo XIX[811].

11 Jimena. Restos de la vivienda señorial anexa señorial del castillo

Conservado en no muy buen estado en la década de los 80 del pasado siglo, y una vez adquirido por el Ayuntamiento, se han llevado a cabo tareas de restauración y puesta en valor a cargo de la Escuela-Taller Municipal; tareas que comenzaron con una intervención arqueológica de urgencia en 1998[812] y que continuaron con la intervención de dicha Escuela-Taller preparando el edificio para convertirlo en la sede del *Centro de Información Turística del Parque Natural de Sierra Mágina*. Por otro lado la construcción tiene asimismo otras funciones, de tal manera que las dependencias y oficinas del Taller de Empleo y de la Escuela-Taller Comarcal de Sierra Mágina, están ubicadas desde su restauración en el año 1995 en la torre, mientras que el *Club de Flamenco* "*Aznaitín*" tiene su sede en las dependencias abiertas en el patio.

IV. Lopera

El castillo de Lopera, declarado Monumento Histórico en 1993, está ubicado sobre el solar de un primer recinto y alcázar fortificado islámico de los siglos XI al XIII, aunque, como apunta Antonio Pantoja Vallejo, hay dudas respecto a

[810] Véase VV.AA., *Guía*…Ibid. pp. 100-101.
[811] Ibid.
[812] (A.D.J.C.C.J.A.), GARCÍA ORTEGA, J. M.ª, "Proyecto de remodelación del castillo de Jimena", Jaén, octubre de 1998, Expediente 242/99.
(A.D.J.C.C.J.A.), GARCÍA ORTEGA, J. M.ª, "Proyecto de remodelación del Castillo de Jimena (2ª y 3ª fase)", Jaén, 2000, Expediente 134/00.
(A.D.J.C.C.J.A.), GARCÍA ORTEGA, J. M.ª, "Rehabilitación del castillo de Jimena", Jaén, 2004, Expediente 83/04.
(A.D.J.C.C.J.A.), GARCÍA ORTEGA, J. M.ª, "Proyecto de limpieza e iluminación de la Torre del Homenaje del castillo de Jimena", Febrero de 2004, Expediente 102/04.

su origen islámico, ya que no quedan vestigios de ello[813]. Sería precisamente el alcázar uno de los elementos más transformados por la Orden de Calatrava (que crea una encomienda en Lopera) especialmente durante el siglo XIV. Construida la fortaleza en mampostería irregular, consta de cinco torres macizas terminadas en terraza, en tanto que el alcázar se sitúa en el centro del patio de armas y destaca por dos esbeltas torres[814].

Perteneció a la Orden de Calatrava desde 1240 hasta el siglo XVI, y se trata, como indican los investigadores Castillo Armenteros[815], de un magnífico ejemplo de fortificación señorial de esta Orden. Será durante los siglos XIV y XV cuando se reconstruyan parte de sus murallas y se arreglen el suelo del patio y cobertizos, aunque según dice el cronista de la villa, en la segunda mitad del siglo XV[816] el castillo presentaba un estado lamentable y mandan hacer reparos, lo que dio lugar a otras transformaciones. En general la fortaleza es de mampostería irregular, tiene planta pentagonal y está recorrida por un adarve con almenas y saeteras en el que destacan cinco torres macizas, algunas con un pequeño talud en la base, todas coronadas por terraza. La puerta principal, en la zona E. es un arco de medio punto de dovelas de piedra sobre dos columnas de mármol que enmarca otro arco de medio punto, en este caso realizado en ladrillo, para alojar la puerta (Figuras 12 a 16).

El alcázar, ubicado en el patio de armas, está constituido por dos torres de mampostería y sillarejo en las esquinas (S. Miguel al oeste y Sta. María al este), coronadas por almenas y unidas por murallas que originan un patio interior. La de Santa María presentaba en su interior un oratorio gótico mandado construir en 1535 por el Comendador de Lopera D. Juan Pacheco y Torres, cubierto con bóveda esquifada y decorado con un friso y yeserías con motivos heráldicos entre otros[817].

Según el cronista local José Luis Pantoja, en 1638 el abandono del castillo era casi total y, mientras que a principios del siglo XIX (1806-28) continúa en muy mal estado con una serie de casas anexas, en el año 1856, época en la que la torre de Santa María presentaba un frontón-

12. Lopera. Castillo

13. Lopera. Castillo

14 Lopera. Puerta de acceso al castillo

[813] PANTOJA VALLEJO, A., "Usos y abusos del castillo de Lopera. Propuestas para una recuperación y explotación por el pueblo", en *XII Jornadas de Historia, Cultura y Sociedad*, Lopera, 2000, pp. 100-154.
[814] CASTILLO ARMENTEROS, J. C. y CASTILLO ARMENTEROS, J. L., Op cit., pg. 192.
[815] CASTILLO ARMENTEROS, J. C. y CASTILLO ARMENTEROS, J. L., "Organización militar del espacio de la Orden de Calatrava: el castillo de Lopera", en *XI Jornadas sobre Historia de Lopera*, Lopera, 1999.
[816]Véase a este respecto lo publicado por PANTOJA VALLEJO, J. L., "Nuevas fuentes documentales para la historia del castillo fortaleza de Lopera. Siglos XV-XX", en *XII Jornadas de Historia, Cultura y Sociedad*, Lopera, 2000, pp. 21-98.
[817] Ibid.

espadaña para las campanas con cuatro vanos y un gran arco apuntado (destruido durante la Guerra Civil), lo compra Alonso de Valenzuela cuya familia mantiene el castillo en su poder hasta no hace mucho tiempo[818]. Varios han sido los usos dados al edificio durante ese período de tiempo. Así, se sabe que antes de la década de 1920 el castillo sirvió de secadero de tabaco y lugar de almacenaje de caballerizas y aperos de labranza; igualmente, antes y después de la Guerra Civil, sirvió como cine de verano (llegando incluso a celebrarse una capea en 1937), y de teatro en los años 40[819].

Será precisamente durante la Guerra Civil cuando la construcción sufra grandes destrozos, siendo posteriormente reconstruido, y dando lugar en los años 40 del pasado siglo a la creación de una bodega para comercializar el vino de Lopera, por lo que en ella se ubican las instalaciones de la empresa, las prensas, la torva, se levanta una nave para almacenaje y maquinaria, y se reutiliza el interior de las torres del alcázar como residencia, acondicionando la capilla como sala de estar de la familia. Hacia 1980, el cierre de la bodega da lugar a una nueva situación de dejadez y abandono casi total, habiendo sido su última función la de salón de bodas.

Finalmente, aunque en el año 1991 existe ya un expediente de adquisición del castillo por parte del Ayuntamiento y se crea una Plataforma Ciudadana para su compra, no será hasta el año 2002 cuando sea adquirido, al mismo tiempo que la Tercia (edificio del siglo XIV anexo y comunicado con el castillo). A partir de entonces, y sobre todo desde el año 2007, se han llevado a cabo unas catas arqueológicas y tareas de limpieza en el exterior y en el interior, comenzando la restauración por la torre-homenaje[820].

Aunque se han hecho bastantes propuestas para animar al Ayuntamiento a poner en valor y reutilizar el castillo y la tercia[821], últimamente se ha llevado a cabo la firma de un convenio entre la Diputacíon Provincial de Jaén y el propio ayuntamiento de Lopera para llevar acabo su musealización.

15. Lopera. Patio del castillo

16. Lopera. Torre de Sta. María

[818] PANTOJA VALLEJO, A., Op. Cit.
[819] Ibid.
[820] (A.D.J.C.C.J.A.), VEGA OLMO, M., "Proyecto de intervención de adecuación turística del castillo de Lopera. Obra de emergencia en la Torre de San Miguel", Jaén, junio de 2006, Expediente 381/06.
(A.D.J.C.C.J.A.), VEGA OLMO, M., "Proyecto básico de ejecución, consolidación y restauración del castillo de Lopera", Jaén, enero de 2008, Expediente 219/07.
(A.D.J.C.C.J.A.), CASTILLO ARMENTEROS, J. C., "Memoria final de la 1ª fase de intervención arqueológica de apoyo a la restauración del Castillo de Lopera", Jaén, 2008, Expediente 498/08.
(A.D.J.C.C.J.A.), VEGA OLMO, M., "Proyecto de conservación y restauración del castillo de Lopera", Jaén, abril de 2009, Expediente 88/09.
[821] PANTOJA VALLEJO, A., Op. Cit.

V. Martos

Población de muy antiguo origen, como así lo atestiguan los vestigios históricos y arqueológicos hallados, Martos fue el centro geográfico y defensivo más importante de la Orden de Calatrava en el Alto Guadalquivir. Tomada a los musulmanes en 1228 y otorgada a los calatravos, se convierte muy pronto en sede de encomienda de la Peña de Martos y Víboras hasta que a partir de la segunda mitad del siglo XV, y debido a la pérdida de su función defensiva y de guardiana de la frontera cristiana[822], fue perdiendo poder e influencia.

En manos de los musulmanes hasta su conquista por Fernando III en 1228, se da además la particularidad de la existencia de dos castillos, uno en la Peña y otro en la Villa. El primero de ellos es construido hacia 1340 por los calatravos sobre una alcazaba musulmana de los siglos XI al XIII asentada sobre otras anteriores; el segundo, en el centro de la población, estaba conectado con el anterior por unas murallas con torres, algunas de las cuales se conservan hoy día en el interior del caserío.

La estructura de ese segundo recinto, construido también sobre otro más antiguo, ha ido cambiando a lo largo del tiempo, pero sobre todo será a partir del siglo XIII cuando ya en posesión de los calatravos se levantan algunos elementos esenciales como las murallas y algunas torres, entre las que destacan la Torre del Homenaje y la Torre Almedina, o la que actualmente sirve de base al campanario de Santa María de la Villa.

La llamada torre homenaje, de sillares de piedra irregulares salvo en las esquinas donde son totalmente regulares, es de planta cuadrada y está dividida en varios pisos: azotea, dos pisos y sótano, cubierto por bóveda ojival que servía de aljibe donde se recogían las aguas de la lluvia caída a la azotea. El piso bajo, al que se accede desde la fachada norte, está también cubierto por bóveda ojival y de él arranca la escalera de subida al primer piso, que es la estancia principal, con dos ventanas y cubierta por bóveda de aproximación de hiladas hecha de ladrillo sobre pechinas (Figuras 17 y 18)[823].

Obra de origen medieval, en ella se han llevado a cabo una serie de transformaciones y reformas, siempre bajo los auspicios de la Orden de Calatrava que permaneció durante bastante tiempo en la villa tal y como lo atestiguan cantidad de documentos, especialmente las visitaciones en las que se hace referencia a las obras de reparación y remodelación, como la llevada a cabo por Benito del Castillo y Bartolomé de Bonilla a primeros de agosto de 1600,

17. Martos. Torre del Homenaje

18. Martos. Torre del Homenaje

[822] Véase RUIZ FUNES, F. L., "La encomienda de Martos de la Orden de Calatrava (S.XIII-XV)

[823] CABELLO CANTAR, A., "La Torre del Homenaje. Un proyecto educativo, cultural y turístico", en *Aldaba*, Martos, 2006, pp. 103-120.

cuando se interviene en una esquina, almenas, suelo de la azotea y escalera[824]. Son labores de restauración continuadas hasta hoy día, como así consta en la serie de expedientes de obras de los años 80 y 90 del pasado siglo XX, donde hay diferentes proyectos de restauración de la Torre-homenaje, así como algunas obras de emergencia llevadas a cabo por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Pertenece a la *Ruta de los Castillos y de las Batallas*, y hace muy pocos años ha sido convertida en *Centro de Interpretación Cultural e Histórica de Martos*, donde se aportan interesantes datos e información sobre la historia, la cultura y las leyendas y tradiciones de la Villa apoyándose en paneles informativos y otros diversos recursos.

VI. Porcuna

Cuando en 1411 se construye el Torreón de Boabdil habían pasado casi dos siglos desde que Fernando III, hacia 1240, otorgara la plaza de Porcuna a la Orden de Calatrava, que tomó posesión del lugar como un enclave destacado en las defensas de la frontera, y que lo dota de unas fuertes defensas y de una serie de edificios vinculados a dicha Orden como conventos, ermitas y el Priorato de San Benito.

El castillo de Porcuna era una fortaleza de planta trapezoidal de dimensiones bastante considerables donde, en una de sus esquinas, y por orden de Don Luis de Guzmán, Maestre de Calatrava, se construye un torreón de refuerzo en el año 1411. Dicho torreón, de planta octogonal y coronado por almenas, presenta unos gruesos y fuertes muros de sillería y dos plantas de las que la inferior es más alta y maciza, y con ventanas polilobuladas geminadas, mientras que la superior, a la que se accede por una escalera interior, es un espacio cubierto por bóveda de nervios cuya clave está decorada con una cruz de calatrava, y se abre al exterior por una ventana de medio punto. Sobre éste, y culminando el edificio, hay una espléndida terraza remarcada por almenas sobre pequeñas ménsulas (Figuras 19 a 21).

Aunque ha permanecido en buen estado hasta mediados del siglo XIX, la conservación del torreón ha pasado por diferentes fases, como una de abandono y falta de mantenimiento que casi estuvo a punto de acabar en demolición. Asimismo ha sido prisión en diferentes ocasiones, la primera con la figura de Boabdil durante cinco meses tras ser hecho prisionero en la batalla de Lucena en el año 1483, y la última en plena Guerra Civil.

Tal y como consta en los archivos de la Consejería de Cultura, ha tenido varias intervenciones de emergencia

19 a 21. Porcuna. Torreón de Boabdil

[824] RECIO VEGANZONES, A. y LÓPEZ DELGADO, R., "La Fortaleza Baja de Martos y su Castillo, y los primeros proyectos de su reconstrucción", en *Aldaba*, Martos, 2002, pp. 69-84.

desde 1984 a 1986, y han sido varias las campañas de rehabilitación como las de 1998-99, 2002-06 y 2003-07[825].

Hoy día este Monumento Nacional desde 1982 es el actual *Museo Arqueológico Municipal de Obulco*, inaugurado como tal el 27 de Diciembre de 1980 conteniendo en su primera planta la exposición dedicada a la prehistoria y el mundo ibero, y en la segunda al período hispano-romano.

[825] (A.D.J.C.C.J.A.), JEREZ ROMERA, R., "Propuesta de embellecimiento y mejora del entorno turístico del Torreón de Boabdil", Jaén, febrero de 2000, Expediente 58/00.
(A.D.J.C.C.J.A.), JEREZ ROMERA, R., "Memoria valorada de acondicionamiento del entorno de la Torre de Boabdil", Jaén, 2001, Expediente 245/01.
(A.D.J.C.C.J.A.), SALMERÓN MAYOL, A., "Proyecto de intervención en el Torreón de Boabdil. Consejería de Cultura", Jaén, abril de 2004, Expediente 226/04.

NOTICIAS SOBRE LA ARQUITECTURA DE LA ORDEN MILITAR DE SANTIAGO EN LA VILLA DE CASTILLEJA DE LA CUESTA

Juan Prieto Gordillo
Universidad de Huelva

La villa de Castilleja de la Cuesta fue donada a la orden Militar de Santiago en 1267[826]**.** Para su repoblación, la encomienda de de Castilleja de la Cuesta, junto con la de Villanueva del Ariscal, fue cedida por el maestre de la orden de Santiago, Vasco Rodríguez, a Elvira Sánchez de Velasco y García en 1334 bajo la condición de que, una vez efectuada la misma, ella podría mantener el señorío de ambos lugares durante todos los días de su vida, pero que los dos lugares habrían de volver con todas las mejoras introducidas en este tiempo al dominio señorial de la orden de Santiago una vez que ella muriese: mientras tanto, ésta solo se obligaba a pagar anualmente a los priores de San Marcos de León, sede principal de la Orden, los diezmos eclesiásticos de la producción que en el lugar se obtuviera[827]**.**

Tras el fallecimiento hacia 1365 de Elvira Sánchez de Velasco y García, esposa del Almirante Mayor Alfonso Jofre Tenorio, y tras varios intentos fallidos, el proceso de repoblación continuaría bajo el dominio santiaguista, a cuya Orden volvió Castilleja de la Cuesta. Este proceso se vería alentado nuevamente por la redacción de la Carta Puebla otorgada para la zona en el año 1370, en la que se ofrecían interesantes franquicias a los posibles moradores. Tras la renovación de la Carta años más tarde (1405), quedaron establecidas las bases definitivas para que tal empeño llegase a buen puerto asentándose las bases para la definitiva población de Castilleja[828].

Respecto a su entramado urbanístico, ¿cómo fue la Castilleja de la Cuesta que se encontraron los caballeros de la orden de Santiago tras su entrega? Años después de la reconquista, las ciudades y villas conservaban todavía su aspecto islámico; de hecho, en Castilleja queda constancia documental de la existencia de dos alquerías con sus correspondientes centros de oración o pequeñas mezquitas, de las que sobresalían sus alminares, conservándose en la actualidad únicamente el del templo de Santiago con sus correspondientes reformas.

El actual centro de Castilleja de la Cuesta (Figura 1), constituido por la plaza de Santiago y sus alrededores, debió ser también el punto neurálgico de la población,

[826] Este trabajo de investigación ha sido realizado en colaboración con el equipo que lleva a el proyecto de investigación del Plan Nacional I+D+I. "*Conservación y Restauración de la Arquitectura de las Órdenes*

[827] GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*, Salamanca 1993, pp. 237-239. (AHN, AV, 87 / 4, fol. 33-36).

[828] GONZÁLEZ JIMENEZ, M, *ob.cit*. (A.H.N., Uclés, Caja 87, fol. 37-45).

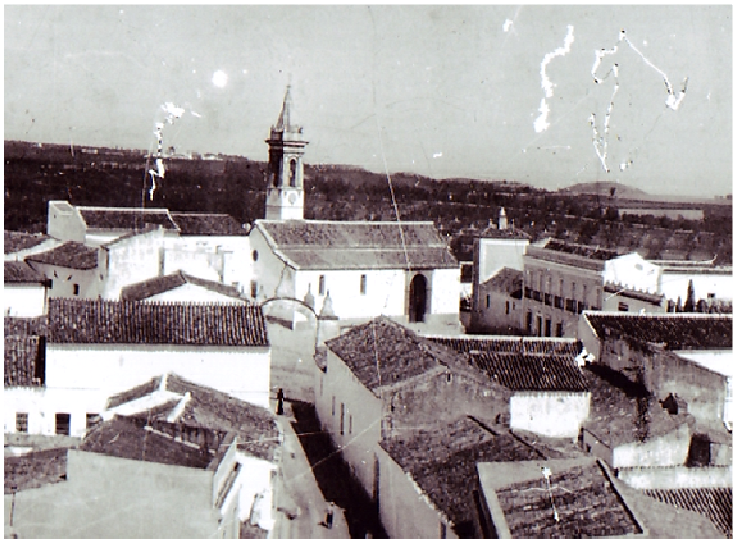

1. Vista general de la plaza de Santiago a comienzos del siglo XX

estableciéndose en ésta una de las principales alquerías, manteniendo el conjunto el aspecto de fortaleza ya preestablecido en época romana, de ahí que uno de los nombres por los que durante la dominación romana fuese conocida por el de "*Castra*"[829]**.** De hecho, las alquerías musulmanas del Aljarafe (herederas de las villas clásicas romanas), son el origen de las heredades o heredamientos, constituidas en unidades de explotación agraria que servían a la vez de lugar de residencia e incluso de recreo para el propietario. Durante este periodo existirían dos tipos de alquerías y heredades: las que mantienen unidas las tierras con las edificaciones residenciales y agrícolas, y las que disponían de un caserío de la explotación dentro de un núcleo rural cercano. Fueron mucho más abundantes las heredades que se situaban en los núcleos de población, tal y como le sucedió a Castilleja de la Cuesta. De hecho, hoy día es frecuente encontrar en los pueblos de El Aljarafe, calles con macizas torres, características de los molinos de viga[830]**.**

Durante el dominio en la zona, cuatro fueron las edificaciones más emblemáticas vinculadas a la Orden en la denominada por aquellos años como Castilleja de Santiago: la parroquia matriz de Santiago Apóstol, el hospital "Cuerpo de Cristo", la casa de la Encomienda, y posiblemente los cuatro arcos que delimitaban la plaza principal de la población. De todo esto se han tenido referencias a través de escritos diversos.

[829] ORDÓÑEZ AGULLÁ, S; BELTRÁN FORTES, J., "Panorama de la Romanización en la comarca del Aljarafe", *Actas de las II Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla. Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa*, 6 y 7 de mayo de 2005, pp. 26-27.

[830] SABATÉ DÍAZ, I., *Las Haciendas de Olivar en la Provincia de Sevilla*, Diputación Provincial de Sevilla, 1992, pp. 67-69.

I. Iglesia parroquial de Santiago Apóstol

La parroquia matriz de Santiago Apóstol (Figuras 2 a 7), como otras parroquias fundadas por la orden de Santiago en la provincia de León, se erigió de forma paralela a la constitución de la encomienda establecida en este municipio a mediados del siglo XIV. Los primeros datos que se poseen del templo aparecen citados en la cláusula número 20 de la Primera Carta Puebla otorgada en el año de 1370 para la Villa*.: "Otrosí, mandamosles mas en condición que la Iglesia que se ha hecho en el dicho lugar do está la torre y todas estas cosas que en el dicho privilegio se contiene…*"[831]. Desde entonces son continuas las referencias al edificio religioso recogidas en los libros que describen las visitas que los miembros de la Orden efectuaban periódicamente a sus propiedades.

Se puede afirmar, pues, que su origen data del siglo XIV, iniciándose su construcción incluso antes de ser redactada y aprobada la mencionada carta poblacional de 1370. Además, es posible plantear la hipótesis de que el edificio fue levantado junto a una de las numerosas torres que dominaban la ciudad hispalense, y que pudiera encontrarse en una de las alquerías existentes en el territorio, que hoy es Castilleja, llamado por aquel entonces Castalla Talaçana[832]**.**

Además, la alusión a la torre, que se describe en los siglos XV y XVII como de argamasa y antigua, hace suponer que pudiera tratarse de una construcción preexistente e islámica, quizás parte de la alquería que había en la localidad. La hipótesis, tras visitar la construcción, no parece de momento descartable, aunque hasta ahora el campanario se haya tenido por mudéjar.

2. Parroquia Matriz de Santiago Apóstol de Castilleja de la Cuesta, vista de la fachada principal

3 y 4. Parroquia Matriz de Santiago Apóstol de Castilleja de la Cuesta, vista del interior de la torre. Siglo XIII

[831] GONZÁLEZ JIMENEZ, M., *ob.cit.* (A.H.N., Uclés, Caja 87, fols.37-45).
[832] BORRERO HERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en el siglo XV. Aljarafe y Rivera*. Sevilla 1983, pp.87-89.

Eje fundamental para el conocimiento de la historia del edificio son los libros de Visita de la orden santiaguista, propietaria de la localidad desde el año 1367. Estos documentos son una fuente de conocimiento insustituible, pero solo contamos con los realizados a partir de 1494. Según Peinado Santaella, sin ellos, la historia de las Órdenes se vería forzosamente reducida a sus aspectos políticos eclesiásticos y jurídicos, y la documentación de orden señorial se limitaría a presentar una línea de documentos fijando la fecha, anterior siempre al siglo XV, en que cada Orden había recibido por donación, compra o trueque los bienes y jurisdicciones que componen su señorío[833].

Pues bien, el correspondiente al año 1494[834], casi un siglo posterior a la construcción de la parroquia, nos informa de que la iglesia fue construida con ladrillos y azulejos y de que disponía de dos naves con pilares y cubierta de madera tejada. Precedía al altar mayor un gran arco toral con su viga de madera donde se encontraba "*un crucifijo de bulto, un san Juan y Santa María la Mayor*"; una torre, según lo citado en la Carta Puebla, suponemos que fue aprovechada de una construcción anterior "*hecha como de argamasa*"; y su fachada principal de la iglesia estaba precedida por un atrio también de ladrillo: "*… tiene a la puerta un portal hecho de tapias y las partes de cubierto*"[835].

Como era costumbre, a diferencia de la construcción actual, reseñar que su cabecera, conforme a la liturgia católica estaba orientada hacia el este, por lo que su altar mayor estaba donde hoy se ubica el coro; esta estructura se mantuvo, con leves reformas hasta finales del siglo XIX.

Una nueva "*visita*" fue efectuada cuatro años más tarde, el 20 de agosto de 1498, siendo Alcalde de Castilleja Gonzalo de Rueda. Como era costumbre, el primer edificio visitado fue la iglesia de Santiago; que lógicamente, poco había variado**:** "*La iglesia de dos naves pequeñas con ciertos pilares de ladrillo, está razonablemente tejada y enmaderada; tiene a la puerta un portal hecho de tapias y soportes de madera las partes de cubierto*"[836].

En la efectuada en 1575 también son escasas las novedades: nos informa de que las maderas de las cubiertas eran de roble, menciona las gradas situadas en el presbiterio y una pequeña capilla donde estaba ubicada la pila bautismal y que a su vez servía de sacristía, y un recinto utilizado como almacén[837].

[833] PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden de Santiago en Andalucía. (1470-1515).* Tesis doctoral inédita, Granada 1979.

[834] Archivo Histórico Nacional. (AHN en adelante), Sección de Órdenes Militares. Libro 1.101-C. Año 1494. Consultado en el Archivo Histórico Provincial Badajoz (AHPB en adelante), microfilm 33.

[835] Ibíd.

[836] AHN. Sección Ordenes Militares. Libro 1.102 - C. AHPB. Año 1498, microfilm 34.

[837] AHN. Sección Órdenes Militares, lib. 1.102 - C. AHPB, microfilm 34. Año 1575. "*La dicha Iglesia de la advocación del Señor Santiago, la cual es de dos naves sobre una danza, tiene una puerta al poniente con un portal delante sobre dos arcos de ladrillo; se entra por la dicha puerta que no hay otra, posee gradas abajo de maderamiento de la dicha iglesia es de roble a tijera y ladrillo por tabla, hay un Altar Mayor en el cuerpo principal, el cual tiene una peana de madera sobre el que está un crucifijo de bulto entero; hallado a la mano derecha la Imagen de Nuestra Señora vestida y a la izquierda otra Imagen de Señor Santiago de bulto entero; en la nave colateral está otro altar con un San Sebastián de talla en un tabernáculo; a la mano derecha como se entra por la puerta de la Iglesia está una capillita pequeña donde está la Pila del Bautismo que a la vez sirve de Sacristía; a la izquierda está un aposento que sirve de tener madera y lo que es menester para obra; dicha Iglesia tiene una torre pequeña donde está el campanario…*".

Posteriormente hay constancia de una ampliación del templo efectuada entre 1581-1582[838]. Durante las obras, las imágenes, entre las que se hallaban las Titulares de las hermandades de la Santa Vera Cruz, y de la Soledad y Santo Entierro, fueron trasladadas hasta el oratorio de una hacienda vecina, propiedad de don Alonso Franco.

Es a partir de esos instantes cuando cambia por vez primera la estructura arquitectónica de la iglesia, pues pasa a tener tres naves, hecho ocasionado por el aumento de población que se comienza a producirse a mediados del siglo XVI. Por la visita correspondiente a 1604, disponemos de una descripción bastante aproximada de la distribución interior del templo parroquial, que se mantendría, con sus oportunas restauraciones, hasta el último tercio del siglo XIX:

"…es de tres naves sobre dos danzas de arcos de ladrillo con sus pilares de lo mismo, tiene una puerta de poniente, y entrando por esta puerta a la mano izquierda está una puerta pequeña por la cual se sube a la torre de ladrillo, labrada de tiempo muy antiguo; y antes de entrar por dicha puerta de la torre está la pila del Bautismo con su reja de palo y su cerradura, tiene otra puerta al medio día. El maderamiento de las dos naves de los lados, la una de ella que es de la parte del Evangelio está con maderas de pino y castaño y ladrillo por tanza, y la de la Epístola está maderada con madera de pino e tabla junta de lo mismo, y la nave de en medio, el cuerpo de ella es de tijera y media de castaño, y hacia el altar mayor a media naranja a donde está el Altar Mayor con señor Santiago, al cual se sube por tres gradas de azulejos. Y otros dos altares, colateral; y en otros dos altares que hay, en cada una de las dicha naves…y junto al altar mayor, a la parte del Evangelio está una sacristía pequeña maderada con madera de castaño y tabla junta, y una ventana con su reja de hierro sin puerta que sale hacia donde sale el sol…"[839].

5. Santiago Apóstol, Patrón de la villa de Castilleja de la Cuesta Tallado en el siglo XIX sustituyó a la imagen primitiva

Como complemento de la información anterior se pueden añadir algunos datos inéditos sobre estas misma obras procedentes de documentos ofrecidos en escrituras de diversa tipología relativos a la parroquia santiaguista, tales como cartas de testamentos e inventarios de bienes: la constitución de sus soportes con el empleo de madera y ladrillos, y la aparición de un pozo en el interior del edificio, más concretamente junto a una de sus dos puertas etc. "*...una sepultura que está dentro de la capilla de dicha Iglesia apegada a la pared en el lugar donde solía estar un posso que comienza desde el portal del Arco*"[840], y el empleo de ladrillos y azulejos en la solería y algunos altares.

[838] Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS en adelante), Sección de Protocolos, Castilleja de la Cuesta, leg.3.011 P-b. (1579-1583), s/f.
[839] AHN., Sección Órdenes Militares, lib.1.019 - C. Año 1604. A.H.P.B, microfilm 32.
[840] AHPS. Sección de Protocolos, Castilleja de la Cuesta, leg.2.546, fol. 132-v.

Hay que añadir las obras llevadas a cabo en la sacristía que fue reedificada durante los años 1678 y 1680 por el maestro albañil Dionisio Bravo por un total de 2.250 reales de vellón; en ese mismo período fue *"retejada"* la iglesia de nuevo[841].

El número de capillas que la parroquia de Santiago poseyó fue variando en número desde su creación. De las supuestas dos iniciales erigidas durante la construcción del primitivo edificio a mediados del siglo XIV, pasó a disponer de tres durante el primer tercio del siglo XVII, con la mencionada ampliación del edificio: la capilla mayor, donde se ubicaba el altar principal, propiedad de la hermandad de la Santa Vera-Cruz, presidido por una imagen de Nuestra Señora del Rosario; la capilla de la Soledad, construida en la nave del Evangelio, propiedad de la referida Hermandad; y un retablo-capilla de la Inmaculada, en la nave de la Epístola. Será a comienzos del siglo XVIII en 1713, cuando se le realicen algunas reformas, en esta ocasión en la capilla dedicada a la Inmaculada Concepción, en la que se emplearon materiales donados de un derribo ocasionado en las casas de don Alonso de Orta, vecino de la localidad[842].

Retomando la secuencia arquitectónica y cronológica del edificio, como consecuencia del terremoto de Lisboa del día 1 de noviembre de 1755, la iglesia de Santiago quedó en bastante mal estado, incluso algunas de sus capillas casi en total ruina. De un informe facilitado por el señor provisor del abad de Olivares, se deduce que el mayor daño se produjo en una de las naves laterales, tal vez en la del Evangelio, una de las levantadas a finales del siglo XIV, cuya reparación era tan costosa que, "*… la suma de la pobreza de la fábrica, Hermandades y Vecinos no pueden costearlo, y que de dilatarse, no solo se imposibilita mas, aumentarán exorbitantes gastos en la pérdida de vigas, tejas, redoblón, y la nave mayor que se halla la mayor parte sana*"[843].

Ante la tardanza en efectuar las obras, ocasionada por la escasez de medios, el Cabildo de la Villa instó al conde duque de Olivares, como patrono del edificio, a

[841] Archivo General Palacio Arzobispal Sevilla (AGPAS en adelante), Sección de Pueblos, leg.524, s/f.

[842] AHPS. Sección de Protocolos, Castilleja de la Cuesta, leg.3.130 P-b, (1712-1715), fol. 80.

[843] RODRÍGUEZ NAVARRO, A., "La Inmaculada Concepción y Castilleja de la Cuesta", *Boletín de la Calle Real*, Número 27, Año 1993, pp 12-13. A tal extremo llegó el estado del edificio, que el abad de Olivares, viendo el peligro que corrían los feligreses, mandó al párroco, por aquel entonces Juan Francisco Banderley, recoger el Santísimo Sacramento y que las funciones religiosas se celebrasen en la otra iglesia parroquial de la localidad, la de Nuestra Señora de la Concepción. Durante algunos años así se hizo, cuestión que propició el que muchos de los parroquianos de Santiago se marchasen durante el citado periodo a localidades vecinas a escuchar las funciones religiosas. Ante esta coyuntura, y ante los problemas económicos que esto le propiciaba, el citado párroco optó por dejar el uso de "*pila y sepultura*" en la de Santiago.

colaborar con los gastos de la misma, solicitándole para ello los diezmos de algunas especies, a excepción de los del aceite que correspondían a la corona, tal y como lo habían hecho algunos de sus antecesores, con lo que se hizo la obra durante los años 1763-1765[844]. Rápidamente quedaron restablecidas las funciones eclesiásticas en Santiago, realizándose nuevas piezas de platería y otros bienes muebles[845]. Años después, en 1777, se le realizaron obras de escasa envergadura: se reforzó la llamada puerta de San Cristóbal de "*estilo gótico*", situada bajo el coro, y se colocaron nuevas vigas de madera en las naves de las capillas de Nuestra Señora de la Soledad y en la de Nuestra Señora del Rosario, ya que las existentes se encontraban apolilladas. De ambas reformas se hicieron cargo sus correspondientes hermandades[846]. Sin embargo, en 1779 la iglesia de Santiago se vería nuevamente obligada a cerrar sus puertas durante tres años ante el estado de ruina que nuevamente presentaba. La suma invertida fue de 71.444 reales de vellón, y las obras fueron ejecutadas por el maestro de albañilería de Sevilla José Portillo y costeadas por algunos vecinos de la Villa, en especial Juan Caro Tovar, a los que se sumó el abad de Olivares con la entrega de 300 reales[847].

Durante el siglo XIX, fueron varias las intervenciones que sufrió la parroquia de Santiago. El día 27 de enero de 1806, ante el estado ruinoso que volvía a presentar el edificio, y ante la cortedad de medios para llevar a cabo su restauración, se solicitó una ayuda económica a la marquesa de Hariza y Estepa, como "*Señora Solariega de la Villa*"[848]. Con su aportación, rápidamente fueron acometidas las obras bajo la dirección de José Echamorros, Arquitecto Titular de la ciudad de Sevilla, con la colaboración de Manuel Garrido, maestro de albañilería y de Prudencio Sorrosal, maestro de carpintería. El total de las reformas efectuadas, consistentes en el apuntalamiento de los muros y reforzamiento de las cubiertas y columnas, alcanzaron en esta ocasión la suma de 3.644 reales de vellón y 25 maravedíes.

En 1812 tras haber sido trasladada la parroquia al convento de San Diego de la O se acometieron nuevas obras de restauración[849]. Los trabajos efectuados, que finalizaron en 1815, fueron los siguientes: la reedificación por el maestro

[844] Archivo Parroquial de Olivares, (APO en adelante), Sección de Castilleja de la Cuesta, leg.104, s/f.

[845] AGPAS, Sección de Pueblos, leg.137-A: "*Años de 1765 a 1768: En dicha data se le abonan 56 reales de vellón, los mismos que ha importado la composición de un misal y el incensario, consta de los recibos de los maestros*". De 1773 registramos una data firmada por varios plateros en la que se le abonan 151 reales de vellón como resto de los 5.134 que habían importado la composición de unos cálices, una cruz de manga y dos incensarios.

[846] Ibíd. fol. 56.

[847] APO. legajos 104 y 105. En ambos se recogen las obras y las datas efectuadas en la parroquia matriz de Santiago a finales del siglo XVIII. s/f.

[848] APO. leg.183, s/f.

[849] APO. Sección Castilleja de la Cuesta, leg.104, s/f.

albañil Miguel de Toro nuevamente de la capilla Bautismal, "*ante el estado de ruina que presentaba*", el enlosado de todo el edificio y la restauración del altar mayor.

Pero sería durante el último tercio de siglo XIX cuando comienza a peligrar la pervivencia del edificio vaya poniendo punto y final a su existencia. Así, en un periodo en que se estaban fraguando las bases para la proclamación de la I República, se produjeron ciertos incidentes entre el Cabildo Municipal y el párroco de la localidad por la aprobación por el Ayuntamiento, el día 8 de febrero de 1872, la demolición del porche o atrio que desde el siglo XV poseyó la iglesia de Santiago, aduciéndose para ello las siguientes razones:

"*que el paredón que existe delante de la Iglesia de Santiago…es guarida en las altas horas de la noche de personas que tiene citas con otras con cualquier fin, además que algún otro ratero que puede guarecerse en dicho sitio…y hallarse hecho un muladar todo lleno de porquerías; …reunión de los muchachos, para sus juegos y escondite…con la desaparición y demolición del mismo resultan dos beneficios, el primero el de mejorar y hermosear el aspecto público tan recomendado por las leyes en utilidad común y sin perjuicio de nadie; y el segundo que con el material que del derribo recomponer el Campo Santo… fue acordado y favorable dicho dictamen...*"[850].

Posteriormente, ante el estado de continuo de deterioro a que estaba sometido el templo, el párroco inició los trámites para su posible restauración aunque nunca se llevaría a cabo. Para ello se daba cuenta a finales del año 1880 del presupuesto y pliego de condiciones facultativas formadas por el arquitecto don Manuel Portillo y Navarrete para las obras de reparación, cuyo importe "*ascendería aproximadamente a la cantidad de 60 mil reales*", siendo remitido posteriormente, según el protocolo, al Señor Gobernador Civil de la Provincia en los primeros meses de 1881[851].

[850] AGPAS., Sección Asuntos Despachados. Año 1872, s/f. "*Dadas cuentas por el señor Presidente lo útil y conveniente que sería que desaparezca del aspecto público el paredón que existe delante de la Iglesia de Santiago, el cual no ofrece ventajas ni a la Iglesia ni al público, antes por el contrario, es guarida en las altas horas de la noche de personas que tiene citas con otras con cualquier fin, además que algún otro ratero que puede guarecerse en dicho sitio como ha sucedido en algunas ocasiones, y hallarse hecho un muladar todo lleno de porquerías; y durante el día es la reunión de los muchachos, para sus juegos y escondite, habiendo sufrido algunos caídas por subirse sobre el paredón, mal irremediable por más prohibiciones que se hagan, y con la desaparición y demolición del mismo resultan dos beneficios, el primero el de mejorar y hermosear el aspecto público tan recomendado por las leyes en utilidad común y sin perjuicio de nadie; y el segundo que con el material que del derribo recomponer el Campo Santo con menos costo del que debiera hacerse lo cual sometía a la deliberación de la Corporación...fue acordado y favorable dicho dictamen...*"

[851] AGPAS. Sección reconstrucción de templos, leg.12.327, s/f.

La última gran obra a que fue sometida la parroquia matriz de Santiago, fue realizada durante los años 1883 y 1884. Creemos, con algunas reservas, que el edificio fue levantado desde la planta, cambiándola en su integridad, conservando tan solo la torre desde sus cimientos hasta el cuerpo de campanas[852]**.** Desde entonces la parroquia pasaría a ser catalogada como una construcción neo-mudéjar. La totalidad de las obras fueron costeadas por doña Nicolasa del Campo, marquesa de Loreto, en memoria de su esposo don Pablo Capetillo[853]. Comenzada el día 26 de junio de 1883 quedó finalizada el 25 de julio de 1884, festividad de Santiago Apóstol. Ese dato significativo está recogido en una lápida de mármol, situada en el interior del templo en la nave de la epístola junto a la capilla Sacramental: "*Esta iglesia, derribada por su estado ruinoso, fue reedificada con mayor amplitud a expensas de la Sra. Doña Nicolasa del Campo Marquesa del Loreto. En memoria de su esposo Señor. Don Pablo Capetillo. La capilla del sagrario es de su propiedad por haberla erigido en terreno propio. La obra principió el día 26 de junio de 1883 y termino el 25 de julio de 1884 en que se inauguró solemne el culto divino de este bendito templo*"[854]. En este mismo año, la marquesa de Loreto cambiaba unos almacenes de su propiedad, que habían quedado anexos a la nave de la Epístola del renovado edificio, por los terrenos de la arruinada capilla de la Santísima Trinidad, que lindaba con algunas de sus propiedades ubicadas también en la plaza de Santiago, y que era propiedad del Arzobispado hispalense, convirtiéndose en dependencia de la iglesia[855].

Desde entonces su interior responde a las directrices del estilo neomudéjar; realizada en su integridad de fábrica de ladrillo, está formada por tres naves estructuradas por pilares cruciformes y separadas por arcos apuntados. Posee

[852] Hasta la fecha no ha sido posible localizar la documentación relativa a la última gran reforma a la que se vio sometida la iglesia durante los años 1883 y 1884. En el interior de edificio se halla una lápida de mármol que conmemora este hecho y donde se informa que la parroquia fue: "*reedificada con mayor amplitud a expensas de la Sra. Doña Nicolasa del Campo Marquesa del Loreto*". Por la envergadura de las obras, existe la posibilidad que fuesen aprovechados algunos elementos de la construcción anterior, e incluso el haber mantenido parte de las estructuras de la parte central del mismo.

[853] PRIETO GORDILLO, J., "*La Marquesa de Loreto y el Templo Parroquial de Santiago Apóstol*". *Boletín de la Soledad*, 14, Marzo de 2004; pp. 11-19.

[854] Inscripción situada en la nave de la epístola del templo matriz de Santiago Castilleja de la Cuesta.

[855] Archivo Hermandad de Santiago de Castilleja de la Cuesta (AHSCC en adelante), Libro de Actas Capitulares, año 1932, s/f. Dichas piezas cerámicas se realizaron en la fábrica trianera de Ramos Rejano, sita en la calle San Jacinto. Algunos años después, una vez finalizado el conflicto civil, se iniciaría la decoración pictórica de los muros y de la cubierta. Ambos trabajos fueron realizados también por Oliver, siendo ayudado en esta ocasión por uno de sus discípulos, Alfonso Chaves.

testero plano en el que se incrusta el altar mayor bajo el que se abren dos pequeñas portadas que dan acceso a la torre y las dependencias de la sacristía; completando la cabecera se ubican dos capillas, la Sacramental, cubierta por cúpula y linterna, y la del Santo Entierro del Cristo de los Remedios, con bóveda vaída. A los pies del edificio, en la nave de la Epístola, se halla la capilla Bautismal y, en la del Evangelio se abre una doble puerta que da acceso a la cripta de los marqueses de Loreto y al coro, elevado éste sobre el último tramo de la nave central. Al exterior se puede contemplar una sola puerta hacia la plaza de Santiago, reformada en más de una ocasión, y la estructura decimonónica de la torre, pues la parte almohade quedó oculta tras las obras efectuadas durante los años 1883 y 1884. Ya en el siglo siguiente, en el año 1932, se comenzó a alicatar las naves laterales con una magnífica iconografía neogótica formada por roleos y cruces de Santiago, diseñada por el maestro pintor de la localidad, Juan Marco Oliver. De 1973 data una reforma sobre el arreglo de su fachada. En este se pretendía que para su reforma se efectuase una labor similar a la realizada años antes en la parroquia trianera de Santa Ana, (igualar ladrillos y enfoscar de nuevo) cuestión que fue rechazada por la problemática de la disparidad de sus ladrillos, optando por igualarlos y dejar toda su estructura exterior a "*ladrillos vista*"[856]**.** Finalmente, en 1992, se efectuaron nuevas obras de restauración y mejoras en el interior del edificio. En esta ocasión los trabajos consistieron en la sustitución de las vetustas losas, por otras de mármol blanco y gris, así como la reestructuración del presbiterio, en el que suprimieron los púlpitos y las barandillas que lo cercaban. Este hecho quedó enmarcado en otra lápida colocada en esta ocasión en la nave del Evangelio. Las últimas intervenciones realizadas en el edificio han consistido en la sustitución de las vetustas losas, por otras de mármol blanco y gris, así como la reestructuración del presbiterio, en el que suprimieron los púlpitos y las barandillas que lo cercaban. Este hecho quedó enmarcado en otra lápida colocada en esta ocasión en la nave del Evangelio. Las últimas intervenciones realizadas en el edificio han consistido en la sustitución de las vetustas puertas de madera por otras nuevas de hierro forjado, ejecutadas en 1996 por Rafael Luque Márquez, y la restauración de la torre a finales del año 1994[857].

6. Vista de la nave central de la parroquia matriz de Santiago Apóstol. Castilleja de la Cuesta

7. Vista de la nave de la Epístola de la parroquia matriz de Santiago Apóstol. Castilleja de la Cuesta

[856] Ibíd.

[857] AHSCC, lib. de Actas Capitulares de 1996. "Este templo fue restaurado el año 1992. Modificando el presbiterio, renovada solería, restaurando imágenes, pinturas, retablos y altar mayor: En cuyo camarín se colocó la imagen de la Virgen de la Soledad. Los trabajos se hicieron por iniciativa de la Junta de Gobierno de la HERMANDAD DE SANTIAGO, siendo su Hermano Mayor Don Antonio Chaves Ortiz, con la colaboración de todos los hermanos. Por este motivo la iglesia permaneció cerrada desde el día veinticinco de abril al siete de julio de 1991, trasladándose las Imágenes Titulares a su casa de Hermandad donde se les rindió culto. Hermandad de Santiago. Castilleja de la Cuesta 1992".

II. El hospital "Cuerpo de Cristo

Uno de los aspectos más interesantes aparecidos en los *libros de visita* son las referencias sobre la existencia de un hospital desde mediados del siglo XV en Castilleja de la Cuesta, vinculado a la Orden: "*Hay en el dicho lugar una casa de dicho maestrazgo que es Hospital la cual está administrada por la Hermandad del Sacramento que hay en dicho lugar al mando de Julián Cruz, Hernando Carrés, y a Vasco de Mosquera, hermanos de la dicha cofradía, para atender a enfermos y a pobres que allí confieren*"[858].

Los libros de visita de la orden de Santiago comenzaron a insertar la documentación de los hospitales existentes en la provincia de León (Reino de Sevilla) a partir de 1498, y de 1507 en la provincia de Castilla (Reino de Jaén)[859]. Respecto a los requisitos que se exigían en el señorío santiaguista para poder abrir un hospital estaban: la autorización maestral para la fundación, previa información de que el hospital no dañaría las rentas (diezmos y primicias) de la Orden; el compromiso por parte del fundador que consentiría la inspección del centro por los visitadores de la Orden; el acuerdo entre los fundadores y los párrocos sobre la administración de los sacramentos y el ejercicio del culto divino dentro de los hospitales cuando en ellos hubiere capilla. Y obtención de bulas papales. No obstante este último trámite sólo sería necesario en el supuesto de la existencia de capilla, pero no para la simple creación de un hospital.

La fundación de un hospital en Castilleja de la Cuesta a mediados del siglo XV no constituía un hecho aislado y exclusivo, ya que hospitales hubo en casi todos los pueblos del Aljarafe y en otros muchos lugares; algunos de ellos no eran sino simples albergues donde se alojaban a pobres vagabundos a los que se les proporcionaba algo de comer y donde, en caso de hallarse enfermos, se les aplicaba alguno de los rudimentarios conocimientos[860].

Varias son hasta la fecha las menciones hechas acerca de la localización de este edificio en Castilleja de la Cuesta, pues una vez finalizada la visita a los edificios religiosos de la localidad, eran visitadas el resto de las propiedades vinculadas a la encomienda entre las que se hallaba el hospital, titulado en muchas ocasiones "*del Cuerpo de Cristo*"[861]. Estuvo ubicado en la actual calle Enmedio, por

[858] AHN. Sección Órdenes Militares, lib.1.108 – C. Año 1509. AHPB, microfilm. 37.

[859] PEINADO SANTAELLA, R., "La asistencia a los pobres en el Señorío Andaluz de la Orden de Santiago a fines de la Edad Media", Diputación de Jaén, 1984. pp. 385.

[860] HERRERA GARCÍA, A., *Villanueva del Ariscal. Historia de mi pueblo.* Ayuntamiento de Villanueva, 1995, pp. 50-51.

[861] El hospital vinculado a la Orden Militar de Santiago de Castilleja de la Cuesta, aparece citado con los siguientes nombres: "del Cuerpo de Cristo" y "del Sacramento".

aquel entonces calle de los Hayanes, siendo fundada en el mismo la hermandad Sacramental de la Santa Vera Cruz (Figura 8).

En la efectuada durante el año 1515 en Castilleja, la descripción facilitada fue la siguiente: "*Hay en dicho lugar una casa que dio María García para Hospital, la cual administra la Hermandad del Santísimo Sacramento del dicho lugar, mandado por los hermanos de la dicha cofradía, para que tengan cuidado del reparo de la dicha casa, por manera de asistir y atender para los pobres que concurrieren*"[862]**.** Llegados a este punto, debemos añadir que casi todos los hospitales abiertos en el señorío santiaguista del Reino de Sevilla estaban administrados por una cofradía, cuyo nombre coincidía con la advocación del hospital[863], tal y como sucedió en el castillejano regido desde su fundación por la Sacramental de la Santa Vera Cruz hasta su desaparición a inicios del siglo XVII.

Pero sin lugar a dudas, la descripción más completa e interesante fue la ofrecida durante la visita a Castilleja de la Cuesta a comienzos del año 1575, por cuanto por vez primera se ofrecieron datos de su propiedad, ubicación en la localidad, y de la composición arquitectónica del edificio[864]: "*En la dicha Villa de Castilleja de la Cuesta hay un hospital en la calle que dicen de Hernando Hayán…que compró de Vuestra Majestad el conde de Olivares que era de la dicha Orden; es una casa baja que tiene una ¿qindia?(sic) a la entrada y a la mano derecha una camarilla, y a la izquierda, tras la puerta, una cocina, y dentro de ella (roto), y de dicha sala se sale a un corralejo pequeño. El maderamiento de la dicha casa y piezas es de madera de castaño y roble…*". En el mismo documento aparecen unas obras realizadas en el recinto hospitalario por un valor de tres mil ochocientos y treinta y ocho maravedíes pagados a Cristóbal López, maestro albañil, a cuenta de los cuarenta y seis ducados y medio por los trabajos de albañilerías realizados, de los que no conocemos su alcance[865].

Pero no solo fue anotada la existencia de dicho recinto hospitalario en nuestro pueblo durante las mencionadas visitas. Numerosas son también las noticias ofrecidas sobre el edificio en las cartas de los testamentos dictadas por vecinos de la localidad. Prueba de ello fueron las efectuadas por don Rodrigo Trujillo en el año de 1539 donde

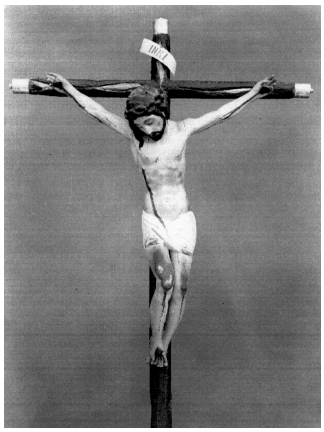

8. Primitivo crucifijo de la Hermandad de la Santa Vera Cruz de Santiago. Finales siglo XIV

[862] HERRERA GARCÍA, A., *ob.cit.* pp. 50-51

[863] AHN. Sección Órdenes Militares, lib.1.108 – C. Año 1515. AHPB, microfilm.37.

[864] AHN. Sección Órdenes Militares, lib.1.119 – C. Año 1575. AHPB, microfilm.43.

[865] Ibíd. "*trescientos sesenta y siete reales y medio de treinta y cinco carretadas de cal que se trajeron para el hospital a precio de diez reales y medio cada una; cuatrocientos diez reales de ocho mil ladrillos; un umbral y meter la cal y ladrillos a una casa a guardarse diecinueve reales*"

se citaba lo siguiente[866]: *"Y mando al Hospital del Cuerpo de Cristo de esta Villa, cincuenta maravedíes para una cama en que se acogen pobres, y en ella se gasten todos…"*. Debemos recordar que un año antes, la Villa había sido adquirida por el señor conde de Olivares Pedro de Guzmán y Zúñiga a la Corona, tras haber sido desposeída definitivamente a la orden santiaguista[867].

Nuevos datos a cerca de su existencia quedaron recogidos en el testamento redactado en el año de 1570 por otro vecino de la localidad, enterrado en el templo matriz de Santiago, quién donaba cierta cantidad para su mantenimiento: "*…y mando para la obra del hospital 100 ducados, que le doy al mayordomo que fuere de dicho hospital*"[868].

Finalizando la centuria, en 1595 es mencionado nuevamente el hospital, en esta ocasión durante la descripción de los linderos de unas casas que iban a ser entregadas como dote por Catalina de Briones a favor de Hernando Hayán, quién iba a contraer matrimonio con su hija Luisa de Briones: "*Además entran en la dote unas casas...en Castilleja de la Cuesta, lindantes con el Hospital del Cuerpo de Cristo, y unas casa pequeñas en la misma Castilleja*"[869]**.** Respecto a la desaparición del edificio creemos que pudo producirse a comienzos del siglo XVII, pues ya en el año 1624 la Hermandad de la Santa Vera Cruz, se hallaba establecida en la iglesia de Santiago desde donde realizaba sus salidas procesionales[870].

9. Restos hallados junto al templo parroquial de Santiago. ¿Casa de la Encomienda?

III. Casa de la Orden

Dos son las únicas referencias halladas sobre la llamada Casa de Encomienda o de la Orden en Castilleja de la Cuesta cuya existencia debió estar muy delimitada en el tiempo (Figura 9). No es hasta el año 1498, de nuevo a través de los libros de visita, cuando se tengan las primeras referencias arquitectónicas del edificio, regido por aquel entones por el comendador Alonso de Esquivel. La descripción ofrecida es la siguiente: "*tiene una delantera y en ella un lagar con su aderezo, y delante otro cuarto, en el un palacio y delante un corral grande y un pozo, y dos casas de bodega de lo que*

[866] AHPS., Sección de Protocolos de Castilleja de la Cuesta, legajo correspondiente al año 1539. *Testamento de Rodrigo Trujillo*, s/f.
[867] HERRERA GARCÍA, A., ob.cit. pp. 49-57.
[868] AHPS., Sección de Protocolos de Castilleja de la Cuesta, lega.3.010 P-b. (1570-1575). *Testamento de Isabel de Cáceres*, s/f.
[869] AHPS, Sección de Protocolos de Castilleja de la Cuesta, leg.3.134 P-b. (1588-1595). Carta de dote entregada por Catalina de Briones a Hernando Hayán, quien iba a contraer matrimonio con su hija Luisa de Briones, s/f.
[870] AHPS., Sección de Protocolos de Castilleja de la Cuesta, legajo de1624, s/f.

tena que tiene hasta cuarenta tinajas, está razonablemente reparada…"[871].

Sorprende la narración, recogida en 1515, ya que en ella se aprecia el abandono de algunas partes del edificio en tan escaso periodo de tiempo, lo que posiblemente facilitó su desaparición o su desvinculación de la Orden: "*…se halló las paredes del corral que la dicha casa tiene todo caído. Mandose el mayordomo del dicho comendador que es Hernando Sánchez, que los haga tapiar con que requiere a los vecinos de los otros corrales que tapien su parte, y si no quisieren que a su costa por los que le cabe les haga tapiar e cerrar el dicho corral, haciéndole de dos tapias en alto. Asimismo se mandó reparar una esquina de la bodega que está abierta; que se meta de ladrillo o se haga todo esto hasta el día de San Juan primero que vendrá, so pena de dos mil maravedíes para redención de cautivos…Está en casa su lagar con su viga todo bien reparado*"[872].

A partir de esta fecha dejaría de ser citada en los mencionados libros, no apareciendo ninguna referencia más en ningún otro tipo de documentos. Respecto a su situación, creemos que muy posiblemente estuviese ubicada en los aledaños de la plaza, e incluso lindando con el templo parroquial, cuestión que va tomando valía tras los restos que aparecieron en el interior de una antigua vivienda situada a las espaldas del edificio religioso.

IV. Los arcos de la Orden Militar de Santiago

Las primeras referencias sobre la construcción de los cuatro arcos que durante más de seiscientos años han venido enmarcando y decorando las entradas hacia la actual plaza de Santiago de Castilleja de la Cuesta (Figuras 10 a 14), a excepción del que da acceso a la calle Daoiz, quedaron recogidas en uno de los innumerables pleitos ocasionados a raíz de la compra de la calle Real por el señor conde duque de Olivares Gaspar de Guzmán en 1634, entre las autoridades eclesiásticas de la Abadía de Olivares y la del Arzobispado hispalense, motivado ello por la jurisdicción eclesiástica de iglesia de la Inmaculada[873].

Estamos hablando de los orígenes arquitectónicos que conformaron la constitución del urbanismo castillejano, otorgando forma a sus primitivas vías de comunicación, orientadas hacia los cuatro puntos cardinales. Debemos remontamos a comienzos del siglo XVII, para conocer los primeros datos documentales relativos a los mismos. Es en el

10. Vista parcial de uno de los arcos, plaza de Santiago, Castilleja de la Cuesta

11. Vista parcial de uno de los arcos, plaza de Santiago, Castilleja de la Cuesta

[871] AHN. Sección Ordenes Militares, lib.1.102 - C. A.H.P.B. Año 1498, microfilm 34.
[872] AHN. Sección Ordenes Militares, lib.1.109 - C. A.H.P.B. Año 1515, microfilm 38.
[873] AGPAS. Sección Hermandades Sevilla-Pueblos, leg.3.125, s/f. "*Petición de los vecinos en el Realengo de Castilleja de la Cuesta al Sr. Arzobispo de Sevilla en 1610*".

Archivo de Protocolos Notariales hispalense, a través las cartas de compra-venta relativas a las casas situadas en el contorno de la mencionada plaza, donde se hace una mención constante a la ubicación de los arcos castillejanos[874].

En uno de los ya mencionados documentos relativos a la propiedad eclesiástica de la parroquia de la Inmaculada, perteneciente al año 1765, y durante una descripción territorial del lugar, aparecen citados y descritos nuevamente los arcos levantados en Castilleja de la Cuesta de la manera siguiente: "*unos arcos situados en el Señorío Antiguo como acostumbran señalar sus territorios las Órdenes Militares...*"[875].

Respecto a su construcción, todo el conjunto de la obra está realizada de ladrillos compactados con abundante mezcla de arena y cal. La absoluta predominancia del ladrillo produce un efecto de unidad estilística no apreciándose signos de diferentes etapas constructivas. Durante mucho tiempo, al igual que le sucedería a numerosas construcciones de la época, su estructura estuvo envuelta en revocos y enfoscados. En cuanto a su tipología, responden a arcos de medio punto, coronados por figuras geométricas piramidales, en sus orígenes cinco en cada uno de ellos. Desde sus orígenes sirvieron como soporte de las primeras viviendas que se construirían en el entorno.

En cuanto al origen de la construcción de los arcos, se pueden aplicar dos teorías, la primera, que tuviese un valor meramente simbólico, y la segunda, un carácter delimitador. Para la primera cuestión, nos basamos en la frase citada anteriormente. Para la segunda, tomamos como referencia el barrio hispalense de San Juan de Acre, que estuvo cercado por "*muros, arcos, arquillos y cadenas*"[876]. Podríamos estar hablando de que las construcciones castillejanas, junto al carácter emblemático también pudieron tener un origen delimitador del territorio.

A lo largo de los siglos son varias las intervenciones a que se han sido sometidas los arcos de Santiago, unas veces por la mano destructora del hombre, otras por el paso natural del tiempo y otras por algunos de los movimientos sísmicos que azotaron la población castillejana en algunos momentos de su historia. Del año 1766 se tiene noticia de leves desperfectos en el arco que daba acceso a la plaza desde la actual calle Lepanto (antes plaza de la Zarza), causados por el desplome de una parte de la fachada principal de la hacienda de las Segovias, situada en una de las fachadas

[874] AHPS., Sección de Protocolos de Castilleja de la Cuesta, legs.3.198-Pb, s/f; 3.340 P-b, s/f, 3.507 P-b, s/f.
[875] APO. Sección de Castilleja de la Cuesta, leg.52, s/f.
[876] GONZÁLEZ CARBALLO, J., *La Orden de San Juan de Acre en Andalucía*. (siglos XIII –XVI). Sevilla 2002, cap. IV; del mismo autor "La Orden se San Juan de Acre en Sevilla. (siglos XIII-XVI). *Instituciones, Documentos*, nº 29, 2002, pp.163-186; y MARQUEZ de CASTRO, M.: Sevilla. Tres estudios históricos. La jurisdicción de San Juan de Acre. Sevilla 1997, pp. 26-27.

entre el mencionado arco y el templo parroquial de Santiago[877].

Reseñar también como uno de los hechos más lamentables acaecidos en el año 1875 para el patrimonio histórico de la localidad, cual fue la desaparición, propiciado por el Cabildo Municipal, de uno de los arcos, más concretamente el que desde la calle Daoiz daba entrada a la Plaza, con la argumentación de que no servía para el ornato público, y que los materiales del derribo serían empleados en la construcción de un nuevo edificio municipal[878].

Un movimiento sísmico, acaecido en 28 de febrero de 1969, provocó una nueva intervención en los arcos. En esta ocasión fue requerido en arquitecto Rafael Manzano Martos, quién en su anteproyecto de reparación de daños, fechado en el mes de julio del mismo, exponía lo siguiente: los arcos y sus remates, obra de ladrillo, se han resentido peligrosamente en el seísmo, constituyendo un peligro para el viandante. Pero lo más interesante tal vez, sea la datación que efectúa el arquitecto en relación a los remates piramidales que los coronan, considerándolos como "*remates dieciochescos que le dan singular carácter a la Plaza*"[879].

Respecto a la ejecución de las obras, se proyectó su resanado y reparación, "*trasdosando alguno de ellos con una viga embebida en su grueso de hormigón armado, limpiándose luego sus caras aparentes para dejar limpias sus fábricas, afeadas hoy por revocos modernos*"[880]. Meses más tarde, concretamente el día 29 de diciembre, se firmaba el contrato con el constructor don Diego Pérez Rodríguez para la restauración de los tres arcos. Entre las cláusulas de esta escritura se recogieron entres otras, la cantidad de cien mil pesetas para la realización de las obras que durarían tres meses desde su inicio[881].

Finalizamos haciendo mención a la opinión vertida por el arquitecto Marco Antonio Garcés respecto al sistema de restauración que se vienen empleando para esta tipología arquitectónica: "*en los últimos tiempos han aparecido nuevas teorías, no desdeñables, derivadas de la fascinación por encontrar la supuesta autenticidad de las cosas. Volver las fábricas a su "primitivo" origen, despojarlas de revocos y enfoscados, llegar al ladrillo, era parece ser la cuestión. Surgen entonces humildes fábricas sin repintar casi,*

12, 13 y 14 Arcos de la plaza de Santiago, Castilleja de la Cuesta

[877] Archivo Municipal Castilleja de la Cuesta (AMCC en adelante), leg.121, "Expediente sobre el derribo de la hacienda de Las Segovias de la villa de Castilleja de la Cuesta, año de 1766", s /f.
[878] AMCC. Actas Capitulares del año 1875, fol. 6-v.
[879] AMCC. "Anteproyecto de reparación de los daños producidos por el Terremoto de 28 de Febrero de 1969 en Castilleja de la Cuesta. Arquitecto: Don Rafael Manzano Martos". Expediente sin catalogar.
[880] Ibíd.
[881] Ibíd.

esperando que el revoco lo cubra todo y de plenitud definitiva a la pared"[882].

Pasados los siglos, la plaza de Santiago continua manteniendo el incipiente urbanismo impuesto por la Orden desde finales del siglo XIV, a través de su remozada iglesia, de sus calles y de los reformados cuatro arcos que desde entonces se constituyeron en el eje central de la población.

[882] Marco Antonio Garcés Desmaisón, es Arquitecto Jefe de Sección de Supervisión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de Castilla-León. Documentación facilitada por la profesora Pilar Mogollón Cano-Cortés de la Universidad de Extremadura durante la conferencia "*La arquitectura de las Ordenes Militares en Extremadura: Restauración y Renovación de su legado mudéjar*", impartida en la Universidad de Huelva en 2009.

HÁBITOS DE ÓRDENES MILITARES: CABALLEROS DE ESTEPA (XVI-XVII)

Adela Estudillo Gómez
Profesora de Geografía e Historia

I. Introducción

En 1641, entre los 23.000 hombres del ejército de Felipe IV en la guerra de Sublevación Catalana, nos encontramos a un caballero de la Orden de Santiago, natural de la villa de Estepa, integrante activo del batallón de caballería al mando del marqués de Torrecusa. Se trataba de Sebastián Centurión, hijo natural de Adán Centurión y Córdoba, tercer marqués de Estepa.

Este ejército, en el mes de diciembre, tras su victoria en Tarragona, asaltó por primera vez la ciudad de Barcelona. Las tropas castellanas atacaron la montaña de Montjuïc, y la milicia gremial de la ciudad ayudada por los contingentes franceses repelió el ataque[883]. Los catalanes pasaron a la defensiva y los tercios comenzaron la retirada, entre ellos, nuestro caballero estepeño "*el qual se halló al lado del Duque de San Jorge, hijo de Torre Cuso, cuando llegó fatigando a los rebeldes hasta las puertas de Barcelona, donde murió, y don Sebastián se retiró felizmente, aunque mal herido su cavallo; pero murió después de aver esguazado un río, por ir en el alcance de sus enemigos: pues mojado su cuerpo, adoleció malogrando la parca el curso de sus acciones, que huvieran sido espejo de muchos cavalleros*"[884].

Cuatro años antes de los acontecimientos narrados, Sebastián Centurión, había obtenido el deseado hábito de la Orden de Santiago. Anhelado dicho hábito, ya que dentro del estamento nobiliario, la condición de "caballero de un hábito" simbolizaba la vinculación de dos conceptos muy presentes en la época: nobleza y fe. El afán que les movía a los caballeros en su servicio a la monarquía era el de ascender en la escala social y formar parte del grupo de grandes títulos nobiliarios. Sus servicios se plasmaron en el control de la administración local, en la prestación militar como mandos intermedios (coroneles y maestres de campo), y fueron los auténticos héroes en las campañas europeas.

[883] Para la guerra de Sublevación de Cataluña pueden consultar DE MELO, F. M., 1996: *Historia de los movimientos, separación y fuerza de Cataluña*, Madrid, y FLORENSA i SOLER, N., 2001, "La derrota del ejército hispánico en Barcelona: la batalla de Montjuïc. Antecedentes y desarrollo de la guerra", *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, vol. 2, pp. 189-206.

[884] AGUILAR y CANO, A., 1975: *Memorial Ostipense. 1886*, Granada, p. 80.

En Estepa, en general, los hidalgos que aspiraron a un hábito, anhelaron el de la Orden de Santiago, puesto que dicha orden poseyó, durante casi tres centurias, la encomienda estepeña hasta ser enajenada y vendida en 1559 al banquero genovés Adán Centurión. Cuando llega la familia Centurión como nuevos dueños de la villa, ésta no estaba vacía, la regía una fuerte clase dirigente de hijosdalgos, sobresaliendo familias como los Vera y Aragón, Torres, Navarrete, Lasarte, o Aseijas; estirpes de orígenes bien diferentes, pero que confluyeron en Estepa configurando una élite de poder de gran fuerza. El enfrentamiento estaba servido: se cuestionaron hidalguías, hubo violaciones, asesinatos, raptos, amancebamientos, etc.[885] Y dentro de esta crisis social, los miembros de la nobleza intentaron obtener la primacía, siendo una de las estrategias la obtención de un hábito.

A partir de aquí nos planteamos una serie de interrogantes: ¿Como se obtenía un hábito de una orden militar? ¿Qué requisitos se exigían? ¿Cómo es posible que una mera condecoración, si así queremos considerar la concesión de un hábito, fuera anhelado? Para responder a estas cuestiones he realizado un estudio de pruebas o expedientes de sangre sobre la vida y costumbre de los que aspiraban a la toma del hábito de Santiago (naturales de Estepa)[886], de la Sección Órdenes Militares, del Archivo Histórico Nacional[887].

[885] Véase SORIA MESA, E., 1996: "La formación de un gran estado señorial andaluz: El Marquesado de Estepa. Conflictos y lucha antiseñorial", *II Jornadas sobre Historia de Estepa. El Marquesado de Estepa*, Estepa, pp.45-68.

[886] La exigencia de probar la limpieza de sangre por parte de quienes pretendían vestir el hábito de cualquiera de las Órdenes Militares, determinó que se abriera un expediente a cada caballero, en el que quedara constancia de haber demostrado ese extremo. Las series de estos expedientes constituyen hoy la más completa y valiosa fuente de información para los estudiosos de carácter genealógico y nobiliario, y biógrafos en general.

[887] He consultado los expedientes de Francisco de Vera y Díaz de Torres (1572), exp. 8792; Valentín Paridieu du Pre (1581), exp. 6230; Carlos Centurión de Negrón (1592), exp. 1872; Tello González de Aguilar y de Hinestrosa (1619), exp. 3508; Sebastián Centurión y de Castro (1637), exp. 1867; y, el de Juan de Córdoba Centurión y Castro (1660), exp. 2093. Existen otras pruebas de naturales de Estepa, también del hábito de Santiago, caso de Cristóbal Osorio (1527), exp. 6069; y el de Rodrigo Francisco de Lasarte y de Céspedes (1697), exp. 4352. Hemos encontrado también los expedientes de hábito de Calatrava de Cristóbal de Ceballos y Cárdenas Carrillo y Venegas (1689), exp. 562; de Manuel Moreno Días Brabo Vázquez Saavedra y Llano (1793), exp. 1723; y, el de Francisco Sánchez Pleités (1904), mod. 393. A sí como del hábito de Alcántara de Juan Centurión Córdoba y Fernández de Córdoba Negrón y Laso (1624), exp. 339.

II. Concesión de hábitos de caballero

A finales del siglo XV los Reyes Católicos incorporaron las Órdenes Militares a su corona, y las bulas pontificias de Adriano VI, Clemente VII y Paulo III unieron para siempre los maestrazgos al patrimonio de la monarquía hispana[888]. El Real Consejo de las Órdenes Militares fue la institución encargada de la administración, gobierno y gestión de todos sus bienes, personas y derechos. Cada una de ellas era independiente, mantenía sus propias reglas, establecimientos, estatutos, pero la común circunstancia de estar bajo un mismo administrador del maestrazgo, el titular de la corona española, tendía a considerarlas políticamente como un cuerpo único, y los asuntos que se veían en el Consejo de Órdenes aunque estuvieran particularizados por el derecho y la tradición, tendían a recibir un tratamiento uniforme[889]. Con ello aclaro que los documentos a los que haré referencia ya no eran privativos de una orden en particular, sino que sus responsables pasaban de una a otra sin problema.

Y ¿cuál era el procedimiento para obtener el hábito?[890] En primer lugar, el pretendiente al hábito elevaba un memorial al rey, y una vez que el monarca recibía la información sobre la veracidad de los datos reflejados en el dicho memorial, decidía si el solicitante era merecedor de una merced de hábito, y en cuyo caso, enviaba al presidente del Consejo de Órdenes un real decreto. A modo ilustrativo presentamos el Real Decreto de 4 de diciembre de 1592, contenido en el expediente de Carlos Centurión Negrón, hermano del segundo marqués de Estepa, Juan Bautista Centurión:

El Rey

Presidente y de los demás de mi Consejo de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, cuya administración perpetua yo tengo por autoridad apostólica. Sabed que yo he hecho merced (como por la presente la hago) a Don Carlos Centurión, hermano del marqués de Estepa, del hábito de la orden de Santiago. Por ende yo os mando que presentándoseos esta mi cédula dentro de treynta días contados desde la fecha della en adelante, proueais y deys orden que se reciba la información que se acostumbra, para saber si concurren en el dicho don Carlos las calidades que se requieren para tenerle conforme a los establecimientos de la dicha orden… [891].

[888] Véase CEPEDA ADÁN, J., 1980: "Desamortización de tierras de las Órdenes Militares en el reinado de Carlos I", *Hispania*, XL/146m pp. 487-588, y CARANDE, R., 1965-67: *Carlos V y sus banqueros. La vida económica en Castilla*, Madrid, pp. 411-417.

[889] FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., 2003: "¿Qué era ser caballero de una Orden Militar en los siglos XVI y XVII?", *Torre de los Lujanes*, nº 43, Madrid, p. 142.

[890] Véase el muy exhaustivo y detallado trabajo sobre diplomática de ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M.ª J., 1993: "La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares: procedimiento y reflejo documental (XVI-XIX)", *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 114, pp. 277-297.

[891] A.H.N. OOMM. Santiago. Expediente: 1872.

Este documento ponía en funcionamiento la burocracia del Consejo, el cual, era quien decidía, finalmente, si concedía o no el título de caballero a la persona que había recibido del monarca una merced de hábito. Una vez visto el real decreto por el Consejo, se pasaba al secretario, y éste, extendía una certificación del real decreto a la Escribanía de cámara, donde el interesado era informado de que el Consejo había iniciado el trámite, teniendo que presentar su genealogía y demás documentos que considerara oportunos, así como hacer un depósito de una suma suficiente para pagar el procedimiento y el trabajo de sus informantes.

A continuación el presidente del Consejo nombraba a los informantes, que eran las personas que realizaban las pruebas o informaciones de los futuros caballeros, los cuales eran de la propia orden, y juraban su equidad en el proceso y la no percepción de dádivas o promesa del candidato. Todo ello se registra documentalmente a través de una provisión por la que se ordenaba el inicio del procedimiento, y era firmada por todos los consejeros; además se incluía el formulario o memorial del interrogatorio conteniendo las preguntas que se formularían a los testigos, los cuales deberían declarar de manera explícita sobre las personas investigadas y sus linajes, y no simplemente con afirmaciones generales. De esta forma, el 20 de agosto de 1572, el Consejo nombró a "*…don Lorenzo de Vargas Caballero de la dicha orden, y Juan Díaz de Granada, freile della, e otro cualquier freile que nombraredes vos el dicho don Lorenzo de Vargas…"*, para "*…haced la información que de yuso se hará misión…del licenciado Francisco de Vera*[892]*…*", mandándoles "*…que luego que la recebais vais a la villa de Estepa y otras partes donde vierades que convenga y de vuestro oficio recebais juramento…*" "*… y les hagáis las preguntas contenidas en el interrogatorio…*"[893]

La misión de estos informadores era la de acudir a los lugares de donde el aspirante decía proceder, para averiguar la veracidad de su genealogía y si se cumplían las cualidades impuestas por los estatutos de la orden en lo relativo a sus hidalguía, limpieza de sangre y legitimidad.

Finalmente dichos informantes entregaban las pruebas y un informe al Consejo, y los consejeros decidían la cesión o no del título, y una vez tomada la decisión, si ésta "*se dio por buena…y se mandó a despachar…*"[894], se emitía un decreto de aprobación al escribano de Cámara para que extendiera el título que se entregaría al caballero.

Una vez concedido el título, el siguiente paso era la formalización del solemne acto en el que era armado caballero y recibía el hábito. Esta ceremonia debía de hacerse

[892] Sobre él, orígenes y familiares trató SORIA MESA, E., 1996: Op.cit., pp. 54-55.
[893] A.H.N. OOMM. Santiago. Expediente: 8972.
[894] *Ibídem*.

en las cabeceras de cada orden (San Marcos de León[895], Calatrava o Alcántara), aunque el monarca concedía dispensas de este requisito para agilizar los trámites. Y una vez recibido el hábito, el caballero estaba obligado a cumplir un año de noviciado, durante el cual tenía que ir seis meses a las galeras reales[896] y residir cierto tiempo en un convento de la orden, comprometiéndose con los tres votos: pobreza, castidad y obediencia. Pero estos requisitos de realización del noviciado y del servicio militar se convirtieron en una mera formalidad, ya que se suplía su cumplimiento con el pago de ciertas cantidades de dinero, además, los servicios que desempeñaban en la corte muchos de los que fueron nombrados caballeros, también fuera de los reinos castellanos y en otras circunstancias, facilitaron la concesión de multitud de dispensas que se otorgaban sin problemas con la firma del rey.

La pobreza se sustituía por una licencia para disfrute y cesión en herencia de los bienes propios, y sólo cuando un caballero moría sin dejar testamento su patrimonio recaía en la orden. La obligación de vestir con ropas monásticas se fue sustituyendo por una simple cruz bordada en terciopelo sobre el pecho, que se llegó a convertir en gruesos collares de oro e insignias de pedrería con el emblema de la orden, sobre ricos atuendos, para cuya ostentación los caballeros tenían tan sólo que conseguir licencia para vestir "de colores". Como vemos, salvo en la idea inicial y en el espíritu, las órdenes militares iban siendo un asunto cada vez más mundano y menos espiritual[897].

III Requisitos para la concesión del hábito

Mientras las órdenes fueron independientes eran los Maestres, asesorados por las dignidades más próximas en su institución (comendadores mayores claveros, priores) quienes autorizaban o no el acceso de un candidato al hábito de caballero. Tenían que ser los propuestos capaces de empuñar un arma contra los enemigos de la fe cristiana, y por ello se les exigían como requisitos su juventud, aunque no tanta que fueran demasiado niños, la capacidad de esgrimir una espada y saber montar a caballo. ¿Qué soldados podrían ser si no? Por otra parte, el número de los caballeros no podría ser demasiado amplio por dos motivos, el primero porque a menor número más posibilidad de alcanzar una encomienda, esto es, de promoverse en la orden. En segundo lugar, porque una inflación de caballeros conllevaría la

[895] Cabecera de la Orden de Santiago en la provincia de León, a la que pertenecía la encomienda de Estepa.
[896] En el caso de Santiago la orden tenía que sufragar con sus recursos desde 1552, y a cuyos caballeros se les enviaba a realizar dicho servicio militar de seis meses desde 1555.
[897] FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., 2003: Op. Cit., pp. 150-151.

pérdida de prestigio propia de una institución donde resultase más fácil entrar[898].

Pero en el siglo XVI entraron en conflicto los intereses de la Corona y el Consejo, pues los reyes tuvieron necesidad de premiar de alguna manera los servicios prestados, teniendo que devolver los favores de banqueros y mercaderes extranjeros, como es el caso de la familia Centurión, y recurrieron, de forma abusiva, sobre todo a partir del siglo XVII, a las concesiones de merced de hábito, tan apreciadas en una sociedad impregnada del sentido del honor.

El Consejo, por su parte, quiso asegurar un orden nobiliario basado en criterios muy cerrados, y aunque el rey, como maestre, era el único que autorizaba el ingreso en una orden militar, la verificación de las cualidades de los futuros miembros estaba en manos del Consejo de Órdenes, que fue perfeccionando y haciendo más estricto y costoso el procedimiento informativo de los candidatos conforme pasaba el tiempo, siendo éste un requisito imprescindible para poder hacer la profesión de votos como caballero[899].

¿Qué se les exigió a los caballeros estepeños para obtener el hábito en el siglo XVI y XVII? En la orden de Santiago, según los formularios que los informadores pasaron a los testigos, se plantean diez cuestiones[900]. Tomando a modo ilustrativo el cuestionario de las pruebas de Juan de Córdoba Centurión, hijo natural del tercer marqués de Estepa[901]:

1. Primeramente, si conocen a D. Juan de Córdoba Centurión, y que edad tiene, y de dónde es natural, y cuyo hijo es, y si conocen, o conocieron a su padre, y a su madre; y como se llamauan, y llamaron, y de donde son vizinos (sic), y naturales, y si conocen o conocieron al padre y a la madre del dicho…, y al padre y al madre de la dicha su madre, y como se llamavan y llamaron,…, y

[898] En la comunicación LÓPEZ de la PLAZA, G., 1998: "Estepa, encomienda de la Orden de Santiago", *III Jornadas sobre Historia de Estepa. Patrimonio Histórico*, exactamente en las páginas 180-182, proporciona la cifra de caballeros de cuantía investidos por los distintos visitadores y los requisitos que debían tener: "*debían mantener caballo o potro, adarga y coraza o conseguirlos en un plazo de dos meses*".

[899] WRIGHT, L. P., 1982, "Las Órdenes Militares en la sociedad española de los ss.XVI-XVII. La encarnación institucional de una tradición histórica", en ELLIOTT, J. H. (ed.) *Poder y sociedad de la España de los Austrias*, pp. 15-53.

[900] Santiago era la orden donde más encomiendas había por ser mayor su extensión territorial, su éxito esta unido a una regla y votos menos estrictos que en las otras dos castellanas de Alcántara y Calatrava, ya que permitía que sus caballeros contrajesen matrimonio. Las monjas santiaguistas habían de ser también nobles y que su sangre careciera de vínculos con las de las "razas infectas", mientras a los clérigos sólo se les exigía dicha limpieza de sangre, pero que supieran latín y tener formación literaria para mejorar su formación.

[901] Existe un estudio biográfico de Juan de Córdoba en BALLESTEROS SÁNCHEZ, J. A., 2000, "Las investigaciones epigráficas de Juan de Córdoba", *IV Jornadas de Historia de Estepa. La Vicaría eclesiástica de Estepa*, Estepa, pp. 143-162.

2. respondiendo que los conocen, o conocieron, declaren como, y de que manera saben, que fueron su padre y madre, y abuelos, nombrando particularmente a cada vno dellos.
3. Iten, sean preguntados sin son parientes del dicho…y si dixeren los testigos que lo son, declaren en qué grado, si son cuñados, amigos o enemigos del susodicho, o sus criados o allegados, si les han hablado, amenazado o sobornado, dado o prometido porque digan al contrario de la verdad.
4. Iten, si saben… que su padre, y su madre y abuelos han sido, y son legítimos y de legitimo matrimonio nacidos, y procreados, y naturales hijos de soltero, y soltera, y si alguno dellos es, o ha sido bastardo…
5. … que el padre y la madre, y abuelos del dicho…, ayan sido y son habidos, y tenidos, comúnmente reputados por limpios, christianos viejos, libres de raza alguna, y que no les toca mezcla de judío, moro o converso en ningún grado, por remoto, y apartado que sea; declaren como y porqué lo saben…Y assimismo digan y declaren en qué opinión es tenida, y ha sido el pretendiente, y en la que han sido avidos y tenidos sus padres, y abuelos, y de la fama, y limpieza que hay en sus personas y linage.
6. …si saben, creen, o vieron, o oyeron dezir, que el padre, y la madre, y abuelos, y abuelas, así paternos como maternos… son auidos, y tenidos, reputados, y comúnmente estimados por personas hijosdalgo, según costumbre, y fuero de España, y no de privilegio, declaren como y porqué lo saben…y declaren la fama y opinión que el dicho pretendiente, y sus padres, abuelos paternos, y maternos tienen, y han tenido de su nobleza, y hidalguia.
7. … si saben si los padres, y abuelos paterno, y materno, han sido o son mercaderes, o cambiadores, o ayan tenido algún oficio vil, o mecánico, y que oficio, y de que fuerte, y calidad…
8. … si saben que el dicho… save, y puede andar acavallo, y lo tiene, …
9. …si saben que el dicho…ha sido retado; y si los testigos dixesen que lo ha sido,… declaren de que manera se salvo del reto…
10. … si el dicho… está infamado de caso graue, y feo, de tal manera que su opinión está cargada entre los hombres hijosdalgo, declaren los casos en que, y como fueron muy particulmente.
11. … si saben que el dicho… o los dichos su padre, y madre, y abuelos, y abuelas, y los demás sus ascendientes, hasta el cuarto grado inclusive, y cualquiera dellos, assi por línea recta de varón, como por línea femenina, nacidos después o antes del delito, ayan sido o fueron condenados por el Santo Oficio de la Inquisición, por hereges, o por cualquier especie de heregia que sea, aora sean relaxados al braço seglar, aora sean reconciliados, oran sean sospechosos en la Fé, penitenciados públicamente en cadhalso, o Iglesia, o cualquier otro lugar,y digan, y declaren…[902]

Las condiciones propias de la hidalguía que se exigían a los candidatos que iban a vestir sobre sus pechos las cruces de las órdenes militares, se vieron incrementadas con la que iba a ser la razón principal del ansia derivada de llevar encima tales símbolos: la limpieza de sangre. El clima que llevó al establecimiento de estatutos de limpieza de

[902] A.H.N. OOMM. Santiago. Expediente: 2093.

sangre a mediados del siglo XV en Toledo, así como a la creación de la Inquisición española, y la expulsión de los judíos en 1492, impregnó de manera especial a las órdenes militares, que se convirtieron en la institución de referencia para constatar la calidad de quienes ingresaban en sus filas.

Hemos de aclarar que cuando la falta era cuestión de hidalguía o ilegitimidad, la solicitud de una bula a Roma resolvía fácilmente el caso, pagando, claro está. Así en 1637 se despachó el hábito de caballero de la Orden de Santiago a Sebastián Centurión, nuestro militar participante en la guerra de Sublevación Catalana, pese "*a dos defectos en contra los establecimientos de la Orden de Santiago*"[903], como fueron el de la "bastardía", puesto que nació estando su padre casado con Mariana de Guzmán, y orígenes maternos no caballerescos, puesto que su familia materna era pechera. Relativo a ello, en su expediente, nos encontramos una consulta del Consejo, solicitando al monarca una dispensa, que será otorgada, según nos los muestra otro expediente sobre las pruebas para la concesión del hábito santiaguista del hermano paterno de Sebastián, Juan de Córdoba Centurión y Castro. Pues tras las informaciones del expediente de Juan de Córdoba, hay una consulta elevada al rey que dice:" … *de la piedad y grandeza de V. M. pedir a su santidad dispense en los defectos de las no probadas nobleza de Francisco de Castro y María González, abuelos maternos del pretendiente, atendiendo a la mucha calidad que asiste a don Juan de Córdoba, por la varonía del Marqués de Estepa, su padre, y a lo mucho y bien que han servido a V. M. los de esta casa y estarlo haciendo actualmente el pretendiente en plaza de oydor de Valladolid cumpliendo exactísimamente servicio de su Magestad con las obligaciones de sus sangre y haverse servido V. M. hacer esa misma honra a don Sebastián Centurión, su hermano en el abito de Santiago que se le despachó en el año 37 y haber muerto en Cataluña, sirviendo a V. M. como valeroso soldado y por si acaso se sirviere V. M. conformarse con el parecer o sentir del consejo pone en las reales manos de Vuestra Magestad la carta para el embaxador de Roma para que V. M. la firme…*"[904].

Otro requisito a destacar, fue el de los oficios, ya que ni el pretendiente, ni su padre y abuelos podían haber tenido oficios mecánicos, ni ser mercaderes, ni cambiadores, ni banqueros. Oficio, éste último, por el que la Casa Centurión obtuvo el marquesado de Estepa, y sin embargo, todos los testigos de todas las informaciones vistas de los centuriones declaran que éstos no han ocupado dichas tareas[905]. Esta

[903] A.H.N. OOMM. Santiago. Expediente: 1867.

[904] A.H.N. OOMM. Santiago. Expediente: 2093.

[905] Respondiendo todos de forma similar a: "*…no han sido banqueros, ni cambiadores, ni mercaderes, ni han hecho ningún oficio vil, ni mecánico, y preguntado dixo que, lo sabe porque los conoció, y siempre los ha visto tratarse como nobles y caballeros*", en A.H.N. OOMM. Santiago. Expediente: 1872, p. 23.

conducta social de encubrimiento de la realidad se convirtió en un instrumento fundamental para transformar meras mentiras en estrategias que lograron plenamente sus efectos[906].

Pero en el caso de falta de limpieza de sangre la dispensa era imposible, puesto que el valor real de disponer de un hábito de una orden militar era el de representar sobre todo al grupo de los que no tenían sangre judía, ni de conversos procedentes de judíos. Por esta razón también se investigaba a las mujeres de los futuros caballeros, no fueran a envenenar con sangre impura su descendencia[907].

IV. Motivación para ser caballero

Existían dos motivos por los que un noble anhelaba el hábito de una orden militar. El primero radica en la antigua tradición que poseían las órdenes militares al estar vinculadas con la defensa de los buenos principios morales y religiosos, ya que fueron fundadas para la defensa de la fe cristiana frente al infierno o al pagano, lo que hacía que sus caballeros encarnaran el espíritu de la cruzada como expresión máxima del idealismo más generosos y loable. En segundo lugar, porque como caballeros defensores de la fe, los freiles de las milicias cristianas adoptaban uno de los tres órdenes medievales, el de los milites, los protectores, quienes precisamente por ello en la pirámide en que se organizaba la sociedad feudal habían recibido del rey la cesión de la *autoriítas* que suponía el gobierno de feudos y señoríos, y la *nobilitas*, entendida en el modo clásico *mo la virtus* (virtud, valor) que adornaba y justificaba una posición preeminente sobre el resto de la población.

Dicha nobleza ha de ser entendida en un doble sentido, en el de los hechos nobles, dotados de valor, justicia y generosidad propios de cada individuo, pero también nobleza de cuna, puesto que el determinismo genético asumido por las creencias de la época asumía que los caracteres propios de la nobleza se transmitían de padres a hijos, con la consecuencia de que el origen social y los vínculos de sangre determinaban en la sociedad estamental la pertenencia de los individuos a uno u otro grupo de hecho y de derecho. El carácter noble, aventurero, distinguido, envidiable para quien no lo posee, puede definirse con un término que reúnen esos calificativos y otros muchos, es el

[906] Ver SORIA MESA, E., 2004, "Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna", *Studis*, 30, pp. 21-56.

[907] Se conservan en el Archivo Histórico Nacional (Órdenes Militares, Casamiento, Santiago) el expediente de pruebas de Francisca Centurión y Mesías, marquesa de Armunia, para contraer matrimonio con Juan de Palafox y Zúñiga, caballero de Santiago y comendador de Paracuellos (1695), apend. 599; y el de María Luisa Centurión Velasco Arias Fernández de Córdoba, para contraer matrimonio con Felipe Pacheco y la Cueva, marqués de Moya, y caballero de la Orden de Santiago (1749), exp. 10077.

espíritu caballeresco, que hundía sus raíces sólidamente en la conciencia colectiva de la sociedad española de los siglos XVI y XVII. Aquí radica el motivo de la popularidad de los libros de caballería en la Península Ibérica, también con enorme éxito en toda Europa, pero esencialmente en nuestras tierras, que a la altura del siglo XVI apenas acababan de cerrar una lucha continua de siete siglos en el solar hispano contra la sociedad islámica, que se había opuesto a los principios de los que estamos hablando, y que se seguía oponiendo desde dentro en forma de moriscos hasta su expulsión, y desde fuera con la permanente amenaza en las costas mediterráneas de las naves turcas y berberiscas.

Si decimos que pertenecer a una orden militar como caballero suponía asumir la vinculación entre nobleza y de defensa de la fe, no debemos olvidar que al prestigio social que eso entrañaba se sumaba la posibilidad de acceso al disfrute de la riqueza derivada de la explotación de los bienes adscritos a dignidades y encomiendas. Pero, vayamos por partes, porque ser caballero no aparejaba ni mucho menos el acceso a una encomienda, ni tampoco había que ser necesariamente caballero para disfrutar de las rentas derivadas de su explotación.

Además, otra cuestión de honor entraba en juego, pues en el caso de el Consejo de Órdenes no le otorgase el título, traería un gran perjuicio social, ya que al haberse realizado informaciones con testigos en los lugares de donde procedían tanto ellos como sus antecesores, se había hecho pública su intención de ser caballero y la merced regia, pero si no vestían finalmente el hábito, las murmuraciones en una sociedad de tamaño reducido eran inevitable.

V. Conclusión

La política de la Corona fue en este sentido la de utilizar las órdenes como moneda de recompensa, puesto que las decisiones de dar o no dar los hábitos y las encomiendas partían de la Cámara de Castilla, donde se hacían todos los nombramientos para puestos de responsabilidad, y sólo una vez concedidos los relativo a las órdenes, el Consejo que se ocupaba de ellas, intervenía en los trámites de la investigación, aprobación e investidura de los caballeros. Esto se producía cuando se refrendaban principios que hoy consideraríamos irracionales, pero que sustentaban la ideología de una sociedad tendente al dominio de las castas más que los valores propios del individuo y sus derechos intrínsecos, los que triunfaron con la Revolución Francesa.

En aquel ambiente de guerras de religión tanto en el seno de la cristiandad occidental, como en el secular conflicto entre islamismo y cristianismo, lamentablemente mantenido hasta hoy, cualquier asomo de criptojudaísmo, de desviación de la ortodoxia católica o de librepensamiento, no eran circunstancias simplemente sospechosas, sino un posible

germen de males mayores, y por ello había de proceder a su exterminio lo antes posible, con la Inquisición por un lado, y con los estatutos de limpieza por otro.

ENTRE EL TIEMPO Y EL ESPACIO. EL RECINTO DE LA BARBACANA NORTE DE LA FORTALEZA DE ESTEPA

José María Juárez Martín

En los últimos años han sido numerosos los trabajos dedicados al recinto amurallado de Estepa. Desde las intervenciones arqueológicas o desde el análisis de las fuentes documentales o historiográficas, diferentes autores han tratado el tema en sus aspectos constructivos o históricos[908].

El trabajo que hoy traemos aquí se ocupa de una parte muy concreta del recinto amurallado: la barbacana norte de la fortaleza, una estructura desconocida hasta hace pocos años y que a partir de ciertas investigaciones documentales y las consecuentes actuaciones arqueológicas podemos hoy conocer íntegramente.

Las barbacanas –o antemuros, como también se les llamaba– eran en realidad segundas líneas que protegían las

[908] Las intervenciones arqueológicas se han venido sucediendo desde 1995 tanto en la fortaleza como en el recinto amurallado de la ciudad: JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª, "Intervención arqueológica en el recinto del antiguo cementerio de Estepa". *Anuario Arqueológico de Andalucía (A.A.A.). 1995, III, Actividades de Urgencia*, Sevilla, 1999, pp. 539-545; JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª; MORENO ALONSO, E. y CÁCERES MISA, P., "Intervención arqueológica en el recinto del castillo de Estepa (Sevilla)". *A.A.A., 1997, III, Actividades de Urgencia*, (CD-ROM), Sevilla, 2001, pp. 545-555; MORENO ALONSO, E. y CÁCERES MISA, P., "Excavación arqueológica de urgencia en el recinto amurallado de Estepa (Sevilla)". *A.A.A., 1998, edición digital*, Sevilla, 2001, pp. 997-1.013; JUÁREZ MARTÍN, J. M,ª, "Intervención arqueológica en la fortaleza de Estepa. Documentación de alzados", *A.A.A., 2005*, edición digital, Sevilla, 2010, pp. 3.304-3.324; JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª. y SERRANO GARCÍA, M., "Intervención arqueológica preventiva en el recinto amurallado de Estepa (Lienzos y torres surorientales). Documentación de alzados" *A.A.A. 2006*, edición digital, Sevilla, 2010, pp. 3.988-4.011; JUÁREZ MARTÍN, J. Mª. y SERRANO GARCÍA, M., "Intervención arqueológica preventiva en el recinto amurallado de Estepa (Lienzos y torres surorientales) Excavaciones arqueológicas", *A.A.A. 2006*, edición digital, Sevilla, 2010, pp. 4.071-4.119. Los trabajos de conjunto han sido presentados generalmente como ponencias o comunicaciones en distintos congresos o editados por revistas especializadas: VALOR PIECHOTTA, M., "El Castillo de Estepa (Sevilla)". *Rev. Historia, Instituciones, Documentos*, 26, 1999, pp. 575-593; JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª., "El Cerro de San Cristóbal de Estepa. Un modelo de lugar fortificado". *Congreso Fortificaciones en el entorno del Bajo Guadalquivir*, Alcalá de Guadaíra, 2001, pp. 37-49; PÉREZ RANGEL, J. A. *et alii*., "Aproximación al estudio arqueológico espacial del castillo de Estepa". *Actas V Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 2003, pp. 45-59; GOZALVES CRAVIOTO, C; REINA ALÉS, G., "Algunas consideraciones sobre las fortificaciones de Estepa en época islámica". *Actas VI Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 2007, pp. 275-300; JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª, "Estepa. La secuencia histórica de sus murallas medievales. Las fuentes literarias y la arqueología", *Cuadernos de Estepa-1. Actas de las VII Jornadas sobre Historia de Estepa (De la Antigüedad Tardía a la Encomienda Santiaguista. La época medieval en el centro de Andalucía*), Serie Cuadernos de Estepa, edición digital, www.estepa.es. Estepa, 2013, pp. 162-180.

zonas más importantes de los recintos amurallados, por lo general las propias fortalezas. Eran, por tanto, elementos defensivos en su origen, aunque no estaban exentos de ser utilizados con otra finalidad[909]. La zona donde se ubicaban la barbacana norte y la antigua puerta de la fortaleza estepeña, entre la torre del homenaje y la iglesia de Santa María, ha sido quizá la más alterada por los procesos urbanísticos modernos. Ya a mediados del siglo XIX encontramos una noticia esclarecedora a este respecto: con motivo de la descripción de un pozo, el llamado Pozo Airón,[910] se nos dice literalmente que: "*...está [el pozo] linde camino empedrado que desde la iglesia de Santa María va a San Francisco*"[911]. Es, pues, un camino, una calzada, lo que se nos presenta en el lugar que ocuparon las estructuras defensivas (Figura 1). Y será precisamente este carácter de vía de comunicación la que ya desde antiguo asumió nuestra zona de estudio. Perdida la memoria de las torres y murallas que allí se levantaron, olvidada su condición de baluarte defensivo, será la necesidad de conectar ambos extremos del cerro por una cota transitable la que prevalezca desde entonces. Incluso después de estas fechas seguirían los procesos de abandono

[909] El reducido espacio entre antemuro y muralla –la liza o andén– es un lugar propicio, al margen de sus condiciones defensivas, para el control de la fiscalidad o el cobro de impuestos; es el caso del portazgo, tributo que se recaudaba a la entrada de las ciudades. Pero es también esta propia configuración formal, creando espacios de difícil acceso, la que determina su pronto abandono, cuando no su demolición, una vez perdida la necesidad de defensa.

[910] Sobre el pozo Airón: JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª, "El Pozo Airón de Estepa", *Rev. de Feria,* 2008.

[911] AGUILAR y CANO, A., *Memorial Ostipense. Extracto de varios curiosos libros que se ocupan de la Antigua Ostippo u Stippo y actual Estepa*, Granada, 1886. Reed. Estepa, 1975, p. 620. La noticia está tomada de un "manuscrito de la parroquia de Santa María" y la cita completa es como sigue: "*...la profundísima cisterna llamada pozo Airón situada al pie de la derrumbada torre que se halla sobre la antigua calzada de palacio y a la distancia, hacia el occidente, como de unos 25 pasos, linde camino empedrado que va a San Francisco*".

1. Vista aérea de la fortaleza hacia el año 2000. A la derecha la calzada bajo la cual se descubriría la barbacana

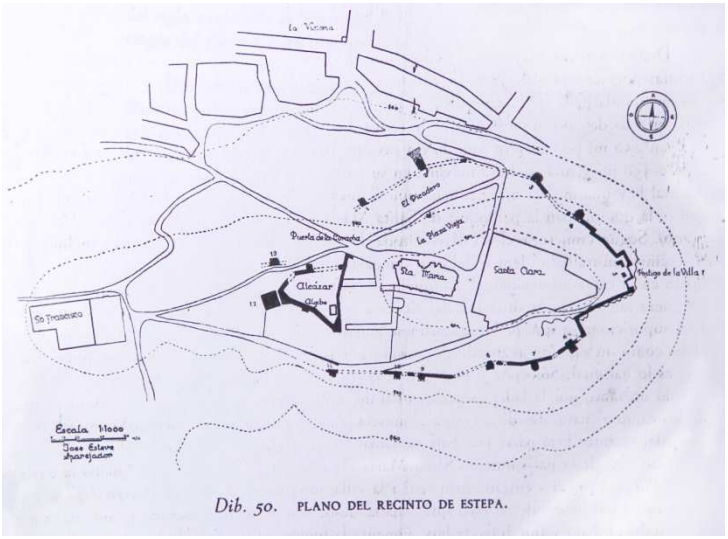

Dib. 50. PLANO DEL RECINTO DE ESTEPA.

desfigurando la percepción del terreno: la imagen de hace cuarenta años es la de apenas una vereda entre los taludes de escombro procedentes de la fortaleza[912]. En la documentación fotográfica y planimétrica de esta época se evidencian bien estos extremos: en los planos de los años cincuenta a setenta sólo aparece como estructura la coronación de la torre NO de la barbacana; igual ocurre con las fotografías, en las que apenas se adivina un irreconocible camino entre las escombreras (Figuras 1 y 2).

Hasta la década de los setenta del pasado siglo no se produjo la primera actuación de adecentamiento de la zona. El desescombro de la fortaleza y de sus alrededores nos privó de una oportunidad inestimable para documentar los procesos de abandono del recinto, pero, a cambio, puso al descubierto la muralla que unía la torre del homenaje con aquella torre NO que hemos citado (Figuras 3, 4, 5 y 6).

Las obras de urbanización posteriores son sobradamente conocidas: las sucesivas pavimentaciones del camino, la construcción de una rampa para salvar la diferencia de cota con la fortaleza, la dotación de jardinería y mobiliario urbano, etc.

No parecía, llegados a este punto, sino que la zona acabaría consolidándose como arteria necesaria para completar la ronda norte del cerro. Pero una circunstancia no prevista iba a trastocar estos planes: el descubrimiento de una documentación del Archivo Histórico Nacional que recogía una interesantísima planimetría histórica. El testimonio aportado por ella propiciaría las primeras intervenciones arqueológicas y, con ello, la oportunidad de replantearse la

2. Plano del decenio de los 50. Con el nº 13 se señala, aislada, la torre de la barbacana

3 y 4. Zona de la calzada antes y después del desescombro de los años setenta del pasado siglo

[912] En su extremo este, las obras del cementerio ya habían borrado por entonces las huellas de algunas de las estructuras mencionadas, ente ellas la "torre derrumbada" a que hace referencia el documento citado por Aguilar, escrito, como fecha más temprana, en 1854.

ordenación del espacio fundamentada en criterios patrimoniales[913].

Las primeras noticias documentales sobre la barbacana proceden de las actas de los visitadores de la Orden de Santiago. La Orden, establecida en Estepa desde 1267, ejercía su control desde sus sedes priorales y encomiendas mayores de Castilla y León con visitas periódicas que daban razón de rentas y posesiones de las distintas encomiendas. Los visitadores, elegidos entre los caballeros que mostraban mayor integridad, eran nombrados en el capítulo o cabildo de la Orden y tenían la obligación de redactar las correspondientes actas de visita[914]. Son, pues, estas relaciones, instrumentos minuciosos y precisos para conocer el estado material de las encomiendas[915].

Las primeras visitas, las correspondientes a los años 1495 y 1498, nos muestran el recinto de la fortaleza en toda su integridad, registrando escasos daños. En la primera de ella se nos describe pormenorizadamente el trazado de la barbacana que estaba frente a la iglesia, en el lado oriental del recinto[916]. En la segunda también tenemos noticias del

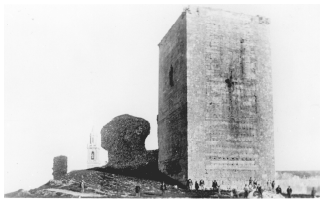

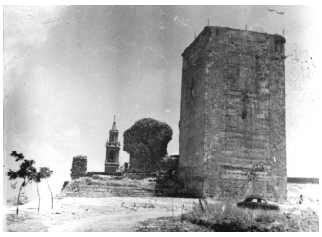

5 y 6. Zona de la muralla occidental antes y después del desescombro de los años setenta del pasado siglo

[913] AHN, OM, Ms. 51107. *"Ynformación de las obras de la fortaleza de Estepa"*. Sobre él volveremos en repetidas ocasiones.

[914] Para una mejor comprensión de lo que suponen los libros de visita como fuentes de conocimiento de los recintos amurallados de la Orden, ver EIROA RODRÍGUEZ, J. A., "El empleo de los Libros de Visita de la Orden de Santiago para el conocimiento de la arquitectura defensiva bajomedieval: límites y posibilidades", en *Jiménez Alcázar, J F.; Ortuño Molina, J. y Eiroa Rodríguez, J. A. (eds.), I Simposio de Jóvenes Medievalistas Lorca 2002*, Lorca. Instituto de Estudios Medievales, 2003, pp: 85-97. También CARRERO PÉREZ, L. M., "El empleo de los fondos documentales en el análisis arqueológico de la arquitectura medieval. Método y consideraciones principales", *Actas del III Congreso de Arqueología Medieval Española*, II, Oviedo, 1992. pp. 13-19. Y, "Los Libros de Visita de la Orden de Santiago: fuente para una Historia de la arquitectura militar", *Actas del III Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, en Graciani, A.; Huerta, S.; Rabasa, E. y Tabales, M. (eds.), Sevilla, 2000, pp: 751-757.

[915] Los libros de visitas de la Orden de Santiago referidos a Estepa que se han conservado corresponden a los años 1495, 1498, 1501, 1509, 1511 y 1549. (Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares) Manuscritos 1101 C, 1102 C, 1105 C, 1107 C, 1108 C y 1111 C). Por lo que respecta al recinto amurallado, las de 1495 y 1498 hacen mención tanto de la fortaleza –el espacio del alcázar, la antigua alcazaba islámica– como de la cerca de la ciudad, lo que llaman "muros e adarues e torres", limitándose en este caso a consignar su deterioro. Las siguientes visitas sólo se refieren a la fortaleza.

[916] *"Fueron los dichos visitadores a visitar e visitaron la fortaleza de Estepa. E luego entrando esta vn baluarte labrado de cal e de canto de manpuesto e el pretil e almenas de tapieria.*

Luego mas adelante esta otra puerta de la barrera con sus puertas nuebas e la barrera bien adereçada e enleuadas las almenas.

E en esta barrera enfrente de la puerta principal de la casa estan dos almenas caydas.

Luego entran en la dicha barrera por vn atajo que esta fecho e vna puerta pequenna. Entrando por esta puerta esta vn lienço de la barrera que sale sobre la plaça, que no se acabo de façer. Faltale fasta vna tapia e su petril e almenas es de cal y canto.

Luego, boluiendo al otro quarto que sale hazia la yglesia, esta vna muy buena barrera, los çimientos de cal y canto e las almenas de tapieria, algunas piedras fasta dos tapias. Esta muy bien rreparada con su anden ancho e bueno.

El adarve de la dicha fortaleza de partes de fuera, hazia esta barrera, ha menester de rreuocarse de cal porque en muchas partes estan comidas las paredes". AHN, OM, ms. 1101 C, fol. 273 r.

La identificación entre los espacios citados y la realidad material es a veces difícil, tanto por el deterioro y transformaciones que ha sufrido el conjunto, como por la propia interpretación de los términos utilizados en la documentación. En nuestro caso este obstáculo es menor por la existencia del plano al que hacíamos referencia en líneas anteriores, cronológicamente cercano a la redacción de las visitas.

estado de la barbacana, esta vez en sus vertientes este, sur y norte[917].

La visita de 1501 no aporta gran cosa. Al no hallarse en ella el alcaide, sólo se toman en consideración las armas que se conservaban en la torre del homenaje[918].

En 1509 comienza a constatarse la ruina de muros y adarves; las actas, que se detienen en los lienzos y torres de la propia fortaleza, no hacen ya mención de la barbacana[919]. Transcurridos dos años, la posterior visita de 1511 se limita a constatar que de los reparos mandados hacer ninguno se llevó a cabo[920].

Del decenio de los cuarenta del siglo XVI tenemos dos documentos excepcionales para conocer el devenir de la barbacana y, en general, el de toda la fortaleza de Estepa. En 1543, el comendador de la villa, Cristóbal Osorio, presenta ante el alcalde y el justicia mayor provisión del emperador Carlos V para reparar la fortaleza de Estepa. Tras presentarse varias propuestas, serían finalmente Miguel de Beyçama y Sancho Legarra los elegidos para la ejecución de las obras[921]. La memoria aportada por ellos, a la que ya hemos hecho mención en líneas anteriores, incluía un plano de la fortaleza con las indicaciones necesarias para su restauración: un plano

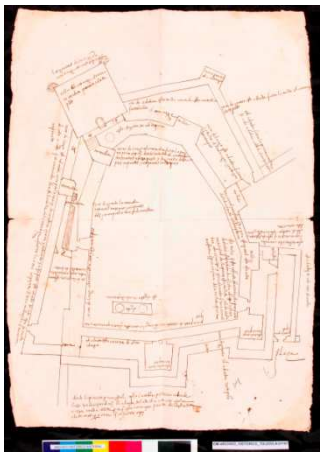

7. Plano de 1543

[917] "*Junto con la dicha puerta entran a la barrera por vna puerta que esta junto con la prinçipal con sus almenas de canteria (...) Y junto a esta esta una casa de bastimento, con su camara alta y un postigo en el adarve que sale al campo, el cual esta muy bien rreparado y una barrera de tapia real almenada. Y de esta barrera sale por otra puerta al campo, donde hay otra barrera de tapia real almenada. Y sale de la misma barrera al campo una puerta falsa y junto con la dicha torre esta un torrejon fecho de canteria, del cual torrejon va un lienzo de la barrera fasta la torre del omenaje, y de la torre del omenaje va otra barrera almenada hasta donde hay un torrejon y de ay vn anden hasta la puerta principal bien almenada*". AHN, OM, ms. 1102 C, fol. 148 v.

[918] De la fortaleza se dice sólo que "*Esta buena y muy byen rreparada...*" AHN, OM, ms. 1105 C.

[919] Son muy esclarecedoras a este respecto las descripciones del estado de la fortaleza: "*El pretil del adarve desde la torre del omenaje, a la parte de fuera fasta la torre de la puerta, que se haga porque esta deshecho. Es a cargo de Vuestra Alteza.*

Vn pedaço de adarbe que esta horadado en vna esquina de que esta sobre la puerta, que se faga. E vna garita que esta cayda sobre la puerta que se faga. E el pretil del adarbe que esta sobre la puerta que se rrepare. Es a cargo de Vuestra Alteza.

Y que la torre que esta sobre la plaça se rrepare y faga el esquyna que esta cayda en lo alto, y las almenas que faltan y la garyta. Y el comendador que la cubra como solia estar de su madera y terrado corriente.

La otra torre que esta sobre la puerta falsa que se rreparen las almenas que le faltan, y la garyta que esta cayda que se haga, que es a cargo de Vuestra Alteza. Y que el comendador la cubra de su madera y terrado con su corriente". AHN, OM, ms. 1107 C, fol 610 r.

[920] "*De la quales dichas obras las que heran a cargo de mandallas hazer Vuestra Alteza no estavan fechas ningunas dellas*". AHN, OM, 1108 C, fol. 738 r.

[921] "Ynformacion de las obras...". AHN, OM, ms. 51107.

que ha permitido fijar el estado del recinto para aquella fecha concreta[922].

[922] La memoria contiene un escrito con las indicaciones pormenorizadas de las obras y el plano mencionado, que recoge en pequeñas notas las afecciones a las distintas estructuras.

"*Nos el maestre Miguel de Beyçema e Sancho de la Garra, maestros del arte de la cantería, dezimos que, por el magnífico senor licenciado Juan de Çarate, juez de resydençia e justiçia mayor desta villa de Estepa e su partido e jurisdicción, por su majestad nos fue dicho por provisión de sus majestades que por ello tienen, se manda reparar la fortaleza e muralla della questa en esta villa de Estepa, por razón de las necesidades e con sus más tocadas e derribadas de la dicha fortaleza ay muros della, segund dize que se contiene en la dicha provisión, que nos fue mostrada por el dicho señor juez a quien viene dirigida, e por ser virtud della nos mando como a maestros del dicho oficio viesemos, la dicha fortaleza, e declarasemos con juramentos los reparos que tienen necesidad, declarando cada cosa particularmente, después de la ver fecho la traça de todo, e por que nosotros lo tenemos visto, e fecho la traça a que nos referimos e remitimos, declaramos que las obras e reparos que se an de fazer conforme la dicha traça en la dicha fortaleza e adarves della y torres e murallas e puertas es lo siguiente:*

Primeramente, se a de derribar e tornar a hazer de nuevo todo el adarve, desde la esquina de la plaça hasta donde llega a juntar con el adarve de la villa, como se contiene en la traça a que nos referimos, tiene de largo çiento e quarenta y tres pies a de tener de grueso syete pies e de altura a de tener treynta pies, y an de ser los veynte e tres de maçiço y los syete para pretil e almenas, an de tener dos pies de grueso, e an se de hazer en este adarve a ras de suelo todas las troneras que fueren necesario, an de ser las esquinas e las troneras de piedra, labrada para la parte de fuera.

Yten, se a de derribar la muralla questa entre los aljibes baxos y este adarve, por que está hendida de alto a baxo, ase de alzar dos tapias en alto, con sus almenas e pretil.

Yten, se an de adobar e reparar los aljibes baxos e ansy mismo los aljibes altos questan junto a la torre del omenaje.

Yten se han de derribar el adarve que cahe a la puerta falsa ques desde la torre del omenaje hasta la esquina donde haze respondimiento el adarve de la villa, tiene de largo çiento e veynte y ocho pies e tiene de alto veynte e cinco pies los dizocho pies de maçiço e los syete para el pretil y almenas, an de tener de grueso dos pares, tiene toda la pared de grueso seys pies. En este mismo adarve se ha de hazer una torrecilla como se muestra e se contiene en la traça, tiene dizocho pies de grueso por la haz de fuera e de alto cinquenta pies.

Yten, se an de hazer dos portadas de piedra labrada a de ser la una junto a la torrecilla, que en el capítulo de arriba dezimos, e la otra junto a la esquina e otra entre dichas como en la traça se muestra e contiene, entiendese que an de ser de piedra labrada.

Yten, se a de hazer una parte de seys pies en grueso questá donde la puerta de en medio hasta la abaxo la qual a de tener de alto veinteçinco pies.

Yten, se a de hazer en la muralla de dentro ase de rebocar e tornar a hazer de nuevo, diz e seis pies en largo, e tiene quarenta e çinco pies con alto e de grueso, conforme a lo que la muralla ya tiene.

Yten, se a de reparar las garitas de la torre del omenaje e la casa de los veladores.

Yten, se a de reparar enlucir un adarve que va desde la torre del omenaje hasta la torre questá de frente de la casa de Juan de Angulo, an se de hazer pretil e almenas de nuevo.

Yten, se a de adobar desde la dicha torrecilla questá de frente de Juan de Angulo hasta la villa del arrabal, la gordura conforme al adarve, de alto doze pies, los syete de pretil e almenas e los syete de maçiço con sus troneras, e lo demás que fuere necesario.

Yten, se a de adobar una torre questá junto del omenaje en la muralla de dentro questá por medio hundida se a de derrocar hasta el medio della, por la parte donde estuviere hundida, e tornalla a hazer e alçar de nuevo con sus almenas e pretil e bóveda por la parte de dentro, como antes estava.

Yten, se a de reparar la muralla dende la torre del omenaje hasta esta torre, y alçár doze pies de alto, en que los çinco han de ser de maçiço e los syete de pretil e almenas, el gordor de la misma muralla.

Yten, se a de adobar una torrecilla que estaba a la entrada de la fortaleza, a la mano derecha, ase de derribar parte della y alçarse de nuevo, a se de alçar veynte pies en alto los syete de maçiço e los syete de pretil e almenas, que tengan dos pies de grueso.

Yten, se a de reparar otra torre questa entre esta torrecilla y el patio de dentro, ques en la mesma muralla, que es en medio una ventana, e pasa una canal maestra por ençima, a se de derribar de treynta e çinco pies, ase de tirar questo y alçarse de nuevo hasta arriba, con una ventana e su canal maestra, como al presente estava.

Yten, se an de adobar del adarve questa enfrente de la plaça desde la puerta, pareze podría tener, la fortaleza, y asta la esquina, a de tener doze pies de alto çinco pies de maçiço e los syete de pretil e almenas con sus saeteras, de grueso conforme al adarve.

Yten, es condicion que toda la dicha obra a de ser de mampostería, bien labrada e çebas las esquinas e puertas e taoneras e saeteras e por roeconetes de la puerta del omenaje, que a de ser de piedra labrada.

Yten, es condición que a de ser la mescla dos espuertas de cal e una de arena.

Yten, a de ser la cal de rebocar de todo lo que de nuevo se hiziere, con mezcla que lleve quatro espuertas de cal e una de

Pero finalmente tenemos un documento posterior, de 1549, para comprobar que de todo lo proyectado nada se hizo. El acta de los visitadores correspondiente a ese año, puesto que de ese documento se trata, vuelve a recabar los servicios de Miguel de Beyçama para llevar a efecto unas improbables obras[923]. Hoy sabemos que todo quedó sobre el

arena, y el arena que sea de la cantera, ansi para lo uno como para lo otro, de la cantera del camino de Eçija.

Yten, a de ser la cal blanca e buena, e que la maten al pie de la obra". AHN (OM), ms. 51107.

Por lo que respecta a nuestro ámbito de actuación, las notas del plano dicen respecto a la muralla entre la torre del homenaje y la que está frente a la casa de Juan Angulo –nuestra torre NO–: "*ase de adobar esta torre con toda esta muralla fasta la torre el omenage*". Y respecto al trazado hasta la puerta: "*Tiene de grueso este adarbe fasta la torre el omenage siete pies*"; "Este adarbe fasta la primera torre se ha de adobar desde el medio arriba".

[923] El documento confirma la ruina manifiesta de la fortaleza. La enumeración de sus desperfectos nos acerca la imagen que debió ofrecer a los ojos de los futuros marqueses de Estepa: *"Parece por el libro de la vysita pasada que antes de entrar en la fortaleza habia una barrera de piedra razonablemente rreparada de la qual al presente esta cayda por el suelo y fueron ynformados los dichos visitadores que a que se cayo cuatro años y para haber lo que era menester para tornar a rreedificar la dicha barrera que es a cargo de V.M. hicieron paresçer antes a Maestre Miguel, maestre de Cantera y que haze la iglesia de la dicha villa, del qual resçibieron juramento so cargo del que le mandaron que diga e declare despues de aver visto el dicho adarbe caydo que es lo que era menester asi de piedra, cal y materiales y de manos y que seran los dineros que en ellos montara y lo que es menester. Luego el dicho a dicho que a visto el dicho adarbe que estaba caydo y que para tornarlo a edificar a menester de piedra, cal y agua y maestro 250.000 mrs, antes mas que no menos por la dificultad que tiene la obra (...)*

Los adarbes de la dicha fortaleza son muy viejos y antiguos y en mucha parte de ellos caydos asi de petriles como almenas según como en la visita pasada se hace relacion y peor porque después aca se han caydo mas.

En la barbacana hay un pedazo de adarbe sobre el patio de la plaça, debe medir cinco pasos en largo, que no tiene pretil ni almenas. El reparo de este (...) con el adarbe caydo que arriba se ha dicho y en la tasacion de las dichas 250.000 mrs.

A la parte de la casa de Altamirano existe un pedazo de lienzo hendido para se caer según que se hace relacion en la visita pasada y cada dia se va empeorando si no se renueva. Pareciole al dicho Maestre Miguel que seria menester para edificarlo y remediarlo. Tasose en la visita pasada en 15.000 mrs., y el Maestre Miguel dijo que seria menester para lo reparar 100.000 mrs. En el muro del adarbe sobre el anden estan caydas 130 almenas. Tasose el reparo de ellas en 50.000 mrs.

A las esquinas de la torre del homenaje hay dos pedazos de adarbe sin petril ni almenas. Estan tasadas en 15.000 mrs., y el dicho Maestre Miguel dijo que le parecia que era menester 20.000 mrs. Desde la torre del homenaje hasta la barbacana a donde esta una torre ochavada estan algunos pedazos de adarve caydos. Taso el reparo de ellos en diez ducados.

Los visitadores pasados hallaron que estaban mas dañados y caydos los dichos muros. De que en la barrera alrededor de la fortaleza hay muchas partes caydas. Tasose por maestros el reparo de ellos en 50.000 mrs., y porque ahora esta mas maltratado se taso en 250.000 mrs., por el dicho Maestre Miguel.

Las cuatro garitas de la torre del homenaje y pretiles que estan sobre ellas estan caydas todas como en la visita pasada dice y estaba tasado en 10.000 mrs., el dicho Maestre Miguel lo taso en 20.000 mrs.

Los dichos visitadores hallaron que todo lo susodicho que estaba por reparar al tiempo que se hizo la visita, ninguna cosa esta reparada antes mas cayda que entonces y de cada dia se va cayendo y se caera si no se remedia y lo que es menester para reparo de todo lo susodicho según arriba declarado monta en todo 445.000 mrs." (AHN, OM, ms. 1111 C).

papel. La venta de la encomienda a la familia genovesa de los Centurión diez años más tarde inauguraría una nueva época para la fortaleza, transformada a partir de entonces en palacio de los marqueses de Estepa.

Y será este periodo, paradójicamente, el peor conocido desde el punto de vista documental. Las escasas noticias que se conservan proceden de algunas de las actas capitulares que se han conservado y en general de la historiografía de los siglos XVIII y XIX. Este déficit quedará paliado, sin embargo, por los datos aportados por la arqueología.

La primera intervención arqueológica en la barbacana norte tuvo lugar entre diciembre de 1998 y marzo de 1999[924]. Partiendo de la planimetría histórica, en aquella ocasión se excavaron dos cortes en ambos extremos de la línea de muralla: el primero para documentar su conexión con la torre y el segundo para descubrir su unión con la cerca exterior de la ciudad. El resultado fue la definición de cotas originales de las estructuras; la fuerte potencia, de hasta 6 m en la torre, que conservaban; el interesante registro sedimentario, por fin, que las cubría y del que los materiales extraídos proporcionaron abundante información... Pero quizá lo más sugerente fue la comprobación de la validez del plano, con lo que se abrían magníficas expectativas para acometer nuevas intervenciones (Figuras 8 y 9).

8 y 9. Intervención de 1998. Base de la torre de la barbacana y estructura de contención

Con estos antecedentes se proyectó la excavación que durante el invierno de 2008 ha puesto al descubierto todo el sector de la barbacana norte[925]. El excepcional documento al que ya hemos hecho referencia ha mostrado su valía para fijar la vigencia de las estructuras en un momento concreto en el tiempo, el año 1543, cuando se promueven por parte de los representantes de la Orden de Santiago las obras necesarias para su reparación. Pero con la intervención se ha ido mucho más allá, desentrañando el origen de las diversas estructuras; sus cambios y remodelaciones todavía en época medieval; su adaptación al recinto palaciego en que los marqueses de Estepa transformaron el primitivo alcázar; su utilización posterior, cuando, perdido definitivamente elcarácter defensivo, se incorporaron al entramado urbano de la ciudad.

Pero no son sólo las estructuras las que nos han ayudado a recomponer la historia de la ciudad y sus gentes. También los propios depósitos sedimentarios, caracterizados

[924] Op. cit. nota 833. MORENO ALONSO, E. y CÁCERES MISA, P., "Excavación arqueológica…".

[925] JUÁREZ MARTÍN, J Mª y SERRANO GARCÍA, M., "Intervención arqueológica preventiva en el recinto amurallado de Estepa. La barbacana norte de la fortaleza" *A.A.A. 2008* (e. p). Tras la celebración del Coloquio, y antes de la publicación de estas actas, se efectuó una nueva excavación ampliando la superficie excavada: JUÁREZ MARTÍN, J M.ª, "Intervención arqueológica preventiva en el recinto amurallado de Estepa. Actuaciones en la barbacana norte de la fortaleza y en la cerca urbana", *A.A.A., 2009* (e. p.).

10. Estructuras de la Fase I. desde el este. Barbacana, muralla de la villa y torre

las más de las veces por escombreras y muladares, nos proporcionan datos inestimables para comprender el devenir de estos espacios; sus cambios de uso como exponentes de procesos de abandono o recolonización; su consideración final como objeto de estudio propicio para una nueva, esta vez la última, utilización ligada al patrimonio cultural.

En la excavación de la barbacana norte hemos considerado Fase I a las unidades de adecuación del terreno y al conjunto de estructuras que forman el amurallamiento original. Entre las primeras es especialmente importante una unidad de incendio producto de la combustión de los arbustos que cubrían la zona. Los materiales que contiene son mayoritariamente protohistóricos –los que se disponían sobre la superficie del terreno en aquel momento–. Pero junto a ellos también aparecen fragmentos de cerámicas almohades, coetáneas de la fundación de la barbacana. El proceso de preparación siguió con la cubrición de las grietas entre la piedra viva con un relleno de piedras y tierra y el tallado de la propia roca base que serviría, no sólo de asiento a la obra, sino de zócalo de la propia muralla, alcanzando alturas considerables, de hasta de 6 m en la torre.

De las diversas estructuras originales, lo que la excavación ha puesto al descubierto son el núcleo de las diversas construcciones, elaborado con piedras y una fuerte argamasa de cal; los revestimientos de sillarejos o mampostería, con peculiaridades que, con las debidas reservas, pueden responder no sólo a criterios constructivos, sino cronológicos; y, por fin, los adarves interiores de muralla y torre y sus unidades de cimentación[926] (Figuras 10, 11 y 12).

[926] No debe de extrañarnos esa precisa filiación almohade en un conjunto urbano donde se ha demostrado repetidamente la importancia que desde el punto de vista constructivo tuvo aquel periodo. Este hecho ha sido puesto de manifiesto en diferentes actuaciones arqueológicas: JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª, "Intervención arqueológica en el recinto del antiguo ...", (op. cit.), pp. 539-545; JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª, "Intervención arqueológica preventiva en el recinto amurallado de Estepa..." (op. cit.). En general, la importancia de la ciudad islámica es también sobradamente conocida: PEINADO SANTAELLA, R., "Estepa en la Edad Media", *Actas I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1995, pp.149-186; VALENCIA RODRÍGUEZ, R., "Noticia de la Estepa árabe (acerca de dos personajes estepeños)", *Actas I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1995, pp.187-192; TAHIRI, A., "Estepa y su entorno en la historia de al-Andalus"; MARTÍNEZ ENAMORADO, V., "En los confines de *Rayya*. Algunas consideraciones en torno a Estepa y su alfoz en época andalusí"; Las dos últimas en *Cuadernos de Estepa-1. Actas de las VII Jornadas sobre Historia de Estepa (De la Antigüedad Tardía a la Encomienda Santiaguista. La época medieval en el centro de Andalucía*), Serie Cuadernos de Estepa, edición digital, www.estepa.es. Estepa, 2013, pp. 143-161 y 181-206 respectivamente.

No tenemos unidades deposicionales procedentes de la destrucción de estas estructuras. Ya veremos cómo estuvieron vigentes hasta época moderna, sometiéndose entonces a un proceso de desmantelamiento generalizado que reutilizó sus componentes, fundamentalmente las piedras de sus revestimientos, para nuevas obras.

La Fase II está representada por las primeras unidades sedimentarias que se disponen en el espacio comprendido entre la línea de barbacana y las murallas del alcázar. Todavía en época medieval, perdida parcialmente su condición defensiva, esta zona se dedicó a escombrera y muladar, rellenándose con vertidos procedentes tanto de los desechos de la vida cotidiana, cuyo registro mayoritario lo forman huesos de animales, cuanto de demoliciones o desescombros de otras zonas del recinto, con un depósito marcado por la diversidad de cerámicas y restos constructivos: romanos, islámicos y bajomedievales[927] (Figura 13).

El hecho de que la zona se destinara a servir de muladar en fechas tan tempranas, en torno a los siglos XIII y XIV, parece estar en contradicción con el carácter fronterizo de la fortificación, una cualidad que presupone que sus

11. Línea de barbacana con el adarve interior desde el oeste

12. Muralla de la villa. Paralelo a ella, el muro de contención de la Fase VI

13. Vertedero de la Fase II

[927] Los materiales son, como hemos dicho, heterogéneos, pero mayoritariamente almohades. La explicación puede venir por dos factores: en primer lugar por la continuidad en el registro cerámico –la conquista no supuso, desde luego, un cambio en el uso de los repertorios domésticos–, pero, también, por el carácter diferido del depósito. Las unidades sedimentarias no proceden de la destrucción "in situ" de las estructuras que los contuvieron, sino de los desescombros o remociones de unidades de habitación anteriores. La documentación nos ha proporcionado alguna información respecto a determinadas "casas" que en algunas ocasiones fueron reedificadas tras la conquista: "*A Lorenzo Suárez y a sus parientes tocaron en el repartimiento las tierras de Arraihanal y la Salada Vieja, y unas casas que reedificó sobre el muro y murallas, arrimadas al palacio y puerta de las caballerizas, a la parte de Oriente*", citado por AGUILAR y CANO, A., *Memorial Ostipense*... (op. cit.), p. 111.

defensas deberían estar prestas a la acción militar. La explicación tal vez proceda de la escasa dotación que ocupaba la fortaleza a principios de periodo, apenas una guarnición militar concentrada en el recinto de la fortaleza y poco más. En efecto, a pesar de la continuidad poblacional tras la conquista, atestiguada por la presencia de una aljama, las noticias que poseemos tras la expulsión de los mudéjares en 1267, sugieren una absoluta escasez de población[928]. A pesar de haberse registrado entradas de los granadinos con relativa frecuencia, o tal vez por ello mismo, los pobladores fueron reacios durante mucho tiempo a venir a instalarse en la frontera[929]. A este respecto son sintomáticos los privilegios

[928] Las noticias al respecto, demasiado vagas para nuestro gusto, proceden, a través de Francisco Fernández y González, de "algún documento inédito de la biblioteca de don Pascual Gayangos". Nos la ofrece AGUILAR y CANO, A., *Memorial Ostipense...*, (op. cit.), pp: 112-113. Tenemos otras opiniones autorizadas que, valiéndose de circunstancias parecidas en enclaves cercanos, también defienden esta presencia mudéjar: "... la población musulmana de Estepa o una parte de ella permaneció tras la conquista en virtud de un pacto o pleitesía semejante en todo a las villas y castillos de su entorno. Esta situación, correspondiente a la etapa que llamamos mudéjar, se prolongó hasta la sublevación en 1264 de los moros sometidos al vasallaje del rey de Castilla. Sometida la revuelta, la población mudéjar fue expulsada en masa y sustituida por repobladores cristianos. El proceso se completaría con la entrega de la villa a la Orden de Santiago formando parte de un proceso de remodelación del espacio fronterizo". GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Estepa en el siglo XIII: conquista y organización social de un espacio". *Cuadernos de Estepa-1. Actas de las VII Jornadas sobre Historia de Estepa (De la Antigüedad Tardía a la Encomienda Santiaguista. La época medieval en el centro de Andalucía*), Serie Cuadernos de Estepa, edición digital, www.estepa.es. Estepa, 2013, pp. 240-258.

[929] Algunos autores han expresado en cifras el número de vecinos; así han propuesto para Estepa 100 vecinos para los primeros años de la conquista (GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "Marchena: la villa señorial y cristiana", *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Marchena*, vol. I. Marchena, 1996, pp. 73-91. Este despoblamiento se ha imputado también al "relativo «descuido» de la corona en reforzar el sistema defensivo de un tramo de la frontera que se extendía desde Priego hasta Vejer de la Frontera. En efecto, a diferencia del sector jiennense, cuya defensa se encomendó, desde fechas muy tempranas, a las Órdenes de Santiago y Calatrava, el resto de la frontera había quedado, si no desguarnecido, a merced de las dispersas guarniciones instaladas por Fernando III en los castillos que se habían ido entregando a partir de 1240", GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Estepa en el siglo XIII: conquista.... (op. cit.). También en el privilegio de donación a la Orden de Santiago, en 1267, podemos rastrear esa condición de simple guarnición militar para la fortaleza de Estepa: "En [el privilegio] se reproducen las típicas cláusulas de donación perpetua del *castillo d'Estepa*, a secas. No se la llama villa (puede que se trate de una omisión del copista), lo que pudiera aludir a la absoluta despoblación del lugar tras la revuelta mudéjar. A mayor abundamiento, tampoco se hace alusión alguna a la presencia de pobladores cristianos como en el caso de la entrega de Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Morón y Cote, en 1279". GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., **"**Estepa en el siglo XIII: conquista... (op. cit.). Visto todo esto, quizá no parezca exagerada la descripción proporcionada por otro investigador: "El que no conozcamos muchos datos de la población antes de los libros de visita de fines del siglo XV tampoco debe extrañar demasiado, pues hablamos de una pequeña villa de la inhóspita frontera, casi despoblada y sólo con capacidad de acoger una pequeña guarnición". RODRÍGUEZ BLANCO, D., "Las Órdenes Militares en el reino de Sevilla en la Edad Media. El contexto de la encomienda santiaguista de Estepa", *Cuadernos de Estepa-1. Actas de las VII Jornadas sobre Historia de Estepa (De la Antigüedad Tardía a la Encomienda Santiaguista. La época medieval en el centro de Andalucía*), Serie Cuadernos de Estepa, edición digital, www.estepa.es. Estepa, 2013, pp. 277-340.

y exenciones que se otorgaban a los presumibles pobladores: privilegios papales a la Orden de Santiago para predicar la cruzada y dedicar los derechos a la defensa de la frontera[930], exenciones de subsidios por los gastos en defensa de la misma[931], o indulgencias plenarias a los fieles que la defendían[932].

Hemos considerado Fase III a las estructuras relacionadas con la construcción de la muralla occidental. En el tránsito entre los siglos XIV y XV, avanzado ya el proceso de consolidación de la frontera –lo haría prácticamente tras la toma de Antequera en 1410, a pesar de algunos episodios tardíos– se construye la torre del homenaje de la fortaleza. Este hecho, bien conocido documentalmente, queda inserto desde el punto de vista social en un proceso de señorialización del territorio. Las obras de la torre, de las que tenemos una fecha para su terminación, en 1390, supusieron el mayor factor de remodelación que aún hoy queda a la vista, cambiando de manera importante todo el ángulo oeste del primitivo recinto.

Una de las obras de nueva planta fue el lienzo de muralla levantado entre la torre del homenaje y la antigua torre de la barbacana. Su cimentación se dispuso en parte sobre vertidos de la fase anterior y, aunque las relaciones físicas con las estructuras originales no las conocemos –una zanja moderna lo ha hecho imposible–, sus dimensiones y sus características –precisamente la utilización de cimentaciones– la individualizan desde el punto de vista constructivo (Figuras 14 y 15).

La torre del homenaje fue mandada construir directamente por el maestre de la Orden de Santiago, don Lorenzo Suárez de Figueroa, siendo una notable realización de la arquitectura militar del gótico tardío[933]. La fecha de su construcción nos la proporciona el llamado Memorial de los Saavedra[934]. En él se dice textualmente:

"*Y porque siendo tantas, y tan insignes, y memorables las obras, y fabricas que dexó con su nombre ennoblecidas [D. Lorenzo Suárez de Figueroa, maestre de la Orden de Santiago], é ilustradas por toda la jurisdicción de la Orden, aunque su autoridad, y poder fue tan grande para todo, su vida no parece pudo serlo para tanto, pues toda parece que la necessitaua solo*

[930] Recogido de AGUILAR y CANO, A., "*Memorial...*" (op. cit.), pp. 117-118. Aguilar hace referencia a un "Bulario de la Orden de Santiago, del año 1303" que recoge la confirmación real del privilegio.
[931] *Ibidem*, pp 118. Nos referimos a la bula "*Exibita nobis*".
[932] *Ibidem*, pp. 119. Bula "*Dum sinceritatem*".
[933] HERNÁNDEZ DÍAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F., *Estepa. Catálogo Arqueológico y Artístico. Tirada especial del Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla*, t. IV. Sevilla, 1954, pp. 91-93).
[934] *Memorial al Rey N. Sr., en qvee se recopila, adiciona y representa quantos coronistas.... por Don Fernando de Saavedra Rivadeneira y Aguiar Pardo de Figueroa... Año 1679*.

14. Muralla occidental en su unión con la torre

15. Detalle de la cimentación

para «la torre mayor» del Castillo, y Palacio de Estepa, que hizo, incorporada á él por la parte del Poniente; cuya grandeza pondera el mismo mote, ó letrero, que con sus Armas le puso, donde después de su nombre dize: Quien quisiere saber lo que cuesta, haga otra como esta, y saberlo ha. Año de 1390»". (fol. 263).

Posteriores cronistas recogen el epígrafe completo que situó a la puerta de la misma. En él aparece claramente el título de Maestre de Santiago, pero en ninguna de estas citas vuelve a aparecer la fecha. Valga de ejemplo la recogida en un Memorial de 1679[935]:

"Era quarto abuelo de la Marquesa Doña Leonor Maria Centurión, por su abuela Doña Leonor Maria de la Vega, el Maestre de Santiago Don Lorenço Suarez de Figueroa marido de Doña Isabel Mesia, que mandò hazer aquella gran torre del omenage en Estepa, que oy gozan sus Marqueses, contigua al Palacio, sobre cuya puerta mandò grauar estos caracteres". (fol 33 y 33 v).

ESTA TORRE MANDO FAZER
DON LORENZO SVAREZ DE
FIGVEROA MAESTRE DE
SANTIAGO; QVIEN QVISIERE
SABER LO QUE COSTO, FAGA
OTRA COMO ELLA, Y SABER-
LO HA.

O, también:

"*La torre más principal que hoy se conserva (y por antonomasia la llaman los naturales la torre de palacio) es muy hermosa y fuerte y singular en sus dimensiones de un cuadro perfecto demasiado grande y de una altura correspondiente, que no puedo en el día individualizar por el peligro de ruina que amenaza la cortina por donde es preciso pasar para poder medirla. Pero es de fábrica moderna, del tiempo en que este partido de Estepa era de la Orden de Caballería de Santiago. La fabricó un caballero de dicha Orden cuyo apellido era el de Figueroa. Mas dudamos si fue algún Comendador de los que tuvo Estepa durante el dominio de la Orden o si fue el Maestre de ello llamada D. Lorenzo Suárez de Figueroa. Si fue éste el que mandó construirla corresponde a finales del siglo XIV, porque él fue electo Maestre el año 1387 y murió en el año 1409, por lo que puede también reducirse a los principios del siglo XV. Si pudiere adquirir esta noticia con la de la inscripción estropeada que tiene dicha torre sobre su puerta.*"[936]

[935] Historia de los marqueses de Estepa, facsímil del "Memorial de la calidad y servicios de Don Cecilio Francisco Bvenaventvra Centvrion Cordova Mendoza Carrillo y Albornoz, Marqves de Estepa... por Don Ivan Baños de Velasco, Cronista General destos Reynos" (1679), CASTRO SANTOS, (ed.), Estepa, 2000.

[936] DEL BARCO, Fr. A. *La antigua Ostippo y actual Estepa*, (Ms.) 1788, [reed. 1994] Ayuntamiento de Estepa, Estepa, p. 71). El P. Barco recurre a: "...cierto manuscrito que se conserva en esta villa..." para su transcripción:

ESTA TORRE MANDO FACER
LORENZO SUAREZ DE FIGUEROA
MAESTRE DE SANTIAGO,
QUIEN
QUISIERE SABER LO QUE
COSTO,
FAGA OTRA COMO ELLA Y
SABERLO HA

16, 17 y 18. Fase IV. Habilitación del espacio interior de la barbacana. Acceso con detalle de los tinteros para los batientes y pavimento rojo

Por las mismas fechas, tal vez como producto del mismo proceso de remodelación del espacio, se selló el vertedero de la fase anterior. Este hecho se formalizó mediante la disposición, sobre los restos de los muladares, de una capa de tierra rojiza que se adaptó a las irregularidades del propio vertedero y de la roca viva, haciendo practicable por primera vez el espacio entre barbacana y fortaleza. Esta oportunidad de uso "doméstico" del recinto, la que hemos considerado Fase IV, queda atestiguada además con la construcción de un acceso en su extremo oriental, una verdadera puerta a la que pertenecen los tinteros de sus dos batientes hallados en la excavación. La planimetría de 1543 ha fosilizado precisamente esta fase, al menos en su vigencia cronológica final[937] (Figuras 16, 17 y 18).

De las propuestas de restauración que aquel documento proponía nada se hizo. De hecho, y a partir de estas fechas, culminado prácticamente el proceso de conquista, la documentación nos muestra el deterioro irremediable de las estructuras defensivas. En la Fase V, el espacio intramuros, especialmente la zona cercana a la puerta, –con el coronamiento de la barbacana todavía en pie– vuelve a utilizarse como escombrera: el acceso se tapia someramente y se vuelven a verter sucesivas capas de escombros. Estamos en los últimos años de la encomienda santiaguista, una época de fuerte crisis manifestada

[937] Toda esta operación debe estar en relación con el auge experimentado por la población desde mediados del siglo XIV, pero especialmente tras la conquista del reino de Granada. Las noticias al respecto nos hablan de una llegada "torrencial" de pobladores que alcanzan la cifra de 420 vecinos en 1495: "*ítem dieron por relación que de los quatroçientos e veinte vecinos poco más o menos que hay en la dicha villa, son los çiento dellos francos que se an avecindado en ella de poco acá*" (AHN, OM, ms. 1101). El término está tomado de RODRÍGUEZ BLANCO, D., "Las Órdenes Militares en el reino de Sevilla en la Edad Media. El contexto… (op. cit.). En el mismo artículo, tras el análisis de factores económicos e institucionales, se propone un "techo ecológico" para Estepa entre 1494 y 1515, fechas finales para esta Fase IV de la excavación.

precisamente en los documentos de tasación de la encomienda y que por lo que a nuestra intención atañe fue particularmente intensa en la población intramuros[938]. A este respecto, son numerosas las noticias, directas o indirectas, que demuestran el crecimiento de los arrabales y el quebranto consecuente de la antigua villa, con procesos bien atestiguados de la destrucción del caserío[939] (Figura 19).

La desmembración de la Orden de Santiago se produjo en 1554-56 y en 1559 la corona vende el territorio de Estepa a la familia genovesa de los Centurión. Desde el punto de vista arqueológico, la primera evidencia de su presencia son algunos restos cerámicos en las últimas fases de la escombrera de la Fase V. Pero casi inmediatamente, los Centurión instalan su palacio en la antigua fortaleza medieval. Esto lleva a una recuperación de nuestra zona de referencia, entre otras cosas porque era la fachada que presentaba el palacio a los crecientes arrabales extramuros[940].

19. Vertedero Fase V

[938] La visita para la tasación se hizo en 1554 y, aunque la opinión interesada de los medidores locales era altamente satisfactoria respecto a las posibilidades del territorio (para evitar su venta), la valoración de los jueces reales emitida el año siguiente distaba mucho de este juicio. Lo mismo ocurre con la reclamación que el conde de Ureña hizo sobre dicha tasación. Por lo que respecta a la fortaleza, en dicha reclamación se dice que: "*... en la tasación que se hizo de la fortaleza vbo grande exceso, porque la mayor parte de las paredes della están caydas, y así estas, como las que están en pie, son de ningún probecho, y, después que se hizo la aberiguación, con las muchas aguas se a caydo mucha parte della...*". AGS, EH, legajo 273, fol. 4. "*Reclamación que Melchor de la Peña, en nombre de Don Juan Téllez Girón, conde de Ureña, dirigió al Rey sobre el excesivo tasamiento de que fue objeto la Encomienda de Estepa*". Tomado, igual que las primeras líneas de la nota de: GARZA CORTÉS, R., *La villa de Estepa al final del dominio santiaguista*, Estepa, 1996, p. 177.

[939] Entre estas noticias proporcionadas por la documentación respecto a este proceso de trasvase, quizá la más reveladora sea un apartado de la visita de 1511, un "*Proveymiento para que no se deshiciesen las casas de la villa e los bienes raíces no se vendiesen a personas poderosas ni de fuera de la dicha orden*". (AHN, OM, ms. 1108 C). En él se nos cuenta cómo: "*...algunos de los vecinos de la dicha villa que tyenen casas las destechan e desfazen e se descienden a morar al arrabal...*"

[940] La preocupación por la regulación de los vertederos ya había sido objeto de algunas medidas por parte del Concejo de la Villa; así en las ordenanzas de 1534 ya se señalaba que: "*Qualquiera persona que echare vasura fuera de los muladares, que estén señalados por el conçejo, que incurra en pena de doze maravedís...*"; o: "*otrosy, qualquier persona que echare vasura: a la puerta Nueva del Postigo, o en otro Portillo questá cabo la casa de Hojeda, questá baxo de la casa de Yllanes y junto al alhory de pan, en otro muladar que hazen entrel dicho alhory y la casa de Gonzalo Cirruz Navarrete, o echar en los dichos lugares asnos muertos o otra suciedad que incurra en pena de çién maravedís...*". AHN, SJ, legajo 55.066, tomado de GARZA CORTÉS, R., *La villa de Estepa al final del dominio...*, p. 111. Pero será la inminente venida de los Centurión la que propició que estas y otras medidas se multiplicaran. Jofredo Lezcaro, comisionado de Adan Centurión, llegó el año 1559, el año de la venta, y al año siguiente ya se ordenaba "*limpiar de inmundicias un sitio demasiado próximo a la población donde las vaciaban*" (AGUILAR y CANO, A., "*Memorial...*" (op. cit.), p. 170. Aguilar alude a un Cabildo de septiembre de 1560. El sitio a que hace referencia estaba "*cerca de la muralla*". Pocos meses después se fijaba para muladar. "*... un sitio a espaldas de la villa, detrás de la torre del homenaje*". Quizá alguna de estas ordenanzas tengan que ver directamente con nuestra zona de estudio.

Es en este contexto donde debemos situar la Fase VI, representada por un gran muro de contención que se dispone paralelo a la muralla de la ciudad para regularizar el talud que los vertidos –y la propia destrucción de aquélla–, habían producido. Con esto se recuperó el espacio para otros usos, distintos de los meramente defensivos. Lo más inmediato fue la construcción de un pozo, ubicado tan cerca de la muralla de la barbacana que hubo que horadarla y erigir un arco, a la vez de descarga y de carácter ornamental, para proteger el hueco. Este hecho, el de la búsqueda de agua mediante pozos, está bien documentado en la historiografía del momento y ha sido contrastado en excavaciones arqueológicas recientes, habiéndose encontrado dos más de ellos en el entorno de la fortaleza. El proceso hay que entenderlo, entre otras causas, en la difícil adecuación de los Centurión y su corte genovesa a los antiguos aljibes, ya deteriorados, de la fortaleza medieval[941] (Figuras 20 y 21).

Finalmente, el pozo no debió prosperar. Durante el siglo XVII fue soterrado. Todo el espacio contiguo a la muralla fue ocupado entonces por viviendas, buena muestra de las cuales son las estructuras que forman la que hemos llamado Fase VII.

El proceso de abandono de la ciudad intramuros es bien conocido. Los arrabales llamados de la Coracha, de la Veracruz y de la calle Ancha habían nacido en siglos anteriores en torno a cruces de caminos, abrevaderos y ermitas dispuestos en la ladera del cerro sobre el que se situaba el recinto fortificado, estando en estas fechas más que

20. Fase VI. Muro de contención

21. Fase VI. Pozo

[941] En 1555, entre las reclamaciones del conde de Ureña, aparece: "*... el sitio de la dicha villa y fortaleza está en parte muy áspera y pedregosa, y media legoa alrededor no tiene agua ninguna de pie, y tan solamente ay vna fuente que está media legua de la dicha villa que en muchos beranos se seca, lo qual es causa para que no pueda aber cresçimiento en la dicha villa. Antes, según la sequedad de la dicha tierra y falta de agoa, se tiene por çierto que si subçediesen dos o tres años secos se despoblaría mucha parte de la dicha villa por la falta grande que en ay en ella de agua*" GARZA CORTÉS, R. *La villa de Estepa al final del dominio...*, (op. cit.) p. 179.

Desde 1558, el año anterior a la venida de los Centurión, hasta 1560, se suceden las noticias sobre acondicionamiento de pozos y construcción de otros nuevos; así, en febrero de 1558 se: "*... mandaron limpiar los pozos y ponerles brocales por haber escasez de aguas...*", el 3 de octubre se mandó acabar un pozo abierto al pie de la sierra, el 29 de mayo de 1550 se mandó arreglar el pozo del Moralejo. El 10 de mayo de 1560, por fin, se dio cuenta de que había venido un maestro y había dicho que había mucha agua, de donde sacar fuentes, en la Alcoba (tomado de AGUILAR y CANO, A., "*Memorial...*" [op. cit.], p. 136, citando cabildos de las mismas fechas).

La llegada de los futuros marqueses se acompañó de numerosas obras en la villa, buena muestra de ello son las obras llevadas a cabo en la puerta y muros de la ciudad: "*... en señal de amor y deseo de servirle [al marqués] como sus vasallos, se reparase a costa de los propios el muro y portada de la puerta de la villa, que estaba en la Plaza pública (...) y que en dicha portada se pintasen las armas del expresado señor...*" AGUILAR y CANO, A., "*Memorial...*" (op. cit.), p.152.

consolidados. Pero hasta finales del XVII –incluso hasta más tarde, pero ya con carácter marginal– siguen documentándose viviendas en torno a las murallas. A una de ellas pertenecen, sin duda, los restos que ahora han quedado al descubierto, un recinto al aire libre –un patio trasero de una casa, quizá– cuya función principal sería la del lavado de ropa (Figuras 22 y 23).

A finales del siglo XVII los marqueses de Estepa trasladan su residencia a Madrid. El abandono del palacio se produce de una manera radical. La secuencia arqueológica nos muestra a partir de entonces el desmantelamiento concienzudo de cuantas estructuras, tanto del propio palacio como del recinto amurallado, permanecían en pie. Los revestimientos de piedras careadas son arrancados de cuajo y reutilizados en las obras del propio pueblo; las piedras de sus mamposterías transformados en cal mediante hornos artesanales[942]; incluso los morteros de unión son retirados para usarlos en nuevos edificios[943]. La reutilización es tal que en nuestro ámbito de estudio sólo han quedado dos unidades sedimentarias representativas de la propia destrucción de las

[942] En la intervención arqueológica de año 2005, dentro del recinto de la fortaleza, se descubrió la caldera de un horno de cal que cortaba buena parte de las estructuras protohistóricas anteriores. Estos hornos, de los que existen abundantes muestras en nuestro entorno, se disponían, naturalmente, en zonas de fácil acopio de material combustible –no es el caso– o donde la materia prima era particularmente accesible. Fechado por sus materiales en el siglo XIX, sirvió para convertir en cal toda la mampostería de las ruinas de la fortaleza-palacio. Sólo se salvaron, paradójicamente, las partes inferiores de murallas, entonces soterradas por sus propias unidades de abandono y destrucción (JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª, "Intervención arqueológica en la fortaleza de Estepa. Excavación de estructuras protohistóricas", *A. A. A.* 2005, edición digital, Sevilla, 2010, pp. 3.284-3.303.

[943] Así se refleja en el pliego de condiciones para la construcción de la torre de Santa María a finales del siglo XIX. (Construcciones religiosas. Provincia de Sevilla. Ciudad de Estepa. Proyecto de torre para la Iglesia parroquial de Santa María de dicha ciudad. Dep. Conservación del Patr. Histórico de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura).

22 y 23. Estructuras Fase VII. Patio empedrado, hornillo, pila y basa

estructuras: una de las murallas, al exterior del lienzo occidental, y otra de las casas adosadas, depositada directamente sobre sus pavimentos.

A partir de entonces, toda la zona se transforma en una gran escombrera. Se trata de una escombrera muy selectiva, en la que faltan las piedras –vueltas a utilizar en las obras– y donde sólo encontramos cascotes de yeso y fragmentos de tejas. Los vertidos proceden del exterior, puede que de estructuras palaciegas en los primeros momentos, en los que aparecen algunas cerámicas italianas; pero, en general, directamente de las casas del pueblo, mediante un proceso bien conocido hasta mediados del siglo XX por el que los arrieros depositaban sus escombros y cargaban las piedras para las nuevas obras.

Esta gran escombrera, nuestra Fase VIII, es, salvo episodios menores, la que ha conformado la percepción que hemos tenido de la ladera norte del Cerro y sobre la que se dispusieron los pavimentos de la ronda norte, en el camino que iba desde Santa María hasta San Francisco (Figuras 24 y 25).

24 y 25. Escombrera Fase VIII

ESTUDIO DEL REGISTRO CERÁMICO DE LA INTERVENCIÓN "LA BARBACANA NORTE DE LA FORTALEZA DE ESTEPA"

Manuel Serrano García
Ldo. en Geografía e Historia

El registro cerámico resultante de la excavación arqueológica de la barbacana norte, nos ha permitido establecer unas fases de ocupación de este sector de la alcazaba de Estepa. El estudio de los distintos restos cerámicos nos ha permitido identificar una importante serie de formas correspondientes a distintos momentos culturales. Las formas cerámicas en relación con las distintas secuencias estratigráficas han dado como resultado la identificación de ocho fases en relación con los periodos de uso de la alcazaba. Los materiales cerámicos recogidos pertenecen en su mayoría a escombreras y muladares documentados en la excavación arqueológica, representando un pequeño porcentaje respecto a los materiales de construcción y restos óseos de animales.

Los materiales cronológicamente más antiguos se corresponden con piezas protohistóricas y romanas, correspondientes a fases de ocupación ya documentadas en anteriores intervenciones arqueológicas y que aparecen tanto en superficie como en otros contextos arqueológicos. Al no guardar relación con las estructuras excavadas no se han estudiado en profundidad; se trata de cerámica a mano, ibérica de bandas y sigillata romana.

I. Fase I

En esta fase encontramos los materiales más antiguos, es decir, los pertenecientes a las unidades de adecuación del terreno para la construcción del complejo amurallado. Las cerámicas son escasas y aparecen muy fragmentadas. Junto a materiales romanos y protohistóricos hay una gran cantidad de jarros o jarras, elaborados en pastas beige o rojizas, presentando en su parte exterior una decoración pintada con los trazos llamados de "dedos de Fátima". Se trata de una decoración realizada con óxido de manganeso u óxido férrico consistente en tres trazos verticales en la parte superior de la pieza, en el cuerpo o en el cuello.

Del grupo mesa contamos con un ataifor de pasta anaranjada, perfil curvo y vedrío melado tanto en el interior como el exterior, presentando su cara interna una decoración de líneas sencillas realizada con trazos de manganeso. Este tipo de ataifores corresponde a modelos fechados en el siglo XII (Figura 1.1). Algo más tardío es otro ataifor realizado con pasta beige, de perfil quebrado con vedrío verde tanto en su cara interna como externa. Destaca también una redoma de cuello cilíndrico y vedrío melado interno y externo, así como fragmentos de jarritos con engobe beige externo.

II. Fase II

Se corresponde con el primer vertedero situado entre la línea de barbacana y las murallas del alcázar. Aparte de materiales de construcción y restos óseos, se ha recogido un importante número de material cerámico, principalmente de carácter doméstico, relacionado con vertidos procedentes de los núcleos de habitación cercanos. En el relleno podemos diferenciar dos registros, uno con materiales claramente almohades en las primeras unidades estratigráficas, en torno al siglo XII-XIII, y otro algo más tardío, datable en torno a los siglos XIII-XIV, con la inclusión de piezas que recuerdan modelos bajomedievales cristianos.

II.1.-Cerámica almohade. Ss. XII-XIII

En el grupo cocina la proporción de material recogido con respecto al de vajilla de mesa es baja, contando sólo con unos pocos tipos de ollas y cazuelas.

Las cazuelas son del tipo "de costillas", comunes en los yacimientos almohades y caracterizadas por unos baquetones que recorren el cuerpo en sentido perpendicular al borde. Presentan vedrío transparente en ambas caras.

Respecto a las ollas, contamos sólo con un borde, un fragmento de perfil troncocónico a la altura del hombro, cuello indicado y borde exvasado con arista al exterior. Realizada en pasta roja, está vidriada en ambas caras (Figura 1.2).

El Grupo almacén/transporte apenas está representado salvo por una serie de tinajas estampilladas y cubiertas de vedrío verde. Estos grandes recipientes estaban destinados a almacenar y conservar sólidos y líquidos. Sin embargo, su profusa decoración puede relacionarlos con ámbitos domésticos, donde además de su función de almacenamiento, cumplirían otra decorativa. Contamos con dos fragmentos, uno presenta una decoración estampillada con el motivo "manos de Fátima" vidriada en verde. El otro pertenece a un recipiente de cuello cilíndrico y borde engrosado al exterior. La decoración es también estampillada con motivos de palmetas, esta vez sin vidriar (Figura 1.3).

Respecto a los jarros, se han registrado un asa con decoración de óxido de manganeso y dos bases cóncavas.

El grupo de mesa está representado por los ataifores. Se trata de recipientes abiertos de grandes dimensiones utilizados para la presentación de alimentos. La escasez de los fragmentos tan sólo nos permite hablar de un tipo, el de perfil quebrado. Son recipientes de gran tamaño que presentan una fuerte carena a la altura del borde, el labio ligeramente engrosado al exterior y un repié anular. La decoración puede ser vidriada verde en ambas caras o de cubierta blanca interna con dibujos en verde delimitados con trazos de manganeso. En este último caso el exterior aparece

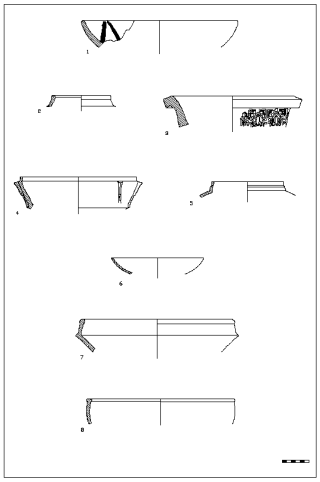

1. Ataifor (1); olla (2); tinaja (3); cazuela de costillas (4): olla (5) y ataifores (6-8)

melado. Esta última decoración es característica de contextos califales, sin embargo no se descarta su pervivencia al ser muy común en periodo almohade y al hallarse en ataifores de perfil quebrado.

Por último hay que destacar la presencia de un bacín melado en el interior y decoración de cuerda seca en el exterior. Esta forma aparece con más frecuencia en las siguientes unidades. También hay que subrayar la aparición de un candil de pellizco, muy característico también de las fases almohades.

II.2. Ss. XIII-XIV

Las últimas unidades del registro estratigráfico de esta Fase II siguen presentando formas típicamente almohades; sin embargo, comienzan a aparecer otras más propias de contextos bajomedievales. La pervivencia de las primeras es un hecho claramente constado en diferentes contextos, especialmente en nuestro yacimiento[944]. La conquista de la ciudad no supuso un importante trasvase de población, permaneciendo tanto los artesanos como la propia población islámica. Por tanto la cronología puede apuntar a finales del siglo XIII y comienzos de la siguiente centuria. Por otro lado, el hecho de ser un vertedero hace que puedan proceder de desescombros de niveles anteriores.

Dentro del grupo cocina uno de los tipos más frecuentes son las cazuelas, y entre ellas, las llamadas de costillas, explicado anteriormente. Están realizadas en pastas rojas y cubiertas en ambas caras por un vedrío transparente o melado (Figura 1.4).

Otro tipo se caracteriza por tener las paredes curvas y acanaladas, con un borde engrosado al exterior en forma de pestaña para soportar una tapadera. Aparecen con vedrío transparente interno y en algunos casos goteando al exterior.

Entre las ollas, el mayor número se corresponde con una forma de cuerpo globular achatado, con acanaladuras en la parte central e inferior; tiene cuello cilíndrico de paredes muy bajas con el borde recto con un pequeño engrosamiento de sección semicircular o triangular. Las asas halladas son de sección oval o circular, fabricadas en pastas anaranjadas o rojizas, presentan generalmente una cubierta vítrea transparente al interior, goteando al exterior y llegando a cubrir el cuello y parte del cuerpo. Otro tipo descrito anteriormente es el de perfil troncocónico y cuello indicado.

Estos dos tipos son claramente formas almohades, pero con una larga pervivencia.

Otro tipo de olla puede relacionarse con formas bajomedievales cristianas. Son de cuerpo con tendencia

[944] JUÁREZ MARTÍN, J.M.ª y SERRANO GARCÍA, M., "Intervención arqueológica preventiva en el recinto amurallado de Estepa (Lienzos y torres surorientales) Excavaciones arqueológicas", *A.A.A. 2006*, edición digital, Sevilla, 2010, pp. 4.071-4.119.

troncocónica en la parte alta y cuello cilíndrico de perfil curvo. Están realizadas en barro rojo y los fragmentos con los que contamos no presentan vedrío, aunque generalmente lo poseían. Este tipo se ollas se fecha en torno al siglo XIV perdurando hasta el siglo XV (Figura 1.5).

Del grupo almacén/transporte apenas se han localizado fragmentos; tan sólo contamos con una serie de bases cóncavas pertenecientes a jarros o jarras. Se trata de grandes recipientes destinados a transportar líquidos; aparecen realizados en pastas anaranjadas y beiges, con el cuerpo acanalado y algunos con la típica decoración de tradición almohade en manganeso. Los cuellos suelen ser altos y poseen dos asas. Los bordes recogidos presentan la variedad de cuello troncocónico que termina en un borde con una inflexión externa a modo de abocinamiento, rematado con un labio redondeado o apuntado, que recuerda a modelos almohades. Junto a este tipo contamos con otro de borde acanalado con una estría bajo el labio, próximo a modelos cristianos.

El grupo de tinajas está bien representado por una serie de fragmentos pertenecientes a grandes recipientes elaborados en pastas beiges de cuello recto y borde exvasado de sección cuadrangular y vedrío verde, similares a los modelos almohades descritos anteriormente.

Del grupo mesa, el ataifor es una de las formas que aparece con más abundancia en nuestro yacimiento. Podemos diferenciar dos tipos: de perfil quebrado, forma típicamente almohade, o de perfil curvo, tipológicamente anterior aunque perdura durante el siglo XII. En este último caso contamos con un fragmento que presenta cubierta blanca estannífera (Figura 1.6). La mayoría presentan un gran diámetro. Están elaborados en pastas anaranjadas, rojizas o beiges. Cuentan con una cubierta vítrea interna y externa aunque en algunos casos el vedrío es solamente interno chorreando al exterior. La mayor parte de los ejemplares presenta un vedrío verde (Figura 1.7-8).

Respecto a la decoración, unos presentan motivos estampillados bajo vedrío verde con motivos de rosetas y otros decoración en verde y manganeso. Esta aparece con frecuencia en la cara interna de ataifores de pastas rojizas y melado exterior. Los motivos consisten en franjas verdes enmarcadas por líneas en manganeso, aunque al ser los fragmentos pequeños no se puede clarificar el dibujo (Figura 2.1). También contamos con otros fragmentos, esta vez pertenecientes a ataifores de perfil curvo, en los que se combinan el manganeso y el vedrío verde y blanco; no obstante, difieren de los modelos califales al cubrir la decoración toda la pieza (Figura 2.2).

Otra decoración responde a la técnica de cuerda seca, muy común en los bacines. Hemos inventariado un fragmento que pertenece a un ataifor de pequeño tamaño y

cuerpo hemisférico. La decoración recuerda motivos vegetales (Figura 2.3).

Respecto a los jarritos y jarritas, es difícil distinguir entre ambos a partir de los fragmentos que tenemos. Presentan una elaboración cuidada, con pastas beiges o anaranjadas y un engobe generalmente beige o crema. En la mayoría de los casos se tratan de piezas, de paredes delgadas, de cuerpo acanalado, base convexa, cuello abombado y borde redondeado biselado al interior. Tienen una decoración pintada de óxido de hierro o manganeso que se distribuye por el borde, asas, cuello y cuerpo. Otro tipo de decoración es una engalba de barbotina roja uniforme sobre la que se puede aplicar una decoración de pintura blanca (Figura 2.4).

También contamos con una pieza de paredes finas elaborada en pasta anaranjada que ha recibido un engobe crema; se trata de una base con repié anular.

Hemos considerado dentro del grupo botella/redoma aquellos fragmentos que presentan boca y cuello estrecho, cuerpo de tendencia piriforme y cubierta vítrea melada, algunos de ejemplares poseen un pico vertedor.

También contamos con una serie de fragmentos difícilmente encuadrables en jarritos o redomas, que presentan el cuerpo acanalado y vedrío tanto verde como melado interno y parcialmente al exterior.

Entre los llamados contenedores de fuego se han inventariado dos fragmentos de brasero. Ambos están fabricados en pastas beiges y pertenecen a la forma conocida como trípode, caracterizada por tener tres pies en la base. El primero presenta grandes baquetones en sentido vertical y cuello exvasado al exterior de perfil troncocónico. El otro segundo sustituye los baquetones por unas incisiones.

Son escasas las piezas encontradas correspondientes al tipo candil. La más frecuente es el llamado "de pellizco", realizado en pasta roja y melado interno y externo (Figura 2.5). Hemos encontrado también un ejemplar de candil de piquera, este en pasta beige con engobe exterior.

De uso múltiple son comunes los alcadafes. Son recipientes de grandes dimensiones de uso frecuente en el ámbito doméstico; su uso es muy diverso, desde lavado de ropa e higiene personal hasta preparación de alimentos. Todos los fragmentos inventariados pertenecen al tipo de paredes rectas muy abiertas y borde engrosado. Elaborados en pasta anaranjada y rojiza llevan un bruñido en la cara interna como forma de impermeabilización. Algunos ejemplares cuentan con decoración incisa de cordoncillo en el borde. También contamos con ejemplares que llevan la cara interna cubierta con un vedrío verde.

Entre los utensilios de uso complementario están las tapaderas. Nos encontramos con dos tipos, uno de base plana, cuerpo en ala y pedúnculo central modelado en pastas claras, anaranjadas o beiges, con un engobe beige amarillento (Figura 2.6) y otro de tendencia hemisférica y acanalado,

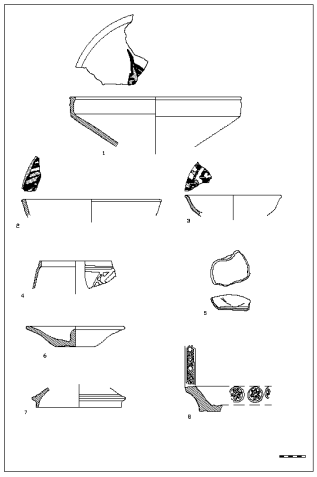

2. Ataifor (1-3); jarrito (4); candil (5); tapadera (6-7) y pila de abluciones (8)

asidero central y pestaña para un mejor ajuste, con un vedrío verde externo (Figura2.7).

De uso doméstico, todos los bacines inventariados, tienen un vedrío melado interno, y una gran riqueza decorativa externa aplicada mediante la técnica de cuerda seca. Aparecen con una gran variedad cromática: en blanco, melado, y diversas tonalidades de verde. Los motivos, debido a lo fragmentado de las piezas, son difícilmente describibles, destacando los motivos circulares (Figura 3).

Las pilas de abluciones son recipientes vinculados a funciones religiosas. Contamos con dos ejemplares.

Presentan una forma rectangular, con base plana, cuerpo troncocónico invertido de paredes gruesas y un borde recto con engrosamiento externo de sección cuadrangular. El interior aparece con vedrío verde, una de ellas sin decoración y otra con motivos geométricos estampillados en el borde y rosetas en el interior (Figura 2.8).

De uso lúdico se encontró una ficha de cerámica, recortada de un recipiente roto o desechado y trabajada mediante pequeños retoques hasta conseguir una forma redondeada.

III. Fase V

Corresponde con el segundo vertedero, que comienza a formarse ya avanzado ya el siglo XVI, aunque el carácter diferido de su formación hace que contenga materiales anteriores en el inicio de la secuencia.

3. Fragmento de bacín

Los fragmentos recogidos los podemos encuadrar en dos periodos cronoculturales, uno perteneciente a la cerámica bajomedieval cristiana, en torno a los siglos XIV y XV, y otro a partir de la segunda mitad del siglo XV, ya en plena edad moderna, encontrando cerámicas perteneciente a las series de tradición morisca, sevillanas y las de importación italiana.

III.1. Cerámica bajomedieval cristiana

Del grupo cocina apenas se han inventariado fragmentos. Los recogidos corresponden a asas y galbos perteneciente a ollas y cazuelas.

Lo mismo podemos decir de las vasijas de almacenamiento y transporte, de las que sólo tenemos fragmentos pertenecientes a asas y bases que difícilmente se pueden encuadrar en alguna tipología.

La serie más abundante es la perteneciente a la vajilla de mesa, en la que encontramos algunos tipos claramente bajomedievales.

Los platos están realizados en pastas rojizas, tienen una base cóncava, paredes divergentes y ala delimitada por una arista. Todos llevan vedrío melado en ambas caras y están decorados con trazos de manganeso. Los motivos

decorativos son variados, destacando los lineales con motivos vegetales estilizados de rosetas o palmetas. Su producción se encuadra a finales del siglo XIV, desarrollándose en el XV hasta el siglo XVI (Figura 4.1).

De la serie fuentes se han inventariado varios fragmentos, que poseen un repié anular y paredes divergentes. Se trata de recipientes de gran tamaño realizados en pastas beiges. Todos tienen decoración vidriada, siendo generalmente el interior melado y el exterior con vedrío verde.

Las escudillas son recipientes de pequeño tamaño, realizadas en pastas rojizas y anaranjadas, con base cóncava, paredes curvas, borde indiferenciado y labios redondeados. Todas aparecen meladas en ambas caras. Se trata de piezas que continuarán apareciendo hasta el siglo XVI (Figura 4.2).

Otro tipo muy común en nuestro yacimiento son las llamadas escudillas "de orejas". Son formas similares a las anteriores, con base cóncava y carenadas; la diferencia la marcan sus los dos apéndices u "orejas" que muestran debajo del borde. Aparecen todas con cubierta de vedrío verde en ambas caras. Cronológicamente se encuadran en los siglos XIV y XV (Figura 4.3).

Un tipo de escudilla también presente en el yacimiento recuerda a las fuentes bajomedievales, aunque de menor tamaño. Realizadas en pastas anaranjadas poseen un repié anular, paredes divergentes y una fuerte carena en la que se inicia el borde con acanaladuras y labio redondeado. Aparecen con vedrío verdoso oscuro total o alternando con el melado en la parte interna. La cronología es similar a las anteriores piezas (Figura 4.4).

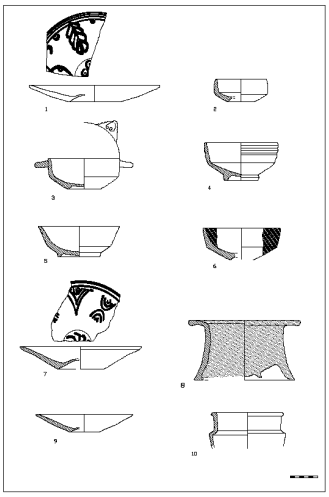

III.2. Cerámica moderna

Se trata de cerámicas que a pesar de la fuerte tradición hispano-islámica no son ajenas a las nuevas técnicas cristianas, que definirán estas producciones hasta entrado el siglo XVI.

III.2.1. Cuerda seca

Técnica que, como hemos visto, fue común en época islámica y bajomedieval. No obstante, tuvo un rebrote durante la segunda mitad del siglo XV. Se emplea para decorar platos o jarras. En nuestro yacimiento hemos inventariado un fragmento de plato, con un motivo no identificado realizado con esmalte azul, melado, blanco y verde (Figura 5).

III.2.2. Azul y morada

Alterna sobre un fondo blanco motivo lineales o figurados en azul y negro. Son producciones que se inician en la segunda mitad del siglo XV hasta finales del siglo XVI.

4. Plato (1), escudilla (2-6); plato (7); bacín (8); vedrío verde, plato (9) y jarro (10)

5. Plato cuerda seca

Contamos con fragmentos muy pequeños pertenecientes a una posible escudilla y un plato (Figura 6).

III.2.3. Blanca lisa

Es la serie más abundante. Está compuesta por escudillas y platos cubiertos por un esmalte blanco que cubre por completo la pieza. Abarca desde el siglo XVI hasta bien entrada la siguiente centuria (Figura 4.5). Dentro de esta serie aparece una variante, la serie blanca y verde, determinada por el baño en blanco y verde de las piezas trazando dos mitades en sentido vertical en las escudillas y transversal en los platos (Figura 4.6). Se ha inventariado un fragmento de bacín que presenta este tipo de decoración; el esmalte verde se encuentra muy diluido con el blanco, siendo las partes de color verde unos baquetones dispuestos de forma vertical.

III.2.3. Azul lisa

Se trata de una serie poco común en nuestro yacimiento y escasa también en otras intervenciones. Son piezas con una cubierta total o parcial de esmalte azul. Generalmente aparecen en albarelos, aunque en nuestro caso se han identificado dos fragmentos pertenecientes al cuerpo de un jarro.

III.2.4. Azul lineal

Es una de las series más abundantes. Su cronología abarca hasta el siglo XVII. Las formas del siglo XVI son más pesadas, elaboradas en pastas anaranjadas. Pertenecen a esta serie escudillas, platos en ala y jarros relacionados con el servicio de mesa. También pueden aparecer lebrillos o bacines con decoración "de comas" en el borde. Dentro de esta serie se identifican numerosas variantes correspondientes a las decoraciones: lineal de paralelas, dobles comas, figurativa… (Figura 7).

III.2.5. Negra lineal

Relacionada con la anterior, se diferencia en el color del esmalte que decora las piezas sustituyendo al azul. Los motivos decorativos son similares a los anteriores, contando con decoraciones de negro lineal y de negro figurativo, tanto en platos como en escudillas. Esta serie data del siglo XV, aunque debió perdurar durante el siglo XVI. (Figura 8).

III.2.6. Alfarería melada

Se trata de una serie muy extensa tanto en formas como en cronología. Ya vimos como en época bajo medieval aparecían platos melados y con decoración en manganeso. Las piezas del XVI, tanto escudillas como platos, son de pastas amarillentas más depuradas ycon un esmalte más claro. Abarcan piezas muy utilitarias, desde el menaje de cocina elaborado en pastas rojizas, hasta jarros, lebrillos o bacines (Figuras 4.7-8).

6. Azul y morada

7. Azul figurativa

8. Negra lineal

III.2.7. Alfarería verde
Destaca la serie de mesa, existente también desde siglo XV. Cubre con esmalte verde de muy distinta calidad escudillas, platos, jarros o lebrillos en su cara interna (Fig.4.9-10).

III.2.8. Bizcochada
Se corresponde con piezas de uso muy común que aparecen sin decoración vidriada. Son la mayor parte de los contenedores como tinajas, cántaros, algunos lebrillos y bacines que pueden mostrar una sencilla decoración esgrafiada en el borde.

III.2.9. Alcarracería o alfarería de paredes finasEs una serie relacionada con la vajilla de mesa y muy común en contextos del siglo XVI. Sin embargo, en nuestro yacimiento apenas aparece representada; tan sólo se ha inventariado un fragmento perteneciente a un jarrito. Está realizado en pasta porosa beige amarillenta presentando una base con repié anular.

III.3.-Lozas de importación

Se trata de una serie de fragmentos de cerámicas importadas, especialmente italianas. Aparecen en mayor abundancia en los últimos niveles de deposición de la Fase V, relacionados con cerámicas del siglo XVII. La presencia de este tipo de cerámicas en nuestro yacimiento se pone en relación con la llegada de los marqueses y la conversión del castillo de Estepa en palacio. No obstante hay que indicar que este tipo de cerámicas importadas desde Italia son muy comunes en contextos andaluces del siglo XVI en adelante.

9. Cerámica de Montelupo

III.3.1. Mayólica de Montelupo
Son piezas pertenecientes a formas abiertas, platos y escudillas, elaboradas en pastas amarillentas. La decoración es muy variada, realizada en colores como el azul, amarillo, negro o verde. Su producción se inicia en Italia a finales del siglo XV y se extiende por la Península a lo largo del siglo XVI. Entre las piezas inventariadas destaca un fragmento de plato con decoración en "blu graffito" típicamente montelupino; el borde aparece pintado en azul con cruces y círculos en blanco (Figura 9).

III.3.2. Material constructivoEntre el abundante material constructivo, lo más significativo lo presentan algunos fragmentos con una decoración vidriada en verde; se trata de tejas y canalizaciones. Estas últimas además con unos baquetones horizontales sobre los que se han marcado digitaciones aumentando su aspecto decorativo. Asímismo se

han localizado fragmentos de azulejos de arista con motivos vegetales encuadrados en círculos concéntricos.

IV. Fase VIII

Se corresponde con el tercer vertedero, formado por los escombros del palacio que en esos momento comienza a desmantelarse, así como otros desechos provenientes de la casas del pueblo. El registro cerámico es muy variado, identificándose gran cantidad de formas encuadradas en los siglos XVII-XVIII.

Las más interesantes son las piezas de importación provenientes de los primeros vertidos del palacio. Son lozas de Pisa y Liguria junto a otras pertenecientes a producciones de Montelupo. También relacionadas con esta cerámica de importación aparecen numerosas porcelanas.

10. Azul sobre blanco

11. Azul sobre azul

12. Polícroma

IV .1. Menaje de cocina

Aparece en mayor abundancia respecto al resto de fases estudiadas. La causa puede deberse a su origen en áreas de habitación cercanas. Destacan las ollas y cazuelas realizadas en pastas rojas e impermeabilizadas con un vedrío transparente en el interior y parcial al exterior.

Las ollas son de cuerpo globular y acanalado con cuello levantado y labio redondeado. Las cazuelas de paredes divergentes presentan un borde bífido para encajar una tapadera.

IV.2. Vajilla de mesa

IV.2.1. Azul sobre blanco
Está bien representada por platos, cuencos y pequeños jarros para el servicio. Están realizados en pastas amarillentas presentando una decoración azul sobre blanco con motivos figurativos (Figura 10).

IV.2.2. Azul sobre azul
Se caracteriza por un esmalte azul de fondo sobre el que se pinta en azul más oscuro. Elaboradas en pastas amarillentas, las paredes son delgadas y las formas parecidas a las italianas, destacando los platos con borde en ala. Esta serie se inicia en Sevilla a mediados del siglo XVI, apareciendo en nuestro yacimiento en el siglo XVII (Figura 11).

IV.2.3. Blanca lisa
Presenta las mismas características que la serie que viene desarrollándose desde el siglo XV. Se diferencian en las pastas amarillentas y el esmalte lechoso de suave tacto y homogéneo. Los platos de ala son muy similares a los de la seria Azul sobre Azul, con fondo plano y base anillada. Las

escudillas tienen un tamaño más pequeño y un repié anular menos acusado.

IV.2.4. Polícromas
Este tipo decoración es propia del siglo XVIII, muy conocida en los talleres trianeros. Aparece en el fondo de platos o lebrillos, representado motivos vegetales o figurativos con distintos colores, especialmente azul, ocre, negro y verde (Figura 12).

V.2.5. Mayólica ligur con esmalte "Betterino"
Se trata de piezas que proceden de talleres genoveses, muy comunes en Sevilla debido al activo comercio que llevaron a cabo ambas ciudades. La serie "betterina" se caracteriza por su decoración azul sobre fondo del mismo color en tono más claro. Estas importaciones datan de la segunda mitad del siglo XVI y pudieron sustituir a las polícromas de Montelupo. En nuestro yacimiento aparecen en contextos del siglo XVII (Figura 13).

IV.2.6. Loza de Pisa
Se trata de la serie marmorizada, hecha con engobes polícromos sobre otro blanco-crema que baña la superficie original de pasta roja. Contamos tan sólo con un fragmento de cuenco fechable en el siglo XVII (Figura 14).

IV.2.7. Porcelana china
Este tipo de cerámica de lujo debe relacionarse también con la llegada y establecimiento de los marqueses de Estepa, procediendo estos fragmentos posiblemente del palacio paredaño al vertedero. Son fragmentos pertenecientes a pequeñas tazas, platitos y cuencos de gran calidad debido a la delgadez de las paredes; todos aparecen con esmalte blanco y decoración vegetal o figurada en azul (Figura 15).

IV.3. Material constructivo

Hay que señalar la presencia de algunos azulejos y olambrillas; lozas de poco grosor pintadas con motivos en azul sobre blanco y en azul y ocre.

BIBLIOGRAFÍA

CARTA, R., *Cerámica italiana en la Alhambra*, Grupo de investigación "Toponimia, historia y arqueología del Reino de Granada", Granada, 2003.
CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F., *La cerámica almohade de la isla de Cádiz*, Universidad de Cádiz, 2005.
FUERTES SANTOS, M.ª C., *Cerámica califal del yacimiento de Cercadilla*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura. Sevilla, 2002.

13. Liguria

14. Pisa

15. China

JUÁREZ MARTÍN, J. M.ª. y SERRANO GARCÍA, M., "Intervención arqueológica preventiva en el recinto amurallado de Estepa (Lienzos y torres surorientales) Excavaciones arqueológicas", *A.A.A. 2006*, edición digital, Sevilla, 2010.

TABALES, M. A. *El Real Monasterio de san Clemente Una propuesta arqueológica*, Universidad de Sevilla, Fundación el Monte, Sevilla, 1997.

VV.AA. *La cerámica medieval sevillana siglos XII-XIII. La producción trianera*, BAR Internacional. Archaeopress. Oxford, 2008.

LA ENCOMIENDA SANTIAGUISTA DE MURES

Manuel Zurita Chacón
Universidad de Sevilla

I. Introducción

La antigua villa de Mures -hoy Villamanrique, en la provincia de Sevilla-, desde el momento de la conquista cristiana en el siglo XIII, fue concedida como encomienda a la Orden de Santiago, por el trascendente papel desempeñado por los *freyres* en estas tierras y, de manera particular, por el omnipresente Maestre Pelay Correa[945].

La conquista de estos territorios trajo consigo consecuencias extraordinarias, toda vez que Mures, más que como núcleo habitado, basaba su importancia en el inmenso predio, conocido como La *Xara de Mures*, un secular e inmenso cazadero, cuyo límite sur estaba en la misma orilla de la mar océana. Los pleitos, las apropiaciones, las problemáticas delimitaciones y amojonamientos arrojarán una copiosa muestra de documentos que, a lo largo de los siglos, nos permite divisar un complejo panorama de lo que esta *terra nullius* significó para los que la habitaron y aún la habitamos.

La administración apostólica santiaguista colonizará culturalmente estos parajes, fronterizos con la circunscripción del arzobispado de Sevilla, de forma que, como toda esta franja del suroeste y parte del oeste español, seguirá adscrito al Priorato de San Marcos de León, a través del Provisorato de Llerena (Badajoz) y la vicaría de Villanueva del Ariscal (Sevilla), hasta finales del siglo XIX.

La Encomienda santiaguista de Mures significó un legado cultural específico que hemos investigado y su marcada influencia todavía perdura en muchas manifestaciones, que sintetizamos en las conclusiones finales.

II. El entorno geográfico y la conformación del territorio

La zona estudiada se encuentra situada entre la comarca sevillana de Las Marismas del Bajo Guadalquivir y El Aljarafe, también en la provincia de Sevilla; entendemos que, efectivamente, por la propia conformación orográfica de los lugares que analizamos, formarían parte integrante de la Marisma. Sin embargo, los datos geomorfológicos, lo mismo que las fuentes antiguas, nos hacen ver que el entorno estudiado formaba parte de una amplia ribera del *Lacus*

[945] Entendemos la encomienda como un *instrumento pignorable o intercambiable por otros bienes o encomiendas con objeto de asegurarse el dominio de un ámbito territorial determinado* (RODRÍGUEZ BLANCO, 1986, p. 180); una *encomienda-beneficio* más que una *encomienda-servicio* (*Ibídem*, p. 182).

Licustinus y, por tanto, no se hallaba dentro de lo que, posteriormente, sería el relleno efectuado por los derrubios del Guadalquivir, que es la marisma propiamente dicha. La arqueología se ha encargado de demostrar cuanto decimos por innumerables hallazgos, entre los que sobresale el que se encuentren embarcaciones literalmente enterradas en los limos aportados por el río Guadalquivir.[946]

En esta zona se desarrolló, durante la Antigüedad, una de las civilizaciones más sorprendentes, Tartessos, que contó con lengua y cultura propias, como se ha podido comprobar en los yacimientos de *Los Regilares* y *Chillas*, ambos en el término municipal del Villamanrique. No podemos olvidar, a este respecto que, en este lugar de *Chillas*, hallamos, en 1978, la *Estela de Villamanrique*, primera muestra epigráfica en lengua tartésica.[947] y uno de los pocos textos conservados de dicha lengua.[948] (Figura 1).

La zona se inscribe geográficamente en la amplia comarca del Aljarafe que, incluso rebasaba, en otros tiempos, los límites de la actual provincia de Sevilla. Límites que, por otra parte, fueron muy controvertidos, al establecerse la división provincial, propuesta por Javier de Burgos, en 1822. Tanto es así que, en nuestra zona surgirían enconados pleitos por causa del trazado de dicho límite, que dejaba en la parte sevillana la Ermita del Rocío, así como la Playa de Arenas Gordas.[949]

1. Estela de Villamanrique

Explícita es la documentada argumentación del profesor Herrera -que tan bien conoce la zona del Aljarafe y a la que ha dedicado muchas de sus investigaciones- al asegurar que, no sólo la villa de Mures, después Villamanrique de Zúñiga, está en El Aljarafe, sino las grandes extensiones de bosque, que devendrán en Doñana, pues "*mediante título y provisión, despachados en Bruselas el 13 de junio de 1532* […] *se le hizo merced al conde de Olivares del nombramientote Alcalde tenedor y obrero mayor de los Alcázares y Atarazanas Reales de la ciudad de Sevilla y sus anejos**, y de los palacios y bosques del Lomo del Grullo y de las Rocinas, con el término redondo a ellos anejos, que están en el Axarafe*". Dichos cargos lo ostentarán diversos personajes, por apoderamiento del propio conde: Lope Vizcaíno, Antonio Ramírez de Arellano, etc.[950]

El aspecto religioso está también presente desde los primeros momentos en la zona, ya que una hipotética localización del *Fani Prominens* de la Antigüedad sería el propio Santuario del Rocío o sus alrededores (AA.VV., 1981:16). Es muy abundante, por otro lado, la aparición de

[946] Cfr. OJEDA, 1987; CARUZ; ZURITA et alii , 1981.
[947] ZURITA, 1995, pp. 20-23.
[948] CORREA, 1978 Nosotros la hemos estudiado en ZURITA, 1995.
[949] Cfr. GONZÁLVEZ ESCOBAR, J. L., 1982, pp. 28 y ss.
[950] Cfr. HERRERA, *Ibídem*, pp. 58, 75 y ss. El subrayado es nuestro.

estatuillas de terracota en los yacimientos próximos, que representan a personajes femeninos o masculinos divinizados, con clara actitud de orantes u oferentes, así como otras, de carácter zoomorfo. Sin embargo, todos estos lugares perdieron mucha de su importancia estratégica y comercial, al colmatarse la amplia bahía de la desembocadura del Guadalquivir y formar el actual dominio de *Las Marismas*. Este hecho favoreció la preservación del Bosque de los Tartesios -*Saltus Tartessiorum*-, más tarde *Xara de Mures* y que hoy conocemos como *Doñana*. Tanto el *Bosque* como su inmediato entorno se convirtieron en *terra nullius* o *tierra de nadie* (Ojeda, 1987: 326), *impracticable a humanas plantas* (Zurita, 1996: 209) y en el que proliferó una flora y fauna autóctonas, que harían del lugar, a lo largo de siglos, un cazadero muy codiciado para actividades predatorias y cinegéticas[951]. Así, los reyes árabes de *Isbiliya* se reservaron para sí estos parajes como cazadero de la corte abadí (AA.VV., 1981: 44).

Rodrigo Caro, que visita estas tierras en el siglo XVII, publica en su famosas *Antigüedades* una prolija relación de erudito humanista sobre todo el "*contorno*", como él mismo lo denomina y en el que incluye también las villas de Aznalcázar, Almonte, "*Hinojos, Pilas, Rociana, Bollullos, y marca del rio Bencacaçon, Vmbrete, Salteras, Castilleja, Palomares, Coria, la Puebla, Gelves, Valencina, Riançuela, Mayrena*", -lo que evidencia que el "*Axarafe de Sevilla*" era mucho más amplio, en esta época, que como se considera actualmente-, "…*están en este contorno las villas de Villamanrique* […]"[952]

Conjetura Caro que la última *Tyle* bien pudo estar localizada en la antigua *Chilac*, que se corresponde con el actual topónimo de *Chillas*, lugar en que hallamos la citada *Estela de Villamanrique*[953]. Allí fue martirizado San Florencio, hijo de *Rústico Bolano*, señor del *castillo* o *alcarria*, sito en esta parte del Aljarafe, en palabras de Flavio Dextro "*S.M. Bolanus Florentius* […] *conversus in Tyle, nunc Chilac, apud Hispalim passus. 27.Octob*".[954] Y añade Caro que "*es cierto, que en el Axarafe de Sevilla huvo un pueblo pequeño, o Alcaria, que se llamò Chillas, y no ha treinta años, que se destruyó*". Esta afirmación, así como

[951] De hecho todos los pueblos comarcanos han acudido a estos parajes para el aprovechamiento diversificado de lo que les brindaba el medio natural, puesto que "*puede comprobarse cómo las distancias que separan esta aldea de los núcleos habitables más próximos -Almonte, Moguer, Villamanrique, Hinojos, Sanlúcar de Barrameda- son muy parecidas entre sí -en torno a 3 leguas, lo que* [...] *concedía al Rocío una función de acogida y, a su vez, de avanzadilla hacia la marisma y los cotos desde los núcleos que tradicionalmente usaban aquellos parajes como despensa y sostén económico*". (Ojeda, 1987: 324,326).

[952] CARO, 1634, *Antigüedades…*, fol. 220 vto.

[953] Depositada en la Sala XI del Museo Arqueológico de Sevilla.

[954] CARO, 1634, *Ibídem, fol*. 220 vto.

toda la documentación y referencias del erudito Rodrigo Caro nos demuestra la pronta cristianización del *contorno* de Mures, que daría varios santos, entre los que se hallan dos mártires, San Florencio y San Pedro de Zúñiga, hijo del primer marqués de Villamanrique.[955]

Asimismo, hemos podido estudiar una lauda sepulcral[956], que se conserva en el Museo Arqueológico de Huelva. Esta lápida paleocristiana apareció, junto a otras, en Los *Bogeos* de Bonares y es la mejor conservada, aunque está partida en dos partes. En la cabecera tiene grabada una paloma, debajo un crismón en doble círculo con el anagrama y las letras alfa y omega, y en una posición inferior dos flores, probablemente hojas de hiedra o de vid. A partir de aquí se desarrolla la inscripción en cinco líneas: *MVRENSIS/ FAMVLVS DEI/ VIXIT ANNOS/ LV RECESSIT... Murense, siervo de Dios, vivió 55 años, descansó...* (Figura 2).

El nombre de Murensis está atestiguado en una carta de San Agustín, pero no sería extraño que derivara de un topónimo, pues con el término Mures se conocía en la Edad Media a la población cercana de Villamanrique de la Condesa. La tapa del sarcófago de Murensis recuerda los cimacios decorados de época visigoda y su forma es muy poco común. Sólo se conocen paralelos en la sede de Sevilla, en la lápida del obispo Honoratus y en otra de Coria del Río.[957]

Como vemos, esta tradición religiosa, que se manifiesta tempranamente en una comunidad paleocristiana, no surge *ex novo* en la zona, sino que hunde sus raíces en las manifestaciones, que se han hecho patentes a través de la arqueología o de las hermosas referencias a la mitología de esta zona. Por eso decíamos que las espesas brumas del reino de Tartessos se difuminaron en la turdetana, ibérica, romana, paleocristiana y medieval **Mures**, en que la divinidad se hacía presente en la gran cantidad de exvotos de terracota antropomórficos o zoomórfico, que se descubren constantemente en los numerosos yacimientos manriqueños. Los topónimos de **Los Regilares** hacen clara referencia al sintagma latino, que literalmente traducimos como Las mansiones del Rey, no lejos del actual Palacio Rey, de tantas connotaciones para el peregrino rociero; o bien el de **Regatero**, que nos trae a la memoria el fugaz reinado turdetano de Therón […][958]

2. Lauda sepulcral

[955] *Ibídem.*

[956] *Lápida de Murensis* (principios del siglo VI d.C.) Mármol amarillento, 78 cm. de altura, 50 cm. de anchura y 20 cm. de grosor. Museo de Huelva, Colección Junta de Andalucía. Nº Invent. 7387. Depósito de D. José Mª Martínez Bueno y D. José Gómez-Feria Prieto.

[957] CARRASCO TERRIZA, M.

[958] ZURITA, 2000, p. 9. Ya hicimos referencia, en otra ocasión, (cfr. ZURITA, 1981), a la aparición, en varios yacimientos de Villamanrique, de numerosos ladrillos de barro cocido, con el característico crismón paleocristiano, similar al que encabeza la Lápida del Murense, que vivió en la ibérica ciudad de *Cunistorgis*, hoy Trigueros (Huelva).

III. La Encomienda Santiaguista de Mures

La Encomienda santiaguista de Mures surge tras la conquista cristiana de un extenso territorio, al este de la *Kora de Labla* –el Condado de Niebla, posteriormente-. Mures, como hemos dicho, no es sólo la villa de Mures, sino todo lo que abarca su circunscripción, conocida desde muy antiguo como la *Xara de Mures*. Este territorio, *en el Axarafe de Sevilla*[959], encuadrado en las Marismas del Guadalquivir, como hemos visto más arriba, era ribereño del *Lacus Licustinus* o *Sinus Tartessiorum*, ambos topónimos documentados en las fuentes clásicas grecorromanas.

Reconquistada la ciudad de Sevilla en 1248, los territorios que integrarían su futuro Reino iban a ser conquistados sucesivamente por el Rey Sabio, que, a su vez, se reservó para la Corona estos mismos territorios, que ya formaban un amplio *Cazadero Real*.

Por todo ello, estos lugares se prestaban a ser administrados *manu militari* por las nuevas autoridades cristianas, toda vez que la inmensa llanura marismeña propiciaban las *razzias* de tropas procedentes del norte de África, hecho que se repetiría con frecuencia, dada la proximidad de la línea de costa del sur peninsular. Se precisaba, por tanto, poner estos inmensos parajes en manos de una administración con respuesta militar inmediata, como era la Orden santiaguista. En concreto, la Encomienda de Mures se constituye el día 10 de junio de 1253, por escritura otorgada por Alfonso X a la Orden militar de Santiago[960], *según consta en los archivos* del Palacio de Villamanrique y *en agradecimiento a las hazañas llevadas a cabo por el maestre don Pelay Pérez Correa contra los moros, en el tiempo de la Reconquista.* Dicho otorgamiento conlleva la correspondiente dotación material, cifrada en mil seiscientas *aranzadas de olivar y otras heredades en la villa de Mures, con la condición de sustentar perpetuamente una galera armada* […][961]

El rey Sabio disponía de sus propios monteros, que habitaban en Mures, y que practicaban el arte de la caza, *cetrería y venación* en los cotos de *Lomo de Grullo* y de *La Rocina*, con cuya denominación se conoció originariamente la famosa imagen de la Virgen del Rocío. El *Libro de la*

[959] En la mayoría de los documentos del siglo XIV se insiste machaconamente en esta data. Cfr. HERRERA, 1999, p. 112.

[960] Aún estaba por conquistar la cercana taifa de Niebla.

[961] VÁZQUEZ SOTO, J. M.ª, 1961, p. 16. Añade además que c*onsigna este repartimiento de tierras a los nobles castellanos que ayudaron en la conquista de Sevilla, Ortiz de Zúñiga en sus "Anales de Sevilla"* [sic] *(Lib. II, año 1253).* Creemos, no obstante, que la componente leonesa va a influir decisivamente en este territorio concreto del oeste andaluz, donde están presentes y datados una gran cantidad de rasgos lingüísticos del leonés, costumbres maragatas, así como el hecho decisivo de la jurisdicción eclesiástica, que persiste nada menos que hasta finales del siglo XIX, como ya hemos indicado más arriba y comprobamos en las conclusiones.

Montería (1340), que mandara escribir Alfonso Onceno, cita expresamente estos lugares, de manera que podemos comprobar fehacientemente la situación estratégica en la que se encuentra Mures y su encomienda, así como el valor cinegético que encierran sus extensos predios: al folio 292v., se dice que "*La Xara de Mures, que es en el Axarafe, es buen monte de puerco en yuierno*.[962] Y precisamente, junto a la *Xara de Mures* (folio 294v.)…*en tierra de Niebla ay vna tierra quel dizen las Roçinas, et es llana, et es toda sotos, et ay sienpre ý puercos* [...] *Et señalada mjente, son los meiores sotos de correr cabo vn yglesia que dizen Sancta Maria de las Roçinas, et cabo de otra eglesia que dizen Sancta Olalla*" (Argote, 1582).

Una vez reconquistados todos estos territorios, formarán parte integrante del Reino de Sevilla; Mures será entregado a veinte monteros reales de Alfonso X, con lo que se sigue con la tradición venatoria, ya que estas tierras fueron utilizadas, desde la protohistoria[963], como Cazadero Real, así como por la corte árabe de los reyes de la Sevilla islámica.

De esta manera lo analiza el profesor González, al decir que "el donadío de los monteros fue otorgado y despachado en cancillería en diciembre de 1253 a los monteros de Alfonso, los cuales habían recibido un donadío de 200 aranzadas de olivar en Mures por carta plomada a los encargados de buscar la caza en el monte cuando salía el rey para eso. Y añade que el donadío de estos numerosos servidores del repartimiento es menor que el de los halconeros; por eso parece más probable que fuesen los servidores del rey en las monterías".[964]

Lo que sí resultó problemático, desde los primeros momentos de la conquista cristiana, fue la repoblación de los alrededores de Mures y sus aldeas, como se señala acertadamente en uno de los más completos estudios sobre los sucesivos intentos repobladores de la zona[965]: "Villamanrique (antiguamente Mures) fue también otorgada por Alfonso X a la Orden de Santiago. Debió repoblarse en las primeras décadas del siglo XIV, consolidándose la repoblación en los años finales de este siglo, al fracasar las pueblas de las aldeas vecinas que pertenecían al cabildo de la Catedral de Sevilla (Gatos y Chillas)".

También se sitúa a la antigua Mures dentro de la circunscripción de Gatos, ya que "se formó con las propiedades adquiridas en Mures (antiguo nombre de Gatos, tal vez por haber estado inicialmente dentro del término de

[962] *El Bosque (Cazadero o Descansadero) de Mures [hoy Villamanrique], **que está en El Aljarafe**, es un buen sitio de montería para el jabalí, en invierno…*

[963] La historia legendaria de Gárgoris y Habidis transcurre en el *Saltus Tartessiorum*, según las fuentes clásicas. Denominaciones consecutivas de este inmenso predio serán las de *Bosque de los tartesios*, *Xara de Mures* y *Bosque* o *Coto de Doñana.*

[964] GONZÁLEZ, J. (1998), tomo I, pp. 272-273.

[965] GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1975), p. 54.

Mures, actual Villamanrique) a lo largo del siglo XIII por don Íñigo López de Orozco, ayo del infante don Fernando de la Cerda. Esta propiedad es uno de los casos donde mejor puede estudiarse la formación de un latifundio nuevo, nacido, no del Repartimiento, sino de las circunstancias que siguieron al fracaso de la repoblación del siglo XIII".[966]Asimismo se nos aclara que este caballero, en "diciembre de 1253 compró 200 aranzadas de olivar a los 20 monteros del rey que habían sido heredados en Mures".[967]En la documentación aportada en esta obra, siempre se sitúan estos lugares en el *Aljarafe de Sevilla*; así en el documento señalado con el número 6, dado en Sevilla el 2 de abril de 1332, se dice taxativamente que "*la nuestra aldea que dise la Puebla de Gatos, que es en el Axarafe de Sevilla*"[968]. Y un poco más adelante se vuelve a reiterar que "*el aldea de Gatos que el dicho deán e cabildo á en el Axarafe de Seuilla*". Más aún, para la gestión de las cargas impositivas de las almazaras habrán de realizarse "*segunt es vso y costunbre del Axarafe*".[969]Lo mismo se expresa una y otra vez, en una gran variedad de documentos, que nos aseveran, sin dejar lugar a dudas, que "*la qual dicha heredat de Chillas e bienes e lugar de Gatos son en el Axarafe de Seuilla*".[970]En el mismo documento, se hace constar un detalle que reviste mucha importancia para el ciclo anual de la vida en estas tierras, como es la división del año de acuerdo con algunas celebraciones y festividades marianas, como ocurre tradicionalmente con la Romería del Rocío: "*que paguedes cada año seys mrs. por martiniega por fiesta de Santa María*".[971]

Un documento muy revelador es el fechado en Sevilla, el día 26 de octubre de 1388, por el que "*Gonzalo Sánchez, racionero de la Catedral de Sevilla, entrega a Alfonso Pérez, vecino de Sevilla, solar y tierras en la aldea de Chillas, con ciertas condiciones*".[972] En este interesante testimonio, en una referencia a las lindes de unas tierras, se

[966] Latifundios que se mantienen prácticamente intactos en la actualidad. Se mantienen algunas actividades espontáneas de los habitantes de la zona, que han conservado primorosamente el entorno natural, así como el patrimonio intangible de las costumbres y usos de la religiosidad popular. A veces, se confunde la toponimia antigua de estos parajes, por cuanto en algunas referencias legales se denomina *Camino de Puente del Rey* al tradicional y más antiguo *Camino de Villamanrique* –roturado así en el propio callejero del poblado de El Rocío- y la de un puente tan emblemático y conocido como el *Puente del Ajolí*. (Cfr. *Huelva Información*, 27 de septiembre de 2006).

[967] GONZÁLEZ, 1975, p. 56, nota 27.

[968] *Ibídem*, p. 104 y ss.

[969] No cabe la menor duda de que también Chillas, con más razón si cabe, *es en el Axarafe de Seuilla*. Cfr. Documento nº. 15, p. 135.

[970] *Ibídem*, nº 19, p. 155.

[971] *Ibídem*, p. 106, cláusula 15. Es curioso observar que la denominación de este impuesto –*martiniega*- se llame así precisamente por pagarse el día de San Martín, celebración importante en otros lugares, pero no aquí, por ser la *feria* de Santa María el momento culminante del calendario.

[972] GONZÁLEZ, *Ibídem*, documento señalado con el nº 18, p. 152 y ss.

nos revela que las prácticas de religiosidad popular estaban fuertemente implantadas en la población de Mures, a la que pertenecían las aldeas de Chillas y Gatos, entre otras; al referirse a dichas lindes, se dice expresamente, en el apartado señalado con el número siete, que lindan ***con viña de las cofradías de Mures.***[973] De lo que colegimos que, en fechas tan tempranas como ésta, en pleno siglo XIV, en Mures existían al menos, varias cofradías, entre las que se cuentan las del Santísimo Sacramento, la Cofradía de los Monteros de Santa María de las Rocinas y el germen de las otras dos cofradías de penitencia y de sangre, como las de la Soledad y la Veracruz.

A comienzos del siglo XVI, la villa de Mures, *feudo* de la Orden de Santiago, administrada a través del Provicariato de Llerena y de la más cercana Vicaría de Villanueva del Ariscal, "cedió por compra […] al señor de Gatos el privilegio de diezmos y primicias; los cedió la Mesa Maestral de la Orden de Santiago", por escritura fechada en 1505, en la ciudad de Toledo.[974]

La Encomienda de Mures va a marcar el devenir histórico de esta villa. Conocida desde antiguo con el topónimo de *Mures*, éste será sustituido, en 1577, por el de *Villamanrique de Zúñiga*[975], paradigma de topónimo señorial, que perdurará hasta el siglo XX, pues en 1916 se trueca por de *Villamanrique de la Condesa*, topónimo actual por el que se conoce la antigua villa de *Mures*.[976]

La importante Encomienda santiaguista de Mures perdura hasta bien entrado el siglo XVI, concretamente hasta el día 13 de octubre de 1530. En este año, "el emperador Carlos V obtuvo del Papa Clemente VII letras apostólicas para desmembrar de la Orden militar de Santiago varios bienes y rentas. Por consecuencia de aquéllas, don Francés de Viamonte, comendador de la de Mures, vendió al rey esta villa por escritura otorgada en Perpiñán en 13 de octubre de 1530".[977]

---

[973] *Ibídem*, p. 153. El subrayado es nuestro.
[974] VÁZQUEZ SOTO, J. M.ª, 1961, p. 15.
[975] En el *Libro de Bautismos*, correspondiente a dicho año, consta, por vez primera, el nuevo topónimo: *En la villa de Villamanrique de Zúñiga, que antes se denominaba Mures, a 28 de abril de 1577*. (Cfr. *Ibídem*, p. 22).
[976] Creemos modestamente que quizás haya llegado el momento de un nuevo cambio del topónimo, ya que los dos últimos, que ha ostentado la villa, recuerdan otros tiempos, en que las libertades individuales y colectivas estaban exclusivamente en manos de los señores. Nuestra propuesta consiste en la vuelta a la denominación de *Mures*, por su dilatada historia, su leyenda y su importante Encomienda santiaguista, además de su sencillez fonética y eufónica; en todo caso, otra posible solución sería el híbrido *Villamures*, cuyo patronímico, en ambos casos, sería el de *mureños* o *murenses*. Si se deseara conservar la semejanza del topónimo en cuanto a su estructura, podría ser válido el de *Villamures de la Marisma* o bien el de *Villamures del Aljarafe*, aunque nos inclinamos más por el primero, dada la actual comarcalización de la provincia de Sevilla. Valga todo ello como una sugerencia, hecha con todo respeto.
[977] VÁZQUEZ SOTO, J. M.ª, 1961, p. 16.

Más adelante, la Encomienda de Mures, ya en manos imperiales, va a pasar a la poderosa familia nobiliaria de los Zúñiga, primero al vástago principal y después a una de sus ramas, que, en sucesivos heredamientos, no faltos de intrigas y pleitos, la poseerá hasta bien entrado el siglo XIX, cuyos bienes raíces serán adquiridos por don Antonio de Orleáns, duque de Montpensier, emparentado con la familia real española y cuyos sucesores actuales, continúan en la posesión de los mismos, tales como el Palacio de Villamanrique o la Dehesa de Gatos.

Así pues, en "el año 1539 el rey Carlos V, dueño de la encomienda de Mures, la vendió a don Francisco de Zúñiga Guzmán y Sotomayor, duque de Béjar, con todo lo perteneciente a la Orden de Santiago, transfiriéndole el dominio de los montes, bosques y pastos, aguas y derechos por Cédula real fechada en 23 de mayo en la ciudad de Toro. Desde esta fecha continuó la encomienda en poder de la familia de los Zúñiga, y en 1570 pasó a manos de don Álvaro Manrique de Zúñiga".[978]

Por todo ello, un nuevo topónimo designa al lugar, que no se encuentra localizado exactamente en las mismas coordenadas, ya que la ubicación del viejo *Mures* devino como muy insalubre, dada la mayor proximidad de los humedales de Doñana; así, el cambio de lugar no va a conllevar el de denominación, aunque se producirá cuando el territorio pase a manos de D. Álvaro Manrique de Zúñiga, con fecha de 28 de abril de 1577, en que *Mures* comenzó a denominarse como *Villamanrique de Zúñiga*; topónimo éste que habría de perdurar hasta los comienzos del siglo XX, en que se cambiaría de nuevo, a propuesta del ilustre manriqueño D. Juan Miguel Béjar, por el de *Villamanrique de la Condesa*, en honor de la poseedora del Palacio de Villamanrique, doña Isabel Francisca de Orleáns y Borbón, Condesa de París, por Real Orden de 27 de junio de 1916.

En el siglo XVIII, en una crónica franciscana se refiere lo siguiente: "*Villamanrique de Zúñiga es una corta población, que está en el Aljarafe, seis leguas de Sevilla, aunque no es de la jurisdicción de este Arzobispado, porque pertenece* ***al Militar Orden de Sant Iago***,[979] *en la Vicaría de Villanueva del Ariscal. Llamose antiguamente Villa de Mures* […]"[980]

Todavía Madoz, en su famoso *Dicionario*[981], no sólo maneja el topónimo de *Villamanrique de Zúñiga*, sino que

[978] VÁZQUEZ SOTO, J. M.ª, 1961, pp. 16-17. Este investigador sitúa la primitiva villa de Mures en la cañada del mismo nombre, "*conocida también por derramaderos de Mures* […] *eran tierras pantanosas*", por lo que sus habitantes buscaron una nueva ubicación más segura y saludable, "*alrededor de 1560* […] *hacia el emplazamiento del actual Villamanrique*", que conservó el primitivo topónimo. (Cfr. *Ibídem*, p. 14).

[979] Hemos actualizado las grafías y la puntuación; el subrayado de la parte no actualizada es nuestro.

[980] FRAY JUAN M. (1724): fol. 77.

[981] MADOZ, P., 1986, p. 396.

nos describe la curiosa situación del gobierno eclesiástico de la villa, ya que todavía, como en la antigua Encomienda santiaguista de Mures, continuaba perteneciendo al "*Provisorato de Llerena, vicaría de Villanueva del Ariscal, Priorato de San Marcos de León, órden* [sic][982] *de Santiago*". Esta circunstancia que constata Madoz tendrá cierta relevancia en el fomento de ciertas prácticas religiosas devocionales, en la que jugará un papel decisivo el cenobio manriqueño de Santa María de Gracia; a sus frailes, en todas las épocas, les tocó desempeñar un papel de misioneros por el inmenso territorio de Doñana; todavía se conserva la vieja circunscripción eclesiástica, que llegaba hasta las mismas puertas de la solitaria Ermita de Santa María de las Rocinas: este límite eclesiástico abarca idéntico territorio, pero la delimitación actual está en los confines del Puente del Ajolí, más allá del Palacio de Lomo de Grullo o Palacio Rey, que aún depende de la circunscripción parroquial de la villa. El citado convento de la villa de Mures cumplirá las funciones de parroquia durante un prolongado período.

La villa "*se halla situada en una llanura en el confín de la prov. con la de Huelva, y no lejos de la márg. izq. del r[ío] Guadiamar ó de Sanlúcar; goza de buena ventilación*[983] *y CLIMA saludable*", por lo que no debe extrañarnos que esa *buena ventilación* permitiera que la ubicación de la villa fuese mucho más *saludable* que la que poseía la vieja Mures y que se soportaran mejor las calimas veraniegas, aunque hemos de decir que en todo estos parajes sopla la agradable *marea* vespertina, que hace bajar varios grados la temperatura, con respecto a la que se padece en la capital. En la villa, además, hay "*un palacio propio de los marqueses de la v., condes de Altamira, con todas las oficinas de labor,*[984] *2 molinos de aceite y sus correspondientes trages*[985][sic] *y almacenes, de antigua y común construcción* […]".

Asimismo, todavía la provisión del curato parroquial corresponde "*al Tribunal Mayor de las Órdenes* […]", que administraba apostólicamente estos territorios a través del Priorato santiaguista de san Marcos de León, el "*Provisorato*

[982] Para ser prolijos en la actualización ortográfica, omitiremos, en adelante, cualquier signo referido a las grafías, acentos, consonantismo, etc., que supongan anacronismos en la prosa de Madoz, todavía con muchas fluctuaciones gráficas.

[983] Es curioso comprobar cómo esa *buena ventilación* permitía que en la villa hubiese un *molino harinero de viento*.

[984] Palacio que, según nos consta, existió desde tiempo inmemorial, al ser originariamente un pabellón real de caza que, andando el tiempo, devendría en Palacio Real, natural puerta de entrada a los inmensos bosques del *Cazadero Real*, y esa función cinegética y de recreo cumplía en tiempos de los reyes árabes de *Isbiliya*. Carece de fundamento quién pretendía retrotraer el carácter palaciego y real a los tiempos de los Montpensier, toda vez que, en los capiteles de las bellas columnas marmóreas del patio central figura el anagrama *AB*, esto es, *Álvaro y Blanca* y que en escritura de 1576 se citara como referencia (Cfr. VÁZQUEZ, 22).

[985] Por *troje*. En unas líneas más abajo se transcribe *troge*.

de Llerena y la Vicaría de Villanueva del Ariscal," ya en la provincia de Sevilla[986].

IV. Conclusiones

La importancia que supuso la Encomienda santiaguista de Mures, tanto para la villa como para su contorno, queda reflejada en varios hechos, entre los que podemos destacar los siguientes:

1º. **La toponimia santiaguista**, que da nombre a tres calles de la actual población de Villamanrique:

3 y 4. Rótulos de las calles Santiago y Encomienda

La calle ***Santiago,*** una de las más importantes de la localidad, no sólo por su extensión y trazado, sino porque en ella se ubicó hipotéticamente una antigua ermita dedicada al apóstol, hoy sede de la más antigua Hermandad del Rocío.[987]Precisamente, en el antiguo rótulo de la calle, inserto en la fachada de la Casa-Hermandad, hoy Museo Rociero, persiste por separado el compuesto que dio lugar al nombre del apóstol *Santiago*, esto es, *San- tiago*[988] < *Sancti Iacobi* (Figura 3).

La calle ***Encomienda*** [de Santiago], justo detrás de las Casas Consistoriales y de la antigua Ermita de la Soledad; perpendicular a la calle *Granero*, éste último topónimo hace referencia al *Pósito* de los diezmos y primicias que administraba en Mures la Orden de Santiago, a través de su Encomienda y que en otros lugares se denomina *Cilla del Cabildo*[989](Figura 4).

El caso más curioso de todos estos topónimos es de la calle ***Concejo***, que arranca de la calle *Santiago* y llega hasta las tapias de los jardines del *Palacio*, en que se encuentra el claustro del cenobio manriqueño y unos pasadizos subterráneos.[990] Indudablemente, esta calle hace

[986] Todavía, en la segunda mitad del siglo XIX, concretamente el 14 de marzo de 1859, el párroco de la villa se dirigía al *gobernador eclesiástico, sede vacante del Priorato*, a fin de obtener liquidez para las obras de la parroquia; así, "*el señor don Santiago Tejada, como caballero de la Orden de Santiago, podrá influir para que tribunal de las Órdenes Militares así lo consideren o designen* […]" (VÁZQUEZ, pp. 80-81).

[987] Esta Institución utiliza, con profusión y como elemento idiosincrásico, entre otros, el color rojo, tan distintivo en las enseñas santiaguistas, aunque, en este concreto caso, provenga de la liturgia pentecostal.

[988] No obstante, hemos de advertir que puede tratarse de una ultracorrección, al tenerse conciencia de que el apócope ya iba incluido en el propio nombre, como efectivamente ocurre con el étimo, aunque no como se estructura en este ingenuo rórulo. Con la estructura y composición gráfica etimológica aparece en la crónica franciscana del XVIII (véase nota 35).

[989] *Cilla del Cabildo*, así llamada por pertenecer al Arzobispado de Sevilla, a través de su *Cabildo Catedral*, con el famoso escudo que integra la Giralda entre dos jarrones, con los clásicos azucenones. Es el caso del edificio de la *Cilla*, en la próxima localidad de Sanlúcar la Mayor.

[990] Se desconoce el uso de estos pasadizos o galerías subterráneas que atraviesan algunas calles de la población y cuyos respiraderos desembocaban en muchos de los pozos del pueblo, que llamaban *covachas*. Pudieron ser *minas de agua*, simples graneros o bodegas o, en casos extremos, pudieron poseer alguna utilidad defensiva o de refugio.

honor al *Consejo General de la Orden de Santiago*, órgano supremo de la misma.[991] Como decíamos, su curiosidad radica en las tres rotulaciones, que marcaban cada tramo de la vía, con grafías diferentes en cada una de ellas:

Concejo, que es la rotulación que persiste[992] y que, sin lugar a dudas, denota un rasgo peculiar del habla manriqueña, como es el ceceo, tan intenso a veces, que deriva en aspiración.

Consejo que es la realización castellana, con la adecuada grafía de esta institución santiaguista[993]. Si se considerara desde la realización del habla local, estamos ante un caso de seseo, no habitual entre los hablantes de la villa.[994]

Conzejo, para nosotros la realización gráfica más antigua. Si no lo interpretamos como un caso más de ceceo, estaríamos ante el fonema sonoro */z/*.

2º. No quisiéramos seguir insistiendo en los aspectos lingüísticos que dejó la impronta leonesista de la repoblación y colonización de estas tierras, a través de la Encomienda santiaguista de Mures, pero sí dejar constancia de muchos ***leonesismos***,[995]que perviven en las hablas populares de estos parajes, sobre todo en el ámbito rural, aunque la influencia de los medios de comunicación, como la televisión, hace que su pérdida y la consecuente uniformidad léxica se extienda con rapidez.

3º. Aquella primitiva *mansio romana*, que en parte fue el origen de la situación estratégica de Mures, continuará cobrando relevancia a lo largo de los siglos, en especial como cruce de caminos, por los que llegaría no sólo la nueva fe cristiana, sino **costumbres, arte y referencias literarias**.

En el aspecto costumbrista, destacamos que la música más representativa de la villa de Mures, *desde siempre*, es el **tambor y la *gaita***, flauta o dulzaina que, al

[991] Agradecemos al Sr. Cronista Oficial de la Villa las indicaciones que nos ha aportado sobre esta calle.

[992] Quizás porque se entienda que la vía está dedicada al *Concejo municipal* de la villa. Sería extraño, toda vez que la corporación municipal se conoció como *cabildo municipal* y *Plaza del Cabildo* era la denominación que tuvo la actual *Plaza de España* y que aún puede oírse entre los más viejos del lugar.

[993] Aparte del Capítulo General de la Orden, el "*Consejo de la Orden de Santiago* […] es anterior a los Reyes Católicos y contemporáneo de ellos como órgano consultivo. Se documenta en 1494 y 1497. En 1501se forma *el Consejo de Órdenes* […]" (RODRÍGUEZ BLANCO, D., 190 y ss.)

[994] Cada vez se extiende más *la isla seseante sevillana* por el *mar ceceante* de la magna conurbación de la capital.

[995] No olvidemos que hasta fechas relativamente recientes los curas que servían la parroquia de Villamanrique procedían todos de la provincia de León, como es el caso del Rvdo. D. Gabriel Alonso Vallejo, "ese buen leonés del valle de Villavimbres, un pequeño pueblo del partido judicial de Valencia de Don Juan" (VÁZQUEZ: 82-83), fallecido en 1897. En aquellos tiempos, la forma de hablar de un párroco era, sin duda, un paradigma de léxico y dicción.

parecer, proceden de la región leonesa de La Maragatería. En la actualidad, se ha convertido en la música rociera por excelencia, con toques variados y rituales. En Villamanrique, cuna de grandes maestros tamborileros, existe una fuerte conciencia gremial del magisterio de estos artistas, que se distinguen por el sonido más agudo de sus *gaitas*. Muchos de ellos son, a la vez que excelentes intérpretes, artesanos de estos instrumentos.

En el aspecto artístico, hemos de destacar un gran cuadro al óleo que representa a ***Santiago Matamoros*** y que pertenece al patrimonio de la parroquia de Villamanrique. Es de buena factura y de autoría desconocida.

En las referencias literarias, entre otras muchas, que nos obligarían a ser prolijos, traemos a colación los últimos textos literarios que aún hacen alusión directa a los enclaves estratégicos de los caminos de la vieja Encomienda de Mures, hoy Villamanrique. Hemos espigado los siguientes ejemplos, extraídos de la más reciente publicación –junio de 2009- de una muestra literaria, basada en hechos históricos, que goza de tanta aceptación entre los lectores de nuestros días:

"…Por eso, el rey escribió al caballerizo mayor don Diego López de Haro y al conde de Olivares comunicándoles que la yeguada debía ser trasladada a Sevilla, a los pastos del coto real del Lomo del Grullo, sobre el que tenía jurisdicción el conde, para que allí pudieran apacentar…

…A principios de septiembre […] se pusieron en marcha en dirección a los ricos pastos de las marismas del bajo Guadalquivir. El Lomo del Grullo se hallaba a unas treinta leguas de Córdoba por el camino de Écija y Carmona a Sevilla desde donde, una vez cruzado el río, debían dirigirse a Villamanrique, población enclavada junto al coto de caza real…

…siguió el mismo camino por el que había pasado la yeguada hacia el coto real del Lomo del Grullo: una jornada hasta Écija […]; otra hasta Carmona […]; una tercera hasta Sevilla […] y desde Sevilla a Villamanrique […]".[996]

BIBLIOGRAFÍA

ARGOTE de MOLINA, G., (1582): *Libro de la Montería que mandó escrevir el Muy alto y Muy poderoso Rey Alonso de Castilla y de León, último deste nombre, Acrecentado por...*, Sevilla, Andrea Pescioni.

CARO, R., (1982): *Antigvedades, y Principado de la Ilustrísima Civdad de Sevilla. Y su Chorographia de sv Convento iuridico, o antigva Chancillería*, facsímil de la publicada en Sevilla, en 1634, Ediciones Alfar, Sevilla, folios 220 vto.

CARUZ ARENAS, A., (1969): "La localización de la ciudad de Tartessos", *Tartessos. V Symposium Internacional de*

[996] FALCONES (2009): páginas 499-500; 500-501; 521, respectivamente.

Prehistoria Peninsular, Universidad de Barcelona, pp. 347-367.

CORREA JIMÉNEZ, J. A. (1978): "Inscripción tartésica hallada en Villamanrique de la Condesa (Sevilla), *Habis*, Universidad de Sevilla. Sevilla, págs. 207-211 y lámina IV.

FALCONES de SIERRA, I. (2009): *La mano de Fátima*, editorial Grijalbo, Barcelona, 955 pp.

FRAY JUAN M. de SAN JUAN DEL PUERTO (1724): *Crónicas de la Provincia de San Diego en Andalucía de los religiosos de nuestro Padre San Francisco de Asís*, Sevilla.

GONZÁLEZ y GONZÁLEZ, J. (1998): *Repartimiento de Sevilla*, dos tomos, Ayuntamiento de Sevilla y Signatura Ediciones, Sevilla, tomo I, pp. 272-273.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1975): *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 165 pp.

GONZÁLVEZ ESCOBAR, J. L. (1982): *La formación de la provincia de Huelva y el afianzamiento de su capital*, Instituto de Estudios Onubenses "Padre Marchena", Huelva.

HERRERA GARCÍA, A. (1980): *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen. Un estudio de su evolución socioeconómica en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Diputación Provincial de Sevilla.

HERRERA GARCÍA, A. (1986): "Precisiones sobre la formación de Villamanrique y el origen del Señorío de los Zúñiga", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla*, 14, Sevilla, pp. 69-95.

HERRERA GARCÍA, A. (1990): *El Estado de Olivares. Origen, formación y desarrollo con los tres primeros condes (1535-1645)*, Diputación Provincial, Sevilla, 353 pp.

HERRERA GARCÍA, A. (1990): "Aparato para escribir la historia del Señorío de los Zúñiga en Gines", *Historia, instituciones, documentos*, pp. 107-142

MADOZ, P. (1986): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Andalucía. Sevilla*, facsímil de la edición de 1845-1850, Ámbito ediciones y Editoriales Andaluzas Unidas, Valladolid, 398 pp.

OJEDA RIVERA, J. F., *Organización del territorio en Doñana y su entorno próximo (Almonte). Siglos XVIII- XX*. Madrid: ICONA (Monografías, nº 49). 1987, 456 pp.

RODRÍGUEZ BECERRA, S. (2006): *La religión de los andaluces*, editorial Sarriá, Málaga, 230 pp.

RODRÍGUEZ BLANCO, D. (1986): "La organización institucional de la Orden de Santiago en la Edad Media", *Historia, Instituciones, Documentos*, 12, pp. 167-192.

VÁZQUEZ SOTO, J. M.ª (1961): *Historia y leyenda de Villamanrique*, Editorial Católica Española, Sevilla, 116 pp.

ZURITA, M. et alii (1981): *Fe y alegría de un pueblo*, tres tomos, Granada, Anel.

ZURITA CHACÓN, M. (1995): "La primera lengua peninsular: consideraciones interdisciplinares", *Cuadernos del Aljarafe*, nº. 1, Sevilla, pp. 20-23.

ZURITA CHACÓN, M. (1996): "La Romería del Rocío y La primitiva regla de La Hermandad de. Almonte", *Demófilo*, 17, pp. 211-223. Fundación Machado, Sevilla.

ZURITA CHACÓN, M. (1999): "Hablas andaluzas y religiosidad popular", *Religión y Cultura*, Rodríguez Becerra coordinador, volumen 2, Junta de Andalucía-Fundación Machado, pp. 461-472.

ZURITA CHACÓN, M. (2000): *Villamanrique. Tradición y fe*, Diputación Provincial de Sevilla. Casa de la Provincia, Sevilla, 88 pp.

ZURITA CHACÓN, M. (2005): "Tradiciones y literatura popular de la zona Aljarafe-Marismas: una muestra inédita", *Actas. II Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. Aljarafe*-Marismas, Asociación provincial sevillana de cronistas e investigadores locales (ASCIL), editorial La Serranía, Ronda (Málaga), pp. 187-201.

APROXIMACIÓN AL FONDO DE CANTO LLANO ACTUAL DE ESTEPA Y SU POSIBLE VINCULACIÓN CON LA ORDEN DE SANTIAGO

Ángel Páez Ayala

Hasta donde la investigación ha explorado, el conjunto de obras manuscritas litúrgico-musicales de Estepa se encuentra depositado en el Museo Padre Martín Recio (Estepa), y carece de una catalogación precisa que pueda aportar lucidez al contenido y datación del mismo. Por consiguiente, para la investigación de este repertorio, se ha tenido que desarrollar una aproximación al mismo mediante una breve catalogación, sin entrar en detalles analíticos propios de una rigurosa catalogación musical sobre canto llano, debido a que no es el cometido de este estudio.

Para el desarrollo de la descripción del fondo, y después de observar el estado de conservación y depósito de las piezas, se tomó la decisión de realizar el fotografiado de la totalidad de los folios que componen cada uno de los ejemplares con la finalidad de, por un lado, que la perdurabilidad del contenido sea posible ya que se trata de un fondo musical y litúrgico muy valioso por su datación y posible vinculación con la OS[997] y, por otro lado, la facilidad de acceso para el estudio de las fuentes.

Estepa posee un fondo litúrgico-musical compuesto por doce cantorales elaborados en notación musical cuadrada sobre cinco líneas y destinados a la celebración de la Misa y el Oficio Divino. Diez de las obras servirían como instrumentos de liturgia y canto para la ejecución de la Misa. El gradual estaría formado por cinco ejemplares que abarcaría casi la totalidad del año litúrgico. También se puede encontrar un santoral separados en cuatro tomos, que junto a un Kyrial, constituyen los libros necesarios para el canto durante la Misa. Probablemente, el Kyrial sea la fuente más importante de este fondo debido a su contenido litúrgico y musical. Por otro lado, el fondo dispone de un antifonario en dos volúmenes destinados a solemnizar el Oficio Divino.

1. Ubicación de los manuscritos litúrgico-musicales en el Museo P. Martín Recio (Estepa)

2. Fragmento musical del Kyrial MR-10 de Estepa. *Fols. XVIIIv-IXr*

[997] Abreviatura de "Orden de Santiago".

Tabla 1. ***Libros litúrgicos. Fondo de Estepa***

TABLA DE LIBROS LITÚRGICOS				
Signatura	**Tipología**	**Liturgia**	**Datación**	**Contenido litúrgico**
MR-01	Gradual	Misa	S.d.	Desde la 1ª Dominica de Adviento hasta la festividad de San Silvestre (31 de Diciembre).
MR-02	Gradual	Misa	S.d.	Desde la 1ª Dominica de Infraoctava de Epifanía hasta 2ª Feria de Dominica de Cuadragésima.
MR-03	Gradual	Misa	S.d.	Desde de la 2ª Dominica de Cuadragésima-Feria 4ª y termina en la Feria 6ª de la Dominica de Pasión.
MR-04	Gradual	Misa	S.d.	Desde la 1ª Dominica de Pasión hasta Pentecostés.
MR-05	Gradual	Misa	S.d.	Desde la secuencia de Pentecostés hasta el domingo XI después de Pentecostés.
MR-06	Santoral	Misa	S.d.	Desde la Transfiguración del Señor (6 de agosto) hasta San Pedro Alejandrino (26 de noviembre).
MR-07	Santoral	Misa	1567 - 1596	Desde Apóstoles hasta Salve Sancta Parents.
MR-08	Santoral	Misa	S.d.	Desde San Gregorio Nacianceno (17 de noviembre) hasta la Invención de San Esteban (26 de diciembre).
MR-09	Santoral	Misa	S.d.	Desde la Vigilia de San Andrés (30 de noviembre) hasta la festividad de San Atanasio (2 de mayo).
MR-10	Kyrial	Misa	1564-1566	Desde la misa Cunctipontens hasta el oficio de difuntos.
MR-11	Antifonario	Oficio Divino	S.d.	Vísperas desde la festividad de San Andrés hasta Santa María Magdalena.
MR-12	Antifonario	Oficio Divino	S.d.	Desde maitines del Sábado Santo hasta la 8ª Dominica después de Pentecostés.

El aspecto fundamental, indispensable para el transcurso de la investigación, es la datación de dicho repertorio. Aunque existen varias opciones para fechar una documentación musical mediante el examen codicológico ─como el estudio del soporte utilizado, materiales, encuadernación, análisis del repertorio, etc.─. La datación exacta se precisó mediante la ayuda aportada por las letras capitales miniadas encontradas a lo largo de la foliación de los cantorales. No obstante, no todos los manuscritos poseen fechas de elaboración.

3. Detalle de letra capital del MR-10 de Estepa

Gran parte de las obras posee sus letras capitales miniadas con distintos motivos, al igual que sus márgenes también se encuentran decorados. El conjunto de sus elaboradas miniaturas iluminadas bien merecen un estudio paralelo. A pesar de la cuantiosa información que nos aportan[998], la investigación se centrará en las letras capitales cuya decoración incluye datación. A continuación se presenta la totalidad de estas iniciales y miniaturas encontradas:

[998] MUNTADA TORRELLAS, A. y ATIENZA BALLANO, J. C., *Cantorales del monasterio de San Jerónimo de Espeja. Catedral de El Burgo de Osma, Soria*, Cabildo S.I. Catedral de El Burgo de Osma, 2003.

Tabla 2. ***Iniciales y miniaturas con datación***

TABLA DE INICIALES Y MINIATURAS CON DATACIÓN			
Signatura	**Referencia**	**Datación**	**Imagen**
MR-05	*Fol. LXXVIv.*	1566	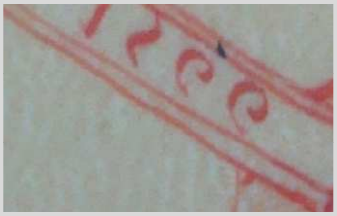
MR-07	*Fol. IXr – fol. XXXv*	1567 - 1596	
MR-10	*[Fol. LXXII]*	1564	

Como se puede observar en la tabla anterior, la datación de tres de los manuscritos corresponde a la década posterior de la salida de la Orden de Estepa en 1559.

En este momento, la investigación estudiará otro aspecto indispensable como es la procedencia de estas fuentes. Se desconoce por completo el origen del repertorio ostipense de mediados del s. XVI más allá de la tesis popular que determina su procedencia de la Iglesia de Santa María, así que debido a la ausencia de información documental que determinase su origen, nuevamente se recurrirá a las referencias que nos ofrece el estudio de sus rúbricas y miniaturas.

Tabla 3. ***Rúbricas y miniaturas***

TABLA DE RÚBRICAS Y MINIATURAS			
Signatura	**Referencia**	**Observaciones**	**Imagen**
MR-02	*[Sin foliar]*	"Domínguez"	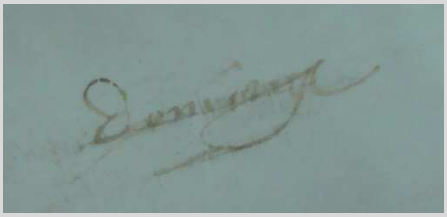
MR-02	*[Sin foliar]*	Escudo y cruz de la OS.	
MR-03	*[Sin foliar. Últimas páginas]*	"Gudiel" en letras superpuestas.	
MR-05	*Fol. LXXVIv.*	"AlphosusGudiel a 1566 in Garnata"	
MR-09	*Fol. Iv.*	Cruz representativa de la OS.	

Una vez examinadas detalladamente cada una de la simbologías encontradas en las fuentes de Estepa se puede indicar que, al menos, dos cantorales fueron creados por el copista Alphosus Gudiel en Granada en torno a la década de 1560. ¿Quién era Alphosus Gudiel? ¿Qué relación tenía Granada con la OS? Hasta donde se ha podido averiguar, la OS no poseía lugares de culto en Granada, ni talleres de copias por lo que la relación de estos cantorales con la OS es confusa. Tras realizarse indagaciones al respecto, la profesora Mª Julieta Vega, profesora de Canto Gregoriano en la Universidad de Granada, nos ofrece la siguiente información:

"Gudiel fue scriptor de libros durante, al menos, tres años. En el Archivo Histórico Diocesano de Granada. Contaduría. Leg. 325 pág. 1, 2.º cuadernillo del Valle de Lecrín, se lee: «[al margen izquierdo:] A Gudiel scriptor de libros; tiene reçebidos doze ducados más Gudiel en el libro mayor del año de IUDLIX años. [calderón]. En XXIII de agosto de 1558 años se libraron en el thesorero Acuña a Gudielscriptor de libros diez ducados para en quenta de un entonario y un libro de fiestas nuevas que haze para las Albuñuelas. [al margen derecho:] IIIUDccl [reales]"[999].

Además, la especialista en música en los conventos granadinos aporta mayor exactitud indicando:

"…a propósito de un libro escrito por Gudiel antes del 19-12-1556, fecha en que se decide pagarle 20 reales por cada cuaderno de 8 hojas «scripto y puntado» e «illuminado», y «dos mil maravedís por la enquadernación de dicho libro"[1000].

Esta información abre una primera hipótesis a lo hora de conocer el lugar de copia y autoría de una parte del fondo musical de Estepa. Como base hipotética, este conjunto de obras se habría elaborado en la Abadía del Sacromonte en Granada por un copista llamado Alphosus Gudiel a mediados del s. XVI. Ahora bien, ¿qué relación tenía la Abadía granadina con la OS en Estepa? No se ha encontrado relación alguna entre la OS y la Abadía del Sacromonte, pero sí con Estepa, concretamente con los Marqueses de Estepa a quien pasa a pertenecer la encomienda santiaguista después de 1559. Aunque se debe precisar que el nexo de unión conocido entre la familia de Marqueses y la Abadía tuvo lugar un siglo después, a raíz de los libros plúmbeos.

[999] VEGA GARCÍA-FERRER, J. M.ª, *Música inédita en la Abadía del Sacro Monte*, Junta de Andalucía, (sin publicar), p. 76, nota 3.
[1000] Ibídem, p. 76, nota 3.

El Marqués de Estepa se traslada de Granada a Estepa para llevar a cabo la gobernación de la encomienda recién comprada a la Corona y tras conocerse la difícil relación que mantenía el marquesado con la OS, ¿apoyaría el Marqués el abastecimiento litúrgico a la OS? ¿Existe la posibilidad de que la elaboración de este nuevo repertorio estuviese destinada a abastecer litúrgicamente un nuevo convento constituido por él mismo ajeno a la Orden?

En un primer lugar, examinando la opción inicial, la hipótesis plantearía la obligación de proveer litúrgicamente por parte del Marqués en relación a lo material a la Iglesia de Santa María que, aunque a pesar de su pertenencia a la Orden, el Marqués como gobernador y administrador de la encomienda tendría tal responsabilidad. La hipótesis quedaría totalmente descartada dada la patente relación conflictiva entre el marquesado y la OS. Igualmente, si el Marqués hubiese encargado la elaboración de este repertorio, portaría éste sus escudos y emblemas, al igual que ocurre en la mayoría de las obras encargadas durante su mandato. En ningún momento aparecen referencias simbólicas al Marquesado.

La segunda alternativa correspondería al abastecimiento litúrgico de un nuevo convento creado por él mismo. Se tiene constancia que en el día 2 de febrero de 1562, a la una de la madrugada, tomó posesión del Convento de Nuestra Señora de los Ángeles el padre fray Jerónimo Morzillo, por autorización del señor Marco de Centurión, futuro primer marqués de Estepa[1001]. Por un lado, cabe la posibilidad de que estas obras habrían sido elaboradas con el fin de cubrir el espacio litúrgico que la Orden había dejado tras su supuesta marcha, construyendo un nuevo convento de mínimos y/o, por otro lado, la finalidad de este repertorio sería competir litúrgicamente con el poder eclesiástico que aún mantenía la ya débil presencia santiaguista. Tras la desaparición del convento los ornamentos y libros litúrgicos pasarían a la Iglesia de Santa María.

Esta disyuntiva será rechazada debido al improbable aprovisionamiento litúrgico por parte del Marqués durante los primeros años desde la creación del nuevo convento, ya que su tarea estaría centrada en la edificación del nuevo templo. Asimismo, esta opción es desestimada por la presencia documental de mediado del s. XVII referente a la Iglesia de Santa María, que refleja la existencia de los libros litúrgicos que constituyen el fondo litúrgico-musical de Estepa en la actualidad:

[1001] MIURA ANDRADES, J. M.ª, "Las órdenes religiosas en la Vicaría de Estepa (siglos XVI al XVIII)" en *Actas de las IV Jornadas de Historia de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa, (2001), p. 534.

1649. Inventario de Santa María

"*[…] diez y seis libros grandes de coro, las andas del Santísimo Sacramento, tres cruces de madera para los altares, un púlpito de madera con su escalerilla, un facistol, seis aras, un cuadro grande de San Sebastián que está en su altar, un cuadro de Nuestra Señora que está en el altar de las reliquias, un cuadro antiguo de un Santo Cristo[…]*[1002]".

Una segunda hipótesis vendría justificada por la clara simbología santiaguista encontrada en dos manuscritos donde aparecen la cruz de la Orden y la base documental histórica donde se refleja la presencia eclesiástica en la villa más allá de 1559. El prior de San Marcos de León pleiteó con Adán y Juan Bautista Centurión la jurisdicción eclesiástica de Estepa durante más de 20 años hasta la sentencia definitiva del 15 de julio de 1587[1003]. La investigación demostraría la presencia de la OS durante décadas posteriores en la encomienda ostipense.

Además aparecen nuevos datos relacionados con la presencia santiaguista. Concretamente, información sobre los vicarios de la villa pertenecientes a la OS, después de la marcha de la Orden en 1559 ─Miguel Sánchez de Saldaña (1549-1598)[1004], Pedro de Tallada (1598-1610)[1005] y Juan de Padilla y Librán (1610-1614)[1006]─ ya que desde 1549 hasta 1614, y a pesar de la marcha de la institución santiaguista en 1559, los vicarios de Estepa y su comarca pertenecían a la OS.

Acorde a la datación establecida en los cantorales y en consecuencia al periodo de mandato eclesiástico, el encargo se habría llevado a cabo por parte del vicario santiaguista Miguel Sánchez de Saldaña. Durante su mandato, fue organizador de los archivos parroquiales siguiendo las normas de los anteriores vicarios y, sobre todo, del Concilio de Trento[1007]. Este dato explicaría que el fondo gregoriano estepeño, tras ser comparado con un repertorio similar post-concilio tridentino, posee las reformas litúrgicas y musicales impuestas por el entonces reciente Concilio (1545-1563).

[1002] Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Sección V, Serie Vicaria de Estepa, legajo 11. Transcripción: Ezequiel Díaz Fernández.
[1003] FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.ª, "La documentación de la Orden de Santiago en el Archivo Histórico Diocesano de León, y los pleitos entre el Prior del San Marcos de León y el Marqués de Estepa sobre la jurisdicción eclesiástica de la Vicaría de Estepa en la segunda mitad del siglo XVI", en *Actas de las II Jornadas de Historia de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa, (2000) pp. 23-67.
[1004] FERNÁNDEZ FLORES, J., *VereNulluis*, Estepa, Ayuntamiento de Estepa, 2000, p. 74.
[1005] Ibídem, p. 77.
[1006] Ibídem, p. 80.
[1007] Ibídem, p. 74.

El conjunto de las informaciones indicadas anteriormente demostraría que el nuevo fondo de canto llano estepeño, sin conexión alguna con el repertorio encontrado en la última visita a la Iglesia de Santa María, fue encargado por el vicario Miguel Sánchez con la intención de satisfacer las exigencias establecidas por el Concilio de Trento.

Este descubrimiento rebatiría la primera hipótesis por lo que, al menos, un gran porcentaje del fondo pertenecería a la Orden. Debido a que los libros con rúbricas y simbologías diferentes forman un repertorio unificado para la celebración de la Misa y el Oficio Divino, la hipótesis planteada, que defiende que el repertorio litúrgico-musical depositado en el Museo Padre Martín Recio pertenece a la OS, toma fuerza.

La investigación defiende esta última hipótesis, aunque quedan en el tintero muchos aspectos por resolver, como es el caso del lugar exacto de copia, y que sólo la aparición de nueva documentación referente a estos libros dará una respuesta más precisa y rigurosa sobre el origen de los libros litúrgicos custodiado en el Museo de la ciudad de Estepa.

Por último, para clarificar las ideas generales desarrolladas anteriormente, se expone un esquema donde se esbozan los principales pasos realizados en el transcurso de la investigación:

Esquema 4. ***Principales pasos de la investigación sobre el fondo litúrgico y musical de Estepa***

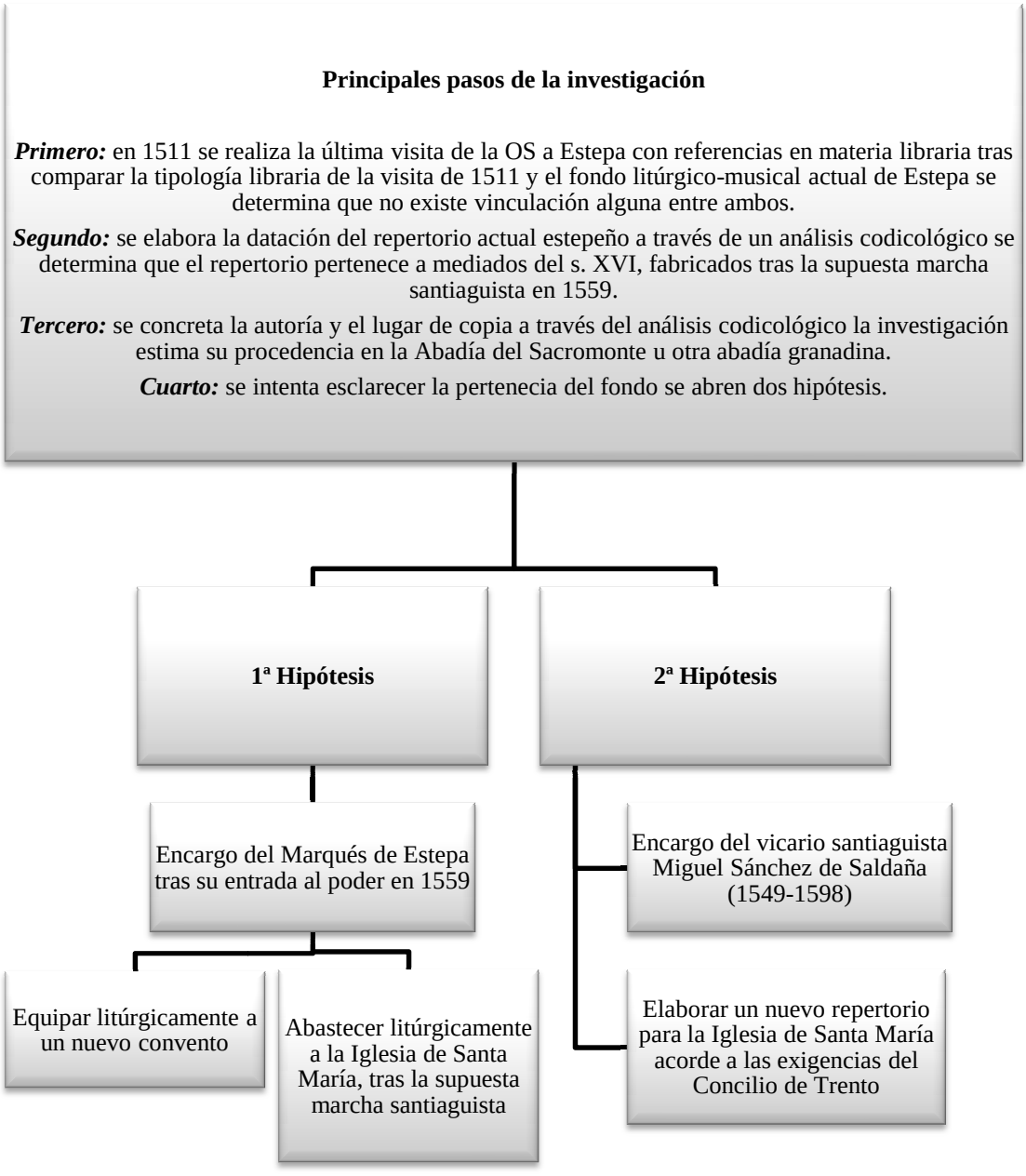

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR y CANO, A., *Memorial Ostipense*, Granada, Anel, 1975, pp. 115-139.

ASENSIO PALACIOS, J. C., *El canto gregoriano. Historia, liturgia, formas…*, Madrid, Alianza Editorial S.A., 2008.

AYALA MARTÍNEZ, C. de, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons S.A., 2007.

CAMPOS, F. J. (coord.), *Lux Hispaniarium. Estudios sobres las órdenes militares*, Madrid, Real Consejo de las Órdenes Militares (Fundación Lux Hispaniarum), 2000.

FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.ª, *Catálogo del Archivo Histórico Diocesano de León. Fondo documental del Real Convento de San Marcos de León y su provincia: Priorato de la Orden de Santiago*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, vol. III, 2006.

—: "El Libro Litúrgico hasta el Concilio de Trento", en ESCOLAR, Hipólito (coord.): *Historia ilustrada del Libro Español*, vol. I, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993, pp. 401-433.

—: "La documentación de la Orden de Santiago en el Archivo Histórico Diocesano de León, y los pleitos entre el Prior del San Marcos de León y el Marqués de Estepa sobre la jurisdicción eclesiástica de la Vicaría de Estepa en la segunda mitad del siglo XVI", en *Actas de las II Jornadas de Historia de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa, 2000, pp. 23-67.

FERNÁNDEZ de la CUESTA, I., *Manuscritos y fuentes musicales en España: Edad Media*, Madrid, Alpuerto, 1980.

FERNÁNDEZ FLORES, J., *VereNulluis*, Estepa, Ayuntamiento de Estepa, 2000.

GÓMEZ ESTEPA, J. y PEINADO SANTAELLA, G. (transcrip.): "Actas de los Visitadores de la Orden de Santiago en Estepa", Archivo Histórico Nacional (AHN), Ordenes Militares (OO.MM), (sin publicar).

GÓMEZ ESTEPA, J., "Las instituciones eclesiásticas en la Encomienda de Estepa en la primera mitad del siglo XVI", en *Actas de las II Jornadas de Historia de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa, 1996, pp. 93-104.

LASARTE CORDERO, M., *Estepa Encomienda Santiaguista desde 1267-1559*, Sevilla,1997.

LOMAX, D. W., *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1965.

LÓPEZ de la PLAZA, G., "Estepa, encomienda de la Orden de Santiago en la Edad Media" en *Actas de las III*

Jornadas sobre Historia de Estepa, Ayuntamiento de Estepa, 1998, pp. 177-187.

MIURA ANDRADES, J. M.ª, "Las órdenes religiosas en la Vicaría de Estepa (siglos XVI al XVIII)" en *Actas de las IV Jornadas de Historia de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa, 2001, pp. 529-540.

MUNTADA TORRELLAS, A. y ATIENZA BALLANO, J. C., *Cantorales del monasterio de San Jerónimo de Espeja. Catedral de El Burgo de Osma*, Soria, Cabildo S.I. Catedral de El Burgo de Osma, 2003.

OLIVAR, A., "La liturgia española del siglo XI al XV", en *Repertorio de Historia de las Ciencias Escolásticas de España*, 2 (1971), pp. 69-81.

VEGA GARCÍA-FERRER, J. M.ª: *La música en los conventos femeninos de clausura en Granada*, vols. I-XIX, Granada, Universidad de Granada, 2005.

─: *Música inédita en la Abadía del Sacro Monte*, Junta de Andalucía, (sin publicar).

DE LA ENCOMIENDA SANTIAGUISTA AL SEÑORÍO DE LOS CENTURIONES

Mª Encarnación Escalera y Joaquín Octavio Prieto

La llegada de la Monarquía de los Austrias, condicionó y mucho, la evolución de bastantes comarcas pertenecientes a algunas de las Órdenes Militares, que la Corona había entregado para ayudar en la defensa de las tierras conquistadas a los musulmanes. Con toda seguridad, el cambio en los objetivos del nuevo monarca, influyó decisivamente en la evolución histórica de estas tierras, y en consecuencia, fueron unas decisiones dignas de tenerlas en cuenta para conocer como fueron afectando, con posterioridad, a los pobladores. No se puede olvidar, que el origen de la Órdenes Militares había sido la contraofensiva musulmana llevada a cabo por los almohades, pero en estos momentos, la mayoría de estas comarcas, habían dejado de ser una zona fronteriza, y en definitiva hacía tiempo que había perdido ya la inseguridad política.

Uno de estos territorios que quedaron afectados por la nueva política diseñada por los gobernantes de la dinastía de los Austrias, fue la Encomienda santiaguista de Estepa; unas tierras que mientras habían sido fronterizas, estuvieron sometidas de forma continua y constante a la presión de los nazaries granadinos, de ahí el interés de la Corona castellana de entregarlas a la Orden Militar de Santiago para que garantizase su defensa:

> "...la frontera dividía la España cristiana del Reino Nazarí de Granada, pasando la frontera árabe por Saucejo, Martín de la Jara, Pedrera, La Roda de Andalucía y penetra ya en Córdoba por Benamejí..." [1008]

Una línea fronteriza muy amplia y con muchas dificultades para su defensa y que era conocida como la "*banda morisca*", y que para asegurarse la defensa y el control del territorio, los monarcas recurrieron a las Órdenes Militares. En definitiva era una zona muy peligrosa y muy poco segura, y en consecuencia pobre y muy poco poblada. En estas circunstancias, y dado el enorme interés que tenían los reyes en mantener estos territorios, era evidente que la Corona tuviese que concederle una serie de privilegios, pues era la única posibilidad de mantener población en estas comarcas tan castigadas por las razzias fronterizas. En consecuencia, seguían siendo frecuentes las ayudas de los reyes castellanos a los habitantes de la encomienda santiaguista durante la Baja Edad Media; así el 18 de Enero de 1351 el rey Don Pedro, desde la ciudad de Sevilla,

[1008] RUIZ GARCÍA M. I., Historia de Sierra de Yeguas. Edita Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, 1994, p. 43.

ordenaba que no se cobrasen las alcabalas a una serie de Villas, entre las que se encontraba la de Estepa por:

"…el estado de la tierra e veyendo como es pobre et otro si la mengua que ovo en la mi tierra por la mortandad que acaeció…" [1009]

Tampoco se puede olvidar, que estos momentos históricos se caracterizan por una fuerte mentalidad religiosa, y era inconcebible que no se ayudase todo lo posible a unas tierras "*reconquistadas a los musulmanes"*. Así que una vez recuperadas, era incuestionable que hubiese un gran interés tanto de la Corona castellana, como de la Iglesia, para proteger esta tierra recién conquistada y que siguiera así, dentro del modelo político, económico y religioso cristiano; y aunque resultase una zona insegura, suponía el mantener a los musulmanes alejados del reino de Castilla. Sin olvidar que las Órdenes religiosas siempre mantuvieron este carácter religioso. [1010]

Desde la llegada del joven Carlos al Reino de Castilla, se fueron incrementando decisivamente los afanes recaudatorios del nuevo monarca, primero para satisfacer sus deseos de convertirse el nuevo emperador, y una vez conseguido su ansiado objetivo, para sufragar su costosa política militar por Europa, donde mantuvo tres frentes abiertos y de forma casi simultánea, bien para mantener su hegemonía en Europa, que le obligó a una serie de guerras contra la Francia de Francisco I; bien para mantener la unidad religiosa dentro de los límites de su Imperio, luchando casi continuamente contra los protestantes; bien para frenar las ansias expansionistas del Imperio turco.

Semejante política militar sólo pudo mantenerla a base de obtener nuevos recursos financieros, algunos de ellos quedaron magníficamente estudiados por el profesor don Ramón Carande en su libro "Carlos V y sus banqueros"[1011]; otros recursos financieros empleados para mantener su costosa política militar por Europa, no tuvieron tanta suerte en su estudio, sin que por ello sean menos importantes, ni menos decisorios en este momento histórico. De todas formas, tanto unos como otros tuvieron como consecuencia que fueron gravando la monarquía de los Austrias y enajenando progresivamente parte de las rentas, "*alhajas*", del Reino, con graves consecuencias posteriores.

[1009] Recogido por LADERO QUESADA, M. Á., "La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a finales del Siglo XV" en *Historia. Instituciones. Documentos* número 2, 1975, p. 431.

[1010] PEINADO SANTAELLA, R., "La Encomienda Santiaguista de Estepa a finales de la Edad Media". *Archivo Hispalense* números 193 y 194, 1981, p. 111

[1011] CARANDE R., *Carlos V y su banqueros*. Barcelona, Editorial Crítica, 1977.

Algunos de estos nuevos recursos utilizados por el joven monarca, fue enajenar algunas de las pertenencias importantes del patrimonio de la Corona, y una de las enajenaciones más frecuentemente utilizadas en estos momentos, fue desmembrar progresivamente algunas de las tierras de las Órdenes Militares. Para utilizar estos recursos, primero consiguen controlar las Órdenes, y posteriormente, el Emperador decidió pedir permiso al Santo Padre para poder enajenar algunos de los territorios dependientes de estas Órdenes. El emperador se amparó en las Bulas pontificias y privilegios otorgadas por el pontífice Clemente VII en agosto de 1536 y junio de 1538 que sí le autorizaban a vender, con una serie de condiciones concretas, las rentas eclesiásticas y cualquiera de las tierras de las Ordenes Militares, aunque a cambio debería darle unas compensaciones económicas a los antiguos comendadores, unas bulas que fueron ratificadas posteriormente por Paulo III, y que le permitían enajenar algunas encomiendas hasta un máximo de 40.000 ducados de rentas anuales:

"… las bulas que concedieron a los Reyes Católicos con carácter vitalicio y a Carlos V de forma perpetua los maestrazgos de las Órdenes Militares aumentaron extraordinariamente el poder de la Corona…No podía imaginarse mejor sistema para controlar a la nobleza, pendiente de los sustanciosos productos de las encomiendas…"[1012]

Para llevar a cabo esta desmembración, en el caso concreto de la Encomienda de Estepa, y poder venderlas con posterioridad, los monarcas tuvieron que compensar a los antiguos comendadores, dándole parte de las rentas de la Corona, en este caso concreto les concedieron de forma perpetua:

"*… dieron al comendador Don Cristoval Osorio, y a los comendadores sus subsesores un juro de un quento doscientos ochenta y seis maravedies en la renta de el derecho de seda del reino de Granada…*" [1013].

En teoría, estas enajenaciones, sólo pretendían aliviar la deuda de la Corona, y aunque para algunos historiadores como Moxó, la calificaron como *"las desamortizaciones del siglo XVI"*, no parece un calificativo muy correcto históricamente, porque tras venderse estas tierras, fueron amortizadas inmediatamente, sólo que para unos nuevos compradores, que las mantendrán dentro de su patrimonio durante más de tres centurias.

[1012] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. "De las encomiendas a los señoríos; un factor en la forja de la Andalucía Moderna". En *II Jornadas de Historia de Estepa*. Excelentísimo Ayuntamiento de Estepa 1996, página 707.
[1013] A. G. S. Dirección General de Rentas Primera Remesa. Expediente de reincorporación de alcabalas. Legajo 2.096.

Desde un primer momento, era evidente que el objetivo primordial de las enajenaciones de estas tierras eran las perentorias necesidades financieras del Emperador, tanto es así que cuando se decide a vender la Encomienda santiaguista de Estepa, Carlos envió a visitar estas tierras a una delegación[1014], compuesta por don Alonso Ortiz Carabeo y don Francisco de Santiago, con el único objetivo de conocer la realidad de estos territorios, un conocimiento imprescindible para ponerle el precio adecuado a su venta.

El conocido como informe Carabeo, está depositado en el Archivo General de Simancas, nos permite un acercamiento bastante fiable a la situación económica, social, incluso demográfica, del territorio perteneciente a la Encomienda Santiaguista de Estepa. Bien es cierto, que el documento permite una "*radiografía de una instantánea*" de un momento histórico, analizando la situación en que se encontraba los vecinos del lugar y el modelo económico que mantenían; aunque bien es sabido, que en aquellos momentos "*el tempus*" histórico era diferente, muy lento, y más en una comarca poco poblada y con un modelo económico agrícola-ganadero, permitiéndonos extrapolar las conclusiones para un periodo de tiempo mucho más amplio.

¿Qué conclusiones se pueden obtener de la información de este expediente sobre la realidad económica y social de estas tierras?. Se pueden resumir fácilmente, era una zona poco poblada, y que su escasa población, como resulta evidente, se concentraba sobre todo en la Villa de Estepa y en los pueblos de Pedrera y de La Roda, siendo el resto de los núcleos urbanos existentes cortijadas y/o ventas. Algunos de los informes nos pueden servir de referencia para conocer el modelo económico y demográfico de aquellos momentos. Así, al describir los territorios que había entre el pueblo de Pedrera y el Cortijo de la Sierra de las Yeguas informaban que todavía hay:

"*...pedaços de monte por romper para lavor, e le estan dadas para ello a personas particulares...*" [1015]

En una situación muy parecida, se encontraban las tierras que bordeaban el camino que unía la Villa de Estepa con Pedrera, y que los enviados por el monarca pensaban, que estas tierras estaban en óptimas condiciones para dedicarlas a la agricultura:

"*...dixo este testigo que en la dicha limitación ay seisçientas fanegas de tierra, que se pueden labrar para pan...*"[1016].

De todas formas, para poner en explotación tal cantidad de tierras, se necesitaba un aumento importante de

[1014] Archivo General de Simancas. Expediente Carabeo
[1015].Ibídem
[1016] Ibídem

la población, imprescindible para poder dedicarse a estas actividades; pero para aumentar la población existía un importante problema: el déficit crónico de agua potable con que contaba el territorio; por lo menos, esa era la opinión que tenían los redactores del informe:

"*... que los mejores sitios que hay en dicho termino son donde esta fundada la dicha Roda y Pedrera, porque cada uno de ellos tiene agua, que es lo principal en lo dichos terminos...*" [1017].

Económicamente, la base fundamental de este modelo era la ganadería, de ahí el alto porcentaje de tierras de dehesas o de pastos para el ganado, y sólo una parte reducida dedicadas a la agricultura, casi toda su extensión, a la denominada como trilogía del Mediterráneo –principalmente los cereales, seguidos de la vid y el olivar-, y una pequeña parte dedicada a los cultivos de riego, que se concentraba en las orillas de los principales arroyos que cruzaban el término, independientemente de la calidad de la tierra. La ganadería, seguía siendo una actividad más segura que la agricultura en tierras fronterizas, y más cuando una de las tácticas militares más utilizadas en estos momentos consistía en quemar los cereales antes de la siega, castigando a los habitantes al hambre; de ahí la importancia de las tierras de pastos, dehesas boyales… y de unas cabañas ganaderas cuantitativamente numerosas, sobre todo la ovina y la caprina.

Este modelo económico y por consiguiente demográfico, estaba impuesto al ser una zona fronteriza, y en consecuencia una zona expuesta con demasiada frecuencia a las incursiones de castigo llevadas a cabo por los granadinos; aunque desde la pacificación de la comarca, primero con la batalla del madroño y posteriormente tras la conquista de Antequera, la situación política cambió, y el alejamiento de la frontera con los nazaries granadinos la convirtió en una amplia zona bastante segura y con unas posibilidades de crecimiento inmensas, sobre todo por dos motivos, primero porque como se demuestra en el informe Carabeo era una zona con agua y que podía aumentar su explotación agrícola, y en segundo lugar, por la proximidad al puerto de Sevilla, centro del comercio mundial en aquellos momentos; así, que el atractivo para adquirir estas tierras en estos momentos era creciente, lo que aumentaba la lista de interesados en la operación de compara de la Encomienda.

[1017] Ibídem

Cuadro número 1
La población de la Encomienda de Estepa entre 1549 y 1558. ([1018])

	1549-1554	**1555**	**1558**
Estepa	1.396	1.338	1406
Pedrera	381	394	-
La Roda	218,5	212	232
Sierra de las Yeguas	42	42	35
La Alameda	6	5	4
Corcoya	6	6	3
Badolatosa	11	12	12
Las Quebradas	7	-	-
Bañuelo	3	-	1
Alonso	7,5	11	6
Casariche	10	17	6
Gilena	36,5	35	18
Lora	6	3	6
Venta Pozo Ancho	1	-	-
Venta d. Juan Manrique	1	-	-
Venta del Alcalde	1	-	-
Venta de Aguadulce	1	14	-
Venta de la Sierra	-	3	3
Fuente de la Higuera	-	3	3
Herrera	-	-	3
Total	**2.134,5**	**2.095**	**1.742***

- (En este recuento no aparecen los datos de Pedrera)
- (La población está en vecinos)

Como se puede comprobar mirando los datos numéricos del cuadro anterior, la población de las tierras de la Encomienda santiaguista era escasa, y estaba concentrada en los tres núcleos urbanos más importantes de aquellos momentos: Estepa y los pueblos de Pedrera y la Roda; el resto, la población sólo era relativamente numerosa en el Cortijo de Sierra de Yeguas y en Gilena.

Tanto es así, que entre los tres pueblos sumaban casi el 93 por ciento de la población de la encomienda; sin olvidar, que la mayoría de los asentamientos humanos existentes serían con posterioridad los pueblos del marquesado, y el resto ventas, que ponían de manifiesto la excelente situación geográfica de estas tierras.

Qué existiesen pocos vecinos en la comarca, no suponía que vivieran en unas condiciones económicas buenas, más bien la situación era la opuesta, pues estaban sometidos a una extremada pobreza, consecuencia del modelo económico y social existente; una pobreza que estaba claramente expuesta en todos los documentos de la época:

[1018] GARZA CORTÉS, R., *La Villa de Estepa al final del dominio Santiaguista*. Edita ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa, 1996, p. 17.

"…En la dicha Villa de Estepa y su tierra ay ochoçientos basallos muy pobres y jornaleros y que biben en chozas y no estan abezindados ni tienen en ninguna parte continua abitaçion, sino en unos lugares un tiempo y en otros otro, conforme a como hallan mejores jornales para trabajar…" [1019].

De todas formas, tras la venta de las tierras de la Encomienda estepeña se produjo un importante cambio, tanto en el modelo económico como en el poblacional, iniciándose los primeros desmontes de algunas de las tierras de dehesas boyales y baldíos, y con ellos, un importante aumento de la población, que era imprescindible para llevar a cabo las roturaciones y los nuevos cultivos, aumentando la tierra dedicada a la ganadería a costa de la que se le quitaba a la agricultura.

No parece que el aumento de la población estuviese relacionado con la venta del territorio a los Centuriones, sino más bien y como vimos con anterioridad, al dejar de ser una zona fronteriza y expuesta a los ataques de los musulmanes del Reino de Granada; y sobre todo, a las nuevas expectativas económicas que se abrían con el comercio sevillano ante la conquista y colonización de América[1020].

"… El aumento (de población) espectacular de Estepa, coincidiendo con su venta a los Centuriones, no hay que explicarlo por el pase a propiedad privada, sino por que la paz hizo posible la roturación de tierras antes de peligrosa ocupación…" [1021].

Las inmensas posibilidades económicas que tenía este territorio una vez desaparecida la inseguridad militar, debido a su riqueza agrícola y a la proximidad al puerto de Sevilla, hizo que fuese aumentando el atractivo por poseer estas tierras; y desde los primeros años del gobierno del Emperador Carlos, hubo una parte de la nobleza interesada en adquirir estos territorios, sobre todo los dos nobles que más interés tenían, eran los que limitaban sus posesiones con La Encomienda estepeña: el conde de Ureña y la Marquesa de Priego; además, cada uno tenía un previsible interés económico por poseer estos territorios; mientras la marquesa de Priego pretendía adquirir estos territorios para "*desmontar*" la mayoría de las tierras de dehesas y baldíos, y dedicarlos a una explotación agrícola; el conde de Ureña, quería mantener la misma estructura económica, para seguir con la tradicional actividad ganadera. Además, no se puede olvidar que tanto uno como otro, extenderían sus señoríos

[1019] A. G. S. Expediente de Hacienda "informe de … " Legajo 273 folio 4

[1020] Un análisis de la población de la Villa de Estepa se puede ver en PRIETO PÉREZ, J. O., Población y sociedad de Estepa (1625-1869). Memoria de Licenciatura. Facultad de Geofrafía e Historia de Sevilla. 1986, Inédita

[1021] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., "la población de la Baja Andalucía" en *Historia de Andalucía* (dir) DOMÍNGUEZ ORTIZ. Editorial Planeta, Barcelona, Tomo VI, 1980, pp. 133-134.

por una zona colindante, rica y que tenía unas expectativas de crecimiento impresionantes, de ahí el interés.

Las continuas necesidades financieras del Emperador, embarcado en un sin fin de guerras por Europa, hizo que se viera en la necesidad imperiosa de enajenar territorios, que de una forma u otra dependían de la Corona; en este caso concreto de la Orden de Santiago, a pesar de que las Cortes de Valladolid, de 1558, se opusieron a que el monarca vendiese tanto las jurisdicciones como los vasallos, al final la caótica situación de la Real Hacienda castellana obligaron al Emperador Carlos a tomar esta decisión.

Así, de una tierra en la que hasta la primera mitad del siglo XVI predominaban las dehesas, fue alterándose progresivamente de tal forma el paisaje agrícola, que en el Siglo XVIII se había producido una transformación radical, la extensión total del término del marquesado era 73.784 fanegas, predominando las tierras profundas de campiña, alcanzando unos porcentajes que superaba el 60% del total de las tierras cultivadas, y sólo un 25% de tierras incultas, de las que una amplia mayoría estaban dedicadas a dehesas o tierras de baldíos; sólo una minoría eran tierras de sierra o presierra, qué sólo eran relativamente mayoritarias en Sierra de Yeguas, posiblemente el único pueblo donde esta uniformidad geomorfológica se rompe, aunque en Estepa, Alameda, Casariche y Badolatosa, tenían un porcentaje de zonas de sierra importante. El resto de las tierras, eran explotaciones agrícolas, qué aunque estaban consideradas como productivas, se dedicaban a encinares o chaparrales.

Las roturaciones se llevaron a cabo desde un primer momento de la adquisición del territorio por los Centuriones, posiblemente por que al ser un señorío desmembrado de una Orden Militar, tenía en el cobro del diezmo una de sus principales ganancias. Las roturaciones de tierras, hubieran sido imposible llevarlas a cabo sin el aumento de población que por estos momentos se lleva a cabo. En palabras del profesor Pierre Vilar:

> "El impulso de la población explica, en parte, el impulso de la producción, y a su vez lo implica. No podemos consignar uno de estos aspectos sin consignar automáticamente el otro…"[1022].

Las primeras roturaciones de tierras que consintió el rey fue por una cédula expedida en Lisboa el 25 de Octubre de 1582, donde se nombraba juez para estos autos, a Jusepe Lasso para:

> "*…la venta y perpetuación de las tierras valdías públicas, realengas y concejiles de Teba, Estepa, Marchena y sus comarcas…*" [1023].

[1022] VILAR, P.,*Cataluña en la España Moderna*. Barcelona. Editorial Crítica, 1987

[1023] AGUILAR y CANO, A., *Apuntes históricos de la Villa de Campillos*. Imprenta y Librería Estrada Reina. Puente Genil, 1891 pp. 28 y 29.

Es muy probable, que esta medida la tomaran en el gobierno, con la finalidad de terminar con las roturaciones ilegales que se estaban produciendo en los términos municipales citados, porque en una cédula dada con anterioridad, el rey era muy consciente que:

"…entre los señores cuyas diz que son las villas de Morón de la Frontera, Olvera, La Puebla de Cazalla, Osuna, Marchena, Estepa, Teba e su tierra y los vecinos de las dichas villas sacando muchos pleitos y diferencia sobre la propiedad de los términos de las dichas villas, en los quales por sentencia dada por el Presidente y oidores de la nuestra audiencia y chancillería que reside en la ciudad de Granada… se han rompido y labrado mucha cantidad de tierras en los dichos términos, e las van rompiendo e labrando e haciendo rozas en ellos, tomándolas e ocupándolas unos con títulos de los señores de las dichas villas y otros con licencia de los cabildos u concejos dellas, y otros que las han ocupado por su propia autoridad…" [1024]

Con las enajenaciones llevadas a cabo, se ponía en práctica un nuevo modelo económico basado en la agricultura, y en consecuencia volvía a resucitarse un viejo problema: la lucha entre agricultores y ganaderos, -el mito bíblico de la lucha de Caín y Abel-, como se puede comprobar en las ordenanzas de la Villa de Estepa del año 1534 y las de 1655.

De todas formas, la novedad importante es que las nuevas tierras no fueron adquiridas por miembros de las familias nobiliarias más poderosas de Castilla, ni por los acompañantes flamencos, sino que el emperador fue vendiendo estas tierras a una clase nueva en la que se apoyará continuamente, en este caso en la familia de los banqueros-comerciantes genoveses de los Centuriones, con los que con anterioridad, ya mantenía unas magníficas relaciones.

Sólo con leer algunas de las cláusulas del contrato de compraventa de la encomienda estepeña, se pone de manifiesto cuales eran las verdaderas razones por la que el emperador Carlos se decidió al enajenar estas tierras, venderselas a una nueva aristocracia que ahora se está creando:

"... servisteis y acompañasteis en la jornada que hizo cuando el reino de Túnez e le fecisteis grandes servicios estando en Alemania en la guerra contra los luteranos. Y así mismo en la Lombardía..." [1025].

En definitiva, los Centuriones habían colaborado, mejor dicho habían ayudado a financiar la mayoría de las campañas dedicadas a mantener su política exterior: Italia, -la

[1024] Ibídem.

[1025] BARCO, A. del, *La Antigua Ostippo y Actual Estepa.* Edita Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, 1994, pp. 97 y 98.

Lombardía-, el imperio turco –Túnez y Orán-; y contra los luteranos –Alemania-; por consiguiente no era extraño que se vieran favorecidos en las determinaciones tomadas por el Emperador.

La relación entre los Centuriones y los reyes de la Casa Austria no terminaron con la adquisición de un título nobiliario; así, tanto Marcos Centurión, como otros miembros de su acaudalada familia aparecen como acreedores del reino, lo que supuso la adquisición de nuevos derechos sobre el territorio que se fueron enajenando a la Monarquía; así, Felipe II vendió los derechos sobre las alcabalas el 16 de Marzo de 1561, sólo a los dos años de formarse el Marquesado; y con don Juan Bautista Centurión, Tercer Marqués de Estepa, se vuelven a prestar importantes servicios al nuevo rey Felipe III, y en recompensa, adquirieron los derechos de Correduría y Almotacén en el año 1617[1026].

Las relaciones financieras de la monarquía de los Austrias con esta poderosa familia genovesa, continuaron siendo muy intensas durante bastante tiempo, así el siguiente monarca Felipe IV en el año 1639, agobiado por los problemas económicos ocasionados por la guerra europea, realizó otro importante asiento con los miembros de esta familia, en este caso concreto con Octavio Centurión [1027].

En el Archivo Histórico Nacional [1028] hay datos mucho más copiosos de las relaciones mantenidas entre los Centuriones y los monarcas castellanos, y no sólo por asuntos hispánicos, sino también por los territorios italianos que pertenecían a esta familia; como eran los feudos de Aula, Víbola y Monte Vay, y que en un momento de tensiones y crisis políticas internacionales en los que se vio envuelto el país con las distintas monarquías europeas, los Centuriones quisieron vendérselos al Gran Duque de Florencia.

Para analizar mejor el contrato de compraventa de la Encomienda Santiaguista de Estepa, es conveniente conocer la redacción del contrato de compraventa, que tenía unas cláusulas muy ventajosas para los Centuriones y que se vieron obligados a presentar en más de una ocasión ante los múltiples juicios que le interpusieron desde la Orden de Santiago.

"... La Villa de Estepa y los lugares de su tierra y la Villa de Pedrera, todo con su jurisdicción civil y criminal alta, casas, edificios, diezmos, primicias del todo el pan que se recogiese en dichas jurisdicciones y el de los corderos, lana, quesos, becerros, el de la uva, aceituna, el de cabritos, cochinos, borricos, potricos y el de la semilla, que es el diezmo de la fruta y el fruto de las

[1026] Ver PRIETO PÉREZ, J. O., *El Marquesado de Estepa en 1751 según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Colección Alcabalas del Viento número 71. Edita Tabapress, 1996.
[1027] A. G. S. Consejo: Supremo de Hacienda y Real de España. Legajo 237 (ver el asiento con Octavio Centurión del año 1639).
[1028] Archivo Histórico Nacional (A. H. N.) Sección Estado, legajo 1.963.

huertas y el de ajos, cebollas alcarceles y escanda, el del barro, miel, cera esparto, seda, capullo, el de los molinos y aceñas y otros cualesquiera diezmos que se debiesen pagar a dicha Orden, Encomienda o al mismo Rey su hermano como administrador de ella o a otra persona Eclesiástica o seglar, Iglesia o Monasterio, o al Convento de San Marcos de León.

Asi mismo se incluyeron en la venta los mostrencos un Alfolí fuera de la Fortaleza de la dicha Villa de Estepa, los molinos de aceite que eran de la Encomienda, parte de un término proindiviso entre la dicha Encomienda y Consejo de esta Villa que se llama el Donadío del Rincón.

Un censo sobre dichos molinos, tres hornos de paja, una casa tienda en la plaza de la Villa de Estepa, un meson en el arrabal de ella, una haza de tierra en la Coracha y otras partes, una haceña de pan moler en el río Genil, patronato y derecho de elegir y presentar a los beneficios y servicios de dichas Villas, lugares y tierra, las Escribanías y oficios, elecciones y conformación de Alcaldes Ordinarios y Mayor, Alférez Mayor con voz y voto de Regidor, tomar cuentas de propios y arbitrios, residencias a los oficiales llevando las penas de Cámara y otras por cualesquier grave delitos, con la primera apelación. Y facultad de poder edificar casas fuertes y todos los pechos y derechos, rentas, bienes, acciones decimales y temporales, que en cualquier forma hubiesen pertenecido o podido pertenecer a la dicha Orden o Encomienda, Convento de San Marcos de León y a su Magestad, asi como Administrador de ella, como a Rey y Señor de dichas Villas, lugares y tierras desde la hoja del monte hasta todo servicio, imposición, décimas, cuartas, medios y frutos y otros cualesquiera subsidios, contribuciones de lanzas, u otras cualesquiera que debiesen a la Santa Sede, a Prelados Eclesiásticos o a la dicha Orden, porque dar el gravamen de todo esto sobre la de juro da en recompensa.

Y también con facultad de que dicho Señor Adan y sus sucesores pudiesen disponer de ello a su voluntad ... y reservando a la Corona las alcabalas pedidas, monedas foreras y servicios que en dichas Villas y lugares se debieren pagar, los mineros de oro, plata y otros metales, los veneros y pozos de agua salada que entonces había o que después se descubran y la suprema jurisdicción y apelación segunda para sus tribunales y se obligó a dicha Señora Infanta a la subsitencia del contrato empeñando para ello y su validación la fe y palabra Real, mandando a sus oficiales defendiesen la posesión..." [1029].

Tampoco se puede olvidar, que los Centuriones se dieron cuenta de que su marquesado había sido con anterioridad tierras de Órdenes Militares, y que a ellos les correspondía una serie de jurisdicciones y prerrogativas sobre las tierras que no dudaron en poner a su servicio. La riqueza de las tierras de su señorío y la proximidad al puerto de Sevilla, -puerto y puerta de América- y que el continente americano era un mercado desabastecido y rico hizo que se iniciaran las primeras roturaciones importantes. Tampoco se

[1029] BARCO, A. del. Op. citada páginas 175-177, el autor recogió el documento del desaparecido Archivo Municipal de Estepa, legajo 5, número 48. También se puede comprobar en el A.G.S. Dirección General del Tesoro. Venta de lugares, alcabalas y oficios. Legajo 281 folio 93.

puede olvidar, que la hacienda de los Centuriones era la encargada de cobrar los diezmos, otra de las razones de más que tenían los Centuriones para cambiar el modelo económico.

Por determinadas circunstancias históricas, fue uno de los primeros territorios que se enajenaron en tiempos de los Austrias, lo que creará un modelo de comportamiento propio, y donde los nuevos señores como hemos descrito, no pertenecían a la nobleza tradicional, sino al circulo más íntimo de los nuevos colaboradores de los monarcas; y que desde un principio utilizaron sus nuevos dominios para rentabilizar la fuerte inversión realizada al adquirir el señorío. Además, esta nueva situación suponía un importante cambio para la población de la comarca, que en muy poco tiempo tuvo que acostumbrarse a los nuevos modales de un nuevo señor que no regía de forma temporal la Encomienda, como era el caso de los antiguos comendadores de la Orden de Santiago; y que serán los nuevos propietarios para un largo periodo de tiempo.

En definitiva, la compra de estos territorios por los Centuriones, supuso el inicio de una *"reseñorialización"* de la comarca, donde en definitiva el rasgo común era la pérdida progresiva tanto del autogobierno local, como de las posesiones que tenía la Corona. Así como hemos visto con anterioridad, el mismo Adán Centurión adquirió las alcabalas de toda la jurisdicción, y posteriormente Don Juan Bautista Centurión, nieto del anterior, compró por 626.000 maravedies los oficios de correduría, almotacén y de fiel medidor.

Del anterior contrato de compraventa, se pueden obtener las suficientes deducciones como para analizar las características de la nueva administración que se imponía en este señorío, y sus diferencias con la administración existente mientras perteneció a la Orden de Santiago. Era obvio, que la adquisición de estos territorios por parte de los Centuriones creará graves tensiones sociales, y más cuando éstas ya existían entre los habitantes de la comarca, que al experimentar un importante crecimiento demográfico, llevaba aparejado una lucha por la propiedad de las nuevas tierras roturadas y por el control del poder local. Así, ahora se inician una serie de fricciones que tuvieron como principal motivo la elección de los alcaldes ordinarios, y a continuación por el resto de los cargos concejiles. Hasta tal punto llegó la tensión, que los vecinos de Estepa le pidieron al emperador por medio de dos cartas, -primero en 1549 y posteriormente en 1551- que interviniera en estas elecciones. La Respuesta de Carlos para terminar con los problemas que acarreaban las elecciones municipales fue clara, concisa e inmediata, y con la misma rotundidad respondió por quien tomaba parte en la disputa:

"...declaro e mando que de aquí adelante por tanto tiempo cuanto fuere nuestra voluntad se tenga en las eleziones de los dichos oficios la forma y orden siguiente: Que los alcaldes y regidores e ofiziales de la dicha Villa que tienen e tuvieren poder de elexir los dichos ofizios se junten en su cabildo y ayuntamiento el dia que se costumbra hazer la dicha elezion y estando juntos nombre cada uno la persona que por bien tuviere para cada ofizio de los que se hubiesen de elexir parael año primero siguiente, siendo habil e sufiziente para lo usar y ejerzer y quien concurran las calidades que debe tener y asi nombrando los asienten en grandes zedulas y se metan en un cantaro y despues de haberlas dado en el nuevas vueltas saque un niño de poca edad de tal cantaro una de las dichas zedulas y el que estuviese escrio en la primera que sacare tenga el dicho ofizio para que en ella fue nombrado, e lo use en todo el dicho año. Lo mismo se haga sobre la eleccion de cada uno de los ofizios. Y que todo pase ante escribano publico e testigos de manera que no pueda haber en ello fraude ni cautela alguna..." [1030].

Por tanto, con la llegada de los genoveses aumentaron las fricciones ya existentes en la comarca, aunque ahora serán más frecuentes las mantenidas entre los nuevos señores y la aristocracia local, tensiones que se fueron agravando y derivaron en conflictos de gran importancia. El origen de todas las disputas era dejar claro a quien pertenecía el poder en estos nuevos tiempos; de ahí, que el marqués fuese denunciado de forma reiterada por los vecinos, que no se acostumbraban a la nueva situación legal existente, y por otro lado, que la casa Señorial intentase dejar patente desde el primer momento, y que sólo ella, le correspondía el control del poder en la comarca.

En esta situación, no era nada extraño que poco a poco fuese llegando a la Real Chancillería de Granada sucesivas denuncias, con la intención de aclarar el nuevo orden que se estaba estableciendo. La primera fue en 1559, cuando Martín Delgado, regidor de la Villa de Estepa, está pleiteando contra los marqueses por un juicio de residencia. De mayor trascendencia fue el segundo pleito, en el que los Centuriones tienen que responder ante una serie de acusaciones que perturbaban el desarrollo normal del señorío, y que tendrían importantes repercusiones políticas y económicas; así, se le acusaba de extralimitarse en sus funciones, y que dejaban bien claro que los Centuriones intentaron controlar tanto el poder económico, como el político desde el principio.

Este pleito se interpuso por varias causas, aunque todas por el comportamiento que tenían los Centuriones: querer controlar totalmente el Cabildo; de ahí que ahora le acusaban por apoderarse de los estancos establecidos, por

[1030] Una copia de esta Carta-provisión se encuentra en el Archivo Municipal de Estepa; o en CORTÉS PEÑA. A. L., "Conflictividad social en la Europa Moderna" en *Actas de las II Jornadas de Historia de Estepa*. Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, 1996, pp. 203.

nombrar Alférez mayor con voz y voto en el Cabildo y asignándosele una remuneración por parte del Concejo, por el nombramiento de mas guardas, procuradores y alguaciles de los acostumbrados, por nombrar el alcaide de la cárcel, por querer que su alguacil ejerciera una parte importante de los derechos que poseía el alguacil de la Villa, por intentar apropiarse de las penas de ordenanza que pertenecían al Concejo de la Villa, por intentar que sus Alcaldes Mayores utilizaran unas casas que pertenecían al Concejo de la Villa sin tener que pagar ningún tipo de renta, por ampliar su cabaña ganadera en unas proporciones abusivas y que suponía que dejase sin pastos a la ganadería de los vecinos, o por intentar usurpar tierras que eran bienes propios del Concejo, como las dehesas de la Nava o de Gilena, imponiéndole unos derechos a los que los vecinos no estaban acostumbrados; y que además, le resultaban bastante abusivos [1031].

Las causas del pleito, son lo suficientemente amplias como para abarcar todas las estructuras del poder, y dejaban bien claro que lo que se está dirimiendo es el control del poder político, social y económico del Marquesado; de ahí que los vecinos se quejaran ante la Chancillería que el marqués se extralimitaba en sus prerrogativas, al intentar ponerle diversas cortapisas al Cabildo, y por su desmedida ambición para acaparar tierras del común, que por un lado aumentaba sus grandes posesiones, y por otro, condenaba a los vecinos a no poder utilizar tierras comunales, que le habían servido hasta la época de gran utilidad por los diversos aprovechamientos que obtenían de ellas.

La última estrategia usada por los Centuriones para desalojar del poder a la primitiva oligarquía estepeña, fue poner en duda su hidalguía, no era una fórmula novedosa, ni de esta época concreta, ni tampoco en concreto de la Andalucía del Guadalquivir; más bien al contrario, fue una actitud muy utilizada por la nobleza, en todos los momentos y en todas las épocas, para arrebatarle el poder a la antigua oligarquía local.

Además, esta táctica tenía una efectividad muy grande a corto plazo, pues la nobleza local veía de inmediato cuestionada la verosimilitud de su linaje, y hasta que no se resolviese el pleito, se ponía en duda su status social con los inconvenientes que esto acarreaba. Por consiguiente, las familias cuestionadas, tenían que esperar mucho tiempo y gastar bastante dinero, hasta que los tribunales reales, en este caso la Real Chancillería de Granada, dictasen la sentencia definitiva.

El objetivo final de esta campaña era poner en entredicho a estas oligarquías locales, cuyo rancio abolengo que a tanta gala llevaban, era puesto en duda por todos y de forma inmediata. Fue la situación de numerosas familias

[1031] Archivo de la Real Chancillería de Granada, (A. R. Ch. G.) Legajo 1.511-2.137-2

entre los que se encontraban los hermanos Antón y Cristóbal Navarrete, Alonso de la Cueva, Juan de Lasarte y su viuda Elvira Navarrete, y la muy poderosa familia de los Aceijas. Muchos perdieron sus oficios públicos, y fueron sustituidos en sus funciones por personas muy afines a los nuevos propietarios, y que eran desde un principio fieles colaboradores de los Centuriones, como sucedió con el oficio de escribano que detentaba Jerónimo Rengifo, que era:

"... muy enemigo capital del dicho marqués de Estepa, porque siendo escribano publico de la dicha Villa le mando quitar el oficio de escribano..."[1032].

Otros propietarios como los Aceijas, los hijos del último alcaide de la Villa en tiempos de la Encomienda santiaguista, prefirieron vender sus casas y sus tierras e irse a vivir a Antequera, con la única intencionalidad de: "*...librarse de las vejaciones y molestias...*" que le ocasionaron los marqueses y su séquito de extranjeros cuando llegaron a la Villa[1033].

Sin ninguna duda, el pleito más importante que se interpuso contra los Centuriones fue de parte del Convento de San Marcos de León, sede de la Orden de Santiago; el litigio era sobre a quién le pertenecía la jurisdicción civil y eclesiástica, pues las pérdidas de tierras y sobre todo de los derechos, fueron muy importantes para el Convento. El pleito, del que hay una importante documentación [1034], se inicia en el Consejo de las Órdenes contra don Adán Centurión en 1562 y se termina en el tribunal de la Rota de Roma, el 15 de junio de 1587, contra el II Marqués de Estepa don Juan Bautista Centurión.

La duración del pleito está en relación a la importancia del litigio, por tanto no es de extrañar que el Prior del Convento de San Marcos recurriera dos veces contra la sentencia, apelando directamente al Papa para que sea revisado el proceso de enajenación del Marquesado de Estepa, aunque por tercera vez el pleito fue favorable a los Centuriones, y se ordenó al Prior del Convento de San Marcos que desistiera de seguir recurriendo contra la sentencia, –incluso es amenazado que si recurre incurriría en sentencia condenatoria y excomunión-, además de condenar a la Orden de Santiago a pagar las costas del juicio [1035]. La

[1032] Archivo de la Real Chancillería de Granada. Legajo 3ª 748-2.

[1033] RIVERO RUIZ, A., "Memoria histórica del Monasterio de Santa Clara de Jesús de Estepa". En *Clausura. Monasterio de Santa Clara de Jesús*. Edita Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, 1999, pp. 37.

[1034] Archivo Histórico de León (A. H. D. L.) Fondo San Marcos, Papeles diferentes número 12. Y A. H. N. T. Sección: Órdenes Militares expediente 53759.

[1035] Para el citado pleito ver: "La Documentación de la Orden de Santiago en el Archivo Histórico Diocesano de León, y los pleitos entre el Prior de San Marcos de León y el Marqués de Estepa sobre la jurisdicción eclesiástica de la Vicaría de Estepa en la segunda mitad del siglo XVI" en las *IV Jornadas de Historia de Estepa*: (2000). Edita el Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa.

sentencia definitiva del pleito, la usaron varias veces los Centuriones como prueba de su poder, en los conflictos que tuvieron con los vicarios.

La sentencia favorable a los Centuriones suponía, aparte del control de la jurisdicción eclesiástica, que la hacienda señorial era la receptora de los diezmos, que suponía unos cuantiosos ingresos, y más en una tierra que, desde el momento de la enajenación de la Encomienda, empieza a roturarse, y por tanto, supondrán los diezmos unos ingresos en constante aumento hasta finales del Siglo XVIII. En definitiva en los últimos años de la centuria, ya era obvio que las tensiones -incluso las hubo muy violentas como raptos, violaciones, asesinatos...[1036], que hubo en la Villa y fueron de gran trascendencia-, dejaba bastante claro que la familia de los Centuriones no entraron con buen pié en sus nuevas posesiones, y que desde el principio habían conseguido, o bien expulsar, o someter a la antigua nobleza local, imponiendo su autoridad sin ningún tipo de cortapisas.

En el siglo XVII, la situación se había decantado totalmente para el lado del Marqués, así en el cabildo de elección de 1618 el señor adulteró las elecciones, imponiendo a los miembros del Cabildo que tenían que ser elegidos, y tal como lo "insinuó" se hizo, "...*sin protesta ni contradicción...*" [1037] de los electores, lo que suponía en definitiva la pérdida del autogobierno local:

"… La lucha entre el marqués y la nobleza local continúa. En 1618, el marqués consiguió una victoria definitiva cuando obtuvo del Rey el derecho absoluto de nombrar todos los jueces locales y los hombres idóneos para un puesto en el Concejo Local. Durante los cien años que siguieron, el marqués tuvo poder de hecho para acabar con cualquiera que se le opusiera…" [1038].

La elección de los oficios del Cabildo fue el último acto de las disputas entre el Concejo de la Villa -o mejor dicho de la oligarquía local- contra los Centuriones, pero no el más importante, pues en el mismo año y para evitar todas las disputas dio el Marqués una serie de normas en las que se regulaban todos los puntos de enfrentamientos existentes: aprovechamiento de tierras comunales y de baldíos, derechos sobre determinados servicios...[1039] Que todas estas determinaciones fuesen en el mismo año, y que todas las determinaciones fuesen favorables al Marqués, debió de ser bastante significativo de como habían ido evolucionando todas las disputas que habían mantenido los Centuriones contra la oligarquía local.

[1036] GÓMEZ ESTEPA, J., "La sociedad estepeña a comienzos de los años ochenta del Siglo XVI". En *Actas de la I Jornadas de Historia de Estepa*. Edita Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, 1994, pp. 267-275.
[1037] Ver AGUILAR y CANO, A. op. citada páginas 185 y 186.
[1038] GREGORY, D., *Una emigración hacia Europa*. Editorial Tecnos, Madrid, 1978, pp. 88.
[1039] AGUILAR y CANO, A., op. cit., páginas 638-646.

Que los Centuriones controlasen de forma absoluta el poder local, no supuso que la oligarquía local olvidara sus prerrogativas y aprovechara cualquier situación que incomodase al marqués para intervenir, así sucedió en el enfrentamiento que mantuvo el marqués con el vicario en los últimos años del Siglo XVII y primeros del XVIII, donde la mayoría de las primitivas familias estepeñas pertenecientes a la aristocracia anterior al asentamiento de los Centuriones, como los Peláez de Valdés o los Céspedes y Cárdenas, apoyaron decididamente al Vicario…, aunque tampoco lograron nada positivo, más bien todo lo contrario, pues la multitud saqueó la casa del primero y terminó asesinando al segundo. El vicario quiso aprovechar en su beneficio este lamentable suceso, y terminó denunciando a sus enemigos: los Centuriones y el Concejo local, consiguiendo en principio el arresto domiciliario del primero y la disolución del Concejo, aunque su victoria le duró muy poco tiempo, el 13 de enero de 1703, el marqués recuperó por completo su autoridad.

Por tanto, coincidiendo con la compra del territorio del marquesado de Estepa, se produce un importante cambio en el modelo económico imperante en el territorio, al desmontarse muchas dehesas boyales y dedicarse estas tierras a la explotación cerealística,*"...haças de pan llevar..."-;* lo que permitió casi de inmediato un importante aumento de la población en toda la comarca [1040], aumentando en más de 160 vecinos entre los años 1514 y 1534, incremento que como mínimo se mantuvo con el mismo ritmo durante la segunda parte de la centuria. Por último, si se comparan los datos del recuento del año 1558 con los del Vecindario de 1591 ([1041]), se puede comprobar como fue el crecimiento experimentado, alcanzándose casi los 3.000 vecinos para todo el Marquesado. Por consiguiente si en 1558 había 1.742 vecinos, a sabiendas que en este año no aparecen los vecinos de Pedrera, ahora se registran:

"*...Estepa y sus anexos que son La Roda y Sierra de Yeguas y sus cortijos sin la Villa de Pedrera q´ ba delante*":

	Vecinos	*Pecheros*	*Hidalgos*	*Clérigos*
Villa de Estepa	*2.420*	*2.317*	*48*	*55*
Villa de Pedrera	*495*	*484*	*7*	*4*
Total	*2.915*	*2.801*	*55*	*59*

Es decir, desde los primeros momentos de la adquisición del Señorío, los Centuriones iniciaron un cambio importante en toda la comarca y que consistía en controlar todo lo posible las antiguas instituciones concejiles –serán importantes los pleitos y los conflictos con la antigua

[1040] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., "La población del Reino de Sevilla en 1534". *Cuaderno de Historia* número 7, 1977, pp. 346 y ss.
[1041] CENSO DE 1591. Edición facsimil. Instituto Estadística de Andalucía.

aristocracia local-, las instituciones religiosas, -de ahí que fueran trayendo y favoreciendo la instalación de algunos cenobios como el de los hermanos mínimos de San Francisco de Paula, o para las hermanas Clarisas… y manteniendo la posibilidad de nombrar vicario sobre estas tierras, y que su principal objetivo fuese recuperar lo más pronto posible la fuerte inversión económica realizada, de ahí que se tomaran las medidas oportunas.

EL CASTILLO DE SEGURA DE LA SIERRA. APROXIMACIÓN A LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE UNA FORTALEZA DE LA ORDEN DE SANTIAGO

Sergio Rodríguez Tauste
Ldo. Historia

I. Introducción

Desde el presente el ser humano tiende a ver el pasado desde una óptica muy influida por el contexto en el que se encuentra. Acercarnos a un edificio histórico, como es el castillo de Segura de la Sierra, supone un ejercicio complejo de abstracción para aproximarnos someramente a como pudo ser en su origen, y evaluar los cambios que ha ido sufriendo con el devenir del tiempo. Esta cuestión es más compleja de lo que a primera vista pudiera parecer, porque tendemos a ver los edificios como elementos inmutables que no han sufrido cambio alguno desde su realización. Conocer la historia de un edificio implica hacerlo desde múltiples ópticas y desde diferentes fuentes documentales, por lo que es preciso sumar lo aportado por los documentos escritos a los resultados de las intervenciones arqueológicas, fotografía aérea, histórica, etc.

A través de diferentes fuentes vamos a intentar hacer una aproximación a la evolución de la estructura del castillo de Segura de la Sierra en su acontecer histórico hasta nuestros días. En este sentido, son claves las investigaciones de Vicente Salvatierra Cuenca y la información aportada por *La Relación de Francisco de León del estado de las Encomiendas* (1468), Los *Libros de Visitas* (1478-1507) o las *Relaciones Topográficas de Felipe II* (1575-9). Gracias a esta documentación vamos a intentar reconstruir las diferentes etapas por las que ha pasado el edificio y que en última instancia fueron contribuyendo en gran medida al aspecto actual del mismo.

II. Las fases islámicas

Las excavaciones realizadas por Vicente Salvatierra Cuenca en el castillo de Segura de la Sierra, desvelaron algunos datos interesantes sobre las estructuras más antiguas del castillo. Para esta época los datos que obtenemos proceden básicamente de la Arqueología ya que las únicas referencias en las fuentes musulmanas se limitan a mencionar la inaccesibilidad de *Saqura*. Dentro de este conjunto tenemos a al-Razi[1042] de mediados del siglo X o al –Zhury[1043] ya en el siglo XII.

[1042] CATALÁN, D., y ANDRÉS, M.ª. S. de, *Crónica del moro Rasis.* Madrid. Ed. Gredos, 1975.
[1043] BRAMON, D., *El mundo en el siglo XII. El tratado de al-Zhurí.* Barcelona. Ed. Ausa, 1991.

Hasta la intervención arqueológica no había ningún tipo de información sobre la etapa musulmana del castillo. Únicamente Rafael Manzano Martos[1044], durante la restauración del castillo descubrió varias losas de mármol que empleó en un hipocausto construido *ad hoc*. Por otro lado, el conjunto de elementos que constituyen el recinto fortificado de Segura de la Sierra ha sido objeto de al menos dos intervenciones durante la segunda mitad del siglo XX, lo cual ha posibilitado conocer los trazados hipotéticos de los lienzos de la muralla que no se conservan, y obtener los primeros datos sobre la compleja estructura defensiva del municipio (Figuras 1 y 2)[1045].

Tanto la memoria del proyecto de Manzano Martos, como los proyectos de Berges Roldan o Hernández-Rubio Muñoyerro, se han centrado en la intervención desde el punto de vista arquitectónico y carecen de un estudio arqueológico, por lo que la información obtenida ha sido bastante limitada.

No ha sido hasta las intervenciones de Salvatierra cuando hemos podido conocer los primeros datos sobre la evolución de la fortaleza de Segura de la Sierra. A partir de una serie de catas arqueológicas, Salvatierra y su equipo,

[1044] El proyecto de restauración del Castillo de Segura se conserva en el Archivo General de la Administración (en adelante A.G.A.) Fondo "Ministerio de la Vivienda". Cajas 51/11843, 11844, 11845. Sobre este tema es interesante el artículo de Francisco Pons-Sorolla "The restoration of the Castle of Segura de la Sierra (Jaén)", *Monumentum*, vol. X, 1973, pp. 75-84 y el artículo de Aroa Romero Gallardo y Sergio Rodríguez Tauste "Estudio del Castillo de Segura de la Sierra (Jaén): su proceso de restauración durante la época franquista", *Revista electrónica de Patrimonio Histórico. e-rph*, nº3, diciembre 2008, ISNN 1988-7213.

[1045] Los proyectos de restauración del recinto amurallado se deben a Luís Berges Roldán (Dirección General de Bellas Artes, 1972) y María Ángeles Hernández-Rubio Muñoyerro (Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos,1978) y se ejecutaron parcialmente. En la actualidad se conservan en el Archivo General de la Administración Fondo Cultura (03) 116 26.

1. Segura de la Sierra (Jaén)

2. Interior del castillo de Segura de la Sierra. Estado actual

pudieron establecer el comienzo de la ocupación del espacio donde se localiza el actual castillo a finales del siglo IX y comienzos del X[1046]. Esta fase inicial se puede contextualizar en la Revuelta Muladí, en la que aparece la figura de Ubayd Allah b. Umayya b. Al Saliya, uno de los rebeldes que se enfrentaron contra los emires de Córdoba y que controló la Cora de Jaén[1047]. Es en este momento cuando se fundan lugares como Segura de la Sierra, Hornos o Torres de Albanchez quizá con población proveniente de poblados de altura como por ejemplo Segura la Vieja. El motivo de la fundación se debería a un mejor control de las comunicaciones de estas zonas, que a través de la cerámica se puede datar en torno al siglo X, pese a tener un topónimo de origen latino, lo cual ha sido interpretado como un origen muladí de su población[1048].

Tras esta fase inicial, durante las catas arqueológicas apreció otra estructura musulmana correspondiente a un baño. Como habíamos indicado al principio, Manzano Martos durante la reconstrucción del lienzo de muralla Norte y Este, encontró restos de algunas losas de mármol, las cuales recuperó y las colocó sobre un hipocausto de nueva construcción donde consideró que podría haber estado el baño. Se trataba de una zona donde se presentaban distintos niveles de ocupación y una serie de estructuras complejas en tapial de época musulmana. Sobre estas estructuras, de gran complejidad, no se indica nada en la memoria del proyecto y únicamente se limitó a limpiarlas de escombros y sacarlas a la superficie[1049]. Salvatierra realizó un sondeo en la zona del baño permitiendo obtener los primeros datos de esta estructura, así como los primeros restos que permitían dar una cronología a la construcción. A partir de estos datos se van a distinguir varias construcciones: un baño con habitaciones de servicio y restos de una muralla que constituyen la primera fortificación del recinto como consecuencia del aumento de la conflictividad a partir de la caída del Califato y la constitución de los primeros Reinos de Taifas[1050].

El conjunto del baño, las habitaciones de servicio y la muralla fueron profundamente transformados

[1046] SALVATIERRA CUENCA, V. et alii, "Excavaciones en el castillo de Segura. Las fases islámicas" *Arqueología y Territorio Medieval*, 8, 2001, p. 295.
[1047] VIGUERA MOLINS, M. J.; CORRIENTE CÓRDOBA, F. (Ed. y trad.), Ibn Hayyân de Córdoba. *Muqtabis V, Crónica del Califa Abderrahmân III an-Nâsir entre los años 912 y 942*. Zaragoza. Anubar 1981.
[1048] SALVATIERRA CUENCA, V., *El Alto Guadalquivir en época islámica*. Jaén. Universidad de Jaén, 2006.
[1049] A.G.A. Fondo "Ministerio de la Vivienda". Cajas 51/11843, 11844, 11845.
[1050] SALVATIERRA CUENCA, V. et alii (2001), *Op. cit.*

posteriormente, cuando se produce la crisis del poder Amorávide en la Península Ibérica debido a la presión de los almohades en el Norte de África. En 1147 Ibrahim Ibn Hamusk se subleva contra el poder almorávide en Socovos[1051]. En este proceso, algunas obras clásicas como la de Remiro, indican una lucha de Ibn Hamusk por hacerse con el poder en la zona, que culmina con la derrota del señor de Segura Abu Sinar[1052]. Tras controlar Segura de la Sierra, prácticamente se hizo con el control de la actual provincia de Jaén, gracias sobre todo a la alianza con Ibn Mardanish, su yerno[1053].

Durante la etapa de apogeo del efímero reino taifa de Ibn Hamusk 1147-1169, se pueden contextualizar la mayor parte de las estructuras defensivas conservadas hoy en la comarca, por lo que podríamos ubicar en este momento la nueva fase de obras realizadas en el castillo de Segura cuando se construye el alcázar modificándose las construcciones previas[1054]. De la misma manera, se acomenten obras de fortificación en el conjunto de Segura ampliando el recinto amurallado de la ciudad.

En 1169 Ibn Hamusk rompió la alianza que mantenía con su yerno Ibn Mardanish y se pasó al bando almohade, apareciendo una nueva fase constructiva en el conjunto de Segura de la Sierra, que se dotó de una nueva muralla exterior[1055]. La fortaleza musulmana de Segura podría presentar una planta trapezoidal, apareciendo en cada vértice una torre, entre las cuales destacaba la puerta de entrada y la estructura compuesta por el baño, que delimitaba el perímetro de la fortaleza respecto al barranco. En el interior una parte destinada a la residencia palaciega en torno al aljibe, el patio central y el baño.

III. La conquista cristiana y la nueva fortaleza

La conquista cristiana de Segura de la Sierra en 1242 modificó notablemente su estructura defensiva del territorio. Las nuevas necesidades defensivas y la distribución del espacio de acuerdo a la nueva situación provocaron que se demoliera la fortificación musulmana y se erigiera una

[1051] VIGUERA MOLINS, M. J., *Los reinos de taifas y las invasiones magrebíes (al-Andalus del XI al XIII)*. Madrid. Editorial MAPFRE, 1992.
[1052] GASPAR REMIRO, M., *Historia de Murcia musulmana*. Zaragoza. Tip. de Andrés Uriarte. 1905
[1053] RODRÍGUEZ TAUSTE, S., "Del mundo musulmán a la conquista cristiana" *Castillo de Segura, territorio de frontera*. Segura de la Sierra. Fundación Patrimonio Sierra de Segura (Segura de la Sierra), 2008.
[1054] SALVATIERRA CUENCA, V., (2006), *Op. cit.*
[1055] SALVATIERRA CUENCA, V., et alii (2001), *Op. cit.*

nueva. El hecho de que Segura de la Sierra fuera Encomienda Mayor de Castilla desde 1242 a 1350[1056]debió repercutir en la construcción de un edificio completamente nuevo, en el que apenas aparecen reutilizaciones de elementos anteriores.

El edificio tiene una planta irregular casi pentagonal en función de las posibilidades que ofrece la roca en la que se asienta. El nivel de destrucción que presentaba el castillo hasta los años 60 impide apreciar algunos elementos con seguridad, ya que aparecen fragmentos de lienzos amurallados de época musulmana que parecen haber sido reutilizados durante el período santiaguista. La reconstrucción de la fortaleza en este periodo es posible gracias a los *Libros de Visitas*[1057]. Sin embargo, surgen dudas a la hora de establecer el acceso a la fortaleza a través de los distintos recintos amurallados, sobre todo por las alteraciones y cambios que ha sufrido el acceso al castillo para hacerlo accesible a vehículos. Existen dos pequeñas puertas, la primera delante de la puerta de acceso al castillo y la segunda junto a los restos del segundo aljibe que se conserva en la barbacana.

En la documentación consultada apenas aparecen referencias al acceso a la fortaleza, pero por los restos que se conservan podemos intuir la existencia de una estructura bastante compleja. Sin embargo, aparecen constantes referencias a reparaciones que eran necesarias y las trabas para poder realizarlas. Para Peinado Santaella, Segura de la Sierra era uno de los emplazamientos más importantes de la Orden de Santiago en Andalucía, estando el mantenimiento de su fortaleza repartido entre el comendador y el maestre, mientras que el mantenimiento de la cerca de la villa correspondía al concejo[1058].

Los *Libros de Visitas* nos ofrecen la posibilidad de conocer la distribución y organización interna de los castillos de la Orden de Santiago gracias a las descripciones que hacían de las posesiones de la Orden en cada pueblo. Al mismo tiempo, constituyen una fuente fundamental para conocer la estructura de los señoríos santiaguistas gracias a la abundante información sobre rentas, edificios y templos religiosos de cada encomienda que aparece recogida en los mismos.

Para el caso de Segura de la Sierra, y en concreto de su castillo, hemos podido reconstruir cómo pudo ser el plano de la fortaleza en el momento de la visita de 1478. Así, hemos sido capaces de interpretar estructuras que hoy son difíciles de estudiar, y hemos podido descubrir los

[1056] MATELLANES MERCHÁN, J. V., "La estructura de poder en la Orden de Santiago. Siglos XII-XIV". *En la España Medieval*, 23, 2000, p. 304.
[1057] Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.), OO. MM. Mss. 1063 C.
[1058] PEINADO SANTAELLA, R. G., *La Orden de Santiago en Andalucía 1478-1515*. Granada. Tesis doctoral inédita, 1979.

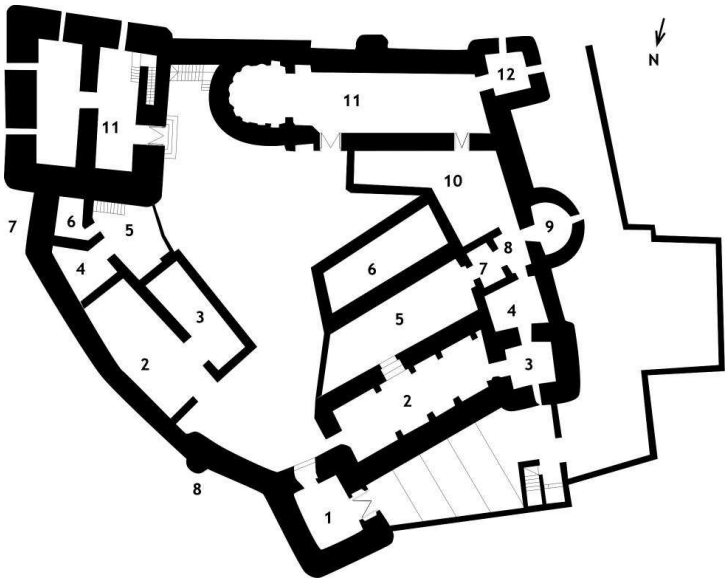

3. Planta hipotética del castillo de Segura de la Sierra en 1478 según los *Libros de Visitas* (AHN. OO. MM. Mss. 1063C) Elaboración propia

1. Torre de Entrada con entresuelo de madera
2. Cámara larga con dos apartados para poner bestias (actual sala del Baño)
3. Soportal a colgadizo (actual claustro)
4. Almacén con tinajas para la harina que se usa en el horno
5. Soportal horno y acceso al adarve
6. Horno
7. Saleta sobre el horno en la 2ª planta
8. Campana de aviso
9. Cocina (segunda planta)
10. Arqueras de madera
11. Torre del Homenaje (con tres plantas y tejado)
12. Capilla
13. Sacristía, retrete y revistario
14. Soportal con fragua y piedra de amolar
15. Torre semicircular
16. Establo
17. Cámara almacén
18. Aljibe
19. Cámara y soportal
20. Almacén
21. Almacén
22. Refectorio

principales cambios que sufrió la fortaleza tras su proceso de restauración. Por ejemplo, cuando se limpió el escombro acumulado en el interior del castillo aparecieron numerosas estructuras internas que coinciden con la descripción que se realiza en los *Libros de Visitas* de la Orden de Santiago aunque algunas de ellas fueron alteradas, como es el caso del aljibe. El edificio estaba realizado en mampostería haciendo uso del ladrillo para los arcos de las puertas y ventanas. Los trabajos de cantería estaban presentes en los arcos del presbiterio de la capilla y en el arco de la puerta a la torre del homenaje, hoy desaparecido. Respecto al interior las estancias aparecen organizadas en torno al aljibe del patio destacando dos construcciones por su tamaño y significado: la torre del homenaje y la capilla (Figura 3).

El castillo estaba organizado para permitir la subsistencia de sus moradores en caso de asedio por lo que encontramos un aljibe, horno, un molino de mano, fragua, almacenes de víveres, armas, establos, cuadras, etc. Cabe destacar la gran cantidad de cereal almacenado en el castillo en 1478, trescientas fanegas de trigo y veinte de sal, lo que es significativo de la importancia de esta fortaleza al final de la Edad Media.

El acceso al edificio se realizaba a través de la puerta de entrada que se encuentra en el ángulo norte y presenta una típica distribución en forma de codo. Su tipología constructiva es mixta con mampostería y ladrillo. Para contrarrestar el desnivel existente, entre el patio de armas y el exterior, dicha puerta aparece atravesada por una rampa. Su interior es amplio y está coronada con una cúpula de ladrillo íntegramente restaurada en los años 60 del siglo XX. En este punto los *Libros de Visitas* nos ofrecen algunos datos sobre el aprovechamiento del limitado espacio del edificio y describen la existencia de una estructura de madera que

constituía un entresuelo destinado a dormitorio de la guarnición que defendía el castillo [1059]. De la torre de entrada se accedía al patio de armas, punto central, en torno al cual se organizaban todas las dependencias del castillo. El espacio se aprovechaba al máximo mediante unos soportales de madera apoyados en columnas de piedra, de las cuales se han conservado algunos fragmentos aparecidos durante las tareas de restauración. La disposición de los tejados, y de los soportales facilitaban la acumulación del agua de lluvia en el aljibe, ya que el castillo no cuenta con otra fuente de abastecimiento de agua en su interior.

El edificio actualmente conocido como el "Baño" en época santiaguista era una estancia que albergaba un horno de pan junto a unas habitaciones anejas que contenían unas tinajas para almacenar el grano. El conjunto se completaba con un establo para animales de herradura[1060]. Junto al horno y adosada a la torre del homenaje subía una escalera hacia el adarve que en la actualidad se conserva. Según los *Libros de Visitas,* estaba cubierta por un soportal que llegaba a una segunda planta de la construcción que albergaba el horno. Este pequeño recinto haría las veces de distribuidor entre la escalera y el adarve permitiendo el resguardo de armas o de enseres[1061]. Una puerta daba acceso al adarve, almenado y cubierto con una estructura de madera compuesta por un tejado a dos aguas.

Justo a la derecha de la puerta de entrada había una sala grande con un soportal, del cual se pueden apreciar restos de las columnas y las basas en algunas de las fotos del álbum fotográfico del proyecto de restauración[1062]. El interior de la sala, lo que hoy se conoce como "Refectorio", era un establo, pero en el momento de la visita se hace constar que era una despensa. Junto a esta sala había una bodega con trece tinajas, cuatro de ellas con vino. El conjunto se completaba con una serie de estancias, un establo y otros soportales con una fragua y una piedra de amolar[1063]. En el extremo de los soportales se disponía la iglesia del castillo, de una sola nave y con una pequeña sacristía que estaba comunicada con una puerta con la zona de los soportales.

El adarve permitía controlar todo el valle debido a su mayor altura y a su posición privilegiada. Estaba interrumpido por una cocina que estaba construida sobre la puerta de entrada y que no se reconstruyó durante la restauración del conjunto en los años 60 del siglo XX siendo sustituida por una terraza. Desde la cocina seguía el adarve en dirección a las otras terrazas correspondientes a la parte

[1059] A.H.N. OO. MM. Mss. 1063C fol. 158r.
[1060] A.H.N. OO. MM. Mss. 1063C fol. 159v.
[1061] A.H.N. OO. MM. Mss. 1063C fol. 160r.
[1062] A.G.A. Fondo "Ministerio de la Vivienda". Caja 51/11845.
[1063] A.H.N. OO. MM. Mss. 1063C fol. 160r.

superior de las torres menores del castillo. Según los *Libros de Visitas* las dos terrazas cuadrangulares albergaban dos arqueras de madera que contribuían a una mayor defensa del conjunto[1064].

La Torre del Homenaje se ha visto parcialmente modificada durante los trabajos de restauración y ha perdido una de sus plantas. Originalmente en la planta baja las dos bóvedas actuales estaba divididas a media altura por una estructura de madera, distribuyéndose en estas estancias una serie de almacenes y una mazmorra. Mediante una escalera embutida en el interior de la pared se accedía a la primera planta, la cual constituía un depósito de armas[1065].

De nuevo unas escaleras subían por el grueso de la pared hacia otra planta abovedada de menor altura muy similar a la anterior. Los *Libros de Visitas* describen esta estancia como una especie de almacén que contenía un molino de mano y sal. Una nueva escalera conducía a una tercera planta hoy inexistente y que en la visita de 1478 se hallaba vacía. Desde esta estancia se accedía a la parte superior de la torre que se encontraba abuhardillada[1066].

Una cuestión interesante es conocer el grado de utilización real de la fortaleza y su funcionalidad a lo largo de la Edad Media. Los *Libros de Visitas* indican una relativa abundancia de provisiones y armas en 1478, en un contexto marcado por la inestabilidad de la frontera con los mazaríes. En este sentido en la visita de 1498 se hace referencia a la existencia de esclavos en el castillo al describir una zona habilitada para dormitorio,[1067] así como cambios en el armamento depositado en la primera planta de la torre del homenaje. En la visita de 1507 apenas hay una descripción del interior del edificio, aunque si hay constancia de numerosas reparaciones que eran necesarias en el conjunto del castillo y del recinto amurallado exterior[1068].

IV. Los siglos XVI-XVIII

El paso del Medievo a la Modernidad va a producir un cambio en la dinámica en los territorios de las Órdenes

[1064] A.H.N. OO. MM. Mss. 1063C fol. 160r.
[1065] A.H.N. OO. MM. Mss. 1063C fol. 160r-v. *"...en la cual auia dies y ocho pares de coraças e siete capaçetes y ocho adargas e un arnes trençado del alcayde con sus coraças en terçiopelo negro con clauason dorada, otros dies capaçetes e baueras, otro arnes trençado, tres pares de placas con sus baueras, quatro adargas otras e dos faldas con sus goçetes, ocho ballestas fuertes de garrucha e torno, las tres de palo e las çinco de asero e otras tres ballestas de asero de polea todas. Estas ballestas fuertes con sus garruchas e tornos e poleas e dos caxones del almaçen grueso e menudo, e ciertas madejas de bramante, tres culebrinas, una lombardeta pequenna de fuseleria, e pelotas e piedras e hasta quatro arrobas de poluora..."*.
[1066] A.H.N. OO. MM. Mss. 1063C fol. 160v.
[1067] A.H.N. OO. MM. Mss. 1069C fol. 63v.
[1068] A.H.N. OO. MM. Mss. 1072C fol. 16v.

Militares. La caída del reino nazarí de Granada y el control por parte de la corona de las Órdenes Militares, van a modificar la funcionalidad de las encomiendas primando a partir de este momento la actividad económica sobre la defensiva. Los *Libros de Visitas* van perdiendo precisión en lo referente a las fortalezas y ganan espacio la mejora y ampliación de los templos religiosos. Para el caso de Segura, la visita de 1525, muestra un aumento de armas en el inventario, lo cual indica que el castillo se encuentra en pleno funcionamiento, sobre todo si tenemos en cuenta que los visitadores no dejan constancia de grandes necesidades de obra del edificio, por lo que la visita de ese año transcurre con normalidad[1069].

La Encomienda de Segura va a ser objeto de una regalía tras la muerte de Pedro Portocarrero a la Casa de Feria entre los años 1559 a 1634. En los archivos de la Casa Ducal de Medinaceli, donde se conserva la documentación referente a la Casa de Feria, la información que destaca es la de carácter económico. Esta situación de tranquilidad únicamente se ve perturbada durante la Guerra de los moriscos, cuando se pide ayuda militar desde Huéscar para hacer frente a la revuelta[1070].

La última descripción del conjunto defensivo de Segura de la Sierra aparece en *Relaciones Topográficas*. Se trata de una descripción un poco confusa en la que aparecen descritos brevemente los recintos defensivos del castillo, incluida la Torre del Agua[1071]. Aparecen algunos datos como dos accesos a la fortaleza, uno desde la Puerta de Gontar y otro desde la plaza del pueblo, pero sin especificar demasiado sobre todo porque a lo largo del texto se hace alusión a distintas zonas del municipio que se van mezclando sin delimitarlas claramente en la descripción.

Aparte de la descripción que ofrecen las *Relaciones Topográficas*, contamos con el testimonio aportado por el manuscrito que describe el cautiverio en 1566 de Luís de Zapata en Segura. Este caballero de Santiago fue una persona muy notable durante el reinado de Carlos V y Felipe II. Sin embargo durante una época en la que residió en Sevilla, tuvo una vida de excesos olvidando la administración de su mayorazgo y del hospital de Llerena, como pusieron de manifiesto los visitadores de la Orden. Luís de Zapata fue condenado a estar recluido en el castillo de Segura de la Sierra de por vida y en una ceremonia previa en la Capilla de Santiago se le arrancó la cruz de Santiago de su hábito[1072].

[1069] A.H.N. OO. MM. Mss. 1080C hoja 665.

[1070] SÁNCHEZ RAMOS, V., "Huéscar y el alzamiento de los moriscos (1568-1571)". *Úskar*, 3, 2000, pp. 49-82.

[1071] CEBRÍAN ABELLAN, A., y CANO VALERO, J., *Relaciones Topográficas de los pueblos del Reino de Murcia*. Murcia. Universidad de Murcia, 1992, pp. 262-263.

[1072] Biblioteca Nacional, Mss. 10475 fol. 120r-121r: *"…En doce dias del mes de sebtiembre de mill e quinientos y sesenta y seis annos estando en la fortaleça de Sigura…En el dicho lugar e capilla, los sennores Esteban Fernandez de Paz, gobernador, e licenciado Rruano freile, mandaron a don Luis Zapata traer el manto de capitulo donde tiene puesto el habito de la dicha Orden de Santiago. E asi se trajo. Y luego mandaron al dicho don Luis Zapata se vistiese el dicho manto e habito e asi lo hizo. E Esteban Fernandez de Paz vistio otro manto suyo, e el licenciado ruano freile una sobrepelliz, y delante del dicho altar se hincaron de rodillas, e el licenciado Rruano hizo cierta oración e ceremonias e juntamente con el señor gobernador descosieron e quitaron del dicho manto blanco una cruz e habito de la Orden…"*.

Este dato nos introduce una nueva función para la fortaleza de Segura, la de prisión, porque aunque desde las primeras visitas de la orden hay constancia de la existencia de una mazmorra en el castillo, esta es la primera vez en la que hay datos concretos de la existencia de un preso en ella.

Carecemos de datos sobre el edificio para el siglo XVII y las únicas referencias con las que contamos para el siglo XVIII son las aportadas por la visita de la orden de Santiago de 1721. En dicha visita el castillo de Segura aparece descrito como inhabitable sin puertas ni ventanas especificando que únicamente se conservaban las piezas bajas de obra y ladrillo con grandes desperfectos en las murallas y sus edificios por lo que los visitadores "acordaron no gastar tiempo en hacer descripción de sus ruinas"[1073]. Esto nos indica que a lo largo del siglo XVII este edificio deja de tener uso y es abandonado. Las tormentas eléctricas, la humedad, el mal tiempo y la falta de mantenimiento hicieron su trabajo, llegando a estar esta construcción en 1721 en un estado ruinoso. En 1725 cuando se hace cargo de la Encomienda de Segura el nuevo administrador, el Conde de Baños, tampoco se describe el castillo de Segura y se limita a comentar que se hallaba en un estado ruinoso y abandonado[1074].

V. Los siglos XIX y XX

El siglo XIX comienza para Segura de la Sierra de una forma trágica, pues la invasión napoleónica desembocará en el incendio de la villa el 17 de octubre de 1810[1075] y la voladura del castillo, que había sido ocupado por las milicias del concejo y partido de Segura para hacer frente a los franceses. Sobre este episodio, la información conservada en el Archivo Municipal de Orcera es muy interesante, ya que conocemos la correspondencia emitida desde Segura de la Sierra, cabeza de partido, para organizar la defensa de la encomienda. El 27 de marzo de 1809 la Junta de Segura convocó a todas las villas de su partido para tratar sobre la defensa de la zona ante el inminente ataque francés[1076], decidiendo la Junta de Segura la fortificación del acceso por la Puerta de Segura y el de Villarrodrigo[1077].

[1073] A.H.N. OO.MM. Mss. 1454 C Fol. 25 r-v.
[1074] MERCADO EGEA, J., "La Encomienda de Segura de la Sierra en 1725", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 146, 1992, pp. 270.
[1075] NAVARRO LÓPEZ, G., *Segura de la Sierra. Notas histórico-descriptivas de esta villa y su comarca*. Segura de la Sierra. Ayuntamiento de Segura de la Sierra, 1965, pp. 199.
[1076] Archivo Municipal de Orcera. Caja 5, pieza 181, fol. 14v.
[1077] RODRÍGUEZ TAUSTE, S., "La Sierra de Segura en el contexto de la Guerra de la Independencia". *Alonso Cano. Revista andaluza de Arte*, 11. Edición digital en http://perso.wanadoo.es/alonsocano1601/, 2006, Fecha de consulta 14/8/09.

En la documentación analizada se hace mención a una serie de obras en el castillo de Segura de la Sierra, con el objetivo de hacer frente a las tropas francesas. Es en este momento cuando se pudieron realizar las obras de la sala que se conoce como "Refectorio" ya que los arcos apuntados que se conservan en la actualidad no están ubicados teniendo en cuenta las ventanas de la pared ni la pequeña torre del fondo. En las fotografías del proyecto de restauración también se aprecian rellenos de huecos y ventanas, destacando el caso del altar de la iglesia, que bien se pudieron haber realizado en esas fechas.

Finalmente estas medidas fueron insuficientes y las tropas francesas realizaron operaciones de castigo en las poblaciones de la Sierra de Segura, destacando el incendio de Segura de la Sierra en octubre de 1810 y el de Orcera el 22 de enero de 1811. El castillo de Segura, tras ser dinamitado por los franceses, se convirtió en una fuente de aprovisionamiento de materiales constructivos, sobre todo ladrillo, tan necesarios en la reconstrucción posterior de Segura de la Sierra.

No será hasta los años 60 del siglo XX cuando se escriba otro capítulo en la historia del Castillo de Segura. La situación del edificio en el momento previo a la restauración era de completa ruina. Faltaban las bóvedas de la puerta de entrada, la iglesia y de la torre del homenaje. Los muros se encontraban derruidos en los niveles más altos, aunque en la zona norte, entre la puerta de entrada y la torre del homenaje habían desaparecido por completo.

A comienzos de 1964 se contempló la posibilidad de realizar una restauración del Castillo de Segura de la Sierra por parte de la sección Ciudades de Interés Artístico Nacional de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dependiente a su vez del Ministerio de la Vivienda. El proyecto a cargo de D. Rafael Manzano Martos se ejecutó entre los años 1964-68 con un presupuesto de 5.938.929 pesetas[1078]. Esta intervención, presenta los rasgos propios de la época, por lo que se centra mucho más en la restauración que en la conservación preventiva y prescinde de cualquier intervención arqueológica, lo cual limitó la recopilación de materiales y restos durante el desescombro.

El proyecto de restauración, fechado en febrero de 1964, fue redactado por el arquitecto D. Rafael Manzano Martos para la Sección de Ciudades de Interés Artístico Nacional dependiente de la Dirección General de Arquitectura, figurando como arquitecto-jefe de la citada Sección D. Francisco Pons-Sorolla y Arnau[1079]. En este

[1078] A.G.A. Fondo "Ministerio de la Vivienda". Cajas 51/11843, 11844, 11845.

[1079] ROMERO GALLARDO, A, y RODRÍGUEZ TAUSTE, S., "Estudio del Castillo de Segura de la Sierra (Jaén): su proceso de restauración durante la época franquista", *Revista electrónica de Patrimonio Histórico. e-rph*, nº3, diciembre 2008, ISNN 1988-7213. Edición digital en http://www.revistadepatrimonio.es/, 2008, fecha de consulta 18/8/09.

momento se tomaron algunas decisiones que acabaron dando al edificio su aspecto actual. Quizá la más drástica fue dejar la torre del homenaje con dos plantas y no con tres como mostraban los restos conservados y que corroboran los *Libros de Visitas* de la Orden de Santiago[1080]. Tampoco se almenó el adarve y sin embargo no se construyó una espadaña que si estaba proyectada por Manzano Martos. En líneas generales la restauración fue muy rigurosa en cuanto a la restitución de elementos desaparecidos y la elección de los materiales constructivos para la obra, por lo que salvo las modificaciones antes señaladas, el resultado final es bastante fiel al original.

El edificio fue entregado al Ayuntamiento de Segura de la Sierra el 30 de mayo de 1969 para su utilización y disfrute. Desde que se restauró el castillo se podía visitar solicitando la llave en las oficinas del ayuntamiento a título individual. El edificio estuvo vacío y salvo algunas iniciativas de exponer en él objetos de la cultura tradicional serrano segureña, no varió su aspecto desde que se restauró.

Junto a las obras en el castillo se realizaron otras en distintos elementos patrimoniales del municipio. Es en este contexto cuando se realizan grandes proyectos de restauración destacando Puerta Nueva en 1970, obra de D. Rafael Melida con un presupuesto de 1.499.792 pesetas[1081]. D. Luis Berges Roldán intervino en la consolidación de Puerta de Catena y algunas zonas del recinto amurallado de Segura en 1972[1082] y un año más tarde procedió a la restauración del baño árabe[1083] y a proyectar la iluminación de los monumentos restaurados. Hay una intervención en la Fuente Imperial por parte de D. Francisco Prieto Moreno con un presupuesto de 731.898,97 pesetas[1084] y en la Iglesia de Nuestra Señora del Collado Dña. María Ángeles Hernández-Rubio Muñoyerro restauró en 1976 las bóvedas y el tejado con un presupuesto de 1.979.099,21 pesetas[1085], mientras que en 1979 se procedió al picado de encalados y reparaciones en los elementos de cantería[1086]. Este mismo arquitecto acometió obras de restauración en las murallas de Segura de la Sierra en 1978[1087] con el objetivo de consolidar el recinto amurallado y, aunque no se pudo actuar sobre el total de los

[1080] A.G.A. Fondo "Ministerio de la Vivienda". Caja 51/11844. Memoria del Proyecto de Restauración del Castillo de Segura de la Sierra. Pág. 8: "*…En el interior de la torre se proyecta la reconstrucción total de las dos plantas inferiores y el adecentamiento de la última, que no se reconstruye por repetir la estructura de la planta inferior, sin añadir nada nuevo de índole constructiva…*".

[1081] A.G.A. Fondo "Ministerio de la Vivienda". Caja 51/11844. Carta Dirección General de Arquitectura 19/5/1970.

[1082] A.G.A. Fondo Cultura (03) 116 26/33.

[1083] A.G.A. Fondo Cultura (03) 116 26/11.

[1084] A.G.A. Fondo Cultura (03) 116 26/127.

[1085] A.G.A. Fondo Cultura (03) 116 26/1102.

[1086] A.G.A. Fondo Cultura (03) 116 26/1639.

[1087] A.G.A. Fondo Cultura (03) 116 26/1015.

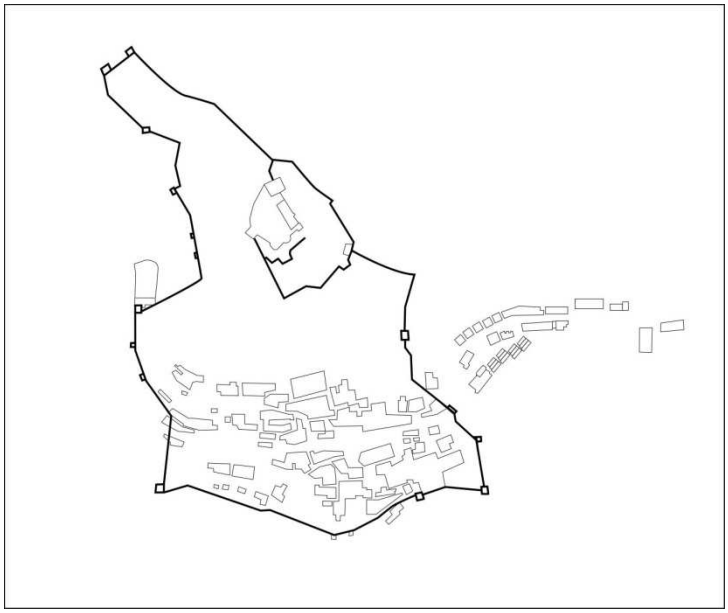

lienzos, la actuación es visible en el tramo de muralla que va desde Puerta Nueva a la torre que se conoce como de "Tico Medina" (Figuras 4 y 5).

A finales de los años 90 se realizó una excavación dirigida por Vicente Salvatierra Cuenca[1088] como paso previo a la adecuación del edificio para musealizarlo. La excavación, tal y como hemos indicado anteriormente, ha permitido conocer la evolución de la ocupación del la zona en época musulmana y la evolución de una serie de edificios que progresivamente se van haciendo más complejos hasta la construcción del alcázar en la época de Ibn Hamusk.

Las obras de adecuación museográfica fueron subvencionadas por el Ministerio de Vivienda y se ejecutaron en 2004 con un importe total de 619.869 euros[1089]. Tras la intervención se realizaron visitas guiadas durante el verano de 2004 y 2005 a cargo de personal dependiente del Ayuntamiento de Segura de la Sierra, permaneciendo el resto del año cerrado. En 2006 comenzaron las actuaciones previstas dentro del Plan Turístico 5º Elemento que tenían como objetivo la musealización e interpretación del castillo. En esta actuación la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Segura de la Sierra financiaron la interpretación de la Torre del Homenaje por un importe de 120.000 euros, mientras que el Plan Turístico costeó las actuaciones realizadas en el patio de Armas por un importe de 170.000 euros. El Espacio Temático Castillo de Segura, Territorio de Frontera, recibe aproximadamente unos 15.000 visitantes anuales y ha permitido crear tres puestos de trabajo durante todo el año.

4. Reconstrucción hipotética del recinto amurallado de Segura de la Sierra a partir del plano trazado por Luís Berges Roldán. Elaboración propia a partir del plano original. A.G.A. Fondo Cultura (03) 116 26/33

5. Trabajos de restauración en el castillo de Segura de la Sierra. Septiembre de 1964. A.G.A. Fondo "Ministerio de la Vivienda". Caja 51/11845

[1088] SALVATIERRA CUENCA V., et alii (2001): *Op. cit*.
[1089] B.O.E. 74 de 27 de marzo de 2002. Pág. 2419.

Las obras llevadas a cabo en 2007 para la adecuación de accesos al castillo, en su último tramo, completarán el capítulo de intervenciones realizadas en el conjunto del Castillo de Segura de la Sierra. Esta actuación ha sido financiada por el Ministerio de Vivienda dentro de las medidas incluidas en el Plan Activa Jaén con un importe de 170.000 euros[1090]. Aquí termina por el momento la historia del Castillo de Segura, un edificio emblemático para la Sierra de Segura que está declarado Paisaje Pintoresco y Conjunto Histórico Artístico junto con toda la villa de Segura.

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE SABADÁ, J.; JIMÉNEZ MATA, M. C. (1979): *Introducción al Jaén islámico (estudio geográfico-histórico).* Jaén. IEG.

BERGES ROLDÁN. L. (1973): "Los baños árabes de la Alta Andalucía" *Actas del XXIII Congreso internacional de Historia del Arte. España entre el Mediterráneo y el Atlántico.* Tomo II. Granada. Universidad de Granada.

BOSCH VILA, J. (1956): *Los almorávides*, Tetuan. Editora Marroquí.

BRAMON, D. (1991): *El mundo en el siglo XII. El tratado de al-Zhurí*. Barcelona. Ed. Ausa.

CATALÁN, D., ANDRÉS, M.ª. S. de (1975): *Crónica del moro Rasis*. Madrid. Ed. Gredos.

CEBRÍAN ABELLAN, A., CANO VALERO, J. (1992): *Relaciones Topográficas de los pueblos del Reino de Murcia*. Murcia. Universidad de Murcia.

ESLAVA GALÁN, J. (1999): *Los castillos de Jaén*. Granada. Editorial Osuna.

GASPAR REMIRO, M. (1905): *Historia de Murcia musulmana*. Zaragoza. Tip. de Andrés Uriarte.

GILA REAL, J. A. (1998): "La Sierra de Segura en el Catastro del Marqués de la Ensenada", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 168, 191-263.

HENARES, D. (2005): *Cartas de Don Rodrigo Manrique a su hijo Don Jorge*. Segura de la Sierra. Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

LOMAX, D. W. (1965): *La Orden de Santiago (1170-1275*), Madrid. CSIC.

MATELLANES MERCHÁN, J. V. (2000): "La estructura de poder en la Orden de Santiago. Siglos XII-XIV". *En la España Medieval*, 23. Pág. 293-319.

MERCADO EGEA, J. (1992): "La Encomienda de Segura de la Sierra en 1725", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 146, 261-298.

[1090] B.O.E. 238 de 5 de octubre de 2006. Pág. 10.800.

NAVARRO LÓPEZ, G. (1965): *Segura de la Sierra. Notas histórico-descriptivas de esta villa y su comarca*. Segura de la Sierra. Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

PONS SOROLLA y ARNAU, F. (1973): "The restauration of the castle of Segura de la Sierra (Jaén)", *Monumentum, 10*. 75-84.

PEINADO SANTAELLA, R. G. (1979): *La Orden de Santiago en Andalucía 1478-1515*. Granada. Tesis doctoral inédita.

PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (1997): *La Orden de Santiago en el siglo XV: la Provincia de Castilla*, Madrid. Dykinson.

RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (1982): *Conflictos fronterizos y dependencia señorial: la encomienda de Yeste y Taibilla (siglos XIII-XV). Albacete. Instituto de Estudios Albacetenses.*

(1986): *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440-1515.* Murcia. Universidad de Murcia.

RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1974-1975): "Las Ordenes Militares de Calatrava y Santiago en el Alto Guadalquivir (Siglos XIII-XV)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, (Granada) II-III, págs. 59-83

RODRÍGUEZ TAUSTE, S. (2006): "La Sierra de Segura en el contexto de la Guerra de la Independencia". *Alonso Cano. Revista andaluza de Arte*, 11. Edición digital en http://perso.wanadoo.es/alonsocano1601/. Fecha de consulta 14/8/09.

ROMERO GALLARDO, A; RODRÍGUEZ TAUSTE, S. (2008): "Estudio del Castillo de Segura de la Sierra (Jaén): su proceso de restauración durante la época franquista", *Revista electrónica de Patrimonio Histórico. e-rph*, nº3, diciembre 2008, ISNN 1988-7213. Edición digital en http://www.revistadepatrimonio.es/ Fecha de consulta 18/8/09.

SALVATIERRA CUENCA, V: (1999): *Segura de la Sierra. Historia y monumentos de una villa medieval*. Segura de la Sierra. Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

(2006): *El alto Guadalquivir en época islámica*. Jaén, Universidad de Jaén.

SALVATIERRA CUENCA, V. et alii (2001): "Excavaciones en el castillo de Segura de la Sierra (Jaén). Las fases islámicas". *Arqueología y territorio medieval*, 8, 289-304.

SÁNCHEZ RAMOS, V. (2000): "Huéscar y el alzamiento de los moriscos (1568-1571)". *Úskar*, 3, 49-82.

VIGUERA MOLINS, M. J. (1992): *Los reinos de taifas y las invasiones magrebíes (al-Andalus del XI al XIII).* Madrid. Editorial MAPFRE.

(1994): *Historia de España Ramón Menéndez Pidal VIII* Los reinos de Taifas. Al-Andalus en el siglo XI*. Madrid. Espasa Calpe.

(1997): *Historia de España Ramón Menéndez Pidal VIII** El retroceso territorial de al-Andalus. Almorávides y Almohades. Siglos XI-XIII*. Madrid. Espasa Calpe.

VIGUERA MOLINS, M. J.; CORRIENTE CÓRDOBA, F. (Ed. y trad.) (1981): Ibn Hayyân de Córdoba. *Muqtabis V, Crónica del Califa Abderrahmân III an-Nâsir entre los años 912 y 942*. Zaragoza. Anubar.

VIGUERAS GONZÁLEZ, M. (2001): *Introducción a la Historia de los musulmanes en la Sierra Segura, 713-1214. Una investigación previa*. Siles. Edición no venal.

LIBROS CAPITULARES DE LOS CABILDOS 'DEL CONCEJO DE LA VILLA DE ESTEPA' DE 1557 A 1618*

Ezequiel A. Díaz Fernández
Licenciado en Geografía e Historia

A Eusebio Olmedo R.,
amigo y consejero

Las actas de los visitadores santiaguistas entre 1495 y 1549 distribuían el concejo municipal de Estepa entre los cargos siguientes: cuatro regidores, tres jurados perpetuos, dos escribanos perpetuos, un mayordomo, un procurador síndico, dos alcaldes de hermandad y un número no especificado de alcaldes ordinarios[1091]. En 1534 los oficiales del concejo de la villa ostipense estaba formado por: un alcalde mayor, un alguacil mayor, dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores, dos jurados y dos diputados. Además había una serie de cargos menores como eran: el alcalde sesmero, el medidor público, el almotacén, el montaraz, los veedores o los oficiales y una escribanía del concejo. La organización de los concejos bajo el mandato de las Ordenes Militares respondía a un sistema señorial casi hermético. De esta forma la composición concejil de Estepa respondía con exactitud a las directrices marcadas por los diferentes concejos santiaguistas durante la baja Edad Media[1092]. Con posterioridad la Corona asumirá el control administrativo de las órdenes militares por lo que los concejos quedaron gestionados casi como enclaves de realengo. De hecho los principales cargos, alcaldes y regidores, quedaron reservados a una minoría de la población que llego a patrimonializarlos.

El protagonismo del Consejo de las Órdenes Militares y del alcalde mayor, en su calidad de delegado del rey o maestre, fue fundamental. La figura del alcalde sesmero en los territorios de la Orden de Santiago vino determinada por el crecimiento demográfico y la necesidad de roturar nuevas tierras. Este oficial se dedicaba a distribuir las tierras de los bienes comunales a quienes las solicitaban, eran labores de deslindamiento de tierras y de vigilancia, aunque en realidad quien tenía la facultad de otorgar tierras era el concejo y no los sesmeros. Con el tiempo una minoría social de la villa de Estepa, la de los caballeros de cuantía, accedió al control del gobierno municipal, por lo cual obtuvieron la hegemonía política de la villa. Según el profesor Peinado Santaella, Estepa era uno de los pueblos de la orden

* Los documentos originales son propiedad de Dña. María Aurora Lasarte Salas, a la cual agradecemos en gran medida el haber cedido una copia digital de los mismos al Ilmo. Ayuntamiento de Estepa para su archivo municipal.

[1091] GARZA CORTÉS, R., *La villa de Estepa al final del dominio santiaguista*, Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, 1996, pp. 62-68. GÓMEZ ESTEPA, J. (PEINADO SANTAELLA, R. G.), *Libros de visitas de la Orden de Santiago*, Archivo Histórico Nacional (AHN), 2000, inédito.

[1092] A partir del siglo XV se difundió el concejo cerrado.

santiaguista que más caballeros de cuantía tenía entre los oficiales del concejo, ocupando un 50 % de dichos cargos. Hacia mediados del siglo XVI el Consejo de las Órdenes comenzó, a través del nombramiento de funcionarios superiores o gobernadores, a intervenir en el gobierno de las villas. Así el concejo municipal de Estepa se convirtió, como otros muchos cabildos, en un gobierno totalmente oligárquico sumido en continuas luchas de intereses[1093].

Los libros capitulares y de cabildo del Concejo de la villa de Estepa que presentamos y transcribimos a continuación son, a nuestro entender, copias literales del siglo XVIII fragmentadas en algunos casos.

I. Libros capitulares de los cabildos 'del Concejo de la Villa de Estepa' de 1557 a 1562

"*Libro Capitular primero que su segunda foxa tiene un cabildo celebrado en diez y seis de agosto de mil quinientos cinquenta y siete en que este Alcalde Mayor Juan de Lasarte y Alcaldes Antón de Graxea y Pedro Díaz de Torres, e Juan de Torres, rexidor, e García Alonso Cabezas, e Martín Pérez Jurado y u Diego Alonso diputado, e Juan de Melgar y Miguel Cabrera y Pedro de Torres rexidores y Alonso Verdugo alguacil mayor señores diferentes asuntos* (Figura 1).

Al folio quarenta y tres vuelta esta un cabildo de elecciones hecho en veinte y quatro de junio de mil quinientos cinquenta y ocho, en el qual los referidos en el cabildo anterior hicieron justicias nombrando, el Pedro Díaz de Torres por alcalde a Juan de Lasarte y quedo de voto de todos, y se encantaró y quedo por alcalde dicho Juan de Lasarte, después nombraron para otro alcalde a Carlos de Vera, con el qual todos se convinieron y se encantaró igualmente. Después nombraron de conformidad para alcaldes de la hermandad, a Bartolomé o Bernabé de Torres, después de conformidad nombraron por alguacil mayor a Antón Martín de Estepa, después se notificaron dichos nombramientos (…1) *a Melchor de Navarrete en nombre del Señor Comendador*[1094] *para que confirmare.*

Después de conformidad nombraron por rexidor a Fernando de Graxeda, después de conformidad nombraron para otro rexidor a Juan de las Cuevas el qual quedo de rexidor, después nombraron de conformidad a Alonso Martin Delgado por rexidor, después nombraron para jurado de conformidad a Francisco Páez y Francisco de Torres Verdugo, y Pedro de Olivera, después nombraron por diputado a Juan Martín de Palomar, (Cristóbal*) de Zejas, y Juan García Cabezas y Alonso Sánchez, y Alonso Hernández Morales, todos diputados. Después nombraron por mayordomo a* (…) *y a Juan Caballero, los que se encantaron y quedo de estas resultas por mayordomo Andrés García de Castilla, después de conformidad de todos se nombró por presbítero a Juan Caballero, después nombraron por alcaldes de la hermandad por el estado noble a Francisco de Melgar, el que entró con otros en*

[1093] GARZA CORTÉS, R., *La villa de Estepa al final del dominio santiaguista*…op. cit., pp. 62-68.

[1094] Comendador de la Orden de Santiago. Dicha milicia estuvo en posesión de Estepa 'y sus anexos' desde 1267 a 1559.

suerte y encantarados y salió Juan de Navarrete. Después nombraron por alcalde de la hermandad por el estado general a Hernando de las Peñas, Juan Rexano (…2)*, Martín de Baena Juan de Córdoba, y otros y se encantararon y salió Alonso Hernández de Llamas, después nombraron de conformidad por mayordomo de la iglesia mayor a Martín Ruiz de Mesa, y para la de Señor San Sebastián a Martín Tinaxero. Después nombraron cobrador de bulas y se concluyó en cabildo.*

En la foxa donde concluye dicho cabildo a su vuelta esta otro celebrado en veinte y cinco de dicho mes en que nombran mayordomo para el lugar de Sierra de Yeguas: Y Antón Martín alguacil ordinario señaló por su teniente a Alonso, y quedo recibido.

Y en la foxa siguiente en cabildo que celebraron en veinte y siete de dicho mes hacen elección de justicia para el lugar de la Roda y Sierra de Yeguas.

(…) *de inventario celebrado en veinte y siete de julio de dicho año, por Bartolomé Salcedo* (…) *en la segunda foxa de el al doce renglón se advierte* (…) *provisión para las elecciones y otra provisión para que sean ocho los rexidores y no haya jurado, otra provisión para tomar* (un) *mil fanegas de tierra para propios, otra (sobre) las tierras que dieron al pósito.*

Elección de veinte y quatro de junio de mil quinientos cinquenta y (…) *siendo alcalde* (…3) *de Almazan, y* (…) *Carlos de Vera y Juan de Lasarte, Lope Martín Delgado, Hernando de Grajeda, Bernabé Fernández de Santaella, Juan de las Cuevas, rejidores, y Pedro de Olivera, y Francisco de Torres, jurados, Juan Martín de Palomar, Juan García Cabeza, y Alonso Sánchez de la Rambla, y Alonso Hernández Morales,* (Cristóbal) *de Cexas, diputados, Antón Martín de Estepa, alguacil mayor, Andrés García mayordomo y Francisco Páez jurado con los anteriores jurados celebraron su cabildo de elecciones siguiente. En este cabildo se mandó leer una Real Provisión de Su Majestad acordada que trata sobre las elecciones.*

Juan de Lasarte nombró por alcalde a Gaspar de (Llanes)*, y se encantaró, Carlos de Vera, nombró a Diego de Saldaña, y Antón Martín de Estepa nombró a Francisco de Navarrete, Juan de las Cuevas nombró a Francisco de Melgar el mozo, Fernando de Grageda nombró a Jerónimo López Gallego, su yerno, y los demás nombraron pero habiéndose encantarado, salió por alcalde Jerónimo López Gallego, y nombrado* (que fue) *hicieron otro alcalde que fue Andrés García Carbonero y Alonso Cabezas de los quales escogió el Señor Gobernador al dicho Andrés García Carbonero. Después nombraron para alguacil mayor a diferentes personas que se encantararon y salió por suerte Fernando de las Cuevas, lo mismo se executó con los demás empleos de justicia; y en el día siguiente 29 el Señor* (Lo…) *Francisco Pérez de Almazan juez por Su Magestad, escogió persona en los dichos empleos, como lo había executado el Señor Comendador, todo ante Alonso de Useda escribano de cabildo, siendo antes Juan Alonso* (...4).

Y en viernes 30 de junio de dicho año (…) *presentes nombramientos para otros oficios.*

Y en 3 de julio de dicho año en que son alcaldes Jerónimo López Gallego, y Andrés García Carbonero, Gaspar de Llanes, Alonso de Llamas, Antón de Navarrete, regidores, Fernando de las Cuevas alguacil mayor, y García de Xerez, y otros jurados; Alonso de Escalera, y Juan Muñoz de Estepa, diputados, y Mateo Cano mayordomo del consejo, y nombran mayordomo para la iglesia de

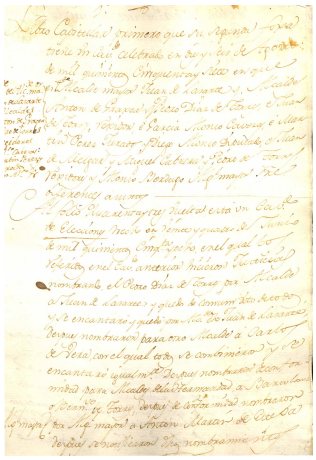

1. Copia del Libro Capitular de 1557. Foto: María Aurora Lasarte Salas (propietaria)

la Sierra (de Yeguas) *a Pedro García Galeote, vecino de dicho cortijo.*

Al fin de la foxa siguiente (1ª) *plana se advierte que en el referido cabildo pareció Martín* (Sayago)*, alguacil mayor del juzgado del Señor Alcalde mayor, y dio por su fiador a Diego López.*

Y en noviembre 3 de dicho año de 1559 en que es alcalde mayor por el Señor Marqués[1095] *el licenciado Juan de Barahona presentó el Señor Gobernador Jofredo Lezcaro una carta del Señor Marqués del Aula, y de este estado, en que es (escribano), diligenciero de Granada Juan de Huriarte para que se le tenga por gobernador y administrador de este estado.*

Y en el mismo acto mandó dicho señor gobernador que los (escribanos de número) *trajesen los títulos que tenían de su Majestad y en su virtud de la posesión de tal escribano* (con arreglo a la escritura de venta) *a Antón Ruiz de Arjona, a Pedro de Madrid, y a Cristóbal de Useda, e a Diego* (…)*, sustituto de Bartolomé de Cazorla, escribanos que al presente usan las dichas escribanías para que en nombre de su señoría y (Vuestra Majestad) usen de aquí adelante dichos oficios.*

Y en su seguida y dicho cabildo Martín Álvarez alguacil mayor de la villa nombró por su teniente a Pablo Cabello (…5).

Elecciones del justicia hecha en 24 de junio de 1560. Nombraron entre todos por alcalde, y se echaron cedulas, y salieron Juan de Angulo, (Bartolomé) *Muñoz Morales alcaldes ordinarios, Alonso Gallego, y otros por regidores, y para los demás oficios se echaron cedulas.*

Y después nombraron por mayordomos de las iglesias de Santa María y San Sebastián a Luis Ortiz y Francisco de Cárdenas y salieron de regidores, Alonso de Cazorla, e García Alonso (Cabezas)*, e Francisco de Melgar el mozo, e Cristóbal Gallego, Juan Rexano, Rodrigo de Trueba, Luis de Cejas, y otros. Juan de* (Ciruela)*, Juan de Aguilar, y Jerónimo Díaz Crespo diputados Luis Díaz quien nombró teniente suyo en 28 de junio, todo ante Diego de Cepeda escribano desde* (19) *de julio de dicho año,*

Y sigue siendo escribano Diego de Cazorla.

En cabildo celebrado en 19 de agosto de 1560, Diego de Cepeda, presenta provisión firmada por el Rey, y de algunos de su Real Consejo, en la que se mandaba le tuvieren por alférez mayor y regidor perpetuo de esta villa, y lo recibieron por tal, y en los cabildos subsiguientes se advierte tener su asiento después de los alcaldes.

En el cabildo celebrado en 23 de junio de 1561.

Elecciones de 24 de junio de 1561. Nombraron de conformidad por alcalde a Pedro Fernández de Córdoba, después nombraron dos alcaldes de los que ha de escoger el Señor Gobernador a García Rodríguez y a Alonso Cano, de los cuales escoja el Señor Gobernador a García Rodríguez y nombraron (por alguaciles) (…6) *mayores a Alonso Martín del Caño, y a Luis de Soto, y Alonso Corvera, para que uno de ellos escoja el Señor Gobernador en nombre del Marqués. Se pasó cedula del Señor Gobernador, y en ella iban los propuestos, y el Señor Gobernador en nombre del Señor Marqués escogió, a Alonso Martín del Caño.*

[1095] A partir de 1559 Estepa y su término fue entregado por la Corona a la familia genovesa de los Centurión, creándose dicho marquesado.

El cabildo de común acuerdo nombró regidores a Alonso de (…), *Juan de Melgar, y por 3º a Ruiz López Palomino, y por* (escribano) *a Bartolomé de Llamas el mozo. Nombraron por jurados a Alonso Cabeza, Antón Rodríguez del* (Arjibe), *por 3º a Andrés García Carbonero el mozo.*

Nombraron por diputados a Juan Delgado Linero, a García Ruiz de Estepa, y (Bernabé) *de Aguilar Bejel, y a Nuffo Martín, y Antón de Almagro, Diego Angulo el mozo hijo de Juan Angulo por alcalde de la hermandad de los hijosdalgo, y por el estado* (general) *a Juan de Aguilar, hijo de Inés de Aguilar. Nombraron por mayordomo del concejo a Pedro García Moreno, yerno de Juan Fernández Herrador.*

Nombraron por (provisor general) *del concejo a Martín López de Linares.*

Nombraron a Luis Sánchez Mercader y para (SSn Sern) *a Francisco de Cárdenas, y de ninguno de los empleos desde regidores inclusive hasta el más ínfimo escogió el Gobernador, ni confirmo, y así se acabó el cabildo, sin encantararse ni echar cedulas.*

Y en 25 de dicho mes y año nombraron justicia de los lugares de la Roda, y la Sierra (de Yeguas), *y de conformidad para el 1º a Juan* (…7).

García Carbonero, regidores: Pedro Téllez, Juan Martín Salcedo, (alguacil mayor)*: Andrés Muñoz de Estepa, escribano del concejo: Rodrigo Alonso Callejas,* (regidores) *de la hermandad: Francisco Rebollo y Pedro del Moral, mayordomo de la iglesia: Alonso Gómez del Real. Por no haber tenido hueco Juan García Carbonero nombraron en viernes 27 de junio dicho año por alcalde de la Roda a Francisco López.*

Sierra.

Alcalde: Marín García Montesinos, regidor: (…) *Martín, alguacil: Gregorio Muñoz hijo de Galeote; Alonso Díaz* (d)*el Rey que (use) el oficio como hasta aquí, mayordomo del concejo: Antón Díaz Montesino, mayordomo de la iglesia: Alonso Martín de Herrera.*

Elecciones de 24 de junio de 1562.

Unánimes y conformes todo el cabildo nombró por alcalde a Alonso Suárez, alcaide de la torre. Todo el consejo nombró por alcalde ordinario a Antón Martín Tinajero, y Juan García Cabezas, y escogió el Gobernador a Antón Martín Tinejero.

Nombraron para alguaciles a Juan de Trueba y a Juan de Montilla, para que el Señor Gobernador con (los) *alcaldes y se le llevaron en dos cédulas, escoja un alcalde llano, y un alguacil mayor, y escogió el Señor Gobernador por alguacil mayor a Juan de Trueba* (…8).

Nombraron por regidores a Andrés García Carbonero el viejo, y quedó por tal regidor Alonso Muñoz Tamajón, Juan Martín Cobacho, Juan Muñoz de Estepa, (jurados): Martín (Cristóbal) de Estepa, Juan García Cabeza, (Bernabé) de Luque, diputados: Gonzalo de Buiza, Antón Gómez de la Rambla, Juan Márquez del Aljibe, Francisco Fernández Cejudo, Gonzalo Martín (Virte), *mayordomo del concejo:* (Cristóbal) *Ruiz de Ortega, mayordomo de la iglesia: Luis Soto,* (alcaldes) *de la hermandad: Gaspar de Llanes, del estado noble; Juan de la Torre, del estado llano vecino de la Roda,* (…) *de la villa: Martín López de Linares,* (…) *sesmeros: Miguel Gómez de Estepa, Alonso Aguilar, mayordomo de la iglesia de Señor San Sebastián Diego Hernández Herrador.*

En el cabildo siguiente que fue en veinte y tantos de junio de dicho año (…) *de los lugares de la Roda y Sierra. El consejo, justicia y regimiento de Estepa hicieron las elecciones del lugar de la Roda, y de la Sierra como lo acostumbraban en los años pasados, y se hizo en la forma siguiente.*

Alcaldes ordinarios de la Roda: Juan García Carbonero, y Juan de Aguilar, fueron nombrados de conformidad, y quedaron por tales. Regidores: Pedro de la Fuente, y Pedro (Garfau), *quedaron por tales. Alguacil mayor: Antón López yerno de Solis* (…9).

(…) *de la hermandad: Cristobal de Useda, y Lucas de Gálvez, mayordomo de la iglesia: Diego Manjavacas,* (…) *de la Sierra: nombraron de conformidad para alcalde ordinario de dicho lugar a Pedro García Galeote, regidor: Juan de Llamas, hijo de Bernabé, alguacil mayor: Alonso Aguilar, mayordomo de la iglesia: Alonso García Montesinos, escribano del consejo* (…) *Francisco López Mesonero.*

Cabildo particular celebrado en 19 de (octubre) *de 1562 por los señores el licenciado Barahona alcalde mayor, Alonso Suárez y Antón Marín Tinajero alcaldes ordinarios, Juan Martín Cobacho, e Juan Muñoz de Estepa y Juan de Trueba alguacil mayor ordinario y demás capitulares, y estando juntos entró el muy magnífico señor Rodrigo de* (Ervas) *y habló diferentes asuntos que su amo el Ilustrísimo Señor Marco Centurión primogénito del Ilustrísimo Señor Adán Centurión marqués de Laula, señor de esta dicha villa de Estepa y su estado y les mostró una carta de creencia del dicho Señor Marcos Centurión con una instrucción de su señoría fechada en Madrid a 10 de septiembre de 1562 en la cual previene a dicho Ervas el buen gobierno y administración de justicia previniéndole sobre todo el socorro de los pobres.*

En cabildo de 9 de noviembre de dicho año de 1562 se trató con el señor Juan Moreno en nombre del Vicario de Estepa, y nombraron para las dos iglesias al vicario del monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles[1096] *de esta villa, y al licenciado Verdugo, vecino de Sevilla, predicadores para el adviento y nombraron dicho* (…10)".

II. Libros capitulares de los cabildos 'del Concejo de la Villa de Estepa' de 1600 a 1611

"*Libro capitular 3º que empieza en 24 de junio de 1600 hasta en el año 1611 con* (cavdas) *de junio y con elecciones del lugar de la Roda, siendo corregidor en su primer folio el Dr. D. Francisco de Villaalta, D. Juan de Céspedes, y Antón Pérez de Vargas alcaldes ordinarios, Francisco Serra alférez mayor, Alonso Martín Carnerero alguacil mayor, Fernan Suárez de Figueroa, Rui Díaz Chincoa, Antonio de Navarrete Mendoza, Lope Marín Delgado, García Alonso Cabeza, Martín López Vidal, Andrés García Carrasco, Alonso del Castillo regidores, Alonso Suárez mayordomo, Jerónimo de Torres Cuervo* (provisor) *del concejo.*

Elección de Estepa.

Nombraron de común acuerdo y conformidad por alcalde del estado de los hijosdalgo a D. Francisco de Navarrete Céspedes, y

[1096] Con esta primera advocación mariana se fundó en Estepa el convento de los mínimos de San Francisco de Paula en 1562. Con posterioridad pasaría a denominarse convento de la Victoria.

a D. Francisco Lasarte para que su señoría escoja de estos dos el que fuese servido, que use el dicho oficio de alcalde y el otro quede por regidor en el primer asiento. Así mismo de un acuerdo y voluntad para alguaciles mayores por el estado de los hijosdalgo a Diego Sánchez Pleites, y a Antonio de Torres Pineda para que su señoría escoja de esta dos el que fuese servido que use el dicho oficio de alguacil mayor y el otro quede por regidor de segundo asiento.

El escribano fue con los dichos nombramientos a su señoría el marqués de Estepa y visto por dicho señor escogió para alcalde ordinario en el estado de los hijosdalgo a Francisco de Navarrete Céspedes, y por alguacil mayor a Diego Sánchez Pleites.

Alcalde noble: D. Francisco Navarrete y Céspedes.

Alguacil mayor: Diego Sánchez Pleites.

Y el cabildo se conformó con dichos nombramientos con la condición de que el alguacil mayor diese fianzas a satisfacción del concejo, y (…1)

No dándolas la dicha elección quede sin (ninguno) *y dicho concejo por sí, y sin acuerdo del marqués, nombraron alcalde llano y demás oficios de justicia que son los siguientes:*

Alcalde llano: Cristóbal Caballero

Regidores nobles: D. Francisco de Lasarte Hinojos, Antonio de Torres Pineda, Luis Marroquí, D. Alonso de Céspedes, Marcos de Vergara, Martín de Angulo

Llanos: Francisco Bollol, Francisco López Carrasco, Sebastián Sánchez de Castilla, Pedro de Llamas, (Bartolomé) *Delgado, Antón Ruiz Bachiller*

Mayordomo del concejo: Jerónimo de Torres Cuervo

Provisor del concejo: Antonio de Navarrete Mendoza

Alcaldes de la hermandad noble: Rui Díaz Chincoa

Llano: Antón Muñoz de Estepa

Mayordomo de la iglesia: Antón Pérez de Vargas

Depositario del pósito: Juan López Palomino

Elecciones de la Roda.

En cabildo de 30 de julio de 1600, folio 8, hace el cabildo elección de la (justicia) *del lugar de la Roda por si:*

Alcaldes: Alonso Ruiz Callejas, y Bartolomé Esteban

Alguacil mayor: Juan de la Fuente

Regidores: Pedro Gómez de la Torre, Sebastián Rodríguez Manjavacas

Mayordomo del concejo: Rodrigo Alonso Torrecillas

Alcaldes de la hermandad: Juan González Encina, y Rodrigo Alonso Callejas

Mayordomo de la iglesia: Juan Martín de la Oliva

Depositario del pósito: Martín García de las Cabras

Alcalde de zapateros: Alonso Pérez Villegas

Elecciones de la Sierra (de Yeguas).

Alcalde: Bartolomé Ruiz de Mora

Alguacil mayor: Luis Sánchez Blis

Regidores: Fernando de Grageda y Martín de Aguilar

Mayordomo de la iglesia: Juan Torres Martos

En dicho cabildo se acordó se pidiese licencia a Su Majestad para repartir la costa que se había fecho en la cerca de esta villa, será la (…2) *muralla, para guardar de la peste.*

En cabildo de 15 de abril de 1601, el concejo por si solo unánimes y conformes nombraron por alcalde noble.

Alcalde noble: Alonso Suárez de Figueroa, yerno de Diego Jiménez

Nombraron por alcalde ordinario por el estado llano para que su señoría escoja el que fuese servido a Fernando de Almazan y a Antón de Grageda, y el señor marqués con noticias que le llevo el escribano de los propuestos escogió a:

Alcalde llano: Fernando de Almazan

Y nombraron por alguacil mayor para que su señoría escoja a Marcos Vázquez, y a Mateo Jiménez Escalera, y el marqués escogió a:

Alguacil mayor: Marcos Vázquez

Regidores nobles. El cabildo por sí, sin intervención del marqués, nombró por regidores nobles a Fernando de Céspedes, Juan de Navarrete Mendoza, Juan de Vergara, hijo de Francisco de Vergara, Alonso Marín Cantalejos, Juan Suárez, yerno de Useda, Juan de Vergara, yerno de Santaella

Llanos: Antón de Grageda, Mateo Jiménez Escalera, (Bartolomé) *Notario, Antón de Almagro Mendoza, Luis de las Peñas, y Fernan Cano*

Mayordomo del concejo: Francisco de Vergara el mozo

Provisor del concejo: Sebastián Sánchez de Castilla

Mayordomo de la iglesia noble: D. Francisco de Lasarte Hinojos

Alcalde de la hermandad noble: Juan de Navarrete hijo de Antonio Navarrete

Llano: Antonio Álvarez Cuervo

Depositario del pósito: Felipe de Villaseca

Elección de la Roda, folio 49.

En cabildo de 2 de julio de 1601, folio 48, el concejo de esta villa por sí solo sin intervención del marqués nombra justicia (…3) *para el lugar de la Roda en la forma siguiente:*

Alcaldes ordinarios: Alonso Cabeza, y Bartolomé Cabeza Ordoñez

Alguacil mayor: Mateo Ramírez

Regidores: Francisco Álvarez Montero el viejo, y (Cristóbal) de Aguilar

Mayordomo del concejo: García Pachón el viejo

Alcaldes de la hermandad: Juan (Vicente), y Antón Díaz

Fiel de la carnicería: (Cristóbal) *Díaz Cuervo*

Mayordomo de la iglesia: Bartolomé Ruiz Zalia

Depositario del pósito: Martín López Higueruela

Fiel de las medidas, de medias, y medios, y varas de medir: Gregorio de Maqueda

Y consiguiente hacen otros nombramientos de empleos.

Elección de la Sierra (de Yeguas), *folio 62.*

En cabildo de 19 de noviembre de 1601 el concejo de Estepa por sí hace justicia del lugar de la Sierra, sin intervención del señor marqués como se sigue:

Alcalde ordinario: Juan de Torres Malaver

Alguacil mayor: Sebastián García, yerno de Fernando de Grageda

Regidores: Juan del Castillo, y Lope Martín de Estepa

Mayordomo de la iglesia: Fernando de Grageda el viejo

Depositario del pósito: Matías de Aguilar

Fiel de carnicería. En cabildo de 30 de marzo de 1602, folio 80 vuelta el concejo nombra fiel de la carnicería a Antonio Álvarez Cano.

Elecciones de Estepa en 24 de junio de 1602, folio 88 vuelta y siguiente.

De común acuerdo el concejo nombró por alcaldes para el estado noble a Marcos de Vergara, y a Jerónimo Suárez, para que de estos dos, escogiese su señoría y el otro, quedase por regidor. Y por alguacil mayor en la (…4) *Diego Chincoa para que su señoría escoja, y el otro quede por regidor, con cuyo nombramiento paso el escribano al marqués quien escogió por alcalde noble a Marcos Vergara*

Alguacil mayor: Francisco Chincoa

El concejo nombró de una conformidad por alcalde ordinario llano a Juan de Montilla

Por regidores nobles nombró el concejo por sí a Jerónimo Suárez, Diego Chincoa el de la Roda, Pedro de Vergara, Lorenzo Suárez, Fernando de Vergara, D. Francisco Illanes.

Llano: Antón Muñoz de Estepa, Alonso Martín de la Paz el mozo, Fernando de Llamas, Francisco de Escalera Encina, Gaspar Vázquez, Pedro Moreno de la Salada

Mayordomo del concejo: Bartolomé Páez Delgado

Alcaldes de la hermandad noble: Alonso de Vergara

Llano: García Alonso Cabeza

Provisor del concejo: Francisco Vergara el mozo

Mayordomo de la iglesia: Fernando de Almazan

Depositario del pósito: Felipe de Villaseca

Elecciones de la Roda en cabildo de 25 de agosto de 1602, folio 94, y su vuelta.

El concejo por sí nombró justicia para la Roda

Alcaldes ordinarios: Juan Martín Muelas, y Bartolomé Ruiz Zalia

Alguacil mayor: Juan de la Barra

Regidores: Antón Díaz de Llamas, y Pedro López Aguilar

Mayordomo del concejo: Antonio Maldonado Capote

Alcaldes de la hermandad: Juan González Cabeza, y Pedro (u) *Gonzalo Moreno* (…5)

(…) *para el lugar de la Roda en la forma siguiente*

Alcaldes ordinarios: Alonso Cabeza, y Bartolomé Cabeza Ordoñez

Alguacil mayor: Mateo Ramírez

Regidores: Francisco Álvarez Montero el viejo, y Cristóbal de Aguilar

Mayordomo del concejo: García Pachón el viejo

Alcaldes de la hermandad: Juan (Vicente), *y Antón Díaz*

Fiel de la carnicería: Cristóbal Díaz Cuervo

Mayordomo de la iglesia: Bartolomé Ruiz Zalia

Depositario de pósito: Martín López Higueruela

Fiel de las medidas, de medias y medios y varas de medir: Gregorio de Maqueda

Y consiguiente hacen otros nombramientos de empleos.

Elecciones de la Sierra, folio 62

En cabildo de 19 de noviembre de 1601 el concejo de Estepa por sí hace justicia del lugar de la Sierra, sin intervención del señor marqués como se sigue:

Alcalde ordinario: Juan de Torres Malaver

Alguacil mayor: Sebastián García, yerno de Fernando de Grageda

Regidores: Juan del Castillo, y Lope Martín de Estepa

Mayordomo de la iglesia: Fernando de Grageda el viejo

Depositario de pósito: Matías de Aguilar

Fiel de la carnicería. En el cabildo de 30 de marzo de 1602, folio 80 vuelta el concejo nombra para fiel de la carnicería a Antonio Álvarez Cano.

Elecciones de Estepa en 24 de junio de 1602, folio 88 vuelta y siguiente. De común acuerdo el concejo nombró por alcaldes para el estado noble a Marcos de Vergara, y a Jerónimo Suárez, para que de estos dos, escogiese su señoría y el otro quedase por regidor; y por alguacil mayor en la misma conformidad nombraron a Francisco Chincoa y a (…6) *escoja, y el otro quede por regidor, con cuyo nombramiento paso el escribano al marqués, quien escogió por alcalde noble a Marcos Vergara, alguacil mayor: Francisco Chincoa.*

El concejo nombró de una conformidad por alcalde ordinario llano a Juan de Montilla. Por regidores nobles nombró el concejo por sí a Jerónimo Suárez, Diego Chincoa el de la Roda, Pedro de Vergara, Lorenzo Suarez, Fernando de Vergara, D. Francisco Illanes.

Llano: Antón Muñoz de Estepa, Alonso Martín de la Paz el mozo, Fernando de Llamas, Francisco de Escalera Encina, Gaspar Vázquez, Pedro Moreno de la Salada

Mayordomo del concejo: Bartolomé Páez Delgado

Alcaldes de la hermandad noble: Alonso de Vergara

Llano: García Alonso Cabeza

Provisor del concejo: Francisco de Vergara el mozo

Mayordomo de la iglesia: Fernando de Almazan

Depositario de pósito. Felipe de Villaseca

Elecciones de la Roda en cabildo de 29 de agosto de 1602, folio 94, y su vuelta

El concejo por sí nombró justicia para la Roda

Alcaldes ordinarios: Juan Martín Muelas, y Bartolomé Ruiz Zalia

Alguacil mayor: Juan de la Barra

Regidores: Antón Díaz de Llamas, y Pedro López Aguilar

Mayordomo del concejo: Antonio Maldonado Capote

Alcaldes de la hermandad: Juan González Cabeza, y Pedro u Gonzalo Moreno

Mayordomo de la iglesia: Juan (Vicente) (…7)

En cabildo de 18 de marzo de 1603, folio 110 vuelta el concejo nombró por fiel de la carnicería con el salario ordinario a Antonio Navarrete.

El 6 de mayo de 1603, folio 117 y a su vuelta nombra el concejo casas de escusado para la fábrica

Elecciones de Estepa, en cabildo de 24 de junio de 1603, folio 120 y siguiente

El concejo de común acuerdo nombró para alcalde noble a Luis Marroquí.

Y para alcalde llano nombraron los (señores) *justicia a Antón Álvarez Cano, y Alonso Muñoz Tamajón el viejo para que el marqués escogiera, y por alguacil mayor a Antón Pérez de Vargas, y a Jerónimo de Torres para que el marqués escoja, quedando para regidores los que el señor marqués no quisiere, y con esto nombró o escogió por alcalde a Antonio Álvarez Cano y así quedo.*

Alguacil mayor: Antón Pérez de Vargas, y por tal quedó.

Regidores nobles: D. Francisco de Navarrete Céspedes, Juan de Vergara, yerno de Santaella, Martín de Angulo, Fernando Suárez de Figueroa, yerno de Alvar Sánchez, Andrés de Torres, hijo de Antonio Torres Cabeza, Juan de Valladares

Llanos: Alonso Muñoz Tamajón, Jerónimo de Torres Cordero, Juan (Caballero)*, hijo de Fernando, Sebastián Sánchez de Castilla, Francisco Martín*

Mayordomo del concejo: D. Gaspar de Illanes

Provisor del concejo: Bartolomé Páez Delgado

Mayordomo de la iglesia: Francisco Chincoa

Alcaldes de la hermandad noble: Ruiz Díaz Chincoa

Llano: Lope Martín Delgado

Cuyos empleos anteriores fueron nombrados solamente por el concejo (…8)

Elección de la Roda en cabildo de 28 de julio de 1603, folio 127. Nombra el concejo por sí justicia del lugar de la Roda.

Alcaldes ordinarios Juan García Matas, y Luis del Castillo.

Alguacil mayor: Lucas Martín Borrego

Regidores: Pedro López Higueruela, y Juan Sánchez Manuel

Alcaldes de la hermandad: Diego de (Antrez…) *y Juan Lope Cabeza*

Mayordomo del concejo: Juan de la Fuente el viejo

Depositario de pósito: Pedro Gómez de la Torre

Mayordomo de la iglesia: Mateo Ramírez

Fiel de la carnicería y harina: Juan de la Barra

Fiel de medidas: Gregorio de Maqueda

En cabildo de 30 de agosto de 1603, folio 130, se obligó Francisco Chincoa, y Dª. Luisa su mujer para obtener el empleo de mayordomo de la iglesia. Fianza para mayordomo.

En cabildo de 26 de abril de 1604, folio 153 y a su vuelta nombra el concejo fiel de carnicería a Alonso Martín de la Paz el mozo, y casa de escusado

Elección de Estepa en cabildo de 24 de junio de 1604, folio 157, y siguiente.

El concejo nombró por alcaldes nobles a Antonio de Torres Cabrera, y administrador Diego de Osorio, para que de estos escoja el señor marqués, y así mismo nombraron para alguacil mayor en el mismo estado de hijosdalgo a Juan Suárez yerno de Useda, y a Alonso Suárez yerno de Diego Jiménez para que de estos igualmente escoja el señor marqués, y con esto para alcalde escogió.

Alcalde noble: Antonio de Torres Cabrera

Alguacil mayor: Juan Suárez

Alcalde llano: (…) *Antonio de Grageda nombrado por el concejo* (…9)

Regidores nobles: D. Diego Osorio de Aceijas, Alonso Suarez, yerno de Diego Jiménez, D. Alonso de Céspedes, Juan de Vergara, hijo de Francisco de Vergara, Alonso Martín Hidalgo, y Fernando de Valladares.

Llanos: Francisco Boyol, Bartolomé Pérez Hidalgo, hijo de la (Dotora)*, Pedro de Reina, Rodrigo del Castillo, Francisco de Llamas, hijo de Fernando Yañez, Marcos Moreno, hermano de Pedro.*

Alcaldes de la hermandad noble: (Díaz) *Chincoa*

Llano: Antonio Álvarez Cuervo

Mayordomo del concejo: Alonso Páez Delgado el mozo

Provisor del concejo: Luis Marroquí

Depositario de pósito: D. Andrés de Córdoba y Negrón

Mayordomo de la iglesia: Juan Méndez, con las fianzas ordinarias a satisfacción del concejo

Elección de justicia de la Roda y Sierra de Yeguas en cabildo de 21 de julio de 1604, folio 162.

El concejo de Estepa nombra para justicia del lugar de la Roda las personas siguientes:

Alcaldes ordinarios: Alonso López Cabezas, y Martín López Higueruela

Alguacil mayor: Pedro Sánchez Manjavacas

Regidores: Diego Fernández Montemayor, y Diego Fernández Santiago

Alcalde de la hermandad: Antón Díaz de Llamas, Cristóbal Martín de la Oliva

Mayordomo del concejo: Fernando de la (…)

Mayordomo de la iglesia: Bartolomé Esteban

Depositario de pósito: Alonso Ruiz Callejas

Fiel de carnicería: Juan de la Fuente el viejo

Sierra de Yeguas

Alcalde ordinario: Martín de Aguilar

Alguacil mayor: Fernando de Grageda

Regidores: Juan del Castillo, y Antón Sánchez (Mora)

Mayordomo de la iglesia: Bartolomé Ruiz Mora

Depositario de pósito: Diego Marín

En cabildo de 1 de diciembre de 1604, folio 176, (…10)

Hidalguía de D. Luis de Melgar, en fuerza de cierta provisión que se presenta de la Chancillería de Granada

En cabildo de 17 de junio de 1605, folio 192, vuelta y al siguiente en este se trata de las facultades que el concejo de Estepa tiene sobre nombrar mayordomo de fábrica y tomar cuentas, en virtud de mandamiento despachado por el Dr. D. Diego Enriquez de Guzmán, como visitador de este marquesado, en el cual se mandaba que el concejo de Estepa de la razón que tiene para haber nombrado mayordomo de fábrica de las iglesias, a lo que respondió el cabildo que con comisión del maestre este concejo nombraba mayordomo de las iglesias de esta villa, y tomaba cuentas en tiempo que esta villa era de la Orden de Santiago, y después que su señoría Adán Centurión marqués del Aula ha continuado este concejo nombrando mayordomos de fábricas y tomándoles cuentas.

Elección de Estepa de 24 de junio de 1605, folio 195

El concejo de esta villa de común acuerdo, y sin intervención del marqués, nombró por alcalde noble a D. Francisco Lasarte y Navarrete, y quedó hecho alcalde

Después nombraron dos personas llanas para alcalde ordinario para que el señor marqués escoja uno, y que el otro quedó por regidor también nombraron para alguacil mayor otras dos personas, para que el marqués escogiese una, y el otro quede por regidor.

Después paso el escribano de cabildo, Fernando Pérez con dichos nombramientos al marqués, quien escogió para alcalde llano a Alonso Martín de la Paz el mozo

Y por alguacil mayor: Cristóbal Caballero

Aprobación del concejo. El concejo aprobó lo hecho por su señoría el marqués

Después el concejo nombró por regidores nobles a Francisco de Vergara, Antonio de Torres Pineda, Diego Sánchez Pleites, Rui Díaz Chincoa, Juan de Navarrete hijo de Antonio, y (…11)

Llanos: Juan Martín Carnerero, Fernando Almazan, Marcos Vázquez, Pedro Fernández Santaella, Felipe de Villaseca, Alonso de Aguilar.

Alcaldes de la hermandad noble: Francisco Chincoa

Llano: Alonso Álvarez de Ortega

Provisor general: Francisco Boyol

Depositario de pósito: Francisco Almazan

Elecciones de la Roda en cabildo de 24 de septiembre de 160

El cabildo de Estepa nombró por justicias las personas siguientes:

Alcaldes ordinarios: Bartolomé Ordoñez Cabezas, y Sebastián Rodríguez Manjavacas

Alguacil mayor: Andrés Escudero

Regidores: Pedro López Aguilar, y Lázaro Moreno

Mayordomo del concejo: Rodrigo Alonso Torrecillas

Alcaldes de la hermandad: Antón Sánchez Pleites, y Salvador González

Fiel de la carnicería y peso de harina: Juan Maldonado Callejas

Depositario de pósito: Juan Fernández Manuel

Aquí se advierte que ya el cabildo (no) *nombra mayordomo de la iglesia*

En cabildo de 29 de octubre de 1605, folio 218 vuelta en el siguiente se trata sobre la hidalguía de Alonso Eugenio (Regedel) y su hermano en fuerza de una real provisión de la Real Chancillería de Granada para lo cual se nombró por peritos a Diego Sánchez Pleites, regidor

Elecciones de Estepa de 24 de junio de 1606, folio 248

El concejo nombró a D. Juan de Lasarte, y a D. Francisco de Lasarte por alcaldes para (que) *el marqués escoja uno, y el otro quede por regidor*

Así mismo nombró para alguacil mayor a Luis Marroquí y a Juan de Vergara para que el marqués escoja alguacil mayor (…12) *y el otro quede por regidor, el señor marqués escogió alcalde noble a Juan de Lasarte*

Alguacil mayor noble: Luis Marroquí

Después nombró el concejo para alcalde llano a Alonso Martín Carnerero, y quedo por tal. De conformidad nombró el concejo por regidores nobles a D. Francisco de Lasarte, hijo de Juan Martín Lasarte, Juan de Vergara, yerno de Pedro Fernández Santaella, D. Gaspar de Illanes, Francisco de Vergara, hijo de Fernando, D. Martín de Arteaga, y Lorenzo Suárez

Regidores llanos: Antón Muñoz de Estepa, Alonso Martín de la Paz, Bartolomé Notario, Jerónimo de Torres Cuervo, Cristóbal Sánchez Afán, Fernando de Escalera

Alcaldes de la hermandad noble: Antonio de Navarrete Mendoza

Llano: Juan de Montilla

Mayordomo del concejo: Pedro Moreno

Provisor del concejo: Diego Sánchez Pleites

Depositario de pósito: D. Andrés de Negrón y Córdoba

Elecciones de la Roda en 27 de septiembre de 1606, folio 259 vuelta

El concejo nombró por alcalde ordinario de dicho lugar a D. Francisco Illanes, Martín García de las Cuevas

Alguacil mayor: Pedro López Higueruela

Regidores: Antón Sánchez Pleites, y Diego Fernández Montemayor

Alcaldes de la hermandad: Miguel de Cáceres el mozo, y Francisco Fernández Manuel

Mayordomo del concejo: Juan de Reina, yerno de Ramírez

Fiel (del) *paso de harina y carnicería: Marcos Fernández, yerno de Bartolomé Jiménez*

Sierra

Alcalde ordinario: Alonso Rejano, hijo de Lope Marín

Alguacil mayor: Martín (…) *Montesinos*

Regidores: Juan Martín, Diego Chincoa, yerno de (…13)

Fiel de carnicería: En cabildo de 4 de abril de 1607, folio 172, a su vuelta nombra el concejo por fiel de la carnicería a Lorenzo Suárez (…) *y casas de escusado*

En cabildo de 7 de junio de 1607, folio 279 vuelta en el entró García Ron de Orellana, vecino de la villa de (Guadalcanal), *y D. Francisco de Lasarte, como marido, y conjunta persona de Dª. Ana Ramírez de Córdoba su mujer, y requirieron al dicho concejo con una ejecutoria de Su Majestad de hidalguía librada por el rey nuestro señor y por sus alcaldes de los hijosdalgo de la ciudad de Granada,* (refrendada*) de Domingo de* (Otalora) *escribano de cámara, y en su vista la mandaron cumplir y borrar de los padrones.*

Elecciones de Estepa de 24 de junio de 1607, folio 282 y siguiente

En este cabildo dijeron que conforme a la inmemorial costumbre ejecutan la siguiente elección:

El concejo nombró de un acuerdo por sí sin intervención del marqués por alcaldes ordinarios nobles: D. Francisco de Navarrete Céspedes

Llano: Fernando González Santaella, y quedaron por tales alcaldes

Alguacil mayor: Alonso de Amaya

Regidores nobles: D. Francisco Illanes, D. Alonso de Céspedes, Fernando de Vergara, Jerónimo Suárez, Fernando Juárez el soldado, Andrés de Torres

Llanos: Alonso Páez Delgado, Pedro Martín de la Paz, Sebastián Sánchez de Castilla, Juan Rejano, Melchor de Torres, Antón de Llamas Crespo

Mayordomo del concejo noble: Alonso Suárez, yerno de Antón de Ribera

Provisor del (concejo)*: Jerónimo de Torres Cuervo*

Alcaldes de la hermandad noble: D. Juan de Lasarte hijo de D. Francisco

Llano: Fernando de Llamas, cuñado de Antón Gómez Carbonero

Depositario de pósito: D. Andrés de Córdoba y Negrón

Nota: se previene que este año ninguno de los oficios se consultaron con el (marqués) (…14)

En otro cabildo del mismo día 24 de junio de 1607, folio 284 y siguiente al 286, en este siendo alguacil mayor Alonso de Amaya, nombró por su teniente a Francisco del Hierro alguacil y el concejo lo admitió.

Elección de la Roda en 2 de julio de 1607, folio 286 vuelta

El cabildo nombró por sí los capitulares siguientes:

Alcaldes ordinarios: Salvador González, y Juan Vicente

Alguacil mayor: Cristóbal Martín de la Oliva

Regidores: Lucas Martín Borrego, y Juan Téllez del Portillo

Alcaldes de la hermandad: Pedro López de Aguilar, y Marcos Gutiérrez el viejo

Mayordomo del concejo: Juan Cabeza de García Alonso

Fiel de la carnicería y peso de la harina: Juan de Reina el mozo

El dicho cabildo quitan los guardas del campo, y nombran otros, al folio 290 en cabildo de 13 de julio

En cabildo de 30 de julio de 1607, folio 292 vuelto se presenta provisión citatoria sobre la hidalguía de Luis de Cejas y de sus hijos y nietos

Elección de la Sierra en 7 de septiembre de 1607, folio 302 vuelta y en el 304 vuelta y siguiente del mismo cabildo hace el concejo elección de justicias en las personas siguientes:

Alcaldes ordinarios: Bartolomé Ruiz de Mora

Alguacil mayor: Diego Marín

Regidores: Sebastián García, y Estaban Sánchez (Verenguillo)

Mayordomo del concejo: Sebastián de Torres

Depositario del pósito: Lope Martín de Estepa

En cabildo de 25 de noviembre de 1607, folio 343 vuelta en él se presentó una provisión por parte de Cornelio de Negro, y sus hermanos en que pide, con pedimento se le declare por hijodalgo (…) *al folio 363 ya presenta su ejecutoria* (…)

En cabildo de 12 de mayo de 1608, folio 330 vuelta se presenta una (…15) (provisión para hidalguía) *de Antón de Ojeda, y Gregorio Sebastián de Ojeda a la que el cabildo se opone.*

Elección de Estepa, en 24 de junio de 1608, folio 337

El cabildo propuso por alcaldes nobles a D. Gaspar de Illanes, y a Martín de Angulo, y se le mandó al escribano de cabildo pasase con dichos nombramientos al señor marqués para que escogiese, y vuelto dicho escribano dice que su señoría escoge y elige por alcalde noble a D. Francisco Chincoa

El concejo nombró por alcaldes de los hijosdalgo a D. Francisco Chincoa, y Diego Sánchez Pleites, y para alguacil mayor a D. Gaspar de Illanes, y Martín de Angulo, y el cabildo mandó pasase el escribano de él con dichos empleos para que su señoría eligiese, y con efecto así se ejecutó, que por alcalde noble escogió a D. Francisco Chincoa

Alguacil mayor a D. Gaspar de Illanes

Después el cabildo por sí sigue haciendo elección de los demás oficios en la forma siguiente:

Alcalde llano: Antón Pérez de Vargas

Regidores nobles: Diego Sánchez Pleites, Martín de Angulo, Francisco de Vergara, Fernando de Valladares, Alonso Martín Hidalgo, José de Navarrete Mendoza

Llanos: Jerónimo Cuervo, Lope Martín Delgado, Bartolomé Páez, Diego Ortiz (igual), *Fernando Escalera, Bartolomé Fernández Orejuela, hijo de Juan García de Orejuela*

Mayordomo del concejo: Antón de Almagro Mendoza

Provisor del concejo: Luis Marroquí

Alcaldes de la hermandad noble: D. Martín de Arteaga

Llano: Juan de Chaves

Depositario de pósito: Alonso Eugenio Regedel

Fiel de sali (…). *En cabildo de 13 de julio de 1608, folio 342 vuelta, nombra el concejo* (…16)

Elección de la Roda, en 18 de agosto de 1608, folio 346 vuelta

Nombra el cabildo por justicias del lugar de la Roda a los siguientes alcaldes ordinarios Alonso López Cabeza y Mateo Ramírez

Alguacil mayor: Juan Fernández Manuel

Regidores: Juan Martín de la Oliva, y Alonso López Higueruela

Mayordomo del concejo: Juan García Prieto

Depositario de pósito: Diego Gálvez Mancha

Alcaldes de la hermandad: Diego Sánchez Manjavacas, y Juan López Higueruela

Fiel: Juan de Reina

En cabildo de 21 de noviembre de 1608, folio 350 vuelta al siguiente esta un título del marqués D. Juan Bautista Centurión su fecha en Estepa a 12 de noviembre de dicho año, y refrendado de Juan de Ledesma por el cual nombra por (pe) *general de menores de este estado a Diego de Parias y Valenzuela*

En cabildo de 17 de diciembre de 1609, folio 353 D. Lorenzo Padilla (Nájera), *hijo de Francisco de Santa Cruz* (Nájera) *requirió al concejo con una ejecutoria de Su Majestad en que declara por hijodalgo en posesión general a Francisco de la Cruz* (Nájera), *su padre, e una filiación en que consta, que el D. Lorenzo es hijo del Francisco de Santa Cruz, y el cabildo mandó ponerlo en posesión de dicha su hidalguía*

En cabildo de 19 de marzo de 1609, folio 355, (Acacio Versocana*), requirió al concejo con una real ejecutoria de Su Majestad ganada a pedimento de Alvar Sánchez Versocana y respondió el cabildo que siendo notorio que el Acacio Versocana es hijo de Alvar Sánchez Versocana, que la litigó desde luego la mandan cumplir y observar*

En cabildo de 27 de abril de 1609, folio 366 vuelta el cabildo nombro casas de escusado para la fábrica de las iglesias de esta villa (…17)

Elecciones de Estepa de 24 de junio de 1609, folio 366 vuelta
El cabildo de una conformidad nombró por alcalde noble a D. Juan de Céspedes Inestrosa

Regidores nobles: Lorenzo Suárez de Figueroa, D. Bernardino de Torres Cabrera, Cristóbal de Vergara, Alonso Suárez, yerno de Antonio de Ribera, Antonio de Navarrete, hijo de Luis Marroquí, Juan de Navarrete Mendoza, hijo de Antonio de Navarrete Mendoza

El concejo nombró por sí para alcaldes llanos a Alonso Martín de la Paz el viejo, y a Alonso de Aguilar y mandaron que el escribano Juan de Ledesma diese cuenta al señor marqués para que escogiera y escogió a Alonso de Aguilar, y el cabildo lo aprobó

Alguacil mayor llano: el concejo nombró a Pedro Moreno, y por regidores llanos a Alonso Martín de la Paz el viejo, Antón Gómez Roldán, Sebastián Sánchez de Castilla, Pedro de Cámara, Marcos Serra, Pablo Centeno, hijo del licenciado Centeno

Mayordomo del concejo noble: Antonio de Navarrete Mendoza

Alcaldes de la hermandad noble: Rui Díaz Chincoa

Llano: Fernando Díaz Crespo

Provisor del concejo: Jerónimo de Torres Cuervo

Elección de la Roda, en 17 de julio de 1609, folio 371 vuelta

El concejo nombró por sí por alcaldes ordinarios a Juan García Matas, y Luis de Castillo Solis

Alguacil mayor: Rodrigo Alonso Torrecilla

Regidores: Diego Cabeza, y Juan Martín de la Oliva

Mayordomo del concejo: Diego Gutiérrez Torrecilla

Alcaldes de la hermandad: Diego Hernández Montemayor, y Diego de Gálvez Mancha

En cabildo de 9 de octubre de 1609, folio 382, y continua hasta el 384, en el 383 vuelta nombra los guardas de campo Francisco Gutiérrez Coronado, Bartolomé Gutiérrez Diosdado (…)

Escusado: En cabildo de 26 de abril de 1610, folio 393 vuelta (…18)

Elección de Estepa de 24 de junio de 1610, folio 399

El concejo por sí, y sin intervención del marqués, en empleo al que nombró por alcaldes y demás

Alcaldes nobles: D. Juan Osorio de Aceijas

Llano: Cristóbal Caballero

Alguacil mayor noble: Juan de Vergara

Regidores nobles: Luis Marroquí, Fernando Suárez de Figueroa, yerno de Alvar Sánchez, Diego Sánchez Pleites, Martín de Angulo, Hernán Suárez de Figueroa, yerno de Alonso Muñoz de Estepa, Pedro (González) *Castillo, Antón Álvarez Cuervo, Miguel Rebollo, Fernán Cano, Antón Gómez de la Rambla el viejo, Benito García Escalera, Luis de Villalobos*

Mayordomo del concejo: Diego Sánchez Orejuela

Provisor del concejo: Alonso Suárez de Figueroa

Alcaldes de la hermandad noble: D. Francisco de Illanes

Llano: Francisco de Lupión

Depositario de pósito: Bartolomé Sánchez Parra

Elección de la Roda, en 16 de julio de 1610, folio 405 vuelta

Alcaldes ordinarios: Miguel Sánchez Matas, y Salvador González

Alguacil mayor: Juan de la Barra

Regidores: Antón Maldonado Capote, y Pedro Pachón

Mayordomo del concejo: Andrés de Almagro

Fiel de la carnicería: Juan de Reina Barbero

Alcaldes de la hermandad: Rodrigo del Castillo, y Alonso Gutiérrez Santiago

Depositario de pósito: Pedro López de Aguilar

Alguacil menor: Martín Pardo (Contias)

En cabildo de 23 de julio de 1610, nombra el concejo justicias para Sierra de Yeguas al folio 409

Alcalde ordinario: Hernando de Grageda Torres (…19)

Regidores: Antón Sánchez de Mora, y Juan Santos

Depositario de pósito: Lope Martín de Estepa, reelegido

Al folio 410 de este libro 3º se presenta ejecutoria por D. Gaspar de Velasco, hijo de Juan de Velasco, y nieto de Juan de Luque, y mandó el señor corregidor se tachen de los padrones pecheros

Nota: Elección de Estepa de 24 de junio de 1611, folio 494

El concejo nombró por sí de un acuerdo por justicias a las personas siguientes:

Alcaldes nobles: D. Francisco Lasarte Hinojos

Llano: Francisco de Almazan

Alguacil mayor y alcalde de la cárcel: Hernando de Escalera

Regidores nobles: Rodrigo Suárez de Ávila, D. Martín de Arteaga, D. Francisco Chincoa, Fernando de Vergara, Lorenzo Suárez de Figueroa, Alonso Martín Hidalgo, yerno de Almazan

Nota: Falta un pedazo de hoja por donde no se sabe quienes son los regidores llanos, por estar una porción crecida antes, y después corroídas de la humedad, y el (tiempo)

Alcaldes de la hermandad noble: Juan de Navarrete

Llano: Andrés García Carrasco

Mayordomo del concejo noble: Jerónimo Suárez de Figueroa

Provisor de (…): Antón Álvarez Cuervo

Depositario de pósito: Toribio Sánchez Calvo (…20)".

III. Libros capitulares de los cabildos 'del Concejo de la Villa de Estepa' de 1611 a 1618

"Libro 3º capitular que empieza con cabildo de 10 de agosto de 1611 en que son jueces el Dr. Juan de Aguilar Juárez (C)*orregidor, y D. Francisco Lasarte, y Francisco Almazan, alcaldes ordinarios D. Andrés de Negrón y Córdoba, alférez mayor, D. Martín Arteaga, Rodrigo Juárez de Ávila, Juan de Escalera, y Fernando de Escalera Téllez alguacil mayor, y los anteriores regidores y Antón de Almagro y Mendoza, Gaspar y Marcos Moreno,* (y Martín Jiménez)

En la 6ª hoja y cabildo celebrado en 30 de septiembre de dicho año, el concejo, justicia y regimiento de Estepa por sí solo hace el nombramiento de justicias para el lugar de la Sierra a las personas siguientes:

Alcalde ordinario: Juan de Torres Marcos el viejo

Alguacil mayor: Alonso López Mancheño

Regidores: Juan González Encina, y Esteban Martín

Depositario de pósito: Diego Mancheño, yerno de Bartolomé Ruiz de Mora

En cabildo que se halla en el folio 9 su (capera)*, y finaliza a la vuelta del 12 esta un título del rey nuestro señor D. Felipe en que hace escribano a Alonso García Ronquillo y notario de todos los reinos*

En cabildo de 11 de marzo de dicho año de 1611 al folio 22 el cabildo de Estepa nombra por fiel de la carnicería a Alonso Martín A la vuelta del folio 23 en cabildo de 19 de marzo se presentó título de escribano publico de Estepa dado por el señor marqués a favor de Pedro León Valderrama

Al folio 33 en cabildo de 9 de abril folio 31 nombró la villa por guarda de campo a Juan García Chincoa

En cabildo de 24 de junio de 1612, folio 38, se hicieron las elecciones por el mismo cabildo en la forma siguiente de común acuerdo nombraron todos por alcalde noble a Marcos de Vergara Llano: Antón Muñoz de Estepa

Regidores nobles: de común acuerdo también por regidores, Juan de Vergara, yerno de Pedro Fernández Santaella, Fernán Juárez de Figueroa, yerno de Alvar Sánchez

Alguacil mayor noble: Juan (…1)

Regidores nobles: D. Carlos de Vera y Aragón, Fernán Juárez de Figueroa, yerno de Fernando de Useda, D. Alonso de Negrón, D. Antonio de Navarrete

Llanos: Antón Álvarez Cuervo, Alonso Páez Delgado, Pedro Fernández Santaella, Pedro Moreno Fernández, Luis de Villalobos Mayordomo del concejo: Alonso del Real

Alcaldes de la hermandad noble: D. Francisco de Navarrete Céspedes el mozo

Llano: Blas Cano

Provisor del concejo noble: Pedro García del Castillo

Depositario de pósito: Cristóbal Bañuelos

Cuyas elecciones no confirma el señor marqués

Al folio 51, Juan Rodríguez Carvajal alguacil mayor nombró por su teniente a Manuel Clavijo

Elección de la Roda, folio 56, en cabildo de 4 de septiembre de 1612

El concejo y justicia de Estepa nombra para justicias del lugar de la Roda por sí solo, y sin aprobación del marqués las personas siguientes:

Alcaldes ordinarios: Luis del Castillo, y Juan Fernández Manuel moradores de dicho lugar

Alguacil mayor: Marcos de Espejo

Regidores: Juan Páez Delgado, y Esteban Pérez

El mayordomo del concejo: García Alonso Corredera

Alcaldes de la hermandad: Juan García de Matas Cuevas cuñado del licenciado Lavado y Juan Martín de la Oliva el mozo

Depositario de pozo: Juan García Matas

Fiel de la carnicería, pescadería y peso de harina: Andrés de Almagro

Elección de la Sierra en el mismo cabildo y folio vuelta

Alcalde: Bartolomé Ruiz de Mora

Alguacil mayor: Fernán García de Aguilar, yerno de Fernando de Grageda

Regidores: Diego de Torres Chincoa, y Luis de Torres, hijo de Juan (…2)

A la vuelta del folio 61, nombra el concejo por guarda de campo de esta villa a Miguel de Padilla, y Alonso de Seda y Calderón en cabildo de 15 de (octubre) *de 1612*

En cabildo de 30 de marzo de 1613, nombra la villa por escribano de millones a Juan de Ledesma por tiempo de un año folio 90, y a la vuelta del 91 de dicho cabildo nombra la villa fiel de la carnicería

En cabildo de 12 de abril de 1613, folio 94 vuelta en el siguiente esta un título del señor marqués D. Juan Bautista Centurión en que nombra por escribano de cabildo de Estepa a Juan de Rueda escribano del rey nuestro señor vecino de Granada

Al folio 101 en cabildo de 5 de mayo de 1613, se trata sobre las funciones que en él se mandan hacer a el señor marqués y señora marquesa, sucesores de este estado para su entrada en esta villa

Elecciones de 24 de junio de 1613, hasta otro igual de 1614, hechas por el concejo de esta villa de común acuerdo, sin intervención del marqués, para esta villa:

Alcalde noble: Juan Suárez de Figueroa

Llano: Alonso Martín Carnerero

Alguacil mayor llano: Francisco Lupión

Regidores nobles: D. Antonio de Navarrete y Mendoza el viejo, (Fernán) *de Valladares Chincoa, Fernando de Vergara, Juan de Navarrete Mendoza, hijo de Marroquí, Alonso Suárez de Figueroa, Martín de Angulo.*

Llanos: Francisco de Llamas, Mateo Jiménez Téllez, Juan Ruiz Álvarez, Fernando González de Reina, Francisco Gómez Apretado, Bartolomé Ruiz Pedroso el mozo

Alcaldes de la hermandad noble: Jerónimo Suárez de Figueroa

Llano: Juan de Escalera

Provisor del concejo: Antonio Álvarez Cuervo

Mayordomo del concejo: D. Gonzalo de Carvajal (Idiente), *noble*

Depositario de pósito: Cristóbal Bañuelos, se vuelve a reelegir (…3)

A la vuelta del folio 121 el cabildo nombró para escribano de millones a Juan de Rueda escribano que era del concejo

En cabildo de 15 de julio de 1613, que empieza a la vuelta del folio 122, y concluye en el 126, en este folio nombra el concejo de

esta villa para guarda de su término a Juan García de Angulo, a Padilla, Antonio de Herrera, Bartolomé Diosdado, Francisco Coronado, Marcos de Burgos, y Miguel de Saucedo.

En cabildo de 14 de (octubre) *de 1613, folio 136, el concejo y justicia de Estepa nombra por oficiales de justicia del lugar de la Roda, sin intervención del marqués, las personas siguientes:*

Alcalde ordinario: Juan García Matas, y Sebastián Rodríguez Manjavacas

Alguacil mayor: Juan Gómez Zambrano

Regidores: Antón Gómez de Aranda, y Juan Téllez

Alcaldes de la hermandad: Francisco Escudero, y Diego Martín Higueruela

Fiel de carnicería: Marcos de Espejo

Mayordomo del concejo: Jusepe Ruiz

Depositario del pósito: Bartolomé Jiménez Matas

En cabildo de 31 de octubre de 1613, folio 139, que continua hasta el 140 vuelta en este se presenta Miguel de San Dimas o Endrinas (como lo dice en el folio 169) *vecino de Cañete la Real con un título del señor marqués de Estepa su fecha en ella a 4 de abril de 1612, en que le nombra por escribano público y del cabildo del lugar de Sierra de Yeguas por tiempo de un año*

Elecciones de Estepa en 24 de junio de 1614 hasta 1615, folio 180 por el mismo concejo, sin intervención del marqués

Alcalde noble: D. Francisco Chincoa

Llano: Cristóbal Caballero

Alguacil mayor noble: Pedro González del (Castillo)

Regidores nobles: D. Gaspar de Illanes, Juan de Vergara, yerno de (…4)

Provisor general del concejo: Miguel Rebollo

Alcaldes de la hermandad noble: Pedro González de Castilla

Llano: Juan de Escalera

Depositario del pósito: reeligieron a Bartolomé Sánchez Parra

En cabildo de 16 de agosto de 1615, folio 279, al siguiente nombra la (villa) *guardas de campo*

En cabildo de 1 de septiembre de 1615 presenta Fernando de (Posesorio) escribano ejecutoria de su hidalguía escrita en pergamino y sellada su data en Valladolid en 10 de julio de 1531 refrendada de Alonso de Santa Cruz escribano de los hijosdalgo y despachada de otros oficiales del (…) *y otros instrumentos que presentó por donde constaba que Diego de* (Posesorio) *difunto vecino de la villa de Teba fue hijo legitimo de Fernando de Posesorio quien litigo la dicha ejecutoria y de Catalina la Serrana su mujer que en la dicha villa de Teba el dicho Diego de Posesorio casó con María de Espinosa, padres del Fernando de Posesorio escribano de este cabildo quien presentó también en Antequera dicha ejecutoria, y que en ambas partes se mandó guardar lo que en ella se mandaba por lo* (cual) *requería con ella al Concejo de esta villa para que se le guardasen los mismos fueros que en Antequera, y villas de Ureña, y Teba, y así se mando por este Concejo guardar y cumplir.*

En cabildo de 4 de enero de 1616, folio 295 vuelta y al siguiente el mismo Concejo por sí, sin intervención del marqués nombra por justicia del lugar de la Roda a las personas siguientes.

Alcaldes: Luis del Castillo, y Juan Martín de la Oliva

Alguacil mayor: Diego Fernández Montemayor

Regidores: Juan Fernández Manuel, y Diego Martín Higueruela (…5)

Mayordomo del Concejo: (…)

Alcaldes de la hermandad: Juan Manuel Cabrera, y Alonso Fernández Santiago

Depositario del pósito: Pedro Sánchez Manjavacas

Fiel de carnicería y pescadería: Marcos de Espejo

En cabildo de 1 de febrero de 1616, folio 299 vuelta al siguiente presenta D. Bartolomé de Funes su ejecutoria de hidalguía en traslado pidiendo se le guarden sus fueros, y se (condescienda) *a ello*

En cabildo de 12 de febrero de 1616, se trata sobre la hidalguía de D. Francisco de Flores Soto, hijo de D. Fernando de Flores, escribano de cabildo de la ciudad de Málaga, en vista de haber pasado a dicha ciudad D. Juan de Vergara alcalde ordinario en virtud de comisión que este Concejo le dio para informarse de los papeles del referido Licenciado Francisco de Flores, y mandaron que por la presente no se cobrase cosa alguna del Licenciado Francisco de Flores del repartimiento que se le había hecho.

En cabildo de 26 de marzo de 1616, folio 317 vuelta y al siguiente vuelta nombra el concejo de Estepa por fiel de la carnicería de la villa por el estado llano a Alonso Martín de Vargas

Elecciones de Estepa de 24 de junio de 1616, folio 335, su vuelta y siguiente, se junta el cabildo antes de celebrarlo en las casas palacio a tratar de elecciones con su señoría como el año anterior y salieron nombrados en virtud de papeleta las personas siguientes:

Alcaldes nobles: D. Alonso de Céspedes

Llano: Miguel Rebollo

Alguacil mayor: Juan de Navarrete, hijo de Marroquí

Regidores nobles: Jerónimo Suárez, Alonso Martín Cantalejos, Fernando Suárez, hijo de Juan Suárez; Juan de Vergara el hijo, Lorenzo Suárez de Figueroa, D. Francisco de Vergara el mozo.

Llanos: Alonso Martín Carnerero, Bartolomé Fernández Llamas, (Gastón…6)

(…) *Diego Suárez hijo de Alonso Suárez, Cristóbal de Vergara, D. Francisco Illanes, D. Francisco de Vergara, yerno de Amaya;*

Llanos: Antonio Álvarez Cuervo, Bartolomé Fernández Santaella, Alonso Muñoz de Arjona, Alonso Muñoz de Reina, Bartolomé Fernández Calvo, Diego Muñoz Macho

Mayordomo del concejo: Matías Jiménez Alanís

Provisor del concejo noble: D. Antonio de Navarrete y Mendoza

Depositario del pósito: Cristóbal Bañuelos

Alcaldes de la hermandad noble: Lorenzo Suárez

Llano: Toribio Sánchez Hidalgo

En cabildo de 17 de julio de 1614, folio 194, el Marqués de Estepa nombra por alguacil mayor del juzgado a Jerónimo de Luna, vecino de la Puebla de Cazalla por tiempo de su voluntad, y a la vuelta de dicho folio dicho alguacil mayor nombró por su teniente a (Bartolomé) *de…*

En cabildo de 6 de (octubre) *de 1614, folio 211 vuelta, la justicia y regimiento de Estepa por sí sin intervención del marqués*

nombra justicia del lugar de la Roda de esta jurisdicción en la forma siguiente

Alcaldes ordinarios: Cristóbal Manuel Cabrera, y Rodrigo Alonso Torrecillas

Alguacil mayor: Andrés de Almagro

Regidores: Diego Martín Valencia, y Sebastián Rodríguez Tarancón

Mayordomo del concejo: Esteban Pérez Albarran

Alcaldes de la hermandad: Bartolomé Martos Jiménez, y Fernando Lavado

Depositario de pósito: Pedro López de Aguilar

Fiel de la carnicería: Marcos de Espejo, y mandaron que se les de título, y juren como tienen obligación

En cabildo de 12 de abril de 1615 nombra el concejo, y justicia de Estepa a D. Andrés de Negrón y Córdoba, por fiel de carnicerías (…7)

En cabildo de 26 de abril de 1615, folio 249 vuelta se presenta Fernando (Posesorio) con título del señor marqués en que le nombra por escribano de cabildo

Folio 252, vuelta y siguiente la villa propone casas para escusado y el señor marqués escogió

En cabildo de 25 de mayo de 1615 la villa nombró por escribano de millones a Fernando de Posesorio

En cabildo de 13 de abril de 1615 dijo D. Andrés de Negrón y Córdoba (alférez mayor) *que en atención a que en este año tocaba el fielato a persona noble no correspondía a el tomar dicho empleo hasta lograr ejecutoria de Granada, para la cual ya tenía dos* (provisorias)

Cabildo de elecciones de Estepa de 24 de junio de 1615, folio 259, vuelta y siguiente, en el dice el escribano Fernando de Posesorio que el concejo, justicia y regimiento de esta villa pasó a las casas palacio del señor marqués de este estado, y que con su señoría se trató de las personas que habían de elegirse para obtener los empleos de justicia para el siguiente año, y que de sus resultas dicho señor marqués entregó al citado escribano una razón en que estaban escritos las personas que habían de ser oficiales en dicho concejo, y fueron las siguientes:

Alcalde ordinario noble: D. Juan de Vergara

Llano: Diego Sánchez Orejuela

Alguacil mayor llano: Cristóbal Bañuelos

Regidores nobles: Rui Díaz Chincoa, Marcos de Vergara, D. Francisco de Céspedes hijo de otro, Juan Juárez yerno de Vergara, D. Antonio de Navarrete yerno de Escalera, Fernando de Vergara
Llanos: D. Francisco de la Paz, Bartolomé de Llamas (Borja) Matías de Moreno, Bartolomé de Llamas (Lobo), Juan Caballero hijo de Fernando Caballero, Alonso Real

Mayordomo del concejo noble: Juan Rodríguez Carvajal (…8)

Andrés García Carrasco, Blas Cano, Andrés Martín de (Rodas)

Mayordomo del concejo llano: Diego Carvajal

Provisor general: D. Juan de Vergara

Alcaldes de la hermandad noble: Pedro de Ceballos

Llano: Fernando Escalera

En cabildo de 15 de julio de 1616 nombró el concejo para dicho año diferentes casas y el señor marqués escogió

En cabildo de 13 de agosto de 1616, folio 353 vuelta al siguiente nombra la justicia guardas de campo del término de la villa

En cabildo de 8 de marzo de 1617, folio 405 vuelta y al siguiente nombran por fiel de carnicería por el estado de noble al regidor Fernando Suárez de Figueroa para desde pascua de resurrección

En cabildo de 10 de abril de 1617, folio 410 vuelta, nombró el concejo diferentes casas para que el marqués escogiera

Quedó este libro en el folio 413, porque los siguientes están rotos

En cabildo de 8 de marzo de 1617, folio 416, se trata sobre la hidalguía del capitán D. Fernando Pernia

Y al folio 420 se trata de la hidalguía de d. Fernando Laina y Pernia

Desde el folio 414 y siguientes hasta el 422 es nada lo que se puede sacar por ser menos de medias hojas (…9)

En el libro capitular que empieza en 3 de enero de 1618 (al párrafo) en el de la vuelta que es en 12 de dicho mes y año resulta ser corregidor el licenciado D. Juan (…) *Silva y se haga la concordia que al párrafo 3º se impone la posesión* (mensual de) *la villa en las elecciones siendo el pleito únicamente el alférez mayor* (…10)[1097].

[1097] Nuestro agradecimiento a Dña. Ana Belén Robles Castro por su incansable apoyo.

EL COMANDANTE LUIS DEL POZO Y COLMENARES. UN CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO DEL SIGLO XVIII

Salvador David Pérez González

El trascendental papel militar que las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa habían jugado en la España medieval se vería trocado, a la llegada de la Edad Moderna en un nuevo modelo mediante el cual, estas instituciones, supieron adaptarse a la cambiante realidad tomando nuevas formas y finalidades.

Sin duda, uno de los principales motivos que nos explican su supervivencia y fortaleza una vez concluida la Reconquista sería el prestigio social y poder que implicaban la pertenencia a ellas, rasgos que serían buscados como vehículo de promoción por multitud de personajes ávidos del tan ansiado hábito de caballero. La entrada en cualquiera de estas corporaciones se convirtió, así, en un reconocimiento que llevaba implícito, y de forma bien visible, tanto la ineludible Limpieza de Sangre como la pertenencia al estamento nobiliario.

Como no podría ser de otra manera, el ejército se convertiría en uno de los principales lugares de procedencia de quienes ingresan en las Órdenes Militares entre los siglos XVI y XVIII. Si, por un lado, la relación entre la milicia y estas corporaciones viene marcada por el propio origen de las mismas, que en el pasado habían creado la peculiar figura del monje-soldado; por otro la carrera de las armas parecía la más indicada para subir peldaños en la jerarquía social y caminar hacia la nobleza. Esta circunstancia queda demostrada mediante el hecho de que los servicios militares (seis años) fueran necesarios desde 1676 para acceder a un hábito[1098]. El cambio de dinastía y los numerosos conflictos y acciones militares acaecidas durante el reinado de Felipe V incrementaron esta tendencia, como demuestra el hecho de que el primer Borbón concediese en 1711 nada menos que doscientas treinta y siete mercedes, entre ellas dieciocho títulos nobiliarios, más de medio centenar de hábitos, llaves de gentilhombre de Cámara y plazas de gentilhombre de Boca y de Caballerías. Sin duda, el momento histórico se mostraba propicio para que los capitanes generales de la infantería y la armada o los maestres de campo aspiraran a entrar en una Orden Militar y, como recoge Andújar Castillo, en especial atención a sus méritos se tuvo especial benevolencia a la hora de practicar las ineludibles pruebas de hidalguía[1099].

Es en este contexto histórico en el que se desarrolla nuestro estudio, relativo al comandante Luís del Pozo y Colmenares. Natural de Alhaurín el Grande, población de la

[1098] ANDÚJAR CASTILLO, F., "Guerra y Sociedad en Andalucía" en AA.VV. *Historia de Andalucía*. Barcelona, 2006, Tº VII, p. 233.
[1099] ANDÚJAR CASTILLO, F., *op. cit*, p.. 249.

provincia de Málaga, y presente en algunos de los principales hechos de armas que tienen lugar en la España de comienzos del siglo XVIII, este personaje ingresa en la Orden de Santiago en 1720. Su expediente, conservado en el Archivo Histórico Nacional y cuyo análisis complementamos con el de otros documentos procedentes del Archivo General de Simancas, el Archivo Histórico Provincial de Málaga y el Municipal de esta localidad nos revela un ejemplo arquetípico de la supervivencia de las Órdenes Militares (Figura 1).

I. La Orden Militar de Santiago

La Orden de Santiago ha sido, sin duda, a lo largo de la historia una de las más reputadas instituciones nobiliarias españolas. Sus orígenes se remontan a la Alta Edad Media, cuando el Papa Alejandro III instituye su Regla mediante una Bula fechada el 5 de julio de 1175. Posteriormente, esta norma sería confirmada, aclarada y rectificada en sucesivas ocasiones con el fin de adaptarse a unos tiempos siempre cambiantes.

En su seno, encontraban cobijo tanto clérigos como laicos unidos por los votos de pobreza y obediencia y los ideales de defensa de la cristiandad y lucha contra "el infiel" en el marco de la Reconquista hispánica. No obstante, buena muestra de que la extensión geográfica que se pretendía dar originariamente a las acciones de esta Orden Militar sobrepasaba las fronteras peninsulares sería el documento otorgado por los freires de Ávila el 12 de mayo de 1172. Mediante el mismo, estos se comprometían a "*ayudar a los santiaguistas en el caso de que expulsados los sarracenos de España y más allá del mar, el maestre y el capítulo decidieran ir a Marruecos, e igualmente si el objetivo fuera Jerusalén*"[1100]. En otro orden de cosas, no podríamos olvidar la contribución de los Caballeros de Santiago al fomento de las peregrinaciones y la defensa de los peregrinos jacobeos, objetivo que si bien no fue ni la causa de su nacimiento de este instituto ni su principal cometido, también se encontraba presente.

1. Grabado de Alhaurín el Grande, pueblo natal de Luís del Pozo y Colmenares, recogido en la revista romántica "*El Guadalhorce*" (década de 1830)

Excede sobremanera a los estrechos límites de este modesto estudio aclarar la contribución de la Orden de Santiago en la expansión territorial de los Reinos Cristianos o su papel en las luchas de frontera. Sea como fuere, al finalizar la Guerra de Granada con la toma del último emirato musulmán de la península en 1492, la Orden de Santiago, al igual que las de Calatrava y Alcántara había concluido su teórico objetivo. A este hecho, debemos añadirle el de que con los Reyes Católicos nazca una monarquía fuerte y no necesitada de los arcaicos ejércitos

[1100] MARTÍN, J. L., *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*. Barcelona, 1974, p. 30.

medievales del pasado, cuya superación se hacía cada vez más evidente gracias de los éxitos que las tropas profesionales al mando de Gonzalo Fernández de Córdoba cosechaban en Italia (Figura 2).

Nos hallamos en un momento de cambio y redefinición en el que, además, se aprecia cada vez más el progresivo desfase religioso de los miembros de las Órdenes Militares, cuya vida tendía a secularizarse de forma progresiva, alejándose de los ideales primigenios de la oración, el rezo, la austeridad y la penitencia. En este sentido, la Bula de Sixto IV, autorizando a los caballeros a vestir hábitos lujosos y de buen paño, y la de Julio II, facultándolos para testar y legar sus bienes son especialmente elocuentes a la hora de certificar la llegada de un tiempo en el que, pese a todo, la pertenencia a una de estas instituciones seguía siendo sinónimo de autoridad, poder político y brillo social[1101].

II. El Comandante Luis del Pozo y Colmenares. Historial militar

2. "*Felipe V de España*". Óleo de J. Ranc. Museo del Prado

A comienzos del siglo XVIII, la Guerra de Sucesión provocaría la creación y reorganización de nuevas unidades militares que, en muchos casos, acaban convertidas en bastiones del ejército borbónico. En el seno de ellas, infinidad de veteranos del conflicto dinástico y las campañas de Sicilia, Cerdeña o Lombardía se encontraban codiciosos de un reconocimiento regio que, sumándose a un ya largo historial militar los encumbrase a la nobleza. Entre ellos encontramos al Comandante de Granaderos Luís del Pozo y Colmenares. Natural, como hemos visto, de Alhaurín el Grande y nacido en 1681, la hoja de servicio de este oficial se encuentra en el Archivo General de Simancas[1102]. Fechada en 1721, nos indica pormenorizadamente la vida militar, campañas y acciones en las que estuvo presente a lo largo de su vida. En el encabezamiento de este documento encontramos tanto la condición de "*cavallero del Horden de Santiago*" de del Pozo como una nota en la que se reseña que "*este oficial es mui bien parecido y aplicado al luzimiento y buen régimen de la tropa. Por lo que considero digno y merezedor de del empleo qe le corresponde*". El expediente se encuentra dividido en tres partes. En la primera de ellas encontramos dos cuadros, que reproducimos por su curiosidad, en los que constan, respectivamente, la fecha de entrada en cada uno de los grados militares que alcanzó y el tiempo de servicio. En la segunda, quedan reseñados los regimientos y ejércitos en los que desarrolló su carrera de armas. Por último, y bajo el epígrafe "*Ocasions enq sea hallado y justifica*" se recogen las principales acciones

[1101]Cfr. MARTÍNEZ DÍEZ, G., *La cruz y la espada. Vida cotidiana de las Órdenes Militares españolas*. Barcelona, 2002, pp. 232-233.

[1102] (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas. Secretaría de Guerra. Leg. 2578. Carpeta XI, fº 37. Hoja de servicios de Luís del Pozo y Colmenares.

militares en las que Luís del Pozo y Colmenares tomó parte a lo largo de su vida.

Del cotejo de las tres, extraemos que la entrada de Luis del Pozo y Colmenares en la milicia tendría lugar el 8 de agosto de 1700, fecha en la que ingresa como cadete en el Regimiento de Murcia[1103]. La proclamación del archiduque Carlos como rey de España en Viena en septiembre de 1703 y el estallido del conflicto dinástico harán que participe en su primera campaña: La de Portugal, acaecida en 1704 a causa del desembarco en Lisboa en febrero de este mismo año de una expedición militar austracista compuesta por trescientos soldados alemanes y ocho mil soldados británicos al mando del duque de Schomberg, así como cuatro mil holandeses al mando de Nicolás Faggel. A ellos se sumarían quince mil soldados regulares portugueses. La reacción borbónica no se hizo esperar. El 4 de marzo de 1704 un ejército franco-español comandado por el duque de Berwick y formado por dieciocho mil soldados de infantería y ocho mil de caballería sale de Madrid. Desde Plasencia, Felipe V declaró formalmente la guerra al archiduque Carlos y a los aliados. El ejército real pasó por Talavera y atacó la guarnición fronteriza de Salvatierra, que capituló el 8 de mayo. Tras esta acción, el cuerpo expedicionario se dividió en dos columnas. La de la derecha avanzaría por la ribera derecha del Tajo, en dirección de Villa Velha, mientras que la de la izquierda, siguiendo la ribera izquierda de este río ocuparía Portalegre[1104]. La hoja de servicios de Luís del Pozo no nos aclara la presencia del militar en ninguna de las principales acciones de esta campaña, si no tan sólo su presencia en ella y el hecho de que el 10 de abril de 1704, durante la misma, fuese ascendido a subteniente. No obstante, muy probablemente, el sitio de Santavelo, que si aparece reflejado en el documento, y sobre el que no hemos logrado obtener información, tendría lugar en tierras lusas. Junto a él, el documento también indica la participación de Luís en los

[1103] Cfr. *www. us.geocities.com/jvmf.geo/infanteria/42.htm.* Esta unidad militar fue creada con el fin de cumplir las Ordenanzas de 1694, que citaban la necesidad de realizar una reforma de los ejércitos de frontera, motivo que llevó a fundar diez Tercios, uno de los cuales se organizó en la ciudad de Murcia, bajo el mando del Maestre de Campo D. Luis Fernández Daza, tomando el nombre de "*Tercio Provincial Nuevo de Murcia*". Traslado a Barcelona y reorganizado nuevamente en Murcia, en 1699 es transferido a Ceuta donde se le conocerá con el nombre de "*Tercio de los Azules Nuevos*". En el año 1704, con la reorganización de los Tercios en Regimientos, toma la denominación de "*Regimiento Provincial de Murcia*". En 1707 esta unidad pasa a nombrarse como "*Regimiento de Infantería Murcia nº 2*" y, en 1715, finalizada ya la Guerra de Sucesión "*Regimiento de Infantería Murcia nº 24*". En 1718 participaría en la reconquista de de Cerdeña bajo el nombre de "*Regimiento de Infantería Murcia nº 17*" y tras pasar por Orán, Algeciras y Ceuta, en el año 1741 cambia de nuevo su denominación por la de "*Regimiento de Infantería Murcia nº 21*"

[1104]Cfr.*www.ingenierosdelrey.com/guerras/1702_sucesion/1704_portugal.htm.*

cercos de Castel de Auid y el "*castillo de Xodar*", acción militar de orden menor, esta última, que debió darse junto a la fortaleza de Jódar, en la Sierra Mágina jiennense. Del mismo modo, el futuro caballero de hábito estuvo presente en los cercos de Zerpa y Mora, así como en la toma de este último lugar, hechos de armas todos estos acaecidos presuntamente en el marco de la Guerra de Sucesión. El 4 de abril de 1705 es nombrado teniente, empleo que desempeñaría ya en el Regimiento de Antequera[1105]. Será durante estos meses cuando participe en el sitio de Gibraltar, el primero al que fue sometida la plaza caída en manos británicas, resultando herido de bala en el muslo izquierdo. Sustituido al mando de esta operación el marqués de Villadarias por el duque de Berwick, la empresa fracasa y el cerco es levantado, tras ocho meses, el 7 de mayo de 1705 (Figuras 3 y 4).

El 30 de mayo de 1706 Luís del Pozo accede al empleo de Capitán sencillo de Granaderos[1106], al tiempo que entra a formar parte del Regimiento de Granada[1107]. En él participa en la defensa de Murcia, ciudad amenazada por el avance de las tropas del archiduque. En la batalla del "*Huerto de las Bombas*" o "*Casa de las Bombas*", acaecida el 4 de septiembre de 1706 en las afueras de esta ciudad, es herido de piedra en el hombro izquierdo. Las fuerzas de Felipe V

3. "*Retrato del Obispo Belluga*". Óleo de P. Pedemonte. Palacio Episcopal-Obispado de Cartagena. 1762

4. Granaderos del siglo XVIII. Archivo Histórico Militar

[1105] *www.geocities.com/Pentagon/8745/infanteria/bon/bantequera.htm.* Esta unidad, conocida a partir del siglo XIX como Batallón de Cazadores de Antequera y, más tarde, Batallón de Cazadores de Montaña de Antequera, tiene sus orígenes en el Tercio de Valdesillas, creado en el año 1702, y del que fue su primer Jefe el Maestre de Campo D. Alvaro de Figueroa, Marqués de Valdesilla. En 1707 cambió su denominación por la de Regimiento de Antequera nº 9 de Línea y en 1734 por la de Regimiento Provincial de Milicias de Antequera nº 28. Durante los comienzos del siglo XVIII participaría activamente en la Guerra de Sucesión y, entre 1712 y 1715 en la defensa de Ceuta. En 1734 realiza la defensa de Melilla y los presidios menores.

[1106] El origen del cuerpo de granaderos se encuentra en Francia, donde durante el reinado de de Luis XIV adquirió una enorme estima. En España, Carlos II ordenó organizar en 1685 compañías a imitación del país vecino, como recoge la Real Orden de 26 de abril de aquel año. Felipe V al dictar la segunda Ordenanza de Flandes de 10 de abril de 1702, constituyendo el ejército español a imitación del francés, dispuso que en cada batallón de trece compañías hubiese una de granaderos, mantenida por las compañías restantes. En cada compañía del batallón el capitán de granaderos elegía los soldados que mejor le parecían para formar la suya.

[1107] www.geocities.com/Pentagon/8745/infanteria/34.htm. Los orígenes del Regimiento de Granada se remontan a 1657, cuando las Milicias Provinciales, cuerpos que tenían sus antecedentes en la Reconquista, son sustituidas por tropas de carácter Regular. En Belalcázar (Córdoba), se crea el "*Tercio del casco de Granada*", del cual fue primer Maestre de Campo Sebastián Graneros de Alarcón. Este mismo año se traslada a Valencia y posteriormente en 1664 es declarado "*Tercio Provincial*" y acantonado en Granada. En 1704 toma el nombre de "*Regimiento del Casco de Granada*", desdoblándose en 1705 y reunificándose en 1708 bajo la denominación de "*Regimiento de Granada nº 10*". Refundido con el "*Regimiento Santa Fe nº 41*", tomará el nombre de "*Regimiento de Granada nº 15*" y a partir de 1741 pasa a "*Regimiento de Granada nº 14*".

logran repeler el ataque y obligan a los austracistas a replegarse hacia Orihuela. Tras esta acción, y victoriosasnuevamente las armas borbónicas en Albujón, se dirigen a Cartagena, tomada meses antes por el almirante británico Lake, y tras sitiar la ciudad, acción en la que también participaría el militar alhaurino, se hacen con el dominio efectivo del sur del Reino de Murcia.

Finalizada la Guerra de Sucesión, la siguiente acción relevante en la que encontramos a Luís del Pozo y Colmenares sería la célebre defensa de Ceuta, en la que participó durante veintiséis meses y veintinueve días. La ciudad, cercada por el sultán de Marruecos Muley Ismael, es sometida a un duro asedio que no finalizará hasta que, acabada la Guerra de la Cuádruple Alianza, el regreso de las tropas enviadas a Cerdeña y Sicilia por Felipe V permita al monarca enviar un contingente de dieciséis mil hombres al mando del marqués de Leyde con el fin de levantar el sitio. Tras zarpar de Cádiz, la expedición desembarca en la plaza norteafricana a comienzos de noviembre de 1720, obligando a las fuerzas del sultán a retroceder. Al conocer la noticia de la victoria, el monarca asistió a un *Te Deum* en la basílica de la Virgen de Atocha de Madrid, donde se colgaron los estandartes tomados a los musulmanes durante la corta campaña[1108] (Figura 5).

5. "*Pla de Baye de Gibraltar*". Grabado de Roux. Museo Marítimo de Barcelona.1780

Cuadro nº 1 Tiempo de permanencia en los diferentes empleos militares

Cadete	3 años 8 meses y 2 días
Subteniente	9 meses y 24 días
Teniente	1 año 3 meses y 26 días
Capitán	7 años 8 meses y 19 días
Capitán de Granaderos	7 años 6 meses y 7 días
Comandante	3 años 4 meses 6 días
Total	24 años 4 meses 24 días

(Fuente: Archivo General de Simancas. Secretaría de Guerra. Leg. 2578. Carpeta XI, fº 37. Hoja de servicios de Luís del Pozo y Colmenares)

[1108] www.ingenierosdelrey.com/guerras/1720_ceuta/1720_ceuta.htm.

Cuadro nº 2 Fechas de ingreso en los empleos militares

Cadete	8 de agosto de 1700
Subteniente	10 de abril de 1704
Teniente	4 de febrero de 1703
Capitán	30 de mayo de 1706
Capitán de Granaderos	18 de febrero de 1721
Comandante	25 de agosto de 1721

(Fuente: Archivo General de Simancas. Secretaría de Guerra. Leg. 2578. Carpeta XI, fº 37. Hoja de servicios de Luís del Pozo y Colmenares)

III. Hacia el hábito de Caballero de Santiago. El expediente del Archivo Histórico Nacional

Armado de este brillante historial militar, Luís del Pozo y Colmenares trataría de lograr su entrada en la Orden de Santiago, reconocimiento que vendría en dar mayor lustre a su ya de por sí relevante posición. En 1720 se inician los trámites necesarios para obtener esta distinción, como se deduce del expediente conservado en el Archivo Histórico Nacional[1109] (Figura 6).

El Doctor Francisco del Castillo y Vintimilla y Alonso de Venegas y Olivares, caballero y religioso, respectivamente, de la Orden de Santiago, son facultados por esta institución para realizar las averiguaciones acerca de la hidalguía y Limpieza de Sangre del pretendiente, motivo por el que comunican al Juez de Iglesia y Vicario General de Málaga el Despacho otorgado por el rey el 2 de mayo de 1720 a fin de realizar las oportunas comprobaciones acerca de la genealogía de Luís del Pozo y Colmenares. Igualmente, informan a la diócesis que, siguiendo la Real Cédula de 6 agosto de 1715, debían conducir al Consejo de Órdenes todos los originales libros escrituras, papeles e instrumentos utilizados. Este sería, precisamente, uno de los hechos que más retrasarían la concesión del título de Caballero de Santiago a favor de Luís del Pozo, ya que el licenciado Diego de Toro y Villalobos, a la sazón Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, Vicario General de Málaga y su Obispado y Abogado de los Reales Consejos contesta a la petición de los examinadores de la Orden denegando el traslado de los documentos originales en base a

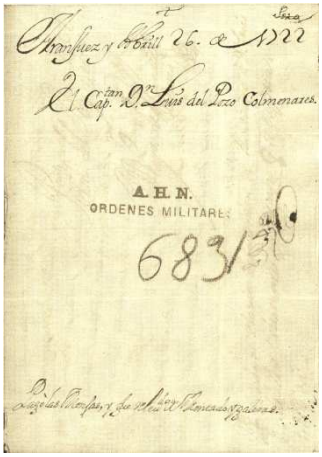

6. Portada del Expediente de Caballero de Hábito de Santiago de Luís del Pozo y Colmenares. Archivo Histórico Nacional

"Prohibirse por Constituciones Synodales de este Obispado y por diferentes Ordenes de los Srs Prelados del el sacar los libros de Bapmos y desposorios de las iglesias Parrochiales por los grabes perjuicios que se han experimentado, en quje su md no puede dispensar ni arbitrar; no ha lugar el Cumplimitº a dho Exero, ysi los Sres informantes quisieren sacar sacar Copia de

[1109] (A)rchivo (H)istórico (N)acional. OM-CABALLEROS_SANTIAGO, EXP.6674. Expediente de Luís del Pozo y Colmenares.

alguna o algunas partdas de Bapmo oDesposorio, dela Iglesia dela villadeAlhaurin o de otra Parrochia deeste obispado, los Curas deellas Exhiban los libros para quese execute"[1110].

III.1. La Limpieza de Sangre. Los interrogatorios del Expediente de Caballero de Santiago

Las pruebas de Limpieza de Sangre realizadas para ingresar en la Órden de Santiago, al igual que las de Calatrava y Alcántara eran, junto a las de la Catedral de Toledo, los Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá y la Santa Inquisición las más exigentes de la España Moderna. Este requisito, inexistente en los siglos medievales, se convertirá en ineludible a raíz de la decisión tomada por el rey Fernando el Católico en Burgos en 1507, la cual sería ratificada mediante Bula Pontificia en 1513.

El expediente, cuyo objetivo no era tanto conocer la verdad del origen familiar sino la estimación de la que gozaba el pretendiente entre quienes le conocían, sólo podía ser comenzado después de que la Corona enviase al Consejo una Cédula Real informando de la concesión del hábito y solicitando que se comprobara la idoneidad del agraciado en cuestión. Recibida ésta, los propuestos debían girar visita de cortesía a cada uno de los consejeros aportando los documentos necesarios para certificar las informaciones, entre los que se hallaba una genealogía detallada en la que constaban los catorce ascendientes más próximos, con sus nombres, apellidos y lugares de nacimiento[1111].

Se iniciaba entonces el trámite, para el cual se aportaba una considerable suma a cuenta de las averiguaciones a realizar en los lugares de origen de las diferentes ramas familiares. Cada Orden, designaba entre sus miembros a los encargados de realizar este cometido, los cuales no podían tener en ningún caso relación familiar con el postulante e interrogaban a un importante número de testigos. Este hecho, así como el de que no se permitiese al solicitante intervenir en el trámite ni contradecir las acusaciones hacía que la elaboración de las pruebas de Limpieza de Sangre fueran un procedimiento abierto a todo tipo de odios y corruptelas que si bien se podía superar con dinero no es menos cierto que se encontraba también abierto a denuncias anónimas[1112].

El expediente de Luís del Pozo y Colmenares nos muestra como cada una de las diferentes personas llamadas a declarar era sometida a un interrogatorio compuesto por diez preguntas. Entre ellas, las principales eran las siguientes:

[1110] (A)rchivo (H)istórico (N)acional. OM-CABALLEROS_SANTIAGO, EXP.6674. Expediente de Luís del Pozo y Colmenares. fº 82

[1111] MARTÍNEZ DÍEZ, G., *La cruz y la espada. Vida cotidiana de las Órdenes Militares españolas*. Barcelona, 2002, pp. 239-240.

[1112] BENÍTEZ-SÁNCHEZ BLANCO, R., "La obsesión por la limpieza de sangre" en AA.VV., *La Historia en su Lugar. Nueva Historia de España*. Tº V, Barcelona, 2003, p. 144.

- **1ª Pregunta.** Edad, naturaleza, padres.
- **2ª Pregunta.** Edad, y circunstancias del testigo.
- **3ª Pregunta.** Legitimidad de los diferentes grados familiares.
- **4ª Pregunta.** Hidalguía de los diferentes grados familiares.
- **5ª Pregunta.** Limpieza de Sangre de los diferentes grados familiares.
- **6ª Pregunta.** Oficios y méritos familiares.
- **10ª Pregunta.** Ortodoxia religiosa de la familia.

III.2. La familia paterna. El interrogatorio de Alhaurín el Grande

El primer grupo de documentos que nos encontramos en el grueso expediente de Luís del Pozo y Colmenares será el compuesto por los interrogatorios realizados en Alhaurín el Grande, pueblo natal del militar. En él encontramos interesante información relativa a los Archivos Parroquial y Municipal que cobra aún mayor fuerza y relevancia a causa de que la documentación relativa a la Edad Moderna de ambos registros se encuentra prácticamente desaparecida en la actualidad a causa de la destrucción del primero durante la Guerra Civil y la venta como papel usado de los fondos del segundo, lamentable hecho acaecido, al parecer en los primeros años de la posguerra (Figura 7).

7. Vista de la Parroquia de la Encarnación de Alhaurín el Grande, en la que fue bautizado Luís del Pozo. Fotografía de Juan Rueda Marín. H. 1950

Con respecto a la antigüedad que alcanzaban los primeros y desaparecidos Libros Sacramentales alhaurinos, tanto el párroco Mateo Bernardo Rodríguez como el beneficiado Juan Ximenez de Borrego, quien es también el primer testigo del interrogatorio, informan de que la primera partida de bautismo realizada en la localidad se encontraba fechada el 21 de enero de 1570.

El 27 de marzo de 1722 comparece como testigo Francisco Julián de Torres, vecino que afirma que la edad de Luís del Pozo y Colmenares era de 39 años. Otro de los personajes interrogados sería el Teniente Corregidor de la localidad Blas Guillén, quien alude a la Limpieza de Sangre e hidalguía de los progenitores de Luís del Pozo y Colmenares y muy especialmente al lustre de la familia paterna, sobre la que habían recaído en infinidad de ocasiones oficios públicos concejiles[1113].

Los documentos aportados nos permiten rastrear la presencia de miembros de la familia del Pozo en Alhaurín el Grande, documentada ya desde época de la Reconquista, así como su acreditada pertenencia a la baja nobleza. Los Repartimientos de la localidad realizados por el bachiller Juan Alonso Serrano recogen la presencia de Juan del Pozo, escudero labrador[1114] a quien se provee de una casa lindera a

[1113] A.H.N. OM-CABALLEROS_SANTIAGO,EXP. 6674 Expediente de Luís del Pozo y Colmenares. Interrogatorios de Alhaurín el Grande.

[1114] Repartimientos de Alhaurín el Grande (1492). Transcripción recogida en CASTILLO BENÍTEZ, J., *Historia de la villa de Alhaurín el Grande (Málaga)*. Málaga, 3ª Ed, 1996, p. 79.

la de los repobladores Alonso Cascado y Alonso Sánchez y un corral "*fuera, de la parte del adarve*"[1115]. Estos son los bienes rústicos que le son concedidos:

"*Juan del Poso, escudero labrador*
Cupole veynte fanegadas de tierra que han linderos con Garçia de Osorio e con Juan de Prestal
Cupole más quatro arançadas de tierras de ryego que han por linderos con Diego Fernandes e con Anton Ximenes
Cupole más dos arançadas e media de huerta que alindan con Juan Herrero e con tierras de ryego de Juan de Salamanca
Cupole más de una arançada de vinna que ha por linderos con los menores de Françisco Fernandez e con Ruy Garçia
Cupole mas veynte e tres olivos que han por linderos con Ruy Garçia e con Pedro Ximenes"[1116].

Casi cien años después, el vecindario y arbitrios de la localidad realizados en 1590 recogen la presencia entre los vecinos de Diego Gómez del Pozo y Juan del Pozo, antepasado éste último de nuestro personaje[1117].

Antonio Uribe recoge en su obra la presencia de numerosos miembros de la familia del Pozo durante el siglo XVII en Alhaurín el Grande, los cuales aparecen citados tanto en los Cabildos Abiertos celebrados en la villa como en los interrogatorios que tanto el Concejo como el Conde de Frigiliana realizan con motivo de la compra de la jurisdicción de la localidad a la Corona. Entre estos miembros se encuentran Melchor Gallego del Pozo, jornalero menestral, Martín López del Pozo, Andrés Ortiz del Pozo o Fernando Romero del Pozo, así como el que es, sin lugar a dudas, el más importante de todos, Bernabé (o Bernal) González del Pozo, familiar del Santo Oficio y Alcalde Ordinario junto al alférez mayor Juan Romero Lobato en 1632 y 1633, momento en que la villa realiza el notable esfuerzo de adquirir su independencia de Málaga[1118]. Posteriormente, y de manera presumible, los del Pozo, siguiendo una política matrimonial en la que primaría la consanguineidad, entroncaron con otra rama de la familia residente en Málaga.

III.3. La familia materna. El interrogatorio de Coín

En interrogatorio realizado al vecino de Coín Juan de Velasco y Dueñas[1119], éste declara haber conocido a los

[1115] Repartimientos de Alhaurín el Grande (1492). Transcripción recogida en CASTILLO BENÍTEZ, J., *op. cit,* p. 84.
[1116] Repartimientos de Alhaurín el Grande (1492). Transcripción recogida en CASTILLO BENÍTEZ, J., *op. cit,* p. 96.
[1117] A.G.S. Vecindario y arbitrios de la villa de Alhaurín, jurisdicción de la ciudad de Málaga. ES.47161.AGS/1.3.2.81//PTR,LEG,82,DOC.301.
[1118] URIBE, A., *Los pleitos entre la villa de Alhaurín y el Conde de Frigiliana en el siglo XVII*. Málaga, 2006, p.. 112 y. 126-132.
[1119] A.H.N. Expediente de Luís del Pozo y Colmenares. OM-CABALLEROS_SANTIAGO,EXP.6674. Interrogatorios de Coín. fº 23 y ss.

padres de Luís del Pozo y Colmenares, Juan del Pozo (de Alhaurín el Grande) y Ana María de Colmenares (de Coín), señalando como abuelos paternos a Juan del Pozo (natural de Málaga) y María del Pozo (de Alhaurín el Grande) y maternos a Pedro de Colmenares (de Coín) y María de Camargo (de Málaga). Amén de verificar que a los ascendientes del solicitante "*no les toca raza de moros judíos ni combersos en grado Alguno pr remoto y apartado que sea*" y que "*todos sus ascendientes pr ambas líneas de tiempo inmemorial a esta parte son y han sido hidalgo de Sangre según fueros y costumbres deespaña y pr tales estantenidos y reputados y como tales han gozado*", los datos más relevantes serán los relacionados con la familia materna, ya que se recoge la pertenencia de dos tíos de Luís del Pozo y Colmenares al estamento militar:

"*Dn Pedro de Colmenares hermº entero dela Me del pretendiente fue Maestre de Campo en Flandes y Capitan Gl de la Provincia deNicaragua en el reyno delas Yndias donde el dicho murió y asimismo Dn Antonio de Colmenares hermº entero dela Me dedicho pretendiente sirvió de Capn deinfanteria enlaCiudad y Reyno de Napoles*"

El relevante puesto desempeñado por Pedro de Colmenares, así como la fecha aproximada de su muerte (1704) y el lugar donde esta acaeció (Guatemala), quedan acreditados por un Poder otorgado ante el escribano público de Alhaurín el Grande por Ana María de Colmenares, madre de Luís del Pozo, a favor del hermano de éste, Pedro del Pozo y Colmenares[1120]:

"*Dª Ana maría de Colmenares, viuda de Juan delposso, y a la sazon vezª deesta dha villa deAlhaurin elGrande quedoi fee conozco y dixo que en Yndias enla ciud de guatimala murió abintestato elMae de campo Dn. Pedro de Colmenares Camargo hermano dela dha otorgante y quedexo mucha hacienda y poreldho abintestato ala otorgante correspondetoca y pertenece elcaudal deiuso dho y demás vienes ya Dª Juana de Colmenares su Hermana, a los hixos del Capitan Dn Antonio de Colmenares y Camargo como hermano también entero dela otorgante ya defunto marido quefue de Dª Luiça Tello deherazo madre y tutora d Dn Luis, Dn Domingo, Dn Juº, Dª Franca, Dª Maria y Dª Agueda deColmenares hixos menores delasuso dha ydel dho su marido Vezos dela ciud deMalaga y que la dha DªJuana decolmenares y ladha Luiza tello de herazo como tal madre y tutora de los dos sus hixos con Juº Antonio depadilla Procurador del numero de dha ciud y curador ad litens dedos Menoresandetan y otorgan poderJene y especial para rescivir y cobrar El caudal haçienda averes y demás quedexo Muriendo el dho Dn Pedro de colmenares y Camargo*".

[1120] (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (M)álaga. Leg. P/7000. Poder de Dª María de Colmenares a Pedro del Pozo. 7 de julio de 1704.

El fin de este documento no sería si no facultar a Pedro del Pozo:

"*vezº desta dha Villa especialmente para que la dha ciud deMalaga oen otra qualesquier parte ante escsno puº testigos porsisolo Junto con la dha DªJuana decolmenares y conladha Dª Luizaatello comola tutora y eldho curador seademan común o con la renuncia delas Leyes deste casso ocomo ael dho suhixo leparesiere otorgue por la otorgante Poder amplio abierto y Jenel, especial a losdhos Dn. Barme degalvez y a Dn. Lehandro dela queba y alosdemas persona o personas quelepareciere puniendo en grado primero osegundo aellecombiniere oatodos Juntos deforma queenesto no le hace limitación alguna paraque alos quedierepor laotorgante Poder enladha Ciudad de guatimala oendhas Ciudades Villas y lugares de yndias (ROTO) partes i Reynos pueda del todo el dinero plata y oro Mercaderias y otras cosas de qualquier Jenero ycantidad quesea (ROTO) dejase eldho Mae de campo Dn Pedro de Colmenares y Camargo y quesele debieron yperteneçieron hasta eldia desu fallesimimtº y devieren y pertenesieren deaqui adelante en qualesquier partes y puertos de Yndias sea en dinero efectivo o en virtud deescripturas ceçiones çedulas y libranzas Rexistros yconsignaciones y procedido de qualesquier cargaçones demercaderias, o por pleitos sentencias mandamientos y Requisitorias de Juezes, cuio poder laotorgante leda a el dho su hixo paraquelode y otorgue como dho es alos referidos oaqualesquier deellos*"

8. Parroquia de San Juan Bautista de Coín en la actualidad

Otro aspecto que llama nuestra atención del interrogatorio realizado en Coín es el de la visita de los Caballeros de Santiago encargados de las comprobaciones al Archivo de la Parroquia de San Juan Bautista, donde son conducidos por el licenciado Pedro Leiva (Figura 8). La pormenorizada y meticulosa descripción, que apreciamos también en el resto de los registros eclesiásticos visitados, aun cuando tenga su origen en la necesidad de garantizar la autenticidad de las partidas de bautismo y matrimonio sacadas, parece evidenciar una profunda preocupación por lo que hoy denominamos patrimonio documental, cuyo deterioro no se duda en denunciar, si bien estimamos que por motivos bien diferentes a los que se tendrían en la actualidad. El desaparecido archivo queda descrito de la siguiente manera:

"*entrando en dicha iglesia pr la puerta que llaman del Sol, esta la Pila baptismal y dentro de aquel quarto ai otro cuadrado de Boveda y amano hisquierda como entramos endicho cuarto están tres baquetas o alasenas lasdos quales y ladelmedio la ql tendra de Alto dos varas y están dentro deella tres filas de nichos echos de madera Nuevos qe se hisieron enAgosto próximo pasado pr que donde estaban antiguamente les venia gran riesgo pr la humedad que causabala pesina de dicha prlo como consta de diferentes Libros que registramos pues muchos de ellos cerca de cuarenta ojas pr el prinsipio nose pueden leer muchas de las partidas y habiendo registrado algunos de los dichos libros hallamos uno de ellos forrado en pergamino echo pedazos escrito en papel común y se compone de quatrocientas y sinquenta y nueve fojas yla primera*

partida de bautismo es la del bautismo de Melchora, hija de maria muñoz y Lazaro Solano suMujer elqual selibro en seis días del mes de febrero de mil seiscientos y veintidos y a Cabo con la de martin hijo de Alonso Rodriguez peña y Ana rodriguez su mujer y este baptismo se selebro en veintiocho días del mes de henero de mil seiscientos y sincuenta y siete años Al folio ciento y siete vuelta esta una partida que es la tercera ydel tenor siguiente".

Las partidas copiadas serían, a saber:

Partida de bautismo de Ana María Colmenares y Camargo, hija de Pedro de Colmenares y María Camargo. 19 de diciembre de 1640.

Partida de bautismo de Pedro, hijo de Luís de Colmenares y Águeda Sánchez. 23 de diciembre de 1590.

Partida de matrimonio de Juan del Pozo y Ana María de Colmenares. 15 de octubre de 1668

III.4. El interrogatorio de Málaga

En Málaga, donde no se realizan interrogatorios por no ser lugar de residencia de ningún familiar directo del pretendiente, los delegados nombrados por la Orden de Santiago también realizan averiguaciones relativas a las familias paterna y materna en las Parroquias del Sagrario y Santiago[1121]. Las partidas que aparecen reflejadas serán las siguientes:

Partida de bautismo del abuelo paterno, Juan del Pozo, hijo de Juan del Pozo casado Magdalena de Ledesma y Berlanga. 9 de diciembre de 1570. Parroquia del Sagrario.

Partida de bautismo de la abuela materna María, hija de Antonio Camargo y María de Bobadilla. 3 de enero de 1615. Parroquia del Sagrario.

Partida de matrimonio de Juan del Pozo Allones y María Navarrete, hija de Juan del Pozo e Isabel Navarrete. 14 de diciembre de 1609. Parroquia de Santiago.

IV. Conclusiones

En 1726 Luís del Pozo y Colmenares contrae matrimonio con María Antonia de Jaureguiondo Arizteguieta de Tellería y Pérez de Ugalde, natural de San Sebastián, la cual, siguiendo las leyes vigentes, debe someterse a las obligadas pruebas de hidalguía para casarse con el ya caballero de Santiago[1122]. En 1751, las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada recogen el nombre de Mariana del Pozo, residente en San Sebastián, como poseedora de uno de los molinos existentes en la localidad. Con bastante

[1121] A.H.N. Expediente de Luís del Pozo y Colmenares. OM-CABALLEROS_SANTIAGO, EXP. 6674. Interrogatorios de Málaga.

[1122] A.H.N. Expediente de María Antonia de Jaureguiondo Arizteguieta de Tellería y Pérez de Ugalde OM-CASAMIENTO_SANTIAGO, EXP. 10197.

probabilidad, nos hallamos ante una hija nacida de este enlace.

En líneas generales, a tenor de la documentación que hemos expuesto en nuestro trabajo podemos concluir como el caso de Luís del Pozo y Colmenares resulta especialmente representativo de un hecho social y un momento histórico determinados. La búsqueda de un ennoblecimiento y prestigio estamental que aparejar a una brillante carrera de armas, cursada además a favor de la recién instaurada dinastía, llevaría a Felipe V a aumentar sobremanera las concesiones de unos hábitos militares que, perdida su función y significado primigenios, siguieron manteniéndose y jugando un papel determinante, si bien muy alejado de sus orígenes medievales. El análisis de esta documentación, en la actualidad, permite acercarnos tanto a las élites de poder como a las circunstancias históricas del pasado, mostrándonos como pocas, la mentalidad de la época. Si a este hecho le añadimos la desaparición de la documentación original de los archivos eclesiásticos y municipales de numerosas localidades y ciudades, el cotejo de la misma puede ser de gran ayuda para la reconstrucción de la historia lugares en los que la investigación sobre fuentes directas resulta en la actualidad una tarea prácticamente imposible.